



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 817/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 2360.- AL SR. HORACIO MARTINEZ DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 2 de marzo de 2015

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el Sr. Horacio Martínez, DNI:20.830.600, domiciliado en Posadas 1510 de la ciudad de Lincoln, para solventar gastos que deberá afrontar por problemas de salud .

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Horacio es atendido en el Hospital Municipal de Lincoln “Dr. Ruben A. Miravalle” por el especialista en Neumonología quien luego de diagnosticar su grave condición de estado de salud , indica que debe utilizar por el lapso de tres meses un C-PAP ;

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de dicho aparato debido a que nuestro nosocomio no cuenta con la aparatología para este tipo de afecciones pulmonares;

Que el Sr. Horacio Martínez acude a la Secretaría de Salud solicitando ayuda ya que no puede solventar los gastos que le demanda el problema de salud, el mismo pertenece a un hogar carenciado, donde es el único sustento y debido al problema de salud a su problema no puede trabajar momentáneamente, que no cuenta con trabajo estable, por consiguiente no cuenta con ingresos fijos ni cobertura social.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$2.360 .- (dos mil trescientos sesenta), al Sr. Martinez Horacio, DNI 20.830.600, domiciliado en Posadas 1518 de la ciudad de Lincoln, para solventar gastos de alquiler de C-PAP que deberá afrontar por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: Líbrese el mencionado cheque a nombre de Air Liquide, en la cuenta corriente N° 1487/6 del Banco Francés Sucursal N°491 CBU:0170491820000000148764 CUIT:30-50085213-1.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=
ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ OLABERRIA/ANDRES/DE MINGO.
LINCOLN, 2 de marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 818/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 3900.- AL SR. TERESITA GOICOECHEA DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 2 de marzo de 2015

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Teresita Goicoechea con DNI:13.787.050 domiciliada en Suipacha 132, de la ciudad de Lincoln, referida a solventar gastos por problemas de Salud de su esposo Hugo Daniel Cazanave ;

Y CONSIDERANDO:

Que la Sra. Teresita Goicoechea, acude a la Secretaría de Salud manifestando el problema grave de salud de su esposo Hugo Daniel, que habiendo sido atendido en el Hospital Municipal de Lincoln "Dr. Rubén A. Miravalle" por el especialista oncología, lo cual indica con urgencia estudios de alta complejidad de manera privada, dado que nuestro nosocomio no cuenta con la aparatología para este tipo de estudios y comenzar de manera inmediata tratamiento para mejorar su calidad de vida.

Que para la realización de este estudio específico y tratamiento deben abonar la suma de \$ 3.900 y considerando que la Sra. Teresa Goicoechea es el único sostén de la familia y que los ingresos económicos son escasos y apenas cubren las necesidades básicas ;

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo parcial de la de estudios y tratamiento de C.A.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$3900.- (pesos tres mil novecientos), a la Sra. Teresita Goicochea DNI N° 13.787.050, domiciliada en calle Suipacha 132 de la ciudad de Lincoln, registrado en la Secretaría de Salud con legajo N° 2269, destinado a solventar gastos parciales por estudios y tratamiento C.A de esposo Hugo Daniel Cazanave .

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/OLABERRIA/DE MINGO /ANDRES.

LINCOLN, 2 de marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 819/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 3.000.- A LA SRA.SILVANA ESTELA PUJOL DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 2 de marzo de 2015

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la señora Silvana Estela Pujol con D.N.I:18.565.254 domiciliada en Jujuy 350 referida a solventar gastos por problemas de Salud de su hijo Pablo Bizzera;

Y CONSIDERANDO:

Que el menor Pablo se encuentra en tratamiento odontológico con la Dra. Silvia Morelli y realiza controles correspondientes en el Hospital Municipal, además de concurrir al Hospital Ludovica al Servicio de endocrinología;

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de aparatos de ortodoncia superior e inferior para el menor que se realizara en tres pagos parciales ,

Que padece problemas de salud y le repercute en su alimentación y en su estado anímico;

Que se trata de una mujer sola, con hijos menores a cargo, carente de recursos, sin ingresos económicos fijos por consiguiente sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un Subsidio de \$ 3000 .- (pesos tres mil), a la Sra. Silvana Estela Pujol, DNI N° 18.565.254, domiciliada en la calle Jujuy 350 de esta ciudad, registrada en la Secretaria de Salud , destinado a solventar gastos de Ortodoncia superior e inferior ,por problemas de salud de su hijo Pablo.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 4º: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica , Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ OLABERRIA/DE MINGO/ ANDRES.

LINCOLN, 2 de marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 820/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 6500.- A LA COMISION DE APOYO C.A.E.M. PIBELANDIA.

Lincoln, 03 de marzo de 2015

VISTO:

Los aportes recibidos desde el Ministerio de Desarrollo Social de la Pcia. de Bs. As., correspondientes al Componente "CUIDADO INFANTIL DE 2 A 5 AÑOS" del Programa Desarrollo para la Infancia;

Y CONSIDERANDO:

Que según el convenio suscripto entre la Municipalidad y el Ministerio de Desarrollo Social de la Pcia. de Bs. As., parte de los recursos tienen por objetivo, apoyar emprendimientos municipales o privados que atiendan las necesidades alimentarias de los menores comprendidos entre los 2 y 5 años;

Que está dentro de las atribuciones de la Municipalidad descentralizar los fondos manteniendo bajo su órbita la responsabilidad de controlar la correcta utilización de los recursos y de efectuar las rendiciones correspondientes ante el Ministerio de Desarrollo Humano y Trabajo;

Que la Comisión de Apoyo al C.A.E.M. Pibelandia, ha organizado un emprendimiento que prevé Acciones Nutricionales atendiendo numerosos niños de dicho grupo etario;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase a la **COMISION DE APOYO C.A.E.M. PIBELANDIA** un subsidio de \$ 6500.- (seis mil quinientos) destinados a cubrir gastos de alimentación, funcionamiento y organización del Centro de Atención Integral Pibelandia

ARTICULO 2°: A efectos probatorios de las compras realizadas la COMISION DE APOYO C.A.E.M. PIBELANDIA deberá presentar, ante la Secretaría de Acción Social, previo al cobro del subsidio siguiente, los comprobantes de gastos por el valor y fin otorgados.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande lo dispuesto por el Art.1°, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Desarrollo Social, Programa 73.02.00 - Partida 5.1.7.0. Fuente de Financiamiento 132- Tesoro Municipal del Presupuesto de gastos Vigente.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la institución, Contaduría, Tesorería, y Secretaría de Desarrollo Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/OLABERRIA/ANDRES

Lincoln, 03 de marzo de 2015



DECRETO N° 821/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 10000.- A LA COMISION DE APOYO AL JARDIN MATERNAL MI BEBE.

Lincoln, 03 de marzo de 2015

VISTO:

La solicitud presentada por los directivos de la COMISION DE APOYO AL JARDIN MATERNAL MI BEBE., ante la Secretaria de Desarrollo Social: Farmac. Ingrid Andrés, referida a un aporte económico para solventar gastos de compra de tela para realizar los uniformes del personal y alumnos de dicho Jardín

Y CONSIDERANDO:

Que el Jardín Maternal es una institución educativa que atiende las necesidades biopsicosociales y desarrollo integral de la personalidad, de los niños entre los 45 días y los 3 años;

Que no se limita a cuidar niños, sino que ejerce una acción educativa planificada, sustentada en principios pedagógicos de actualidad, y utiliza métodos que responden a las características y necesidades vitales de los pequeños que pertenecen a Hogares con necesidades básicas insatisfechas;

Que la Comisión de Apoyo, ha organizado un emprendimiento para la confección de uniformes a todo el personal y delantales para los niños que allí asisten;

Que la Comisión, no cuenta con los recursos económicos, como para afrontar los gastos que demanda el mencionado emprendimiento;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase a la COMISION DE APOYO AL JARDIN MATERNAL MI BEBE un subsidio de \$ 10000.- (diez mil) destinados a cubrir gastos de compra de tela para realizar los uniformes del personal y alumnos de dicho Jardín

ARTICULO 2°: A efectos probatorios de las compras realizadas la COMISION DE APOYO deberá presentar, ante la Secretaría de Desarrollo Social, los comprobantes de gastos por el valor y fin otorgados.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande lo dispuesto por el Art.1°, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Desarrollo Social, Programa 71.00.00 - Partida 5.1.7.0. Fuente de Financiamiento 110- Tesoro Municipal del Presupuesto de gastos Vigente.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y de Desarrollo Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la institución, Contaduría, Tesorería, y Secretaría de Desarrollo Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/OLABERRIA/ANDRES

Lincoln, 03 de marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 822/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 500, A LA SRTA. DELIA ESTER BORIS, DE LA LOCALIDAD DE EL TRIUNFO

LINCOLN, 03 de marzo de 2015

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Srta. Delia Ester Boris, ante la Secretaria de Desarrollo Social: Farmac. Ingrid Andrés, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar con dos hijos menores a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si misma;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que les permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos quinientos (\$500) a la Srta. **DELIA ESTER BORIS**, DNI. N° 30.948.849, domiciliada en la localidad de El Triunfo, Partido de Lincoln, registrada en la Secretaría de Desarrollo Social, bajo el Legajo N° 8009, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar ;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Desarrollo Social. Programa 71.00.00. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y la Secretaria de Desarrollo Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, y Secretaría de Desarrollo Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/OLABERRIA/ANDRES

Lincoln, 03 de marzo de 2015



DECRETO N° 823/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$300, A LA SRA. CLAUDIA MARCELA VIDELA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 3 de marzo de 2015

VISTO:

La solicitud de ayuda económica, efectuada por la Sra. Claudia Marcela Videla, ante la Secretaria de Desarrollo Social, Farmac. Ingrid Andrés, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar con tres hijos menores a cargo, con ingresos insuficientes y necesidades básicas insatisfechas;

Que viven en una situación de inseguridad económica-laboral-sanitaria y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que les permita solventar los gastos mencionados.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos trescientos (\$ 300) a la Sra. **CLAUDIA MARCELA VIDELA**, D.N.I. N° 32.548.376, domiciliada en Ituzaingo 740, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Desarrollo Social, bajo el legajo N° 8011, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar .

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.

ARTÍCULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Desarrollo Social. Programa: 71.00.00 – Partida: 5.1.4.0 – Fuente de Financiamiento: 110.

ARTÍCULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y la Secretaria de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Desarrollo Social y a quien más corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ/OLABERRIA/ANDRES
LINCOLN, 3 de marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 824/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 500, A LA SRA. ESTELA MARIS SCOTTO , DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 3 de marzo de 2015

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. ESTELA MARIS SCOTTO, ante la Secretaria de Desarrollo Social, Farmac. Ingrid Andrés, referida a solventar gastos de sostenimiento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que vive en una situación de inseguridad económica – laboral y carece de los medios para poder superarla por si misma ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que les permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos quinientos (\$500) a la Sra. **ESTELA MARIS SCOTTO**, DNI. N° 36.498.511, domiciliada en Martín Rodríguez 978, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaria de Desarrollo Social, bajo el Legajo N° 6178, destinados a solventar gastos de sostenimiento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Desarrollo Social. Programa 71.00.00, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y la Secretaria de Desarrollo social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, y Secretaría de Desarrollo Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/OLABERRIA/ANDRES
LINCOLN, 3 de marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 825/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 250 A LA SRA. JAQUELINA SOLEDAD NOGARA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 3 de marzo de 2015

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. JAQUELINA SOLEDAD NOGARA, ante la Secretaria de Desarrollo Social, Farmac. Ingrid Andrés, referida a solventar gastos por sustento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar con mínimos ingresos y necesidades básicas insatisfechas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismos;

Que por el estado en que se encuentran, se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos doscientos cincuenta (\$250) a la Sra. **JAQUELINA SOLEDAD NOGARA**, DNI N° 25.035.233, domiciliada en ACC. F. Cane 1000, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Desarrollo Social, bajo el Legajo N° 2147, destinados a solventar gastos por sustento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71.00.00, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/OLABERRIA/ANDRES
LINCOLN, 3 de marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 826/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 300, A LA SRA. SOLEDAD ANGELICA TEGEDOR, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 3 de marzo de 2015

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Soledad Angélica Tegedor ante la Secretaria de Desarrollo Social, Farmac. Ingrid Andrés, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar con dos menores a cargo, con ingresos insuficientes como para satisfacer las necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica-laboral-sanitaria y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que por el estado en que se encuentra se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos trescientos (\$300) a la Sra. **SOLEDAD ANGELICA TEGEDOR**, DNI. N° 23.651.870, domiciliada en M. Rodríguez 23.651.870, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaria de Desarrollo Social, bajo el Legajo N° 6826, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Desarrollo Social. Programa 71.00.00, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y la Secretaria de Desarrollo Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, y Secretaría de Desarrollo Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/OLABERRIA/ANDRES
LINCOLN, 3 de marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 827/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 400, A LA SRA. IRMA INES DE ARMAS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 3 de marzo de 2015

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Irma Inés de Armas ante la Secretaria de Desarrollo Social, Farmac. Ingrid Andrés, referida a solventar gasto de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar, con cuatro hijos menores a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cuatrocientos (\$400) a la Sra. **IRMA INES DE ARMAS**, DNI. N° 31.781.896, domiciliada Fortín El Triunfo 470, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Desarrollo Social, bajo el Legajo N° 3301, destinados a solventar gastos de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71.00.00. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y la Secretaria de Desarrollo Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, y Secretaría de Desarrollo Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/OLABERRIA/ANDRES
LINCOLN, 3 de marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 828/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 500 A LA SRTA. CARINA ALEJANDRA WISNER, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 3 de marzo de 2015

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Srta. Carina Alejandra Wisner, ante la Secretaria de Desarrollo Social: Farmac. Ingrid Andrés, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con ingresos mínimos, carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que vive en una situación de inseguridad económica – laboral y carece de los medios para poder superarla por sí misma;

Que por el estado en que se encuentra, se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos quinientos (\$500) a la Srta. **CARINA ALEJANDRA WISNER**, DNI N° 23.030.308, domiciliada en la calle Lavalle 449, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Desarrollo Social, bajo el Legajo N° 7192, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71.00.00, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 110

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Desarrollo Social y a quién mas corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/OLABERRIA/ANDRES
LINCOLN, 3 de marzo de 2015



DECRETO N° 829/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$500, A LA SRTA. BETIANA YANET ANDRES, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 3 de marzo de 2015

VISTO:

La solicitud de ayuda económica, efectuada por la Srta. Betiana Yanet Andrés, ante la Secretaria de Acción Social, Farmac. Ingrid Andrés, referida a solventar gastos de sostenimiento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con menores a cargo, escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que vive en una situación de inseguridad económica-laboral y carece de los medios para poder superarla por sí misma;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos quinientos (\$500) a la Srta. **BETIANA YANET ANDRES**, D.N.I. N° 34.415.312, domiciliada en la calle Av. Perón 341, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Desarrollo Social, bajo el legajo N° 6471, destinados a solventar gastos de sostenimiento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.

ARTÍCULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Desarrollo Social. Programa: 71.00.00 – Partida: 5.1.4.0 – Fuente de Financiamiento: 110.

ARTÍCULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y la Secretaria de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Desarrollo Social y a quien más corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ/OLABERRIA/ANDRES
LINCOLN, 3 de marzo de 2015



DECRETO N° 830/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 500, A LA SRA. JORGELINA PATRICIA CONSTANTINO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 3 de marzo de 2015

VISTO:

La solicitud de ayuda económica, efectuada por la Sra. Jorgelina Patricia Constantino, ante la Secretaria de Desarrollo Social, Farmac. Ingrid Andrés, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar con hijos a cargo, con ingresos insuficientes y necesidades básicas insatisfechas;

Que viven en una situación de inseguridad económica-laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que les permita solventar los gastos mencionados.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos quinientos (\$500) a la Sra. **JORGELINA PATRICIA CONSTANTINO**, D.N.I. N° 26.080.496, domiciliada en la calle Rivadavia 1456, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Desarrollo Social, bajo el legajo N° 2690, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.

ARTÍCULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Desarrollo Social. Programa: 71.00.00 – Partida: 5.1.4.0 – Fuente de Financiamiento: 110.

ARTÍCULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y la Secretaria de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Desarrollo Social y a quien más corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ/OLABERRIA/ANDRES
LINCOLN, 3 de marzo de 2015



DECRETO N° 831/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$900 A LA SRA. MARISOL LAURA FERNANDEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 03 de marzo de 2015

VISTO:

La solicitud de ayuda económica, efectuada por la Sra. Marisol Laura Fernández, ante la Secretaria de Desarrollo Social, Farmac. Andrés Ingrid, referida a solventar gastos de sostenimiento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con un hijo menor a cargo, con ingresos insuficientes y necesidades básicas insatisfechas;

Que vive en una situación de inseguridad económica-laboral y carece de los medios para poder superarla por sí misma;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos novecientos (\$900) a la Sra. **MARISOL LAURA FERNANDEZ**, D.N.I. N° 23.347.043, domiciliada en la calle Brown 728, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Desarrollo Social, bajo el legajo N° 245, destinados a solventar gastos de sostenimiento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.

ARTÍCULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Desarrollo Social. Programa: 71.00.00 – Partida: 5.1.4.0 – Fuente de Financiamiento: 110.

ARTÍCULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y la Secretaria de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Desarrollo Social y a quien más corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO: FERNÁNDEZ/OLABERRIA/ANDRES

Lincoln, 03 de marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 832/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 800, AL SR. DIEGO OMAR OZES, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 03 de marzo de 2015

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por el Sr. DIEGO OMAR OZES, ante la Secretaria de Desarrollo Social Farmac. Ingrid Andrés, referida a solventar gastos por sustento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre, con ingresos mínimos, y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra, se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ochocientos (\$800) al Sr. **DIEGO OMAR OZES**, DNI N° 29.827.642, domiciliado en Pirovano 469, de la Ciudad de Lincoln, registrado en la Secretaria de Desarrollo Social, bajo el Legajo N° 6759 destinados a solventar gastos por sustento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Desarrollo Social. Programa 71.00.00., partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y la Secretaria de Desarrollo Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, y Secretaría de Desarrollo Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/OLABERRIA/ANDRES

Lincoln, 03 de marzo de 2015



DECRETO N° 833/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 1000, A LA SRA. MARIA MERCEDES ORTELLADO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 03 de marzo de 2015

VISTO:

La solicitud de ayuda económica, efectuada por la Sra. MARIA MERCEDES ORTELLADO, ante la Secretaria de Desarrollo Social, Farmac. Ingrid Andrés, referida a solventar gastos de sostenimiento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que vive en una situación de inseguridad económica-laboral y carece de los medios para poder superarla por sí misma;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos mil (\$1000) a la Sra. MARIA MERCEDES ORTELLADO, D.N.I. N° 27.855.095, domiciliada en la calle Almafuerte 595, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaria de Desarrollo Social, bajo el legajo N° 2681, destinados a solventar gastos de sostenimiento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.

ARTÍCULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Desarrollo Social. Programa: 71.00.00 – Partida: 5.1.4.0 – Fuente de Financiamiento: 110.-

ARTÍCULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y la Secretaria de Desarrollo Social..

ARTÍCULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Desarrollo Social y a quien más corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/OLABERRIA/ANDRES
Lincoln, 03 de marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 834/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 800 A LA SRA. VALERIA SUAREZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 03 de marzo de 2015

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Valeria Suárez ante la Secretaria de Desarrollo Social Farmac. Ingrid Andrés, referida a solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con hijos menores a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ochocientos (\$800) a la Sra. **VALERIA SUAREZ**, DNI. N° 33.798.871, domiciliada en Huergo 853, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Desarrollo Social, bajo el Legajo N° 194, destinados a solventar gastos de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Desarrollo Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, y Secretaría de Desarrollo Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/OLABERRIA/ANDRES

Lincoln, 03 de marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 835/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$500 A LA SRA. ROSANA GLADYS BENAVIDEZ, DE LA LOCALIDAD DE ROBERTS.

LINCOLN, 03 de marzo de 2015

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. ROSANA GLADYS BENAVIDEZ, ante la Secretaria de Desarrollo Social: Farmac. Ingrid Andrés, referida a solventar gastos por sustento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar con una menor a cargo, con ingresos mínimos y necesidades básicas insatisfechas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que por el estado en que se encuentran se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos quinientos (\$500) a la Sra. **ROSANA GLADYS BENAVIDEZ**, DNI N° 23.052.220 domiciliada en la Localidad de Roberts, Partido de Lincoln, registrada en la Secretaría de Desarrollo Social, bajo el Legajo N° 7088, destinados a solventar gastos por sustento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71.00.00, partida 5.1.4.0 Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y la Secretaria de Desarrollo social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería,. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/OLABERRIA/ANDRES
Lincoln, 03 de marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 836/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 300 A LA SRA. ORMAZABAL MARIA CRISTINA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 03 de marzo de 2015

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. ORMAZABAL MARIA CRISTINA, ante la Secretaria de Desarrollo Social: Farmac. Ingrid Andrés, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos trescientos (\$300) a la Sra. **ORMAZABAL MARIA CRISTINA** DNI. N° 18.276.505, domiciliada en la calle Primera junta 779 , de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Desarrollo Social, bajo el Legajo N° 2227 destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Desarrollo Social. Programa 71.00.00, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y la Secretaria de Desarrollo Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, y Secretaría de Desarrollo Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/OLABERRIA/ANDRES
Lincoln, 03 de marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 837/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 500, AL SR. MARCOS NAVARRO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 03 de marzo de 2015

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por el Sr. MARCOS NAVARRO, ante la Secretaria de Desarrollo Social: Farmac. Ingrid Andrés, referida a solventar gastos por sustento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar con ingresos minimos, y necesidades básicas insatisfechas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que por el estado en que se encuentran se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos quinientos (\$500) al Sr **MARCOS NAVARRO** , DNI N° 36.628.425, domiciliado en Ituzaingo y Mtes. de Oca, Dpto. C, de la Ciudad de Lincoln, registrado en la Secretaría de Desarrollo Social, bajo el Legajo N° 8026, destinados a solventar gastos por sustento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Desarrollo Social. Programa 71.00.00, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y la Secretaria de Desarrollo Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesado, Contaduría, Tesorería, y Secretaría de Desarrollo Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/OLABERRIA/ANDRES

Lincoln, 03 de marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 838/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 500, A LA SRA. ANALIA MONTE, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 03 de marzo de 2015

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Analia Monte, ante la Secretaria de Desarrollo Social: Farmac. Ingrid Andrés, referida a solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con menores a cargo, escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que vive en una situación de inseguridad económica – laboral y carece de los medios para poder superarla por si misma;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos quinientos (\$500) a la Sra. **ANALIA MONTE**, DNI. N° 24.254.320, domiciliada P. Junta y Chañar, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Desarrollo Social, bajo el Legajo N° 3995, destinados a solventar gastos de sustento familiar

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Desarrollo Social. Programa 71.00.00, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y la Secretaria de Desarrollo Social.

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, y Secretaría de Desarrollo Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/OLABERRIA/ANDRES

Lincoln, 03 de marzo de 2015



DECRETO N° 839/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$200, A LA SRA. MARIA DEL CARMEN MENA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 03 de marzo de 2015

VISTO:

La solicitud de ayuda económica, efectuada por la Sra. María del Carmen Mena, ante la Secretaria de Acción Social, Farmac. Andrés Ingrid, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con hijos menores a cargo, ingresos insuficientes y necesidades básicas insatisfechas;

Que vive en una situación de inseguridad económica-laboral y carece de los medios para poder superarla por sí misma;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Doscientos (\$200) a la Sra. **MARIA DEL CARMEN MENA**, D.N.I. N° 17.760.079, domiciliada en la calle Primera junta 764, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Desarrollo Social, bajo el legajo N° 771, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.

ARTÍCULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Desarrollo Social. Programa 71.00.00, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 110.

ARTÍCULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y la Secretaria de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Desarrollo Social y a quien más corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO: FERNÁNDEZ/OLABERRIA/ANDRES

Lincoln, 03 de marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 840/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 A LA SRA. NORMA MASSAROTTI, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 03 de marzo de 2015

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Norma Massarotti, ante la Secretaria de Desarrollo Social; Farmac. Ingrid Andrés, referida a solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar con menores a cargo, carentes de recursos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos doscientos (\$200) a la Sra. **NORMA MASSAROTTI**, DNI. N° 23.168.819, domiciliada en la calle V. Tedin 670, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Desarrollo Social, bajo el Legajo N° 145, destinados a solventar gastos de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Desarrollo Social. Programa 71.00.00, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, y Secretaría de Desarrollo Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/OLABERRIA/ANDRES

Lincoln, 03 de marzo de 2015



DECRETO N° 841/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$500 A LA SRA. NELIDA NOEMI LORA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 03 de marzo de 2015

VISTO:

La solicitud de ayuda económica, efectuada por la Sra. NELIDA NOEMI LORA, ante la Secretaria de Desarrollo Social, Farmac. Ingrid Andrés, referida a solventar gastos de sostenimiento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con una hija menor a cargo, ingresos insuficientes y necesidades básicas insatisfechas;

Que viven en una situación de inseguridad económica-laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que les permita solventar los gastos mencionados.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Quinientos (\$500) a la Sra. **NELIDA NOEMI LORA**, D.N.I. N° 12.575.248, domiciliada en la calle Hernández 720, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Desarrollo Social, bajo el legajo N° 7365, destinados a solventar gastos de sostenimiento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.

ARTÍCULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Desarrollo Social. Programa 71.00.00, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 110.

ARTÍCULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y la Secretaria de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Desarrollo Social y a quien más corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO: FERNÁNDEZ/OLABERRIA/ANDRES

Lincoln, 03 de marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 842/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 500 AL SR. WALTER DANIEL LORA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 03 de marzo de 2015

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por el Sr. WALTER DANIEL LORA, ante la Secretaria de Desarrollo Social, Farmac. Ingrid Andrés, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre solo, con problemas de salud, ingresos insuficientes como para satisfacer las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentran se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Quinientos (\$500) al Sr. **WALTER DANIEL LORA**, DNI. N° 16.269.974, domiciliado en Virgilio Tedin 2310, de la Ciudad de Lincoln, registrado en la Secretaría de Desarrollo Social, bajo el Legajo N° 101 destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Desarrollo Social. Programa 71.00.00, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y la Secretaría de Desarrollo Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, y Secretaría de Desarrollo Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/OLABERRIA/ANDRES

Lincoln, 03 de marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 843/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 1000 A LA SRA. CLAUDIA GABRIELA ORMAZABAL , DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 3 de marzo de 2015

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Claudia Gabriela Ormazabal, ante la Secretaria de Desarrollo Social: Farmac. Ingrid Andrés, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar, con ingresos mínimos, y necesidades básicas insatisfechas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que por el estado en el que se encuentran, se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Mil (\$1000) a la Sra. **CLAUDIA GABRIELA ORMAZABAL**, DNI N° 22.680.612, domiciliada en la calle Pueyrredón 498 , de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Desarrollo Social, bajo el Legajo N° 7717, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71.00.00, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 110

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y la Secretaria de Desarrollo Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Desarrollo Social y a quién mas corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO :FERNÁNDEZ/OLABERRIA/ANDRES

LINCOLN, 3 de marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

DECRETO N° 844/15

APROBANDO EL CONVENIO DE COOPERACIÓN MUTUA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN Y LA ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN AGRARIA N°1

LINCOLN, 03 de Marzo de 2015

VISTO Y CONSIDERANDO

Que los directivos de la Escuela Agraria N°1 se han puesto en contacto con la Secretaría de Producción de la Municipalidad de Lincoln, para presentar un trabajo de cooperación mutuo.

Que la Municipalidad de Lincoln tiene como política el desarrollo y la promoción de pequeños productores rurales, mediante charlas, capacitaciones y fortalecimiento del capital de trabajo.

Que es necesario además llevar adelantes políticas públicas destinadas a los pequeños jóvenes rurales, para que puedan poseer las herramientas necesarias para sus emprendimientos rurales.

Que actualmente no se disponen de programas provinciales o nacionales referidos a la promoción de productores porcinos en la región.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébese el Convenio de Cooperación Mutua para el fomento de la producción Porcina y el desarrollo local y su anexo complementario N°1.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3°: Comunique al interesado, Área Legal y Técnica, Dirección General de Personal, Departamento Liquidaciones de Sueldos y a quien más corresponda. Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/OLABERRIA
LINCOLN, 03 de marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 845/15

DISPONIENDO LA EXIMICION DEL PAGO DEL DERECHO POR TRAMITE DE REGISTRO DE CONDUCTOR A DISTINTOS AGENTES MUNICIPALES QUE TIENEN VEHICULOS A CARGO

Lincoln, 3 de marzo de 2015

VISTO:

Las solicitudes recibidas por parte de los Secretarios y de los Delegados Municipales, referida a la eximición del pago del derecho por trámite de Licencia de Conductor a distintos agentes que tiene a su cargo vehículos;

Y CONSIDERANDO:

Que los agentes; tienen asignados vehículos, tractores, camiones y maquinarias pesadas;

Que la Ordenanza 1.257/98 promulgada por el Decreto N° 4.756/98 de fecha 04 de Mayo de 1998, modifica el inciso h) del Artículo 12 de la Ordenanza Impositiva vigente, estableciendo los nuevos valores en sus distintas Categorías;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Dispónese la eximición de pago del derecho por trámite de registro de Conductor, al agente quien se desempeña como chofer:

- Moretti Luis – Legajo 214 – DNI 14.382.397

ARTICULO 2º: Refrenda el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3º: Comuníquese a los interesados, Of. Licencia de Conductor, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ /OLABERRIA
Lincoln, 3 de marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 846/15

DISPONIENDO LA CONSTRUCCION DE UNA BIBLIOTECA MUNICIPAL SOLDADO HEREDIA EN LA RURAL, CON RECURSOS DEL FONDO FINANCIAMIENTO EDUCATIVO

LINCOLN, 3 de Marzo de 2015

VISTO:

La Ordenanza N° 2137/13, de acuerdo a Ley 26075 y considerando lo dispuesto en en articulo 92 de la Ley N° 14393 de la Provincia de Buenos Aires, ..con el objetivo de garantizar la igualdad de oportunidades de aprendizaje, apoyar las politicas de mejoras en la calidad de la enseñanza y fortalecer la investigación...”

Que en la funcion de luchar contra la desigualdad favoreciendo el derecho democratico a la información.

Que al promover una actividad de apoyo a la educación, instrucción, información, social y cultural.

Y CONSIDERANDO:

Que en la actualidad la Biblioteca Municipal Publica Soldado Heredia, cumple con las actividades antes mencionadas, que da sostenibilidad a toda la comunidad y en general a los chicos y jóvenes de edad escolar,

Que asegura la inclusión de todo cuerpo social, de necesidades y derechos a participar del conocimiento

Que preve contencion en gran parte de los dias, en la participación de los distintos programas a realizar dentro del ambito,

Que en el ambito de la Biblioteca se desarrollan actividades educativas y culturales complementarias

Que por tal efecto, se puede encuadrar dentro del financiamiento del Fondo Educativo

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispóngase realizar los trabajos de terminacion, ampliacion y remodelación de la obra Biblioteca Soldado Heredia; como asi tambien todos los programas que complementan la actividad educativa, en las partidas correspondientes, dentro del Fondo de Financiamiento Educativo.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3°: Comuníquese al interesado, Secretaria de Gobierno y Gestion Publica, Secretaria de Hacienda, Secretaria de Obras y Servicios Publicos, Tesorería, Contaduría, y a quien mas corresponda. Regístrese y Archívese.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 847/15

DISPONIENDO EL LLAMADO A LICITACIÓN PRIVADA N° 10/2015 EXPEDIENTE N° 4065-0039/15, PARA LA “ADQUISICION DE MATERIALES DE ELECTRICIDAD PARA LUMINARIAS EN LA LOCALIDAD DE ROBERTS PARTIDO DE LINCOLN”.-

Lincoln, 03 de Marzo del año 2015.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de disponer al llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 10/2015 EXPEDIENTE N° 4065-0039/15, PARA LA “ADQUISICION DE MATERIALES DE ELECTRICIDAD PARA LUMINARIAS EN LA LOCALIDAD DE ROBERTS PARTIDO DE LINCOLN”.-

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:+

DECRETA

ARTICULO 1°: Disponerse el llamado a Licitación Privada N° 10/2015 para la Adquisición de:

2.9.3.0.6605.9999	155 c/u	LUM.DEISY.COLU.VACI./150 W (GENERICO)
2.9.3.06606.9999	120 c/u	EQUIPO EXT.S70 ZLO7D30 (GENERICO)
2.9.3.06607.9999	135 c/u	LAMP.SOD.NAVE.CL.ELIP.70W E27 (GENERICO)
2.9.3.06608.9999	30 c/u	LUM.STOGY TRANSP. C/EQ. SA 2X100W (GENERICO)
2.9.3.06609.9999	56 c/u	LAMP.SOD.NAVT.SUP.TUB.100W E40 (GENERICO)
2.9.3.05965.0002	4 c/u	PROYECTOR-DESCRIPCION.SIM.VACI.MAX.400 E40 MAX2
2.9.3.05965.0001	6 c/u	PROYECTOR-DESCRIPCION.SIM.VACI.MAX.400 E40 FOC2
2.9.3.05844.0001	6 c/u	LAMPARA -DESCRIPCION MH HQIT/DPRO TUB 400W E40
2.9.3.04925.0035	700 mts	CABLE-COLOR NEGRO-MEDIDAS 2 X 1.5 TIPO T/TALLER
2.9.3.05988.0001	12 c/u	LUMINARIA-DESCRIPCION MRZ66 COLU.ALUM. (E40)
2.9.3.05988.0003	12 c/u	EQUIPO-DESCRIPCION EN BAND.M.HAL/SAP 250W
2.9.3.05844.0002	96 c/u	LAMPARA -DESCRIPCION SOD.NAVT.CL.TUBU150W E40

La cantidad solicitada corresponderá para la Secretaria de Obras y Servicios Públicos. El costo aproximado solicitado es el siguiente: \$ 677.691,77 (PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO CON /100).

ARTICULO 2°: Fijase como fecha de apertura de las propuestas el día Miercoles 18 de Marzo del año 2015 a las 10:00 horas.-

ARTICULO 3°: Determinase el Presupuesto Oficial estimado en la suma de \$ 677.691,77 (PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO CON /100).

ARTÍCULO 4°: Determínese que la vista de los pliegos, será sin cargo.-

ARTICULO 5°: Determínese el valor del pliego en la suma de pesos cuatrocientos



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=
cuarenta y cinco con 00/100, (\$700,00)

ARTÍCULO 6º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 7º: Comuníquese a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Subsecretaría Legal y Técnica, Dirección de Compras y a quien mas corresponda, publíquese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO. FERNÁNDEZ/OLABERRIA
Lincoln, 03 de Marzo de 2015.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 848/15

DISPONIENDO LA EXIMISION DEL PAGO DEL DERECHO POR TRAMITE DE REGISTRO DE CONDUCTOR A DISTINTOS AGENTES MUNICIPALES QUE TIENEN VEHICULOS A CARGO

LINCOLN, 03 de Marzo de 2015

VISTO:

Las solicitudes recibidas por parte de los Secretarios y de los Delegados Municipales, referida a la eximición del pago del derecho por trámite de Licencia de Conductor a distintos agentes que tiene a su cargo vehículos;

Y CONSIDERANDO:

Que los agentes; tienen asignados vehículos, tractores, camiones y maquinarias pesadas;

Que la Ordenanza 1.257/98 promulgada por el Decreto N° 4.756/98 de fecha 04 de Mayo de 1998, modifica el inciso h) del Artículo 12 de la Ordenanza Impositiva vigente, estableciendo los nuevos valores en sus distintas Categorías;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Dispónese la eximición de pago del derecho por trámite de registro de Conductor, al agente quien se desempeña laboralmente en la Delegación de Pasteur.

- Grande Hernán Esteban – Legajo 3026 – DNI 23.632.744

ARTICULO 2º: Refrenda el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3º: Comuníquese a los interesados, Of. Licencia de Conductor, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ / OLABERRIA
LINCOLN, 03 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 849/15

DISPONIENDO LA EXIMISION DEL PAGO DEL DERECHO POR TRAMITE DE REGISTRO DE CONDUCTOR A DISTINTOS AGENTES MUNICIPALES QUE TIENEN VEHICULOS A CARGO

LINCOLN, 03 de Marzo de 2015

VISTO:

Las solicitudes recibidas por parte de los Secretarios y de los Delegados Municipales, referida a la eximición del pago del derecho por trámite de Licencia de Conductor a distintos agentes que tiene a su cargo vehículos;

Y CONSIDERANDO:

Que los agentes; tienen asignados vehículos, tractores, camiones y maquinarias pesadas;

Que la Ordenanza 1.257/98 promulgada por el Decreto N° 4.756/98 de fecha 04 de Mayo de 1998, modifica el inciso h) del Artículo 12 de la Ordenanza Impositiva vigente, estableciendo los nuevos valores en sus distintas Categorías;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Dispónese la eximición de pago del derecho por trámite de registro de Conductor, al agente quien se desempeña laboralmente en la Dirección de Vialidad y Mayordomía.

- Mujica Juan Carlos – Legajo 151 – DNI 10.325.564
- García Néstor – Legajo 781 – DNI 17.190.269
- Michelli Leonardo Alexis – Legajo 2453 – DNI 24.254.379

ARTICULO 2º: Refrenda el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3º: Comuníquese a los interesados, Of. Licencia de Conductor, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ / OLABERRIA
LINCOLN, 03 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

DECRETO N° 850/15

DISPONIENDO LA ENTREGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN, REFACCIÓN Y/ REPARACIÓN DE VIVIENDAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL UBICADA EN LA LOCALIDAD DE “**MARTINEZ DE HOZ**” PARTIDO DE LA CIUDAD DE LINCOLN

Lincoln, 3 de Marzo de 2015

VISTO:

La necesidad habitacional registrada por familias de la ciudad de Lincoln ante la Dirección de Promoción Social;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de familias seleccionadas según informe social pertinente;

Que por carecer de recursos suficientes para enfrentar dichos gastos, solicita a esta Dirección de Viviendas el tratamiento de los mismos;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1° Dispóngase la entrega de materiales de construcción para ampliación, refacción y / o reparación de las viviendas de las familias que a continuación se detalla:

Apellido y Nombre	DNI:
CID JUAN CARLOS	11.213.363
IGLESIAS SERGIO	35.206.682

ARTICULO 2° La asistencia está destinada a dicha familia que será asistida a través del Programa de Mejoramiento Habitacional.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Compras, Dirección de Promoción Social, Dirección de Viviendas y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ / OLABERRIA
Lincoln, 3 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 851/15

DISPONIENDO LA ENTREGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN, REFACCIÓN Y/ REPARACIÓN DE VIVIENDAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL UBICADA EN LA DELEGACION DE “**ROBERTS**” DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN

Lincoln, 3 de Marzo de 2015

VISTO:

La necesidad habitacional registrada por familias de la ciudad de Lincoln ante la Dirección de Promoción Social;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de familias designadas según informe social pertinente;

Que las familias solicitan una ayuda de provisión de materiales para mejorar sus viviendas y poder elevar su calidad de vida;

Que por carecer de recursos suficientes para enfrentar dichos gastos, solicitan a esta Dirección de Viviendas el tratamiento de los mismos;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Dispóngase la entrega de materiales de construcción para ampliación, refacción y / o reparación de la vivienda de las familias que a continuación se detallan:

GUTIERREZ ADRIAN

5.053.679

BELEN BIBIANA

18.245.764

CARBALLO ADRIANA

27.329.325

ARTICULO 2° La asistencia está destinada a dicha familia que será asistida a través del Programa de Mejoramiento Habitacional.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Compras, Dirección de Promoción Social, Dirección de Viviendas y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ / OLABERRIA

Lincoln, 3 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 852/15

DISPONIENDO LA ENTREGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN, REFACCIÓN Y/ REPARACIÓN DE VIVIENDAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL UBICADA EN LA DELEGACION DE “**ROBERTS**” DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN

Lincoln, 03 de Marzo de 2015

VISTO:

La necesidad habitacional registrada por familias de la ciudad de Lincoln ante la Dirección de Promoción Social;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de familias designadas según informe social pertinente;

Que las familias solicitan una ayuda de provisión de materiales para mejorar sus viviendas y poder elevar su calidad de vida;

Que por carecer de recursos suficientes para enfrentar dichos gastos, solicitan a esta Dirección de Viviendas el tratamiento de los mismos;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Dispóngase la entrega de materiales de construcción para ampliación, refacción y / o reparación de la vivienda de las familias que a continuación se detallan:

Apellido y nombre	DNI
GOYENA, HILDA	1.086.122

ARTICULO 2° La asistencia está destinada a dicha familia que será asistida a través del Programa de Mejoramiento Habitacional.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Compras, Dirección de Promoción Social, Dirección de Viviendas y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ / OLABERRIA
LINCOLN, 03 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 853/15

DISPONIENDO LA ENTREGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN, REFACCIÓN Y/ REPARACIÓN DE VIVIENDAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL UBICADA EN LA DELEGACION DE “**ROBERTS**” DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN

Lincoln, 03 de Marzo de 2015

VISTO:

La necesidad habitacional registrada por familias de la ciudad de Lincoln ante la Dirección de Promoción Social;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de familias designadas según informe social pertinente;

Que las familias solicitan una ayuda de provisión de materiales para mejorar sus viviendas y poder elevar su calidad de vida;

Que por carecer de recursos suficientes para enfrentar dichos gastos, solicitan a esta Dirección de Viviendas el tratamiento de los mismos;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Dispóngase la entrega de materiales de construcción para ampliación, refacción y / o reparación de la vivienda de las familias que a continuación se detallan:

Apellido y nombre	DNI
GONZALEZ, SILVANA	29.808.152

ARTICULO 2° La asistencia está destinada a dicha familia que será asistida a través del Programa de Mejoramiento Habitacional.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Compras, Dirección de Promoción Social, Dirección de Viviendas y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ / OLABERRIA
LINCOLN, 03 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 854/15

DISPONIENDO LA ENTREGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN, REFACCIÓN Y/ REPARACIÓN DE VIVIENDAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL UBICADA EN LA DELEGACION DE “**ROBERTS**” DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN

Lincoln, 03 de Marzo de 2015

VISTO:

La necesidad habitacional registrada por familias de la ciudad de Lincoln ante la Dirección de Promoción Social;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de familias designadas según informe social pertinente;

Que las familias solicitan una ayuda de provisión de materiales para mejorar sus viviendas y poder elevar su calidad de vida;

Que por carecer de recursos suficientes para enfrentar dichos gastos, solicitan a esta Dirección de Viviendas el tratamiento de los mismos;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Dispóngase la entrega de materiales de construcción para ampliación, refacción y / o reparación de la vivienda de las familias que a continuación se detallan:

Apellido y nombre	DNI
BASUALDO, FLAVIA BELEN	32.791.307

ARTICULO 2° La asistencia está destinada a dicha familia que será asistida a través del Programa de Mejoramiento Habitacional.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Compras, Dirección de Promoción Social, Dirección de Viviendas y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ / OLABERRIA
LINCOLN, 03 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 855/15

DISPONIENDO LA ENTREGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN, REFACCIÓN Y/ REPARACIÓN DE VIVIENDAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL UBICADA EN LA DELEGACION DE “**ROBERTS**” DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN

Lincoln, 03 de Marzo de 2015

VISTO:

La necesidad habitacional registrada por familias de la ciudad de Lincoln ante la Dirección de Promoción Social;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de familias designadas según informe social pertinente;

Que las familias solicitan una ayuda de provisión de materiales para mejorar sus viviendas y poder elevar su calidad de vida;

Que por carecer de recursos suficientes para enfrentar dichos gastos, solicitan a esta Dirección de Viviendas el tratamiento de los mismos;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Dispóngase la entrega de materiales de construcción para ampliación, refacción y / o reparación de la vivienda de las familias que a continuación se detallan:

Apellido y nombre	DNI
ARROYO, ROSANA	29.874.356

ARTICULO 2° La asistencia está destinada a dicha familia que será asistida a través del Programa de Mejoramiento Habitacional.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Compras, Dirección de Promoción Social, Dirección de Viviendas y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ / OLABERRIA
LINCOLN, 03 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 856/15

DISPONIENDO LA ENTREGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN, REFACCIÓN Y/ REPARACIÓN DE VIVIENDAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL UBICADA EN LA DELEGACION DE “**ROBERTS**” DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN

Lincoln, 03 de Marzo de 2015

VISTO:

La necesidad habitacional registrada por familias de la ciudad de Lincoln ante la Dirección de Promoción Social;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de familias designadas según informe social pertinente;

Que las familias solicitan una ayuda de provisión de materiales para mejorar sus viviendas y poder elevar su calidad de vida;

Que por carecer de recursos suficientes para enfrentar dichos gastos, solicitan a esta Dirección de Viviendas el tratamiento de los mismos;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Dispóngase la entrega de materiales de construcción para ampliación, refacción y / o reparación de la vivienda de las familias que a continuación se detallan:

Apellido y nombre	DNI
FERRARIS, VANESA	32.066.611

ARTICULO 2° La asistencia está destinada a dicha familia que será asistida a través del Programa de Mejoramiento Habitacional.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Compras, Dirección de Promoción Social, Dirección de Viviendas y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ / OLABERRIA
LINCOLN, 03 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 857/15

DISPONIENDO LA ENTREGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN, REFACCIÓN Y/ REPARACIÓN DE VIVIENDAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL UBICADA EN LA DELEGACION DE “**ROBERTS**” DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN

Lincoln, 03 de Marzo de 2015

VISTO:

La necesidad habitacional registrada por familias de la ciudad de Lincoln ante la Dirección de Promoción Social;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de familias designadas según informe social pertinente;

Que las familias solicitan una ayuda de provisión de materiales para mejorar sus viviendas y poder elevar su calidad de vida;

Que por carecer de recursos suficientes para enfrentar dichos gastos, solicitan a esta Dirección de Viviendas el tratamiento de los mismos;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Dispóngase la entrega de materiales de construcción para ampliación, refacción y / o reparación de la vivienda de las familias que a continuación se detallan:

Apellido y nombre	DNI
REYNOSO, M. DE LOS ANGELES	23.599.945

ARTICULO 2° La asistencia está destinada a dicha familia que será asistida a través del Programa de Mejoramiento Habitacional.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Compras, Dirección de Promoción Social, Dirección de Viviendas y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ / OLABERRIA
LINCOLN, 03 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 858/15

DISPONIENDO LA ENTREGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN, REFACCIÓN Y/ REPARACIÓN DE VIVIENDAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL UBICADA EN LA DELEGACION DE “**ROBERTS**” DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN

Lincoln, 03 de Marzo de 2015

VISTO:

La necesidad habitacional registrada por familias de la ciudad de Lincoln ante la Dirección de Promoción Social;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de familias designadas según informe social pertinente;

Que las familias solicitan una ayuda de provisión de materiales para mejorar sus viviendas y poder elevar su calidad de vida;

Que por carecer de recursos suficientes para enfrentar dichos gastos, solicitan a esta Dirección de Viviendas el tratamiento de los mismos;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Dispóngase la entrega de materiales de construcción para ampliación, refacción y / o reparación de la vivienda de las familias que a continuación se detallan:

Apellido y nombre	DNI
ARROYO, MARIA JOSE	22.447.135

ARTICULO 2° La asistencia está destinada a dicha familia que será asistida a través del Programa de Mejoramiento Habitacional.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Compras, Dirección de Promoción Social, Dirección de Viviendas y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ / OLABERRIA
LINCOLN, 03 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 859/15

DISPONIENDO LA ENTREGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN, REFACCIÓN Y/ REPARACIÓN DE VIVIENDAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL UBICADA EN EL BARRIO “**SAN JOSE**” DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 3 de Marzo de 2015

VISTO:

La necesidad habitacional registrada por familias de la ciudad de Lincoln ante la Dirección de Promoción Social;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia seleccionada según informe social pertinente;

Que se trata de una familia, con escasos recursos humanos y económicos para llevar a cabo las refacciones que su vivienda requiere;

Que por carecer de recursos suficientes para enfrentar dichos gastos, se solicita a esta Dirección de Viviendas el tratamiento de los mismos;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1° Dispóngase la entrega de materiales de construcción para ampliación, refacción y / o reparación de las viviendas de las familias que a continuación se detalla:

Apellido y Nombre	Dirección	DNI
Avalos Leonardo	Av. Salta 394	22.966.564

ARTICULO 2° La asistencia está destinada a dicha familia que será asistida a través del Programa de Mejoramiento Habitacional.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Compras, Dirección de Promoción Social, Dirección de Viviendas y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ /OLABERRIA
Lincoln, 3 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 860/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 400, AL SR. WALTER ABEL VIDELA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 3 de marzo de 2015

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por el Sr. WALTER ABEL VIDELA, ante la Secretaria de Desarrollo Social: Farmac. Ingrid Andrés, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona, con ingresos mínimos, y necesidades básicas insatisfechas;

Que vive en una situación de inseguridad económica – laboral y carece de los medios para poder superarla por sí mismo;

Que por el estado en que se encuentra, se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cuatrocientos (\$400) al Sr. **WALTER ABEL VIDELA**, DNI N° 21.383.840, domiciliado en Caseros 410, de la ciudad de Lincoln, registrado en la Secretaría de Desarrollo Social, bajo el Legajo N° 2659, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Desarrollo Social. Programa 71.00.00., partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y la Secretaria de Desarrollo Social

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Desarrollo Social y a quién mas corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/OLABERRIA/ANDRES

LINCOLN, 3 de marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 861/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 500 AL SR. HECTOR MARIO MILLER, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 03 de marzo de 2015

VISTO:

El Oficio librado por la Sra. María Francisca Aragón, Curadora Oficial de Alienados de los Departamento Judiciales de Junín y Trenque Lauquen, ante la Ex Secretaria de Acción Social, actualmente de Desarrollo Social, referida a los autos caratulados “Miller, Héctor Mario s/ Insana”, Expte. N° 340840, en el que solicita otorgar al causante una ayuda económica para solventar, en parte, los gastos de sostenimiento y mantención;

Y CONSIDERANDO:

Que según el oficio mencionado en el visto, el causante estuvo alojado en la Colonia Montes de Oca, institución a la que por razones médicas no debería volver y de poder sostener las condiciones actuales, se mantendría su externación, lo que se traduce en una mejor calidad de vida digna y acorde a sus necesidades médicas y/o personales;

Que de acuerdo al informe social, realizado por Trabajadoras Sociales de esta Secretaría, demuestra su incapacidad física, para todo tipo de actividad, que sus ingresos no le alcanzan para cubrir la totalidad de sus necesidad básicas, y no posee los medios físicos, ni económicos como para poder revertir esta condición;

Que ante la situación sanitaria y la condición de no tener familiares, que se puedan hacer cargo de recibir el mencionado subsidio, se ha dispuesto librar el cheque correspondiente, a nombre de la Sra. **Stella Maris Pedraza**, quien será la responsable de firmar y cobrar;

Que la Jueza interviniente, ordenó su alojamiento en la pensión de propiedad de la Sra. Pedraza, sita en la calle Pirovano N° 469, de la ciudad de Lincoln;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos quinientos (\$500) al Sr. **HECTOR MARIO MILLER**, DNI N° 16.603.297, domiciliado en calle Pirovano 469, de la Ciudad de Lincoln, registrado en la Secretaría de Acción Social, bajo el Legajo N° 7300, destinados a solventar gastos de sostenimiento y manutención.

ARTICULO 2°: Librese el cheque correspondiente al Subsidio otorgado en el artículo 1°, a nombre de la Sra. **STELLA MARIS PEDRAZA**, DNI N° 13.787.419, domiciliada en la calle Pirovano 469, de la ciudad de Lincoln.

ARTICULO 3°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN
=

ARTICULO 4°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 79.00.00, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132.

ARTICULO 5°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y la Secretaria de Desarrollo Social

ARTICULO 6°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, y Secretaría de Desarrollo Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/OLABERRIA/ANDRES
Lincoln, 03 de marzo de 2015



DECRETO N° 862/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$1360, A LA SRTA. YAMILA GISELE LEMOS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 03 de marzo de 2015

VISTO:

La solicitud de ayuda económica, efectuada por la Srta. YAMILA GISELE LEMOS, ante la Secretaria de Desarrollo Social, Farmac. Ingrid Andrés, referida a solventar gastos por pago de traslado a la ciudad de La Plata.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con tres hijos menores a cargo, con ingresos insuficientes y necesidades básicas insatisfechas;

Que vive en una situación de inseguridad económica-laboral y carece de los medios para poder superarla por sí misma;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos mil trescientos sesenta (\$1360) a la Srta. **YAMILA GISELE LEMOS**, D.N.I. N° 37.370.036, domiciliada en la calle Pirovano 716, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Desarrollo Social, bajo el legajo N° 928, destinados a solventar pago de traslado a la ciudad de La Plata.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.

ARTÍCULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Desarrollo Social. Programa: 71.00.00 – Partida: 5.1.4.0 – Fuente de Financiamiento: 110.

ARTÍCULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y la Secretaria de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Desarrollo Social y a quien más corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO: FERNÁNDEZ/OLABERRIA/ANDRES

Lincoln, 03 de marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 863/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200, AL SR. JUAN MANUEL PEREZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 03 de marzo de 2015

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por el Sr. Juan Manuel Perez, ante la Secretaria de Desarrollo Social: Farmac. Ingrid Andrés, referida a solventar gastos por pago de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre, con ingresos minimos, y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra, se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos doscientos (\$200) al Sr. **JUAN MANUEL PEREZ**, DNI. N° 5.066.406, domiciliado en la calle Saavedra 10, de la Ciudad de Lincoln, registrado en la Secretaría de Desarrollo Social, bajo el Legajo N° 9305, destinados a solventar gastos por pago parcial de energía eléctrica;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Desarrollo Social. Programa 71.00.00, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y la Secretaria de Desarrollo Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, y Secretaría de Desarrollo Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/OLABERRIA/ANDRES

Lincoln, 03 de marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 864/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 500, AL SR. CARLOS ANTONIO NADAL, DE LA LOCALIDAD DE ROBERTS.

LINCOLN, 03 de marzo de 2015

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por el Sr. CARLOS ANTONIO NADAL, ante la Secretaria de Desarrollo Social, Farmac. Ingrid Andrés, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar con ingresos insuficientes para satisfacer las necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismos;

Que por el estado en que se encuentran se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos quinientos (\$500) al Sr. **CARLOS ANTONIO NADAL**, DNI. N° 11.427.007, domiciliado en la localidad de Roberts, registrado en la Secretaría de Desarrollo Social, bajo el Legajo N° 10604, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Desarrollo Social. Programa 71.00.00, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y la Secretaría de Desarrollo Social.

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, y Secretaría de Desarrollo Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/OLABERRIA/ANDRES

Lincoln, 03 de marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 865/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 400, A LA SRA. ESTHER BEATRIZ CONTRERAS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 03 de marzo de 2015

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. ESTHER BEATRIZ CONTRERAS, ante la Secretaria de Desarrollo Social: Farmac. Ingrid Andrés, referida a solventar gastos por consumo de energía eléctrica.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar, escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cuatrocientos (\$400) a la Sra. **ESTHER BEATRIZ CONTRERAS**, DNI. N° 13.852.549, domiciliada en la calle Vicente López 779 de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Desarrollo Social, bajo el Legajo N° 3009, destinados a solventar gastos por consumo de energía eléctrica .

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Desarrollo Social. Programa 71.00.00, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y la Secretaria de Desarrollo Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, la Secretaría de Desarrollo Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/OLABERRIA/ANDRES

Lincoln, 03 de marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 866/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 1400 A LA SRA. SONIA BEATRIZ DEL VALLE, DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN;

LINCOLN, 03 de marzo de 2015

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por a la. Sra. Sonia Beatriz Del Valle, ante la Secretaria de Desarrollo Social, Farmac. Ingrid Andrés, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con hijos menores a cargo, carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que vive en una situación de inseguridad económica-laboral y sanitaria, y carece de los medios para poder superarla por sí misma;

Que por el estado en que se encuentra se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Mil cuatrocientos (\$1400) la Sra. **SONIA BEATRIZ DEL VALLE**, DNI N° 30.702.726 domiciliada en Lavalle 449, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Desarrollo Social, bajo el Legajo N° 7462 destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Desarrollo Social. Programa 71.00.00, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 4° Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, y Secretaría de Desarrollo Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/OLABERRIA/ANDRES

Lincoln, 03 de marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 867/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 2000, A LA SRA. IVANA VANESA LEDESMA,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 03 de marzo de 2015

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Ivana Vanesa Ledesma., ante la Secretaria de Desarrollo Social: Farmac. Ingrid Andrés, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar con hijos menores a cargo, con ingresos mínimos, y necesidades básicas insatisfechas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que por el estado en el que se encuentran, se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Dos mil (\$2000) a la Sra. **IVANA VANESA LEDESMA**, DNI N° 28.714.831, domiciliada en la calle Ramos Mejía 153, de la Ciudad de Lincoln, registrado en la Secretaría de Desarrollo Social, bajo el Legajo N° 2005, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Desarrollo Social. Programa 71.00.00, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y la Secretaria de Desarrollo Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Desarrollo Social y a quién mas corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/OLABERRIA/ANDRES

Lincoln, 03 de marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 868/15

DISPONIENDO LA RECATEGORIZACION DE LA AGENTE MUNICIPAL LUCIANO JAVIER LOPEZ.

LINCOLN, 04 de marzo de 2015

VISTO:

La situación escalafonaria del agente municipal Luciano Javier Lopez que cumple tareas administrativas en la Direccion de Despacho y Mesa de Entradas, perteneciente a la Secretaria de Gobierno y Gestion Publica, con categoría 16 de la escala de sueldos;

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario reencasillar a dicho agente en categorías acorde con las tareas que actualmente cumple;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese a partir del 1° de Marzo de 2015 la recategorización de la agente municipal LUCIANO JAVIER LOPEZ – DNI N° 25.035.477 - Leg. N° 32 - a Cat. 11 de la escala de sueldos -Personal Administrativo que cumple sus tareas en la Secretaria de Gobierno y Gestion Publica, revistando en la Planta Permanente.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Contaduría, Tesorería.Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/OLABERRIA
LINCOLN, 04 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN





Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 869/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 2000 A LA SRA. LUCIA BAROLI, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 5 de marzo de 2015.

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la señora Lucía Baroli DNI 38663119, domiciliada Andrade 778, para solventar gastos que deberá afrontar por problemas de Salud de su hermano Nicolás Baroli;

Y CONSIDERANDO:

Que la Sra. Lucía Baroli se presenta ante la Secretaría de Salud a fin de manifestar el problema de salud que atraviesa al grupo familiar en especial a su hermano Nicolás Baroli de 13 años y que a la fecha se encuentra internado en el Hospital Sor María Ludovica de la ciudad de La Plata, derivado con carácter de urgencia por el servicio de pediatría del Hospital Municipal Dr. Rubén Miravalle.

Que Nicolás Baroli deberá realizar tratamiento de quimioterapia ambulatoria, por lo cual debe viajar todas las semanas a la ciudad de La Plata.

Que de acuerdo a lo evaluado por el Trabajador Social, Nicolás Baroli no tiene una familia que lo respalde económicamente, no tiene obra social y debido al tratamiento que debe realizar solicita ayuda económica para costear el mismo.

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de pasajes y estadía para que Nicolás Baroli pueda concretar su tratamiento de quimioterapia en el Hospital de Niños Sor María Ludovica de la ciudad de La Plata.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un Subsidio de \$2000- (pesos dos mil), a la Sra. Baroli Lucia, DNI N°38.663.119, domiciliada en Andrade 778, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaria de Salud con N° de legajo 2223, destinado a solventar gastos por pasajes y estadía a la ciudad de La Plata al Hospital de Niños para tratamiento de quimioterapia de su hermano Nicolás Baroli.

ARTICULO 2: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ OLABERRIA/DE MINGO /ANDRES.

LINCOLN, 5 de marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 870/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 5.400 A LA SRA.MARIA DEL CARMEN LUCERO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 05 de marzo de 2015

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Maria Del Carmen Lucero con D.N.I:20.888.066 domiciliada en Gutiérrez 389 referida a solventar gastos por problemas de Salud ;

Y CONSIDERANDO:

Que la Sra. Maria Del Carmen Lucero se encuentra realizando tratamiento en el Servicio de Odontología del C.I.C “Néstor Kirchner” de la ciudad de Lincoln con el Dr. Ricardo Salas quien advierte que es de imperiosa necesidad una prótesis dentaria completa para su mejor alimentación y estado de salud;

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de prótesis dentaria completa;

Que la Sra. Maria Del Carmen Lucero acude a la Secretaria de Salud manifestando su problema y en la entrevista con el trabajador social se deduce que se trata de una mujer joven , con hijos menores a cargo que no tiene trabajo estable , que solo realiza changas, y no cuenta con obra social y que los ingresos que la Sra. Mara Del Carmen percibe no alcanzan para cubrir la totalidad de dicha prótesis;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 5.400.- (pesos cinco mil cuatrocientos), a la Sra. María Del Carmen Lucero, DNI N°:20.888.066, domiciliada en la calle Gutiérrez 389 de esta ciudad, registrado en la Secretaria de Salud bajo el legajo N° 2558 , destinado a solventar gastos para prótesis dentaria completa , por problemas de salud.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ OLABERRIA/DE MINGO/ANDRES.

LINCOLN, 05 de marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 871/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 500 AL SR. HECTOR OSMAR LICERA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 05 de marzo de 2015.

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el Sr. Héctor Osmar Licera con D.N.I.:13.787.499 domiciliado en Federico Cané 1333 destinado para solventar gastos que deberá afrontar por problemas de Salud de su esposa Liria Leolinda;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Héctor Osmar se acerca al Servicio Social manifestando que su esposa Liria Leolinda , luego de haber sido tratada en el Hospital Municipal de Lincoln “Dr. Rubén A. Miravalle” por el Dr. Especialista en Cardiología quien indica que la Sr. Liria Leolinda debe realizarse un estudio específico cardiológico que no se realiza en el nosocomio por no contar con la aparatología , que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de consulta cardiológica y gasto de estudio Electromiograma de conducción de ambos miembros;

Que de la entrevista con la trabajadora social se deduce que, se trata de un hombre solo, que no cuenta con trabajo fijo y no posee cobertura social, no puede afrontar dicho gasto.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 500- (pesos quinientos), destinado a solventar gastos de consulta y electromiograma por problemas de salud de su esposa Liria Leolinda, al Sr. Héctor Osmar Licera DNI N°13.787.499, domiciliado en Federico Cané 1333, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Salud.-

ARTICULO 2: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ OLABERRIA/DEMINGO/ANDRES.

LINCOLN, 05 de marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 872/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 2000.- A LA SRA. CLAUDIA RENEE ZUNINO DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 5 de marzo de 2015

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Claudia Reneé Zunino, DNI: 16.847.136, domiciliada en Malvinas Argentinas 632 de la ciudad de Lincoln, para solventar gastos que deberá afrontar por problemas de salud su esposo Jorge Nelson Barrera.

Y CONSIDERANDO:

Que la Sra. Claudia Reneé Zunino, debió viajar con carácter urgente a la ciudad de La Plata, ya que su esposo Jorge Nelson fue derivado en Ambulancia, desde el servicio de UTI del Hospital Municipal de Lincoln al Hospital Rossi de La Plata;

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado y estadía por 7 días en la ciudad de La Plata de LA Sra. Claudia Reneé Zunino;

Que la Sra. Claudia Reneé acude a la Secretaría de Salud solicitando ayuda ya que no puede solventar los gastos que le demanda el problema de salud de su esposo Jorge Nelson, el mismo pertenece a un hogar carenciado, donde es el único sustento y debido al problema de salud de su esposo no puede trabajar momentáneamente, que no cuenta con trabajo estable, por consiguiente no cuenta con ingresos fijos ni cobertura social.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$2.000 .- (dos mil), a la Sra. Claudia Reneé Zunino, DNI 13.847.136, domiciliada en Malvinas Argentinas 632 de la ciudad de Lincoln, para solventar gastos que deberá afrontar por problemas de salud su esposo Jorge Nelson, registrado en la Secretaría de Salud , destinado a solventar gastos de traslado y Hospedaje en la ciudad de La Plata.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ OLABERRIA/ANDRES/DE MINGO.

LINCOLN, 5 de marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 873/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 1800.- A LA SRA. MARTA ELSA ZUNINO DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 5 de marzo de 2015

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la señora Marta Elsa Zunino con D.N.I 6.330.365 domiciliada en Tucumán 642 referida a solventar gastos por problemas de Salud de su nieto Ginés Parra;

Y CONSIDERANDO:

Que el nieto de la Sra. Marta Elsa Zunino el niño Gines Parra luego de haber sido atendido en el Hospital Municipal "Dr. Rubén A. Miravalle" se le diagnostica distrofia muscular y perjudica su movilidad y desplazamiento, provocando trastornos en la actitud del mismo, es por eso que es derivado a realizar tratamiento en la ciudad de Junín debido a que en nuestro nosocomio no cuenta con la aparatología que dicho tratamiento necesita.

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de tratamiento de TPG;

Que la Sra. Marta Elsa Zunino acude a la Secretaria de Salud manifestando el problema grave de su nieto y siendo atendida por el trabajador social se deduce que se trata de un mujer sola, viuda, con nieto menor a cargo que cuenta con trabajo estable pero no tiene cobertura social y la misma no alcanza a cubrir los gastos de tratamiento fisioterapéutico que le demanda el problema de salud de su nieto Ginés Parra;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un Subsidio de \$1800.- (pesos un mil ochocientos), a la Sra. Zunino Marta Elsa DNI N° 6.330.365, domiciliada en calle Tucumán 642, registrada en la Secretaría de Salud con legajo N°822, destinado a solventar gastos de tratamiento de TPG por problemas de salud de su nieto Ginés Parra.-

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3º: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ OLABERRIA/DE MINGO/ANDRES.

LINCOLN, 5 de marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 874/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 1500.- A LA SRA. MARÍA TERESA ROMAN DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 05 de marzo de 2015

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. María Teresa Román con D.N.I 6.253.915 domiciliada en Lavalle 835 referida a solventar gastos por problemas de Salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la Sra. María Teresa Román padece graves problemas de Salud , luego de haber sido tratada en el Hospital Municipal “Dr. Rubén A. Miravalle” , debe someterse a estudios de alta complejidad a realizarse en la ciudad de Junín por su problema neurológico, ya que nuestro nosocomio no cuenta con la aparatología necesaria;

Que dicho estudio tiene un costo que la misma no puede solventar por sí sola y a ello se agrega el gasto de traslado a la dicha ciudad;

Que la Sra. María Teresa Román acude a la Secretaria de Salud y se evalúa en la entrevista, que se trata de una mujer que vive con su marido con discapacidad , con grave problema de salud, que si bien tiene familiares directos con quien se relaciona , los mismos no pueden solventar el gasto que su problema de salud le ocasiona que no cuenta con ingresos fijos ni cobertura social, por consiguiente se sugiere otorgar la ayuda solicitada para cubrir los gastos que le demanda el problema de Salud;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un Subsidio de \$ 1500- (pesos mil quinientos), destinada a solventar gastos por problemas de salud, a la Sra. María Teresa Román, DNI N°6253915, domiciliada en la calle Lavalle 385 de la ciudad de Lincoln, y cuyos datos se registran en legajo con N°2182 en la Secretaria De Salud.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3º: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ OLABERRIA/DE MINGO/ANDRES.

LINCOLN, 05 de marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 875/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 425, AL SR. FABIAN ANTONIO ALEJANDRO GOMEZ, DE LA LOCALIDAD DE ARENAZA

LINCOLN, 05 de marzo de 2015

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por el Sr. FABIAN ANTONIO ALEJANDRO GOMEZ, ante la Secretaria de Desarrollo Social, Farmac. Ingrid Andrés, referida a solventar gastos por consumo de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar con ingresos insuficientes para satisfacer las necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismos;

Que por el estado en que se encuentran se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cuatrocientos veinticinco (\$425) al Sr. **FABIAN ANTONIO ALEJANDRO GOMEZ**, DNI. N° 31.584.180, domiciliado en la localidad de Arenaza, registrado en la Secretaría de Desarrollo Social, bajo el Legajo N° 11236, destinados a solventar gastos por consumo de energía eléctrica ;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Desarrollo Social. Programa 71.00.00, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y la Secretaría de Desarrollo Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, y Secretaría de Desarrollo Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/OLABERRIA/ANDRES

Lincoln, 05 de marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 876/15

MODIFICANDO EL DECRETO N° 828/2015.-

LINCOLN, 05 de marzo de 2015

VISTO Y CONSIDERANDO :

Que se ha producido un error en el tipeo del apellido de la beneficiaria que figura en el Decreto N° 828/2015;

Que es necesario modificarlo para que se pueda realizar el pago correspondiente;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Modifícase el Decreto N° 828/15, el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos quinientos (\$500) a la Srta. **CARINA ALEJANDRA WIESNER**, DNI N° 23.030.308, domiciliada en la calle Lavalle 449, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Desarrollo Social, bajo el Legajo N° 7192, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar

ARTICULO 2°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y la Secretaria de Desarrollo Social

ARTICULO 3°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Desarrollo Social. y a quien más corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/OLABERRIA/ANDRES

LINCOLN, 05 de marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 877/15

DISPONIENDO LA DESADJUDICACIÓN DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL A LOS SRES. EDUARDO MAURICIO DAMIAN Y CAMPORA ANABELA ERICA ROSARIO Y ADJUDICANDO EL MISMO A LOS SRES. GALIZIO JUAN OSCAR Y SANCHEZ MARIA VERONICA EN LA CIUDAD DE LINCOLN.-

LINCOLN, 5 de marzo de 2015

VISTO:

La solicitud efectuada por los Sres. Galizio, Juan Oscar y Sánchez, María Verónica reclamando la adjudicación de la concesión de uso en forma precaria de un lote de terreno municipal en la Ciudad de Lincoln.-

Y CONSIDERANDO:

Que dicha concesión fue adjudicada por Decreto N° 2768/12 a los Sres. Eduardo, Mauricio Damián DNI: 28.329.536 y Campora, Anabela Érica Rosario DNI: 33.798.747.-

Que los Sres. Eduardo, Mauricio Damián DNI: 28.329.536 y Campora, Anabela Érica Rosario DNI: 33.798.747, ceden el total de sus derechos posesorios a los Sres. Galizio, Juan Oscar DNI: 30.396.658 y Sánchez, María Verónica DNI: 32.555.166 mediante el Contrato de Cesión de Acciones y Derechos Posesorios sobre el Inmueble, firmado el día 19 de Noviembre de 2014.-

Que según revela el informe socio ambiental realizado, los Sres. Galizio, Juan Oscar y Sánchez, María Verónica en la actualidad cumplen con los requisitos para ser adjudicatarios.-

Que ante esta situación, los Sres. Galizio, Juan Oscar y Sánchez, María Verónica solicita que se le adjudique la titularidad absoluta del inmueble a su favor.-

Que el Expte. Interno N° 026/15 corrobora todo lo expuesto con anterioridad.-

Que esta Dirección de Tierras considera viable la solicitud de transferencia efectuada por los Sres. Galizio, Juan Oscar y Sánchez, María Verónica.-

Que para tal fin es necesario dictar la norma legal a los efectos de que los nuevos adjudicatarios dispongan de la documentación que le brinde la seguridad jurídica para disponer del bien adquirido.-

Que en consecuencia y por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dése de baja la adjudicación a favor de los Sres. Eduardo, Mauricio Damián DNI: 28.329.536 y Campora, Anabela Érica Rosario DNI: 33.798.747 de un lote de terreno municipal y re adjudíquese el mencionado a los Galizio, Juan Oscar DNI: 30.396.658 y Sánchez, María Verónica DNI: 32.555.166.-

ARTICULO 2°: El inmueble citado se identifica catastralmente como: Circ.: II- Sec: E- Mz: 463L- Pc: PARTE B de la ciudad de Lincoln.- Ver croquis.

ARTICULO 3 °: Los nuevos adjudicatarios deberán respetar todos los requisitos y obligaciones determinadas por las Ordenanzas que regulan este tipo de adjudicaciones, quedando expresamente prohibido disponer de la vivienda para su venta, alquiler o permuta, aun a título gratuito sin la previa conformidad de la



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=
Municipalidad.-

ARTICULO 4°: El valor del terreno será determinado en el momento de su regularización dominial y de acuerdo a los normas vigentes.-

ARTICULO 5°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 6°: Comuníquese a los interesados, Sub- Secretaría Legal y Técnica, Dirección de Tierras, Oficina de Vivienda, Oficina de Cómputos, Oficina de Catastro, a los interesados y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.
FDO. FERNANDEZ / OLABERRIA
LINCOLN, 5 de marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 878/15

DISPONIENDO LA PRESCRIPCIÓN A FAVOR DEL MUNICIPIO DE UN INMUEBLE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE ARENAZA-.

LINCOLN, 5 de marzo de 2.015.-

VISTO:

La Ley Provincial 24320 del año 1994 y la Ordenanza N° 1109/96 promulgada por Decreto N° 3155/96 que legislan el trámite administrativo de prescripción de inmuebles a favor del municipio;

Y CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 594/91 y Dto. N° 4243/91 se declara de interés público y se dispone su incorporación al Patrimonio Municipal;

Que por Dto. 4393/91 se procede a la anulación de la Partida de Servicios Públicos;

Que por Ordenanza n° 677 del año 1991 y Dto. 4543/91, se autoriza al Consejo de la Comunidad de Arenaza a su ocupación y uso, y el mismo es destinado al funcionamiento de un Centro Educativo Complementario;

Que por Ordenanza n° 841 del año 1993 y Dto. 4543/91, se ratifica y autoriza con plazos el destinado efectivo al funcionamiento de un Centro Educativo Complementario;

Que por Ordenanza n° 1044 del año 1995 y Dto. 2527/95, se modifican los artículos 1ero y 2do ampliando los alcances de su destino;

Que el inmuebles mencionado, sus antecedentes y tiempo de posesión, habilitan en “prima facie”, la iniciación del trámite de referencia.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispóngase la prescripción en el marco de la Ley N° 24320 y la Ordenanza N° 1109 y Decreto N° 3155/96, a favor de la Municipalidad de Lincoln, de un inmueble identificado catastralmente como:

Circ.: VII – Secc.: B – Ch.: 8 - Mz.: 8g – Parc.: 7n

Pda. Inmobiliaria: 5937

Plano de Mensura: 60-126-90

ARTICULO 2°: La respectiva escritura traslativa del dominio será otorgada por la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=
ARTÍCULO 4º: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Dirección de Catastro, Dirección de Tierras, y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ / OLABERRIA.
LINCOLN, 5 de marzo de 2.015.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 879/15

DISPONIENDO LA PRESCRIPCIÓN A FAVOR DEL MUNICIPIO DE UN INMUEBLE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LINCOLN-.

LINCOLN, 5 de marzo de 2015

VISTO:

La Ley Provincial 24320 del año 1994 y la Ordenanza N° 1109/96 promulgada por Decreto N° 3155/96 que legislan el trámite administrativo de prescripción de inmuebles a favor del municipio;

Y CONSIDERANDO:

Que conforme a la ordenanza N° 594/91, se declara de interés público municipal y sujetos a su incorporación al Patrimonio Municipal, a todos los inmuebles sitios en el Partido de Lincoln que se encuentren en estado de vacancia y de dominio eminente;

Que según Decreto N° 2.644/95, dispone la inscripción en el registro de la propiedad, de terrenos en estado de vacancia de acuerdo a la ordenanza N°594/91;

Que existe una Cesión de derechos y acciones posesorias a los 30 días del mes de Abril de 1998 del Sr. Brocardo, Dionisio Bartolomé hacia el Sr. Casanovas, Pedro Luis;

Que por decreto N°469/00 se reconoce al Sr. Casanovas, Pedro Luis DNI: 5.059.135 con derechos posesorios y hereditarios y se aprueba convenio suscripto entre la Municipalidad y el mismo, de fecha al 18/07/2000;

Por el mismo el municipio se compromete a iniciar los trámites de regularización dominial a cambio de recibir lotes para adjudicaciones directas;

Que a los 14 días del mes de Septiembre de 2004, el Sr. Casanovas, Pedro Luis cede sus derechos sobre el convenio vigente a la Sra. Maria Margarita CASANOVAS y al Sr. Guillermo HUARTE, quienes confirman el convenio suscripto con la Municipalidad de Lincoln;

Que dichos terrenos fueron otorgado para la construcción de viviendas con autorización del municipio;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispóngase la prescripción en el marco de la Ley N° 24320 y la Ordenanza N° 1109 y Decreto N° 3155/96, a favor de la Municipalidad de Lincoln, de un inmueble identificado catastralmente como:



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

**Circ.: I – Secc.: A – Mz.: 102 – Parc.: 1ª, 1b, 1c, 5 y 6.
Pda. Inmobiliaria: 4023**

Plano de Mensura: 60-60-12

ARTICULO 2º: La respectiva escritura traslativa del dominio será otorgada por la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Dirección de Catastro, Dirección de Tierras, y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ / OLABERRIA.
LINCOLN, 5 de marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 880/15

DISPONIENDO LA EXIMISION DEL PAGO DEL DERECHO POR TRAMITE DE REGISTRO DE CONDUCTOR A DISTINTOS AGENTES MUNICIPALES QUE TIENEN VEHICULOS A CARGO

LINCOLN, 5 de marzo de 2015

VISTO:

Las solicitudes recibidas por parte de los Secretarios y de los Delegados Municipales, referida a la eximición del pago del derecho por trámite de Licencia de Conductor a distintos agentes que tiene a su cargo vehículos;

Y CONSIDERANDO:

Que los agentes; tienen asignados vehículos, tractores, camiones y maquinarias pesadas;

Que la Ordenanza 1.257/98 promulgada por el Decreto N° 4.756/98 de fecha 04 de Mayo de 1998, modifica el inciso h) del Artículo 12 de la Ordenanza Impositiva vigente, estableciendo los nuevos valores en sus distintas Categorías;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Dispónese la eximición de pago del derecho por trámite de registro de Conductor, al agente quien se desempeña laboralmente en la Delegación de El Triunfo:

- RODRIGUEZ, NÉSTOR ANIBAL – Legajo 469 – DNI 8.278.910

ARTICULO 2º: Refrenda el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3º: Comuníquese a los interesados, Of. Licencia de Conductor, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ / OLABERRIA
LINCOLN, 5 de marzo de 2015



DECRETO N° 881/15

DISPONIENDO OTORGAR SUBSIDIO DE \$ 4.800 A LA ASOCIACION COOPERADORA DEL JARDIN DE INFANTES N° 904 DE BAYAUCA, PDO. DE LINCOLN

Lincoln, 05 de Marzo de 2015

VISTO:

El inicio del Ciclo Lectivo 2015 y la solicitud de ayuda económica por parte de los integrantes de la Asociación Cooperadora del Jardín de Infantes N° 904 de la localidad de Bayauca, Pdo. De Lincoln;

y CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Municipal de Lincoln ha asumido un fuerte compromiso con las comunidades del Distrito de Lincoln, apuntalando el esfuerzo de las Instituciones que hacen a su crecimiento y desarrollo;

Que los integrantes de la Cooperadora de la mencionada institución educativa trabajan arduamente, durante el transcurso del año, en pos del progreso de su entidad y colabora con todo acto, celebración o festejo que se realice en la localidad;

Que dado el inicio del ciclo lectivo, se deberá adquirir material y juegos didácticos destinados a los alumnos que asisten a la Institución, por lo que esta Administración Municipal colaborará económicamente a fin de paliar la erogación que se necesita realizar;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese otorgar subsidio de \$ 4.800 (Pesos cuatro mil ochocientos) a la Asociación Cooperadora del Jardín de Infantes N° 904 de Bayauca, Pdo. De Lincoln.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto, se imputará a la Jurisdicción 1110111000 Secretaría de Cultura y Educación, Categoría Programática 20.00.00 Fondo de Financiamiento Educativo, Objeto 5.1.7.0, Transferencia a otras Instituciones, Fuente de Financiamiento 132, del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Institución mencionada, Secretaría de Cultura y Educación, Dirección de Compras, Tesorería, Contaduría y a quien mas corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.
FDO. FERNÁNDEZ / OLABERRIA.
Lincoln, 05 de Marzo de 2015.



DECRETO N° 882/15

DISPONIENDO OTORGAR SUBSIDIO DE \$ 6.000 A LA COOPERADORA DEL JARDIN DE INFANTES N° 903 “MERCEDITAS” DE LA LOCALIDAD DE EL TRIUNFO

Lincoln, 05 de Marzo de 2015

VISTO:

El inicio del Ciclo Lectivo 2015 y la solicitud de ayuda económica requerida por integrantes de la Cooperadora del Jardín de Infantes N° 903 “Merceditas” de la localidad de El Triunfo;

y CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Municipal de Lincoln ha asumido un fuerte compromiso con las comunidades del Distrito de Lincoln, apuntalando el esfuerzo de las Instituciones que hacen a su crecimiento y desarrollo;

Que los integrantes de la Cooperadora de la mencionada institución educativa trabajan arduamente, durante el transcurso del año, en pos del progreso de su entidad y colabora con todo acto, celebración o festejo que se realice en la localidad;

Que dado el inicio del ciclo lectivo, se deberá adquirir material y juegos didácticos destinados a los alumnos que asisten a la Institución, por lo que esta Administración Municipal colaborará económicamente a fin de paliar la erogación que se necesita realizar;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese otorgar subsidio de \$ 6.000 (Pesos seis mil) a la Cooperadora del Jardín de Infantes N° 903 “Merceditas” de la localidad de El Triunfo.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto, se imputará a la Jurisdicción 1110111000 Secretaría de Cultura y Educación, Categoría Programática 20.00.00 Fondo de Financiamiento Educativo, Objeto 5.1.7.0, Transferencia a otras Instituciones, Fuente de Financiamiento 132, del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Institución mencionada, Secretaría de Cultura y Educación, Dirección de Compras, Tesorería, Contaduría y a quien mas corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.
FDO. FERNÁNDEZ / OLABERRIA.
Lincoln, 05 de Marzo de 2015.



DECRETO N° 883/15

DISPONIENDO OTORGAR SUBSIDIO DE \$ 5.000 A LA COMISION COOPERADORA DEL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO DE LA LOCALIDAD DE CARLOS SALAS.-----

Lincoln, 5 de Marzo de 2015

VISTO:

El 60° Aniversario del Club Social y Deportivo de Carlos Salas, el próximo 7 de Marzo del corriente año;

y CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Municipal de Lincoln ha asumido un fuerte compromiso con las comunidades del Distrito de Lincoln, apuntalando el esfuerzo de las Instituciones que hacen a su crecimiento y desarrollo;

Que la Comisión Cooperadora del Club de la localidad de Carlos Salas, trabaja arduamente, durante el transcurso del año, en pos del progreso de su Institución y colabora con todo acto, celebración o festejo que se realice en la localidad;

Que en esta oportunidad, están abocados a realizar los festejos por un aniversario más, que se llevará a cabo el próximo sábado 7 del corriente mes, en las instalaciones del Club, por lo que esta Administración Municipal colaborará económicamente a fin de paliar la erogación que demande la concreción del evento;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese otorgar subsidio de \$ 5.000 (Pesos cinco mil) a la Comisión Cooperadora del Club Social y Deportivo de la localidad de Carlos Salas.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto, se imputará a la Jurisdicción 1110111000 Secretaría de Cultura y Educación, Categoría Programática 16.01.00 Fondo de Financiamiento Educativo, Objeto 5.1.7.0, Transferencia a otras Instituciones, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Institución mencionada, Secretaría de Cultura y Educación, Dirección de Compras, Tesorería, Contaduría y a quien mas corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.
FDO. FERNÁNDEZ / OLABERRIA.
Lincoln, 5 de Marzo de 2015.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 884/15

DISPONIENDO LA ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN PRIVADA N° 08/2015 EXPEDIENTE N° 4065-0032/15, PARA LA “ADQUISICION DE HORMIGON ELABORADO PARA CALLES Y BOCA – CALLES DE LA LOCALIDAD DE EL TRIUNFO, PARTIDO DE LINCOLN”.

LINCOLN, 05 DE MARZO DE 2015.-

VISTO:

El Decreto N° 753/2015, mediante el cual se dispuso el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 08/2015 EXPEDIENTE N° 4065-0032/15, PARA LA “ADQUISICION DE HORMIGON ELABORADO PARA CALLES Y BOCA – CALLES DE LA LOCALIDAD DE EL TRIUNFO, PARTIDO DE LINCOLN”.

Y CONSIDERANDO:

Que a la Licitación se presentaron dos (2) propuestas, de las firmas:

1° PROPUESTA.

“CRUZA CONSTRUCCIONES SA.”

COTIZA LA SUMA TOTAL \$ 696.420,00.- (PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON 00/100).-

➤ ITEM 1 = \$ 1590,00.-

2° PROPUESTA.

“COOPERATIVA DE TRABAJO OBRERA GRAL PINTO LIMITADA.”

COTIZA LA SUMA TOTAL DE \$ 688.974,00 (PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO 00/100).-

➤ ITEM I = \$ 1573,00.-

Según surge del acta de apertura de sobres.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudíquese la LICITACIÓN PRIVADA N° 08/2015 EXPEDIENTE N° 4065-0032/15, PARA LA “ADQUISICION DE HORMIGON ELABORADO PARA CALLES Y BOCA – CALLES DE LA LOCALIDAD DE EL TRIUNFO, PARTIDO DE LINCOLN”,



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

por mejor precio a la firma “COOPERATIVA DE TRABAJO OBRERA GRAL PINTO LIMITADA” por el monto de total \$ 688.974,00 (PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO 00/100).-

ARTICULO 2º: La compra solicitada corresponde imputarse a la fuente de financiamiento 132 de Origen Provincial, Jurisdicción 1110104000 Secretaria de Obra y Servicios Públicos, actividad central 56.00.00; partida 2.6.4.0, del presupuesto de gastos vigente, existiendo saldo disponible a la fecha y reservando preventivamente la suma de TOTAL \$ 688.974,00 (PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO 00/100).-

Conforme a las disposiciones legales vigentes, la adquisición debe realizarse mediante LICITACIÓN PRIVADA.-

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4º: Comuníquese a los Adjudicatarios, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras y a quien más corresponda. Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO. FERNANDEZ/OLABERRIA/SIRI.
LINCOLN, 05 DE MARZO DE 2015.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 885/15

DISPONIENDO LA APROBACIÓN DEL CONTRATO DE ADQUISICION DE LA ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN PRIVADA N° 08/2015 - EXPEDIENTE N° 4065-0032/15, PARA LA “ADQUISICION DE HORMIGON ELABORADO PARA CALLES Y BOCA – CALLES DE LA LOCALIDAD DE EL TRIUNFO, PARTIDO DE LINCOLN”.

LINCOLN, 05 de MARZO del 2015.

VISTO :

El Decreto N° 753/2015, mediante el cual se dispuso el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 08/2015 - EXPEDIENTE - N° 4065-0032/15, PARA LA “ADQUISICION DE HORMIGON ELABORADO PARA CALLES Y BOCA – CALLES DE LA LOCALIDAD DE EL TRIUNFO, PARTIDO DE LINCOLN”.

Y CONSIDERANDO :

El Decreto N° 884/15, por el cual se adjudicó dicha Licitación a la firma “COOPERATIVA DE TRABAJO OBRERA GRAL PINTO LIMITADA.”

El Contrato celebrado con fecha 05 de Marzo de 2015 con la firma “COOPERATIVA DE TRABAJO OBRERA GRAL PINTO LIMITADA.”, para la “ADQUISICION DE HORMIGON ELABORADO PARA CALLES Y BOCA – CALLES DE LA LOCALIDAD DE EL TRIUNFO, PARTIDO DE LINCOLN”.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Apruébese el contrato de fecha 05 de Marzo de 2015 celebrado con la firma “COOPERATIVA DE TRABAJO OBRERA GRAL PINTO LIMITADA.”, en su carácter de Adjudicatario de la LICITACIÓN PRIVADA N° 08/2015 EXPEDIENTE N° 4065-0032/15, a la “COOPERATIVA DE TRABAJO OBRERA GRAL PINTO LIMITADA.”

ARTÍCULO 2°: La compra solicitada corresponde imputarse a la fuente de financiamiento 132 de Origen Provincia, Jurisdicción 1110104000 Secretaria De Obras y Servicios Públicos, actividad central 56.00.00; partida 2.6.4.0 HORMIGON ELABORADO, del presupuesto de gastos vigente, existiendo saldo disponible a la fecha y reservando preventivamente la suma de \$ 688.974,00 (PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO 00/100).--Conforme a las disposiciones legales vigentes, la adquisición debe realizarse mediante LICITACIÓN PRIVADA.-

ARTÍCULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 4°: Comuníquese a los Adjudicatarios, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras, y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO. FERNANDEZ/OLABERRIA/SIRI.
LINCOLN, 05 DE MARZO DE 2015.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 886/15

CONCEDIENDO LICENCIA POR MATERNIDAD POR EL TERMINO DE NOVENTA (90) DIAS CORRIDOS A LA SEÑORA MARIANA ELISA PARRA

Lincoln, 5 de Marzo de 2015

VISTO Y CONSIDERANDO:

La nota presentada por la señora Mariana Elisa Parra solicitando licencia por maternidad a partir del 18 de febrero de 2015;

Que dicho pedido esta contemplado en el art. 42° de la Ley 11.757 "Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;"

Que corresponde concederle licencia por maternidad por el término de noventa (90) días corridos de acuerdo al certificado médico extendido por el Dr. Javier O. Di Nella , justificando el embarazo;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Concédase licencia por maternidad por el término de noventa (90) días corridos de acuerdo al art. 42° de la Ley 11.757, a partir del 18/02/2015 y hasta el 18/05/2015, inclusive, a la señora MARIANA ELISA PARRA - DNI N° 32.918.099-Leg. 3969/1 que cumple tareas en el área de Cultura de la Municipalidad de Lincoln.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FERNÁNDEZ/OLABERRIA

Lincoln, 5 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 887/15

ACEPTANDO LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA SEÑORA SUSANA ANDREA MOREIRA.

Lincoln, 5 de Marzo de 2015

VISTO:

El Memorandum enviado por la señora Directora del CIC. San José comunicando la renuncia de la señora Susana Andrea Moreira que cumple tareas de maestranza en esa Institución, revistando en la Planta Temporaria;

Y CONSIDERANDO:

Que es menester, en consecuencia, arbitrar el acto administrativo aceptando la renuncia de la mencionada agente;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Acéptase la renuncia a partir del 28 del febrero de 2015 presentada por la señora SUSANA ANDREA MOREIRA- DNI N° 20.494.380 – Leg. 5929/1 que cumple tareas de maestranza en el CIC. San José, revistando en la Planta Temporaria

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3°: Comuníquese a la interesada Dirección General de Personal Departamento Liquidación de Sueldos, Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/OLABERRIA
Lincoln, 5 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN





Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 888/15

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN EN EL “PLAN GERENCIAR” DE LA BENEFICIARIA JESSICA GIMENA LAIOLO.

Lincoln, 5 de Marzo de 2015

VISTO:

La necesidad de designar personal para realizar tareas varias en la Secretaria de Produccion y Medio Ambiente de la Municipalidad de Lincoln;

Y CONSIDERANDO:

Que no existiendo dentro de la Planta Permanente personal para cumplir dichas tareas, es necesario designar agentes en el “Plan Gerenciar”.-

Que el art.56° de la Ley12.355, faculta al Departamento Ejecutivo a la implementación y ejecución de programas de empleo,

Que mediante el Decreto Provincial n° 2723-00 se crea el Plan “Gerenciar” destinado a la realización de obras y servicios menores, teniendo a su cargo el Municipio, la selección, el pago y la contratación del seguro de riesgos de trabajo de los beneficiarios;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase en el “Plan Gerenciar” a la señora JESSICA GIMENA LAIOLO –DNI N° 36.818.401, con efecto retroactivo al 01/02/2015 y hasta el 28/02/2015, inclusive, para realizar tareas varias en el marco de la realización de la Fiesta del Carnaval Artesanal, dependiente de la Secretaria de la Producción y Medio Ambiente, percibiendo por dicha tarea la suma de pesos: dos mil cien pesos (\$ 2.100).

ARTICULO 2°: La erogación que demande el presente, se imputará a la partida de gastos vigente, “Plan Gerenciar”.-

ARTICULO 3° Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Contaduría, Tesorería, Publíquese en Boletín Oficial Municipal.- Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.:FERNANDEZ/OLABERRIA
Lincoln, 5 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 889/15

DANDO DE BAJA POR FALLECIMIENTO AL AGENTE MUNICIPAL HECTOR ISIDRO FLORIDO.

Lincoln, 5 de Marzo de 2015

VISTO Y CONSIDERANDO:

El fallecimiento del agente municipal Hector Isidro Florido, ocurrido el día 20 de febrero de 2.015;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dése de baja por fallecimiento el día 20 de febrero de 2.015 al agente municipal HECTOR ISIDRO FLORIDO - DNI N° 11.427.190 – Leg. 740/1, que se desempeñaba en el área de Maestranza en la Municipalidad de Lincoln Cat. 16 de la escala de sueldos.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3°: Comuníquese a la Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría.Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/OLABERRIA
Lincoln, 5 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 890/15

CONCEDIENDO LICENCIA POR MATERNIDAD POR EL TERMINO DE NOVENTA (90) DIAS CORRIDOS A LA SEÑORA ERICA KARINA FRANCO.

Lincoln, 5 de Marzo de 2015

VISTO:

La nota presentada por la señora Erica Karina Franco que cumple tareas en la Unidad Sanitaria de Bayauca, solicitando licencia por maternidad;

Y CONSIDERANDO:

Que dicho pedido está contemplado en el art. 42° de la Ley 11.757 “Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires”;

Que corresponde concederle licencia por maternidad por el término de noventa (90) días corridos de acuerdo al certificado médico extendido por el Dr. Marcelo Rojas, justificando el embarazo;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Concédase Licencia por maternidad por el término de noventa (90) días corridos de acuerdo al art. 42° de la Ley 11.757, a partir del 16/03/2015 y hasta el 13/06/2015, inclusive, a la señora ERICA KARINA FRANCO - DNI N° 33.239.884 – Leg. 3824/1 que cumple tareas en la Unidad Sanitaria de Bayauca.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldo, Unidad Sanitaria de Bayauca, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNANDEZ/OLABERRIA
Lincoln, 5 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

DECRETO N° 891/15

DISPONIENDO ABONAR ADICIONAL POR PRODUCTIVIDAD AL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE PRODUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Lincoln, 5 de Marzo de 2015

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 380/12, se ha promulgado la Ordenanza de Presupuesto N° 2064/12 sancionada por el Concejo Deliberante;

Que dicho ordenamiento legal autoriza al Departamento Ejecutivo a abonar al personal permanente y temporario, titulares de cargos electivos, Secretarios, Subsecretarios, Delegados Municipales, personal de bloques políticos del Departamento Deliberativo, Secretario y Prosecretario del Departamento Deliberativo, cuerpos de asesores, Secretarios Privados e Inspector General, al personal municipal incluido en otros regímenes, salvo en los aspectos que ellos no hubieren previsto y funcionarios municipales para cuyo nombramiento y/o remoción, las leyes fijen procedimientos determinados; las retribuciones, bonificaciones, compensaciones, subsidios e indemnizaciones, que expresamente establecen la Ley 11.757 y la Ley 10430 y/ o cualquier otra norma que en su reemplazo o complementación se dicten en el futuro, facultando, asimismo a establecer, para determinadas actividades y/o funciones, horarios normales de labor, con una extensión mayor o menor de 6 horas diarias, con la determinación del salario básico respectivo, según el agrupamiento y las categorías del personal, tanto para el incluido en planta permanente, como el de planta temporaria.

Que es política de Gobierno destacar los progresos y méritos en cuanto a Recursos Humanos;

Que los agentes municipales, que se detallan en tabla anexada, realizan tareas de administración y coordinación fundamentales para lograr los objetivos propuestos en el año como los son las cantidades de entrevistas y búsquedas laborales de la Oficina de Empleo y las tareas de mantenimiento y control de calidad en la Planta de Tratamiento de R.S.U.

Que siendo indispensable dar curso a la situación descripta se torna necesario el dictado del presente acto administrativo;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:



Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

DECRETA

ARTICULO 1º: Procédase a liquidarse en concepto de Adicional Por Productividad, correspondiente al período Febrero del año 2015 a los Agentes Municipales, que a continuación se detalla:

Legajo	Nombre y Apellido	DNI	Importe
2085	De Las Vesillias, Osvaldo	10.211.294	\$ 3.600,00
2287	Leguizamón, Carlos	25.726.742	\$ 2.200,00
5804	Sarobe, Belén	33.348.871	\$ 2.700,00
2285	Rivero, Miguel	16.188.174	\$ 2.400,00
	Madarieta, Daniel		\$ 1.800,00
2297	Zarate, Fabio	20.830.795	\$ 2.500,00
5567	Iñiguez, Mauro Miguel	30.948.712	\$ 3.400,00
4017	Maldonado, Hugo	23.168.602	\$ 1.500,00
2591	Cortes, Manuel	10.519.775	\$ 2.900,00
3425	Fernández, Ricardo	13.382.476	\$ 500,00
5624	Rouillet, Nicolas	33.348.796	\$ 2.800,00
2654	Rojas, Marcelo	12.014.481	\$ 500,00
2854	Montes, Maria	12.014.634.	\$1000

ARTICULO 2º: Refrenda el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 3º: Comunique al interesado, Área Legal y Técnica, Dirección General de Personal, Departamento Liquidaciones de Sueldos y a quien más corresponda. Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO: FERNANDEZ/OLABERRIA

Lincoln, 5 de Marzo de 2015

DECRETO N° 892/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 100, A LA SRA. ILDA ESTER LOPEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 5 de Marzo de 2015

VISTO:

La solicitud de ayuda económica, efectuada por la Sra. Ilda Ester López, ante la Secretaria de Desarrollo Social, Farmac. Ingrid Andrés, referida a solventar gastos por pago parcial de energía eléctrica.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer de edad avanzada, con ingresos insuficientes y necesidades básicas insatisfechas;

Que vive en una situación de inseguridad económica-laboral y carece de los medios para poder superarla por sí misma;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cien (\$100) a la Sra. ILDA ESTER LOPEZ, L.C. N° 4.276.244, domiciliada en la calle Chañar 230, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Desarrollo Social, bajo el legajo N° 271, destinados a solventar gastos por pago parcial de energía eléctrica

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.

ARTÍCULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Desarrollo Social. Programa: 79.00.00 – Partida: 5.1.4.0 – Fuente de Financiamiento: 132.

ARTÍCULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y la Secretaria de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Desarrollo Social y a quien más corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y archívese.

DECRETO N° 893/15

DISPONIENDO EL LLAMADO A licitación Privada N° 11/2015 EXPEDIENTE N° 4065-0041/15, PARA LA “ADQUISICION DE HORMIGON ELABORADO Y MANO DE OBRA PARA BOCA – CALLES DE LA LOCALIDAD DE BAYAUCA, PARTIDO DE LINCOLN”.

LINCOLN, 06 de Marzo de 2015.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de disponer al llamado a DISPONIENDO EL LLAMADO A licitación Privada N° 11/2015 EXPEDIENTE N° 4065-0041/15, PARA LA “ADQUISICION DE HORMIGON ELABORADO Y MANO DE OBRA PARA BOCA – CALLES DE LA LOCALIDAD DE BAYAUCA, PARTIDO DE LINCOLN”.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese el llamado a Licitación Privada N° 11/2015 para la Adquisición de: *560 metros cuadrado (quinientos sesenta metros cuadrado de construcción en dos boca calles de hormigón elaborado con materiales y mano de obra)*.. La cantidad solicitada corresponderá para Calles y bocas – calles de la localidad de Bayauca, Partido de Lincoln. El costo aproximado de la Obra solicitada es el siguiente: \$ 300.800,00 (PESOS TRECIENTOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100).

ARTICULO 2°: Fijase como fecha de apertura de las propuestas el día *Viernes 20 de Marzo del año 2015 a las 10:00 horas*.-

ARTICULO 3°: Determinase el Presupuesto Oficial estimado en la suma de \$ 300.800,00 (PESOS TRECIENTOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100).

ARTÍCULO 4°: Determinese que la vista de los pliegos, será sin cargo.-

ARTICULO 5°: Determinese el valor del pliego en la suma de pesos setecientos con 00/100, (\$700,00)

ARTÍCULO 6°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Publica y Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 7°: Comuníquese a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Subsecretaría Legal y Técnica, Dirección de Compras las entidades y a quien mas corresponda, publíquese y archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 894/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 800, A LA SRA. SILVIA ADRIANA BORDA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN;

LINCOLN, 06 de Marzo de 2015

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por a la. Sra. Silvia Adriana Borda, ante la Secretaria de Desarrollo Social, Farmac. Ingrid Andrés, referida a solventar gastos por problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con graves problemas de salud, con hijos a cargo, con ingresos insuficientes y necesidades básicas insatisfechas;

Que vive en una situación de inseguridad económica-laboral y sanitaria, y carece de los medios para poder superarla por sí misma;

Que por el estado en que se encuentra se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ochocientos (\$800) la Sra. **SILVIA ADRIANA BORDA**, DNI N° 16.475.283, domiciliada en Viamonte 864, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Desarrollo Social, bajo el Legajo N° 9982, destinados a solventar gastos por problemas de salud;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Desarrollo Social. Programa 71.00.00, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 4° Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, y Secretaría de Desarrollo Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/OLABERRIA/ANDRES

Lincoln, 06 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 895/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 1000, AL SR. FRANCO DIAZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 06 de Marzo de 2015

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por el Sr. FRANCO DIAZ, ante la Secretaria de Desarrollo Social: Farmac. Ingrid Andrés, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar, con ingresos mínimos, y necesidades básicas insatisfechas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que por el estado en el que se encuentran, se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos mil (\$1000) al Sr. **FRANCO DIAZ**, DNI N° 30.612.818, domiciliado en la calle Martín Rodríguez 160 de la Ciudad de Lincoln, registrado en la Secretaría de Desarrollo Social, bajo el Legajo N° 6682, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Desarrollo Social. Programa 71.00.00, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y la Secretaria de Desarrollo Social.

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Desarrollo Social y a quién mas corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/OLABERRIA/ANDRES

Lincoln, 06 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 896/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 1000, AL SR. GONZALO DANIEL BARZOLA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 06 de Marzo de 2015

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por el Sr. Gonzalo Daniel Barzola, ante la Secretaria de Desarrollo Social: Farmac. Ingrid Andrés, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar, con ingresos mínimos, y necesidades básicas insatisfechas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que por el estado en el que se encuentran, se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos mil (\$1000) al Sr. **GONZALO DANIEL BARZOLA**, DNI N° 28.933.593, domiciliado en la calle Pcia. de Tucumán 131, Barrio La Rural, de la Ciudad de Lincoln, registrado en la Secretaría de Desarrollo Social, bajo el Legajo N° 7376, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Desarrollo Social. Programa 71.00.00, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y la Secretaria de Desarrollo Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Desarrollo Social y a quién mas corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/OLABERRIA/ANDRES

Lincoln, 06 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 897/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$3900, A LA SRA. ROCIO MICAELA REYES, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 06 de Marzo de 2015

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. ROCIO MICAELA REYES, ante la Secretaria de Desarrollo Social: Farmac. Ingrid Andrés, referida a solventar gastos por sustento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con hijos menores a cargo, con ingresos minimos, y necesidades básicas insatisfechas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que por el estado en que se encuentran se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos tres mil novecientos (\$3900) a la Sra. **ROCIO MICAELA REYES**, DNI N° 36.364.463 domiciliada en Neuquén 471, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Desarrollo Social, bajo el Legajo N° 6993, destinados a solventar gastos por sustento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71.00.00, partida 5.1.4.0 Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y la Secretaria de Desarrollo social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería,. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/OLABERRIA/ANDRES

Lincoln, 06 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 898/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 500 A LA SRTA. ANTONELA FERNANDEZ,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 06 de Marzo de 2015

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Srta. Antonela Fernández, ante la Secretaria de Desarrollo Social: Farmac. Ingrid Andrés, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar con recursos insuficientes y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Quinientos (\$500) a la Srta. **ANTONELA FERNANDEZ**, DNI. N° 40.138.829, domiciliada en Brown 330, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Desarrollo Social, bajo el Legajo N° 6599 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Desarrollo Social. Programa 71.00.00, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y la Secretaria de Desarrollo Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, y Secretaría de Desarrollo Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/OLABERRIA/ANDRES
Lincoln, 06 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 899/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 500, A LA SRA. LILIANA TERESA BENITEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN;

LINCOLN, 06 de Marzo de 2015

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por a la. Sra. Liliana Teresa Benítez, ante la Secretaria de Desarrollo Social: Farmac. Ingrid Andrés, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos quinientos (\$500) la Sra. **LILIANA TERESA BENÍTEZ**, DNI N° 17.242.100 domiciliada en la Tierra del Fuego 928, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Desarrollo Social, bajo el Legajo N° 2875 destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Desarrollo Social. Programa 71.00.00. Partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 4° Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Desarrollo Social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, y Secretaría de Desarrollo Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/OLABERRIA/ANDRES
Lincoln, 06 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 900/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 2000, A LA SRA. OLGA IFRAN ARELLANO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN;

LINCOLN, 06 de Marzo de 2015

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por a la. Sra. OLGA IFRAN ARELLANO, ante la Secretaria de Desarrollo Social: Farmac. Ingrid Andrés, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos dos mil (\$2000) la Sra. **OLGA IFRAN ARELLANO**, DNI N° 9.260.980, domiciliada en Fortín Chiquiló 805, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Desarrollo Social, bajo el Legajo N° 11235 destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Desarrollo Social. Programa 71.00.00. Partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 4° Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Desarrollo Social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, y Secretaría de Desarrollo Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/OLABERRIA/ANDRES
Lincoln, 06 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 901/15

OTORGANDO SUBSIDIOS MUNICIPALES A BENEFICIARIOS DE LA LOCALIDAD DE ARENAZA.

LINCOLN, 6 de marzo de 2015

VISTO:

La solicitud presentada por el Delegado Municipal de la localidad de Arenaza, ante la Secretaria de Desarrollo Social: Farmac. Ingrid. Andrés, referida a una ayuda económica mensual para solventar gastos de sostenimiento de personas, con problemas de salud, discapacitados y de la tercera edad;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de personas con serias dificultades para la subsistencia, dado que no cuentan con ninguna cobertura social permanente, ni poseen familiares con capacidad económica como para ayudarlos a satisfacer sus necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar las ayudas mensuales solicitadas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase subsidios Municipales de pesos Quinientos (\$ 500), cada uno, a las personas de la localidad de Arenaza, que se detallan en la lista adjunta, que forma parte integrante del presente Decreto, como Anexo I.

ARTICULO 2°: Los subsidios Municipales otorgados por el presente decreto, se harán efectivos, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaria de Desarrollo Social. Programa 71.00.00 Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y la Secretaria de Desarrollo Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Desarrollo Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/OLABERRIA/ ANDRES

LINCOLN, 6 de marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

ANEXO I

N°	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	LOCALIDAD
1	BATALLA, VIVIANA ANDREA	23.884.191	ARENAZA
2	BENITEZ, SILVIA	25.869.550	ARENAZA
3	BUSTAMANTE, JOSE FELICIANO	18.276.584	ARENAZA
4	CORIA, MARIA DE LOS ANGELES	27.344.669	ARENAZA
5	DE LEON, ESTELA	6.405.112	ARENAZA
6	ESCOBAR, CINTIA	25.561.838	ARENAZA
7	GALVAN, LUIS ATILIO	8.379.087	ARENAZA
8	GONZALEZ ,SILVIA YOLANDA	23.407.962	ARENAZA
9	HERNANDEZ, RAUL OMAR	10.416.137	ARENAZA
10	LUMBRERAS, CAMILA	38.436.181	ARENAZA
11	PINARDI MARIA DE LOS ANGELES	23.621.722	ARENAZA
12	TADDEO, MARTA EDITH	10.093.325	ARENAZA
13	VICENTE DALMA NEREA	34.951.079	ARENAZA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/OLABERRIA/ ANDRES
LINCOLN, 6 de marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 902/15

OTORGANDO SUBSIDIOS MUNICIPALES A BENEFICIARIOS DE LA LOCALIDAD DE BAYAUCA.

LINCOLN, 6 de marzo de 2015

VISTO:

La solicitud presentada por el Delegado Municipal de la localidad de Bayauca, ante la Secretaria de Desarrollo Social: Farmac. Ingrid. Andrés, referida a una ayuda económica mensual para solventar gastos de sostenimiento de personas, con problemas de salud, discapacitados y de la tercera edad;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de personas con serias dificultades para la subsistencia, dado que no cuentan con ninguna cobertura social permanente, ni poseen familiares con capacidad económica como para ayudarlos a satisfacer sus necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar las ayudas mensuales solicitadas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase subsidios Municipales de pesos Quinientos (\$ 500), cada uno, a las personas de la localidad de Bayauca, que se detallan en la lista adjunta, que forma parte integrante del presente Decreto, como Anexo I.

ARTICULO 2°: Los subsidios Municipales otorgados por el presente decreto, se harán efectivos, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaria de Desarrollo Social. Programa 71.00.00 Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, y Secretaría de Desarrollo Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/OLABERRIA/ ANDRES

LINCOLN, 6 de marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

ANEXO I

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	LOCALIDAD
1	ASTRADA, ELVIRA ETELVINA	14.382.409	BAYAUCA
2	BALLESTEROS, ELSA ESTHER	14947584	BAYAUCA
3	BENITEZ, ALEJANDRO DARIO	16794381	BAYAUCA
4	IÑIGUEZ, ANA MARIA	13.787.477	BAYAUCA
5	LOREA, MARIA DE LOS ANGELES	28.329.611	BAYAUCA
6	MARQUEZ, MIRTA BEATRIZ	F. 11.641.154	BAYAUCA
7	SIMON, BLANCA SUSANA	F. 6.526.853	BAYAUCA
8	TORRILLA, RAQUEL SOLEDAD	28.329.717	BAYAUCA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/OLABERRIA/ ANDRES
LINCOLN, 6 de marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 903/15

OTORGANDO SUBSIDIOS MUNICIPALES A BENEFICIARIOS DE LA LOCALIDAD DE BERMUDEZ.

LINCOLN, 6 de marzo de 2015

VISTO:

La solicitud presentada ante la Secretaria de Desarrollo Social: Farmac. Ingrid. Andrés, de personas de la tercera edad, con problemas de salud y con discapacidad, referida a una ayuda económica mensual para solventar gastos de sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de personas con serias dificultades para la subsistencia, dado que no cuentan con ninguna cobertura social permanente, ni poseen familiares con capacidad económica como para ayudarlos a satisfacer sus necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar las ayudas mensuales solicitadas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase subsidios Municipales de pesos Quinientos (\$500), cada uno, a las personas de la localidad de Bermúdez, que se detallan a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	LOCALIDAD
1. CUELLO JORGE LUIS	14.080.176	BERMUDEZ

ARTICULO 2°: Los subsidios Municipales otorgados por el presente decreto, se harán efectivos, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Desarrollo Social. Programa 71.00.00 Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 –

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y la Secretaria de Desarrollo Social: Farmac. Ingrid. Andrés.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, y Secretaría de Desarrollo Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ OLABERRIA/ ANDRES

LINCOLN, 6 de marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 904/15

OTORGANDO SUBSIDIOS MUNICIPALES A BENEFICIARIOS DE LA LOCALIDAD DE CARLOS SALAS.

LINCOLN, 6 de marzo de 2015

VISTO:

La solicitud presentada ante la Secretaria de Desarrollo Social: Farmac. Ingrid. Andrés, de personas de la tercera edad, con problemas de salud y con discapacidad, referida a una ayuda económica mensual, para solventar gastos de sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de personas con serias dificultades para la subsistencia, dado que no cuentan con ninguna cobertura social permanente, ni poseen familiares con capacidad económica como para ayudarlos a satisfacer sus necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar las ayudas mensuales solicitadas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase subsidios Municipales de pesos Quinientos (\$500), cada uno, a las personas de la localidad de Carlos Salas, que se detallan a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	LOCALIDAD
1. BERTHELOT DELIA ROSA	12.415.353	CARLOS SALAS

ARTICULO 2°: Los subsidios Municipales otorgados por el presente decreto, se harán efectivos, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Desarrollo Social. Programa 71.00.00 Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y la Secretaria de Desarrollo Social.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ OLABERRIA/ ANDRES

LINCOLN, 6 de marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 905/15

OTORGANDO SUBSIDIOS MUNICIPALES A BENEFICIARIOS DE LA LOCALIDAD DE EL TRIUNFO.

LINCOLN, 6 de marzo de 2015

VISTO:

La solicitud presentada por el Delegado Municipal de la localidad de El Triunfo, ante la Secretaria de Desarrollo Social: Farmac. Ingrid. Andrés, referida a una ayuda económica mensual para solventar gastos de sostenimiento de personas, con problemas de salud, discapacitados y de la tercera edad;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de personas con serias dificultades para la subsistencia, dado que no cuentan con ninguna cobertura social permanente, ni poseen familiares con capacidad económica como para ayudarlos a satisfacer sus necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar las ayudas mensuales solicitadas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgase subsidios Municipales de pesos Quinientos (\$ 500), cada uno, a las personas de la localidad de El Triunfo, que se detallan en la lista adjunta, que forma parte integrante del presente Decreto, como Anexo I.

ARTICULO 2º: Los subsidios Municipales otorgados por el presente decreto, se harán efectivos, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Desarrollo Social. Programa 71.00.00 Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y la Secretaria de Desarrollo Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, y Secretaría de Desarrollo Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ OLABERRIA/ ANDRES
LINCOLN, 6 de marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

ANEXO I

N°	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	LOCALIDAD
1	ACOSTA MARTA CECILIA	24.093.993	EL TRIUNFO
2	BARBATO NORMA	12.575.251	EL TRIUNFO
3	CARP HIPOLITO	10.118.3216	EL TRIUNFO
4	DISTEFANO NANCY	17.881.184	EL TRIUNFO
5	FIGUEIRAS, NOEMI GLADYS	14.805.308	EL TRIUNFO
6	GUARDIA, MARIA ISABEL	21.970.227	EL TRIUNFO
7	MARTÍN HECTOR PAULINO	17.585.285	EL TRIUNFO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ OLABERRIA/ ANDRES
LINCOLN, 6 de marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 906/15

OTORGANDO SUBSIDIOS MUNICIPALES A BENEFICIARIOS DE LA LOCALIDAD DE LAS TOSCAS.

LINCOLN, 6 de marzo de 2015

VISTO:

La solicitud presentada ante la Secretaria de Desarrollo Social: Farmac. Ingrid Andrés, de personas de la tercera edad, con problemas de salud y con discapacidad, referida a una ayuda económica mensual para solventar gastos de sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de personas con serias dificultades para la subsistencia, dado que no cuentan con ninguna cobertura social permanente, ni poseen familiares con capacidad económica como para ayudarlos a satisfacer sus necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar las ayudas mensuales solicitadas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase subsidios Municipales de pesos Quinientos (\$500), a la persona de la localidad de Las Toscas, que se detalla a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	LOCALIDAD
1.- REYNOSO, MARIA ANGELICA	14.230.723	LAS TOSCAS

ARTICULO 2°: Los subsidios Municipales otorgados por el presente decreto, se harán efectivos, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Desarrollo Social. Programa 71.00.00, Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y Secretaria de Desarrollo Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, y Secretaría de Desarrollo Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ OLABERRIA/ ANDRES

LINCOLN, 6 de marzo de 2015



DECRETO N° 907/15

OTORGANDO SUBSIDIOS MUNICIPALES A BENEFICIARIOS DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 6 de marzo de 2015

VISTO:

La solicitud presentada ante la Secretaria de Desarrollo Social: Farmac. Ingrid. Andrés, de numerosas personas de la tercera edad, con problemas de salud y con discapacidad, referida a una ayuda económica mensual, para solventar gastos de sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de personas con serias dificultades para la subsistencia, dado que no cuentan con ninguna cobertura social permanente, ni poseen familiares con capacidad económica como para ayudarlos a satisfacer sus necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar las ayudas mensuales solicitadas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase subsidios Municipales de pesos Quinientos (\$ 500), cada uno, a las personas de la ciudad de Lincoln, que se detallan en la lista adjunta, que forma parte integrante del presente Decreto, como Anexo I.

ARTICULO 2°: Los subsidios Municipales otorgados por el presente decreto, se harán efectivos, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Desarrollo Social. Programa 71.00.00, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y Secretaria de Desarrollo Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, y Secretaría de Desarrollo Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/OLABERRIA/ANDRES

LINCOLN, 6 de marzo de 2015



ANEXO I

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	DOC.Nº	DOMICILIO
1	ANTUNES, LUIS NICASIO	13.605.167	BARRIO P. ESPAÑA CTEL.
2	ARCE, JUAN ARCE	12.415.392	B PARQUE CASA 37
3	BAEZ, JUAN CRUZ	27.626.296	ANDRADE 633
4	BANQUERO, NORMA HAYDEE	20.541.507	ALMAFUERTE 677
5	BELIERA, JOSE LUIS	11.583.568	FORTIN ACALU 345
6	BUSTOS, MARIO	12476124	SAAVEDRA 315
7	CALDERON, NORMA	11.393.873	SANTA CRUZ 344
8	CASTILLO, OSCAR EDUARDO	8.406.461	ALAMFUERTE 365
9	CAUDA, LEANDRO	32.555.184	SUIPACHA 980
10	COLOMBO, ANGELICA NARCISA	3.986.653	BUCHARDO 558
11	CONTRERAS, NORMA HAYDEE	13.787.353	DR. MIRAVALLE 37
12	CUFRE, FILOMENA	18.733.106	CUARTEL IV
13	FEITH, MIRTA ISABEL	13.209.426	MITRE 811
14	GALLIANO, NELIDA LEONOR	23.168.651	ITUZAINGO 1050
15	GARCETE, ELIGIO	93.603.340	PCIA. DE CORDOBA 998
16	GARCIA, JORGE OMAR	10.574.059	FORTIN CHIQUILO 1786
17	GELOSO, VILMA ROSALIA	11.641.160	V. TEDIN 345
18	GIMENEZ, MARTHA ESTHER	13.209.373	PELLEGRINI 573
19	GOMEZ, JORGE ANTONIO	17.700.518	PIROVANO 351
20	GUILLAMONDEGUI, JUAN PEDRO	5.033.400	OBLIGADO 1050
21	HEREDIA, ADOLFO LUJÁN	M. 5.182.573	AV. MENARVINO 866
22	LEDESMA, CRISTINA VERONICA	28.329.755	COLON 1362
23	LEGUIZAMON, LUIS	10.520.502	F. CHIQUILO 1886
24	LEIVA, MIRTA	13.499.787	PCIA. TUCUMAN 222
25	LICERA, MABEL SUSANA	13.209.326	CUARTEL II
26	LOBOS, RAMON MARIO	14.382.399	V. TEDIN 1952
27	LOSAS, SANDRA	23.168.525	EL CHAÑAR 175
28	LUGONES, ALEJANDRA BEATRIZ	16.347.112	J. NEWBERY 454
29	MARTIN, RUBEN OSCAR	12.014.250	VIAMONTE 858
30	OCAMPO, ELVA ADELAIDA	12.905.127	OBLIGADO 950
31	OCHOA, RAMONA ANTONIA	11.427.066	GUTIERREZ 750
32	PERALTA, GRISELDA LILIA	12.575.012	ARENALES 670
33	PERALTA, HECTOR OSCAR	16.285.898	SARMIENTO 210
34	PEREYRA, NESTOR ALBERTO	11.641.174	MARTIN RODRIGUEZ 638
35	PUNTES, SALOME REMEDIOS	3.091.538	ARENALES 175
36	RIAÑO, LUCIA ESTHER	4.081.367	RAMOS MEJIA 470
37	RODRIGUEZ, NESTOR ALBERTO	12.065.745	LAS HERAS 467
38	ROJAS, GUILLERMO ALBERTO	8.424.356	ANCALU 750
39	ROLDAN, NELIDA ISABEL	6.024.556	BARRIO CADAL CASA Nº 14
40	ROLDAN, SAUL OMAR	18.583.298	ESTRADA 1980
41	ROMANO, GRACIELA NOEMI	11.641.032	PRINGLES 729
42	ROSALES, RAUL OSCAR	12.844.964	F. EL TRIUNFO 772
43	SALGADO, JESUS RAMON	11.567.583	SUIPACHA Y LOS OLMOS



Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

44	SANCHEZ, JUAN JULIO	12.402.499	FONAVI MZA 12 CASA 13
45	SAROBE, HECTOR RUBEN	12.014.539	SAN LORENZO 1368
46	STAFFIERI, DANIEL OSCAR	12.575.092	PELLEGRINI 421
47	SUAREZ, ELSA HAYDEE	8.394.452	SAAVEDRA 2055
48	SUAREZ, VICTOR EDUARDO	5.257.290	SAAVEDRA 2055
49	VALDEZ, SONIA	16.112.968	FONAVI MZ. 7 CASA 16
50	VANIGLIO, SAUL ALBERTO	8.486.044	VTE. LOPEZ 752
51	VIEYRA, JUAN CARLOS	13.209.200	CUARTEL II
52	ZARATE, MERCEDES	13.196.279	S. HEREDIA Y T. DEL FUEGO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/OLABERRIA/ANDRÉS
LINCOLN, 6 de marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 908/15

OTORGANDO SUBSIDIOS MUNICIPALES A BENEFICIARIOS DE LA LOCALIDAD DE MARTINEZ DE HOZ.

LINCOLN, 6 de marzo de 2015

VISTO:

La solicitud presentada por el Delegado Municipal de la localidad de Martínez de Hoz, ante la Secretaria de Desarrollo Social: Farmac. Ingrid Andrés, referida a una ayuda económica mensual para solventar gastos de sostenimiento de personas, con problemas de salud, discapacitados y de la tercera edad.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de personas con serias dificultades para la subsistencia, dado que no cuentan con ninguna cobertura social permanente, ni poseen familiares con capacidad económica como para ayudarlos a satisfacer sus necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar las ayudas mensuales solicitadas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase subsidios Municipales de pesos Quinientos (\$ 500), cada una de las personas de la localidad de Martínez de Hoz, que se detallan en la lista adjunta, que forma parte integrante del presente Decreto como Anexo I

ARTICULO 2°: Los subsidios Municipales otorgados por el presente decreto, se harán efectivos, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaria de Desarrollo Social. Programa 71.00.00 Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y la Secretaria de Desarrollo Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, y Secretaría de Desarrollo Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/OLABERRIA/ANDRES
LINCOLN, 6 de marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

ANEXO I

N°	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	LOCALIDAD
1	ARRIETA, ANIBAL DAVID	32.507.738	MARTINEZ DE HOZ
2	CACERES, NESTOR ENRIQUE	11.739.733	MARTINEZ DE HOZ
3	CARRO, YOLANDA	23.228.715	MARTINEZ DE HOZ
4	FRANCO, ERIKA MACARENA	37.122.852	MARTINEZ DE HOZ
5	LUCERO, PEDRO OMAR	10.211.657	MARTINEZ DE HOZ
6	PRIETO, DAIANA SOLEDAD	35.893.514	MARTINEZ DE HOZ
7	MAYOR, MARISA	28.329.655	MARTINEZ DE HOZ
8	MENDEZ, ALEJANDRA MARINA	21.547.471	MARTINEZ DE HOZ
9	MENDEZ, LIBERTAD LIDIA	4.554.601	MARTINEZ DE HOZ
10	RIVAS, HILDA SUSANA	10.211.642	MARTINEZ DE HOZ
11	VALENTINIS, MARIO RENE	8.009.533	MARTINEZ DE HOZ

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/OLABERRIA/ANDRES
LINCOLN, 6 de marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 909/15

OTORGANDO SUBSIDIOS MUNICIPALES A BENEFICIARIOS DE LA LOCALIDAD DE PASTEUR.

LINCOLN, 6 de marzo de 2015

VISTO:

La solicitud presentada por el Delegado Municipal de la localidad de Pasteur, ante la Secretaria de Acción Social: Farmac. Ingrid Andrés, referida a una ayuda económica mensual para solventar gastos de sostenimiento de personas, con problemas de salud, discapacitados y de la tercera edad

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de personas con serias dificultades para la subsistencia, dado que no cuentan con ninguna cobertura social permanente, ni poseen familiares con capacidad económica como para ayudarlos a satisfacer sus necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación descrita, se cree oportuno otorgar las ayudas mensuales solicitadas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase subsidios Municipales de pesos Quinientos (\$500), a cada una de las personas de la localidad de Pasteur, que se detallan a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	LOCALIDAD
1. ANIBAL, HAROLDO RENE	5.065.020	PASTEUR
2. MUÑOZ, JUAN ANTONIO	5.016.513	PASTEUR
3. POULIQUEN MARIA LUISA	1.085.507	PASTEUR

ARTICULO 2°: Los subsidios Municipales otorgados por el presente decreto, se harán efectivos, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaria de Desarrollo Social. Programa 71.00.00 Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y la Secretaria de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, y Secretaría de Desarrollo Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/OLABERRIA/ ANDRES
LINCOLN, 6 de marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 910/15

OTORGANDO SUBSIDIOS MUNICIPALES A BENEFICIARIOS DE LA LOCALIDAD DE ROBERTS.

LINCOLN, 6 de marzo de 2015

VISTO:

La solicitud presentada por el Delegado Municipal de la localidad de Roberts, ante la Secretaria de Acción Social: Farmac. Ingrid Andrés, referida a una ayuda económica mensual para solventar gastos de sostenimiento de personas, con problemas de salud, discapacitados y de la tercera edad;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de personas con serias dificultades para la subsistencia, dado que no cuentan con ninguna cobertura social permanente, ni poseen familiares con capacidad económica como para ayudarlos a satisfacer sus necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar las ayudas mensuales solicitadas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase subsidios Municipales de pesos Quinientos (\$ 500), cada uno, a las personas de la localidad de Roberts, que se detallan en la lista adjunta, que forma parte integrante del presente Decreto, como Anexo I.

ARTICULO 2°: Los subsidios Municipales otorgados por el presente decreto, se harán efectivos, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Desarrollo Social. Programa 71.00.00. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y la Secretaria de Acción Social: Farmac. Ingrid Andrés .-

ARTICULO 5°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, y Secretaría de Desarrollo Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ OLABERRIA/ ANDRES

LINCOLN, 6 de marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

ANEXO I

	APELLIDO Y NOMBRE	DOC. N°	LOCALIDAD
1	AGUILAR, DEBORA DAIANA	36.488.713	ROBERTS
2	ARTAZA RAUL ALBERTO	14.230.739	ROBERTS
3	BATISTELI, AIXA MARINA	32.748.954	ROBERTS
4	BENAVIDEZ, JAQUELINE ANTONELLA	37.785.062	ROBERTS
5	BRAVO, SILVINA MAGALI	33.066.302	ROBERTS
6	BURGUÑO, ESTER	6.024.401	ROBERTS
7	CUELLAS LUIS ALBERTO	8.428.126	ROBERTS
8	DAPENA, HILDA MABEL	11.394.813	ROBERTS
9	FARIAS, ALEJANDRO GUILLERMO	21.509.964	ROBERTS
10	GODOY, MARIELA ROSANA	24.847.915	ROBERTS
11	GONZALEZ, MARIA CARMEN E.	27.855.018	ROBERTS
12	GUTIERREZ, ALEJANDRA	20.514.547	ROBERTS
13	GUTIERREZ, CARLOS ALBERTO	16.093.503	ROBERTS
14	GUTIERREZ, GRACIELA NOEMI	16.624.765	ROBERTS
15	GUTIERREZ, MARIA DE LOS ANGELES	24.700.120	ROBERTS
16	GUTIERREZ, SILVIA BIBIANA	13.358.961	ROBERTS
17	HOARE, PATRICIO JOSE	11.166.390	ROBERTS
18	JUÁREZ, ELIANA ANDREA	27.329.380	ROBERTS
19	JUAREZ, MARIA LAURA	38.360.481	ROBERTS
20	LOPEZ, MARIA DEL CARMEN	6.657.878	ROBERTS
21	MARINELLI, MARIA MERCEDES	26.351.731	ROBERTS
22	ORTELLADO, LUDOVICO	5.064.260	ROBERTS
23	PAGANO, JUAN CARLOS	11.394.805	ROBERTS
24	PERASSO, ROBERTO CARLOS	25.651.641	ROBERTS
25	ROMERO, NORMA BEATRIZ	16.624.776	ROBERTS
26	SARCO, MARIA LUZ	33.851.219	ROBERTS
27	SARCO, ZULEMA RICARDA	4.554.713	ROBERTS
28	SELLANES, ZULMA CRISTINA	18.491.342	ROBERTS
29	TREJO, JUAN CARLOS	16.624.731	ROBERTS
30	VAQUERO, CLAUDIA EDITH	24.010.403	ROBERTS
31	ZARZA, MIRTA NASCIVA	22.149.138	ROBERTS



DECRETO N° 911/15

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL EL ACTO EN CONMEMORACIÓN AL
“DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER”

Lincoln, 8 de Marzo de 2015

VISTO:

La declaración del “Día Internacional de la Mujer” realizada en 1975 por Naciones Unidas, en conmemoración al trágico suceso acaecido el día 8 de Marzo de 1908 en que murieron 129 trabajadoras de la fábrica New York Cotton en el momento en que reclamaban una serie de mejoras laborales.

y CONSIDERANDO:

Que larga es la historia universal de la lucha femenina por el reconocimiento de sus derechos y por el logro de sus reivindicaciones cívicas, políticas, sociales y culturales;

Que la historia de nuestra Patria se ha visto enriquecida con ejemplos de mujeres que trabajaron con desinterés y patriotismo por el destino de nuestra Nación y que bregaron por una sociedad más justa y solidaria;

Que el objetivo de conseguir una plena participación de la mujer en todos los ámbitos de la vida social, en condiciones de igualdad, es sin duda uno de los grandes desafíos de las sociedades democráticas de nuestro tiempo;

Que esta fecha tan significativa amerita la realización de un Acto conmemorativo que se realizará el día 8 de Marzo de 2015 en el hall Municipal;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárese de Interés Municipal el Acto conmemorativo al “Día Internacional de la Mujer que se realizará el día 8 de Marzo de 2015 en el hall Municipal a partir de las 19.00 hs.

ARTICULO 2º: El costo estimado de gasto para el Acto mencionado es de \$ 560 y se imputara a la Jurisdicción 1110101000 Conducción Superior, Categoría Programática 01.00.00 Objeto 2.1.1.0 Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4º: Comuníquese a la Dirección de Cultura e Identidad, Secretaria de Relaciones Institucionales, Prensa y Ceremonial, Dirección de Compras, Tesorería, Contaduría y a quien mas corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

ARTICULO 5º: Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO. FERNANDEZ/OLABERRIA
Lincoln, 06 de Marzo de 2015.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 912/15

DISPONIENDO LA APROBACIÓN DE LA AMPLIACION DE CONTRATO DE OBRA DE LA ADJUDICACION DE LA LICITACION PUBLICA N° 11/2014 EXPEDIENTE N° 4065-0177/14 PARA LA “CONSTRUCCIÓN DE ACCESOS DE PAVIMENTO A CENTROS EDUCATIVOS DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN”

LINCOLN, 06 de marzo de 2015

VISTO:

El Decreto N° 5629/2014, mediante el cual se dispuso el llamado a LICITACION PUBLICA N° 11/2014 EXPEDIENTE N° 4065-0177/14 PARA LA “CONSTRUCCIÓN DE ACCESOS DE PAVIMENTO A CENTROS EDUCATIVOS DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN”;

Y CONSIDERANDO:

El Decreto N° 5917/14, por el cual se adjudicó dicha Licitación a la firma “BEATRIZ INVERSIONES S.A.”;

El Decreto N° 766/15, por el cual se amplió la obra de referencia;

La Ampliación de Contrato celebrado con fecha 06 de Marzo del 2015 con la firma “BEATRIZ INVERSIONES S.A” CUIT: 30-71359610-4. PARA LA “CONSTRUCCIÓN DE ACCESOS DE PAVIMENTO A CENTROS EDUCATIVOS DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN”;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Apruébese la ampliación de contrato de obra de fecha 06 de Marzo del 2015 celebrado con la firma “BEATRIZ INVERSIONES S.A”, en su carácter de Adjudicatario de la LICITACION PUBLICA N° 11/2014 EXPEDIENTE N° 4065-0177/14 PARA LA “CONSTRUCCIÓN DE ACCESOS DE PAVIMENTO A CENTROS EDUCATIVOS DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN”.

ARTÍCULO 2°: La compra solicitada corresponde imputarse a la fuente de financiamiento 132 de Origen Provincial, Jurisdicción 111014000 Secretaria de Obras y Servicios Publico, actividad central 72.00.00; partida 3.3.1.0, del presupuesto de gastos vigente, existiendo saldo disponible a la fecha y reservando preventivamente la suma de TOTAL \$ 3.149.341,80 (PESOS TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS CUARENTA Y UNO CON 80/100).-Conforme a las disposiciones legales vigentes, la adquisición debe realizarse mediante LICITACIÓN PUBLICA.

ARTÍCULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese a los Adjudicatarios, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras, y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ/OLABERRIA
LINCOLN, 06 de marzo del 2015



Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

DECRETO N° 913/15

DISPONIENDO LA EXIMICION DEL PAGO DEL DERECHO POR TRAMITE DE REGISTRO DE CONDUCTOR A LA SEÑORA LARRIAGA LIDIA ESTER DE LA CIUDAD DE LINCOLN

Lincoln, 9 de Marzo de 2015

VISTO:

La solicitud formulada ante la Secretaría de Desarrollo Social, referida a la eximición del pago del derecho por trámite de licencia de conductor a la Sra. Larriaga Lidia Ester;

Y CONSIDERANDO:

Que la ordenanza 1.257/98 promulgada por el Decreto N° 4756/98 de fecha 04 de mayo de 1998. modifica el inciso h) del Artículo 12 de la Ordenanza Impositiva vigente, estableciendo los nuevos en sus distintas categorías;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese la eximición de pago del derecho por trámite de registro de conductor a la Sra. Larriaga Lidia Ester con D.N.I. N° 27.623.624, con domicilio en la ciudad de Lincoln;

ARTICULO 2°: Refrenda el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3°: Comuníquese, Oficina Licencia de Conducir, Contaduría, Tesorería y Dirección de Transito. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ / OLABERRIA
Lincoln, 9 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 914/15

DISPONIENDO LA EXIMICION DEL PAGO DEL DERECHO POR TRAMITE DE REGISTRO DE CONDUCTOR A DISTINTOS AGENTES MUNICIPALES QUE TIENEN VEHICULOS A CARGO

LINCOLN, 09 de Marzo de 2015

VISTO:

Las solicitudes recibidas por parte de los Secretarios y de los Delegados Municipales, referida a la eximición del pago del derecho por trámite de Licencia de Conductor a distintos agentes que tiene a su cargo vehículos;

Y CONSIDERANDO:

Que los agentes; tienen asignados vehículos, tractores, camiones y maquinarias pesadas;

Que la Ordenanza 1.257/98 promulgada por el Decreto N° 4.756/98 de fecha 04 de Mayo de 1998, modifica el inciso h) del Artículo 12 de la Ordenanza Impositiva vigente, estableciendo los nuevos valores en sus distintas Categorías;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Dispónese la eximición de pago del derecho por trámite de registro de Conductor, al agente quien se desempeña laboralmente en la Municipalidad

- MOIRA ROLDAN – Legajo 2897 – DNI 25.035.402

ARTICULO 2º: Refrenda el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3º: Comuníquese a los interesados, Of. Licencia de Conductor, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ / OLABERRIA
LINCOLN, 09 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 915/15

DISPONIENDO ABONAR ADICIONAL POR PRODUCTIVIDAD A LOS AGENTES MUNICIPALES SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

LINCOLN, 09 de Marzo de 2015

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que dicho ordenamiento legal autoriza al Departamento Ejecutivo a abonar al personal permanente y temporario, titulares de cargos electivos, Secretarios, Subsecretarios, Delegados Municipales, personal de bloques políticos del Departamento Deliberativo, Secretario y Prosecretario del Departamento Deliberativo, cuerpos de asesores, Secretarios Privados e Inspector General, al personal municipal incluido en otros regímenes, salvo en los aspectos que ellos no hubieren previsto y funcionarios municipales para cuyo nombramiento y/o remoción, las leyes fijen procedimientos determinados; las retribuciones, bonificaciones, compensaciones, subsidios e indemnizaciones, que expresamente establecen la Ley 11.757 y la Ley 10430 y/ o cualquier otra norma que en su reemplazo o complementación se dicten en el futuro, facultando, asimismo a establecer, para determinadas actividades y/o funciones, horarios normales de labor, con una extensión mayor o menor de 6 horas diarias, con la determinación del salario básico respectivo, según el agrupamiento y las categorías del personal, tanto para el incluido en planta permanente, como el de planta temporaria.

Que es política de Gobierno destacar los progresos y méritos en cuanto a Recursos Humanos;

Que los agentes Municipales del Área ESPACIOS VERDES, a través de su labor, han aumentado su productividad de forma significativa a través de la realización de diversas tareas:

- PODA, EXTRACCION Y FORESTACION DE ESPACIOS VERDES.
- MANTENIMIENTO DE PLAZAS Y ESPACIOS VERDES.
- MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL ARBOLADO URBANO.
- CONSERVACION DE BANQUINAS EN CHACRAS Y CAMINOS, AFECTADOS AL ACACIO NEC
- MANTENIMIENTO DEL PARQUE Y CONSERVACION.
- ADICIONALES POR CHOFER DE MAQUINARIA VIALES AGENTES TEMPORARIOS.

Que el personal del Área de ESPACIOS VERDES, amen de las tareas descriptas anteriormente, se le ha dedicado a sus tareas diarias sin limitar ninguna de ellas;

Que siendo indispensable dar curso a la situación descripta se torna necesario el dictado del presente acto administrativo.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

ARTICULO 1°: Procédase a liquidarse en concepto de Adicional Por PRODUCTIVIDAD, correspondiente al Periodo 01 al 28 de FEBRERO de 2015 a los siguiente Agentes Municipales, los montos que a continuación se detallan:

LEGAJO	Apellido y Nombre	D.N.I.	Importe
5718	ALFONSO, AXEL DANIEL	37.828.330	\$3400
5761	ARGUMERO, TOMAS	39.506.295	\$3000
5830	AVALOS, NESTOR FABIAN	30.612.952	\$1330
3090	AVINCETTO, NESTOR OMAR	13.209.278	\$800
5055	AYALA, EZEQUIEL JORGE	31.241.230	\$2330
2303	BALDA, JOSE LUIS	14.805.466	\$800
2631	BUSTI, FABIAN ALBERTO	20.499.045	\$3352.50
2632	CARRIZO, MARCELO JUAN	28.329.622	\$690
5023	COCHI, GRACIELA GRISELDA	14.382.423	\$562.5
5916	COLLA, AUGUSTO GASTON	29.147.026	\$1330
5647	DIAZ, LUIS AGUSTIN	36.818.402	\$1400
3027	DORADO, JULIO OSCAR	13.209.302	\$1330
72	ENEU, CLAUDIO JESUS	22.051.118	\$800
2939	ESTERLUZ, HUGO LUIS	11.427.004	\$800
5721	FERNANDEZ MAXIMILIANO EZEQUIEL	32.918.179	\$4730
3406	GARCIA, FRANCO GASTON	26.839.160	\$2530
5210	GIL, MIGUEL ÁNGEL	21.445.327	\$1830
2245	GÓMEZ, ALEJANDRO DANIEL	16.847.133	\$4825
2381	GONSALES, RICARDO RAMÓN	14.382.272	\$800
3900	LARRETAPE, NELSON OSCAR	28.468.245	\$5530
5559	LARRETAPE, ORLANDO OSCAR	11.427.074	\$2130
2762	MANINO, NELSON ALBERTO	13.021.479	\$800
5563	MANSILLA, CLAUDIO ROBERTO	20.034.081	\$700
5065	MARCELLINO, GUILLERMO ARTEMIO	12.371.556	\$3200
3912	NEIMAN, MARCOS DANIEL	26.817.004	\$2130
5487	OLIVA, LUCAS EMANUEL	37.828.412	\$3100
5480	PAGIO, DOMINGO DANIEL	22.051.275	\$4000
2588	PALOMEQUI, DOMINGO ANÍBAL	8.365.030	\$2030
4015	RAMOS, FERNANDO ARIEL	29.827.753	\$800
2108	ROLDAN, CLAUDIO OSCAR	22.051.240	\$2030
2935	ROLDAN, ROBERTO RODOLFO	30.228.084	\$3365
3837	ROLDAN, RODOLFO ROBERTO	11.212.040	\$3300
2932	ROSALES, RAUL ALBERTO	17.055.767	\$800
2938	ROSSI, VICTOR LUIS	21.445.361	\$800
363	SERRANO, ALFREDO JOSE	6.152.845	\$2900
5788	SOTO GUTIERREZ, ALEXIS	36.818.781	\$150
5467	SUSSI, OMAR HORACIO	17.918.676	\$500
3547	TORRES, JORGE DANIEL	29.263.280	\$500
2855	TREJO, EDGARDO DANIEL	12.575.330	\$400
5785	TREJO, ENZO DANIEL	32.066.510	\$150
5648	ZARATE, PABLO TEODORO	25.406.960	\$2130



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

ARTICULO 2º: Refrenda el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 3º: Comunique a los interesados, Área Legal y Técnica, Dirección General de Personal, Departamento Liquidaciones de Sueldos y a quien más corresponda. Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/OLABERRIA
LINCOLN, 09 de Marzo de 2015



DECRETO N° 916/15

DISPONIENDO LA MEJORA DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2014 EXPEDIENTE N° 4065-0087/14, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCION DE RESIDUOS DOMICILIARIOS, BARRIDO MANUAL DE CALLES, BARRIDO MECANICO DE CALLES Y RECOLECCION DE CONTENEDORES DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN, PARTIDO DE LINCOLN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Lincoln, 09 de Marzo de 2015

VISTO:

El Decreto N° 5521/2014, mediante el cual se dispuso el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2014 EXPEDIENTE N° 4065-0087/14, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCION DE RESIDUOS DOMICILIARIOS, BARRIDO MANUAL DE CALLES, BARRIDO MECANICO DE CALLES Y RECOLECCION DE CONTENEDORES DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN, PARTIDO DE LINCOLN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

Que el Equipo Auditor de la UTN FACULTAD REGIONAL LA PLATA atento al Convenio vigente que nos liga y en cumplimiento del punto 3.- Claus. 2da.- Anexo I del mismo, elaboro el presente informe (VER ANEXO) con fecha 10 de Febrero de 2015, apunta a la actualización del monto correspondiente al presupuesto oficial estimado (P.B.C.P. Cap. I.- Artículo 3), de los servicios licitados de \$1.500.000,00 (pesos un millón quinientos mil con 00/100), teniendo en cuenta considerar el momento temporal en que se confecciono el pliego e interpretando la incidencia de su lógico y consecuente desfasaje en función de los meses transcurridos hasta la fecha de apertura de sobre N° 1 realizado el día 22 de Diciembre de 2014. El monto indicado como presupuesto oficial estimado surgió del análisis efectuado por el equipo técnico interjurisdiccional, quienes comenzaron esa tarea inmediatamente después de firmado el Anexo I (Abril 2014) y concluyeron a fines del mes de Junio de ese año.-

Que los factores que conforman la estructura de costos concurrentes a la formación de los precios de los servicios a contratar, el mas significativo en su variación es el operativo por su combinación intrínseca de mano de obra e insumos, mientras que el resto de los factores (financiero e impositivo) se encuentran estables.

Que los fundamentos encontrados para efectuar la actualización del presupuesto oficial a Diciembre de 2014 son los detallados a continuación:

1.- Incrementos salariales acaecidos durante el semestre Julio/Diciembre, acordados entre la Federación Nacional de Trabajadores Camioneros y Obreros del Transporte Automotor de Cargas, Logística y Servicios y la Federación Argentina de Entidades Empresariales del Autotransporte de Cargas (FADEEAC) homologadas por la resolución del Ministerio de Trabajo de la Nación, así como los acuerdos laborales entre el Sindicato de Choferes de Camiones y los empleadores del sector, que establecieron el pago de una asignación extraordinaria para la totalidad de los trabajadores convencionados.

2.- Incrementos de precios para los principales rubros que hacen a la operación del servicio (entre otros, combustibles y lubricantes, cubiertas, materiales plásticos, metálicos y repuestos nacionales e importados), dentro del periodo contemplado. Los índices utilizados para esta variable surgen de publicaciones oficiales específicas para los ítems (INDEC, FADEEAC, CADESA) y de los índices de Precios al consumidor difundidos por el Congreso de La Nación y elaborados por consultoras privadas.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

Que por consiguiente, el equipo auditor arriba a la conclusión sobre la magnitud del desfasaje producido en dicho lapso de tiempo, que el presupuesto oficial mensual estimado se vería afectado en mas por un porcentaje del orden del 17-19%, debido a los incrementos salariales y de los demás insumos en general, con incidencia directa y determinante en la operación del servicio, lo cual conlleva a una variación significativa en la estructura de costos.

Que por Decreto N° 727/15 se amplio el presupuesto oficial estimado en \$ 1.785.000,00 (pesos un millón setecientos ochenta y cinco mil con 00/100).-

Y CONSIDERANDO:

Que de la apertura del sobre N°2 de la Licitación de referencia, según consta en el acta con fecha 13 de Febrero de 2015, la firma AGROTECNICA FUEGUINA S.A.C.I.F cotizo un total general de \$2.035.763 mensuales (pesos dos millones treinta y cinco mil setecientos sesenta y tres con 00/100) por la totalidad de todos los servicios solicitados;

Que el resultado del presupuesto oficial actualizado ascendería a \$1.785.000,00 mensuales (pesos un millón setecientos ochenta y cinco mil con 00/100); y que la diferencia existente entre oferta y presupuesto oficial corresponde a un total del 12,31%.

Que haciendo méritos de economía y celeridad licitatoria y administrativa municipal, y los tiempos que pudieran irrogar resulta apropiado llamar a mejora de ofertas.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Determinese el llamado a mejora de ofertas de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2014 EXPEDIENTE N° 4065-0087/14, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCION DE RESIDUOS DOMICILIARIOS, BARRIDO MANUAL DE CALLES, BARRIDO MECANICO DE CALLES Y RECOLECCION DE CONTENEDORES DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN, PARTIDO DE LINCOLN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES; a la firma AGROTECNICA FUEGUINA S.A.C.I.F:

ARTICULO 2º: Fijase como fecha de apertura de la mejora de oferta el día Lunes 16 de Marzo de 2015 a las 10:00 hs, en sede del Despacho del Intendente Municipal de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, primer piso, Lincoln (Palacio Municipal).-

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 4º: Notifíquese a cada uno de los miembros integrantes, comuníquese a los Oferentes, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras y a quien más corresponda. Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO. FERNANDEZ/OLABERRIA/SIRI
LINCOLN, 09 de Marzo de 2015



DECRETO N° 917/15

DECLARANDO DE INTERES PÚBLICO MUNICIPAL EN LO CULTURAL, EDUCATIVO, PRODUCTIVO Y TURÍSTICO EL 150° ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DEL PARTIDO DE LINCOLN

Lincoln, 9 de Marzo de 2015

VISTO:

El 150° Aniversario de la Fundación del Partido de Lincoln, a celebrarse el día 19 de Julio de 2015;

y CONSIDERANDO:

Que los festejos del Aniversario constituyen una fecha memorable para los habitantes del Partido de Lincoln y que los eventos han sido programados en forma integral representando un atractivo turístico y cultural;

Que los objetivos de esta Administración apuntan al rescate de las fiestas populares en su conjunto y especialmente las de conmemoraciones a los años de creación, por efectuarse una serie de eventos en los que participa toda la sociedad, por ser parte del patrimonio cultural de los linqueños;

Que en esta oportunidad el 150° Aniversario, con sus festejos y actividades culturales, educativas, deportivas y recreativas, se extenderá a todas las instituciones y a toda la comunidad del Distrito, en el transcurso de todo el año;

Que oportunamente se realizará el tradicional Acto Oficial con la presencia de autoridades municipales, provinciales y nacionales, desfile de alumnos y docentes de las instituciones educativas, entidades intermedias, y comunidad en general;

Que su puesta en marcha genera gastos: sonido e iluminación, comida y traslados, entrega de presentes, derechos de autor representados por AADI CAPIF y SADAIC; actuaciones, capacitaciones, diseño gráfico, servicio de impresión, servicio de proyección, publicidad, alquileres, escenografía y todo lo inherente al tema que nos ocupa;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Declarando de Interés Público Municipal en lo Cultural, Educativo, Productivo y Turístico la conmemoración del 150° Aniversario de la Fundación del Partido de Lincoln, en el transcurso de todo el año 2015.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto se imputará en la Partida Jurisdicción 1110111000 Secretaría de Cultura y Educación, Categoría Programática 21.00.00, 150° Aniversario de la Fundación del Distrito de Lincoln, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3° : Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese a los interesados, Secretaría de Cultural y Educación, Secretaria de Acción Social, Secretaria de Producción, Secretaria de Obras y Servicios Públicos; Dirección de Logística; Dirección de Turismo, Dirección de Compras, Tesorería, Contaduría y a quienes más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo municipal. Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.
FDO. FERNÁNDEZ / OLABERRIA.
Lincoln, 9 de Marzo de 2015.



DECRETO N° 918/15

DISPONIENDO OTORGAR SUBSIDIO DE \$ 80.000 AL CLUB RIVADAVIA, DE ESTA CIUDAD DE LINCOLN

Lincoln, 9 de Marzo de 2015

VISTO:

El 100° Aniversario de la creación del Club Rivadavia, el próximo 22 de Marzo del corriente año (1915-2015);

El Decreto N° 917/15 mediante el cual se declara de interés público municipal en lo cultural, educativo, productivo y turístico el 150° Aniversario de la Fundación del Partido de Lincoln;

y CONSIDERANDO:

Que los objetivos de esta Administración apuntan al rescate de las fiestas populares en su conjunto y especialmente a la conmemoración de los años de creación, efectuándose una serie de eventos en los que participa toda la sociedad, por ser parte del patrimonio cultural de los linqueños;

Que a través de su Presidente, Esc. Roberto Cirigliano, el Club Rivadavia ha requerido ayuda económica a los fines de la celebración de esta fecha tan especial, tan cara al sentir de todos los socios, simpatizantes y allegados a la Institución, basando su requerimiento en los gastos extras que se producen para un festejo de esta magnitud, en el lanzamiento de un libro sobre la historia del Club, escrito por el Sr. Luis Lódola y en parte también, para la creación de un Museo que recree hechos, vivencias y acontecimientos acaecidos en esa historia de vida que son los 100 años del Club Rivadavia de Lincoln;

Que el Club Rivadavia es una Institución que colabora desinteresadamente para cada evento en el que se requiere el uso de sus instalaciones;

Que por ser este un año tan particular, con motivo de celebrarse el 150° Aniversario del Distrito de Lincoln, esta Administración estima procedente incluir el 100° Aniversario del Club Rivadavia en los eventos, otorgando la ayuda económica que les permita solventar en parte sus erogaciones;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese otorgar un subsidio de \$ 80.000 (Pesos ochenta mil) al Club Rivadavia, de esta ciudad de Lincoln.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto, se imputará a la Jurisdicción 1110111000 Secretaría de Cultura y Educación, Categoría Programática 21.00.00, 150° Aniversario de la Fundación del Distrito de Lincoln, Objeto 5.1.7.0, Transferencia a otras Instituciones, Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3° : Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la mencionada Institución, Secretaría de Cultura y Educación, Dirección de Compras, Tesorería, Contaduría y a quien mas corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.
FDO. FERNÁNDEZ / OLABERRIA
Lincoln, 9 de Marzo de 2015.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 919/15

DISPONIENDO LA ENTREGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN, REFACCIÓN Y/ REPARACIÓN DE VIVIENDAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL UBICADA EN EL BARRIO “**SAGRADO CORAZÓN**” DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN

Lincoln, 09 de Marzo de 2015

VISTO:

La necesidad habitacional registrada por familias de la ciudad de Lincoln ante la Dirección de Promoción Social;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de familias designadas según informe social pertinente;

Que las familias solicitan una ayuda de provisión de materiales para mejorar sus viviendas y poder elevar su calidad de vida;

Que por carecer de recursos suficientes para enfrentar dichos gastos, solicitan a esta Dirección de Viviendas el tratamiento de los mismos;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Dispóngase la entrega de materiales de construcción para ampliación, refacción y / o reparación de la vivienda de las familias que a continuación se detallan:

Apellido y Nombre	Dirección	DNI
SERRANO FANY	LAVALLE 849	22.233.198

ARTICULO 2° La asistencia está destinada a dicha familia que será asistida a través del Programa de Mejoramiento Habitacional.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Compras, Dirección de Promoción Social, Dirección de Viviendas y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ / OLABERRIA
LINCOLN, 09 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 920/15

DISPONIENDO LA ENTREGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN, REFACCIÓN Y/ REPARACIÓN DE VIVIENDAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL UBICADA EN EL BARRIO “**SAGRADO CORAZÓN**” DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN

Lincoln, 09 de Marzo de 2015

VISTO:

La necesidad habitacional registrada por familias de la ciudad de Lincoln ante la Dirección de Promoción Social;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de familias designadas según informe social pertinente;

Que las familias solicitan una ayuda de provisión de materiales para mejorar sus viviendas y poder elevar su calidad de vida;

Que por carecer de recursos suficientes para enfrentar dichos gastos, solicitan a esta Dirección de Viviendas el tratamiento de los mismos;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Dispóngase la entrega de materiales de construcción para ampliación, refacción y / o reparación de la vivienda de las familias que a continuación se detallan:

Apellido y Nombre	Dirección	DNI
PLAZA JORGE	FTIN. VIGILANCIA 270	20.830.709

ARTICULO 2º La asistencia está destinada a dicha familia que será asistida a través del Programa de Mejoramiento Habitacional.

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5º: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Compras, Dirección de Promoción Social, Dirección de Viviendas y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ / OLABERRIA
LINCOLN, 09 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 921/15

DISPONIENDO LA ENTREGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN, REFACCIÓN Y/ REPARACIÓN DE VIVIENDAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL UBICADA EN EL BARRIO “**SAGRADO CORAZÓN**” DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN

Lincoln, 09 de Marzo de 2015

VISTO:

La necesidad habitacional registrada por familias de la ciudad de Lincoln ante la Dirección de Promoción Social;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de familias designadas según informe social pertinente;

Que las familias solicitan una ayuda de provisión de materiales para mejorar sus viviendas y poder elevar su calidad de vida;

Que por carecer de recursos suficientes para enfrentar dichos gastos, solicitan a esta Dirección de Viviendas el tratamiento de los mismos;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Dispóngase la entrega de materiales de construcción para ampliación, refacción y / o reparación de la vivienda de las familias que a continuación se detallan:

Apellido y Nombre	Dirección	DNI
HERRERA DAIANA	FTIN. CHIQUILO 1779	37.370.299

ARTICULO 2° La asistencia está destinada a dicha familia que será asistida a través del Programa de Mejoramiento Habitacional.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Compras, Dirección de Promoción Social, Dirección de Viviendas y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ / OLABERRIA
LINCOLN, 09 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 922/15

DISPONIENDO LA ENTREGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN, REFACCIÓN Y/ REPARACIÓN DE VIVIENDAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL UBICADA EN EL BARRIO “**PLAZA ESPAÑA**” DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 09 de Marzo de 2015

VISTO:

La necesidad habitacional registrada por familias de la ciudad de Lincoln ante la Dirección de Promoción Social;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia seleccionada según informe social pertinente;

Que se trata de una familia, con escasos recursos humanos y económicos para llevar a cabo las refacciones que su vivienda requiere;

Que por carecer de recursos suficientes para enfrentar dichos gastos, se solicita a esta Dirección de Viviendas el tratamiento de los mismos;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1° Dispóngase la entrega de materiales de construcción para ampliación, refacción y / o reparación de las viviendas de las familias que a continuación se detalla:

Apellido y Nombre	Dirección	DNI
ZALAZAR MIRTA	FTIN. LA GUARDIA 527	5.399.863

ARTICULO 2° La asistencia está destinada a dicha familia que será asistida a través del Programa de Mejoramiento Habitacional.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Compras, Dirección de Promoción Social, Dirección de Viviendas y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ /OLABERRIA
LINCOLN, 09 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 923/15

DISPONIENDO LA ENTREGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN, REFACCIÓN Y/ REPARACIÓN DE VIVIENDAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL UBICADA EN EL BARRIO “**PLAZA ESPAÑA**” DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 09 de Marzo de 2015

VISTO:

La necesidad habitacional registrada por familias de la ciudad de Lincoln ante la Dirección de Promoción Social;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia seleccionada según informe social pertinente;

Que se trata de una familia, con escasos recursos humanos y económicos para llevar a cabo las refacciones que su vivienda requiere;

Que por carecer de recursos suficientes para enfrentar dichos gastos, se solicita a esta Dirección de Viviendas el tratamiento de los mismos;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1° Dispóngase la entrega de materiales de construcción para ampliación, refacción y / o reparación de las viviendas de las familias que a continuación se detalla:

Apellido y Nombre	Dirección	DNI
MORALES JOSE LUIS	FTIN ANCALU Y AVELLANEDA	8.346.794

ARTICULO 2° La asistencia está destinada a dicha familia que será asistida a través del Programa de Mejoramiento Habitacional.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Compras, Dirección de Promoción Social, Dirección de Viviendas y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ /OLABERRIA
LINCOLN, 09 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 924/15

DISPONIENDO LA ENTREGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN, REFACCIÓN Y/ REPARACIÓN DE VIVIENDAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL UBICADA EN EL BARRIO “**NORTE**” DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN

Lincoln, 09 de Marzo de 2015

VISTO:

La necesidad habitacional registrada por familias de la ciudad de Lincoln ante la Dirección de Promoción Social;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de familias designadas según informe social pertinente;

Que las familias solicitan una ayuda de provisión de materiales para mejorar sus viviendas y poder elevar su calidad de vida;

Que por carecer de recursos suficientes para enfrentar dichos gastos, solicitan a esta Dirección de Viviendas el tratamiento de los mismos;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Dispóngase la entrega de materiales de construcción para ampliación, refacción y / o reparación de la vivienda de las familias que a continuación se detallan:

Apellido y nombre	Dirección	DNI
CORIA MATIAS	RAWSON 542	37.828.579

ARTICULO 2° La asistencia está destinada a dicha familia que será asistida a través del Programa de Mejoramiento Habitacional.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Compras, Dirección de Promoción Social, Dirección de Viviendas y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ / OLABERRIA
LINCOLN, 09 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 925/15

DISPONIENDO LA ENTREGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN, REFACCIÓN Y/ REPARACIÓN DE VIVIENDAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL UBICADA EN EL BARRIO “**SAN JOSE**” DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 09 de Marzo de 2015

VISTO:

La necesidad habitacional registrada por familias de la ciudad de Lincoln ante la Dirección de Promoción Social;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia seleccionada según informe social pertinente;

Que se trata de una familia, con escasos recursos humanos y económicos para llevar a cabo las refacciones que su vivienda requiere;

Que por carecer de recursos suficientes para enfrentar dichos gastos, se solicita a esta Dirección de Viviendas el tratamiento de los mismos;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1° Dispóngase la entrega de materiales de construcción para ampliación, refacción y / o reparación de las viviendas de las familias que a continuación se detalla:

Apellido y Nombre	Dirección	DNI
SILVA ANGEL	PELLEGRINI 995	12.575.350

ARTICULO 2° La asistencia está destinada a dicha familia que será asistida a través del Programa de Mejoramiento Habitacional.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Compras, Dirección de Promoción Social, Dirección de Viviendas y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ /OLABERRIA
LINCOLN, 09 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 926/15

DISPONIENDO LA ENTREGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN, REFACCIÓN Y/ REPARACIÓN DE VIVIENDAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL UBICADA EN EL BARRIO “**SAGRADO CORAZÓN**” DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN

Lincoln, 09 de Marzo de 2015

VISTO:

La necesidad habitacional registrada por familias de la ciudad de Lincoln ante la Dirección de Promoción Social;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de familias designadas según informe social pertinente;

Que las familias solicitan una ayuda de provisión de materiales para mejorar sus viviendas y poder elevar su calidad de vida;

Que por carecer de recursos suficientes para enfrentar dichos gastos, solicitan a esta Dirección de Viviendas el tratamiento de los mismos;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Dispóngase la entrega de materiales de construcción para ampliación, refacción y / o reparación de la vivienda de las familias que a continuación se detallan:

Apellido y Nombre	Dirección	DNI
PEREZ ALEJANDRO	ESTRADA 2391	24.254.577

ARTICULO 2º La asistencia está destinada a dicha familia que será asistida a través del Programa de Mejoramiento Habitacional.

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5º: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Compras, Dirección de Promoción Social, Dirección de Viviendas y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ / OLABERRIA
LINCOLN, 09 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 927/15

DISPONIENDO LA ENTREGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN, REFACCIÓN Y/ REPARACIÓN DE VIVIENDAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL UBICADA EN EL BARRIO “**SAGRADO CORAZÓN**” DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN

Lincoln, 09 de Marzo de 2015

VISTO:

La necesidad habitacional registrada por familias de la ciudad de Lincoln ante la Dirección de Promoción Social;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de familias designadas según informe social pertinente;

Que las familias solicitan una ayuda de provisión de materiales para mejorar sus viviendas y poder elevar su calidad de vida;

Que por carecer de recursos suficientes para enfrentar dichos gastos, solicitan a esta Dirección de Viviendas el tratamiento de los mismos;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Dispóngase la entrega de materiales de construcción para ampliación, refacción y / o reparación de la vivienda de las familias que a continuación se detallan:

Apellido y Nombre	Dirección	DNI
FERREYRA ARIEL	SUIPACHA 596	31.531.501

ARTICULO 2º La asistencia está destinada a dicha familia que será asistida a través del Programa de Mejoramiento Habitacional.

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5º: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Compras, Dirección de Promoción Social, Dirección de Viviendas y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ / OLABERRIA
LINCOLN, 09 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 928/15

DISPONIENDO LA ENTREGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN, REFACCIÓN Y/ REPARACIÓN DE VIVIENDAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL UBICADA EN EL BARRIO “**PLAZA ESPAÑA**” DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 09 de Marzo de 2015

VISTO:

La necesidad habitacional registrada por familias de la ciudad de Lincoln ante la Dirección de Promoción Social;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia seleccionada según informe social pertinente;

Que se trata de una familia, con escasos recursos humanos y económicos para llevar a cabo las refacciones que su vivienda requiere;

Que por carecer de recursos suficientes para enfrentar dichos gastos, se solicita a esta Dirección de Viviendas el tratamiento de los mismos;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1° Dispóngase la entrega de materiales de construcción para ampliación, refacción y / o reparación de las viviendas de las familias que a continuación se detalla:

Apellido y Nombre	Dirección	DNI
NUÑEZ GIULIANA	FTIN. ANCALU Y AMEGHINO	36.512.553

ARTICULO 2° La asistencia está destinada a dicha familia que será asistida a través del Programa de Mejoramiento Habitacional.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Compras, Dirección de Promoción Social, Dirección de Viviendas y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ /OLABERRIA
LINCOLN, 09 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 929/15

DISPONIENDO LA ENTREGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN, REFACCIÓN Y/ REPARACIÓN DE VIVIENDAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL UBICADA EN LA DELEGACION DE “**ROBERTS**” DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN

Lincoln, 09 de Marzo de 2015

VISTO:

La necesidad habitacional registrada por familias de la ciudad de Lincoln ante la Dirección de Promoción Social;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de familias designadas según informe social pertinente;

Que las familias solicitan una ayuda de provisión de materiales para mejorar sus viviendas y poder elevar su calidad de vida;

Que por carecer de recursos suficientes para enfrentar dichos gastos, solicitan a esta Dirección de Viviendas el tratamiento de los mismos;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Dispóngase la entrega de materiales de construcción para ampliación, refacción y / o reparación de la vivienda de las familias que a continuación se detallan:

Apellido y nombre	DNI
CUFRE, PAOLA NOEMI	31.657.698

ARTICULO 2° La asistencia está destinada a dicha familia que será asistida a través del Programa de Mejoramiento Habitacional.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Compras, Dirección de Promoción Social, Dirección de Viviendas y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ / OLABERRIA
LINCOLN, 09 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 930/15

DISPONIENDO LA ENTREGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN, REFACCIÓN Y/ REPARACIÓN DE VIVIENDAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL UBICADA EN LA DELEGACION DE “**ROBERTS**” DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN

Lincoln, 09 de Marzo de 2015

VISTO:

La necesidad habitacional registrada por familias de la ciudad de Lincoln ante la Dirección de Promoción Social;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de familias designadas según informe social pertinente;

Que las familias solicitan una ayuda de provisión de materiales para mejorar sus viviendas y poder elevar su calidad de vida;

Que por carecer de recursos suficientes para enfrentar dichos gastos, solicitan a esta Dirección de Viviendas el tratamiento de los mismos;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Dispóngase la entrega de materiales de construcción para ampliación, refacción y / o reparación de la vivienda de las familias que a continuación se detallan:

Apellido y nombre	DNI
CUFRE, CECILIA	26.393.057

ARTICULO 2° La asistencia está destinada a dicha familia que será asistida a través del Programa de Mejoramiento Habitacional.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Compras, Dirección de Promoción Social, Dirección de Viviendas y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ / OLABERRIA
LINCOLN, 09 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 931/15

DISPONIENDO LA ENTREGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN, REFACCIÓN Y/ REPARACIÓN DE VIVIENDAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL UBICADA EN LA DELEGACION DE “**ROBERTS**” DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN

Lincoln, 09 de Marzo de 2015

VISTO:

La necesidad habitacional registrada por familias de la ciudad de Lincoln ante la Dirección de Promoción Social;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de familias designadas según informe social pertinente;

Que las familias solicitan una ayuda de provisión de materiales para mejorar sus viviendas y poder elevar su calidad de vida;

Que por carecer de recursos suficientes para enfrentar dichos gastos, solicitan a esta Dirección de Viviendas el tratamiento de los mismos;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Dispóngase la entrega de materiales de construcción para ampliación, refacción y / o reparación de la vivienda de las familias que a continuación se detallan:

Apellido y nombre	DNI
MOLINA, MARIELA	28.368.433

ARTICULO 2° La asistencia está destinada a dicha familia que será asistida a través del Programa de Mejoramiento Habitacional.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Compras, Dirección de Promoción Social, Dirección de Viviendas y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ / OLABERRIA
LINCOLN, 09 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 932/15

DISPONIENDO LA ENTREGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN, REFACCIÓN Y/ REPARACIÓN DE VIVIENDAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL UBICADA EN LA DELEGACION DE “**ROBERTS**” DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN

Lincoln, 09 de Marzo de 2015

VISTO:

La necesidad habitacional registrada por familias de la ciudad de Lincoln ante la Dirección de Promoción Social;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de familias designadas según informe social pertinente;

Que las familias solicitan una ayuda de provisión de materiales para mejorar sus viviendas y poder elevar su calidad de vida;

Que por carecer de recursos suficientes para enfrentar dichos gastos, solicitan a esta Dirección de Viviendas el tratamiento de los mismos;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Dispóngase la entrega de materiales de construcción para ampliación, refacción y / o reparación de la vivienda de las familias que a continuación se detallan:

Apellido y nombre	DNI
ARRIETA, ANA MARIA	13.398.037

ARTICULO 2° La asistencia está destinada a dicha familia que será asistida a través del Programa de Mejoramiento Habitacional.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Compras, Dirección de Promoción Social, Dirección de Viviendas y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ / OLABERRIA
LINCOLN, 09 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 933/15

DISPONIENDO LA ENTREGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN, REFACCIÓN Y/ REPARACIÓN DE VIVIENDAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL UBICADA EN LA DELEGACION DE “**ROBERTS**” DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN

Lincoln, 09 de Marzo de 2015

VISTO:

La necesidad habitacional registrada por familias de la ciudad de Lincoln ante la Dirección de Promoción Social;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de familias designadas según informe social pertinente;

Que las familias solicitan una ayuda de provisión de materiales para mejorar sus viviendas y poder elevar su calidad de vida;

Que por carecer de recursos suficientes para enfrentar dichos gastos, solicitan a esta Dirección de Viviendas el tratamiento de los mismos;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Dispóngase la entrega de materiales de construcción para ampliación, refacción y / o reparación de la vivienda de las familias que a continuación se detallan:

Apellido y nombre	DNI
PEINEQUEO, MARIA CELESTE	32.117.033

ARTICULO 2° La asistencia está destinada a dicha familia que será asistida a través del Programa de Mejoramiento Habitacional.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Compras, Dirección de Promoción Social, Dirección de Viviendas y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ / OLABERRIA
LINCOLN, 09 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 934/15

DISPONIENDO LA ENTREGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN, REFACCIÓN Y/ REPARACIÓN DE VIVIENDAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL UBICADA EN LA DELEGACION DE “**ROBERTS**” DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN

Lincoln, 09 de Marzo de 2015

VISTO:

La necesidad habitacional registrada por familias de la ciudad de Lincoln ante la Dirección de Promoción Social;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de familias designadas según informe social pertinente;

Que las familias solicitan una ayuda de provisión de materiales para mejorar sus viviendas y poder elevar su calidad de vida;

Que por carecer de recursos suficientes para enfrentar dichos gastos, solicitan a esta Dirección de Viviendas el tratamiento de los mismos;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Dispóngase la entrega de materiales de construcción para ampliación, refacción y / o reparación de la vivienda de las familias que a continuación se detallan:

Apellido y nombre	DNI
TRILLO, HAYDEE	1.393.233

ARTICULO 2° La asistencia está destinada a dicha familia que será asistida a través del Programa de Mejoramiento Habitacional.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Compras, Dirección de Promoción Social, Dirección de Viviendas y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ / OLABERRIA
LINCOLN, 09 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 935/15

DISPONIENDO LA ENTREGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN, REFACCIÓN Y/ REPARACIÓN DE VIVIENDAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL UBICADA EN LA DELEGACION DE “**ROBERTS**” DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN

Lincoln, 09 de Marzo de 2015

VISTO:

La necesidad habitacional registrada por familias de la ciudad de Lincoln ante la Dirección de Promoción Social;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de familias designadas según informe social pertinente;

Que las familias solicitan una ayuda de provisión de materiales para mejorar sus viviendas y poder elevar su calidad de vida;

Que por carecer de recursos suficientes para enfrentar dichos gastos, solicitan a esta Dirección de Viviendas el tratamiento de los mismos;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Dispóngase la entrega de materiales de construcción para ampliación, refacción y / o reparación de la vivienda de las familias que a continuación se detallan:

Apellido y nombre	DNI
GOYENA, YAMILE	23.863.053

ARTICULO 2° La asistencia está destinada a dicha familia que será asistida a través del Programa de Mejoramiento Habitacional.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Compras, Dirección de Promoción Social, Dirección de Viviendas y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ / OLABERRIA
LINCOLN, 09 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

RESOLUCIÓN N° 935/15

Lincoln, 01 de Diciembre de 2015

VISTO:

El Decreto N° 222/05 del Departamento Ejecutivo, que regula el procedimiento para la transferencia de créditos y creación de partidas presupuestarias, y

CONSIDERANDO:

Que la puesta en marcha, en el ejercicio 2.010, de la Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal (R.A.F.A.M.), representa un cambio significativo en las prácticas administrativas y presupuestarias habituales;

Que es necesario, para asegurar la normal prestación de servicios, proceder a realizar modificaciones en las proyecciones de metas anuales, o en las predicciones de necesidades financieras y físicas de recursos, algunos generados por errores u omisiones, y otros, por surgir nuevas alternativas técnicas;

Que para asegurar el normal funcionamiento de las dependencias, el Departamento Ejecutivo ha dictado el Decreto N° 222/06, de modo de regular, dentro del presupuesto de cada subjurisdicción la transferencia de créditos y creación de partidas presupuestarias;

Que en consecuencia y por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE

ARTICULO 1°: Ampliase el Presupuesto de Gastos vigente para el ejercicio 2015, correspondiente a la Secretaría de Obras Publicas, creándose y/o ampliándose las partidas que se describen a continuación:

Jurisdicción	Categoría Programática	Fuente	Objeto	Importe
1110104000	45.52.00	110	2.5.5.0	\$ 6.400,00
1110104000	45.52.00	110	2.7.5.0	\$ 700,00
1110104000	45.52.00	110	2.5.8.0	\$ 7.000,00
1110104000	45.52.00	110	2.7.2.0	\$ 8.400,00
1110104000	45.52.00	110	2.7.1.0	\$ 6.000,00
1110104000	48.06.00	110	2.9.6.0	\$ 2.000,00
1110104000	48.06.00	110	2.7.9.0	\$ 9.600,00



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

1110104000	48.06.00	110	2.6.1.0	\$ 13.400,00
1110104000	48.06.00	110	2.6.5.0	\$ 7.000,00

ARTICULO 2°: Compéñese las modificaciones presupuestarias establecidas en el artículo 1°, con la disminución de los créditos presupuestarios cuyos importes se detallan a continuación:

Jurisdicción	Categoría Programática	Fuente	Objeto	Importe
1110104000	52.00.00	110	4.2.2.0	\$ 60.500,00

ARTICULO 3°: Notifíquese a Contador Municipal, Dirección de Presupuesto, y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 936/15

DISPONIENDO LA ENTREGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN, REFACCIÓN Y/ REPARACIÓN DE VIVIENDAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL UBICADA EN LA DELEGACION DE “**ROBERTS**” DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN

Lincoln, 09 de Marzo de 2015

VISTO:

La necesidad habitacional registrada por familias de la ciudad de Lincoln ante la Dirección de Promoción Social;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de familias designadas según informe social pertinente;

Que las familias solicitan una ayuda de provisión de materiales para mejorar sus viviendas y poder elevar su calidad de vida;

Que por carecer de recursos suficientes para enfrentar dichos gastos, solicitan a esta Dirección de Viviendas el tratamiento de los mismos;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Dispóngase la entrega de materiales de construcción para ampliación, refacción y / o reparación de la vivienda de las familias que a continuación se detallan:

Apellido y nombre	DNI
GUTIERREZ, ZULEMA	13.358.970

ARTICULO 2° La asistencia está destinada a dicha familia que será asistida a través del Programa de Mejoramiento Habitacional.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Compras, Dirección de Promoción Social, Dirección de Viviendas y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ / OLABERRIA
LINCOLN, 09 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 937/15

DISPONIENDO LA ENTREGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN, REFACCIÓN Y/ REPARACIÓN DE VIVIENDAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL UBICADA EN LA DELEGACION DE “**ROBERTS**” DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN

Lincoln, 09 de Marzo de 2015

VISTO:

La necesidad habitacional registrada por familias de la ciudad de Lincoln ante la Dirección de Promoción Social;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de familias designadas según informe social pertinente;

Que las familias solicitan una ayuda de provisión de materiales para mejorar sus viviendas y poder elevar su calidad de vida;

Que por carecer de recursos suficientes para enfrentar dichos gastos, solicitan a esta Dirección de Viviendas el tratamiento de los mismos;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Dispóngase la entrega de materiales de construcción para ampliación, refacción y / o reparación de la vivienda de las familias que a continuación se detallan:

Apellido y nombre	DNI
FRANCO, ROSA SILVANA	23.863.097

ARTICULO 2° La asistencia está destinada a dicha familia que será asistida a través del Programa de Mejoramiento Habitacional.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Compras, Dirección de Promoción Social, Dirección de Viviendas y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ / OLABERRIA
LINCOLN, 09 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 938/15

DISPONIENDO LA ENTREGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN, REFACCIÓN Y/ REPARACIÓN DE VIVIENDAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL UBICADA EN LA DELEGACION DE “**ROBERTS**” DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN

Lincoln, 09 de Marzo de 2015

VISTO:

La necesidad habitacional registrada por familias de la ciudad de Lincoln ante la Dirección de Promoción Social;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de familias designadas según informe social pertinente;

Que las familias solicitan una ayuda de provisión de materiales para mejorar sus viviendas y poder elevar su calidad de vida;

Que por carecer de recursos suficientes para enfrentar dichos gastos, solicitan a esta Dirección de Viviendas el tratamiento de los mismos;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Dispóngase la entrega de materiales de construcción para ampliación, refacción y / o reparación de la vivienda de las familias que a continuación se detallan:

Apellido y nombre	DNI
PEREZ, M. CRISTINA	11.825.726

ARTICULO 2° La asistencia está destinada a dicha familia que será asistida a través del Programa de Mejoramiento Habitacional.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Compras, Dirección de Promoción Social, Dirección de Viviendas y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ / OLABERRIA
LINCOLN, 09 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 939/15

DISPONIENDO LA ENTREGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN, REFACCIÓN Y/ REPARACIÓN DE VIVIENDAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL UBICADA EN LA DELEGACION DE “**ROBERTS**” DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN

Lincoln, 09 de Marzo de 2015

VISTO:

La necesidad habitacional registrada por familias de la ciudad de Lincoln ante la Dirección de Promoción Social;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de familias designadas según informe social pertinente;

Que las familias solicitan una ayuda de provisión de materiales para mejorar sus viviendas y poder elevar su calidad de vida;

Que por carecer de recursos suficientes para enfrentar dichos gastos, solicitan a esta Dirección de Viviendas el tratamiento de los mismos;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Dispóngase la entrega de materiales de construcción para ampliación, refacción y / o reparación de la vivienda de las familias que a continuación se detallan:

Apellido y nombre	DNI
GUTIERREZ, MARIA ALEJANDRA	20.514.547

ARTICULO 2° La asistencia está destinada a dicha familia que será asistida a través del Programa de Mejoramiento Habitacional.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Compras, Dirección de Promoción Social, Dirección de Viviendas y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ / OLABERRIA
LINCOLN, 09 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 940/15

DISPONIENDO LA ENTREGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN, REFACCIÓN Y/ REPARACIÓN DE VIVIENDAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL UBICADA EN LA DELEGACION DE “**ROBERTS**” DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN

Lincoln, 09 de Marzo de 2015

VISTO:

La necesidad habitacional registrada por familias de la ciudad de Lincoln ante la Dirección de Promoción Social;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de familias designadas según informe social pertinente;

Que las familias solicitan una ayuda de provisión de materiales para mejorar sus viviendas y poder elevar su calidad de vida;

Que por carecer de recursos suficientes para enfrentar dichos gastos, solicitan a esta Dirección de Viviendas el tratamiento de los mismos;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Dispóngase la entrega de materiales de construcción para ampliación, refacción y / o reparación de la vivienda de las familias que a continuación se detallan:

Apellido y nombre	DNI
JUAREZ, ELIANA	27.329.380

ARTICULO 2° La asistencia está destinada a dicha familia que será asistida a través del Programa de Mejoramiento Habitacional.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Compras, Dirección de Promoción Social, Dirección de Viviendas y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ / OLABERRIA
LINCOLN, 09 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 941/15

DISPONIENDO LA ENTREGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN, REFACCIÓN Y/ REPARACIÓN DE VIVIENDAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL UBICADA EN LA DELEGACION DE “**ROBERTS**” DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN

Lincoln, 09 de Marzo de 2015

VISTO:

La necesidad habitacional registrada por familias de la ciudad de Lincoln ante la Dirección de Promoción Social;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de familias designadas según informe social pertinente;

Que las familias solicitan una ayuda de provisión de materiales para mejorar sus viviendas y poder elevar su calidad de vida;

Que por carecer de recursos suficientes para enfrentar dichos gastos, solicitan a esta Dirección de Viviendas el tratamiento de los mismos;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Dispóngase la entrega de materiales de construcción para ampliación, refacción y / o reparación de la vivienda de las familias que a continuación se detallan:

Apellido y nombre	DNI
LUNA, GRACIELA	16.624.735

ARTICULO 2° La asistencia está destinada a dicha familia que será asistida a través del Programa de Mejoramiento Habitacional.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Compras, Dirección de Promoción Social, Dirección de Viviendas y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ / OLABERRIA
LINCOLN, 09 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

RESOLUCIÓN N° 941/15

Lincoln 30 De Noviembre de 2015

VISTO:

El Decreto N° 222/05 del Departamento Ejecutivo, que regula el procedimiento para la transferencia de créditos y creación de partidas presupuestarias, y

CONSIDERANDO:

Que la puesta en marcha, en el ejercicio 2.005, de la Reforma de la Administración Financiera en el Ambito Municipal (R.A.F.A.M.), representa un cambio significativo en las prácticas administrativas y presupuestarias habituales;

Que es necesario, para asegurar la normal prestación de servicios, proceder a realizar modificaciones en las proyecciones de metas anuales, o en las predicciones de necesidades financieras y físicas de recursos, algunos generados por errores u omisiones, y otros, por surgir nuevas alternativas técnicas;

Que para asegurar el normal funcionamiento de las dependencias, el Departamento Ejecutivo a dictado el Decreto N° 222/05, de modo de regular, dentro del presupuesto de cada subjurisdicción la transferencia de créditos y creación de partidas presupuestarias;

Que en consecuencia y por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE

ARTICULO 1°: Ampliase el Presupuesto de Gastos vigente para el ejercicio 2015, correspondiente a la Conducción Superior, creándose y/o ampliándose las partidas que se describen a continuación:

Jurisdicción	Categoría Progamática	Fuente	Objeto	Importe
1110101000	21.00.00	110	2.1.1.0	\$ 5.040,00

ARTICULO 2°: Compéñese las modificaciones presupuestarias establecidas en el artículo 1, con la disminución de los créditos presupuestarios cuyos importes se detallan a continuación:

Jurisdicción	Categoría Progamática	Fuente	Objeto	Importe
1110101000	21.00.00	110	2.4.4.0	\$ 5.040,00

ARTICULO 3°: Notifíquese a Contador Municipal, Dirección de Presupuesto, y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-



DECRETO N° 942/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 44.760 ASOCIACIÓN CIVIL COOPERADORA “LA ESTACIÓN DE ESTUDIOS” AFECTADOS AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

Lincoln, 09 de Marzo de 2015

VISTO:

El Decreto N° 10/15 que declara de interés municipal las Asistencias Técnicas Culturales y Educativas municipales correspondientes al año 2015, para el Distrito de Lincoln;

y CONSIDERANDO:

Que es compromiso del Gobierno Municipal Lincoln trabajar en cogestión con la Asociación Civil Cooperadora “La Estación de Estudios” y crear sobre la base de capacitadores y docentes un espacio de experimentación, creación y perfeccionamiento que abarque a la población del Distrito;

Que se dictan capacitaciones y apoyo escolar, en las Bibliotecas Populares y Sedes Barrios Norte, Sagrado Corazón, San José y Plaza España como así también en la Casa de Estudios “La Estación”;

Que es necesario complementar la etapa de educación extra-programática, para la adecuada inserción de los estudiantes de comunidades rurales en futuras comunidades urbanas

Que es necesario cubrir el pago de docentes que realizan el dictado de materias extra-programáticas tales como: computación, inglés, educación física, música, etc. para el funcionamiento de los talleres proyectados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgando un subsidio de \$ 44.760 (Pesos cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta) a la Asociación Civil Cooperadora “La Estación de Estudios”, afectados al cumplimiento de sus objetivos de formación y capacitación, correspondiente al mes de *Febrero de 2015*.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto se imputará en la Partida Jurisdicción 1110111000 Secretaría de Cultura y Educación, Categoría Programática 19.01.00 Promoción Educativa, Objeto 5.1.7.0 Transferencias a otras Instituciones, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese a los interesados, Secretaría de Cultura y Educación, Contaduría, Tesorería, y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO. FERNÁNDEZ / OLABERRIA
Lincoln, 09 de Marzo de 2015.



DECRETO N° 943/15

AUTORIZANDO UN SUBSIDIO DE \$ 42.950 A LA ASOCIACIÓN CIVIL COOPERADORA “LA ESTACION DE ESTUDIOS” AFECTADO AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS

Lincoln, 09 de Marzo de 2015

VISTO:

El Decreto N° 10/15 que declara de interés municipal las Asistencias Técnicas Culturales y Educativas municipales correspondientes al año 2015, para el Distrito de Lincoln;

Y CONSIDERANDO:

Que la puesta en marcha de la actividad cultural da respuesta a la creciente demanda de la población que desea acceder a talleres interdisciplinarios de capacitación y formación;

Que figura entre los objetivos de esa Asociación brindar apoyo a emprendedores locales, colaborando con el mejoramiento de sus oportunidades de desarrollo y difundiendo su actividad;

Que asimismo, prevé la realización de espectáculos concordantes con los fines sociales y educativos;

Que el Gobierno Municipal no debe estar ausente en el esfuerzo de las Instituciones sin fines de lucro que trabajan en pos del desarrollo de la población;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar un subsidio de \$ 42.950 (Pesos cuarenta y dos mil novecientos cincuenta) a la Asociación Civil Cooperadora “La Estación de Estudios” afectados al cumplimiento de sus Objetivos de formación y capacitación, correspondiente al mes de *Febrero de 2015*.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto se imputará en la Partida Jurisdicción 1110111000 Secretaría de Cultura y Educación, Categoría Programática 16.01.00 Asistencias Técnicas Municipales, Objeto 5.1.7.0 Transferencias a otras Instituciones, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4: Comuníquese a la Secretaría de Cultura y Educación, Tesorería, Contaduría y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO. FERNÁNDEZ / OLABERRIA
Lincoln, 09 de Marzo de 2015.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 944/15

DISPONIENDO EL PAGO DE REMUNERACIONES A LOS PROFESIONALES QUE INTEGRAN EL PROGRAMA MEDICOS COMUNITARIOS EQUIPO DE SALUD PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN – CIC PLAZA ESPAÑA Y CIC SAN JOSE.

LINCOLN, 09 de Marzo de 2015.-

VISTO:

El convenio celebrado por este Municipio con el Ministerio de Salud Pública de la Nación en el marco del Programa Médicos Comunitarios Equipo de Salud- Primer Nivel de Atención;

Y CONSIDERANDO:

Que dicho programa consiste en la instrumentación de un sistema de atención primaria de la salud para lo cual, en nuestro Distrito, se presentaron profesionales que están trabajando desde los CAPS (Centros de Atención Primarias de Salud) que se encuentran ubicados en zonas periféricas de la ciudad.

Que de acuerdo a lo manifestado por el Sr. Secretario de Salud del Municipio, el Ministerio de Salud de la Nación ha realizado los depósitos correspondientes al Programa Médicos Comunitarios Equipos de Salud - Primer Nivel de Atención.

Que es menester arbitrar los medios necesarios a fin de hacer efectivo el cobro de los honorarios que han devengado con los profesionales de referencia.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Abónese la remuneración correspondiente al mes de Febrero de 2015, en virtud de los servicios prestados, por los profesionales y administrativos que abajo se detallan, en el marco del Programa Médicos Comunitarios Equipo de Salud- Primer Nivel de Atención del Ministerio de Salud de la Nación y a través del Sistema de Atención Primaria de la Salud – CIC Plaza España y CIC San José:

- a) Dra. Vanesa Rastelli: \$7.125,00 (pesos siete mil ciento veinticinco)
- b) Dra. Florencia del Cerro: \$7.125,00 (pesos siete mil ciento veinticinco)
- c) Dra. Jorgelina Bizzera: \$7.125,00 (pesos siete mil ciento veinticinco)
- d) Dr. Marcelo Rojas: \$7.125,00 (pesos siete mil ciento veinticinco)
- e) Lic. Rosario Coppello: \$7.125,00 (pesos siete mil ciento veinticinco)
- f) A.S. Claudia Ochoa: \$6.375,00 (pesos seis mil trescientos setenta y cinco)
- g) Adm. Gabriela Cañete \$3.750,00 (pesos tres mil setecientos cincuenta)
- h) Obstetra Jorgelina Hernández: \$7.125,00 (pesos siete mil ciento veinticinco)
- i) Promot. Viviana Lopez: \$3.500,00 (pesos tres mil quinientos)
- j) Obstetra Laura Rodríguez : \$7.125,00 (pesos siete mil ciento veinticinco)
- k) Psicóloga Fernanda González: \$7.125,00 (pesos siete mil ciento veinticinco)
- l) Dra. Cecilia Gagnieri: \$7.125,00 (pesos siete mil ciento veinticinco)
- m) Dra. Gabriela Zanoni: \$7.125,00 (pesos siete mil ciento veinticinco)
- n) Sra. Guillermina Garcia: \$6.813,00 (pesos seis mil ochocientos trece)
- o) Dra. Gabriela Schoroeder: \$6.813,00 (pesos seis mil ochocientos trece)



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

- p) Sr. Ricardo Salas: \$7.125,00 (pesos siete mil ciento veinticinco)
- q) Dra. Claudia Alonso: \$7.125,00 (pesos siete mil ciento veinticinco)
- r) Sra. Margarita Wolfer: \$3.750,00 (pesos tres mil setecientos cincuenta)
- s) Sra. Patricia Hoare: \$3.500,00 (pesos tres mil quinientos)

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior será imputada a la pertinente Partida Extrapresupuestaria, en virtud de los montos depositados por el Ministerio de Salud de la Nación.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese al Área Legal y Técnica, Secretaría de Salud Pública, a los interesados y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/OLABERRIA
LINCOLN, 09 de Marzo de 2015



DECRETO N° 945/15

DISPONIENDO ABONAR ADICIONAL POR PRODUCTIVIDAD A LOS AGENTES MUNICIPALES MARTIN ANDRES RUSSO, DNI 23.906.997 Y SEBASTIAN ALBERTO DI LORENZO, DNI 32.555.192.

LINCOLN, 09 de Marzo de 2015

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 6203/14, se ha promulgando la Ordenanza de Presupuesto N° 2198/14 sancionada por el Concejo Deliberante;

Que dicho ordenamiento legal autoriza al Departamento Ejecutivo a abonar al personal permanente y temporario, titulares de cargos electivos, Secretarios, Subsecretarios, Delegados Municipales, personal de bloques políticos del Departamento Deliberativo, Secretario y Prosecretario del Departamento Deliberativo, cuerpos de asesores, Secretarios Privados e Inspector General, al personal municipal incluido en otros regímenes, salvo en los aspectos que ellos no hubieren previsto y funcionarios municipales para cuyo nombramiento y/o remoción, las leyes fijen procedimientos determinados; las retribuciones, bonificaciones, compensaciones, subsidios e indemnizaciones, que expresamente establecen la Ley 11.757 y la Ley 10430 y/ o cualquier otra norma que en su reemplazo o complementación se dicten en el futuro, facultando, asimismo a establecer, para determinadas actividades y/o funciones, horarios normales de labor, con una extensión mayor o menor de 6 horas diarias, con la determinación del salario básico respectivo, según el agrupamiento y las categorías del personal, tanto para el incluido en planta permanente, como el de planta temporaria.

Que es política de Gobierno destacar los progresos y méritos en cuanto a Recursos Humanos;

Que los agentes Municipales del Área Legal y Técnica, a través de su labor, han aumentado su productividad de forma significativa a través de la realización de diversas tareas:

- Liquidación y determinación de tributos de Red Vial, Servicios Públicos, Seguridad e Higiene.
- Cursado masivo de invitaciones a regularizar su situación a los vecinos, en la ciudad cabecera y localidades del Partido, con lo que se ha producido un aumento significativo de recaudación en concepto de Tasa de Servicios Públicos.
- Contralor sobre el abono de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene de comercios ajustándose históricamente los montos, lo que ha producido un incremento sustancial del índice de cobrabilidad de la misma.
- Que asimismo, a través de los correspondientes procesos de Apremio, se ha efectivizado, gran medida, el cobro de la Tasa de Red Vial Municipal.

Que es dable destacar que el Área Legal y Técnica ha sido creada por Decreto N° 3297/11, con rango de Secretaría, y que a partir de su creación se han incluido, dentro de su ámbito de influencia, a otras áreas comunales, como ser: Dirección de Habilitaciones, Dirección de



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

Cementerio, Área de Defensa del Consumidor, con el consiguiente aumento de tareas a realizar por el personal, incremento del cúmulo de expedientes administrativos a resolver y la cantidad de vecinos y contribuyentes atendidos diariamente.

Que el personal del Área Legal y Técnica, amén de las tareas descriptas anteriormente, se ha dedicado a sus tareas diarias sin limitar ninguna de ellas;

Que siendo indispensable dar curso a la situación descripta se torna necesario el dictado del presente acto administrativo.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Procédase a liquidarse mensualmente, en concepto de Adicional Por Productividad, correspondiente al Período 01/02/2015 al 28/02/2015 de FEBRERO a los siguiente Agentes Municipales, los montos que a continuación se detallan:

<u>LEGAJO</u>	<u>Apellido y Nombre</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>Importe</u>
3569	MARTIN ANDRES RUSSO	23.906.997	\$4.900,00.-
3845	DI LORENZO SEBASTIAN ALBERTO	32.555.192	\$3.400,00

ARTICULO 2º: Refrenda el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 3º: Comunique a los interesados, Área Legal y Técnica, Dirección General de Personal, Departamento Liquidaciones de Sueldos y a quien más corresponda. Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/OLABERRIA
LINCOLN, 09 de FEBRERO de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 946/15

DISPONIENDO ABONAR ADICIONAL POR MÉRITO A DISTINTOS AGENTES DEL AREA LEGAL Y TECNICA.

LINCOLN, 09 de Marzo de 2015

VISTO:

Las labores llevadas a cabo en el Área Legal y Técnica Municipal; Lo establecido por la Ley 11.757 del Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, en su Artículo 21°... “La remuneración de las tareas extraordinarias realizadas por el agente en cumplimiento de funciones distintas de las que sean propias del cargo, será determinada por la índole de la tarea a cumplir en horario extraordinario, fijando el valor por hora o por cantidad de trabajo realizado”...;

Y CONSIDERANDO:

Que los agentes que se están desempeñando en el Área Legal y Técnica, han realizado un cursado sistemático y masivo de invitaciones, a través de diversos medios: cartas documento, cédulas y cartas certificadas, a los vecinos en la ciudad cabecera y localidades del Partido, a fin que procedan a regularizar su situación de deuda, con lo que se ha producido un aumento significativo de la recaudación en concepto de Tasa de Servicios Públicos.

Que asimismo, contra aquellos deudores renuentes al pago, a pesar de haber sido intimados - en especial de la Tasa de Red Vial Municipal- se han iniciado las acciones de apremio pertinentes, lo cual requirió la confección de gran cantidad de demandas y centenares de títulos ejecutivos, así como la realización de actividades judiciales y extrajudiciales tendientes al inicio y seguimiento de dichas actuaciones.

Que asimismo, los agentes señalados ut supra se han destacado en la labor diaria cumpliendo con lo encomendado por sus superiores sin limitar ninguna de ellas;

Que por Decreto 649/06 Artículo 4° inciso 1) se establece el ADICIONAL POR MERITO;

Que es política de Gobierno destacar los progresos y méritos en cuanto a Recursos Humanos;

Que siendo indispensable dar curso a la situación descripta se torna necesario el dictado del presente acto administrativo.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Procédase a liquidarse en concepto de Adicional Por Merito, correspondiente al Período 01 al 28 de FEBRERO de 2015 a los siguiente Agentes Municipales, los montos que a continuación se detallan:

Leg	Apellido y Nombre	Doc.	Total
3565	BARBAN, GABRIELA SOLEDAD	29.263.008	\$500
3569	RUSSO, MARTIN ANDRES	23.906.997	\$500
3845	DI LORENZO, SEBASTIAN	32.555.192	\$500

ARTICULO 2°: Lo dispuesto anteriormente se imputará a la siguiente partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Refrendan el presente Decreto, el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN
=

ARTICULO 4º: Comuniquese al Interesado, Área Legal y Técnica, Dirección General de Personal, Contaduría, Tesorería, Departamento Liquidaciones de Sueldos y a quien más corresponda. Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/OLABERRIA
LINCOLN, 09 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 947/15

DISPONIENDO ABONAR ADICIONAL POR PRODUCTIVIDAD A LOS AGENTES MUNICIPALES SERGIO A. E. CORDOBA DNI 28.176535 Y GABRIELA SOLEDAD BARBAN, DNI 29.263.008

LINCOLN, 09 de Marzo de 2015

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 6203/14, se ha promulgando la Ordenanza de Presupuesto N° 2198/14 sancionada por el Concejo Deliberante;

Que dicho ordenamiento legal autoriza al Departamento Ejecutivo a abonar al personal permanente y temporario, titulares de cargos electivos, Secretarios, Subsecretarios, Delegados Municipales, personal de bloques políticos del Departamento Deliberativo, Secretario y Prosecretario del Departamento Deliberativo, cuerpos de asesores, Secretarios Privados e Inspector General, al personal municipal incluido en otros regímenes, salvo en los aspectos que ellos no hubieren previsto y funcionarios municipales para cuyo nombramiento y/o remoción, las leyes fijen procedimientos determinados; las retribuciones, bonificaciones, compensaciones, subsidios e indemnizaciones, que expresamente establecen la Ley 11.757 y la Ley 10430 y/ o cualquier otra norma que en su reemplazo o complementación se dicten en el futuro, facultando, asimismo a establecer, para determinadas actividades y/o funciones, horarios normales de labor, con una extensión mayor o menor de 6 horas diarias, con la determinación del salario básico respectivo, según el agrupamiento y las categorías del personal, tanto para el incluido en planta permanente, como el de planta temporaria.

Que es política de Gobierno destacar los progresos y méritos en cuanto a Recursos Humanos;

Que los agentes Municipales del Área de Dirección de Cementerio, a través de su labor han aumentado su productividad de forma significativa a través de la realización de diversas tareas:

- AUMENTO EN LAS NOTIFICACIONES DEL AREA, PROVOCANDO UN INCREMENTO EN RECAUDACIÓN POR PARTE DE LOS CONTRIBUYENTES.
- GUARDIA TELEFONICA LAS 24HS PARA URGENCIAS
- DISPONIBILIDAD PARA LA ATENCION PERSONALIZADA CUANDO ES REQUERIDA EN EL ESPACIO FISICO.

Que el personal del Área de Dirección de Cementerio, amén de las tareas descriptas anteriormente, se ha dedicado a sus tareas diarias sin limitar ninguna de ellas;

Que siendo indispensable dar curso a la situación descripta se torna necesario el dictado del presente acto administrativo.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETA

ARTICULO 1º: Procédase a liquidarse en concepto de Adicional Por Productividad, correspondiente al Período 01 de Febrero al 28 de Febrero de 2015 a los siguientes Agentes Municipales, el monto que a continuación se detalla:

<u>LEGAJO</u>	<u>Apellido y Nombre</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>Importe</u>
3565	BARBAN, GABRIELA S.	29.263.008	\$2.300,00
3899	CORDOBA, SERGIO A. E.	28.176.535	\$2.300,00

ARTICULO 2º: Refrenda el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 3º: Comunique a los interesados, Área Legal y Técnica, Dirección General de Personal, Departamento Liquidaciones de Sueldos y a quien más corresponda. Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/OLABERRIA
LINCOLN, 09 de Marzo de 2015



DECRETO N° 948/15

DISPONIENDO ABONAR ADICIONAL POR PRODUCTIVIDAD A LOS AGENTES MUNICIPALES PERTENECIENTES A INSPECCION GENERAL LA SRA. MARCELA MARTA GOMEZ, DNI: 17.216.331 Y EL SR. RICARDO BERNABÉ CARRANZA, DNI: 13.209.348.

LINCOLN, 09 de Marzo de 2015

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 6203/14, se ha promulgando la Ordenanza de Presupuesto N° 2198/14 sancionada por el Concejo Deliberante;

Que dicho ordenamiento legal autoriza al Departamento Ejecutivo a abonar al personal permanente y temporario, titulares de cargos electivos, Secretarios, Subsecretarios, Delegados Municipales, personal de bloques políticos del Departamento Deliberativo, Secretario y Prosecretario del Departamento Deliberativo, cuerpos de asesores, Secretarios Privados e Inspector General, al personal municipal incluido en otros regímenes, salvo en los aspectos que ellos no hubieren previsto y funcionarios municipales para cuyo nombramiento y/o remoción, las leyes fijen procedimientos determinados; las retribuciones, bonificaciones, compensaciones, subsidios e indemnizaciones, que expresamente establecen la Ley 11.757 y la Ley 10430 y/ o cualquier otra norma que en su reemplazo o complementación se dicten en el futuro, facultando, asimismo a establecer, para determinadas actividades y/o funciones, horarios normales de labor, con una extensión mayor o menor de 6 horas diarias, con la determinación del salario básico respectivo, según el agrupamiento y las categorías del personal, tanto para el incluido en planta permanente, como el de planta temporaria.

Que es política de Gobierno destacar los progresos y méritos en cuanto a Recursos Humanos;

Que los agentes Municipales de Inspección General, a través de su labor, han aumentado su productividad de forma significativa a través de la realización de diversas tareas:

- Notificaciones de Deuda de Tasa Municipales como: Tasa de Red Vial, Tasa de Seguridad Higiene y Tasa de Alumbrado, Barrido y Limpieza (A.B.L.), incrementado el abono del Tributo Municipal por parte de los notificados.
- Relevamiento e información de Viviendas y terrenos baldíos del Partido de Lincoln.

Que el personal de Inspección General, amén de las tareas descriptas anteriormente, se ha dedicado a sus tareas diarias sin limitar ninguna de ellas;

Que siendo indispensable dar curso a la situación descripta se torna necesario el dictado del presente acto administrativo.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETA

ARTICULO 1º: Procédase a liquidarse en concepto de Adicional Por Productividad, correspondiente al Período 01 al 28 de FEBRERO de 2015 a los siguiente Agentes Municipales, los montos que a continuación se detallan:

<u>LEGAJO</u>	<u>Apellido y Nombre</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>Importe</u>
108	RICARDO BERNABÉ CARRANZA	13.209.348	\$ 4.500,00
3140	MARCELA MARTA GOMEZ	17.216.331	\$ 3.475,00

ARTICULO 2º: Refrenda el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 3º: Comunique a los interesados, Área Legal y Técnica, Dirección General de Personal, Departamento Liquidaciones de Sueldos y a quien más corresponda. Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/OLABERRIA
LINCOLN, 09 DE MARZO DE 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 949/15

DANDO DE BAJA LA DESIGNACIÓN EN LA PLANTA TEMPORARIA DEL SEÑORA CARMEN AURORA BRITOS.

LINCOLN, 9 de marzo de 2015

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al art 3° del Decreto N° 202/15 "La Municipalidad con o sin causa y unilateralmente, podrá rescindir la presente designación en cualquier instancia, sin que ello genere derecho a reclamo por parte del personal designado", se le da de baja la designación como personal de la planta temporaria al agente municipal Carmen Aurora Britos que se desempeña en el area de Espacios Verdes;

Que atento a ello, es necesario arbitrar el acto administrativo disponiendo la mencionada baja;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dese de baja a partir del 28 de febrero de 2015 la designación como Personal Temporario de la señora CARMEN AURORA BRITOS- DNI N° 25.406.883- Leg. 5936/1, que se desempeña en el area de Espacios Verdes, dependiente de la Municipalidad de Lincoln, de acuerdo al art. 3° del Decreto N° 202/15.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3°: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal, Departamento de Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/OLABERRIA
LINCOLN, 9 de marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 950/15

DANDO DE BAJA PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS JUBILATORIOS AL SEÑOR PEDRO HECTOR CORTES.

LINCOLN, 9 de marzo de 2015

VISTO:

La situación de revista del agente municipal Pedro Héctor Cortes Personal de Vialidad -Cat. 9, para acogerse a los beneficios jubilatorios;

Y CONSIDERANDO:

Que el citado agente ha alcanzado las condiciones de edad y servicios exigidos por las disposiciones vigentes;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dése de baja a partir del 28 de febrero de 2015, para acogerse a los beneficios jubilatorios, al agente municipal PEDRO HECTOR CORTES- DNI N° 10.574.294 - Leg. 167/1 - Personal de Vialidad - Categoría 9, para acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTICULO 2°: Dada la demora que pueda existir en comenzar a percibir sus haberes jubilatorios se le otorga un anticipo jubilatorio a partir del 1° de abril del año 2015 equivalente al sesenta (60%) por ciento de su básico jubilatorio de acuerdo al Convenio adjunto.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Departamento de Jubilaciones, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNANDEZ/OLABERRIA
LINCOLN, 9 de marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 951/15

DANDO DE BAJA LA DESIGNACIÓN EN LA PLANTA TEMPORARIA DE LA SEÑORA GRACIELA VERONICA RIVERO

LINCOLN, 9 de marzo de 2015

VISTO:

El Memorandum enviado por el señor Delegado Municipal de la localidad de Pasteur;

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo expuesto en el mismo se solicita la baja de la designación como personal temporario de la señora Graciela Verónica Rivero por no cumplir con las expectativas fijadas y por las reiteradas faltas injustificadas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dése de baja a partir del 28 de febrero de 2015, la designación como Personal Temporario de la señora GRACIELA VERONICA RIVERO - DNI N° 30.018.424 -Leg. 5414/1, que cumple tareas en la Delegación de Pasteur de acuerdo al art. 5° del Decreto N° 6210/2014.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Departamento de Liquidación de Sueldos, Delegación Pasteur, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/OLABERRIA
LINCOLN, 9 de marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 952/15

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN EN EL “PLAN GERENCIAR” DEL SEÑOR JUAN CARLOS ARCE.

LINCOLN, 9 de marzo de 2015

VISTO:

La necesidad de designar personal para cumplir tareas de albañilería en la Delegación de Carlos Salas de la Municipalidad de Lincoln;

Y CONSIDERANDO:

Que no existiendo dentro de la Planta Permanente personal para cumplir dichas tareas, es necesario designar agentes en el “Plan Gerenciar”.-

Que el art.56° de la Ley12.355, faculta al Departamento Ejecutivo a la implementación y ejecución de programas de empleo,

Que mediante el Decreto Provincial n° 2723-00 se crea el Plan “Gerenciar” destinado a la realización de obras y servicios menores, teniendo a su cargo el Municipio, la selección, el pago y la contratación del seguro de riesgos de trabajo de los beneficiarios;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase en el “Plan Gerenciar” al señor JUAN CARLOS ARCE - DNI N° 20.657.859, a partir del 1°/03/2015 y hasta el 31/03/2015, inclusive, para cumplir tareas de albañilería en la delegación de Carlos Salas de la Municipalidad de Lincoln, percibiendo por dicha tarea la suma de pesos: mil pesos (1.000.-) por mes.

ARTÍCULO 2°: La erogación que demande el presente, se imputará a la partida de gastos vigente, “Plan Gerenciar”.-

ARTICULO 3° Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Contaduría, Tesorería, Publíquese en Boletín Oficial Municipal.- Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.:FERNANDEZ/OLABERRIA
LINCOLN, 9 de marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 953/15

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN EN LA PLANTA TEMPORARIA DEL SEÑOR ENZO OBDULIO GONZALEZ DE DELEGACION ARENAZA.

LINCOLN, 9 de marzo de 2015

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de designar personal responsable para realizar trabajos en la Delegación de la localidad de Arenaza, en la planta temporaria;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/03/2015 y hasta el 31/03/2015, al señor ENZO OBDULIO GONZALEZ-DNI N° 33.851.263 para realizar trabajos en la Delegación de Arenaza en reemplazo de la renuncia del señor Andrés Manuel Alvarez y del señor Luis Angel Plunier quién se encuentra con licencia por enfermedad de largo tratamiento y próximo a jubilarse, percibiendo un básico mensual equivalente a la categoría 16 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los descuentos correspondientes.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida que corresponda.

ARTICULO 3°: La Municipalidad con o sin causa y unilateralmente, podrá rescindir la presente designación temporaria en cualquier instancia, sin que ello genere derecho a reclamo por parte del personal designado.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Delegación Arenaza, Contaduría, Tesorería. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNANDEZ/OLABERRIA
LINCOLN, 9 de marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 954/15

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN EN LA PLANTA TEMPORARIA DE LA SEÑORITA ESTEFANIA MAGALI MUÑOZ.

LINCOLN, 9 de marzo de 2015

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de designar personal responsable para realizar trabajos de limpieza en el CIC San José de la Municipalidad de Lincoln, en la planta temporaria;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/03/2015 y hasta el 31/03/2015, a la señorita ESTEFANIA MAGALI MUÑOZ-DNI N° 38.927.035 para realizar trabajos de limpieza en el CIC del barrio San José, percibiendo un básico mensual equivalente a la categoría 16 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los descuentos correspondientes.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida que corresponda.

ARTICULO 3°: La Municipalidad con o sin causa y unilateralmente, podrá rescindir la presente designación temporaria en cualquier instancia, sin que ello genere derecho a reclamo por parte del personal designado.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Contaduría, Tesorería. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNANDEZ/OLABERRIA
LINCOLN, 9 de marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 955/15

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN EN LA PLANTA TEMPORARIA DEL AGENTE MUNICIPAL JESUS EMANUEL CARRANZA RIOS.

LINCOLN, 9 de marzo de 2015

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de designar personal responsable para realizar trabajos en el area de Obras Publicas de la Delegacion de Martinez de Hoz de la Municipalidad de Lincoln, en la planta temporaria;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 02/03/2015 y hasta el 31/03/2015, al señor JESUS EMANUEL CARRANZA RIOS -DNI N°36.747.801 para realizar trabajos varios en el area de Obras Publicas de la Delegacion de Martinez de Hoz cubriendo la vacante dejada por el agente Luisa Vanegas que fue trasladada a Lincoln , percibiendo un básico mensual equivalente a la categoría 16 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los descuentos correspondientes.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida que corresponda.

ARTICULO 3°: La Municipalidad con o sin causa y unilateralmente, podrá rescindir la presente designación temporaria en cualquier instancia, sin que ello genere derecho a reclamo por parte del personal designado.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5°: Comuníquese a los interesados, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Delegación de Pasteur, Contaduría, Tesorería. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNANDEZ/OLABERRIA
LINCOLN, 9 de marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 956/15

CONCEDIENDO LICENCIA POR MATERNIDAD POR EL TERMINO DE NOVENTA (90) DIAS CORRIDOS A LA SEÑORA PAMELA LILIANA POLATO

LINCOLN, 9 de marzo de 2015

VISTO:

La nota presentada por la señora Pamela Liliana Polato que cumple tareas administrativas en el Hospital Municipal, solicitando licencia por maternidad;

Y CONSIDERANDO:

Que dicho pedido está contemplado en el art. 42° de la Ley 11.757 "Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires";

Que corresponde concederle licencia por maternidad por el término de noventa (90) días corridos de acuerdo al certificado médico extendido por el Dr. Javier Di Nella, justificando el embarazo;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Concédase Licencia por maternidad por el término de noventa (90) días corridos de acuerdo al art. 42° de la Ley 11.757, a partir del 19/01/2015 y hasta el 18/04/2015, inclusive, a la señora PAMELA LILIANA POLATO - DNI N° 34.951.109 - Leg. 4054/1 que cumple tareas administrativas en el Hospital Municipal "Dr. Ruben O. Miravalle".

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldo, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNANDEZ/OLABERRIA
LINCOLN, 9 de marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 957/15

DISPONIENDO ABONAR A LOS DERECHO-HABIENTES LOS HABERES IMPAGOS DEL SEÑOR HECTOR ISIDRO FLORIDO.

LINCOLN, 9 de marzo de 2015

VISTO:

Que el día 20 de febrero de 2015 se dió de baja por fallecimiento al agente municipal Hector Isidro Florido;

Y CONSIDERANDO:

Que los haberes generados por el mencionado agente durante el mes de febrero de 2015 serán abonados a sus derecho-habientes;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese abonar los haberes correspondiente al mes de febrero de 2015 generados por el agente municipal HECTOR ISIDRO FLORIDO - DNI N° 11.427.190 a sus hijos: ARACELI MABEL FLORIDO - DNI N° 23.620.027; CECILIA LORENA FLORIDO- DNI N° 28.714.921 y JESUS FRANCO GASTON FLORIDO- DNI N° 29.827.579 la suma de pesos: Cuatro mil doscientos treinta y seis con diecinueve ctvos (**\$ 4.236,19**) que será dividido en partes iguales de pesos: Mil cuatrocientos doce con seis ctvos (**\$ 1.412,06**) según el siguiente detalle:

20 días Tabajados (con desc.)	\$ 1.023,93 - 1.1.1.0.
Antigüedad al 3%	\$ 18,12 - 1.1.1.0
Antigüedad al 1%	\$ 178,27 -1.1.1.0
Sueldo anual complementario	\$ 288,95- 1.1.0.4
Bonif. remunerativa	\$ 166,67- 1.1.3.0

Total: **\$ 1.675,94**

IPS 14%	\$ 234,63 - 1.1.6.2.
IOMA 4,8%	\$ 80,45 - 1.1.6.1.
Cuota Sindical ATE	\$ 27,74
Caja de Vida colectivo Titular	\$ 18,14
La caja acc. colectivo titular	\$ 7,35
La Caja acc. Colectivo familiar	\$ 2,80

\$ 371,11.-

Total: \$ 1.304,83

Lic. anual no gozadas (sin dec.) \$ 2.931,36 - 1.1.1.0.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

TOTAL A PAGAR: \$ 4.236,19

**Jurisdicción 1110104000- Cat. Programática 42.00.00 Personal Obrero-
Cat. 16.Sec. Obras y Servicios Públicos.**

ARTICULO 2º: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno Gestión Pública.

ARTICULO 3º: Comuníquese a los interesados, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ/OLABERRIA
LINCOLN, 9 de marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 958/15

DISPONIENDO EL PAGO DEL SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO DEL SEÑOR HECTOR ISIDRO A SUS HIJOS ARACELI MABEL FLORIDO, CECILIA LORENA FLORIDO Y JESUS FRANCO GASTON FLORIDO, ESTABLECIDO POR LA LEY 9.507

LINCOLN, 9 de marzo de 2015

VISTO:

La sanción de la Ley 9.507, en cuanto dispone en su artículo 1° el pago de subsidio por fallecimiento de funcionarios o empleados que ocupen cargos de planta permanente o temporaria;

Y CONSIDERANDO:

Que con fecha 20 de febrero de 2.015 se produjo el deceso del agente municipal Jesús Isidro Florido, siendo su estado civil viudo, que de acuerdo a lo establecido en el artículo 2° de la citada Ley, sus hijos Araceli Mabel Florido, Cecilia Lorena Florido y Jesús Franco Gaston Florido resultan la ser los beneficiarios del subsidio;

Que para acreditar los extremos exigidos por la Ley 9.507 los interesados han acompañado a) certificado de defunción del señor Hector Isidro Florido b) Documento de Identidad y Declaración Jurada de los beneficiarios;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Páguese a los señores ARACELI MABEL FLORIDO- DNI N° 23.620.027; CECILIA LORENA FLORIDO- DNI N° 28.714.921 y JESUS FRANCO GASTON FLORIDO- DNI N° 29.827.579 hijos del agente municipal HECTOR ISIDRO FLORIDO- DNI N° 11.427.190 el subsidio por fallecimiento que determina la Ley 9.507 cuyo monto asciende a la suma de pesos: Quince mil novecientos ochenta y cinco con cincuenta ctvos (**\$15.985,50.-**) cuyo monto será dividido en partes iguales de pesos: Cinco mil trescientos veintiocho con cincuenta ctvos (**\$ 5.328,50**).

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida del Presupuesto de Gastos vigente: **1.2.4.0.-Asistencia Social al Personal – Jurisdicción 1110104000-Cat. Programática 42.00.00: Personal Obrero- Cat. 16 – Sec. Obras y Servicios Públicos.**

ARTICULO 3°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese a los interesados, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría .Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNANDEZ/OLABERRIA
LINCOLN, 9 de marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 959/15

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN EN LA PLANTA TEMPORARIA DE LOS SEÑORES SEBASTIAN FERMIN SORIA Y NANCY KARINA LARRIAGA EN EL HOSPITAL MUNICIPAL "DR. RUBEN O. MIRAVALLE".

LINCOLN, 9 de marzo de 2015

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de designar personal responsable para realizar distintas tareas en el Hospital Municipal "Dr. Ruben O. Miravalle";

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, con retroactividad al 13/02/15 y hasta el 31/03/15, al señor SEBASTIAN FERMIN SORIA-DNI N° 28.329.740 que se desempeñará en el Hospital Municipal como ambulanciero, percibiendo un básico mensual equivalente a la categoría 10 de la escala de sueldos, y un adicional del sesenta (60%) por ciento por jornada prolongada, debiendo cumplir un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los descuentos correspondientes.

ARTICULO 2°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, con retroactividad al 02/03/15 y hasta el 31/03/15, a NANCY KARINA LARRIAGA-DNI N° 23,620.275 que se desempeñará en el Hospital Municipal en la cocina, percibiendo un básico mensual equivalente a la categoría 15 de la escala de sueldos, y un adicional del sesenta (60%) por ciento por jornada prolongada, debiendo cumplir un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los descuentos correspondientes.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida que corresponda.

ARTICULO 4°: La Municipalidad con o sin causa y unilateralmente, podrá rescindir la presente designación temporaria en cualquier instancia, sin que ello genere derecho a reclamo por parte del personal designado.

ARTICULO 5°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 6°: Comuníquese a los interesados, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Hospital Municipal, Contaduría, Tesorería. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNANDEZ/OLABERRIA
LINCOLN, 9 de marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 960/15

MODIFICANDO EL ART 1° DEL DECRETO 71/15

Lincoln, 09 de Marzo de 2015

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por omisión no se incluyeron en el listado original las cajas chicas correspondiente a las siguientes dependencias: Concejo Deliberante, Hogar de Día, Depósito Acción de Social y COAF, para la atención de diversos gastos;

Que en virtud de lo expuesto y dado que dichas cajas se encuentran vigentes desde Enero del corriente año, es necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Modifíquese el artículo 1° del Decreto 71/15 lo que quedará redactado de la siguiente manera: Procédase a liquidarse en concepto de caja chica por pesos mil (\$1.500) a los agentes municipales que a continuación se detalla: Concejo Deliberante, Dr. Alfredo Regalini, Hogar de Día, Moira Roldan, Deposito Acción Social, Marcela Roldan y COAF, Natalia Yapur

<u>DEPENDENCIA</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>RESPONSABLE</u>
Concejo Deliberante	\$1.500	Secretario Alfredo Regalini
Hogar de día "Principe Di Napoli"	\$1.500	Moira Roldan
Depósito Acción Social	\$1.500	Marcela Roldan
COAF	\$1.500	Natalia Yapur

ARTICULO 2°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Hacienda.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Honorable Tribunal de Cuentas, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/OLABERRÍA
Lincoln, 09 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 961/15

DISPONIENDO EL LLAMADO A LICITACION PRIVADA N° 12/2015 EXPEDIENTE N° 4065-0042/15 PARA EL **-“MANT. REP. DE VIAS DE COMUNICACIÓN Y DESAGUES – REFORZAR Y CONSOLIDAR ALTEO DESDE Est. 13 DE ABRIL HASTA Est. EL CARMEN”**.

-“CONTRATACION DEMANO DE OBRA PARA LA COLOCACION DE 4 CRUCES EN CAMINO PARA DESAGUES FLUVIALES, EN DICHO ALTEO DE 0,80 DE DIAMETRO x 10Mts DE LARGO CON MATERILES”.

Lincoln, 10 de Marzo del Año 2015.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de disponer el llamado a PRIVADA N° 12/2015 EXPEDIENTE N° 4065-0042/15 PARA EL -“MANT. REP. DE VIAS DE COMUNICACIÓN Y DESAGUES – REFORZAR Y CONSOLIDAR ALTEO DESDE Est. 13 DE ABRIL HASTA Est. EL CARMEN”.

-“CONTRATACION DEMANO DE OBRA PARA LA COLOCACION DE 4 CRUCES EN CAMINO PARA DESAGUES FLUVIALES, EN DICHO ALTEO DE 0,80 DE DIAMETRO x 10Mts DE LARGO CON MATERILES”.

Que en consecuencia y por ello, **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:**

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispóngase el llamado PRIVADA N° 12/2015 EXPEDIENTE N° 4065-0042/15 PARA EL -“MANT. REP. DE VIAS DE COMUNICACIÓN Y DESAGUES – REFORZAR Y CONSOLIDAR ALTEO DESDE Est. 13 DE ABRIL HASTA Est. EL CARMEN”.

-“CONTRATACION DEMANO DE OBRA PARA LA COLOCACION DE 4 CRUCES EN CAMINO PARA DESAGUES FLUVIALES, EN DICHO ALTEO DE 0,80 DE DIAMETRO x 10Mts DE LARGO CON MATERILES”.

ARTICULO 2°: Fijase como fecha y hora de apertura de las propuestas el día Jueves 26 de Marzo del 2015 a las 10:00 Hs.-

ARTICULO 3°: Determinase el Presupuesto Oficial estimado en la suma PESOS TRECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CON 00/100.- (\$ 358.000.00)

ARTÍCULO 4°: Determinése que la vista de los pliegos, será sin cargo.-

ARTICULO 5°: Determinase el valor del pliego en la suma de PESOS CUATRO CIENTOS CON 00/100 (\$ 400,00).-

ARTÍCULO 6°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Publica.-

ARTICULO 7°: Comuníquese a la Secretaría de Gobierno y Gestión Publica, Secretaria de Obras y Servicios Públicos, Subsecretaría Legal y Técnica, Dirección de Compras las entidades y a quien mas corresponda, publíquese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO. FERNÁNDEZ/OLABERRIA
Lincoln, 10 de Marzo del Año 2015.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 962/15

DISPONIENDO LA EXIMISION DEL PAGO DEL DERECHO POR TRAMITE DE REGISTRO DE CONDUCTOR A DISTINTOS AGENTES MUNICIPALES QUE TIENEN VEHICULOS A CARGO

LINCOLN, 10 de marzo de 2015

VISTO:

Las solicitudes recibidas por parte de los Secretarios y de los Delegados Municipales, referida a la eximición del pago del derecho por trámite de Licencia de Conductor a distintos agentes que tiene a su cargo vehículos;

Y CONSIDERANDO:

Que los agentes; tienen asignados vehículos, tractores, camiones y maquinarias pesadas;

Que la Ordenanza 1.257/98 promulgada por el Decreto N° 4.756/98 de fecha 04 de Mayo de 1998, modifica el inciso h) del Artículo 12 de la Ordenanza Impositiva vigente, estableciendo los nuevos valores en sus distintas Categorías;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Dispónese la eximición de pago del derecho por trámite de registro de Conductor, al agente quien se desempeña laboralmente en la Delegación de Arenaza:

- PERA JOSE ANIBAL – Legajo 3333 – DNI 17.335.806

ARTICULO 2º: Refrenda el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3º: Comuníquese a los interesados, Of. Licencia de Conductor, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ / OLABERRIA
LINCOLN, 10 de marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 963/15

DISPONIENDO LA ADJUDICACION DEL 2do LLAMADO A LICITACIÓN PRIVADA N° 04/2015 EXPEDIENTE N° 4065-0014/15, PARA LA “ADQUISICION DE UNA CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA CERO KM LINEA 2015 PARA USO DE DEFENSA CIVIL.-

LINCOLN, 10 DE MARZO DE 2015.-

VISTO:

El **Decreto N° 405/2015**, mediante el cual se dispuso el 2do llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 04/2015 EXPEDIENTE N° 4065-0015/15, **PARA LA** ADQUISICION DE UNA CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA CERO KM LINEA 2015 PARA USO DE DEFENSA CIVIL.-

Y CONSIDERANDO:

Que a la Licitación se presentaron dos (2) propuestas, de las firmas:

1° PROPUESTA.

“MONTANARI MOTORS SA.”

COTIZA LA SUMA TOTAL \$ 384.000,00 (PESOS TRECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CON 00/100) .-

➤ ITEM 1 = \$ 384.000,00

2° PROPUESTA.

“MONTANARI AUTOMOTORES S.A”

COTIZA LA SUMA TOTAL DE \$ 378.000,00 (PESOS TRECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CON 00/100) .-

➤ ITEM 1 = \$ 378.000,00

Según surge del acta de apertura de sobres.

Que en consecuencia y por ello, **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:**

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudíquese el 2do llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 04/2015 EXPEDIENTE N° 4065-0015/15, PARA LA **ADQUISICION DE UNA CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA CERO KM LINEA 2015 PARA USO DE DEFENSA CIVIL .-**

por mejor precio a la firma “ **MONTANARI AUTOMOTORES S.A N° CUIT: 30-70730898-9** por el monto de **\$ 378.000,00 (PESOS TRECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CON 00/100).**-

ARTICULO 2°: La compra solicitada corresponde imputarse a la fuente de financiamiento **110 de Origen Municipal**, Jurisdicción **1110103000 Conducción Superior**, actividad central **01.00.00**; partida **4.3.2.0**, del presupuesto de gastos vigente, existiendo saldo disponible a la fecha y reservando preventivamente la suma de **\$ 378.000,00 (PESOS TRECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CON 00/100).**-

Conforme a las disposiciones legales vigentes, la adquisición debe realizarse mediante **LICITACIÓN PRIVADA.**-

ARTICULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Publica.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

ARTICULO 4°: Comuníquese a los Adjudicatarios, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras y a quien más corresponda. Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO. FERNANDEZ/OLABERRIA
LINCOLN, 10 DE MARZO DE 2015.-



Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

DECRETO N° 964/15

DISPONIENDO LA APROBACIÓN DEL CONTRATO DE ADQUISICION DE LA ADJUDICACION DEL **2DO LLAMADO A LICITACIÓN PRIVADA N° 04/2015- EXPEDIENTE N° 4065-0015/15, PARA LA “ADQUISICION DE UNA CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA CERO KM LINEA 2015 PARA USO DE DEFENSA CIVIL”.-**

LINCOLN, 10 de MARZO del 2015.

VISTO :

El **Decreto N° 763/2014**, mediante el cual se dispuso el 2do llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 04/2015 EXPEDIENTE N° 4065-0015/15, PARA LA “ADQUISICION DE UNA CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA CERO KM LINEA 2015 PARA USO DE DEFENSA CIVIL”.-

Y CONSIDERANDO :

El **Decreto N° 963/15**, por el cual se adjudicó dicha Licitación a la firma **“MONTANARI AUTOMOTORES S.A.”**

El Contrato celebrado con fecha 10 de Marzo de 2015 con la firma **“MONTANARI AUTOMOTORES S.A.”**, para la **“ADQUISICION DE UNA CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA CERO KM LINEA 2015 PARA USO DE DEFENSA CIVIL”.-**

Que en consecuencia y por ello, **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:**

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Apruébese el contrato de fecha 10 de Marzo de 2015 celebrado con la firma **“MONTANARI AUTOMOTORES S.A.”**, en su carácter de Adjudicatario de la 2do llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 04/2015 EXPEDIENTE N° 4065-0015/15 “MONTANARI AUTOMOTORES S.A.”

ARTÍCULO 2°: La compra solicitada corresponde imputarse a la fuente de financiamiento **110 del Tesoro Municipal**, Jurisdicción **1110103000 Secretaria de Gobierno y Gestión Pública**, actividad central **01.00.00**; partida **4.3.2.0 CAMIONETA**, del presupuesto de gastos vigente, existiendo saldo disponible a la fecha y reservando preventivamente la suma de **\$ 378.000,00 (PESOS TRECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CON 00/100).**-. Conforme a las disposiciones legales vigentes, la adquisición debe realizarse mediante **LICITACIÓN PRIVADA.-**

ARTÍCULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 4°: Comuníquese a los Adjudicatarios, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras, y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO. FERNANDEZ/OLABERRIA.
LINCOLN, 10 DE MARZO DE 2015.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 965/15

DISPONIENDO ABONAR ADICIONAL POR PRODUCTIVIDAD A LOS AGENTES MUNICIPALES DEL AREA DIRECCION DE HABILITACIONES.

Lincoln, 10 de marzo de 2015.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 6203/15, se ha promulgando la Ordenanza de Presupuesto N° 2198/14 sancionada por el Concejo Deliberante;

Que dicho ordenamiento legal autoriza al Departamento Ejecutivo a abonar al personal permanente y temporario, titulares de cargos electivos, Secretarios, Subsecretarios, Delegados Municipales, personal de bloques políticos del Departamento Deliberativo, Secretario y Prosecretario del Departamento Deliberativo, cuerpos de asesores, Secretarios Privados e Inspector General, al personal municipal incluido en otros regímenes, salvo en los aspectos que ellos no hubieren previsto y funcionarios municipales para cuyo nombramiento y/o remoción, las leyes fijan procedimientos determinados; las retribuciones, bonificaciones, compensaciones, subsidios e indemnizaciones, que expresamente establecen la Ley 11.757 y la Ley 10430 y/ o cualquier otra norma que en su reemplazo o complementación se dicten en el futuro, facultando, asimismo a establecer, para determinadas actividades y/o funciones, horarios normales de labor, con una extensión mayor o menor de 6 horas diarias, con la determinación del salario básico respectivo, según el agrupamiento y las categorías del personal, tanto para el incluido en planta permanente, como el de planta temporaria.

Que es política de Gobierno destacar los progresos y méritos en cuanto a Recursos Humanos;

Que los agentes Municipales del Área Habilitaciones, a través de su labor, han aumentado su productividad de forma significativa a través de la realización de diversas tareas:, según Resolución 01/14:

- Relevamiento de comercialización de Bebidas Alcohólicas (ReBA) Licencias Vencidas y/o no dadas de bajas.-
- CONTROL DE EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS (ReBA)
- TAREAS DE NOCTURNIDAD (control de confiterías bailables, resto-bar, bares, pizzerías, etc.)
- CENSO COMERCIAL (relevamiento general de comercio).
- Control a comercios de Delegaciones Municipales.-
- Coordinación con diferentes Ministerios Provinciales en la radicación Industrial dentro del Partido.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

- Control en predios rurales a Plantas Acopio de Cereales y balanzas.-

Que el personal del Área Habilitaciones, amén de las tareas descriptas anteriormente se ha dedicado a sus tareas diarias sin limitar ninguna de ellas;

Que siendo indispensable dar curso a la situación descripta se torna necesario el dictado del presente acto administrativo.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Procédase a liquidarse en concepto de Adicional Por Productividad, correspondiente al Período 01 al 28 de Febrero de 2015 a los siguiente Agentes Municipales, los montos que a continuación se detallan:

<u>LEGAJO</u>	<u>Apellido y Nombre</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>Importe</u>
3136	BADANO, DANIEL OSCAR	20.034.174	\$ 2.650
3304	GALLIANO, CLAUDIA E.	26.839.254	\$ 2.650
2770	PEREZ, CRISTIAN FRANCO	24.677.695	\$ 2.650
2623	IRIGOYEN, IRENE BEATRIZ	16.188.296	\$ 2.800

ARTICULO 2º: Refrenda el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 3º: Comunique a los interesados, Área Legal y Técnica, Dirección General de Personal, Departamento Liquidaciones de Sueldos y a quien más corresponda. Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/OLABERRIA
Lincoln, 10 de marzo de 2015.-



DECRETO N° 966/15

DISPONIENDO LA PARTICIPACION DEL DISTRITO DE LINCOLN EN LA ETAPA MUNICIPAL - REGIONAL E INTER REGIONAL DE LOS JUEGOS BA 2015, JUVENILES Y ADULTOS MAYORES EDICION 2015.-

Lincoln, 10 de marzo de 2015.-

VISTO:

EL inicio de la Etapa Municipal, Regional e Inter Regional de Los Juegos BA 2015, juveniles y Adultos Mayores, edición 2015;

Y CONSIDERANDO:

Que nuestro Distrito ha participado en cada oportunidad en que fueron organizados;

Que en las instancias mencionadas anteriormente (Municipal – Regional e Inter Regional) participarán jóvenes y adultos mayores de Lincoln y todas las localidades del Partido de Lincoln;

Que la implementación de los mencionados Juegos demanda en la organización y ejecución: gastos de combustible, traslado, árbitros, jueces, mantenimiento de canchas y pistas (cal - pintura - pincel – personal), alimentos, indumentaria, almuerzos, servicio de hotelería, material y productos deportivo, artículos de librería, servicio de copiado, telefónico, publicación, seguro de vida, material necesario para la construcción de aparatos deportivos (vallas, cajón de salto, tabla de pique, aros de Básquet, arcos de Fútbol);

Que uno de los objetivos de ésta Gestión Municipal, es afianzar el sentido de la integración, mejorar la calidad de vida, utilización del tiempo libre, revitalizar el deporte y desarrollar hábitos de un estilo de vida sano;

Que en consecuencia y por ello EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese la participación del partido de Lincoln en la Etapa Municipal – Regional e Inter Regional de Los Juegos BA 2015 Juveniles y Adultos Mayores edición 2015.-, fecha de inicio el día 11 de abril 2015 hasta el día 11 de setiembre de 2015, (fecha que puede ser modificada por factores climáticos u otro motivo que se presente).-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a la partida correspondiente del presupuesto de gastos Vigente. Fuente de Financiamiento 110 – 131 - 132.-

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Dirección de Deportes, Dirección de Compras, Tesorería, Contaduría y a quién mas corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal.- Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ / OLABERRIA
Lincoln, 10 de marzo de 2015.-



DECRETO N° 967/15

**OTORGANDO UN SUBSIDIO \$ 1.500,00.- AL PADRE DEL AJEDRECISTA
MATIAS ROMAN AGÜERO GARCIA DE NUESTRA CIUDAD.-**

Lincoln, 10 de marzo de 2015.-

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Señor Gustavo Alejandro Agüero Arce, papa del menor Matías Román Agüero García, destinada a solventar gastos de traslado y estadía a la ciudad de Vicente López, Provincia de Buenos Aires;

Y CONSIDERANDO:

Que dicha ayuda está destinada a solventar el gasto de traslado y estadía a la localidad de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, donde se desarrollará la Copa Latina Kirsan Ilyumzhinov, organizada por el Círculo de Ajedrez de Villa Martelli, desde el jueves 19 de marzo hasta el miércoles 25 de marzo de 2015 inclusive;

Que uno de los objetivos de ésta Gestión Municipal, es el de revitalizar el deporte, afianzar el sentido de la integración, mejorar la calidad de vida y utilización del tiempo libre, más cuando se trata de deportistas que representan a nuestra ciudad;

Que en consecuencia y por ello EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase la suma de \$ 1.500,00.- (mil quinientos pesos) al padre del menor, Matías Román Agüero García, señor Gustavo Alejandro Agüero Arce, DNI N° 20.383.622, para solventar gastos de traslado y estadía a la ciudad de Vicente López, Provincia de Buenos Aires desde el 19 al 25 de marzo 2015 inclusive.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 Conducción Superior Programa 25-02-00, 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal.-

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Dirección de Deportes, Dirección de Compras, Tesorería, Contaduría y a quién mas corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal.- Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ / OLABERRIA
Lincoln, 10 de marzo de 2015.-



DECRETO N° 968/15

DISPONIENDO EL PAGO DE TRASLADO PARA EL CICLISTA RODRIGO DAMIAN ALBERTO SILVA DE NUESTRA CIUDAD.-

Lincoln, 10 de marzo de 2015.-

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la señora Gregoria Bratschi, mamá del menor Rodrigo Damián Silva, para solventar el gasto de traslado a la ciudad de Belén, Provincia de Catamarca;

Y CONSIDERANDO:

Que dicha ayuda está destinado a solventar el gasto de traslado a la ciudad de Belén, provincia de Catamarca, donde se realizará la primera fecha del Campeonato Infanto Juvenil en circuitos (500 metros), el día 22 de marzo de 2015.-;

Que uno de los objetivos de ésta Gestión Municipal, es el de revitalizar el deporte, afianzar el sentido de la integración, mejorar la calidad de vida y utilización del tiempo libre, más cuando se trata de deportistas que representan a nuestra ciudad;

Que en consecuencia y por ello EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese el pago de traslado, por importe de \$ 1.500,00.- (pesos mil quinientos) para la señora Gregoria Estela Bratschi, DNI N° 16.847.159, madre del menor Rodrigo Silva, destinado a solventar el gasto de traslado y estadía a la ciudad de Belén, provincia de Catamarca, el día 22 de marzo de 2015.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 Conducción Superior Programa 25-02-00, 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal.-

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Dirección de Deportes, Dirección de Compras, Tesorería, Contaduría y a quién mas corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal.- Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ /OLABERRIA
Lincoln, 10 de marzo de 2015.-



DECRETO N° 969/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO \$ 2.000,00.- AL CICLISTA PEDRO DANIEL CASTELLANO DE NUESTRA CIUDAD.-

Lincoln, 10 de marzo de 2015.-

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el ciclista Pedro Daniel Castellano, destinada a solventar gastos de traslado a Mina Clavero, Provincia de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que dicha ayuda está destinada a solventar gasto de traslado a la ciudad de Mina Clavero, Provincia de Córdoba, donde se disputará una nueva edición del Campeonato denominado Vueltas Altas Cumbres, el día 22 de marzo del presente año;

Que uno de los objetivos de ésta Gestión Municipal, es el de revitalizar el deporte, afianzar el sentido de la integración, mejorar la calidad de vida y utilización del tiempo libre, más cuando se trata de atletas, deportistas que representan a nuestra ciudad;

Que en consecuencia y por ello EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de \$ 2.000,00.- (pesos dos mil) al ciclista Pedro Daniel Castellano, DNI N° 16.847.073, domiciliado en la calle Primera Junta 655, destinada a solventar gastos de traslado a Mina Clavero, Provincia de Córdoba, donde se disputará el Campeonato denominado Vueltas Altas Cumbres el día 22 de marzo 2015.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 Conducción Superior Programa 25-02-00, 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal.-

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Dirección de Deportes, Dirección de Compras, Tesorería, Contaduría y a quién mas corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal.- Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ / OLABERRIA
Lincoln, 10 de marzo de 2015.-



DECRETO N° 970/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO \$ 2.000,00.- A LA CICLISTA PAMELA AVALOS DE NUESTRA CIUDAD.-

Lincoln, 10 de Marzo de 2015

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la ciclista Pamela Avalos, destinada a solventar gastos de traslado a Mina Clavero, Provincia de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que dicha ayuda está destinada a solventar gasto de traslado a la ciudad de Mina Clavero, Provincia de Córdoba, donde se disputará una nueva edición del Campeonato denominado Vueltas Altas Cumbres, el día 22 de marzo del presente año;

Que uno de los objetivos de ésta Gestión Municipal, es el de revitalizar el deporte, afianzar el sentido de la integración, mejorar la calidad de vida y utilización del tiempo libre, más cuando se trata de atletas, deportistas que representan a nuestra ciudad;

Que en consecuencia y por ello EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de \$ 2.000,00.- (pesos dos mil) a la ciclista Pamela Avalos, DNI N° 33.798.828, domiciliada en la calle Pirovano 698, destinada a solventar gastos de traslado a Mina Clavero, Provincia de Córdoba, donde se disputará el Campeonato denominado Vueltas Altas Cumbres el día 22 de marzo 2015.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 Conducción Superior Programa 25-02-00, 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal.-

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Dirección de Deportes, Dirección de Compras, Tesorería, Contaduría y a quién mas corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal.- Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ / OLABERRIA
LINCOLN, 10 de Marzo de 2015



DECRETO N° 971/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO \$ 2.000,00.- AL CICLISTA PEDRO CARRIZO DE NUESTRA CIUDAD.-

Lincoln, 10 de marzo de 2015.-

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el ciclista Pedro Carrizo, destinada a solventar gastos de traslado a Mina Clavero, Provincia de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que dicha ayuda está destinada a solventar gasto de traslado a la ciudad de Mina Clavero, Provincia de Córdoba, donde se disputará una nueva edición del Campeonato denominado Vueltas Altas Cumbres, el día 22 de marzo del presente año;

Que uno de los objetivos de ésta Gestión Municipal, es el de revitalizar el deporte, afianzar el sentido de la integración, mejorar la calidad de vida y utilización del tiempo libre, más cuando se trata de atletas, deportistas que representan a nuestra ciudad;

Que en consecuencia y por ello EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de \$ 2.000,00.- (pesos dos mil) al ciclista Pedro Carrizo, DNI N° 10.977.817, de nuestra ciudad, destinado a solventar gastos de traslado a Mina Clavero, Provincia de Córdoba, donde se disputará el Campeonato denominado Vueltas Altas Cumbres el día 22 de marzo 2015.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 Conducción Superior Programa 25-02-00, 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal.-

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Dirección de Deportes, Dirección de Compras, Tesorería, Contaduría y a quién mas corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal.- Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ / OLABERRIA
Lincoln, 10 de marzo de 2015.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 972/15

APROBANDO EL CONVENIO DE COOPERACIÓN MUTUA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN Y LA ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN AGRARIA N°1

LINCOLN, 10 de Marzo de 2015

VISTO Y CONSIDERANDO

Que los directivos de la Escuela Agraria N°1 se han puesto en contacto con la Secretaría de Producción de la Municipalidad de Lincoln, para presentar un trabajo de cooperación mutuo.

Que la Municipalidad de Lincoln tiene como política el desarrollo y la promoción de pequeños productores rurales, mediante charlas, capacitaciones y fortalecimiento del capital de trabajo.

Que es necesario además llevar adelantes políticas públicas destinadas a los pequeños jóvenes rurales, para que puedan poseer las herramientas necesarias para sus emprendimientos rurales.

Que actualmente no se disponen de programas provinciales o nacionales referidos a la promoción de productores porcinos en la región.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorícese un subsidio de \$7.000 (pesos siete mil) ante la Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Agraria N° 1 de acuerdo a anexo I del Convenio de Cooperación Mutua para el fomento de la producción Porcina y el desarrollo local aprobado por decreto 844/15.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la jurisdicción 1110105000 Secretaría de Producción y Medio Ambiente – Programa 01 Coordinación Secretaría de Producción-.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 4°: Comuníquese a los interesados Contaduría, Tesorería, Secretaría de Producción y Medio Ambiente y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/OLABERRIA
LINCOLN, 10 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 973/15

DISPONIENDO LA AMPLIACION CONTRATO DE OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE LA BIBLIOTECA BARRIO NORTE, REALIZADA POR LA LICITACION PRIVADA N° 21/2014, CON RECURSOS DEL FONDO FINANCIAMIENTO EDUCATIVO

LINCOLN, 10 de Marzo de 2015

VISTO:

El Artículo N° 146, de acuerdo a Ley Organica de las Municipalidades y considerando lo dispuesto según texto Dec-Ley N° 9448/79 de la Provincia de Buenos Aires, ..el Intendente podra disponer, previo dictamen del organismo tecnico municipal, trabajos que el porcentaje precedente (20%, aumentos o reducciones de los ítems contratados..)y que resulten indispensables, urgentes o convenientes en una obra en curso de ejecución siempre que el importe de los trabajos no exeda el cincuenta (50) por ciento del monto del contrato,..."

Que la Empresa Saul Argumero S.A., fue adjudicado por Decreto N° 3411/2014, de la obra prevista en dicha licitacion por un monto de pesos Cuatrocientos cincuenta y tres mil con 00/100 centavos (\$ 453.000,00)

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al emplazamiento de la obra dentro del predio municipal, se hace necesario colocar canaletas en el techo que colecten el agua de lluvia, y además realizar una vereda perimetral; y que además es necesario semarar el sector destinado a oficce del resto del salón, y que eso se logra agregando un tabique de 1.10 mts de altura sobre el cual puede armarse un mostrador ; la oficina tecnica municipal, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Publicos, realizara el informe tecnico correspondiente.

Que la ampliación de obra solicitada es indispensable para lograr, lo antes predicho

Que de acuerdo a Ley los aumento de obra, se liquidaran aplicando los precios del contrato original adjudicado

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispongase ampliar los trabajos de construcción de la Biblioteca del Barrio Norte, por un porcentaje de 8.60% que corresponde a un valor de pesos treinta y ocho mil novecientos setenta con cero centavos (\$ 38.970,00) en las partidas correspondientes, aplicando el Artículo N° 146, de la Ley Organica Municipal.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3°: Comuníquese a la Secretaria Privada, Secretaria de Obras y Servicios Publicos, Direccion de Compras, Tesoreria, Contaduria Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.:FERNANDEZ/OLABERRIA
LINCOLN, 10 de Marzo de 2015



DECRETO N° 974/15

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN EN EL “PLAN GERENCIAR” AL PERSONAL QUE REALIZARÁ TAREAS EN DISTINTAS AREAS DEL MUNICIPIO.-

Lincoln, 10 de marzo de 2015

VISTO:

La necesidad de contratar personal idóneo para realizar tareas en las distintas áreas de la Municipalidad de Lincoln;

Y CONSIDERANDO:

Que no existiendo dentro de la Planta Permanente personal para cumplir dichas tareas, es necesario designar agentes en el “Plan Gerenciar”;

Que en el artículo 56 de la Ley 12.355, faculta al departamento Ejecutivo a la implementación y ejecución de programa de empleo;

Que mediante el Decreto Provincial N° 27323/00 se crea el “Plan Gerenciar” destinado a la realización de obras y servicios menores, teniendo a su cargo el Municipio, la selección, el pago y la contratación del seguro de riesgos de trabajo de los beneficiarios;

Que en consecuencia y por ello EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase en el Plan Gerenciar a la siguiente persona: QUARLERI, FACUNDO DNI N° 25.035.411 – Legajo N° 5421 del 01/03/2015 y hasta el 31/03/2015, inclusive, como profesor de Educación Física de la Dirección de Deportes en la localidad de Arenaza, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 4.000.-

ARTICULO 2°: Designase en el Plan Gerenciar a la siguiente persona: GARCIA, GONZALO DNI N° 35.206.699 – Legajo N° 5263 del 01/03/2015 y hasta el 31/03/2015, inclusive, como profesor de Educación Física en la Colonia Municipal de Verano y personal de Pileta de la Dirección de Deportes en Lincoln, percibiendo por dichas tareas la suma de \$ 2.000,00.-

ARTICULO 4°: Designase en el Plan Gerenciar a la siguiente persona: BARROSO, DANIEL DNI N° 38.663.209 – Legajo N° 5432 del 01/03/2015 y hasta el 31/03/2015, inclusive, como profesor de Educación Física de la Dirección de Deportes en Lincoln, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 600,00.-

ARTICULO 5°: Designase en el Plan Gerenciar a la siguiente persona: RIVERO, CELESTE DNI N° 36.747.822 – Legajo N° 5595 del 01/03/2015 y hasta el 31/03/2015, inclusive, como profesora en Capacidades Diferentes de la Dirección de Deportes en Lincoln, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 600,00.-

ARTICULO 6°: Designase en el Plan Gerenciar a la siguiente persona: PRIETO, DIEGO DNI N° 38.323.634 – Legajo N° 5436, del 01/03/2015 y hasta el 31/03/2015, inclusive, como profesor de Educación Física de la Dirección de Deportes en Lincoln, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 600,00.-



ARTICULO 7°: Designase en el Plan Gerenciar a la siguiente persona: VELASCO, JUAN CARLOS DNI N° 21.526.237- Legajo N° 5223 del 31/03/2015 y hasta el 31/01/2015, inclusive, como preparador físico en la Escuela Municipal de Box, de la Dirección de Deportes en la ciudad de Lincoln, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 1.700,00.-

ARTICULO 8°: Designase en el Plan Gerenciar a la siguiente persona: ELETTO, DARIO DNI N° 23.620.119- Legajo N° 5684, del 01/03/2015 y hasta el 31/03/2015, inclusive, como profesor de Educación Física de la Dirección de Deportes en la ciudad de Lincoln, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 2.200,00.-

ARTICULO 9°: Designase en el Plan Gerenciar a la siguiente persona: GUTIERREZ, LIA DNI N° 32.748.972 Legajo N° 3807, del 01/03/2015 y hasta el 31/03/2015, inclusive, como profesor de Educación Física de la Dirección de Deportes en la localidad de Roberts, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 2.240,00.-

ARTICULO 10°: Designase en el Plan Gerenciar a la siguiente persona: FREDES, JAEL D.N.I. N° 35.665.415 N° Legajo N° , del 01/03/2015 y hasta el 31/03/2015, inclusive, como profesor de Educación Física de la Dirección de Deportes en Lincoln, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 550,00.-

ARTICULO 11°: Designase en el Plan Gerenciar a la siguiente persona: COSTA, MARIANELA DNI N° 38.323.595 Legajo N° 5712, del 01/03/2015 y hasta el 31/03/2015, inclusive, como profesor de Educación Física de la Dirección de Deportes en la ciudad de Lincoln, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 2.450,00.-

ARTICULO 12°: Designase en el Plan Gerenciar a la siguiente persona: HUECHUQUEO, ARACELI DNI N° 23.752.559 Legajo N° 5555, del 01/03/2015 y hasta el 31/03/2015, inclusive, como personal del Camping Municipal en la ciudad de Lincoln, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 5.200,00.-

ARTICULO 13°: Designase en el Plan Gerenciar a la siguiente persona: CASTRO, SEBASTIAN DNI N° 35.407.376 Legajo N° XXXX del 01/03/2015 y hasta el 31/03/2015, inclusive, como profesor de Educación Física de la Dirección de Deportes en la ciudad de Lincoln, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 600,00.-

ARTICULO 14°: Designase en el Plan Gerenciar a la siguiente persona: ESCALCER, JULIAN DNI N° 36.790.724 del 01/03/2015 y hasta el 31/03/2015, inclusive, como personal de mantenimiento en vestuarios, filtros y natatorios ubicados en el Parque General San Martín, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 600,00.-

ARTICULO 15°: Designase en el Plan Gerenciar a la siguiente persona: DEL VALLE, PATRICIA DNI N° 21.526.137 Legajo N° 5571 del 01/03/2015 y hasta el 31/03/2015, inclusive, como personal Auxiliar en vestuario Damas de los Natatorios ubicados en el Parque General San Martín, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 3.000,00.-

ARTICULO 16°: Designase en el Plan Gerenciar a la siguiente persona: DARRIEU, GASTON DNI N° 28.972.577 Legajo N° 5616 del 01/03/2015 y hasta el 31/03/2015, inclusive, como personal de Sereno de Vestuarios y Natatorios ubicados en el Parque General San Martín, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 2.000,00.-



ARTICULO 17°: Designase en el Plan Gerenciar a la siguiente persona: CARRANZA RIOS, JONATHAN DNI N° 33.798.820 Legajo N° XXXX , del 01/03/2015 y hasta el 31/03/2015, inclusive, como profesor de Educación Física de la Dirección de Deportes en la localidad de El Triunfo, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 4.000.-

ARTICULO 18°: Designase en el Plan Gerenciar a la siguiente persona: GUZMAN, IVANA YANEL DNI N° 38.363.329 Legajo N° XXXX, del 01/03/2015 y hasta el 31/03/2015, inclusive, como profesor de Educación Física de la Dirección de Deportes en la ciudad de Lincoln, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 2.240,00.-

ARTICULO 19°: Designase en el Plan Gerenciar a la siguiente persona: AVALOS, JESUS DNI N° 36.512.438 Legajo N° 5433 del 01/03/2015 y hasta el 31/03/2015, inclusive, como profesor de Educación Física de la Dirección de Deportes, en el Hogar de Día, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 2.800,00.-

ARTICULO 20°: Designase en el Plan Gerenciar a la siguiente persona: LAVARRA, FERNANDA DNI N° 32.918.157 Legajo N° 5602, del 01/03/2015 y hasta el 31/03/2015, inclusive, como profesor de Educación Física de la Dirección de Deportes en la ciudad de Lincoln, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 3.900,00.-

ARTICULO 21°: Designase en el Plan Gerenciar a la siguiente persona: CARRIL, CAROLINA DNI N° 37.370.249 Legajo N° XXXX, del 01/03/2015 y hasta el 31/03/2015, inclusive, como profesor de Educación Física de la Dirección de Deportes en la ciudad de Lincoln, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 600,00.-

ARTICULO 22°: Designase en el Plan Gerenciar a la siguiente persona: BOTTARO, MARIANELA DNI N° 32.073.627 Legajo N° 3235, del 01/03/2015 y hasta el 31/03/2015, inclusive, como profesor de Educación Física de la Dirección de Deportes en la ciudad de Lincoln, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 600,00.-

ARTICULO 23°: Designase en el Plan Gerenciar a la siguiente persona: MARTINEZ, EMILIO DNI N° 36.512.411 Legajo N° 3884, del 01/03/2015 y hasta el 31/03/2015, inclusive, como profesor de Educación Física de la Dirección de Deportes en la ciudad de Lincoln, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 600,00.-

ARTICULO 24°: Designase en el Plan Gerenciar a la siguiente persona: MURA, CECILIA DNI N° 28.329.641 Legajo N° 2969, del 01/03/2015 y hasta el 31/03/2015, inclusive, como profesor de Educación Física de la Dirección de Deportes en la ciudad de Lincoln, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 600,00.-

ARTICULO 25°: Designase en el Plan Gerenciar a la siguiente persona: ORELLANO, LEONARDO DNI N° 29.263.256 Legajo N° 3504, del 01/03/2015 y hasta el 31/03/2015, inclusive, como profesor de Educación Física de la Dirección de Deportes en la ciudad de Lincoln, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 1.000,00.-

ARTICULO 26°: Designase en el Plan Gerenciar a la siguiente persona: DELGADO, NICOLAS DNI N° 38.436.116 – Legajo N° XXXX del 01/03/2015 y



hasta el 31/03/2015, inclusive, como profesor de Educación Física de la Dirección de Deportes en la localidad de Arenaza, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 1.080,00.-

ARTICULO 27°: Designase en el Plan Gerenciar a la siguiente persona: PERUJO, AGUSTIN EZEQUIEL DNI N° 32.555.167 – Legajo N° XXXX del 01/03/2015 y hasta el 31/03/2015, inclusive, como profesor de Educación Física de la Dirección de Deportes en la localidad de Arenaza, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 4.250,00.-

ARTICULO 30°: Designase en el Plan Gerenciar a la siguiente persona: PÉREZ, TOMAS DNI N° 35.407.587 Legajo N° 5600, del 01/03/2015 y hasta el 31/03/2015, inclusive, como profesor de Educación Física de la Dirección de Deportes en la ciudad de Lincoln, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 3600,00.-

ARTICULO 31°: La erogación que demande el presente, se imputará a la **partida de gastos vigente, “Plan Gerenciar”**.-

ARTICULO 32°: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 33°: Comuníquese a los interesados, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Delegación Arenaza, Delegación Martínez de Hoz, El Triunfo, a Contaduría, Tesorería, Publíquese en Boletín Oficial Municipal.- Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ / OLABERRIA
LINCOLN, 10 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

DECRETO N° 975/15

DISPONIENDO LA CONTRATACION DEL SR. JONATHAN E. SUSI, PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE SUMIDEROS COMO OBRA COMPLEMENTARIA DE LA RED DE DESAGÜES PLUVIALES DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 10 de Marzo de 2015

VISTO y CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar trabajos de construcción de los sumideros que colectan el agua de las precipitaciones y la envíen a los conductos de desagües pluviales de la ciudad de Lincoln;

Que el Municipio no cuenta con personal idóneo para realizar dicha tarea;

Que debido a esto, se decidió realizar una compulsa de precios, consultando a los contratistas locales que pueden estar preparados para realizar dichos trabajos;

Que en consecuencia y por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispóngase la contratación del Sr. Jonathan E. Susi, para la ejecución de los trabajos de construcción de veintinueve (29) sumideros en la ciudad de Lincoln, por un monto total de \$ 87.000,00 (pesos ochenta y siete mil con 00/100) que incluyen todo lo referente a mano de obra y equipos necesarios para realizar el trabajo.

ARTICULO 2°: Los pagos al contratista se realizaran en forma quincenal y mediante certificaciones parciales por avance de obra.

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, en las partidas y programas que correspondan de las jurisdicciones que intervengan en las obras en cuestión.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, sub.-secretaria Legal y Técnica, Compras, Contaduría, Tesorería y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO. FERNANDEZ/OLABERRIA/SIRI
LINCOLN, 10 de marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 976/15

DISPONIENDO LA COMPRA DE UNA SCOOTER ELECTRICA PARA DISCAPACITADOS.

Lincoln, 10 de Marzo de 2015

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. HUGO ALBERTO BRASCA, ante el la Secretaria de Desarrollo Social Farmac. Ingrid Andrés, referida a la adquisición de una scooter eléctrica para discapacitados;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona con un problema de salud irreversible, que le ha provocado una discapacidad que le impide desplazarse por sus propios medios;

Que es sumamente necesario, la adquisición de dicho vehículo, dado que es la única manera, posible, que tiene de trasladarse, no solo en el interior de su vivienda, sino para dirigirse a su trabajo;

Que carece de los recursos económicos suficientes, como para solventar las erogaciones que le demanda la adquisición de este medio de transporte

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Disponese la adquisición de una scooter eléctrica para discapacitados, destinada al Sr. **HUGO ALBERTO BRASCA**, DNI N° 20.034.066, domiciliado en calle Balcarce 244, de la ciudad de Lincoln.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 3°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Desarrollo Social .-

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Tesorería, Contaduría, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/OLABERRIA/ANDRES

Lincoln, 10 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 977/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 400 A LA SRA. SUSANA ESTELA LEDO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 10 de Marzo de 2015

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. SUSANA ESTELA LEDO, ante la Secretaria de Desarrollo Social: Farmc. Ingrid Andrés, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar, con ingresos mínimos, carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que por el estado en el que se encuentran, se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cuatrocientos (\$400) a la Sra. **SUSANA ESTELA LEDO**, DNI N° 21.785.942, domiciliada en la calle Almafuerte 579, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Acción Social, bajo el Legajo N° 10445, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Desarrollo Social. Programa 71.00.00, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y la Secretaria de Desarrollo Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Desarrollo Social y a quién mas corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/OLABERRIA/ANDRES

Lincoln, 10 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

RESOLUCION N° 977/15

Lincoln, 17 de diciembre de 2015

VISTO:

El Decreto N° 222/05 del Departamento Ejecutivo, que regula el procedimiento para la transferencia de créditos y creación de partidas presupuestarias, y

CONSIDERANDO:

Que la puesta en marcha, en el ejercicio 2.005, de la Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal (R.A.F.A.M.), representa un cambio significativo en las prácticas administrativas y presupuestarias habituales;

Que es necesario, para asegurar la normal prestación de servicios, proceder a realizar modificaciones en las proyecciones de metas anuales, o en las predicciones de necesidades financieras y físicas de recursos, algunos generados por errores u omisiones, y otros, por surgir nuevas alternativas técnicas;

Que para asegurar el normal funcionamiento de las dependencias, el Departamento Ejecutivo a dictado el Decreto N° 222/05, de modo de regular, dentro del presupuesto de cada subjurisdicción la transferencia de créditos y creación de partidas presupuestarias;

Que en consecuencia y por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE

ARTICULO 1°: Ampliase el Presupuesto de Gastos vigente para el ejercicio 2015, correspondiente a la Secretaría de Salud, creándose y/o ampliándose las partidas que se describen a continuación:

Jurisdicción	Categoría Progamática	Fuente	Objeto	Importe
1110106000	61.01.00	110	3.3.9.0	\$ 7.156.32

ARTICULO 2°: Compéñese las modificaciones presupuestarias establecidas en el artículo 1, con la disminución de los créditos presupuestarios cuyos importes se detallan a continuación:

Jurisdicción	Categoría Progamática	Fuente	Objeto	Importe
1110106000	61.01.00	110	3.4.9.0	\$ 7.156.32

ARTICULO 3°: Notifíquese a Contador Municipal, Dirección de Presupuesto, y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: SERENAL/PARERA
LINCOLN, 17 de diciembre de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 978/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 800, A LA SRA. ANDREA MARISOL STAFFIERI, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 10 de Marzo de 2015

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra.: ANDREA MARISOL STAFFIERI, ante la Secretaria de Desarrollo Social Farmac. Ingrid Andrés, referida a solventar gastos por sustento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ochocientos (\$800) a la Sra. **ANDREA MARISOL STAFFIERI**, DNI N° 38.663.330, domiciliada en Villegas 720, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Desarrollo Social, bajo el Legajo N° 7585 destinados a solventar gastos por sustento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Desarrollo Social. Programa 71.00.00, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y la Secretaria de Desarrollo Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/OLABERRIA/ANDRES

Lincoln, 10 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 979/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 800, A LA SRTA. SILVINA GABRIELA WEHBE, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 10 de Marzo de 2015

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Srta. Silvina Gabriela Wehbe, ante la Secretaria de Desarrollo Social: Farmac. Ingrid Andrés, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una madre sola con dos hijos menores a cargo, con ingresos mínimos, carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que vive en una situación de inseguridad económica – laboral y carece de los medios para poder superarla por sí misma;

Que por el estado en el que se encuentra, se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ochocientos (\$800) a la Srta. **SILVINA GABRIELA WEHBE**, DNI N° 35.331.436, domiciliada en la calle Las Heras s/n, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Desarrollo Social, bajo el Legajo N° 6679, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Desarrollo Social. Programa 71.00.00. Partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y la Secretaria de Desarrollo Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Desarrollo Social y a quién mas corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/OLABERRIA/ANDRES

Lincoln, 10 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 980/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 260 A LA SRA. ADRIANA MARCELA MENENDEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 10 de Marzo de 2015

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Adriana Marcela Menéndez, ante la Secretaria de Desarrollo Social: Farmac. Ingrid Andrés, referida a solventar gastos por pago parcial de servicio eléctrico.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer viuda, con un hijo menor a cargo, y escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que vive en una situación de inseguridad económica – laboral y carece de los medios para poder superarla por si misma;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos doscientos sesenta (\$260) a la Sra. **ADRIANA MARCELA MENENDEZ**, DNI. N° 18.276.459 domiciliada en Av. San Lorenzo 2350, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Acción Social, bajo el Legajo N° 554, destinados a solventar gastos por pago parcial de servicio eléctrico.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Desarrollo Social. Programa 71.00.00, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y la Secretaria de Desarrollo Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, y Secretaría de Desarrollo Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/OLABERRIA/ANDRES
Lincoln, 10 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 981/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 300, AL SR. JOSE RODOLFO GOROSITO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 10 de Marzo de 2015

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por el Sr. JOSE RODOLFO GOROSITO, ante la Secretaria de Desarrollo Social, Farmac. Ingrid Andrés, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar, con un hijo menor a cargo, y con ingresos insuficientes como para satisfacer las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentran se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Trescientos (\$300) al Sr. **JOSE RODOLFO GOROSITO**, DNI. N° 13.209.197, domiciliado en Obligado 457 de la ciudad de Lincoln, registrado en la Secretaría de Desarrollo Social, bajo el Legajo N° 6862 destinados a solventar gastos por sustento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Desarrollo Social. Programa 71.00.00, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y la Secretaría de Desarrollo Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, y Secretaría de Desarrollo Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/OLABERRIA/ANDRES
Lincoln, 10 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 982/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 500 A LA SRA. SUSANA BEATRIZ LARRIAGA,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 10 de Marzo de 2015

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Susana Beatriz Larriaga, ante la Secretaria de Desarrollo Social: Farmc. Ingrid Andrés, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar, con ingresos mínimos, carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que por el estado en el que se encuentran, se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos quinientos (\$500) a la Sra. **SUSANA BEATRIZ LARRIAGA**, DNI N° 13.787.191, domiciliada en la calle Colón 2036, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Acción Social, bajo el Legajo N° 197, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Desarrollo Social. Programa 71.00.00. Fondo Nacional de Inclusión Social, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y la Secretaria de Desarrollo Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Desarrollo Social y a quién mas corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/OLABERRIA/ANDRES

Lincoln, 10 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 983/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 300 AL SR. ALEJANDRO ESCALANTE, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 10 de Marzo de 2015

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por el Sr. Alejandro Escalante, ante la Secretaria de Desarrollo Social Farmac. Ingrid Andrés, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar, con ingresos mínimos, carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que por el estado en el que se encuentran, se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos trescientos (\$300) al Sr. **ALEJANDRO ESCALANTE**, DNI N° 14.464.591, domiciliado en las calle Bucharado 905, de la Ciudad de Lincoln, registrado en la Secretaría de Desarrollo Social, bajo el Legajo N° 4968, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Desarrollo Social. Programa 71.00.00., partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y la Secretaria de Desarrollo Social

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Desarrollo Social y a quién mas corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/OLABERRIA/ANDRES

Lincoln, 10 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 984/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200 A LA SRTA. MELISA ANAHI DELGADO AVINCETTO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 10 de Marzo de 2015

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Srta. Melisa Anahi Delgado Avincetto, ante la Secretaria de Desarrollo Social: Farmac. Ingrid Andrés, referida a solventar gastos por consumo de energía eléctrica.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar, con menores a cargo, escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos doscientos (\$200) a la Srta. **MELISA ANAHI DELGADO AVINCETTO**, DNI. N° 39.506.211, domiciliada en la calle Villegas 545, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Desarrollo Social, bajo el Legajo N° 10160, destinados a solventar gastos por consumo de energía eléctrica .

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Desarrollo Social. Programa 71.00.00, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y la Secretaria de Desarrollo Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, la Secretaría de Desarrollo Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/OLABERRIA/ANDRES

Lincoln, 10 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 985/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 300, AL SR. GARCIA OCAMPO ROBERTO DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 10 de Marzo de 2015

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por el Sr. GARCIA OCAMPO ROBERTO, ante la Secretaria de Desarrollo Social: Farmac. Ingrid Andrés, referida a solventar gastos por pago parcial del servicio eléctrico.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre, con ingresos mínimos, y necesidades básicas insatisfechas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que por el estado en el que se encuentran, se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos trescientos (\$300) al Sr. **GARCIA OCAMPO ROBERTO**, DNI N° 92.037.802, domiciliado en la calle Rawson 680 de la Ciudad de Lincoln, registrado en la Secretaría de Desarrollo Social, bajo el Legajo N° 9073, destinados a solventar gastos por pago parcial del servicio eléctrico.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Desarrollo Social. Programa 71.00.00, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y la Secretaria de Desarrollo Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Desarrollo Social y a quién mas corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/OLABERRIA/ANDRES

Lincoln, 10 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 986/15

DISPONIENDO ABONAR ADICIONAL POR PRODUCTIVIDAD AL AGENTE PAMELA HERRERA .-

LINCOLN, 11 de Marzo de 2015

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 380/12, se ha promulgando la Ordenanza de Presupuesto N° 2064/12 sancionada por el Concejo Deliberante;

Que dicho ordenamiento legal autoriza al Departamento Ejecutivo a abonar al personal permanente y temporario, titulares de cargos electivos, Secretarios, Subsecretarios, Delegados Municipales, personal de bloques políticos del Departamento Deliberativo, Secretario y Prosecretario del Departamento Deliberativo, cuerpos de asesores, Secretarios Privados e Inspector General, al personal municipal incluido en otros regímenes, salvo en los aspectos que ellos no hubieren previsto y funcionarios municipales para cuyo nombramiento y/o remoción, las leyes fijen procedimientos determinados; las retribuciones, bonificaciones, compensaciones, subsidios e indemnizaciones, que expresamente establecen la Ley 11.757 y la Ley 10430 y/ o cualquier otra norma que en su reemplazo o complementación se dicten en el futuro, facultando, asimismo a establecer, para determinadas actividades y/o funciones, horarios normales de labor, con una extensión mayor o menor de 6 horas diarias, con la determinación del salario básico respectivo, según el agrupamiento y las categorías del personal, tanto para el incluido en planta permanente, como el de planta temporaria.

Que es política de Gobierno destacar los progresos y méritos en cuanto a Recursos Humanos;

Que el Agente Municipal PAMELA HERRERA Lic. en Nutrición a partir del 1° de Julio real reemplazo **por 90 días** a la Nutricionista Nerina Sánchez en el Centro de Salud Barrio Norte, además comenzar su atención en el Cic Barrio San Jose y Plaza España.-;

Que siendo indispensable dar curso a la situación descripta se torna necesario el dictado presente acto administrativo;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

ARTICULO 1º: Procédase a liquidarse en concepto de Adicional Por Productividad, retroactivo al 1º de Enero hasta 31 de Marzo del corriente al siguiente Agente Municipal, que a continuación se detalla:

<u>LEGAJO</u>	<u>Apellido y Nombre</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>Importe</u>
5457	Pamela Herrera	30612947	\$1500

ARTICULO 2º: Refrenda el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 3º: Comuníquese al interesado, Área Legal y Técnica, Dirección General de Personal, Departamento Liquidaciones de Sueldos y a quien más corresponda. Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO: FERNANDEZ /OLABERRIA/ DEMINGO/ ANDRES

LINCOLN, 11 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

DECRETO N° 987/15

DISPONIENDO ABONAR ADICIONAL POR PRODUCTIVIDAD AL AGENTE VALERIA MANSILLA.-

LINCOLN, 11 de Marzo de 2015

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 380/12, se ha promulgando la Ordenanza de Presupuesto N° 2064/12 sancionada por el Concejo Deliberante;

Que dicho ordenamiento legal autoriza al Departamento Ejecutivo a abonar al personal permanente y temporario, titulares de cargos electivos, Secretarios, Subsecretarios, Delegados Municipales, personal de bloques políticos del Departamento Deliberativo, Secretario y Prosecretario del Departamento Deliberativo, cuerpos de asesores, Secretarios Privados e Inspector General, al personal municipal incluido en otros regímenes, salvo en los aspectos que ellos no hubieren previsto y funcionarios municipales para cuyo nombramiento y/o remoción, las leyes fijan procedimientos determinados; las retribuciones, bonificaciones, compensaciones, subsidios e indemnizaciones, que expresamente establecen la Ley 11.757 y la Ley 10430 y/ o cualquier otra norma que en su reemplazo o complementación se dicten en el futuro, facultando, asimismo a establecer, para determinadas actividades y/o funciones, horarios normales de labor, con una extensión mayor o menor de 6 horas diarias, con la determinación del salario básico respectivo, según el agrupamiento y las categorías del personal, tanto para el incluido en planta permanente, como el de planta temporaria.

Que es política de Gobierno destacar los progresos y méritos en cuanto a Recursos Humanos;

Que el Agente Municipal **Valeria Mansilla** está a cargo de la Unidad Sanitaria de Carlos Sal cumpliendo como Enfermera, como único agente estando a disponibilidad las 24hs en dicha local;

Que siendo indispensable dar curso a la situación descripta se torna necesario el dictado presente acto administrativo;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETA

ARTICULO 1°: Procédase a liquidarse en concepto de Adicional Por Productividad, correspondiente al mes de Febrero del año 2015 al siguiente Agente Municipal, que a continuación se detalla:

LEGAJO	Apellido y Nombre	D.N.I.	Importe
5182	VALERIA MANSILLA	31988782	\$ 1000

ARTICULO 2°: Refrenda el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 3°: Comuníquese al interesado, Área Legal y Técnica, Dirección General de Personal, Departamento Liquidaciones de Sueldos y a quien más corresponda. Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO: FERNANDEZ /OLABERRIA/ DE MINGO

LINCOLN, 11 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

DECRETO N° 988/15

DISPONIENDO ABONAR ADICIONAL POR PRODUCTIVIDAD AL AGENTE BALSAMO MARIA .-

LINCOLN, 11 de Marzo de 2015

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 380/12, se ha promulgando la Ordenanza de Presupuesto N° 2064/12 sancionada por el Concejo Deliberante;

Que dicho ordenamiento legal autoriza al Departamento Ejecutivo a abonar al personal permanente y temporario, titulares de cargos electivos, Secretarios, Subsecretarios, Delegados Municipales, personal de bloques políticos del Departamento Deliberativo, Secretario y Prosecretario del Departamento Deliberativo, cuerpos de asesores, Secretarios Privados e Inspector General, al personal municipal incluido en otros regímenes, salvo en los aspectos que ellos no hubieren previsto y funcionarios municipales para cuyo nombramiento y/o remoción, las leyes fijan procedimientos determinados; las retribuciones, bonificaciones, compensaciones, subsidios e indemnizaciones, que expresamente establecen la Ley 11.757 y la Ley 10430 y/ o cualquier otra norma que en su reemplazo o complementación se dicten en el futuro, facultando, asimismo a establecer, para determinadas actividades y/o funciones, horarios normales de labor, con una extensión mayor o menor de 6 horas diarias, con la determinación del salario básico respectivo, según el agrupamiento y las categorías del personal, tanto para el incluido en planta permanente, como el de planta temporaria.

Que es política de Gobierno destacar los progresos y méritos en cuanto a Recursos Humanos;

Que el Agente Municipal Maria Balsamo incorporándose al Equipo de trabajo del Cic San José para realizar carga del Plan Sumar a partir del 1° de Noviembre para esta tarea, realizando su trabajo de Lunes a Viernes por la tarde;

Que siendo indispensable dar curso a la situación descripta se torna necesario el dictado del presente acto administrativo;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA



Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

ARTICULO 1°: Procédase a liquidarse en concepto de Adicional Por Productividad, correspondiente al mes de Febrero **del año 2015** al siguiente Agente Municipal, que a continuación se detalla:

<u>LEGAJO</u>	<u>Apellido y Nombre</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>Importe</u>
3589	Bálsamo Maria	22966517	\$ 600

ARTICULO 2°: Refrenda el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 3°: Comuníquese al interesado, Área Legal y Técnica, Dirección General de Personal, Departamento Liquidaciones de Sueldos y a quien más corresponda. Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO: FERNANDEZ /ALABERRIA/ DEMINGO/ ANDRES

LINCOLN, 11 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

DECRETO N° 989/15

DISPONIENDO ABONAR ADICIONAL POR PRODUCTIVIDAD AL AGENTE SOLEDAD HERRERO.-

LINCOLN, 11 de Marzo de 2015

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 380/12, se ha promulgando la Ordenanza de Presupuesto N° 2064/12 sancionada por el Concejo Deliberante;

Que dicho ordenamiento legal autoriza al Departamento Ejecutivo a abonar al personal permanente y temporario, titulares de cargos electivos, Secretarios, Subsecretarios, Delegados Municipales, personal de bloques políticos del Departamento Deliberativo, Secretario y Prosecretario del Departamento Deliberativo, cuerpos de asesores, Secretarios Privados e Inspector General, al personal municipal incluido en otros regímenes, salvo en los aspectos que ellos no hubieren previsto y funcionarios municipales para cuyo nombramiento y/o remoción, las leyes fijan procedimientos determinados; las retribuciones, bonificaciones, compensaciones, subsidios e indemnizaciones, que expresamente establecen la Ley 11.757 y la Ley 10430 y/ o cualquier otra norma que en su reemplazo o complementación se dicten en el futuro, facultando, asimismo a establecer, para determinadas actividades y/o funciones, horarios normales de labor, con una extensión mayor o menor de 6 horas diarias, con la determinación del salario básico respectivo, según el agrupamiento y las categorías del personal, tanto para el incluido en planta permanente, como el de planta temporaria.

Que es política de Gobierno destacar los progresos y méritos en cuanto a Recursos Humanos;

Que el Agente Municipal **Herrero Romina Soledad** está a cargo de CIC Barrio San Jose cumpliendo como Promotora de Salud, como único agente estando a disponibilidad las dependiente de la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Lincoln;

Que siendo indispensable dar curso a la situación descripta se torna necesario el dictado presente acto administrativo;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA



Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

ARTICULO 1º: Procédase a liquidarse en concepto de Adicional Por Productividad, CORRESPONDIENTE AL mes de Febrero **del año 2015** al siguiente Agente Municipal, que a continuación se detalla:

<u>LEGAJO</u>	<u>Apellido y Nombre</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>Importe</u>
5617	HERRERO,ROMINA SOLEDAD	35.407.563	\$ 3.500

ARTICULO 2º: Refrenda el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 3º: Comuníquese al interesado, Área Legal y Técnica, Dirección General de Personal, Departamento Liquidaciones de Sueldos y a quien más corresponda. Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ /OLABERRIA/ DE MINGO
LINCOLN, 11 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 990/15

DISPONIENDO ABONAR ADICIONAL POR MERITO AL AGENTE MARIA CLAUDIA COSTAS.-

LINCOLN, 11 de Marzo de 2015

VISTO:

Que por decreto 649/06 Artículo 4^a inciso 1) se establece el ADICIONAL POR MERITO;

Y CONSIDERANDO:

Que es política de gobierno destacar los progresos y meritos en cuanto a Recursos Humanos;

Que el Agente María Claudia Costas, Promotora de Salud del Barrio norte, concurre de lunes a viernes de 8.00hs hasta 14.00hs y miércoles por la tarde de 14 a 18 hs, también presenta su disponibilidad al Servicio las 24 hs , considerando su actividad de capacitación y promoción de la Salud ;

Que es función a priori del estado comunal ejecutar acciones en pro del bienestar sanitario del ciudadano;

Que siendo indispensable dar curso a la situación descrita se torna necesario el dictado del presente acto administrativo;

Que en consecuencia y por ello; EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Procédase a liquidarse mes de Febrero del 2015. Inclusive, la suma total de \$3.500 (tres mil quinientos pesos) al Agente Maria Claudia Costas DNI N° 31168531 Leg.N° 5424 en concepto de Adicionales por Merito.-

ARTICULO 2°: Lo dispuesto en el articulo 1° se deberá realizar a la imputación contable:

Estructura programática:

Jurisdicción:1110106000

Actividad-Programa: 01.00.00

Secretaria de Salud

ARTICULO 3°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud.

ARTICULO 4°: Comuníquese a los interesados, Secretaria de Salud, Secretaria de Gobierno y Gestión Publica, Secretaria de Hacienda, Dirección de Personal, Contaduría, Tesorería, Hospital Municipal, Departamento de Liquidaciones de Sueldos y a quienes más corresponda. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ OLABERRIA /DE MINGO

LINCOLN, 11 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 991/15

DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL EN LO CULTURAL, EDUCATIVO Y SOCIAL AL DÍA NACIONAL POR LA MEMORIA, LA VERDAD Y LA JUSTICIA, EL ACTO SE REALIZARÁ EN EL ESPACIO DE LA MEMORIA EN EL PARQUE GRAL. SAN MARTÍN Y EN EL PATIO DE LOS DERECHOS HUMANOS

LINCOLN 11 de marzo, de 2015

VISTO:

Que dicho evento se llevará adelante el día 24 de marzo de 2015;

Y CONSIDERANDO:

Que el acontecimiento tiene como primer objetivo, aprovechar la oportunidad para enarbolar la bandera de los derechos humanos que todos los hombres y mujeres del mundo deben gozar ;

Que centrando la atención en este acto tomaremos como impulso único el deseo de que juntos recordemos a nuestros desaparecidos al cumplirse otro aniversario del Golpe Militar y que en ello vaya el más entrañable pedido de justicia y verdad.

Que en vistas del interés de esta gestión de contribuir a plan nacional de memoria, justicia y verdad, organiza un acto con autoridades municipales, educativas, legislativas, policiales, instituciones intermedias, docentes, alumnos y público en general ;

Que el Estado Municipal no puede dejar de participar en la organización de un evento de vital importancia para que el germen de la verdad nos apunte siempre para decir Nunca Más;

Que para su correcto desarrollo se generarán gastos de: sonido e iluminación, publicidad, accesorios eléctricos, limpieza, flores, seguro de espectadores y participantes, alquiler de carpas y sillas, baños químicos, CAPIF, ADICAPIF, textiles, combustible, contratación de espectáculos, entre otras;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de interés Público Municipal las actividades programadas para conmemorar el Día Nacional por la Memoria.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará en los programas y partidas que correspondan, de las Jurisdicciones que tomen participación en la organización del evento- fuente de financiamiento tesoro municipal 110

ARTICULO 3º: Refrenda a la Secretaría de Gobierno y Gestión Pública

ARTÍCULO 4º: Comuníquese a los interesados, Secretaría de Relaciones Institucionales, Prensa y Ceremonial, Dirección de Compras, Tesorería, Contaduría, Turismo y Medio Ambiente y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal.- Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/OLABERRÍA
Lincoln, 11 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 992/15

DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL LOS ACTOS Y FESTEJOS PROGRAMADOS PARA EL 111° ANIVERSARIO DE LA LOCALIDAD DE ARENAZA.

LINCOLN 11 de marzo, de 2015

VISTO:

Que el próximo 19 de marzo se cumplirá el 111° Aniversario de la fundación de la localidad de Arenaza, concretando los festejos el sábado 21 de marzo;

La Delegación Municipal que ha organizado en conjunto con el Municipio, los festejos de la localidad con libre acceso a todo el público;

Y CONSIDERANDO:

Que el reconocimiento y celebración de la fecha de fundación de la Patria Chica es de acentuada importancia, ya que hace al cultivo de la identidad y al desarrollo de los pueblos;

Que la Delegación y el Municipio han organizado un acto oficial y diversas actividades, lo histórico, lo deportivo y lo recreativo;

Que las actividades propuestas se llevarán a cabo el día 21 de marzo con diversas apuestas culturales, deportivas y de interés general;

Que el Estado Municipal no puede estar ausente del esfuerzo económico y organizativo en los eventos organizados para los festejos del 111° Aniversario, disponiendo por lo tanto solventar los gastos de propaganda, sonido, iluminación, seguros, traslados, plaquetas y platos con grabado, refrigerios, locución, representación y patrocinio y todo lo que surja en relación al evento mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de interés Público Municipal las actividades programadas para conmemorar el 111° Aniversario de la Localidad de Arenaza.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará en los programas y partidas que correspondan, de las Jurisdicciones que tomen participación en la organización del evento- fuente de financiamiento tesoro municipal 110

ARTICULO 3°: Refrenda a la Secretaría de Gobierno y Gestión Pública

ARTÍCULO 4°: Comuníquese a los interesados, Secretaría de Relaciones Institucionales, Prensa y Ceremonial, Dirección de Compras, Tesorería, Contaduría, Turismo y Medio Ambiente y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal.- Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ/OLABERRÍA
Lincoln, 11 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

DECRETO N° 993/15

DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL EN LO CULTURAL Y EDUCATIVO AL ACTO POR EL DÍA DE LOS VETERANOS Y CAIDOS EN MALVINAS

LINCOLN, 11 de marzo de 2015

VISTO:

Que dicho evento se llevará adelante el día 2 de abril de 2015;

Y CONSIDERANDO:

Que el acontecimiento tiene como primer objetivo, aprovechar la oportunidad para recordar en enarbolar el amor que nuestros héroes, veteranos y caídos, en Malvinas han profesado por la patria, la identidad y por sobre todo, la Nación Argentina;

Que centrando la atención en este acto tomaremos como impulso único el deseo de rendir homenaje a aquellos jóvenes que con tanta valentía y entrega defendieron las Islas Malvinas;

Que en vistas del interés de esta gestión de contribuir con la memoria fijada en aquellos hechos que han marcado nuestra historia con un sentido impregnado del más puro amor por la Patria y la sapiencia que todo pueblo necesita para crecer y trascender;

Que el Estado Municipal no puede dejar de participar en la organización de un evento de semejante importancia para todo argentino que se precie de tal;

Que para su correcto desarrollo se generaron gastos de: sonido e iluminación, publicidad, servicio de impresión, accesorios eléctricos, limpieza, servicio de lunch, seguro de espectadores y participantes, representación y patrocinio, entre otras;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de interés Público Municipal las actividades programadas para el 2 de abril, fecha en la que los argentinos conmemoramos el Día de los Veteranos y Caídos en Malvinas.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará en los programas y partidas que correspondan, de las Jurisdicciones que tomen participación en la organización del evento- fuente de financiamiento tesoro municipal 110.

ARTICULO 3º: Refrenda a la Secretaría de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4º: Comuníquese a los interesados, Secretaría de Relaciones Institucionales, Prensa y Ceremonial, Dirección de Compras, Tesorería, Contaduría, Turismo y Medio Ambiente y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal.- Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ/ OLABERRÍA
Lincoln, 11 de marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 994/15

DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL LOS ACTOS Y FESTEJOS PROGRAMADOS PARA EL 106° ANIVERSARIO DE LA LOCALIDAD DE PASTEUR

LINCOLN, 11 de marzo de 2015

VISTO:

Que el próximo 11 de abril se cumplirá el 106° Aniversario de la fundación de la localidad de Pasteur;

Y CONSIDERANDO:

Que el reconocimiento y celebración de la fecha de fundación de la Patria Chica es de acentuada importancia, ya que contribuye al cultivo de la identidad y desarrollo de los pueblos;

Que la Delegación y el Municipio han organizado un acto oficial y de aniversario e inauguración, diversas actividades, planteadas desde lo cultural, lo histórico y lo recreativo;

Que se llevará a cabo a partir de la tarde con diversas actividades culturales, donde participarán artistas locales, zonales y de renombre;

Que el Estado Municipal no puede estar ausente del esfuerzo económico y organizativo en los eventos organizados para los festejos del 106° Aniversario, disponiendo por lo tanto solventar los gastos de propaganda, sonido, iluminación, catering, seguros, cachet de artistas, traslados, plaquetas y medallas con grabado, arreglo floral, refrigerios, locución, plaquetas, representación y patrocinio y todo lo que surja en relación al evento mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de interés Público Municipal las actividades programadas para celebrar el 106° Aniversario de la Localidad de Pasteur.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará en los programas y partidas que correspondan, de las Jurisdicciones que tomen participación en la organización del evento- fuente de financiamiento tesoro municipal 110.

ARTICULO 3°: Refrenda a la Secretaría de Gobierno y Gestión Pública

ARTÍCULO 4°: Comuníquese a los interesados, Secretaría de Relaciones Institucionales, Prensa y Ceremonial, Dirección de Compras, Tesorería, Contaduría, Turismo y Medio Ambiente y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal.- Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ/OLABERRÍA
LINCOLN, 11 de marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 995/15

DISPONIENDO EL LLAMADO A PRIVADA N°13/2015 – EXPEDIENTE N°4065-0044/15 PARA EL -“MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINO CON EXTRACION LATERAL PARA LEVANTAMIENTO DE CAMINO Y PERMITIR ESCURRIMIENTO DE AGUA DESDE CAMPO DEL Sr GIORDANO HASTA Est. LA CONCORDIA, 6000m3”.

-“MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE DESAGUESDE LA PLANTA URBANA DE MARTINEZ DE HOZ 7800m3”.

Lincoln, 11 de Marzo del Año 2015.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de disponer el llamado a PRIVADA N°13/2015 – EXPEDIENTE N°4065-0044/15 -“MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINO CON EXTRACION LATERAL PARA LEVANTAMIENTO DE CAMINO Y PERMITIR ESCURRIMIENTO DE AGUA DESDE CAMPO DEL Sr GIORDANO HASTA Est. LA CONCORDIA, 6000m3”.

-“MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE DESAGUESDE LA PLANTA URBANA DE MARTINEZ DE HOZ 7800m3”.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese el llamado a LICITACION PRIVADA N° 13/2015 EXPEDIENTE N° 4065-0044/15 - “MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINO CON EXTRACION LATERAL PARA LEVANTAMIENTO DE CAMINO Y PERMITIR ESCURRIMIENTO DE AGUA DESDE CAMPO DEL Sr GIORDANO HASTA Est. LA CONCORDIA, 6000m3”.

-“MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE DESAGUESDE LA PLANTA URBANA DE MARTINEZ DE HOZ 7800m3”.

ARTICULO 2°: Fijase como fecha y hora de apertura de las propuestas el día Martes 27 de Enero del 2015 a las 10:00 Hs.-

ARTICULO 3°: Determinase el Presupuesto Oficial estimado en la suma PESOS CUATROCIENTOS ONCE MIL DOCIENTOS CUARENTA CON 00/100.- (\$ 411.240,00)

ARTÍCULO 4°: Determínese que la vista de los pliegos, será sin cargo.-

ARTICULO 5°: Determínese el valor del pliego en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 450,00).-

ARTÍCULO 6°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 7°: Comuníquese a la Secretaría de Gobierno y Gestión Pública, Secretaria de Obras y Servicios Públicos, Subsecretaría Legal y Técnica, Dirección de Compras las entidades y a quien más corresponda, publíquese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO. FERNÁNDEZ/OLABERRIA
Lincoln, 11 de Marzo del Año 2015.-



Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN
=



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 996/15

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN EN EL “PLAN GERENCIAR” DEL SEÑOR MARIO ABEL CARP.

LINCOLN, 12 de Marzo de 2015

VISTO:

La necesidad de designar personal para cumplir tareas de albañilería en la Delegación de El Triunfo de la Municipalidad de Lincoln;

Y CONSIDERANDO:

Que no existiendo dentro de la Planta Permanente personal para cumplir dichas tareas, es necesario designar agentes en el “Plan Gerenciar”.-

Que el art.56° de la Ley12.355, faculta al Departamento Ejecutivo a la implementación y ejecución de programas de empleo,

Que mediante el Decreto Provincial n° 2723-00 se crea el Plan “Gerenciar” destinado a la realización de obras y servicios menores, teniendo a su cargo el Municipio, la selección, el pago y la contratación del seguro de riesgos de trabajo de los beneficiarios;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase en el “Plan Gerenciar” al señor MARIO ABEL CARP DNI N° 13.605.157, por el término de cuatro (4) meses, a partir del 01/03/2015 y hasta el 30/06/2015, inclusive, para cumplir tareas de albañilería en la delegación de El Triunfo de la Municipalidad de Lincoln, percibiendo por dicha tarea la suma de pesos: Cinco mil (\$ 5.000.-) por mes.

ARTÍCULO 2°: La erogación que demande el presente, se imputará a la partida de gastos vigente, “Plan Gerenciar”.-

ARTICULO 3° Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Delegación El Triunfo, Contaduría, Tesorería, Publíquese en Boletín Oficial Municipal.- Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.:FERNANDEZ/OLABERRIA
LINCOLN, 12 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 997/15

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN EN LA PLANTA TEMPORARIA DEL SEÑOR DANIEL EDGARDO CARP DE DELEGACION EL TRIUNFO.

LINCOLN, 12 de Marzo de 2015

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de designar personal idóneo para realizar trabajos de albañilería en la Delegación de El Triunfo, en la planta temporaria;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, por el término de cuatro (4) meses a partir del 01/03/2015 y hasta el 30/06/2015, al señor DANIEL EDGARDO CARP-DNI N° 28.714.785 para realizar trabajos de albañilería en la Delegación de El Triunfo, percibiendo un básico mensual de pesos: Dos mil cuatrocientos (\$ 2.400.-) teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los descuentos correspondientes

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida que corresponda.

ARTICULO 3°: La Municipalidad con o sin causa y unilateralmente, podrá rescindir la presente designación temporaria en cualquier instancia, sin que ello genere derecho a reclamo por parte del personal designado.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Delegación El Triunfo, Contaduría, Tesorería. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNANDEZ/OLABERRIA
LINCOLN, 12 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 998/15

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN EN EL “PLAN GERENCIAR” DEL SEÑOR JESUS ESTEBAN SARMIENTO.

LINCOLN, 12 de Marzo de 2015

VISTO:

La necesidad de designar personal para cumplir tareas en el área de Prensa de la Municipalidad de Lincoln;

Y CONSIDERANDO:

Que no existiendo dentro de la Planta Permanente personal para cumplir dichas tareas, es necesario designar agentes en el “Plan Gerenciar”.-

Que el art.56° de la Ley12.355, faculta al Departamento Ejecutivo a la implementación y ejecución de programas de empleo,

Que mediante el Decreto Provincial n° 2723-00 se crea el Plan “Gerenciar” destinado a la realización de obras y servicios menores, teniendo a su cargo el Municipio, la selección, el pago y la contratación del seguro de riesgos de trabajo de los beneficiarios;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase en el “Plan Gerenciar” al señor JESUS ESTEBAN SARMIENTO - DNI N° 28.149.653, a partir del 1°/02/2015 y hasta el 31/03/2015, inclusive, para cumplir tareas en el area de Prensa de la Municipalidad de Lincoln, percibiendo por dicha tarea la suma de pesos: cuatro mil quinientos pesos (4.500.-) por mes.

ARTÍCULO 2°: La erogación que demande el presente, se imputará a la partida de gastos vigente, “Plan Gerenciar”.-

ARTICULO 3° Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Contaduría, Tesorería, Publíquese en Boletín Oficial Municipal.- Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.:FERNANDEZ/OLABERRIA
LINCOLN, 12 de Marzo de 2015.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 999/15

DANDO DE BAJA A LA SEÑORITA ANDREA GISELE CHIATTELLINO COMO BENEFICIARIA DEL PLAN GERENCIAR Y DESIGNÁNDOLA EN LA PLANTA TEMPORARIA.

LINCOLN, 12 de Marzo de 2015

VISTO:

Que por Decreto n° 722/15 –Art. 54° se designa a la señorita Andrea Gisele Chiattellino como beneficiaria del “PLAN GERENCIAR”, como auxiliar en la Dirección de Deportes en la Colonia Municipal de la localidad de Pasteur ;

Y CONSIDERANDO:

Que a partir del 1° de marzo de 2015 la mencionada agente pasará a revistar en la planta temporaria con las mismas tareas que venía desarrollando;

Que por lo tanto corresponde dar de baja la designación que la mencionada agente venía cumpliendo en el Plan Gerenciar;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dése de baja a partir del 28 de febrero de 2015, a la señorita ANDREA GISELE CHIATTELLINO- DNI N° 32.521.957 como beneficiaria del “Plan Gerenciar”, dispuesto por Decreto N° 722/15-art.54°.

ARTICULO 2°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/03/2015 y hasta el 31/03/2015, inclusive, a la señorita ANDREA GISELE CHIATTELLINO -DNI N° 32.521.957 – Leg. 5946/1, en reemplazo de la agente Graciela Veronica Rivero, percibiendo un haber mensual equivalente a la categoría 10 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 3°: La Municipalidad con o sin causa y unilateralmente, podrá rescindir la presente designación en cualquier instancia, sin que ello genere derecho a reclamo por parte del personal designado.-

ARTICULO 4°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida del Presupuesto de Gastos vigente

ARTICULO 5°: Refrenda el presente decreto el señor secretario de Gobierno y Gestion Publica

ARTICULO 6°: Comuniquese a la interesada, Direccion General de Personal. Departamento Liquidacion de Sueldos, Delegación Pasteur, Contaduria, Tesoreria, Registrese y Archivese.

FDO: FERNANDEZ/OLABERRIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
LINCOLN, 12 de Marzo de 2015.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

...

DECRETO N° 1000/15

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN EN EL “PLAN GERENCIAR” AL PERSONAL QUE REALIZARA TAREAS EN EL AREA DE PRODUCCION, TURISMO Y MEDIO AMBIENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 12 de Marzo de 2015.

VISTO:

La necesidad de designar personal responsable para llevar adelante la Encuesta Anual de Indicadores de Mercado de Trabajo del Municipio de Lincoln, provenientes del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires;

Y CONSIDERANDO:

Que no existiendo dentro de la Planta Permanente personal para cumplir dichas tareas, es necesario designar agentes en el “Plan Gerenciar”.-

Que el art.56° de la Ley12.355, faculta al departamento Ejecutivo a la implementación y ejecución de programas de empleo,

Que mediante el Decreto Provincial n° 2723-00 se crea el Plan “Gerenciar” destinado a la realización de obras y servicios menores, teniendo a su cargo el Municipio, la selección, el pago y la contratación del seguro de riesgos de trabajo de los beneficiarios;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Designase en el “Plan Gerenciar” a las siguientes personas:

Nombre y Apellido	D.N.I.	Tareas	Tiempo en gerenciar	Importe
BUSTOS, Emma Yanina	37.828.588	Encuestador	Marzo	\$ 2.300
DARA, Ailin	38.323.610	Encuestador	Marzo	\$ 2.300
FERREYRA, María Agustina	36.818.405	Encuestador	Marzo	\$ 2.300
GAETAN, Yael Evelin	38.323.561	Encuestador	Marzo	\$ 2.300
GONZALEZ, Gisela Daiana	36.512.562	Encuestador	Marzo	\$ 2.300
MELGAREJO, Micaela Ayelen	36.951.179	Encuestador	Marzo	\$ 2.300
PARRA, Marina Soledad	37.785.057	Encuestador	Marzo	\$ 2.300
SAENZ, Alejandro	34.214.177	Coor. de Encuestas.	Marzo/Abril	\$2.300 por mes
SUAREZ, Mario Julian	32.555.079	Encuestador	Marzo	\$ 2.300
VICONDO, Magali	39.506.380	Encuestador	Marzo	\$ 2.300
ZAMBRANA, Christian Javier	22.365.001	Encuestador	Marzo	\$ 2.300

para realizar la Encuesta Anual de Indicadores de Mercado de Trabajo del Municipio de Lincoln, provenientes del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires;



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

ARTICULO 2º: La erogación que demande el presente, se imputará a la partida de gastos vigente, "Plan Gerenciar".

ARTICULO 3º Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4º: Comuníquese a los interesados, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Contaduría, Tesorería, Publíquese en Boletín Oficial Municipal.- Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.:FERNANDEZ/OLABERRIA
LINCOLN, 12 de marzo de 2015.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 1001/15

MODIFICANDO EL ART. 1° DEL DECRETO 6228/14.

LINCOLN, 12 de Marzo de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de modificar el artículo 1° del Decreto 6228/14, mediante el cual se le abona un Adicional por Productividad durante los meses de enero a junio de 2015 de pesos: Mil ochocientos (\$ 1.800) al agente municipal NESTOR GUSTAVO GARCIA- DNI N° 17.190.269- Leg. 781/1;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Modifíquese el artículo 1° del Decreto 6242/14 lo que quedará redactado de la siguiente manera: Procédase a liquidarse en concepto de Adicional Por Productividad de pesos: Dos mil (\$ 2.000) durante los meses de marzo a junio del año 2015 al agente municipal NESTOR GUSTAVO GARCIA- DNI N° 17.190.269- Leg. 781/1.

Jurisdicción :1110102000
Cat. Programática 01.00
Coord. Política Económica y Financiera.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública

ARTICULO 3°: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos Contaduría, Tesorería. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/OLABERRIA
LINCOLN, 12 de Marzo de 2015.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 1002/15

DISPONIENDO ABONAR ADICIONAL POR MERITO AL AGENTE MUNICIPAL NESTOR GUSTAVO GARCIA.

LINCOLN, 12 de Marzo de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por decreto 6190/13 se ha promulgado la Ordenanza de Presupuesto N° 2148/13 sancionada por el Concejo Deliberante que establece el ADICIONAL POR MERITO;

Que la ley 11.757 del Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, Artículo 21°...“La remuneración de las tareas extraordinarias realizadas por el agente en cumplimiento de funciones distintas de las que sean propias del cargo, será determinada por la índole de la tarea a cumplir en horario extraordinario, fijando el valor por hora o por cantidad de trabajo realizado.”...;

Que es política de Gobierno destacar los progresos y méritos en cuanto a Recursos Humanos;

Que el agente Municipal Néstor Gustavo García que se desempeña en la Dirección General de Caminos a través de su labor, ha aumentado su productividad de forma significativa a través de la realización de diversas tareas;

Que como así también se ha dedicado a sus tareas diarias sin limitar ninguna de ellas;

Que siendo indispensable dar curso a la situación descripta se torna necesario el dictado del presente acto administrativo.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Procédase a liquidarse a partir del 1° de marzo y hasta el 30 de junio de 2015 en concepto de ADICIONAL POR MERITO, la suma de pesos Dos mil (2.000.) mensuales al agente que se detalla a continuación:

<u>Apellido y Nombre</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>Importe</u>
GARCIA, Néstor Gustavo	17.190.269	\$2.000.-

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 3°: Comunique al interesado, Secretaria de Gobierno y Gestión Pública, Dirección General de Personal, Departamento Liquidaciones de Sueldos y a quien más corresponda Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DE ORIGINAL
FDO:FERNANDEZ/OLABERRIA
LINCOLN, 12 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

D E C R E T O N° 1003/15

DISPONIENDO LA ADJUDICACION DE LA LICITACION PRIVADA N° 09/2015 EXPEDIENTE N° 4065-0035/15 PARA EL -“MANT. REP. CON EXTRACCION LATERAL CON RETRO EXCAVADORA DESDE LACTEOS SANCOR, PASANDO POR ESTANCIA LA VIGILANCIA, LA LUCILA Y TERMINANDO EN LAGUNA PEGADA A ESTANCIA NAYAHUE”.

LINCOLN, 12 DE MARZO DE 2015.-

VISTO:

El Decreto N° 804/2015, mediante el cual se dispuso el llamado LICITACION PRIVADA N° 09/2015 EXPEDIENTE N° 4065-0035/15 PARA EL -“MANT. REP. CON EXTRACCION LATERAL CON RETRO EXCAVADORA DESDE LACTEOS SANCOR, PASANDO POR ESTANCIA LA VIGILANCIA, LA LUCILA Y TERMINANDO EN LAGUNA PEGADA A ESTANCIA NAYAHUE”.

Y CONSIDERANDO:

Que a la Licitación se presentaron dos (2) propuestas, de las firmas:

1° PROPUESTA.

“CONSTRUCCIONES BAUFELD S.A.”

COTIZA LA SUMA TOTAL DE \$ 698.560,00.- (PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100).-

➤ ITEM 1 = \$ 29.60.-

2° PROPUESTA.

“BEATRIZ INVERSIONES S.A.”

COTIZA LA SUMA TOTAL \$ 699.976,00 (PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS 00/100).-

➤ ITEM 1 = \$ 29.66.-

Según surge del acta de apertura de sobres.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

ARTICULO 1º: Adjudíquese la LICITACION PRIVADA N° 09/2015 EXPEDIENTE N° 4065-0035/15 PARA EL -“MANT. REP. CON EXTRACCION LATERAL CON RETRO EXCAVADORA DESDE LACTEOS SANCOR, PASANDO POR ESTANCIA LA VIGILANCIA, LA LUCILA Y TERMINANDO EN LAGUNA PEGADA A ESTANCIA NAYAHUE”.

por mejor precio a la firma “CONSTRUCCIONES BAUFELD S.R.L” por el monto de total PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100.- (\$ 698.560,00.-)

ARTICULO 2º: La compra solicitada corresponde imputarse a la fuente de financiamiento 110 de Tesoro Municipal, Jurisdicción 111010100 Conducción Superior, actividad central 32.00.00; partidas 3.3.4.0 del presupuesto de gastos vigente, existiendo saldo disponible a la fecha y reservando preventivamente la suma de TOTAL \$ 698.560,00.- (PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100).- Conforme a las disposiciones legales vigentes, la adquisición debe realizarse mediante LICITACIÓN PRIVADA.-

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4º: Comuníquese a los Adjudicatarios, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras y a quien más corresponda. Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.
FDO. FERNANDEZ/OLABERRIA.
LINCOLN, 12 DE MARZO DE 2015.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 1004/15

DISPONIENDO LA APROBACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA DE LA ADJUDICACION DE LA LICITACION PRIVADA N° 09/2015 EXPEDIENTE N° 4065-0035/15 PARA EL -“MANT. REP. CON EXTRACCION LATERAL CON RETRO EXCAVADORA DESDE LACTEOS SANCOR, PASANDO POR ESTANCIA LA VIGILANCIA, LA LUCILA Y TERMINANDO EN LAGUNA PEGADA A ESTANCIA NAYAHUE”

LINCOLN, 12 DE MARZO DEL 2015.

VISTO :

El Decreto N° 804/2015, mediante el cual se dispuso el llamado LICITACION PRIVADA N° 09/2015 EXPEDIENTE N° 4065-0035/15 PARA EL -“MANT. REP. CON EXTRACCION LATERAL CON RETRO EXCAVADORA DESDE LACTEOS SANCOR, PASANDO POR ESTANCIA LA VIGILANCIA, LA LUCILA Y TERMINANDO EN LAGUNA PEGADA A ESTANCIA NAYAHUE”.

Y CONSIDERANDO :

El Decreto N° 1003/15, por el cual se adjudicó dicha Licitación a la firma “CONSTRUCCIONES BAUFELD S.R.L”.

El Contrato celebrado con fecha 12 de Marzo del 2015 con la firma “CONSTRUCCIONES BAUFELD S.R.L”. PARA EL PARA EL -“MANT. REP. CON EXTRACCION LATERAL CON RETRO EXCAVADORA DESDE LACTEOS SANCOR, PASANDO POR ESTANCIA LA VIGILANCIA, LA LUCILA Y TERMINANDO EN LAGUNA PEGADA A ESTANCIA NAYAHUE”.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Apruébese el contrato de fecha 12 de Marzo del 2015 celebrado con la firma “CONSTRUCCIONES BAUFELD S.R.L”, en su carácter de Adjudicatario de la LICITACION PRIVADA N° 09/2015 - EXPEDIENTE N° 4065-0035/15 PARA EL PARA EL -“MANT. REP. CON EXTRACCION LATERAL CON RETRO EXCAVADORA DESDE LACTEOS SANCOR, PASANDO POR ESTANCIA LA VIGILANCIA, LA LUCILA Y TERMINANDO EN LAGUNA PEGADA A ESTANCIA NAYAHUE”.

ARTÍCULO 2°: La compra solicitada corresponde imputarse a la fuente de financiamiento 110 de Tesoro Municipal, Jurisdicción 1110101000 Conducción Superior, actividad central 32.00.00; partida 3.3.4.0 del presupuesto de gastos vigente, existiendo saldo disponible a la fecha y reservando preventivamente la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100. (\$ 698.560,00.-) Conforme a las disposiciones legales vigentes, la adquisición debe realizarse mediante LICITACIÓN PRIVADA.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

ARTÍCULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4º: Comuníquese a los Adjudicatarios, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras, y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ/OLABERRIA
LINCOLN, 12 DE MARZO DEL 2015.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 1005/15

DISPONIENDO ABONAR ADICIONALES POR PRODUCTIVIDAD A LOS AGENTES MUNICIPALES DEPENDIENTES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.-

LINCOLN, 12 de Marzo de 2015

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 380/12, se ha promulgando la Ordenanza de Presupuesto N° 2064/12 sancionada por el Concejo Deliberante;

Que dicho ordenamiento legal autoriza al Departamento Ejecutivo a abonar al personal permanente y temporario, titulares de cargos electivos, Secretarios, Subsecretarios, Delegados Municipales, personal de bloques políticos del Departamento Deliberativo, Secretario y Prosecretario del Departamento Deliberativo, cuerpos de asesores, Secretarios Privados e Inspector General, al personal municipal incluido en otros regímenes, salvo en los aspectos que ellos no hubieren previsto y funcionarios municipales para cuyo nombramiento y/o remoción, las leyes fijen procedimientos determinados; las retribuciones, bonificaciones, compensaciones, subsidios e indemnizaciones, que expresamente establecen la Ley 11.757 y la Ley 10430 y/ o cualquier otra norma que en su reemplazo o complementación se dicten en el futuro, facultando, asimismo a establecer, para determinadas actividades y/o funciones, horarios normales de labor, con una extensión mayor o menor de 6 horas diarias, con la determinación del salario básico respectivo, según el agrupamiento y las categorías del personal, tanto para el incluido en planta permanente, como el de planta temporaria.

Que es política de Gobierno destacar los progresos y méritos en cuanto a Recursos Humanos;

Que los agentes Municipales del Área de la Secretaría de Desarrollo Social, a través de su labor, han aumentado su productividad de forma significativa a través de la realización de diversas tareas:

- Docente que cumple doble jornada en el Jardín Maternal San José.
- Auxiliar que cumple doble jornada en el Jardín Maternal Plaza España.
- Chofer a tiempo completo.
- Profesionales que se desempeñan en el Equipo Enviñón Lincoln, Trabajadoras Sociales y COAF.

Que el personal del Área, amén de las tareas descriptas anteriormente, se ha dedicado a sus tareas diarias sin limitar ninguna de ellas;

Que siendo indispensable dar curso a la situación descripta se torna necesario el dictado del presente acto administrativo.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Procédase a liquidarse en concepto de Adicional Por Productividad, correspondiente al mes de Febrero de 2015 a los siguiente Agentes Municipales, los montos que a continuación se detallan:

<u>Legajo</u>	<u>Apellido y Nombre</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>Importe</u>
3292	Carmisciano, Jorgelina	29.263.213	\$ 700.-
3716	Rosales, José María	13.230.393	\$1510.-
3826	Pereyra, María de los Ángeles	28.933.647	\$ 1300.-
5507	Martin, Jimena	29.250.181	\$ 800
4030	Mena, Nadia	32.430.514	\$ 1500.-
5181	Pino, Yesica	31.377.968	\$1300.-
3330	Colmano, Gabriela	21.471.733	\$ 500.-
3862	Assandri Yesica Nerea	32.555.207	\$ 650.-
3916	Surano Maria Noelia	30.228.203	\$ 800.-
5409	Malvassora, Fanny	34.214.189	\$800.-
5194	Salandari, Barbara	28.714.827	\$ 980.-
3782	Cingolani Claudia	17.335.796	\$1320.-
3957	Sanchez, Soledad Gisella	32.555.162	\$ 690.-
2752	Postiglione, Rodolfo	14.382.276	\$ 610.-
3659	Sanchez, Rocio	28.329.734	\$500.-
5254	Luisi, Agustin	30.948.715	\$1060.-
5673	Ismael, Catalina	36.818.703	\$2000
5672	Diaz, Belen	32.066.772	\$800.-
4040	Gigliotti, Roxana	21.556.823	\$800.-
5239	Yapur, Natalia	25.035.739	\$1200-
5414	Quinteros Herrera, Dalma	33.348.790	\$1100-
5659	Navarro, Lucrecia	33.788.569	\$800.-
5638	Cattai, Nadia	31.208.266	\$2000.-
3940	Ferreira, Leandro	22.051.294	\$ 400.-
3971	Sanz, Maria Belén	34.214.231	\$ 800.-
5840	Pantanetti, Gabriela	27.623.284	\$1000
3773	Silva, Cristina	17.190.170	\$600
5875	Ferreyra, Karen	35.206.674	\$450
5885	Foresi, Ana Laura	36.102.167	\$700

ARTICULO 2º: Refrenda el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Publica.-

ARTICULO 3º: Comunique a los interesados, Área Legal y Técnica, Dirección General de Personal, Departamento Liquidaciones de Sueldos y a quien más corresponda. Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/OLABERRIA
LINCOLN, 12 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN





Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 1006/15

DISPONIENDO ABONAR ADICIONAL POR MERITO A LOS AGENTES MUNICIPALES TASANDE, MARIANELA DNI 30.948.703

LINCOLN, 12 de Marzo de 2015

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por decreto 649/06 Artículo 4° inciso l) se establece el ADICIONAL POR MÉRITO;

Que la ley 11.757 del Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, Artículo 21° "...La remuneración de las tareas extraordinarias realizadas por el agente en cumplimiento de funciones distintas de las que sean propias del cargo, será determinada por la índole de la tarea a cumplir en horario extraordinario, fijando el valor por hora o por cantidad de trabajo realizado...";

Que es política de Gobierno destacar los progresos y méritos en cuanto a Recursos Humanos;

Que el agente Municipal Tasende, Marianela, cumple tareas como psicóloga en el COAF, además de las suyas propias en la secretaria de Cultura (sin muros)

Que como así también se han dedicado a sus tareas diarias sin limitar ninguna de ellas;

Que siendo indispensable dar curso a la situación descripta se torna necesario el dictado del presente acto administrativo.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Procédase a liquidarse el mes Febrero de 2015, la suma de pesos Dos mil Ochocientos (\$ 2.800.-) mensuales a los agentes que se detallan a continuación:

Apellido y Nombre	D.N.I.	Importe
Tasende, Marianela	30.948.703	\$2.800

Estructura programática:

Jurisdicción :1110102000

Actividad-Programa: 1

Actividad-Proyecto: 0

Coord. y Gestión de la Política Económica y Financiera

1-6-0-0- Bonificaciones y compensaciones

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 3°: Comuniquese a la interesada, Dirección General de Personal, Departamento Liquidaciones de Sueldos, Contaduría, Tesorería y a quien más corresponda Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DE ORIGINAL
FDO:FERNANDEZ/OLABERRIA
LINCOLN, 12 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 1007 /15

DISPONIENDO ABONAR ADICIONAL POR MERITO A LOS AGENTES MUNICIPALES ALVAREZ, MARIA LAURA DNI 28.329.734

LINCOLN, 12 de Marzo de 2015

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por decreto 649/06 Artículo 4° inciso l) se establece el ADICIONAL POR MÉRITO;

Que la ley 11.757 del Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, Artículo 21° "...La remuneración de las tareas extraordinarias realizadas por el agente en cumplimiento de funciones distintas de las que sean propias del cargo, será determinada por la índole de la tarea a cumplir en horario extraordinario, fijando el valor por hora o por cantidad de trabajo realizado...";

Que es política de Gobierno destacar los progresos y méritos en cuanto a Recursos Humanos;

Que el agente Municipal Alvarez, Maria Laura, cumple tareas como psicóloga en el Barrio Fonavi, además de las suyas propias en el marco del programa Envión

Que como así también se han dedicado a sus tareas diarias sin limitar ninguna de ellas;

Que siendo indispensable dar curso a la situación descripta se torna necesario el dictado del presente acto administrativo.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Procédase a liquidarse el mes de Enero Febrero de 2015, la suma de pesos Dos Mil Doscientos (\$ 2.200.-) mensuales a los agentes que se detallan a continuación:

Apellido y Nombre	D.N.I.	Importe
Alvarez, Maria Laura	28.329.734	\$2.200

Estructura programática:

Jurisdicción :1110102000

Actividad-Programa: 1

Actividad-Proyecto: 0

Coord. y Gestión de la Política Económica y Financiera

1-6-0-0- Bonificaciones y compensaciones

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Publica.-

ARTICULO 3°: Comuniquese a la interesada, Dirección General de Personal, Departamento Liquidaciones de Sueldos, Contaduría, Tesorería y a quien más corresponda Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DE ORIGINAL

FDO:FERNANDEZ/OLABERRIA

LINCOLN, 12 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 1008/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 1200 A LA SRA. MARIA DE LAS MERCEDES LEGUIZAMON, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 12 de Marzo de 2015

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. María de las Mercedes Leguizamón, ante la Secretaría de Desarrollo Social, Farmac. Ingrid Andrés, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar, con ingresos mínimos, carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que por el estado en el que se encuentran, se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Mil Doscientos.- (\$1200) a la Sra. **MARIA DE LAS MERCEDES LEGUIZAMON**, DNI N° 13.787.184, domiciliada en la calle Pellegrini 869, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Desarrollo Social, bajo el Legajo N° 442, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Desarrollo Social. Programa 71.00.00, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Desarrollo Social y a quién mas corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/OLABERRIA/ANDRES
Lincoln, 12 de Marzo de 2014



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 1009/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 600 A LA SRA. ROSA ISABEL GALLERO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 12 de Marzo de 2015

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. ROSA ISABEL GALLERO, ante la Secretaria de Desarrollo Social: Farmac. Ingrid Andrés, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer de edad avanzada, con ingresos minimos, y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos seiscientos (\$600) a la Sra. **ROSA ISABEL GALLERO**, DNI. N° 5.399.889, domiciliada en Vélez Sarfield 543, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Desarrollo Social, bajo el Legajo N° 7787, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Desarrollo Social. Programa 71.00.00, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y la Secretaria de Desarrollo Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, y Secretaría de Desarrollo Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/OLABERRIA/ANDRES
Lincoln, 12 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 1010/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 1400 A LA SRA. FLORENCIA ZAMUDIO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 12 de Marzo de 2015

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Florencia Zamudio, ante, la Secretaria de Desarrollo Social, Farmac Ingrid Andrés, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con graves problemas de salud, con menor a cargo, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Mil cuatrocientos (\$1400) a la Sra. **FLORENCIA ZAMUDIO**, DNI. N° 25.512.992, domiciliada en Balcarce 148, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Desarrollo Social, bajo el Legajo N° 6970 destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: Líbrese el cheque correspondiente al mencionado subsidio a favor de la madre de la beneficiaria Sra. **SUSANA EMILIA ABUSAMRA**, DNI N° 4.081.072.

ARTICULO 3°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 4°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71.00.00, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 5°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y la Secretaria de Desarrollo Social

ARTICULO 6°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, y Secretaría de Desarrollo Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/OLABERRIA/ANDRES

Lincoln, 12 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 1011/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 1300 A LA SRA. SANDRA DEL VALLE TORANZO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 12 de Marzo de 2015

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Sandra del Carmen Toranzo ante la Secretaria de Desarrollo Social: Farmac. Ingrid Andrés, referida a solventar gastos por sustento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos mínimos, y necesidades básicas insatisfechas;

Que vive en una situación de inseguridad económica – laboral y carece de los medios para poder superarla por si misma;

Que por el estado en que se encuentra se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos mil trescientos (\$1300) a la Sra. **SANDRA DEL VALLE TORANZO**, DNI N° 14.979.106 domiciliada en San Lorenzo 1468, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Desarrollo Social, bajo el Legajo N° 55, destinados a solventar gastos por sustento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71.00.00, partida 5.1.4.0 Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y la Secretaria de Desarrollo Social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, y Secretaría de Desarrollo Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/OLABERRIA/ANDRES

Lincoln, 12 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 1012/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 1900 A LA SRA. GABRIELA RAMOS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 12 de Marzo de 2015

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Gabriela Ramos, ante la Secretaria de Desarrollo Social, Farmac. Ingrid Andrés, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con un importante grado de discapacidad y con un hijo a cargo, y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos mil novecientos (\$1900) a la Sra. **GABRIELA RAMOS**, DNI. N° 20.005.634, domiciliada en la calle Rivadavia 1218, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Desarrollo Social, bajo el Legajo N° 700, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71.00.00, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y la Secretaria de Desarrollo Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, y Secretaría de Desarrollo Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/OLABERRIA/ANDRES
Lincoln, 12 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 1013/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 400, A LA SRTA. STELLA MARIS CORIA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 12 de Marzo de 2015

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Srta. Stella Maris Coria, ante la Secretaria de Desarrollo Social, Farmac. Ingrid Andrés, referida a solventar gastos por consumo de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar con tres hijos menores a cargo, con ingresos mínimos, y necesidades básicas insatisfechas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que por el estado en que se encuentran, se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cuatrocientos (\$400) a la Srta. **STELLA MARIS CORIA**, DNI N° 23.168.538, domiciliada en Hernández 426, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Desarrollo Social, bajo el Legajo N° 2286, destinados a solventar gastos por sustento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Desarrollo Social. Programa 71.00.00, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y la Secretaria de Desarrollo Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Desarrollo Social y a quién mas corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/OLABERRIA/ANDRES

Lincoln, 12 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 1014/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 800, AL SR. ANTONIO MOYANO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 12 de Marzo de 2015

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por el Sr. Antonio Moyano, ante la Secretaria de Desarrollo Social: Farmac. Ingrid Andrés, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona, con ingresos mínimos, y necesidades básicas insatisfechas;

Que vive en una situación de inseguridad económica – laboral y carece de los medios para poder superarla por sí misma;

Que por el estado en el que se encuentra, se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ochocientos (\$800) al Sr. **ANTONIO MOYANO**, DNI N° 14.234.371, domiciliado en Andrade 704, de la Ciudad de Lincoln, registrado en la Secretaría de Desarrollo Social, bajo el Legajo N° 7399, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Desarrollo Social. Programa 71.00.00, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y la Secretaria de Desarrollo Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Desarrollo Social y a quién mas corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/OLABERRIA/ANDRES

Lincoln, 12 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 1015/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$700, A LA SRA. ANALIA MABEL GARDUÑO,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 12 de Marzo de 2015

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Analia Mabel Garduño, ante la Secretaria de Desarrollo Social: Farmac. Ingrid Andrés, referida a solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con dos hijos menores a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades basicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos setecientos (\$700) a la Sra. **ANALIA MABEL GARDUÑO**, DNI. N° 24.847.964, domiciliada en Arenales 59, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Desarrollo Social, bajo el Legajo N° 6234, destinados a solventar gastos de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Desarrollo Social. Programa 71.00.00 Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y la Secretaria de Desarrollo Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, y Secretaría de Desarrollo Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/OLABERRIA/ANDRES

Lincoln, 12 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 1016/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 700, A LA SRTA. CECILIA SOLEDAD BENITEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 12 de Marzo de 2015

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Srta. Cecilia Soledad Benítez, ante la Secretaria de Desarrollo Social, Farmac. Ingrid Andrés, referida a solventar gastos por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar con un hijo menor a cargo, con ingresos mínimos, y necesidades básicas insatisfechas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que por el estado en que se encuentran, se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos setecientos (\$700) a la Srta. **CECILIA SOLEDAD BENITEZ**, DNI N° 35.017.747, domiciliada en J. Newbery 925, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Desarrollo Social, bajo el Legajo N° 7119, destinados a solventar gastos por sustento familiar.

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Desarrollo Social. Programa 71.00.00, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y la Secretaria de Desarrollo Social.

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Desarrollo Social y a quién mas corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/OLABERRIA/ANDRES

Lincoln, 12 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 1017/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$500, A LA SRA. MONICA EDITH RIAÑO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 12 de Marzo de 2015

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. MONICA EDITH RIAÑO, ante la Secretaria de Desarrollo Social: Farmac. Ingrid Andrés, referida a solventar gastos de consumo de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar con hijos menores a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos quinientos (\$500) a la Sra. **MONICA EDITH RIAÑO**, DNI. N° 30.948.645, domiciliada en Ituzaingo 688, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Desarrollo Social, bajo el Legajo N° 6846, destinados a solventar gastos de consumo de energía eléctrica.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Desarrollo Social. Programa 71.00.00 Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y la Secretaria de Desarrollo Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, y Secretaría de Desarrollo Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/OLABERRIA/ANDRES

Lincoln, 12 de Marzo de 2015



DECRETO N° 1018/15

DISPONIENDO ABONAR ADICIONAL POR PRODUCTIVIDAD A LOS AGENTES MUNICIPALES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA

Lincoln, 12 de Marzo de 2015

Visto y Considerando:

Que por Decreto N° 380/12, se ha promulgado la Ordenanza de Presupuesto N° 2.064/12 sancionada por el Concejo Deliberante;

Que dicho ordenamiento legal autoriza al Departamento Ejecutivo a abonar al personal permanente y temporario, titulares de cargos electivos, Secretarios, Subsecretarios, Delegados Municipales, personal de bloques políticos del Departamento Deliberativo, Secretario y Prosecretario del Departamento Deliberativo, cuerpos de asesores, Secretarios Privados e Inspector General, al personal municipal incluido en otros regímenes, salvo en los aspectos que ellos no hubieren previsto y funcionarios municipales para cuyo nombramiento y/o remoción, las leyes fijen procedimientos determinados, las retribuciones, bonificaciones, compensaciones, subsidios e indemnizaciones, que expresamente establecen la Ley 11.757 y 10.430 y/o cualquier otra norma que en su reemplazo o complementación se dicten en el futuro, facultando, asimismo a establecer, para determinadas actividades y/o funciones, horarios normales de labor, con una extensión mayor o menos de 6 horas diarias, con la determinación del salario básico respectivo, según el agrupamiento y las categorías del personal, tanto para el incluido en planta permanente, como el de planta temporaria;

Que es política de Gobierno destacar los progresos y méritos en cuanto a Recursos Humanos y los agentes municipales del área, a través de su labor, han aumentado su productividad de forma significativa a través de la organización y realización de los eventos realizados;

Que siendo indispensable dar curso a la situación descripta se torna necesario el dictado del presente acto administrativo;

Que en consecuencia y por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Procédase a liquidar, en concepto de Adicional por Productividad, correspondiente al período 1° de Marzo al 30 de Junio de 2015, a los siguientes agentes municipales, los montos que a continuación se detallan:

<i>Legajo</i>	<i>Apellido y Nombre</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>Importe \$</i>
3083	Bernardi, Horacio	25.035.206	2.800
5178	Tasende, Marianela	30.948.703	1.500
5470	Rocío Sánchez	32.918.083	1.000
5700	Elsa Luján Augusto	22.966.579	1.500

ARTICULO 2°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3°: Comuníquese a los interesados, Área Legal y Técnica, Dirección Gral. de Personal, Departamento de Liquidaciones de Sueldos y a quien más corresponda. Regístrese y Archívese.



DECRETO N° 1019/15

DISPONIENDO ABONAR ADICIONAL POR PRODUCTIVIDAD A LOS AGENTES MUNICIPALES QUE DESEMPEÑAN SUS TAREAS EN EL AREA DE LA DIRECCION DE DEPORTES.-

LINCOLN, 12 de marzo de 2015

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 380/12, se ha promulgando la Ordenanza de Presupuesto N° 2064/12 sancionada por el Concejo Deliberante;

Que dicho ordenamiento legal autoriza al Departamento Ejecutivo a abonar al personal permanente y temporario, titulares de cargos electivos, Secretarios, Subsecretarios, Delegados Municipales, personal de bloques políticos del Departamento Deliberativo, Secretario y Prosecretario del Departamento Deliberativo, cuerpos de asesores, Secretarios Privados e Inspector General, al personal municipal incluido en otros regímenes, salvo en los aspectos que ellos no hubieren previsto y funcionarios municipales para cuyo nombramiento y/o remoción, las leyes fijen procedimientos determinados; las retribuciones, bonificaciones, compensaciones, subsidios e indemnizaciones, que expresamente establecen la Ley 11.757 y la Ley 10430 y/ o cualquier otra norma que en su reemplazo o complementación se dicten en el futuro, facultando, asimismo a establecer, para determinadas actividades y/o funciones, horarios normales de labor, con una extensión mayor o menor de 6 horas diarias, con la determinación del salario básico respectivo, según el agrupamiento y las categorías del personal, tanto para el incluido en planta permanente, como el de planta temporaria.

Que es política de Gobierno destacar los progresos y méritos en cuanto a Recursos Humanos;

Que los agentes Municipales del Área Dirección de Deportes, a través de su labor han aumentado su productividad de forma significativa a través de la realización de diversas tareas:

- Mantenimiento General de Instalaciones en el Camping, Vestuarios y Natatorios.-
- Jornadas Recreativas
- Jornadas Recreativas Especiales
- Escuelita de Fútbol
- Personal Natatorios - Vestuarios

Que el personal del Área Dirección de Deportes, amen de las tareas descriptas



Municipalidad de Lincoln
2000 LINCOLN

anteriormente, se ha dedicado a sus tareas diarias sin limitar ninguna de ellas;

Que siendo indispensable dar curso a la situación descripta se torna necesario el dictado del presente acto administrativo.

DECRETA

ARTICULO 1°: Procédase a liquidarse en concepto de Adicional Por Productividad, correspondiente al Período febrero 2015 a los siguientes Agentes Municipales, el monto que a continuación se detalla:

<u>LEGAJO</u>	<u>APELLIDO y NOMBRE</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>IMPORTE</u>
5127	PEREYRA VANESA	29.350.652	830,00
3652	MOLINA MALEN	33.029.316	504,00
3364	LADO NADIA	32.342.686	2.900,00
5706	GUZMAN M. MAGDALENA	33.956.809	2.200,00
5766	ALVAREZ GERMAN	26.118.797	1.000,00
2753	GOROSTIAGUE NORBERTO	17.335.707	2.000,00
5072	SALAZAR GERMAN	34.951.089	3.450,00
5901	BOLLI FERNANDO	27.167.402	4.500,00
5750	MANUELA OSTOLAZA	27.167.507	2.280,00
5434	GRACIANO FACUNDO	36.747.807	2.810,00

ARTICULO 2°: Refrenda el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 3°: Comunique a los interesados, Área Legal y Técnica, Dirección General de Personal, Departamento Liquidaciones de Sueldos y a quien más corresponda. Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/OLABERRIA
LINCOLN, 12 de marzo de 2015



DECRETO N° 1020/15

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN EN EL “PLAN GERENCIAR” AL PERSONAL QUE REALIZARÁ TAREAS EN DISTINTAS AREAS DEL MUNICIPIO.-

Lincoln, 13 de Marzo de 2.015.-

VISTO:

La necesidad de contratar personal idóneo para realizar tareas en las distintas áreas de la Municipalidad de Lincoln;

Y CONSIDERANDO:

Que no existiendo dentro de la Planta Permanente personal para cumplir dichas tareas, es necesario designar agentes en el “Plan Gerenciar”;

Que en el artículo 56 de la Ley 12.355, faculta al departamento Ejecutivo a la implementación y ejecución de programa de empleo;

Que mediante el Decreto Provincial N° 27323/00 se crea el “Plan Gerenciar” destinado a la realización de obras y servicios menores, teniendo a su cargo el Municipio, la selección, el pago y la contratación del seguro de riesgos de trabajo de los beneficiarios;

Que en consecuencia y por ello EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Designase en el Plan Gerenciar a la siguiente persona: NUÑEZ, CLAUDIA DNI N° 16.188.112 del 02/03/2015 y hasta el 31/03/2015, inclusive, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 2.800,00 mensuales.-

ARTICULO 2°: Designase en el Plan Gerenciar a la siguiente persona: VIOLA, CLAUDIO DNI N° 28.941.740 del 02/03/2015 y hasta el 31/03/2015, inclusive, como profesora de Carpintería en Recrearte y en Delegación El Triunfo, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 3.000,00 mensuales.-

ARTICULO 3°: Designase en el Plan Gerenciar a la siguiente persona: BALLESTEROS, JOHANA DNI N° 35.042.593 del 02/03/2015 y hasta el 31/03/2015, inclusive, como profesora de Taller de Canto de Recrearte, en Geriátrico de la localidad de Roberts, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 1.260,00 mensuales.-

ARTICULO 4°: Designase en el Plan Gerenciar a la siguiente persona: COPERCHIO, LILIANA DNI N° 13.358.972 del 02/03/2015 y hasta el 31/03/2015, inclusive, como profesora en Crochet de Recrearte, en la Delegación Roberts, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 1.260,00 mensuales.-

ARTICULO 5°: Designase en el Plan Gerenciar a la siguiente persona: HERNANDEZ, DORIS DNI N° 13.166.843 del 02/03/2015 y hasta el 31/03/2015, inclusive, como profesora en Pintura en Madera de Recrearte, en geriatrico de la Delegación Roberts, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 2.900,00 mensuales.-



ARTICULO 6°: Designase en el Plan Gerenciar a la siguiente persona: MENDEZ, VERONICA DNI N° 17.055.788 del 02/03/2015 y hasta el 31/03/2015, inclusive, como profesora de Coro Adultos – Niños y Guitarra de Recrearte, en la Delegación Martínez de Hoz, y como profesora de Coro Adultos- Niños en la Delegación Carlos Salas percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 2.000,00 mensuales.-

ARTICULO 7°: Designase en el Plan Gerenciar a la siguiente persona: CONSALTER, IVANA DNI N° 31.657.717 del 02/03/2015 y hasta el 31/03/2015, inclusive, como profesora de Manualidades de Recrearte, en Geriátrico Delegación Martínez de Hoz, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 2.980,00 mensuales.-

ARTICULO 8°: Designase en el Plan Gerenciar a la siguiente persona: ARSANTO, MARINA DNI N° 340.915.124 del 02/03/2015 y hasta el 31/03/2015, inclusive, como profesora de Manualidades de Recrearte, en Geriátrico Delegación Martínez de Hoz, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 1.000,00 mensuales.-

ARTICULO 9°: Designase en el Plan Gerenciar a la siguiente persona: LOPEZ, ALDANA DNI N° 26.542.415 del 02/03/2015 y hasta el 31/03/2015, inclusive, como profesora en Pintura Decorativa Adultos, Recrearte, en Geriátrico Delegación El Triunfo, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 840,00 mensuales.-

ARTICULO 10°: Designase en el Plan Gerenciar a la siguiente persona: BARBERO, BLANCA DNI N° 6.024.535 del 02/03/2015 y hasta el 31/03/2015, inclusive, como profesora de Folklore Adultos – Niños y Adolescentes de Recrearte, en la Delegación El Triunfo, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 3.000,00 mensuales.-

ARTICULO 11°: Designase en el Plan Gerenciar a la siguiente persona: MELIMAN, CLAUDIO DNI N° 11.594.469 del 02/03/2015 y hasta el 31/03/2015, inclusive, como profesor en Guitarra, Bombo y Charango de Recrearte, en la Delegación Pasteur, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 1.120,00 mensuales.-

ARTICULO 12°: Designase en el Plan Gerenciar a la siguiente persona: BENEDETTO, LIA NOEMI DNI N° 12.446.932 del 02/03/2015 y hasta el 31/03/2015, inclusive, como profesor en Geriátrico de la localidad de Pasteur, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 1.120,00 mensuales.-

ARTÍCULO 13°: Designase en el Plan Gerenciar a la siguiente persona: HALPIN, MARINA CLARA DNI N° 37.828.396 del 02/03/2015 y hasta el 31/03/2015, inclusive, como profesora de Recrearte percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 2.000,00 mensuales.-

ARTICULO 14°: Designase en el Plan Gerenciar a la siguiente persona: GIANINNI, GUSTAVO DNI N° 24.254.566 del 02/03/2015 y hasta el 31/03/2015, inclusive, como profesor en Geriátrico de la localidad de Arenaza percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 1.680,00 mensuales.-



ARTICULO 15°: Designase en el Plan Gerenciar a la siguiente persona: PETRONE, JOSEFINA DNI N° 32.918.192 del 02/03/2015 y hasta el 31/03/2015, inclusive, como profesora de Recrearte, en la ciudad de Lincoln, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 1.500,00 mensuales.-

ARTICULO 16°: Designase en el Plan Gerenciar a la siguiente persona: GUTIERREZ, MILENA DNI N° 35.893.560 del 02/03/2015 y hasta el 31/03/2015, inclusive, como profesora de Crochet de Recrearte, en la ciudad de Lincoln, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 2.500,00 mensuales.-

ARTICULO 17°: Designase en el Plan Gerenciar a la siguiente persona: CASTEX, FLORENCIA, DNI N° 26.942.637 del 02/03/2015 y hasta el 31/03/2015, inclusive, como profesora de diseño integral en Recrearte percibiendo por dicha tarea la suma de \$3.000 ,00 mensuales.-

ARTICULO 18°: Designase en el Plan Gerenciar a la siguiente persona: GREGNOLI CRISTINA, DNI N° 12.014.549 del 02/03/2015 y hasta el 31/03/2015, inclusive, como profesora de Pintura Decorativa – Pasta Piedra – Artesanías para Niños de Recrearte, en Lincoln, Triunvirato y Bermúdez percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 3.000,00 mensuales.-

ARTICULO 19°: Designase en el Plan Gerenciar a la siguiente persona: BELLUCCI, JORGE DNI N° 27.202.467 del 02/03/2015 y hasta el 31/03/2015, inclusive, como profesor de electricidad de Recrearte, en la ciudad de Lincoln, percibiendo por dicha tarea la suma de \$3.000,00 mensuales.-

ARTICULO 20°: Designase en el Plan Gerenciar a la siguiente persona: HERRERA, GUILLERMO DANIEL DNI N° 20.499.248 del 02/03/2015 y hasta el 31/03/2015, inclusive, como instructor en Herrería de Recrearte, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 3.000,00 mensuales.-

ARTICULO 21°: Designase en el Plan Gerenciar a la siguiente persona: SAYAGO, DOMINGO FRANCISCO DNI N° 24.700.139 del 02/03/2015 y hasta el 31/03/2015, inclusive, como instructor de Iluminación y sonido de Recrearte, en la ciudad de Lincoln, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 3.000,00 mensuales.-

ARTICULO 22°: Designase en el Plan Gerenciar a la siguiente persona: CASTELLANO, SOFIA DNI N° 36.818.586 del 02/03/2015 y hasta el 31/03/2015, inclusive, como profesora en Corte y Confección en Recrearte, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 840,00 mensuales.-

ARTICULO 23°: Designase en el Plan Gerenciar a la siguiente persona: DE SAA, SARA DNI N° 2.334.098 del 02/03/2015 y hasta el 31/03/2015, inclusive, como profesora de Bolsos y Carteras en Recrearte, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 1.680,00 mensuales.-



ARTICULO 24°: Designase en el Plan Gerenciar a la siguiente persona: FERRO, JOSE DNI N° 27.853.173 del 02/03/2015 y hasta el 31/03/2015, inclusive, como profesora en Marroquinería de Recrearte, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 2.020,00 mensuales.-

ARTICULO 25°: Designase en el Plan Gerenciar a la siguiente persona: SALAZAR, JULIETA DNI N° 36.663.407 del 02/03/2015 y hasta el 31/03/2015, inclusive, como profesora de Gimnasia para adultas en Recrearte, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 1.460,00 mensuales.-

ARTICULO 26°: Designase en el Plan Gerenciar a la siguiente persona: MICHELIN CARLOS DNI N° 14.382.406 del 02/03/2015 y hasta el 31/03/2015, inclusive, como profesora de Gimnasia para adultas en Recrearte, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 2980,00 mensuales.-

ARTICULO 27°: Designase en el Plan Gerenciar a la siguiente persona: SANTOS, CLAUDIA DNI N° 20.492.053 del 02/03/2015 y hasta el 31/03/2015, inclusive, como profesora de Gimnasia para adultas en Recrearte, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 2.700,00 mensuales.-

ARTICULO 28°: Designase en el Plan Gerenciar a la siguiente persona: VALENTE, CONSTANZA DNI N°31.802.021 del 02/03/2015 y hasta el 31/03/2015, inclusive, como profesora de Gimnasia localizada en Recrearte, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 3.000,00 mensuales.-

ARTICULO 29°: Designase en el Plan Gerenciar a la siguiente persona: HENKEL, ROCIO DNI N° 38.431.258 del 02/03/2015 y hasta el 31/03/2015, inclusive, como profesora de Danzas para Niñas y Adolescente en Recrearte, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 910,00 mensuales.-

ARTICULO 30°: Designase en el Plan Gerenciar a la siguiente persona: GERMAIN, EMMA DNI N° del 02/03/2015 y hasta el 31/03/2015, inclusive, como profesora de crochet en Recrearte, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 2.400,00 mensuales.-

ARTICULO 31°: Designase en el Plan Gerenciar a la siguiente persona: CARDENA, ALICIA DNI N° 36.512.597 del 02/03/2015 y hasta el 31/03/2015, inclusive, como profesora en Recrearte, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 2.500,00 mensuales.-

ARTICULO 32°: Designase en el Plan Gerenciar a la siguiente persona: MONTIEL, MIGUEL ANGEL DNI N° 10.474.66 del 01/08/2014 y hasta el 31/08/2014, inclusive, como instructor de Tornería de Recrearte, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 2.100,00.-

ARTICULO 33°: Designase en el Plan Gerenciar a la siguiente persona: D'STEFANO, ALEJANDRA DNI N° del 02/03/2015 y hasta el 31/03/2015, inclusive, como profesora de gimnasia en geriátrico Martínez de Hoz en Recrearte, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 2.520,00 mensuales.-



Municipalidad de Lincoln

6000 LINCOLN

ARTICULO 34°: Designase en el Plan Gerenciar a la siguiente persona: RAMOS DARIO HERNAN DNI N° 33.798.712 del 02/03/2015 y hasta el 31/03/2015, inclusive, como profesor de computación en Recrearte, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 2.900,00 mensuales.-

ARTICULO 35°: Designase en el Plan Gerenciar a la siguiente persona: LOPEZ, JOAQUÍN DNI N° 33.956.807 del 02/03/2015 y hasta el 31/03/2015, inclusive, como profesor Folklore Adultos y Niños en Recrearte, percibiendo por dicha tarea la suma de \$ 2.000,00.-

ARTICULO 36°: La erogación que demande el presente, se imputará a la partida de gastos vigentes, "Plan Gerenciar".-

ARTICULO 37°: Refrenda el presente Decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 38°: Comuníquese a los interesados, Dirección General de Personal, Departamento de Liquidación de sueldos, Delegación El Triunfo, Delegación Arenaza, Delegación Roberts, Delegación Pasteur, Delegación Martínez de Hoz, Delegación Las Toscas, Delegación Bayauca, Contaduría, Tesorería. Publíquese en Boletín Oficial. Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ / OLABERRIA
LINCOLN, 13 de Marzo de 2.015.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 1021/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 2400 A LA SRA. MANSILLA GABRIELA VERONICA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 12 de Marzo de 2015

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. MANSILLA GABRIELA VERONICA, ante la Secretaria de Desarrollo Social: Farmc. Ingrid Andrés, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar, con ingresos mínimos, carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que por el estado en el que se encuentran, se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Dos mil cuatrocientos (\$2400) a la Sra. **MANSILLA GABRIELA VERONICA**, DNI N° 30.948.664, domiciliada en la calle Cerro Catedral 164, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Acción Social, bajo el Legajo N° 3303, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Desarrollo Social. Programa 71.00.00, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y la Secretaria de Desarrollo Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Desarrollo Social y a quién mas corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/OLABERRIA/ANDRES

Lincoln, 12 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 1022/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 1500, AL SR. CRISTIAN RENE VERA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 12 de Marzo de 2015

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por el Sr. CRISTIAN RENE VERA, ante la Secretaria de Desarrollo Social: Farmac. Ingrid Andrés, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar con menores a cargo, ingresos minimos, y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentran, se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos mil quinientos (\$1500) al Sr. **CRISTIAN RENE VERA**, DNI N° 33.159.703, domiciliado en 25 de Mayo 1708, depto 8, de la Ciudad de Lincoln, registrado en la Secretaría de Desarrollo Social, bajo el Legajo N° 11194, destinados a solventar gastos de sostenimiento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Desarrollo Social. Programa 71.00.00., partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y Secretaria de Desarrollo Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, y Secretaría de Desarrollo Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/OLABERRIA/ANDRES
Lincoln, 12 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 1023/15

DISPONIENDO LA ADJUDICACION DEL CONCURSO DE PRECIOS N° 02/15-EXPEDIENTE N° 4065-0036/15, PARA LA “ADQUISICION DE CAÑOS DE DESAGUES FLUVIAL PARA LA LOCALIDAD DE TRIUNVIRATO PARTIDO DE LINCOLN Y ESCUELA N°26”.-

LINCOLN, 13 DE MARZO DE 2015.-

VISTO:

El Decreto N° 805/2014, mediante el cual se dispuso el llamado a CONCURSO DE PRECIOS N° 02/15- EXPEDIENTE N° 4065-0036/15, PARA LA “ADQUISICION DE CAÑOS DE DESAGUES FLUVIAL PARA LA LOCALIDAD DE TRIUNVIRATO PARTIDO DE LINCOLN Y ESCUELA N°26”.-

Y CONSIDERANDO:

Que a al Concurso se presentó una (1) oferta, de acuerdo al siguiente detalle:

1° PROPUESTA

“CONSTRUCCIONES BAUFELD S.R.L”

COTIZA LA SUMA TOTAL: \$ 139.945,50 (PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 50/100).-

- ITEM 1 = \$ 990.00.-
- ITEM 2 = \$ 1.100,00.-
- ITEM 3 = \$ 2.385,00.-
- ITEM 4 = \$ 2.950,00.-

Según surge del acta de apertura de sobres.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudíquese el CONCURSO DE PRECIOS N° 02/15- EXPEDIENTE N° 4065-0036/15, PARA LA “ADQUISICION DE CAÑOS DE DESAGUES FLUVIAL PARA LA LOCALIDAD DE TRIUNVIRATO PARTIDO DE LINCOLN Y ESCUELA N°26”.- por mejor precio a la firma “Construcciones baufeld s.r.l” por el monto de \$ 139.945,50 (PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 50/100).-

ARTICULO 2°: La compra solicitada corresponde imputarse a la fuente de financiamiento 110 de Origen Provincial, Jurisdicción 1110101000 Secretaria Conducción Superior, actividad central 32.00.00 Dirección Gral de Caminos; partida 2.7.9.0 Caños, del presupuesto de gastos vigente, existiendo saldo disponible a la fecha y reservando preventivamente la suma de \$ 139.945,50 (PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 50/100).- Conforme a las disposiciones legales vigentes, la adquisición debe realizarse mediante CONCURSO DE PRECIOS.-

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN
=

ARTICULO 4°: Comuníquese a los Adjudicatarios, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras y a quien más corresponda. Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO. FERNANDEZ/OLABERRIA
LINCOLN, 13 DE MARZO DE 2015.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N°1024/15

DISPONIENDO LA APROBACIÓN DEL CONTRATO DE ADQUISICION DE LA ADJUDICACION DEL CONCURSO DE PRECIOS N° 02/2014 EXPEDIENTE N° 4065-0036/15, PARA LA ADQUISICION DE CAÑOS DE DESAGUES FLUVIAL PARA LA LOCALIDAD DE TRIUNVIRATO PARTIDO DE LINCOLN Y ESCUELA N°26”.-

LINCOLN, 13 DE MARZO DE 2015.-

VISTO :

El Decreto N° 805/2015, mediante el cual se dispuso el llamado a CONCURSO DE PRECIOS N° 02/2014 EXPEDIENTE N° 4065-0036/15, PARA LA ADQUISICION DE CAÑOS DE DESAGUES FLUVIAL PARA LA LOCALIDAD DE TRIUNVIRATO PARTIDO DE LINCOLN Y ESCUELA N°26”.

Y CONSIDERANDO :

El Decreto N° 805/15, por el cual se adjudicó dicha Licitación a la firma “Construcciones Baufeld s.r.l.”;

El Contrato celebrado con fecha 13 de Marzo de 2015 con la firma “Construcciones Baufeld s.r.l”, para la ADQUISICION DE CAÑOS DE DESAGUES FLUVIAL PARA LA LOCALIDAD DE TRIUNVIRATO PARTIDO DE LINCOLN Y ESCUELA N°26”.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Apruébese el contrato de fecha 13 de Marzo de 2015 celebrado con la firma “Construcciones Baufeld s.r.l.”; en su carácter de Adjudicatario del Concurso de Precios N° 02/2015 para la “Adquisición de caños de desagües fluvial para la localidad de Triunvirato partido de Lincoln y Escuela N°26”.-

ARTÍCULO 2°: La compra solicitada corresponde imputarse a la fuente de financiamiento 110 de Origen Provincial, Jurisdicción 1110101000 Secretaria Conducción Superior, actividad central 32.00.00 Dirección Gral de Caminos; partida 2.7.9.0 Caños, del presupuesto de gastos vigente, existiendo saldo disponible a la fecha y reservando preventivamente la suma de \$ 139.945,50 (PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 50/100).- Conforme a las disposiciones legales vigentes, la adquisición debe realizarse mediante CONCURSO DE PRECIOS.-

ARTÍCULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Publica.-

ARTICULO 4°: Comuníquese a los Adjudicatarios, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras, y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ/OLABERRIA.-
LINCOLN, 13 de Marzo de 2015.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 1025/15

DISPONIENDO ABONAR ADICIONAL POR MÉRITO A DISTINTOS AGENTES ABOCADOS A LA OBRA DEL PROGRAMA DE PAVIMENTO

LINCOLN, 13 de Marzo de 2015

VISTO:

Las obras dispuestas para la pavimentación mas de 200 cuadras en el partido de Lincoln mediante el Plan "Pavimentar";

La ley 11.757 del Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, Artículo 21° ..."La remuneración de las tareas extraordinarias realizadas por el agente en cumplimiento de funciones distintas de las que sean propias del cargo, será determinada por la índole de la tarea a cumplir en horario extraordinario, fijando el valor por hora o por cantidad de trabajo realizado."...; el decreto 380/12 que promulga la ordenanza n° 206412 sancionada por el concejo deliberante, en su art 2° " autorícese al departamento ejecutivo a abonar al personal permanente y temporario distintos tipos de bonificaciones"....;y

CONSIDERANDO:

Que el programa consiste en el mejoramiento urbano de la Ciudad produciendo el cierre de la trama urbana y potencializando la circulación vehicular en varios sectores de la misma;

Que para llevar a cabo lo descripto se realizan tareas específicas de desmonte, perfilado, compactado, nivelación de sub-base, llenado, vibrado, protrazado y curado de hormigón, lo cual necesita de mano de obra especializada;

Que no solo se realizara pavimento, sino que también cordón cuneta en calles específicas, generando "corredores" para una mayor fluidez en el transito;

Que dicha obra se realiza por administración mediante la utilización de maquinarias de la comuna;

Que asimismo para acelerar y asegurar la calidad de la obra es necesario contar con personal idóneo en los trabajos de hormigonado;

Que dentro de la planta de Personal se encuentran todos los elementos humanos requeridos para la ejecución de la misma;

Que este personal esta abocado al trabajo de pavimento en horario extraordinario;

Que para incentivar el ritmo de los trabajos se prevee fijar la remuneración del personal de la cuadrilla en base a los informes por total ejecutado;

Que es facultad del poder ejecutivo reglamentar bonificaciones y retribuciones para el Personal Municipal;

Que para librar el pago de lo ya realizado, este Departamento Ejecutivo dicta el presente Decreto;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Según certificado de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos se ha finalizado con la siguiente cuadras en las Localidades de Lincoln y El Triunfo : Periodo Enero y Febrero 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

- Calle Suipacha e/ Av San Lorenzo y M.Rodriguez
- Calle M.Rodriguez e/ Del Valle y V.Sarfieft
- Calle Salvador Sportaro (ex Urquiza) e/ 9 de Septiembre y Sarmiento
-

Leg.	Apellido y Nombre	Doc.	Unidad	Total
3902	LOSAS MARCELO ANIBAL	18276532	\$930.-	\$2790.-
221	HERRERA JUAN CARLOS	10855465	\$800.-	\$2400.-
3909	ANDRADE DARIO	24254518	\$800.-	\$2400.-
2316	BADANO VICTOR MANUEL	22680514	\$800.-	\$2400.-
498	GARCIA MIGUEL ANGEL	10325459	\$800.-	\$2400.-
3734	CASTRO MATIAS	32066579	\$670.-	\$2010.-
3205	JEREZ FLORENCIO	8486036	\$800.-	\$2010.-
519	PEREZ HUGO DANIEL	13209125	\$800.-	\$3100.-
2772	BLANCHET PATRICIA	23202966	\$800.-	\$2400.-
3903	HERRERA DANIEL	20033202	\$800.-	\$3600.-
650	STAFFIERI ARGELIO	18276597	\$670.-	\$1340.-
3901	PEREZ JORGE LUIS	14979026	\$1000.-	\$3000.-
2727	ACUÑA ANDRES	21787311	\$930.-	\$2790.-
562	HUGO IÑIGUEZ	12014500	\$800.-	\$2400.-
3718	MUJICA JUAN MANUEL	28933554	\$800.-	\$2400.-
2476	BERNARDO VINELLA	2467764	\$800.-	\$3000.-
3184	HERRERA CARLOS ADRIAN	30612945	\$670.-	\$1340.-
2305	CRUZATE DARIO	17918784	\$670.-	\$2010.-
5155	EDGARDO GOMEZ	13787456	\$670.-	\$2680.-
440	PIERRINI MIGUEL ANGEL	11427116	\$670.-	\$2010.-
89	CEJUDO OSCAR	10574086	\$670.-	\$3600.-
5845	LUDUEÑA MARCEÑO	26524602	\$670.-	\$670.-

ARTICULO 2º: Lo dispuesto precedentemente se imputará en la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 1110104000 Secretaria de Obras y Servicios Públicos, Programa 45.76.00 Obra Pavimento, fuente de financiamiento 131 Tesoro Municipal, Partida 1.3.1.0 Retribuciones extraordinarias.-

ARTICULO 3º: Refrendan el presente decreto el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Publica, el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 4º: Comunique a los Interesados, Secretaria de Gobierno y Gestión Publica, Secretaria de Hacienda, Secretaria de Obras y Servicios Públicos, Dirección General de Personal, Contaduría, Tesorería, y a quien más corresponda regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DE ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/OLABERRIA/SIRI
Lincoln, 13 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 1026/15

ACEPTANDO LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA SEÑORITA FLORENCIA SOLANGE RAELE.

LINCOLN, 13 de Marzo de 2015.

VISTO:

LA nota de renuncia enviada por la agente municipal Florencia Solange Raele, Personal administrativo, que se desempeña en la Biblioteca Popular Municipal "Domingo F. Sarmiento", dependiente de la Municipalidad de Lincoln en la Planta Temporaria;

Y CONSIDERANDO:

Que es menester, en consecuencia, arbitrar el acto administrativo aceptando la renuncia de la mencionada agente;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Acéptase la renuncia a partir del 4 de marzo del 2015 presentada por la señorita FLORENCIA SOLANGE RAELE- DNI N° 38.927.048- Leg. 5836/1, Personal administrativo que se desempeña en la Biblioteca Popular Municipal "Domingo F. Sarmiento", dependiente de la Municipalidad de Lincoln, en la Planta Temporaria.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal. Departamento Liquidación de Sueldos, Contaduría. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/OLABERRIA
LINCOLN, 13 de Marzo 2015.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN





Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 1027/15

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN EN LA PLANTA TEMPORARIA DE MARIA CELESTE CARAGLIO Y VIRGINIA CARP.

LINCOLN, 13 de Marzo de 2014

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de designar personal en forma temporaria para cumplir tareas en el área de Cultura de la Municipalidad de Lincoln;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir 01/03/2015 y hasta el 31/03/2015, inclusive, a la señorita VIRGINIA CARP -DNI N° 30.943.285 para cumplir tareas de Coordinación de Talleres de Recrearte en la localidad de El Triunfo, dependiente de la Secretaría de Cultura de la Municipalidad de Lincoln, percibiendo un básico mensual equivalente a la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los descuentos correspondientes.

ARTICULO 2°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir 01/03/2015 y hasta el 31/03/2015, inclusive, a la señorita MARIA CELESTE CARAGLIO -DNI N° 36.075.625 para cumplir tareas en la Biblioteca Popular Municipal "Domingo F. Sarmiento", dependiente de la Secretaría de Cultura de la Municipalidad de Lincoln, percibiendo un básico mensual equivalente a la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los descuentos correspondientes.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida que corresponda.

ARTICULO 4°: La Municipalidad con o sin causa y unilateralmente, podrá rescindir la presente designación temporaria en cualquier instancia, sin que ello genere derecho a reclamo por parte del personal designado.

ARTICULO 5°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 6°: Comuníquese a las interesadas, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Contaduría Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNANDEZ/OLABERRIA
LINCOLN, 12 de Marzo de 2015.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 1028/15

DISPONIENDO ABONAR ADICIONAL POR PRODUCTIVIDAD A LOS AGENTES MUNICIPALES QUE DESARROLLAN TAREAS EN LA DIRECCION GENERAL DE CAMINOS.

LINCOLN, 13 de Marzo de 2015

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 6190/13, se ha promulgando la Ordenanza de Presupuesto N° 2148/13 sancionada por el Concejo Deliberante;

Que dicho ordenamiento legal autoriza al Departamento Ejecutivo a abonar al personal permanente y temporario, titulares de cargos electivos, Secretarios, Subsecretarios, Delegados Municipales, personal de bloques políticos del Departamento Deliberativo, Secretario y Prosecretario del Departamento Deliberativo, cuerpos de asesores, Secretarios Privados e Inspector General, al personal municipal incluido en otros regímenes, salvo en los aspectos que ellos no hubieren previsto y funcionarios municipales para cuyo nombramiento y/o remoción, las leyes fijen procedimientos determinados; las retribuciones, bonificaciones, compensaciones, subsidios e indemnizaciones, que expresamente establecen la Ley 11.757 y la Ley 10430 y/ o cualquier otra norma que en su reemplazo o complementación se dicten en el futuro, facultando, asimismo a establecer, para determinadas actividades y/o funciones, horarios normales de labor, con una extensión mayor o menor de 6 horas diarias, con la determinación del salario básico respectivo, según el agrupamiento y las categorías del personal, tanto para el incluido en planta permanente, como el de planta temporaria.

Que es política de Gobierno destacar los progresos y méritos en cuanto a Recursos Humanos;

Que los agentes Municipales que se desempeñan en la Dirección General de Caminos través de su labor, han aumentado su productividad de forma significativa a través de la realización de diversas tareas;

Que el personal mencionado, se han dedicado a sus tareas diarias sin ninguna de ellas;

Que siendo indispensable dar curso a la situación descripta se torna necesario el dictado del presente acto administrativo.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

ARTICULO 1°: Procédase a liquidarse en concepto de Adicional Por Productividad, correspondiente al período 1° de marzo y hasta el 30 de junio de 2015 a los siguiente Agentes Municipales, los montos que a continuación se detallan:

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	IMPORTE
568/1	GARCIA, Oscar Alberto	17.918.634	\$ 2.000.-
5464/1	SUZZI, Héctor Oscar	26.524.725	\$ 2.000.-
109/1	ROJO, Pablo Saúl	17.033.508	\$ 2.000.-
805/1	DE LAS HERAS, Jorge	17.335.786	\$ 2.000.-

ARTICULO 2°: Refrenda el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 3°: Comuníquese a los interesados, Dirección General de Caminos, Dirección General de Personal, Departamento Liquidaciones de Sueldos y a quien más corresponda. Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/OLABERRIA
LINCOLN 13 Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 1029/15

PROMULGANDO LA ORDENANZA 2202/15 SANCIONADA POR EL CONCEJO DELIBERANTE

LINCOLN, 13 de Marzo de 2015

POR CUANTO:

EL CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 2202/15:

ARTICULO 1°: Declarando de Interés Público Municipal, en lo Cultural y Educativo, el Monumento Histórico “Memoria, Verdad y Justicia”, que se encuentra situado en el Patio de los Derechos Humanos, en conmemoración del Día Nacional de la Memoria.-

ARTICULO 2°: Poner en conocimiento de esta Ordenanza al Señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires y a la Honorable Legislatura Provincial, solicitándoles simultáneamente, quieran tener a bien, declarar a dicho Monumento de Interés Provincial.-

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, promulgada, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

DADA en la ciudad de Lincoln, a los doce días del mes de Marzo del año dos mil quince.-

LINCOLN, 13 de Marzo de 2015.-

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Promúlguese en la fecha la Ordenanza que precede.

ARTICULO 2°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3°: Comuníquese a: Señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, Secretaria Privada, Secretaria de Gobierno, Secretaria Legal y Técnica y a quien más corresponda. Publíquese, Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ / OLABERRIA
LINCOLN, 13 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 1030/15

DISPONIENDO LA EXIMICION DEL PAGO DE LA TASA POR ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VIA PUBLICA MUNICIPAL, AL Sr. DOLAN HORACIO y OTRA

Lincoln, 16 de marzo de 2015

VISTO:

La presentación del contribuyente ante la asistente social Bárbara Salandary, solicitando la eximición de la tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública Municipal.

Y CONSIDERANDO:

Que el solicitante, tiene a su cargo una hija mayor de edad, la cual presenta un trastorno de la personalidad, que lo acredita mediante Certificado de Discapacidad, en el marco de la Ley 22431 de Discapacidad.

Que con relación a la familia del Sr. Dolan, la Secretaría de Acción Social, ha realizado el pertinente estudio social, y se ha expedido sobre la factibilidad de su otorgamiento;

Que del Departamento Ejecutivo municipal, se encuentra facultado para otorgar éstos beneficios a contribuyentes y entidades de bien público que así lo requieran, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 8° y siguientes, de la Ordenanza Fiscal vigente;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1°: Dispónese la eximición del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, al Sr Dolan Horacio y otra, de la propiedad denominada catastralmente como Circunscripción: I, Sección B, Manzana 29; Parcela 11b, por el ejercicio vigente.

Artículo 2°: Refrendan el presente decreto, los señores Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y de Hacienda.

Artículo 3°: Comuníquese a la Secretaría de Acción Social, a los interesados, a Oficina de Cómputos, Oficina Impositiva, Contaduría, Tesorería y a quién más corresponda.- Publíquese en el Boletín Oficial Municipal.- Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ / OLABERRIA
LINCOLN, 16 de marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

DECRETO N° 1031/15

DISPONIENDO LA EXIMICION DEL PAGO DEL DERECHO POR TRAMITE DE REGISTRO DE CONDUCTOR AL SEÑOR MARIO OMAR BADANO DE LA CIUDAD DE LINCOLN

Lincoln, 16 de Marzo de 2015

VISTO:

La solicitud formulada ante la Secretaría de Desarrollo Social, referida a la eximición del pago del derecho por trámite de licencia de conductor al señor Mario Omar Badano;

Y CONSIDERANDO:

Que la ordenanza 1.257/98 promulgada por el Decreto N° 4756/98 de fecha 04 de mayo de 1998. modifica el inciso h) del Artículo 12 de la Ordenanza Impositiva vigente, estableciendo los nuevos en sus distintas categorías;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese la eximición de pago del derecho por trámite de registro de conductor al señor Mario Omar Badano con D.N.I. N° 8.365.805, con domicilio en la ciudad de Lincoln;

ARTICULO 2°: Refrenda el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3°: Comuníquese, Oficina Licencia de Conducir, Contaduría, Tesorería y Dirección de Transito. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ / OLABERRIA
Lincoln, 16 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 1032/15

DISPONIENDO ABONAR ADICIONAL POR MERITO A LOS AGENTES MUNICIPALES DE LA DIRECCION DE LOGISTICA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.

LINCOLN, 16 de Marzo de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por decreto 380/12 Artículo 4° inciso l) se establece el ADICIONAL POR MÉRITO;

Que la ley 11.757 del Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, Artículo 21° ...“La remuneración de las tareas extraordinarias realizadas por el agente en cumplimiento de funciones distintas de las que sean propias del cargo, será determinada por la índole de la tarea a cumplir en horario extraordinario, fijando el valor por hora o por cantidad de trabajo realizado.”...;

Que es política de Gobierno destacar los progresos y méritos en cuanto a Recursos Humanos;

Que los agentes Municipales del área de Logística, Mantenimiento y Servicios realizar tareas de:

- Mantenimiento de la planta urbana de la ciudad.
- Riego de calles de la ciudad.
- Compras y mandados para la dirección.
- Reparación de vehículos de la dirección.
- Control de la entrada y salida de vehículos.
- Organización y armado de infraestructuras de eventos realizados por el municipio.
- Viajes de larga y corta distancia.
- Guardias pasivas de Defensa Civil.
- Operaciones administrativas de la dirección.

Que como así también se han dedicado a sus tareas diarias sin limitar ninguna de ellas;

Que por decreto 380/12 Artículo 2°: Modificase el artículo 18 de la Ordenanza de Presupuesto N° 1999/10, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 18: Inc. A) Autorícese al Departamento Ejecutivo a abonar al personal permanente y temporáneo, las retribuciones, bonificaciones, compensaciones, subsidios e indemnizaciones, que expresamente establecen la Ley 11.757 y la Ley 10430 y/ o cualquier otra norma que en su reemplazo o complementación se dicten en el futuro, sobre las cuestiones enumeradas ut supra.-

Inc. B) Autorícese al Departamento Ejecutivo a abonar al personal que se enumera: titulares de cargos electivos, Secretarios, Subsecretarios, Delegados Municipales, personal de bloques políticos del Departamento Deliberativo, Secretario y Prosecretario del Departamento Deliberativo, cuerpos de asesores, Secretarios Privados e Inspector General, al personal municipal incluido en otros regímenes, salvo en los aspectos que ellos no hubieren previsto y funcionarios municipales para cuyo nombramiento y/o remoción, las leyes fijen procedimientos determinados; las



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

retribuciones, bonificaciones, compensaciones, subsidios e indemnizaciones que expresamente prevén las leyes 11.757 y 10.430 y/ o cualquier otra norma que en su reemplazo o complementación se dicten en el futuro, sobre las cuestiones enumeradas ut supra.-

Inc. C) Facultase al Departamento Ejecutivo a establecer, para determinadas actividades y/o funciones, horarios normales de labor, con una extensión mayor o menor de 6 horas diarias, con la determinación del salario básico respectivo, según el agrupamiento y las categorías del personal, tanto para el incluido en planta permanente, como el de planta temporaria.-

Inc. D) La norma que se aprueba tiene efecto retroactivo al día 13/12/2010.-”

Que siendo indispensable dar curso a la situación descripta se torna necesario el dictado del presente acto administrativo.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Procédase a liquidarse durante el mes de Marzo del 2015, las sumas que se detallan a continuación:

Legajo	Apellido y Nombre	D.N.I.	Importe
3909	Andrade Darío	24.254.518	\$ 2210.-
0023	Aguilar Manuel	12.014.563	\$ 1009.-
2316	Badano Victor	22.680.514	\$ 2090.-
705	Barrios Miguel Ángel	10.933.603	\$ 4800.-
2332	Canepa Daniel	21.785.876	\$ 3270.-
782	Castro Mario	22.051.106	\$ 2110.-
596	Caviglia Carlos	12.575.234	\$ 5730.-
2304	Calderón Néstor	21.785.982	\$ 4300.-
2276	Corbalán Franco	22.680.692	\$ 5350.-
2526	Escalada Jorge	05.066.328	\$ 7050.-
2411	Fichera Elisandro	29.827.623	\$ 900.-
498	García Miguel	10.325.459	\$ 2970.-
5155	Gómez Edgardo	13.787.456	\$ 1880.-
3404	Gómez Luis	29.263.078	\$ 1550.-
3720	Lara Nicolás	33.348.635	\$ 500.-
3902	Losas Marcelo	18.276.532	\$ 4650.-
3720	Ludueña Marcelo	26.524.602	\$ 4180.-
3491	Mansilla Guillermo	17.337.887	\$ 2580.-
2998	Martínez Sergio	31.584.004	\$ 3780.-
661	Miguel José Luis	17.033.518	\$ 4600.-
2785	Miguel Juan M	16.475.233	\$ 6000.-
2840	Moretti Oscar	12.575.386	\$ 3400.-
5535	Ortega Rubén	20.360.587	\$ 2602.-
519	Pérez Hugo	13.209.125	\$ 1000.-
3901	Pérez Jorge	14.979.026	\$ 3070.-
3431	Picardo Gustavo	16.188.093	\$ 2800.-
440	Pierini Miguel	11.427.116	\$ 3500.-
634	Sánchez Rubén	11.212.160	\$ 3000.-
3249	Salazar Aldo	20.034.028	\$ 1560.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

2587	Salazar Carlos Alberto	8.103.458	\$ 3800.-
650	Staffieri Argelio	18.276.597	\$ 5290.-
2472	Torres Raúl	10.325.517	\$ 4700.-
2476	Vinella Bernardo	24.677.645	\$ 4200.-
3678	Viola Emilio	32.066.662	\$ 4680.-
5854	Villarreal Agustín	37.828.366	\$ 1800.-
3362	Viturro Ezequiel	29.859.034	\$ 2650.-

Estructura programática:

Jurisdicción :1110104000

Actividad-Programa: 40

Actividad-Proyecto: 00

Actividad-Obra : 00

Logística y Servicios

1-6-0-0- Bonificaciones y compensaciones

ARTICULO 2º: Refrendan el presente decreto el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 3º: Comuniquen a los interesados, Secretaría de Gobierno y Gestión Pública, Dirección General de Personal, Departamento Liquidaciones de Sueldos y a quien más corresponda Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DE ORIGINAL

FDO: FERNANDEZ/OLABERRIA

LINCOLN, 16 de Marzo de 2015.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 1033/15

DISPONIENDO ABONAR ADICIONAL POR MERITO A LOS AGENTES MUNICIPALES DE LA DIRECCION DE LOGISTICA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.

LINCOLN, 16 de Marzo de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por decreto 380/12 Artículo 4° inciso l) se establece el ADICIONAL POR MÉRITO;

Que la ley 11.757 del Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, Artículo 21° ...“La remuneración de las tareas extraordinarias realizadas por el agente en cumplimiento de funciones distintas de las que sean propias del cargo, será determinada por la índole de la tarea a cumplir en horario extraordinario, fijando el valor por hora o por cantidad de trabajo realizado.”...;

Que es política de Gobierno destacar los progresos y méritos en cuanto a Recursos Humanos;

Que los agentes Municipales del área de Logística, Mantenimiento y Servicios realizar tareas de:

- Mantenimiento de la planta urbana de la ciudad.
- Riego de calles de la ciudad.
- Compras y mandados para la dirección.
- Reparación de vehículos de la dirección.
- Control de la entrada y salida de vehículos.
- Organización y armado de infraestructuras de eventos realizados por el municipio.
- Viajes de larga y corta distancia.
- Guardias pasivas de Defensa Civil.
- Operaciones administrativas de la dirección.

Que como así también se han dedicado a sus tareas diarias sin limitar ninguna de ellas;

Que por decreto 380/12 Artículo 2°: Modificase el artículo 18 de la Ordenanza de Presupuesto N° 1999/10, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 18: Inc. A) Autorícese al Departamento Ejecutivo a abonar al personal permanente y temporáneo, las retribuciones, bonificaciones, compensaciones, subsidios e indemnizaciones, que expresamente establecen la Ley 11.757 y la Ley 10430 y/ o cualquier otra norma que en su reemplazo o complementación se dicten en el futuro, sobre las cuestiones enumeradas ut supra.-

Inc. B) Autorícese al Departamento Ejecutivo a abonar al personal que se enumera: titulares de cargos electivos, Secretarios, Subsecretarios, Delegados Municipales, personal de bloques políticos del Departamento Deliberativo, Secretario y Prosecretario del Departamento Deliberativo, cuerpos de asesores, Secretarios Privados e Inspector General, al personal municipal incluido en otros regímenes, salvo en los aspectos que ellos no hubieren previsto y funcionarios municipales para cuyo nombramiento y/o remoción, las leyes fijen procedimientos determinados; las retribuciones, bonificaciones, compensaciones, subsidios e indemnizaciones que expresamente prevén las leyes 11.757 y 10.430 y/ o cualquier otra norma que en su



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

reemplazo o complementación se dicten en el futuro, sobre las cuestiones enumeradas ut supra.-

Inc. C) Facultase al Departamento Ejecutivo a establecer, para determinadas actividades y/o funciones, horarios normales de labor, con una extensión mayor o menor de 6 horas diarias, con la determinación del salario básico respectivo, según el agrupamiento y las categorías del personal, tanto para el incluido en planta permanente, como el de planta temporaria.-

Inc. D) La norma que se aprueba tiene efecto retroactivo al día 13/12/2010.-”

Que siendo indispensable dar curso a la situación descripta se torna necesario el dictado del presente acto administrativo.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Procédase a liquidarse durante el mes de Marzo de 2015, los importes correspondientes, a los agentes que se detallan a continuación:

<u>Legajo</u>	<u>Apellido y Nombre</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>Importe</u>
3204	Barrera Roberto	17.190.154	\$ 3150.-
2495	Bizzera Cristian	28.329.719	\$ 1350.-
2388	Cañete Rodolfo	21.785.749	\$ 2680.-
0089	Cejudo Oscar	10.574.086	\$ 500.-
3760	De La Iglesia Nicolás	32.066.513	\$ 4135.-
3753	Etcheluz Pablo	28.197.944	\$ 2500.-
5155	Gómez Edgardo	17.335.775	\$ 2480.-
2432	Herrera Luis	25.406.853	\$ 3970.-
0221	Herrera Juan Carlos	10.855.465	\$ 1000.-
0116	Medina Rubén	08.486.047	\$ 1100.-
3126	Michelli Gustavo	22.051.137	\$ 600.-
3934	Mujica Juan Eusebio	24.146.437	\$ 2000.-
5231	Moris Marcia	33.348.879	\$ 550.-
3740	Muñoz José Luis	28.468.275	\$ 1000.-
3240	Ochoa Julio	17.918.728	\$ 1500.-
0107	Toledo Daniel	21.785.646	\$ 3600.-
2727	Acuña Andrés	21.787.311	\$ 2095.-
2872	Rodríguez Hugo	13.209.391	\$ 4450.-
2459	Serrano Carlos	28.329.620	\$ 1000.-
5165	Pérez Alejandro	24.254.577	\$ 1000.-

Estructura programática:

Jurisdicción :1110104000

Actividad-Programa: 40

Actividad-Proyecto: 00

Actividad-Obra : 00

Logística y Servicios

1-6-0-0- Bonificaciones y compensaciones

ARTICULO 2º: Refrendan el presente decreto el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

ARTICULO 3º: Comuniquen a los interesados, Secretaria de Gobierno y Gestión Pública, Dirección General de Personal, Departamento Liquidaciones de Sueldos y a quien más corresponda Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DE ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/OLABERRIA
LINCOLN, 16 de Marzo de 2015.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 1034/15

DISPONIENDO ABONAR ADICIONAL POR MERITO A LOS AGENTES MUNICIPALES DE LA DIRECCION DE VIVIENDAS.

LINCOLN, 16 de Marzo de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por decreto 380/12 Artículo 4° inciso l) se establece el ADICIONAL POR MÉRITO;

Que la ley 11.757 del Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, Artículo 21° ...“La remuneración de las tareas extraordinarias realizadas por el agente en cumplimiento de funciones distintas de las que sean propias del cargo, será determinada por la índole de la tarea a cumplir en horario extraordinario, fijando el valor por hora o por cantidad de trabajo realizado.”...;

Que es política de Gobierno destacar los progresos y méritos en cuanto a Recursos Humanos;

Que los agentes Municipales del área de Viviendas realizan tareas de:

- Acopio de materiales y su correspondiente control de stock.
- Entrega de materiales a beneficiarios del programa de mejoramiento habitacional.
- Control de presupuesto del programa de RAFAM de la dirección.
- Relevamientos técnicos en los domicilios de los beneficiarios del programa de mejoramiento habitacional.
- Control de gestión de reintegros de materiales otorgados a beneficiarios del programa de mejoramiento habitacional.
- Atención a los requerimientos de los vecinos de la ciudad de Lincoln.
- Viajes de larga y corta distancia.
- Operaciones administrativas de la dirección.

Que como así también se han dedicado a sus tareas diarias sin limitar ninguna de ellas;

Que por decreto 380/12 Artículo 2°: Modificase el artículo 18 de la Ordenanza de Presupuesto N° 1999/10, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 18: Inc. A) Autorícese al Departamento Ejecutivo a abonar al personal permanente y temporáneo, las retribuciones, bonificaciones, compensaciones, subsidios e indemnizaciones, que expresamente establecen la Ley 11.757 y la Ley 10430 y/ o cualquier otra norma que en su reemplazo o complementación se dicten en el futuro, sobre las cuestiones enumeradas ut supra.-

Inc. B) Autorícese al Departamento Ejecutivo a abonar al personal que se enumera: titulares de cargos electivos, Secretarios, Subsecretarios, Delegados Municipales, personal de bloques políticos del Departamento Deliberativo, Secretario y Prosecretario del Departamento Deliberativo, cuerpos de asesores, Secretarios Privados e Inspector General, al personal municipal incluido en otros regimenes, salvo en los aspectos que ellos no hubieren previsto y funcionarios municipales para cuyo nombramiento y/o remoción, las leyes fijen procedimientos determinados; las



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

retribuciones, bonificaciones, compensaciones, subsidios e indemnizaciones que expresamente prevén las leyes 11.757 y 10.430 y/ o cualquier otra norma que en su reemplazo o complementación se dicten en el futuro, sobre las cuestiones enumeradas ut supra.-

Inc. C) Facultase al Departamento Ejecutivo a establecer, para determinadas actividades y/o funciones, horarios normales de labor, con una extensión mayor o menor de 6 horas diarias, con la determinación del salario básico respectivo, según el agrupamiento y las categorías del personal, tanto para el incluido en planta permanente, como el de planta temporaria.-

Inc. D) La norma que se aprueba tiene efecto retroactivo al día 13/12/2010.-”

Que siendo indispensable dar curso a la situación descripta se torna necesario el dictado del presente acto administrativo.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Procédase a liquidarse durante el mes de Marzo de 2015, los importes correspondientes, a los agentes que se detallan a continuación:

Legajo	Apellido y Nombre	D.N.I.	Importe
668	Artola Sandra	18.276.552	\$ 700.-
5272	Canepa Luciano	27.370.260	\$ 1000.-
3434	Debonis Rosana	18.328.676	\$ 3500.-
3188	López Javier	27.487.189	\$ 1050.-
5087	Lorenzani Celsa	37.610.300	\$ 1500.-
2637	Maggi Eduardo	21.526.118	\$ 1500.-
5347	Rillo Carlos	34.173.250	\$ 800.-
3224	Sueldo Marisol	30.612.841	\$ 600.-
3853	Souto Marisa	17.190.372	\$ 2200.-
5297	Velázquez Joana	36.753.984	\$ 1200.-
5678	Brou Gabriela	24.146.443	\$ 800.-
3866	Sosa Consuelo	32.038.234	\$ 1300.-
5519	Sánchez Vanesa	25.406.892	\$ 900.-
5562	Chávez Jorge	22.141.876	\$ 1800.-
2277	Fernández Oscar	22.051.301	\$ 2500.-

Estructura programática:

Jurisdicción :1110101000

Actividad-Programa: 21

Actividad-Proyecto: 00

Actividad-Obra : 00

Viviendas

1-6-0-0- Bonificaciones y compensaciones

ARTICULO 2º: Refrendan el presente decreto el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

ARTICULO 3º: Comuniquen a los interesados, Secretaria de Gobierno y Gestión Pública, Dirección General de Personal, Departamento Liquidaciones de Sueldos y a quien más corresponda Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DE ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/ OLABERRIA
LINCOLN, 16 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 1035/15

DISPONIENDO ABONAR ADICIONAL POR PRODUCTIVIDAD A LOS AGENTES MUNICIPALES

LINCOLN, 16 de Marzo de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 380/12, se ha promulgando la Ordenanza de Presupuesto N° 2064/12 sancionada por el Concejo Deliberante;

Que dicho ordenamiento legal autoriza al Departamento Ejecutivo a abonar al personal permanente y temporario, titulares de cargos electivos, Secretarios, Subsecretarios, Delegados Municipales, personal de bloques políticos del Departamento Deliberativo, Secretario y Prosecretario del Departamento Deliberativo, cuerpos de asesores, Secretarios Privados e Inspector General, al personal municipal incluido en otros regímenes, salvo en los aspectos que ellos no hubieren previsto y funcionarios municipales para cuyo nombramiento y/o remoción, las leyes fijan procedimientos determinados; las retribuciones, bonificaciones, compensaciones, subsidios e indemnizaciones, que expresamente establecen la Ley 11.757 y la Ley 10430 y/ o cualquier otra norma que en su reemplazo o complementación se dicten en el futuro, facultando, asimismo a establecer, para determinadas actividades y/o funciones, horarios normales de labor, con una extensión mayor o menor de 6 horas diarias, con la determinación del salario básico respectivo, según el agrupamiento y las categorías del personal, tanto para el incluido en planta permanente, como el de planta temporaria.

Que es política de Gobierno destacar los progresos y méritos en cuanto a Recursos Humanos;

Que los agentes Municipales del Área de Logística, Mantenimiento y Servicios, a través de su labor, han aumentado su productividad de forma significativa a través de la realización de diversas tareas:

- Realizar trabajos de electricidad para eventos de la Municipalidad
- Realizar trabajos de electricidad de obra para vecinos de la comunidad.

Que el personal del Área Obras Públicas, amén de las tareas descriptas anteriormente ha dedicado a sus tareas diarias sin limitar ninguna de ellas;

Que siendo indispensable dar curso a la situación descripta se torna necesario el dictado del presente acto administrativo.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

ARTICULO 1º: Procédase a liquidarse en concepto de Adicional Por Productividad, correspondiente al Período de febrero de 2015 a los siguiente Agentes Municipales, los montos que a continuación se detallan:

LEGAJO	Apellido y Nombre	D.N.I.	Importe
0221	Herrera Juan	10.855.465	\$ 380.-
3902	Losa Marcelo	18.276.532	\$ 380.-
3901	Pérez Jorge	14.979.026	\$ 380.-
0498	García Miguel	10.325.459	\$ 380.-
2316	Badano Manuel	22.680.514	\$ 380.-
3909	Andrade Darío	24.250.518	\$ 380.-
2411	Fichera Elisandro	29.827.623	\$ 380.-
3188	López Javier	27.487.189	\$ 380.-
2727	Acuña Andrés	21.787.311	\$ 2.380.-
3431	Picardo Gustavo	16.188.093	\$ 1.200.-
0705	Barrios Miguel	10.933.603	\$ 1.200.-
5155	Gómez Edgardo	13.787.456	\$ 1.200.-
0661	Miguel José	17.033.518	\$ 1.200.-
2785	Miguel Juan	16.435.233	\$ 1.200.-

ARTICULO 2º: Refrenda el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 3º: Comunique a los interesados, Area Legal y Técnica, Dirección General de Personal, Departamento Liquidaciones de Sueldos y a quien más corresponda. Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/OLABERRIA
LINCOLN, 16 de Marzo de 2015.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 1036/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 500, A LA SRA. ALEJANDRA NOEMI MIGUEL,
DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 16 de Marzo de 2015

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Alejandra Noemí Miguel, ante la Secretaria de Desarrollo Social, Farmac. Ingrid Andrés, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona sola con cuatro hijos menores a cargo, con ingresos insuficientes como para satisfacer las necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica-laboral-sanitaria y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que por el estado en que se encuentra se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos quinientos (\$500) a la Sra. **ALEJANDRA NOEMI MIGUEL**, DNI. N° 31.584.029, domiciliada en Colón 2229, del Barrio San José, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Desarrollo Social, bajo el Legajo N° 6230, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Desarrollo Social. Programa 71.00.00, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y la Secretaria de Desarrollo Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, y Secretaría de Desarrollo Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/OLABERRIA/ANDRES
Lincoln, 16 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 1037/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 2200, A LA SRA. DAIANA NAIQUEN GALICIO,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 16 de Marzo de 2015

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. DAIANA NAIQUEN GALIZIO, ante la Secretaria de Desarrollo Social: Farmac. Ingrid Andrés, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos dos mil doscientos (\$2200) a la Sra. **DAIANA NAIQUEN GALICIO** DNI. N° 34.951.078, domiciliada en el Barrio FO.NA.VI. MZ.6 , Casa 12, dpto. 3, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Desarrollo Social, bajo el Legajo N° 8086 destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Desarrollo Social. Programa 71.00.00, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y la Secretaria de Desarrollo Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, y Secretaría de Desarrollo Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/OLABERRIA/ANDRES
Lincoln, 16 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 1038/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 1500, A LA SRA. MARIA ALEJANDRA GIMENEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 16 de Marzo de 2015

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. MARIA ALEJANDRA GIMENEZ, ante la Secretaria de Desarrollo Social: Farmac. Ingrid Andrés, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con ingresos minimos, y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos mil quinientos (\$1500) a la Sra. **MARIA ALEJANDRA GIMENEZ**, DNI. N° 14.382.305, domiciliada en BARRIO OBRERO casa 62, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Desarrollo Social, bajo el Legajo N° 990, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Desarrollo Social. Programa 71.00.00, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y la Secretaria de Desarrollo Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, y Secretaría de Desarrollo Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/OLABERRIA/ANDRES

Lincoln, 16 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 1039/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 1800, A LA SRTA. MILAGROS FRIAS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN;

LINCOLN, 16 de Marzo de 2015

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por a la. Srta. Milagros Frias, ante la Secretaria de Desarrollo Social: Farmac. Ingrid Andrés, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos mil ochocientos (\$1800) la Srta. **MILAGROS FRIAS**, DNI N° 36.363.154, domiciliada en la Pirovano 351, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Desarrollo Social, bajo el Legajo N° 11248, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Desarrollo Social. Programa 71.00.00. Partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 4° Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Desarrollo Social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, y Secretaría de Desarrollo Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/OLABERRIA/ANDRES
Lincoln, 16 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 1040/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 900, A LA SRTA. ROCIO NATALI DE LAS HERAS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 16 de Marzo de 2015

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Srta. ROCIO NATALI DE LAS HERAS, ante la Secretaria de Desarrollo Social, Farmac. Ingrid Andrés, referida a solventar gastos por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar con un hijo menor a cargo, con ingresos mínimos, y necesidades básicas insatisfechas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que por el estado en que se encuentran, se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos novecientos (\$900) a la Srta. **ROCIO NATALI DE LAS HERAS**, DNI N° 37.560.829, domiciliada en Suipacha 655, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Desarrollo Social, bajo el Legajo N° 8825, destinados a solventar gastos por sustento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Desarrollo Social. Programa 71.00.00, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y la Secretaria de Desarrollo Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Desarrollo Social y a quién mas corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/OLABERRIA/ANDRES
Lincoln, 16 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 1041/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 300, A LA SRA. HAYDEE ELIZABET PEREZ,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 16 de Marzo de 2015

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. HAYDEE ELIZABET PEREZ, ante la Secretaria de Desarrollo Social, Farmac. Ingrid Andrés, referida a solventar gastos por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona sola con ingresos mínimos, y necesidades básicas insatisfechas;

Que vive en una situación de inseguridad económica – laboral y carece de los medios para poder superarla por sí misma;

Que por el estado en que se encuentran, se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos trescientos (\$300) a la Sra. **HAYDEE ELIZABET PEREZ**, DNI N° 16.269.950, domiciliada en Suipacha 544, depto. 2, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Desarrollo Social, bajo el Legajo N° 11247, destinados a solventar gastos por sustento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Desarrollo Social. Programa 71.00.00, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y la Secretaria de Desarrollo Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Desarrollo Social y a quién mas corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/OLABERRIA/ANDRES

Lincoln, 16 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 1042/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 2500, A LA SRTA. ELIANA DENISE MURNO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN;

LINCOLN, 16 de Marzo de 2015

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por a la Srta. Eliana Denise Murno, ante la Secretaria de Desarrollo Social: Farmac. Ingrid Andrés, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos dos mil quinientos (\$2500) la Srta. **ELIANA DENISE MURNO**, DNI N° 36.574.040, domiciliada en la Montes de Oca 620, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Desarrollo Social, bajo el Legajo N°11256, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Desarrollo Social. Programa 71.00.00. Partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 4° Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Desarrollo Social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, y Secretaría de Desarrollo Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/OLABERRIA/ANDRES
Lincoln, 16 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 1043/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 300 A LA SRA. ESTELA ARENAS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 16 de Marzo de 2015

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Estela Arenas, ante la Secretaria de Desarrollo Social: Farmac. Ingrid Andrés, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos trescientos (\$300) a la Sra. **ESTELA ARENAS** DNI. N° 13.209.005, domiciliada en la calle L. Tiseyra 154, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Desarrollo Social, bajo el Legajo N° 1489 destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Desarrollo Social. Programa 79.00.00, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y la Secretaria de Desarrollo Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, y Secretaría de Desarrollo Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/OLABERRIA/ANDRES

Lincoln, 16 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 1044/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 600 A LA SRTA. JENNIFER DAIANA AVILA,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 16 de Marzo de 2015

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Srta. Jennifer Daiana Ávila, ante la Secretaria de Desarrollo Social : Farmac. Ingrid Andrés, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con menores a cargo, ingresos mínimos, carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que por el estado en el que se encuentran, se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos seiscientos (\$600) a la Srta. **JENNIFER DAIANA AVILA**, DNI N° 37.828.322, domiciliada en el Barrio Obrero , Casa N° 31, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Acción Social, bajo el Legajo N° 7668, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Desarrollo Social. Programa 71.00.00, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Desarrollo Social y a quién mas corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/OLABERRIA/ANDRES

Lincoln, 16 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 1045/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 400, A LA SRA. CLARA ELSA MOROGINI, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 16 de Marzo de 2015

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Clara Elsa Morogini ante la Secretaria de Desarrollo Social: Farmac. Ingrid Andrés, referida a solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con nietos a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismos ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cuatrocientos (\$400) a la Sra. **CLARA ELSA MOROGINI**, DNI. N° 4.081.357, domiciliada Del Valle 69, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaria de Desarrollo Social, bajo el Legajo N° 5097, destinados a solventar gastos de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Desarrollo Social. Programa 71.00.00., partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y la Secretaria de Desarrollo Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, y Secretaría de Desarrollo Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/OLABERRIA/ANDRES
Lincoln, 16 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 1046/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. SILVANA BARISONI, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 16 de Marzo de 2015

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Silvana Barisoni, ante la Secretaria de Desarrollo Social: Farmac. Ingrid Andrés, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con hijos menores a cargo, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Ciento cincuenta (\$150) a la Sra **SILVANA BARISONI**, DNI. N° 23.168.820, domiciliada en la calle Ayacucho 1504, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Desarrollo Social, bajo el Legajo N° 2019 destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Desarrollo Social. Programa 71.00.00, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y la Secretaria de Desarrollo Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, y Secretaría de Desarrollo Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/OLABERRIA/ANDRES

Lincoln, 16 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 1047/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 700, A LA SRA. OLGA EVA FERNANDEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 16 de Marzo de 2015

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Olga Eva Fernández, ante la Secretaria de Desarrollo Social, Farmac. Ingrid Andrés, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar, con ingresos mínimos, y con necesidades básicas insatisfechas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y sanitaria, y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que por el estado en que se encuentran, se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos setecientos (\$700) a la Sra. **OLGA EVA FERNANDEZ**, DNI N° 12.575.067, domiciliada en Los Ombúes, casa 20, de la Ciudad de Lincoln, registrada en el Hogar de Día, bajo el Legajo N° 114, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Desarrollo Social. Programa 71.00.00, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y la Secretaria de Desarrollo Social.

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Desarrollo Social y a quién mas corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/OLABERRIA/ANDRES

Lincoln, 16 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 1048/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 500 A LA SRA. VERONICA NATALIA MANSILLA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 16 de Marzo de 2015

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Verónica Natalia Mansilla, ante la Secretaria de Desarrollo Social: Farmac. Ingrid Andrés, referida a solventar gastos por sustento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con mínimos ingresos, y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Quinientos (\$500) a la Sra. **VERONICA NATALIA MANSILLA**, DNI N° 22.966.676, domiciliado en F. El Triunfo 654, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Desarrollo Social, bajo el Legajo N° 6639 destinados a solventar gastos por sustento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Desarrollo Social. Programa 71.00.00., partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 110

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y la Secretaria de Desarrollo Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, y Secretaría de Desarrollo Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/OLABERRIA/ANDRES

Lincoln, 16 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 1049/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. MIRTA ORONA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 16 de Marzo de 2015

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Mirta Oroná, ante la Secretaria de Desarrollo Social: Farmac. Ingrid Andrés, referida a solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar con menores a cargo, con ingresos mínimos, carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos Ciento Cincuenta (\$150) a la Sra. **MIRTA ORONA**, DNI. N° 32.066.535, domiciliada en San Luis 765, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Desarrollo Social, bajo el Legajo N° 4347, destinados a solventar gastos de sustento familiar

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71.00.00, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y la Secretaria de Desarrollo Social.

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, y Secretaría de Desarrollo Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/OLABERRIA/ANDRES

Lincoln, 16 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 1050/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 350 AL SR. MARIO MARCELINO PEREZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 16 de Marzo de 2015

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por el Sr. MARIO MARCELINO PEREZ, ante la Secretaria de Desarrollo Social, Farmac. Ingrid Andrés, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Trescientos cincuenta (\$350) al Sr. **MARIO MARCELINO PEREZ**, DNI. N° 26.524.701, domiciliada en Tucumán 648, de la Ciudad de Lincoln, registrado en la Secretaría de Desarrollo Social, bajo el Legajo N° 935 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Desarrollo Social. Programa 71.00.00, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y la Secretaria de Desarrollo Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, y Secretaría de Desarrollo Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/OLABERRIA/ANDRES
Lincoln, 16 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 1051/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$300 A LA SRA. SILVINA RODRIGUEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 16 de Marzo de 2015

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Silvina Rodríguez, ante la Secretaria de Desarrollo Social, Farmac. Andrés Ingrid Andrés, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una madre sola con dos hijos menores a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que vive en una situación de inseguridad económica – laboral- sanitaria y carece de los medios para poder superarla por si misma;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos trescientos (\$300) a la Sra. **SILVINA RODRIGUEZ**, DNI. N° 22.169.941, domiciliada en Guido Spano 759, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Desarrollo Social, bajo el Legajo N° 6271, destinados a solventar gastos de sostenimiento familiar .

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Desarrollo Social. Programa 71.00.00, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y la Secretaria de Desarrollo Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, y Secretaría de Desarrollo Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/OLABERRIA/ANDRES

Lincoln, 16 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 1052/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$500 A LA SRA. CELIA INES SARCO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 16 de Marzo de 2015

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Celia Inés Sarco, ante la Secretaria de Desarrollo Social, Farmac. Ingrid Andrés, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola de 84 años de edad, con una discapacidad parcial, que le impide desplazarse con normalidad, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que vive en una situación de inseguridad económica – laboral y carece de los medios para poder superarla por si misma;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos quinientos (\$500) a la Sra. **CELIA INES SARCO**, DNI. N° 2.881.795, domiciliada en Martín Irigoyen 2010, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Desarrollo Social, bajo el Legajo N° 6581, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.

ARTICULO 2º: Líbrese el cheque correspondiente al Subsidio otorgado en el artículo 1º, a nombre de la Srta. **MARIA EUGENIA SANCHEZ**, DNI N° 30.228.246, de la ciudad de Lincoln.

ARTICULO 3º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 4º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Desarrollo Social. Programa 71.00.00, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 5º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y la Secretaria de Desarrollo Social.

ARTICULO 6º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, y Secretaría de Desarrollo Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/OLABERRIA/ANDRES

Lincoln, 16 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN





Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 1053/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 600 A LA SRA. SUSANA BEATRIZ ZANI, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 16 de Marzo de 2015

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. SUSANA BEATRIZ ZANI, ante la Secretaria de Desarrollo Social: Farmac. Ingrid Andrés, referida a solventar gastos por sustento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Seiscientos (\$600) a la Sra. **SUSANA BEATRIZ ZANI**, DNI. N° 13.230.302 Domiciliada en Mitre 780, de la Ciudad de Lincoln, registrado en la Secretaria de Desarrollo Social, bajo el Legajo N° 7456, destinados a solventar gastos por sustento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Desarrollo Social. Programa 71.00.00, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y la Secretaria de Desarrollo Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, y Secretaría de Desarrollo Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO: FERNÁNDEZ/OLABERRIA/ANDRES

Lincoln, 16 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 1054/15

DANDO DE BAJA EL SUBSIDIO OTORGADO POR EL DECRETO N° 598/15

LINCOLN, 16 de Marzo de 2015

VISTO Y CONSIDERANDO :

Que el beneficiario, ha sido incluido dentro de otro Programa Social;

Que es necesario darlo de baja para que se pueda cerrar el acto administrativo;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dese de baja el Subsidio otorgado por Decreto N° 598/15, de Pesos quinientos (\$500) al Sr. **ROBERTO CARLOS PERASSO**, DNI N° 25.651.641 domiciliado en la localidad de Roberts, partido de Lincoln, registrada en la Secretaría de Desarrollo Social, bajo el Legajo N° 11197..

ARTICULO 2°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y la Secretaria de Desarrollo Social

ARTICULO 3°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Desarrollo Social. y a quien más corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/OLABERRIA/ANDRES

LINCOLN, 16 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 1055/15

DISPONIENDO ABONAR ADICIONAL POR PRODUCTIVIDAD A LOS AGENTES PABLO ALEJANDRO DIAZ, PATRICIA ESTELA FERNANDEZ Y MARISOL SOLEDAD SUELDO.

LINCOLN, 16 de Marzo de 2015

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 6190/13, se ha promulgando la Ordenanza de Presupuesto N° 2148/13 sancionada por el Concejo Deliberante;

Que dicho ordenamiento legal autoriza al Departamento Ejecutivo a abonar al personal permanente y temporario, titulares de cargos electivos, Secretarios, Subsecretarios, Delegados Municipales, personal de bloques políticos del Departamento Deliberativo, Secretario y Prosecretario del Departamento Deliberativo, cuerpos de asesores, Secretarios Privados e Inspector General, al personal municipal incluido en otros regímenes, salvo en los aspectos que ellos no hubieren previsto y funcionarios municipales para cuyo nombramiento y/o remoción, las leyes fijen procedimientos determinados; las retribuciones, bonificaciones, compensaciones, subsidios e indemnizaciones, que expresamente establecen la Ley 11.757 y la Ley 10430 y/ o cualquier otra norma que en su reemplazo o complementación se dicten en el futuro, facultando, así mismo a establecer, para determinadas actividades y/o funciones, horarios normales de labor, con una extensión mayor o menor de 6 horas diarias, con la determinación del salario básico respectivo, según el agrupamiento y las categorías del personal, tanto para el incluido en planta permanente, como el de planta temporaria.

Que es política de Gobierno destacar los progresos y méritos en cuanto a Recursos Humanos;

Que los agentes municipales Pablo Alejandro Díaz, Patricia Estela Fernández y Marisol Soledad Sueldo, deben realizar distintas tareas administrativas en el área de Tesorería, ---- atendiendo al público, realizando conciliaciones, pago a proveedores, archivo y manejo del --- sistema R.A.F.A.M, cumpliendo todos ellos con las funciones necesarias;

Que siendo indispensable dar curso a la situación descripta se torna necesario el dictado del presente acto administrativo;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Procédase a liquidarse en concepto de Adicional Por Productividad, retroactivo al 1° de enero y hasta el 30 de junio del año 2015 a los Agentes Municipales, que a continuación se detallan:

LEGAJO	Apellido y Nombre	D.N.I.	Importe
2493/1	DIAZ, Pablo Alejandro	27.845.613	\$ 2.000
2824/1	FERNANDEZ, Patricia Estela	16.847.062	\$ 2.500
3224/1	SUELDO, Marisol Soledad	30.612.841	\$ 2.500

ARTICULO 2°: Refrenda el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Publica.-

ARTICULO 3°: Comunique a los interesados, Dirección General de Personal, Contaduría, Tesorería, Departamento Liquidaciones de Sueldos y a quien más corresponda. Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/OLABERRIA
LINCOLN, 16 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

DECRETO N° 1056/15

APROBANDO EL ANEXO IV DEL ACTA COMPLEMENTARIA DEL CONVENIO FIRMADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL REGIONAL LA PLATA

LINCOLN, 10 de MARZO de 2015

VISTO:

La ordenanza N° 2164/14 aprobada por el Honorable Consejo Deliberante en uso de atribuciones el 8 de abril del año 2014 por el cual se aprueba la Convenido de Cooperación y Asistencia Recíproca entre la Facultad Regional La Plata de la Universidad Tecnológica Nacional

CONSIDERANDO:

Que el Municipio se encuentra llevando a cabo tareas para la ejecución del proyecto del nuevo Parque Industrial del Partido de Lincoln.

Que para continuar con las tareas planificadas se necesita del asesoramiento técnico y profesional adecuado.

Que la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional La Plata es una Institución de alto prestigio y con experiencia suficiente en la cooperación técnica a los municipios para llevar adelante la concreción de proyectos enmarcados dentro de las disposiciones de la ley.

Que la Municipalidad de Lincoln adquirió un predio que tendrá como destino la radicación de industrias a partir de un Sector Industrial Planificado.

Que en consecuencia y por ello, **EI INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:**

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárese aprobado el Anexo IV del Acta Complementaria al Convenio Municipal de Lincoln – Universidad Tecnológica Nacional por el que la Facultad se



Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

compromete a brindar colaboración técnica al Municipio para la concreción de la política medio ambiental.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a las partidas y programas que la Secretaría de Producción y Medio Ambiente posee presupuestado para su ejecución.

ARTICULO 3º: Refrenda el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Señor Secretario de Producción y Medio Ambiente.-

ARTICULO 4º: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Producción y Medio Ambiente y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO. FERNANDEZ/OLABERRIA
LINCOLN, 16 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 1057/15

DANDO DE BAJA LA DESIGNACIÓN EN LA PLANTA TEMPORARIA DE LA SEÑORITA JULIETA SALAZAR

LINCOLN, 16 de Marzo de 2015

VISTO:

El Memorando enviado por la Dirección de Deportes de la Municipalidad de Lincoln;

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo expuesto en el mismo se le dá de baja la designación como personal de la Planta Temporaria a la señorita Julieta Salazar que cumple tareas en la Dirección de Deportes, dependiente de la Municipalidad de Lincoln.

Que atento a ello, es necesario arbitrar el acto administrativo, disponiendo la mencionada baja;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dése de baja a partir del 01 de marzo de 2015, la designación como Personal Temporario de la señorita JULIETA SALAZAR- DNI N° 36.683407 - Leg. 5036/1, que cumple tareas en la Dirección de Deportes, dependiente de la Municipalidad de Lincoln.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Departamento de Liquidación de Sueldos, Dirección de Deportes, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/OLABERRIA
LINCOLN, 16 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 1058/15

DISPONIENDO LA DESIGNACION DE LOS AGENTES MUNICIPALES QUE CUMPLIRAN TAREAS EN LA DIRECCION DE DEPORTES EN LA PLANTA TEMPORARIA.

LINCOLN, 16 de marzo de 2015

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de designar personal idoneo para cumplir tareas en la Dirección de Deportes de la Municipalidad de Lincoln;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/03/2015 y hasta el 31/03/2015,inclusive, al señor FACUNDO GRAZIANO -DNI N° 36.747.807 para cumplir tareas en la Dirección de Deportes de la Municipalidad de Lincoln, percibiendo un básico mensual equivalente a categoría 16 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 2°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/03/2015 y hasta el 31/03/2015,inclusive, al señor FERNANDO MIGUEL BOLLI -DNI N° 27.167.402 para cumplir tareas en la Dirección de Deportes de la Municipalidad de Lincoln, percibiendo un básico mensual equivalente a categoría 16 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 3°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 1°/03/2015 y hasta el 31/03/2015,inclusive, al señor JUAN BAUSTITA CUERVO -DNI N° 31.802.009 para cumplir tareas en la Dirección de Deportes de la Municipalidad de Lincoln, percibiendo un básico mensual equivalente a categoría 16 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 4°: La Municipalidad con o sin causa y unilateralmente, podrá rescindir la presente designación temporaria en cualquier instancia, sin que ello genere derecho a reclamo por parte del personal designado.

ARTICULO 5°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida que corresponda.

ARTICULO 6°: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública

ARTICULO 7º: Comuníquese a los interesados, Dirección General de Personal, Departamento de Liquidación de Sueldos, Contaduría, Tesorería. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.:FERNANDEZ/OLABERRIA
LINCOLN, 16 de Marzo de 2015.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 1059/15

DISPONIENDO LA ENTREGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN, REFACCIÓN Y/ REPARACIÓN DE VIVIENDAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL UBICADA EN EL BARRIO “**SAN JOSE**” DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 16 de Marzo de 2015

VISTO:

La necesidad habitacional registrada por familias de la ciudad de Lincoln ante la Dirección de Promoción Social;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia seleccionada según informe social pertinente;

Que se trata de una familia, con escasos recursos humanos y económicos para llevar a cabo las refacciones que su vivienda requiere;

Que por carecer de recursos suficientes para enfrentar dichos gastos, se solicita a esta Dirección de Viviendas el tratamiento de los mismos;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1° Dispóngase la entrega de materiales de construcción para ampliación, refacción y / o reparación de las viviendas de las familias que a continuación se detalla:

Apellido y Nombre	Dirección	DNI
PALACIOS ADRIANA	BALCARCE 726	18.627.376

ARTICULO 2° La asistencia está destinada a dicha familia que será asistida a través del Programa de Mejoramiento Habitacional.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Compras, Dirección de Promoción Social, Dirección de Viviendas y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ /OLABERRIA
LINCOLN, 16 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 1060/15

DISPONIENDO LA ENTREGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN, REFACCIÓN Y/ REPARACIÓN DE VIVIENDAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL UBICADA EN EL BARRIO “**SAN JOSE**” DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 16 de Marzo de 2015

VISTO:

La necesidad habitacional registrada por familias de la ciudad de Lincoln ante la Dirección de Promoción Social;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia seleccionada según informe social pertinente;

Que se trata de una familia, con escasos recursos humanos y económicos para llevar a cabo las refacciones que su vivienda requiere;

Que por carecer de recursos suficientes para enfrentar dichos gastos, se solicita a esta Dirección de Viviendas el tratamiento de los mismos;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1° Dispóngase la entrega de materiales de construcción para ampliación, refacción y / o reparación de las viviendas de las familias que a continuación se detalla:

Apellido y Nombre	Dirección	DNI
SOUZA DANIELA	FTIN ANCALU 1443	36.818.823

ARTICULO 2° La asistencia está destinada a dicha familia que será asistida a través del Programa de Mejoramiento Habitacional.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Compras, Dirección de Promoción Social, Dirección de Viviendas y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ /OLABERRIA
LINCOLN, 16 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 1061/15

DISPONIENDO LA ENTREGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN, REFACCIÓN Y/ REPARACIÓN DE VIVIENDAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL UBICADA EN EL BARRIO “**SAN JOSE**” DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 16 de Marzo de 2015

VISTO:

La necesidad habitacional registrada por familias de la ciudad de Lincoln ante la Dirección de Promoción Social;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia seleccionada según informe social pertinente;

Que se trata de una familia, con escasos recursos humanos y económicos para llevar a cabo las refacciones que su vivienda requiere;

Que por carecer de recursos suficientes para enfrentar dichos gastos, se solicita a esta Dirección de Viviendas el tratamiento de los mismos;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1° Dispóngase la entrega de materiales de construcción para ampliación, refacción y / o reparación de las viviendas de las familias que a continuación se detalla:

Apellido y Nombre	Dirección	DNI
TOLEDO IVAN	PELEGRINI 994	29.263.169

ARTICULO 2° La asistencia está destinada a dicha familia que será asistida a través del Programa de Mejoramiento Habitacional.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Compras, Dirección de Promoción Social, Dirección de Viviendas y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ /OLABERRIA
LINCOLN, 16 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 1062/15

DISPONIENDO LA ENTREGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN, REFACCIÓN Y/ REPARACIÓN DE VIVIENDAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL UBICADA EN EL BARRIO “**SAGRADO CORAZÓN**” DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN

Lincoln, 16 de Marzo de 2015

VISTO:

La necesidad habitacional registrada por familias de la ciudad de Lincoln ante la Dirección de Promoción Social;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de familias designadas según informe social pertinente;

Que las familias solicitan una ayuda de provisión de materiales para mejorar sus viviendas y poder elevar su calidad de vida;

Que por carecer de recursos suficientes para enfrentar dichos gastos, solicitan a esta Dirección de Viviendas el tratamiento de los mismos;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Dispóngase la entrega de materiales de construcción para ampliación, refacción y / o reparación de la vivienda de las familias que a continuación se detallan:

Apellido y Nombre	Dirección	DNI
BIAN MOIRA	ANDRADE 148	25.726.858

ARTICULO 2º La asistencia está destinada a dicha familia que será asistida a través del Programa de Mejoramiento Habitacional.

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5º: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Compras, Dirección de Promoción Social, Dirección de Viviendas y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ / OLABERRIA
LINCOLN, 16 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 1063/15

DISPONIENDO EL ENVIO A LA COMISION DE PRE ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2014 EXPEDIENTE N° 4065-0087/14, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCION DE RESIDUOS DOMICILIARIOS, BARRIDO MANUAL DE CALLES, BARRIDO MECANICO DE CALLES Y RECOLECCION DE CONTENEDORES DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN, PARTIDO DE LINCOLN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, LA OFERTA ECONOMICA Y MEJORA DE OFERTA DE LA FIRMA AGROTECNICA FUEGUINA S.A.C.I.F.-

Lincoln, 16 de Marzo de 2015

VISTO:

El Decreto N° 5521/2014, mediante el cual se dispuso el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA** N° 09/2014 EXPEDIENTE N° 4065-0087/14, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCION DE RESIDUOS DOMICILIARIOS, BARRIDO MANUAL DE CALLES, BARRIDO MECANICO DE CALLES Y RECOLECCION DE CONTENEDORES DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN, PARTIDO DE LINCOLN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES; y la Ordenanza Municipal N° 2189/14 sancionada por el Concejo Deliberante del Partido de Lincoln, y el Decreto N° 5520/14 el cual promulga dicha ordenanza, y que en su articulo N° 3 faculta al departamento Ejecutivo la creación de una comisión de Pre adjudicación para intervenir en el proceso licitatorio.

Y CONSIDERANDO:

Que el día 13 de Febrero de 2015 se realizo la apertura del Sobre N° 2 “Oferta Económica” de la firma AGROTECNICA FUEGUINA S.A.C.I.F. y que por decreto N° 916/15 se solicito la mejora de la misma para el día 16 de Marzo de 2015 según constan en actas de aperturas

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispóngase el envío a la COMISION DE PRE ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2014 EXPEDIENTE N° 4065-0087/14, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCION DE RESIDUOS DOMICILIARIOS, BARRIDO MANUAL DE CALLES, BARRIDO MECANICO DE CALLES Y RECOLECCION DE CONTENEDORES DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN, PARTIDO DE LINCOLN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES LA OFERTA ECONOMICA Y MEJORA DE OFERTA DE LA FIRMA AGROTECNICA FUEGUINA S.A.C.I.F.- para su análisis y posterior dictamen.

ARTICULO 2°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°: Notifíquese a cada uno de los miembros integrantes, comuníquese a los Oferentes, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras y a quien más corresponda. Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO. FERNANDEZ/OLABERRIA/SIRI
LINCOLN, 16 de Marzo de 2015.-



Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN
=



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 1064/15

DISPONIENDO LA EXIMISION DEL PAGO DEL DERECHO POR TRAMITE DE REGISTRO DE CONDUCTOR A DISTINTOS AGENTES MUNICIPALES QUE TIENEN VEHICULOS A CARGO

LINCOLN, 16 de Marzo de 2015

VISTO:

Las solicitudes recibidas por parte de los Secretarios y de los Delegados Municipales, referida a la eximición del pago del derecho por trámite de Licencia de Conductor a distintos agentes que tiene a su cargo vehículos;

Y CONSIDERANDO:

Que los agentes; tienen asignados vehículos, tractores, camiones y maquinarias pesadas;

Que la Ordenanza 1.257/98 promulgada por el Decreto N° 4.756/98 de fecha 04 de Mayo de 1998, modifica el inciso h) del Artículo 12 de la Ordenanza Impositiva vigente, estableciendo los nuevos valores en sus distintas Categorías;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Dispónese la eximición de pago del derecho por trámite de registro de Conductor, a:

- Fernández, Alberto Gustavo – D.N.I. 17.918.538

ARTICULO 2º: Refrenda el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3º: Comuníquese a los interesados, Of. Licencia de Conductor, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ / OLABERRIA
LINCOLN, 16 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

DECRETO N° 1065/15

DISPONIENDO LA RECATEGORIZACION DE LA AGENTE ALEJANDRA CATALDO

LINCOLN, 16 de Marzo de 2015

VISTO:

El informe presentado por el Sub-secretario de Hacienda de la Municipalidad de Lincoln, con respecto a la evaluación del desempeño laboral de la agente Alejandra Cataldo;

Y CONSIDERANDO:

Que el desempeño en el área de Hacienda y la evaluación del Subsecretario indican procedente el cambio de categoría escalafonaria en la que se encuentra encasillada tal agente;

Que atento a dicha evaluación el Departamento Ejecutivo considera pertinente que la señora Alejandra Mara Cataldo pase de la actual categoría a la categoría 5 (cinco) de la Planta de Personal Permanente;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese la recategorización de la agente municipal CATALDO, Alejandra - Legajo 462, a Personal Administrativo - Categoría 5 de Administración Central, a partir del 1° de Enero de 2015

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/OLABERRIA
LINCOLN, 16 Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 1066/15

AUTORIZANDO UN SUBSIDIO DE \$ 2.500.000 (PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL), A LA ASOCIACIÓN CIVIL PRO CARNAVAL DE LINCOLN - EDICION 2015

LINCOLN, 16 de Marzo de 2015

VISTO:

La existencia de la entidad, denominada Asociación Civil Pro Carnaval de Lincoln;

Y CONSIDERANDO:

La solicitud de ayuda económica de la Asociación Civil Pro Carnaval de Lincoln;

Que el aporte solicitado es necesario a los fines de solventar los gastos derivados de la organización de la fiesta mayor;

Que el Gobierno Municipal esta comprometido con el desarrollo cultural, turístico y económico del Distrito, y este evento a rendido positivos frutos en nuestra comunidad, considerándose justo dar curso a la ayuda solicitada;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizase un subsidio de \$ 2.500.000 (PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL), a la Asociación Civil Pro Carnaval de Lincoln - edición 2015, inscripta con el Número 45.208.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción: 1110101000 Conducción Superior – Programa 19.00.00 – Partida: 5.1.7.0 Transferencia a Instituciones sin Fines de Lucro – 110: Fuente de Financiamiento de Origen Municipal – del Presupuesto de gastos vigentes.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese a Secretaria Privada, Tesorería y Contaduría. Publíquese en el Boletín Oficial municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/OLABERRIA
LINCOLN, 16 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 1067/15

DECLARANDO DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2015, EXPEDIENTE 4065-0023/15 PARA LA CONSTRUCCION DE UN JARDIN MATERNAL EN EL BARRIO NORTE DE LA CIUDAD DE LINCOLN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES.-

Lincoln, 17 de Marzo de 2015.-

VISTO:

El Decreto N° 535/2015, mediante el cual se dispuso el llamado a Licitación Pública N° 01/2015, para la “CONSTRUCCION DE UN JARDIN MATERNAL EN EL BARRIO NORTE DE LA CIUDAD DE LINCOLN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES”

Y CONSIDERANDO:

Que del Acta de Apertura Realizada el Día Martes 17 de Marzo de 2015 a las 10:00 hs., en la cual no hubo presentaciones de oferentes a cotizar, por no haberse adquirido pliegos.-

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispóngase Desierta la Licitación Pública N° 01/2015, para la “CONSTRUCCION DE UN JARDIN MATERNAL EN EL BARRIO NORTE DE LA CIUDAD DE LINCOLN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES”, en la cual no hubo presentaciones de oferentes.-

ARTICULO 2: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud.-

ARTICULO 3°: Comuníquese a los Adjudicatarios, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras, Sub-Secretaria Legal y Técnica y a quien más corresponda. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO. FERNANDEZ/OLABERRIA
Lincoln, 17 de Marzo de 2015.-



Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

DECRETO N° 1068/14

DISPONIENDO ABONAR ADICIONAL POR PRODUCTIVIDAD AL AGENTE MUNICIPAL JUAN EDMUNDO CANDIA

LINCOLN, 17 de Marzo de 2054

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 6190/13, se ha promulgando la Ordenanza de Presupuesto N° 2148/13 sancionada por el Concejo Deliberante;

Que dicho ordenamiento legal autoriza al Departamento Ejecutivo a abonar al personal permanente y temporario, titulares de cargos electivos, Secretarios, Subsecretarios, Delegados Municipales, personal de bloques políticos del Departamento Deliberativo, Secretario y Prosecretario del Departamento Deliberativo, cuerpos de asesores, Secretarios Privados e Inspector General, al personal municipal incluido en otros regímenes, salvo en los aspectos que ellos no hubieren previsto y funcionarios municipales para cuyo nombramiento y/o remoción, las leyes fijen procedimientos determinados; las retribuciones, bonificaciones, compensaciones, subsidios e indemnizaciones, que expresamente establecen la Ley 11.757 y la Ley 10430 y/ o cualquier otra norma que en su reemplazo o complementación se dicten en el futuro, facultando, así mismo a establecer, para determinadas actividades y/o funciones, horarios normales de labor, con una extensión mayor o menor de 6 horas diarias, con la determinación del salario básico respectivo, según el agrupamiento y las categorías del personal, tanto para el incluido en planta permanente, como el de planta temporaria.

Que es política de Gobierno destacar los progresos y méritos en cuanto a Recursos Humanos;

Que el agente municipal Juan Edmundo Candia se desempeña como chofer en la Unidad Sanitaria de la Localidad de Carlos Salas, dependiente de la Secretaria de Salud de la Municipalidad de Lincoln;

Que siendo indispensable dar curso a la situación descripta se torna necesario el dictado presente acto administrativo;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

ARTICULO 1º: Procédase a liquidarse en concepto de Adicional Por Productividad, desde el 1º marzo de 2015 y hasta el 31 de julio del año 2015 al Agente Municipal, que a continuación se detalla:

<u>LEGAJO</u>	<u>Apellido y Nombre</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>Importe</u>
3930/1	CANDIA, Juan Edmundo	21.380.589	\$ 500.00.-

ARTICULO 2º: Refrenda el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 3º: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal, Departamento Liquidaciones de Sueldos y a quien más corresponda. Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/OLABERRIA
LINCOLN, 17 de Marzo de 2015.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 1069/15

DISPONIENDO ABONAR LA RENOVACION DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE LA FLOTA DE AUTOS DESTINADA AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CIUDAD DE LINCOLN POR EL TERMINO DE 2 (DOS) MESES

LINCOLN, 17 de Marzo del 2015

VISTO:

La necesidad de abonar la Renovación de la Póliza de Seguro de la Flota de Autos destinada al Parque Automotor de la Municipalidad de Lincoln por el término de dos (2) meses.

Y CONSIDERANDO:

Que la misma tiene vigencia hasta las 12 hs. del día 17/02/2015.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA.

ARTICULO 1°: Abónese la Renovación de la Flota de Autos Póliza N° 5280-0061307-01, por el término de dos (2) meses, a partir del día 17/02/2015 hasta el 17/04/2015.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1°, se deberá imputar a la Jurisdicción 111013000, Actividad 01 Coordinación Secretaria de Gobierno, Partida 3.5.4.0 Prima y Gastos de Seguros, fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal.-

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno Y Gestión Pública.-

ARTICULO 4°: Comuníquese a los interesados Dirección de Compras, contaduría tesorería y a quien más corresponda. Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO. FERNANDEZ/OLABERRIA
LINCOLN, 17 de Marzo del 2015.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 1070/15

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN EN LA PLANTA TEMPORARIA DE LOS SEÑORES FRANCO JEREMIAS NEIMAN, JUAN MANUEL RODRIGUEZ Y RAUL ALBERTO MOLINA.

LINCOLN, 18 de Marzo de 2015

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de designar una persona responsable para desempeñar tareas en la Dirección de Logística de la Municipalidad de Lincoln, en forma temporaria;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 19/03/2015 y hasta el 31/03/2015, inclusive, al señor FRANCO JEREMIAS NEIMAN -DNI N° 36.817.064, para desempeñar tareas en la Dirección de Logística de la Municipalidad de Lincoln, percibiendo un básico mensual equivalente a categoría 16 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 2°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 19/03/2015 y hasta el 31/03/2015, inclusive, al señor JUAN MANUEL RODRIGUEZ -DNI N° 35.903.644, para desempeñar tareas en la Dirección de Logística de la Municipalidad de Lincoln, percibiendo un básico mensual equivalente a categoría 16 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 3°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 19/03/2015 y hasta el 31/03/2015, inclusive, al señor RAUL ALBERTO MOLINA -DNI N° 34.214.006, para desempeñar tareas en la Dirección de Logística de la Municipalidad de Lincoln, percibiendo un básico mensual equivalente a categoría 16 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 4°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida que corresponda.

ARTICULO 5°: La Municipalidad con o sin causa y unilateralmente, podrá rescindir la presente designación temporaria en cualquier instancia, sin que ello genere derecho a reclamo por parte del personal designado.

ARTICULO 6°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 7°: Comuníquese a los interesados, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría .Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNANDEZ/OLABERRIA
LINCOLN, 18 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN





Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

DECRETO N° 1071/15

DISPONIENDO ABONAR ADICIONAL POR PRODUCTIVIDAD AL SEÑOR ALDO OSCAR MARANI.

LINCOLN, 18 de Marzo de 2015

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 380/12, se ha promulgando la Ordenanza de Presupuesto N° 2064/12 sancionada por el Concejo Deliberante;

Que dicho ordenamiento legal autoriza al Departamento Ejecutivo a abonar al personal permanente y temporario, titulares de cargos electivos, Secretarios, Subsecretarios, Delegados Municipales, personal de bloques políticos del Departamento Deliberativo, Secretario y Prosecretario del Departamento Deliberativo, cuerpos de asesores, Secretarios Privados e Inspector General, al personal municipal incluido en otros regímenes, salvo en los aspectos que ellos no hubieren previsto y funcionarios municipales para cuyo nombramiento y/o remoción, las leyes fijen procedimientos determinados; las retribuciones, bonificaciones, compensaciones, subsidios e indemnizaciones, que expresamente establecen la Ley 11.757 y la Ley 10430 y/ o cualquier otra norma que en su reemplazo o complementación se dicten en el futuro, facultando, asimismo a establecer, para determinadas actividades y/o funciones, horarios normales de labor, con una extensión mayor o menor de 6 horas diarias, con la determinación del salario básico respectivo, según el agrupamiento y las categorías del personal, tanto para el incluido en planta permanente, como el de planta temporaria.

Que es política de Gobierno destacar los progresos y méritos en cuanto a Recursos Humanos;

Que el señor Aldo Oscar Marani cumplirá tareas en el área de Obras Públicas de la Municipalidad de Lincoln;

Que siendo indispensable dar curso a la situación descripta se torna necesario el dictado presente acto administrativo;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

ARTICULO 1°: Procédase a liquidarse en concepto de Adicional Por Productividad, con retroactividad al 1° de enero del año 2015 y hasta el 30 de junio del corriente año, inclusive, al siguiente Agente Municipal, que a continuación se detalla:

<u>LEGAJO</u>	<u>Apellido y Nombre</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>Importe</u>
2196/1	MARANI,Aldo Oscar	8.278.941	\$ 378,30

ARTICULO 2°: Refrenda el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 3°: Comunique al interesado, Dirección General de Personal, Departamento Liquidaciones de Sueldos y a quien más corresponda. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/OLABERRIA
LINCOLN, 18 de Marzo de 2015.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 1072/15

DECLARANDO DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2015, EXPEDIENTE 4065-0024/15 PARA LA CONSTRUCCION DE UN JARDIN MATERNAL EN EL BARRIO SAGRADO CORAZON DE LA CIUDAD DE LINCOLN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES.-

Lincoln, 18 de Marzo de 2015.-

VISTO:

El Decreto N° 537/2015, mediante el cual se dispuso el llamado a Licitación Pública N° 02/2015, para la “CONSTRUCCION DE UN JARDIN MATERNAL EN EL BARRIO SAGRADO CORAZON DE LA CIUDAD DE LINCOLN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES”

Y CONSIDERANDO:

Que del Acta de Apertura Realizada el Día Martes 18 de Marzo de 2015 a las 10:00 hs., en la cual no hubo presentaciones de oferentes a cotizar, por no haberse adquirido pliegos.-

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispóngase Desierta la **Licitación Pública N° 02/2015**, para la “CONSTRUCCION DE UN JARDIN MATERNAL EN EL BARRIO SAGRADO CORAZON DE LA CIUDAD DE LINCOLN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES”, en la cual no hubo presentaciones de oferentes.-

ARTICULO 2: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud.-

ARTICULO 3°: Comuníquese a los Adjudicatarios, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras, Sub-Secretaria Legal y Técnica y a quien más corresponda. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO. FERNANDEZ/OLABERRIA
Lincoln, 18 de Marzo de 2015.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 1073/15

DISPONIENDO UN SUBSIDIO DE \$ 122.200.- A LOS BENEFICIARIOS DEL SERVICIO TERAPEUTICO INTERNADOS EN LA COMUNIDAD TERAPEUTICA NUEVOS DESPERTARES DE LA LOCALIDAD DE TORTUGUITAS PCIA. DE BS. AS.

LINCOLN, 18 de Marzo de 2015

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por los jóvenes que se encuentran en tratamiento por adicciones en comunidad terapéutica Nuevos Despertares .

Y CONSIDERANDO:

Que cada joven en situación de vulnerabilidad con problemas de conductas debido a su adicción, se encuentran en constante riesgo de vida, no se relacionan con sus familiares, por su problema de salud, y su único lugar de permanencia es la calle y/o diferentes ámbitos, clubes, plazas, etc.; a la deriva de toda contención social y familiar, expuesto más aún, a un vicio.

Que familiares de los jóvenes se presentan en la Secretaría de Salud, y manifiestan los graves problemas que padecen sus hijos, nietos, etc., relacionado directamente con todo tipo de adicciones y que no pueden superar si no son ayudados e internados en alguna institución que se ocupe del tema, expresando de su conciencia de riesgo de vida y la de sus seres queridos.

Que de acuerdo a lo manifestado por el grupo de padres, la Secretaría de Salud a través de su titular Dr. Néstor De Mingo, realiza conexión con una Comunidad terapéutica Nuevos Despertares, ubicada en la ciudad de Bs. As. en la localidad de Tortuguitas, abocada a la contención y tratamiento terapéutico para las diferentes adicciones ;

Que de acuerdo a la evaluación del trabajador social de la Secretaría de Salud, se trata jóvenes en total desamparo social y con riesgos de vida de manera permanente por las diferentes adicciones, se sugiere realizar la internación para recuperación a la brevedad y otorgar ayuda económica solicitada, por el tiempo que dure el tratamiento ;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Disponesé un Subsidio de \$122.200- (pesos ciento veintidós mil doscientos), destinado a solventar gastos por problemas de salud de jóvenes internados en la Comunidad Terapéutica Nuevos Despertares, domiciliado en la Localidad de Tortuguitas Provincia de Bs. As. , cuyos datos se registran en la Secretaría de Salud en Legajo N° 2218 según se detalla abajo.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

Jose Tarelli Y Juan Tarelli	\$6000
Franco Contreras	\$2000
Gaston Zarate	\$3600
Matias Lupino	\$4000
Ariel Arenas	\$5000
Nicolas Brown	\$2500
Hugo Mendez	\$5000
Alexis Perez	\$3000
Blas Muñoz	\$3000
Mauro Basualdo	\$3000
Fernando Alvarez	\$5000
Rafael y Tomas Lupino	\$6000
Walter Basualdo	\$5000
Santiago Crespo	\$5000
Marcelo Garcia	\$5000
Lautaro Franza	\$3600
Leonardo Ponticelli	\$4000
Luciano Gonzales	\$5000
Ariel Guardia	\$5000
Rodolfo y Carlos Gauna	\$7500
Braian Chaperon	\$5000
Diego Dalena	\$5000
Gaspar Torrielli	\$5.000
Avalos Rubén	\$7.000
Lucas Pablo Martino	\$7.000
Riaño Facundo	\$5.000

ARTICULO 2º: Páguese el cheque a nombre de Comunidad Terapéutica Adicciones Banco Francés cuenta corriente en pesos N° 195-32/2. CBU:017019572000000003225 CUIT:30-71210121-7

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 4º: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/OLABERRIA/DE MINGO/ANDRES .

LINCOLN, 18 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 1074/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 1000.- A LA SRA. DEBORA ROCIO CACERES, DE LA LOCALIDAD DE MARTINEZ DE HOZ.

LINCOLN, 18 de Marzo de 2014

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Debora Rocio Cáceres con d.n.i:38.352.045 domiciliada en la localidad de Martinez de Hoz, referida a solventar gastos por problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la Sra. Debora Rocio Cáceres padece graves problemas de salud y debe realizarse tratamiento Kinesiológico solicitado por el Dr. Zunino, en el Hospital Municipal de Lincoln "Dr. Ruben A. Miravalle";

Que la Sra. Debora Rocio Cáceres acude al Servicio Social de la Delegación de Martinez De Hoz y es entrevistada por el trabajador social quien deduce que se trata de una mujer sola, sin trabajo estable, que no tiene cobertura social, carente de recursos, sin ingresos económicos fijos que no puede afrontar la demanda que le origina el problema de salud.

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado desde la Localidad de Martinez De Hoz hacia nuestro nosocomio;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 1000.- (pesos un mil), a la Sra. Debora Rocio Cáceres DNI N°:38.352.045, domiciliada en la localidad de Martinez De Hoz, registrada en la Secretaría de Salud con legajo N° 2065, destinado a solventar gastos de tratamiento Kinesiológico en el Hospital Municipal "Dr. Ruben A. Miravalle" de la ciudad de Lincoln.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ OLABERRIA/DE MINGO/ANDRES.

LINCOLN, 18 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 1075/15

DISPONIENDO LA ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN PRIVADA N° 10/2015 EXPEDIENTE N° 4065-0039/15, PARA LA “ADQUISICION DE MATERIALES DE ELECTRICIDAD PARA LUMINARIAS EN LA LOCALIDAD DE ROBERTS PARTIDO DE LINCOLN”-

LINCOLN, 18 de Marzo de 2015

VISTO:

El Decreto N° 847/2015, mediante el cual se dispuso el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 10/2015 EXPEDIENTE N° 4065-0039/15, PARA LA “ADQUISICION DE MATERIALES DE ELECTRICIDAD PARA LUMINARIAS EN LA LOCALIDAD DE ROBERTS PARTIDO DE LINCOLN”-

Y CONSIDERANDO:

Que a la Licitación se presentaron dos (2) propuestas, de las firmas:

1° PROPUESTA

“CASA BLANCO S.A.”

COTIZA LA SUMA TOTAL \$ **661.863,19** (PESOS SEISCIENTOSESENTA Y UN MIL OCHECIENTOS SESENTA Y TRES CON 19/100)

ITEM 1 = \$	1562.29.-
ITEM 2 = \$	382.96.-
ITEM 3 = \$	101.00.-
ITEM 4 = \$	10214.20.-
ITEM 5 = \$	154.10.-
ITEM 6 = \$	1944.79.-
ITEM 7 = \$	671.66.-
ITEM 8 = \$	358.48.-
ITEM 9 = \$	7.26.-
ITEM 10 = \$	516.73.-
ITEM 11 = \$	612.52.-
ITEM 12 = \$	129.89.-

2° PROPUESTA

“PROELEC S.A.”

COTIZA LA SUMA TOTAL DE \$ **690.329,17** (PESOS SEISCIENTOSNOVENTA MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE CON 17/100) .-

ITEM 1 = \$	1585.78.-
-------------	-----------



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

ITEM 2 = \$	390.00.-
ITEM 3 = \$	142.87.-
ITEM 4 = \$	10653.55.-
ITEM 5 = \$	162.32.-
ITEM 6 = \$	2310.42.-
ITEM 7 = \$	696.66.-
ITEM 8 = \$	365.16.-
ITEM 9 = \$	9.55.-
ITEM 10 = \$	554.65.-
ITEM 11 = \$	613.00.-
ITEM 12 = \$	140.00.-

Según surge del acta de apertura de sobres.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudíquese por mejor precio los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 a la firma “CASA BLANCO S.A.” por el monto total de \$ 661.863,19 (PESOS SEISCIENTOSESENTA Y UN MIL OCHECIENTOS SESENTA Y TRES CON 19/100) de la LICITACIÓN PRIVADA N° 10/2015-EXPEDIENTE N° 4065-039/15, PARA LA “ADQUISICION DE MATERIALES DE ELECTRICIDAD PARA LUMINARIAS EN LA LOCALIDAD DE ROBERTS PARTIDO DE LINCOLN”-

ARTICULO 2°: La compra solicitada corresponde imputarse a la fuente de financiamiento 132 de Origen Provincial, Jurisdicción 1110104000 Secretaria de Obras y Servicios Públicos, actividad central 56.00.00; partida 2.9.3.0, del presupuesto de gastos vigente, existiendo saldo disponible a la fecha y reservando preventivamente la suma de \$ 661.863,19 (PESOS SEISCIENTOSESENTA Y UN MIL OCHECIENTOS SESENTA Y TRES CON 19/100).-Conforme a las disposiciones legales vigentes, la adquisición debe realizarse mediante LICITACIÓN PRIVADA.-

ARTICULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Publica.-

ARTICULO 4°: Comuníquese a los Adjudicatarios, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras y a quien más corresponda. Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO. FERNANDEZ/OLABERRIA
LINCOLN, 18 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 1076/15

DISPONIENDO LA APROBACIÓN DEL CONTRATO DE ADQUISICION DE LA ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN PRIVADA N° 10/2015-EXPEDIENTE N° 4065-0039/15, PARA LA “ADQUISICION DE MATERIALES DE ELECTRICIDAD PARA LUMINARIAS EN LA LOCALIDAD DE ROBERTS PARTIDO DE LINCOLN”-

LINCOLN, 18 de Marzo de 2015.

VISTO :

El Decreto N° 847/2015, mediante el cual se dispuso el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 10/2015-EXPEDIENTE N° 4065-039/15, PARA LA “ADQUISICION DE MATERIALES DE ELECTRICIDAD PARA LUMINARIAS EN LA LOCALIDAD DE ROBERTS PARTIDO DE LINCOLN”-

Y CONSIDERANDO :

El Decreto N° 1075/14 por el cual se adjudicaron los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de dicha Licitación a la firma ““ CASA BLANCO S.A” El Contrato celebrado con fecha 18 de Marzo de 2015 con la firma “ CASA BLANCO S.A”, para la “Adquisición de Materiales de Electricidad”. Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Apruébese el contrato de fecha 18 de Marzo de 2015 celebrado con la firma “ CASA BLANCO S.A”, en su carácter de Adjudicatario de la Licitación Privada N° 10/2015 para la “ADQUISICION DE MATERIALES DE ELECTRICIDAD PARA LUMINARIAS EN LA LOCALIDAD DE ROBERTS PARTIDO DE LINCOLN”-

ARTÍCULO 2°: La compra solicitada corresponde imputarse a la fuente de financiamiento 132 de Origen Provincial, Jurisdicción 1110104000 Secretaria de Obras y Servicios Públicos, actividad central 56.00.00; partida 2.9.3.0, del presupuesto de gastos vigente, existiendo saldo disponible a la fecha y reservando preventivamente la suma de \$ 661.863,19 (PESOS SEISCIENTO SESENTA Y UN MIL OCHECIENTOS SESENTA Y TRES CON 19/100).-Conforme a las disposiciones legales vigentes, la adquisición debe realizarse mediante LICITACIÓN PRIVADA.-

ARTÍCULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 4°: Comuníquese a los Adjudicatarios, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras, y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ/OLABERRIA/
LINCOLN, 18 de Marzo de 2015.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 1077/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$400, A LA SRTA. SILVANA DANIELA ARENAS,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 18 de Marzo de 2015.-

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Srta. Silvana Daniela Arenas, ante la Secretaria de Desarrollo Social: Farmac. Ingrid Andrés, referida a solventar gastos por sustento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con una hija menor y una persona de edad avanzada, a cargo, ingresos mínimos, y necesidades básicas insatisfechas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que por el estado en que se encuentran se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cuatrocientos (\$400) a la Srta. **SILVANA DANIELA ARENAS**, DNI N° 28.329.707, domiciliada en la calle Maipú 700, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Desarrollo Social, bajo el Legajo N° 3707, destinados a solventar gastos por sustento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71.00.00, partida 5.1.4.0 Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y la Secretaria de Desarrollo social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Secretaria de Desarrollo Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/OLABERRIA/ANDRES
LINCOLN, 18 de Marzo de 2015.-



DECRETO N° 1078/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$400, A LA SRA. DANIELA NOELIA PONCE, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 18 de Marzo de 2015.-

VISTO:

La solicitud de ayuda económica, efectuada por la Sra. Daniela Noelia Ponce, ante la Secretaria de Desarrollo Social, Farmac. Ingrid Andrés, referida a solventar gastos de sostenimiento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar numeroso, con hijos menores a cargo, con ingresos insuficientes y necesidades básicas insatisfechas;

Que viven en una situación de inseguridad económica-laboral-sanitaria y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que les permita solventar los gastos mencionados.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cuatrocientos (\$ 400) a la Sra. **DANIELA NOELIA PONCE**, D.N.I. N° 34.951.136, domiciliada en Fortín Vigilancia 2487, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Desarrollo Social, bajo el legajo N° 1198, destinados a solventar gastos de sostenimiento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.

ARTÍCULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Desarrollo Social. Programa: 71.00.00 – Partida: 5.1.4.0 – Fuente de Financiamiento: 110.

ARTÍCULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y la Secretaria de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Desarrollo Social y a quien más corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ/OLABERRIA/ANDRES
LINCOLN, 18 de Marzo de 2015.-



DECRETO N° 1079/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$450, A LA SRA. MALVINA MENDEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 18 de Marzo de 2015.-

VISTO:

La solicitud de ayuda económica, efectuada por la Sra. Malvina Mendez, ante la Secretaria de Desarrollo Social, Farmac. Ingrid Andrés, referida a solventar gastos de sostenimiento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar numeroso, con hijos menores a cargo, con ingresos insuficientes y necesidades básicas insatisfechas;

Que viven en una situación de inseguridad económica-laboral-sanitaria y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que les permita solventar los gastos mencionados.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cuatrocientos cincuenta (\$ 450) a la Sra. **MALVINA MENDEZ**, D.N.I. N° 29.263.174, domiciliada en Fortín Vigilancia 351, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Desarrollo Social, bajo el legajo N° 4079, destinados a solventar gastos de sostenimiento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.

ARTÍCULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Desarrollo Social. Programa: 71.00.00 – Partida: 5.1.4.0 – Fuente de Financiamiento: 110.

ARTÍCULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y la Secretaria de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Desarrollo Social y a quien más corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ/OLABERRIA/ANDRES
LINCOLN, 18 de Marzo de 2015.-



DECRETO N° 1080/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$1000, A LA SRA. LORENA ANALIA DEL VALLE, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 18 de Marzo de 2015.-

VISTO:

La solicitud de ayuda económica, efectuada por la Sra. Lorena Analía Del Valle, ante la Secretaria de Desarrollo Social, Farmac. Ingrid Andrés, referida a solventar gastos de sostenimiento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar, con hijos menores a cargo, con ingresos insuficientes y necesidades básicas insatisfechas;

Que viven en una situación de inseguridad económica-laboral-sanitaria y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que les permita solventar los gastos mencionados.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos mil (\$ 1000) a la Sra. **LORENA ANALIA DEL VALLE**, D.N.I. N° 31.970.453, domiciliada San Luis 453, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Desarrollo Social, bajo el legajo N° 7736, destinados a solventar gastos de sostenimiento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.

ARTÍCULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Desarrollo Social. Programa: 71.00.00 – Partida: 5.1.4.0 – Fuente de Financiamiento: 110.

ARTÍCULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y la Secretaria de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Desarrollo Social y a quien más corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ/OLABERRIA/ANDRES
LINCOLN, 18 de Marzo de 2015.-



DECRETO N° 1081/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$200, A LA SRA. NADIA MAGALI RIVERO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 18 de Marzo de 2015.-

VISTO:

La solicitud de ayuda económica, efectuada por la Sra. Nadia Magali Rivero, ante la Secretaria de Desarrollo Social, Farmac. Ingrid Andrés, referida a solventar gastos por pago de consumo de energía eléctrica.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar, con hijos menores a cargo, con ingresos insuficientes y necesidades básicas insatisfechas;

Que viven en una situación de inseguridad económica-laboral-sanitaria y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que les permita solventar los gastos mencionados.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos doscientos (\$ 200) a la Sra. **NADIA MAGALI RIVERO**, D.N.I. N° 31.213.174, domiciliada en Alberdi 260, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Desarrollo Social, bajo el legajo N° 1862, destinados a solventar gastos por pago de consumo de energía eléctrica.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.

ARTÍCULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Desarrollo Social. Programa: 71.00.00 – Partida: 5.1.4.0 – Fuente de Financiamiento: 110.

ARTÍCULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y la Secretaria de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Desarrollo Social y a quien más corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ/OLABERRIA/ANDRES
LINCOLN, 18 de Marzo de 2015.-



DECRETO N° 1092/15

OTORGANDO SUBSIDIOS MUNICIPALES A BENEFICIARIOS DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 18 de Marzo de 2015.-

VISTO:

La solicitud presentada ante la Secretaria de Desarrollo Social: Farmac. Ingrid Andrés, de numerosas personas con problemas de salud, referida a una ayuda económica mensual, para solventar gastos de compra de alimentos por dietas especiales;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de personas con serios problemas de salud que deben realizar dietas especiales para poder sobrellevar la enfermedad que padecen;

Que viven en una situación de inseguridad económica, laboral y sanitaria y carecen de los medios para poder superarlos por si mismos;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar las ayudas mensuales solicitadas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase subsidios Municipales de pesos Quinientos (\$ 500), cada uno, a las personas de la ciudad de Lincoln, que se detallan en la lista adjunta, que forma parte integrante del presente Decreto, como Anexo I.

ARTICULO 2°: Los subsidios Municipales otorgados por el presente decreto, se harán efectivos, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Desarrollo Social. Programa 79.00.00, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 132.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y Secretaria de Desarrollo Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, y Secretaría de Desarrollo Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/OLABERRIA/ANDRES
LINCOLN, 18 de Marzo de 2015.-



ANEXO I

N°	APELLIDO Y NOMBRE	DOC.N°	DOMICILIO	LEGAJO
1	ACUÑA, CELIA MARINA	31.147.982	OBLIGADO 950	1051
2	ANDRADA, EMILCE	6.024.413	BROWN 646	2355
3	BERON, ESTHER TERESA	13.209.076	CHAÑAR 356	440
4	BRAMAJO, SANTIAGO ARNALDO	5.057.296	OBLIGADO 440	8077
5	CABRERA, MAGALI	35.893.455	AV. SALTA 155	8752
6	CORTEZ, NILDA	6.024.457	CHAÑAR 444	11066
7	CUELLO, ANALIA	27.329.393	B° OBRERO PLAN20 C111	3402
8	CHEVEZ, JUAN CARLOS	5.044.785	GUIDO SPANO 387	8076
9	DICUNDO, SANDRA	23.972.576	VILLEGAS 270	2448
10	FERNANDEZ, IRMA VICTORIA	4.734.001	PCIA DE SANTA FE 628	9489
11	FIGUEROA, TELMO FRANCISCO	5.047.736	MORENO 698	6696
12	GANDOLFO, SANDRA	22.051.357	LA BLOQUERA 307	737
13	GASSA, VIVIANA	28.468.283	G. PERITO MORENO	3591
14	GUTIERREZ, ROCIO AZUCENA	40.138.933	HUERGO 545	7396
16	LIMA, MARIA ELENA	27.845.611	EL TRIUNFO	8079
17	LOPEZ, ROSA ANALIA	18.276.524	PRIMERA JUNTA 852	4915
18	MADRID, JESICA DANIELA	33.371.202	VELEZ SARFIELD 878	325
19	MARIN, MIRTA	11.427.037	URIBURU 1996	1947
20	MENA, MARIA DEL CARMEN	17.760.079	PRIMERA JUNTA 764	771
21	MENDEZ, MIRTA	32.555.110	V. TEDIN 1560	6221
22	MIGUEL, LUCRECIA MARIELA	28.714.929	VILLEGAS 720	2346
23	MONTES MARIA DEL CARMEN	12.014.624	CASEROS 888	8082
24	NAVARRO, ESTELA MARTA	24.677.642	ALMAFUERTE 143	98
25	NECCHI, PATRICIA	18.633.959	HERNANDEZ 890	3175
26	NUÑEZ, MIGUEL ANGEL	17.190.215	FONAVI M10 C2	8318
27	NUÑEZ, SARA	12.662.804	PRINGLES 453	3316
28	OCAMPO, CARMEN	29.324.800	VILLEGAS Y V. TEDIN	1629
29	ORONA, MARTA	30.948.838	VILLEGAS 700	3142
30	QUIROGA, SILVIA SUSANA	14.102.973	LAVALLE 33	8078
31	RAMOS, MARIANA YAEL	37.828.309	ALMAFUERTE Y SAAVEDRA	11199
32	RAMOS, NIDIA BEATRIZ	16.603.408	ESCUELA N° 7	8084
33	RANO, FRANCO	28.329.639	ESCUELA N° 31	7864
34	RANO, YANINA VANESA	29.263.093	VIAMONTE 845	6807
35	RODRIGUEZ, FERNANDA	29.827.591	J.NEWBERY 296	4555
36	RODRIGUEZ, MANUEL	5.032.807	FO.NA.VI MZ 18 C3	8080
37	RODRIGUEZ, MARTA	4.503.969	L.TISEYRA 167	2342
38	RODRIGUEZ, ROXANA BEATRIZ	25.179.086	FO.NA.VI. MZ. 7 CASA 8	1618
39	ROLDAN, STELLA MARIS	21.785.843	SAAVEDRA 2155	1567
40	SANCHEZ, MARIA ROSA	24.010.433	PIROVANO 716	928



Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

41	SARMIENTO, FATIMA MARIANA	38.663.165	PRIMERA JUNTA 833	8081
42	SOUTO, VILMA CRISTINA	27.167.304	V. TEDIN 2350	2389
43	STRUZZI, CECILIA	30.612.821	VICENTE. LOPEZ 779	3750
44	TORRES, VERONICA	31.584.022	F. EL TRIUNFO 466	8083
45	ZARATE, MÓNICA BEATRIZ	25.726.906	VALLE DE LA LUNA 334	490

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/OLABERRIA/ANDRES
LINCOLN, 18 de Marzo de 2015.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 1082/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 600, AL SR. EDUARDO ROBERTO GONZALEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 18 de Marzo de 2015.-

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por el Sr. EDUARDO ROBERTO GONZALEZ , ante la Secretaria de Desarrollo Social : Farmac. Ingrid Andrés, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre solo, con ingresos mínimos, y necesidades básicas insatisfechas;

Que vive en una situación de inseguridad económica – laboral y carece de los medios para poder superarla por sí mismo;

Que por el estado en que se encuentra, se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos seiscientos (\$600) al Sr. **EDUARDO ROBERTO GONZALEZ** , DNI N° 12.575.448, domiciliado en Ramos Mejía 750, de la Ciudad de Lincoln, registrado en la Secretaría de Desarrollo Social, bajo el Legajo N° 5075, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar .

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Desarrollo Social. Programa 71.00.00., partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y la Secretaria de Desarrollo Social

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Desarrollo Social y a quién mas corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/OLABERRIA/ANDRES
LINCOLN, 18 de Marzo de 2015.-



DECRETO N° 1083/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$1300 A LA SRA. JESICA MICAELA DI GIOVANI, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 18 de Marzo de 2015.-

VISTO:

La solicitud de ayuda económica, efectuada por la Sra. JESICA Micaela Di Giovanni, ante la Secretaria de Desarrollo Social, Farmac. Ingrid Andrés, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar, con ingresos insuficientes y necesidades básicas insatisfechas;

Que viven en una situación de inseguridad económica-laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que les permita solventar los gastos mencionados.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos mil trescientos (\$1300) a la Sra. **JESICA MICAELA DI GIOVANI**, D.N.I. N° 33.447.180, domiciliada en Tierra del Fuego y Mendoza, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Desarrollo Social, bajo el legajo N° 11169, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.

ARTÍCULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Desarrollo Social. Programa: 71.00.00 – Partida: 5.1.4.0 – Fuente de Financiamiento: 110.

ARTÍCULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y la Secretaria de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Desarrollo Social y a quien más corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ/OLABERRIA/ANDRES
LINCOLN, 18 de Marzo de 2015.-



DECRETO N° 1084/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$1700 AL SR. HECTOR RAUL GAGLIOTI LANCETTI, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 18 de Marzo de 2015.-

VISTO:

La solicitud de ayuda económica, efectuada por el Sr. HECTOR RAUL GAGLIOTI, ante la Secretaria de Desarrollo Social, Farmac. Ingrid Andrés, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar, con ingresos insuficientes y necesidades básicas insatisfechas;

Que viven en una situación de inseguridad económica-laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que les permita solventar los gastos mencionados.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos mil setecientos (\$1700) al Sr. **HECTOR RAUL GAGLIOTI**, D.N.I. N° 10.325.586, domiciliado en Estrada 1319, de la Ciudad de Lincoln, registrado en la Secretaría de Desarrollo Social, bajo el legajo N° 11267, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.

ARTÍCULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Desarrollo Social. Programa: 71.00.00 – Partida: 5.1.4.0 – Fuente de Financiamiento: 110.

ARTÍCULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y la Secretaria de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Desarrollo Social y a quien más corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ/OLABERRIA/ANDRES
LINCOLN, 18 de Marzo de 2015.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 1085/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 600, A LA SRA. GLADYS INES SUSI, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 18 de Marzo de 2015.-

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. GLADYS INES SUSI, ante la Secretaria de Desarrollo Social: Farmc. Ingrid Andrés, referida a solventar gastos por sustento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar con mínimos ingresos, y necesidades básicas insatisfechas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismos.

Que por el estado en que se encuentran se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos seiscientos (\$600) a la Sra. **GLADYS INES SUSI**, DNI N° 13.787.279, domiciliada en Vte. Lopez 859, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaria de Desarrollo Social, bajo el Legajo N° 9156, destinados a solventar gastos por sustento familiar.

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71.00.00, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y la Secretaria de Desarrollo Social.

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, la Secretaría de Desarrollo Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/OLABERRIA /ANDRES

LINCOLN, 18 de Marzo de 2015.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 1086/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 400 A LA SRTA. ALEJANDRA MARIELA LUDUEÑA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 18 de Marzo de 2015.-

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Srta. Alejandra Mariela Ludueña, ante la Secretaría de Desarrollo Social Farmac. Ingrid Andrés, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una madre sola con un hijo menor a cargo, con ingresos mínimos, carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que vive en una situación de inseguridad económica – laboral y carece de los medios para poder superarla por sí misma;

Que por el estado en el que se encuentra, se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cuatrocientos (\$400) a la Srta. **ALEJANDRA MARIELA LUDUEÑA**, DNI N° 25.014.413, domiciliada en la calle Brown 495, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Desarrollo Social, bajo el Legajo N° 1254, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Desarrollo Social. Programa 7100.00, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 110

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y la Secretaría de Desarrollo Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, la Secretaría de Desarrollo Social y a quién mas corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/OLABERRIA/ANDRES

LINCOLN, 18 de Marzo de 2015.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 1087/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 2000, A LA SRTA. PAULA JESSICA ROLDAN,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 18 de Marzo de 2015.-

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Srta. Paula Jessica Roldán, ante la Secretaria de Desarrollo Social: Farmac. Ingrid Andrés, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una madre sola con dos hijos menores a cargo, con ingresos mínimos, carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que vive en una situación de inseguridad económica – laboral y carece de los medios para poder superarla por sí misma;

Que por el estado en el que se encuentra, se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos dos mil (\$2000) a la Srta. **PAULA JESSICA ROLDAN**, DNI N° 36.818.597, domiciliada en la calle Ramos Mejía 683, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Desarrollo Social, bajo el Legajo N° 6267, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Desarrollo Social. Programa 71.00.00. Partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y la Secretaria de Desarrollo Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Desarrollo Social y a quién mas corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/OLABERRIA/ANDRES

LINCOLN, 18 de Marzo de 2015.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 1088/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 2500, A LA SRA. SUSANA BEATRIZ BARBATO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 18 de Marzo de 2015.-

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Susana Beatriz Barbatto, ante la Secretaria de Desarrollo Social, Farmac. Ingrid Andrés, referida a solventar gastos por sustento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con seis hijos menores a cargo, con ingresos mínimos, carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que viven en una situación de inseguridad económica-laboral-sanitaria y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que por el estado en que se encuentra, se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos dos mil quinientos (\$2500) a la Sra. **SUSANA BEATRIZ BARBATO**, DNI N° 24.254.473 domiciliada en Andrade 728, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Desarrollo Social, bajo el Legajo N° 6806 destinados a solventar gastos por sustento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Desarrollo Social. Programa 71.00.00, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y la Secretaria de Desarrollo Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, y Secretaría de Desarrollo Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/OLABERRIA/ANDRES

LINCOLN, 18 de Marzo de 2015.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 1089/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 500, A LA SRTA. LORENA GABRIELA RUIZ,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 18 de Marzo de 2015.-

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Srta. Lorena Gabriela Ruiz, ante Secretaria de Desarrollo Social: Farmac. Ingrid Andrés, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar, con ingresos mínimos, carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que por el estado en el que se encuentran, se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos quinientos (\$500) a la Srta. **LORENA GABRIELA RUIZ**, DNI N° 29.827.631, domiciliada en la calle Fortín Vigilancia 25, dpto. 1, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Desarrollo Social, bajo el Legajo N° 6489, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71.00.00, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y Secretaria de Desarrollo Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Desarrollo Social y a quién mas corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/OLABERRIA/ANDRES

LINCOLN, 18 de Marzo de 2015.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 1090/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 1750, A LA SRA. KARINA LOYOLA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN;

LINCOLN, 18 de Marzo de 2015.-

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por a la. Sra. KARINA LOYOLA , ante la Secretaria de Desarrollo Social: Farmac. Ingrid Andrés, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos mil setecientos cincuenta (\$1750) la Sra. **KARINA LOYOLA** , DNI N° 26.448.191 domiciliada en Fortín Vigilancia 298, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Desarrollo Social, bajo el Legajo N° 11229, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Desarrollo Social. Programa 71.00.00. Partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 4° Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Desarrollo Social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, y Secretaría de Desarrollo Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/OLABERRIA/ANDRES
LINCOLN, 18 de Marzo de 2015.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 1091/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 2000, A “LA ASOCIACION CIVIL COOPERADORA LA ESTACION DE ESTUDIOS”, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 18 de Marzo de 2015.-

VISTO:

La solicitud presentada por la Comisión Directiva de la entidad denominada: “Asociación Civil Cooperadora la Estación de Estudios, de la ciudad de Lincoln;

Y CONSIDERANDO:

Que la mencionada institución, ha organizado conjuntamente con la Secretaría de Desarrollo Social, cursos con salida laboral, destinados a madres solas con hijos a cargo, y Adolescentes que concurren a distintas instituciones Municipales ;

Que para la implementación de estos cursos, se deberán realizar erogaciones que la mencionada institución no está en condiciones de afrontar;

Que en consecuencia y por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de pesos dos mil (\$ 2000) a la Asociación Civil Cooperadora La Estación de Estudios, de la ciudad de Lincoln, destinados a cubrir gastos por organización de cursos con salida laboral.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande lo dispuesto por el Art.1°, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, Programa 71.00.00 - Partida 5.1.7.0. Fuente de Financiamiento 110- del Presupuesto de gastos Vigente.-

ARTICULO 3°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y gestión Pública y la Secretaria de Desarrollo Social.-

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Entidad beneficiaria, Contaduría, Tesorería, Sec. de Desarrollo Social y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO. FERNÁNDEZ/ OLABERRIA/ ANDRES

LINCOLN, 18 de Marzo de 2015.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 1093/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 4600, A LA SRTA. LEONELA GISELA ARENAS,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 18 de marzo de 2015

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Srta. Leonela Gisele Arenas, ante la Secretaria de Desarrollo Social: Farmac. Ingrid Andrés, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer con graves problemas personales y con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que vive en una situación de inseguridad económica – laboral y carece de los medios para poder superarla por si misma;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cuatro mil seiscientos (\$4600) a la Srta. **LEONELA GISELA ARENAS**, DNI. N° 33.798.883, domiciliada en la calle Ramos Mejía 741, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Desarrollo Social, bajo el Legajo N° 6015, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar ;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Desarrollo Social. Programa 71.00.00. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y la Secretaria de Desarrollo Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, y Secretaría de Desarrollo Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/OLABERRIA/ANDRES

Lincoln, 18 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 1094/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 1000, AL SR. JORGE OSMAR MARTINEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 18 de Marzo de 2015

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por el Sr. JORGE OSMAR MARTINEZ, ante la Secretaria de Desarrollo Social, Farmac. Ingrid Andrés, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una pareja, con ingresos insuficientes como para satisfacer las necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismos;

Que por el estado en que se encuentran se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos mil (\$1000) al Sr. **JORGE OSMAR MARTINEZ**, DNI. N° 13.899.333, domiciliado Pirovano 443, de la ciudad de Lincoln, registrado en la Secretaría de Desarrollo Social, bajo el Legajo N° 3291, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Desarrollo Social. Programa 71.00.00, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y la Secretaría de Desarrollo Social.

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, y Secretaría de Desarrollo Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/OLABERRIA/ANDRES

Lincoln, 18 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 1095/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 350, A LA SRA. MARIANA MICAELA MORIS,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 18 de Marzo de 2015

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Mariana Micaela Moris, ante la Secretaria de Desarrollo Social: Farmac. Ingrid Andrés, referida a solventar gastos por sustento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una grupo familiar con menores a cargo, ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos trescientos cincuenta (\$350) a la Sra. **MARIANA MICAELA MORIS**, DNI. 36.818.491 domiciliada en V. López 874 de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Desarrollo Social,, bajo el Legajo N° 7723 destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Desarrollo Social. Programa 71.00.00, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y la Secretaria de Desarrollo Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, y Secretaría de Desarrollo Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/OLABERRIA/ANDRES

Lincoln, 18 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 1096/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 1800, A LA SRA. RITA VILLEGAS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 18 de Marzo de 2015

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Rita Villegas, ante la Secretaria de Desarrollo Social, Farmac. Ingrid Andrés, referida a solventar gastos de sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con una familia a su cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos mil ochocientos (\$1800) a la Sra. **RITA VILLEGAS**, DNI. N° 4.476.306., domiciliada en Pirovano 351, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Desarrollo Social, bajo el Legajo N° 6669, destinados a solventar gastos de sostenimiento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Desarrollo Social. Programa 71.00.00. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y la Secretaria de Desarrollo Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, y Secretaría de Desarrollo Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/OLABERRIA/ANDRES
Lincoln, 18 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 1097/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 600, A LA SRA. DORA LIBRANDI, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 18 de Marzo de 2015

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Dora Librandi, ante la Secretaria de Desarrollo Social, Farmac. Ingrid Andrés, referida a solventar gastos de sostenimiento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con dos hijos a cargo, uno menor de edad y otro de 21 años que se encuentra atravesando un problema de salud por haber padecido un accidente vial, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismos ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que les permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos seiscientos (\$600) a la Sra. **DORA LIBRANDI**, DNI. N° 13.787.152, domiciliada en Provincia de San Juan 606, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaria de Desarrollo Social, bajo el Legajo N° 3630, destinados a solventar gastos de sostenimiento familiar .

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Desarrollo Social. Programa 71.00.00, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y la Secretaria de Desarrollo social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, y Secretaría de Desarrollo Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/OLABERRIA/ANDRES
Lincoln, 18 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 1098/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150, A LA SRA. MARIA ALFONSA BRUNO, DE LA LOCALIDAD DE BAYAUCA

LINCOLN, 18 de Marzo de 2015

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. MARIA ALFONSA BRUNO, ante la Secretaria de Desarrollo Social, Farmac. Ingrid Andrés, referida a solventar gastos por desagote de pozo ciego;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer de edad avanzada, viuda, con ingresos insuficientes como para satisfacer las necesidades básicas;

Que vive en una situación de inseguridad económica-laboral y carece de los medios para poder superarla por sí misma;

Que por el estado en que se encuentra se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$150) a la Sra. **MARIA ALFONSA BRUNO**, DNI. N° 2.334.240, domiciliada en la localidad de Bayauca, Partido de Lincoln, registrada en la Secretaría de Desarrollo Social, bajo el Legajo N°8123, destinados a solventar gastos por desagote de pozo ciego ;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Desarrollo Social. Programa 71.00.00, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y la Secretaria de Desarrollo Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, y Secretaría de Desarrollo Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/OLABERRIA/ANDRES

Lincoln, 18 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 1099/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 400, A LA SRA. ESTHER BEATRIZ CONTRERAS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 18 de Marzo de 2015

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. ESTHER BEATRIZ CONTRERAS, ante la Secretaria de Desarrollo Social: Farmac. Ingrid Andrés, referida a solventar gastos por consumo de energía eléctrica.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar, escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cuatrocientos (\$400) a la Sra. **ESTHER BEATRIZ CONTRERAS**, DNI. N° 13.852.549, domiciliada en la calle Vicente López 776 de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Desarrollo Social, bajo el Legajo N° 3009, destinados a solventar gastos por consumo de energía eléctrica .

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Desarrollo Social. Programa 71.00.00, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y la Secretaria de Desarrollo Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, la Secretaría de Desarrollo Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/OLABERRIA/ANDRES

Lincoln, 18 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 1100/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 800 A LA SRA. MARICEL EDITH SUSI, DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN;

LINCOLN, 18 de Marzo de 2015

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por a la. Sra. Maricel Edith Susi, ante la Secretaria de Desarrollo Social, Farmac. Ingrid Andrés, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar con tres hijos menores a cargo, carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que viven en una situación de inseguridad económica-laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que por el estado en que se encuentran se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ochocientos (\$800) la Sra. **MARICEL EDITH SUSI**, DNI N° 26.839.102, domiciliada en Posada 1688, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Desarrollo Social, bajo el Legajo N° 11269, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Desarrollo Social. Programa 71.00.00, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 4° Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, y Secretaría de Desarrollo Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/OLABERRIA/ANDRES
Lincoln, 18 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 1101/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 3000, A LA SRA. MARTA ROSANA BURGOS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.-

Lincoln, 18 de Marzo de 2015

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Marta Rosana Burgos, ante la Secretaria de Desarrollo Social: Farmac. Ingrid Andrés, referida a solventar gastos por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con una hija a cargo, estudiante, con escasos ingresos como para satisfacer las necesidades básicas.

Que vive en una situación de inseguridad económica-laboral y carece de los medios para poder superarla por sí misma;

Que por el estado económico de la solicitante, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio, de Pesos tres mil (\$ 3000), a la Sra. **MARTA ROSANA BURGOS**, DNI. N° 17.101.124, domiciliada en la calle Hernández 738, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Desarrollo Social, bajo el legajo N° 3419, destinados a solventar gastos por sustento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000- Secretaría de Acción Social 71.00.00 - Partida 5.1.4.0, Fuente de Financiamiento:110, del Presupuesto de gastos vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Desarrollo Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, y Secretaría de Desarrollo Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/OLABERRIA/ANDRES

Lincoln, 18 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 1102/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 400 A LA SRA. NOELIA SOLEDAD GENTILINI, DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN;

LINCOLN, 18 de Marzo de 2015

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por a la. Sra. NOELIA SOLEDAD GENTILINI, ante la Secretaria de Desarrollo Social, Farmac. Ingrid Andrés, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con hijos menores a cargo, carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que vive en una situación de inseguridad económica-laboral y sanitaria, y carece de los medios para poder superarla por sí misma;

Que por el estado en que se encuentra se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos cuatrocientos (\$400) la Sra. **NOELIA SOLEDAD GENTILINI**, DNI N° 30.948.706, domiciliada en Tiseyra y F. La Guardia, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Desarrollo Social, bajo el Legajo N° 11268, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Desarrollo Social. Programa 71.00.00, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 4° Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, y Secretaría de Desarrollo Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/OLABERRIA/ANDRES

Lincoln, 18 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 1103/15

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN EN LA PLANTA TEMPORARIA DE LOS AGENTES MUNICIPALES QUE CUMPLIRAN TAREAS EN DISTINTOS SECTORES.

LINCOLN, 18 de Marzo de 2015

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de designar personal responsable para realizar distintas tareas, en la planta temporaria;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/03/2015 y hasta el 31/03/2015, inclusive, al señor SERGIO OSCAR BARDON -DNI N° 22.145.456, para realizar trabajos varios en la Delegación de Roberts, percibiendo un básico mensual equivalente a la categoría 14 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los descuentos correspondientes.

ARTICULO 2º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/03/2015 y hasta el 31/03/2015, inclusive, al señor CARLOS ALBERTO GODOY- DNI N° 21.583.855, para realizar trabajos varios en la Delegación de Roberts, percibiendo un básico mensual equivalente a la categoría 14 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los descuentos correspondientes.

ARTICULO 3º: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 09/03/2015 y hasta el 31/03/2015, inclusive, a la señora IVANA YANINA CALIANI -DNI N° 27.509.025, para cumplir tareas de maestranza en el Centro Integrador Comunitario Plaza España, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Lincoln, percibiendo un básico mensual equivalente a Categoría 16 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 4º: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 02/03/2015 y hasta el 31/03/2015, inclusive, a la señorita VALERIA LEONOR SARMIENTO -DNI N° 28.329.581, en reemplazo de la señora Ana Maria Rios, para cumplir tareas en el Hogar de Noche, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Lincoln, percibiendo un básico mensual equivalente a Categoría 16 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 5º: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida que corresponda.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

ARTICULO 6°: La Municipalidad con o sin causa y unilateralmente, podrá rescindir la presente designación temporaria en cualquier instancia, sin que ello genere derecho a reclamo por parte del personal designado.

ARTICULO 7°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 8°: Comuníquese a los interesados, Dirección General de Personal, Secretaria de Desarrollo Social, Delegación de Roberts, Departamento Liquidación de Sueldos, Contaduría, Tesorería. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNANDEZ/OLABERRIA
LINCOLN, 18 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 1104/15

ACEPTANDO LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR PABLO MATIAS TESTA.

LINCOLN, 18 de Marzo de 2015

VISTO:

La nota de renuncia presentada por el agente municipal Pablo Matias Testa que cumple tareas en la Dirección de Logística de la Municipalidad de Lincoln, en la Planta Temporaria;

Y CONSIDERANDO:

Que es menester, en consecuencia, arbitrar el acto administrativo aceptando la renuncia de la mencionada agente;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Acéptase la renuncia a partir del 4 de marzo del 2015 presentada por el señor PABLO MATIAS TESTA- DNI N° 36.512.495- Leg. 3874/1, que cumple tareas en la Dirección de Logística de la Municipalidad de Lincoln, en la Planta Temporaria.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3°: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal. Departamento Liquidación de Sueldos, Contaduría. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/OLABERRIA
LINCOLN, 18 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 1105/15

DANDO DE BAJA LA DESIGNACIÓN EN LA PLANTA TEMPORARIA DEL SEÑOR CRISTIAN JAVIER TOLOMEI.

LINCOLN, 18 de Marzo de 2015

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al art. 2° del Decreto N° 6212/14 "La Municipalidad con o sin causa y unilateralmente, podrá rescindir la presente designación en cualquier instancia, sin que ello genere derecho a reclamo por parte del personal designado", se le da de baja la designación como personal de la planta temporaria al agente municipal Cristian Javier Tolomei que se desempeña en la Secretaria de la Produccion;

Que atento a ello, es necesario arbitrar el acto administrativo disponiendo la mencionada baja;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dese de baja a partir del 20 de febrero de 2015 la designación como Personal Temporario del señor CRISTIAN JAVIER TOLOMEI- DNI N° 24.254.587- Leg. 3772/1, que se desempeña en la Secretaria de la Produccion, dependiente de la Municipalidad de Lincoln, de acuerdo al art. 2° del Decreto N° 6212/14.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3°: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal, Departamento de Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/OLABERRIA
LINCOLN, 18 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 1106/15

ACEPTANDO LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA SEÑORA MARICEL IVONNE SARCO.

LINCOLN, 18 de Marzo de 2015

VISTO:

La nota de renuncia presentada por la agente municipal Maricel Ivonne Sarco que se desempeña como Docente en el CAEM Pibelandia, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Lincoln, en la Planta Temporaria;

Y CONSIDERANDO:

Que es menester, en consecuencia, arbitrar el acto administrativo aceptando la renuncia de la mencionada agente;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Acéptase la renuncia a partir del 28 del febrero de 2015 presentada por la señora MARICEL IVONNE SARCO - DNI N° 24.847.993 – Leg. 5656/1 que se desempeña como docente en el CAEM Pibelandia, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Lincoln, revistando en la Planta Temporaria

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3°: Comuníquese a la interesada Dirección General de Personal Departamento Liquidación de Sueldos, Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/OLABERRIA
LINCOLN, 18 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 1107/15

CONCEDIENDO LICENCIA POR MATERNIDAD POR EL TERMINO DE NOVENTA (90) DIAS CORRIDOS A LA SEÑORA ERICA SOLEDAD CAMINO.

LINCOLN, 18 de Marzo de 2015

VISTO:

La nota presentada por la señora Erica Soledad Camino que cumple tareas de enfermería en el Hospital Municipal, solicitando licencia por maternidad;

Y CONSIDERANDO:

Que dicho pedido está contemplado en el art. 42° de la Ley 11.757 "Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires";

Que corresponde concederle licencia por maternidad por el término de noventa (90) días corridos de acuerdo al certificado médico extendido por el Dr. Javier Di Nella, justificando el embarazo;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Concédase Licencia por maternidad por el término de noventa (90) días corridos de acuerdo al art. 42° de la Ley 11.757, a partir del 08/03/2015 y hasta el 05/06/2015, inclusive, a la señora ERICA SOLEDAD CAMINO - DNI N° 29.263.269- Leg. 5011/1 que cumple tareas de enfermería en el Hospital Municipal "Dr. Ruben O. Miravalle".

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldo, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNANDEZ/OLABERRIA
LINCOLN, 18 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 1108/15

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN EN EL “PLAN GERENCIAR” DE LA SEÑORITA CINTHIA DANIELA GOMEZ GIARDULLO.

LINCOLN, 18 de Marzo de 2015

VISTO:

La necesidad de designar personal para desarrollar tareas en el CAEM Pibelandia, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Lincoln;

Y CONSIDERANDO:

Que no existiendo dentro de la Planta Permanente personal para cumplir dichas tareas, es necesario designar agentes en el “Plan Gerenciar”.-

Que el art.56° de la Ley12.355, faculta al Departamento Ejecutivo a la implementación y ejecución de programas de empleo,

Que mediante el Decreto Provincial n° 2723-00 se crea el Plan “Gerenciar” destinado a la realización de obras y servicios menores, teniendo a su cargo el Municipio, la selección, el pago y la contratación del seguro de riesgos de trabajo de los beneficiarios;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase en el “Plan Gerenciar” a la señorita: CINTHIA DANIELA GOMEZ GIARDULLO - DNI N° 29.827.640 , a partir del 09/03/2015 y hasta el 31/03/2015, inclusive, para desarrollar tareas (taller de malabares) en el CAEM Pibelandia, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Lincoln, percibiendo por dicha tarea la suma de pesos: Cuatrocientos (\$ 400.-) mensuales.

ARTÍCULO 2°: La erogación que demande el presente, se imputará a la partida de gastos vigente, “Plan Gerenciar”.-

ARTICULO 3° Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Contaduría, Tesorería, Publíquese en Boletín Oficial Municipal.- Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.:FERNANDEZ/OLABERRIA
LINCOLN, 18 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 1109/15

DANDO DE BAJA PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS JUBILATORIOS AL SEÑOR RAUL JOSE COSTA.

LINCOLN, 18 de Marzo de 2015

VISTO:

La situación de revista del agente municipal Raúl José Costa Personal Obrero -Cat. 10, para acogerse a los beneficios jubilatorios;

Y CONSIDERANDO:

Que el citado agente ha alcanzado las condiciones de edad y servicios exigidos por las disposiciones vigentes;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Dése de baja a partir del 30 de Junio de 2015, para acogerse a los beneficios jubilatorios, al agente municipal RAUL JOSE COSTA- DNI N° 7.683.490 - Leg. 414/1 - Personal Obrero -Categoría 10, para acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTICULO 2º: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3º: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Departamento de Jubilaciones, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNANDEZ/OLABERRIA
LINCOLN, 18 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 1110/15

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN EN LA PLANTA TEMPORARIA DE LA AGENTE MUNICIPAL GISELA PAOLA SOSA.

LINCOLN, 18 de Marzo de 2015

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de designar personal responsable para realizar tareas administrativas en la Dirección de Viviendas de la Municipalidad de Lincoln, en la planta temporaria;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 09/03/2015 y hasta el 31/03/2015, a la señora GISELA PAOLA SOSA -DNI N° 30.228.153 para realizar tareas administrativas en la Dirección de Viviendas, percibiendo un básico mensual equivalente a la categoría 10 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los descuentos correspondientes.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida que corresponda.

ARTICULO 3°: La Municipalidad con o sin causa y unilateralmente, podrá rescindir la presente designación temporaria en cualquier instancia, sin que ello genere derecho a reclamo por parte del personal designado.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Contaduría, Tesorería. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNANDEZ/OLABERRIA
LINCOLN, 18 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 1111/15

CONCEDIENDO LICENCIA POR MATERNIDAD POR EL TERMINO DE NOVENTA (90) DIAS CORRIDOS A LA SEÑORA ANTONELA TREJO.

LINCOLN, 18 de Marzo de 2015

VISTO:

La nota presentada por la señora Antonela Trejo que cumple tareas de auxiliar en enfermería en el Hospital Municipal, solicitando licencia por maternidad;

Y CONSIDERANDO:

Que dicho pedido está contemplado en el art. 42° de la Ley 11.757 "Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires";

Que corresponde concederle licencia por maternidad por el término de noventa (90) días corridos de acuerdo al certificado médico extendido por el Dra. Gabriela Briones, justificando el embarazo;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Concédase Licencia por maternidad por el término de noventa (90) días corridos de acuerdo al art. 42° de la Ley 11.757, a partir de 15/03/2015 y hasta el 12/06/2015, inclusive, a la señora ANTONELA TREJO-DNI N° 35.214.984 – Leg. 5241/1 que cumple tareas de auxiliar en enfermería en el Hospital Municipal "Dr. Ruben O. Miravalle".

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Hospital Municipal, Departamento Liquidación de Sueldo, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNANDEZ/OLABERRIA
LINCOLN, 18 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 1112/15

DISPONIENDO ABONAR ADICIONAL POR PRODUCTIVIDAD AL AGENTE MUNICIPAL QUE DESARROLLA TAREAS EN LA DELEGACION DE LAS TOSCAS

LINCOLN, 18 de Marzo de 2015

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 6190/13, se ha promulgando la Ordenanza de Presupuesto N° 2148/13 sancionada por el Concejo Deliberante;

Que dicho ordenamiento legal autoriza al Departamento Ejecutivo a abonar al personal permanente y temporario, titulares de cargos electivos, Secretarios, Subsecretarios, Delegados Municipales, personal de bloques políticos del Departamento Deliberativo, Secretario y Prosecretario del Departamento Deliberativo, cuerpos de asesores, Secretarios Privados e Inspector General, al personal municipal incluido en otros regímenes, salvo en los aspectos que ellos no hubieren previsto y funcionarios municipales para cuyo nombramiento y/o remoción, las leyes fijan procedimientos determinados; las retribuciones, bonificaciones, compensaciones, subsidios e indemnizaciones, que expresamente establecen la Ley 11.757 y la Ley 10430 y/ o cualquier otra norma que en su reemplazo o complementación se dicten en el futuro, facultando, asimismo a establecer, para determinadas actividades y/o funciones, horarios normales de labor, con una extensión mayor o menor de 6 horas diarias, con la determinación del salario básico respectivo, según el agrupamiento y las categorías del personal, tanto para el incluido en planta permanente, como el de planta temporaria.

Que es política de Gobierno destacar los progresos y méritos en cuanto a Recursos Humanos;

Que el agente Municipal, Sebastián A. Barraza se desempeña en la Delegación Las Toscas y que a través de sus labores, ha aumentado su productividad en forma significativa en la realización de diversas tareas;

Que siendo indispensable dar curso a la situación descripta se torna necesario el dictado del presente acto administrativo.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

ARTICULO 1º: Procédase a liquidarse en concepto de Adicional Por Productividad, correspondiente al período de marzo a junio de 2015 al Agente Municipal Sebastián A. Barraza, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>LEGAJO</u>	<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>IMPORTE</u>
3715/1	BARRAZA, Sebastián A.	28.289.757	\$ 2.000

ARTICULO 2º: Refrenda el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 3º: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal, Departamento Liquidaciones de Sueldos, Delegación Las Toscas y a quien más corresponda. Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/OLABERRIA
LINCOLN, 18 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 1113/15

MODIFICANDO EL ART. 1° DEL DECRETO 1055/15.

LINCOLN, 18 de Marzo de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de modificar el artículo 1° del Decreto 1055/15, mediante el cual se le abona un Adicional por Productividad durante los meses de enero a junio a los agentes municipales Pablo Alejandro Diaz, Patricia Estela Fernandez y Marisol Soledad Sueldo de pesos: Dos mil (\$2.000) y Dos mil quinientos (\$ 2.500) respectivamieto;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Modifíquese el artículo 1° del Decreto 1055/15 lo que quedará redactado de la siguiente manera: Procédase a liquidarse en concepto de Adicional Por Productividad a partir del 1° de marzo de 2015 y hasta el 30 de junio del corriente año, inclusive a los agentes municipales que a continuación se detallan:

<u>LEGAJO</u>	<u>Apellido y Nombre</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>Importe</u>
2493/1	DIAZ, Pablo Alejandro	27.845.613	\$ 2.000
2824/1	FERNANDEZ, Patricia Estela	16.847.062	\$ 2.500
3224/1	SUELDO, Marisol Soledad	30.612.841	\$ 2.500

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública

ARTICULO 3°: Comuníquese a los interesados, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos Contaduría, Tesorería. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/OLABERRIA
LINCOLN, 18 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 1114/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 400 AL SR. ROGELIO RAUL BRITOS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 19 de Marzo de 2015

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el Sr. Rogelio Raúl Britos D.N.I.: 36.818.619 domiciliado en Vicente López 769 de la Ciudad de Lincoln, referida a solventar gastos por problema de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Rogelio Raúl Britos, padece graves problemas de salud, que habiendo sido atendido en el Hospital "Dr. Rubén A. Miravalle" por el especialista Neurólogo, el mismo indica tratamiento neurológico y estudio de EEG prolongado, que debido a su estado de salud no puede trabajar, por consiguiente siendo único sustento de su vida, solicita una ayuda económica para solventar gastos de estudio neurológico.

Que de la solicitud se funda en la necesidad de afrontar gastos que demanda el problema de salud del Sr Rogelio Raúl Britos, de acuerdo a lo que manifiesta ante el Trabajador Social de la Secretaría de Salud A.S Graciela Sanchez.

Que se trata de un joven imposibilitado de trabajar, no cuenta con recursos económicos suficientes, sin trabajo estable ni obra social, su problema de salud debe ser solucionado a la brevedad ya que es el único sustento de sí mismo.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$400- (pesos cuatrocientos), al Sr. Rogelio Raúl Britos, DNI N°: 36.818.619, domiciliado en Vicente López 769 de la Ciudad de Lincoln, registrado en la Secretaria de Salud, destinado a solventar gastos EEG por problemas de salud.-

ARTICULO 2: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ OLABERRIA/DEMINGO/ANDRES.

LINCOLN 19 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 1115/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 1500.- A LA SRA. MARCONETTO ALEJANDRA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 19 de Marzo de 2015

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Marconetto Alejandra con D.N.I:24.794.768 con domicilio en Almafuerte1037 referida a solventar gastos por problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la Sra. Alejandra padece graves problemas de salud y luego de haber sido tratada en el Hospital Municipal "Dr. Rubén A. Miravalle" por el especialista Oncólogo quien la deriva a realizar tratamiento de radioterapia en la ciudad de Junín debido a que nuestro Nosocomio no cuenta con la aparatología adecuada para dicha práctica;

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir gastos que demanda su problema de salud ;

Que se trata de un matrimonio con menores a cargo, carente de recursos, con ingresos económicos fijos por consiguiente con cobertura social, pero no alcanza para cubrir los gastos que demanda su grave problema de salud;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$ 1500.- (pesos mil quinientos), a la Sra. Alejandra Marconetto, DNI N° 24794768, domiciliada en Almafuerte 1037 de esta ciudad, registrada en la Secretaria de Salud bajo el legajo N° 2109, destinado a solventar gastos de tratamiento radiante por problemas de salud en la ciudad de Junin .-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica , Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.-

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ OLABERRIA/DE MINGO/ANDRES.

LINCOLN, 19 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 1116/15

DISPONIENDO ABONAR ADICIONAL POR MÉRITO A DISTINTOS AGENTES MUNICIPALES

LINCOLN, 19 de Marzo de 2015

VISTO:

Las labores llevadas a cabo por los agentes que se detallan a continuación; Lo establecido por la Ley 11.757 del Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, en su Artículo 21°... “La remuneración de las tareas extraordinarias realizadas por el agente en cumplimiento de funciones distintas de las que sean propias del cargo, será determinada por la índole de la tarea a cumplir en horario extraordinario, fijando el valor por hora o por cantidad de trabajo realizado”...;

Y CONSIDERANDO:

Que los agentes en cuestión han llevado a cargo diversas tareas en el marco de la edición 2015 del Carnaval;

Que por Decreto 649/06 Artículo 4° inciso l) se establece el ADICIONAL POR MERITO;

Que es política de Gobierno destacar los progresos y méritos en cuanto a Recursos Humanos;

Que siendo indispensable dar curso a la situación descripta se torna necesario el dictado del presente acto administrativo.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Procédase a liquidarse en concepto de Adicional Por Merito, a los siguiente Agentes Municipales, los montos que a continuación se detallan:

Leg	Apellido y Nombre	Doc.	Total
3515	SANCHEZ FABIAN	16.188.071	\$1.500
158	ESNAOLA, FERNANDO D.	20.830.526	\$1.500
3899	CORDOBA, SERGIO	28.176.535	\$750

ARTICULO 2°: Lo dispuesto anteriormente se imputará a la siguiente partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Refrendan el presente Decreto, el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 4°: Comunique a los Interesados, Dirección General de Personal, Contaduría, Tesorería, Departamento Liquidaciones de Sueldos y a quien más corresponda. Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO: FERNANDEZ/OLABERRIA

LINCOLN, 19 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 1117/15

DISPONIENDO LA EXIMICION DEL PAGO DE LA TASA POR ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VIA PUBLICA MUNICIPAL, A LA Sra ETELVINA GLORIA Y CABALEIRO

Lincoln, 19 de Marzo de 2015

VISTO:

La nota elevada por la Sra. Etelvina Gloria Cabaleiro, solicitando se le reintegre el valor abonado erróneamente respecto de la “Tasa por alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública;

Y CONSIDERANDO:

Que el informe suministrado por el Subsecretario de Hacienda surge efectuar la devolución de Pesos trescientos veinticinco con sesenta y ocho centavos (\$ 325, 68)

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1°: Dispónese la devolución a la Sra. Etelvina Gloria Cabaleiro de Pesos Trescientos veinticinco con sesenta y ocho centavos (\$325,68); con cargo a la partida 1210102 por alumbrado, Limpieza y Conservación de la Via Pública-“Ejercicios Anteriores”.

Artículo 2°: Los gastos que demande lo dispuesto en el artículo primero se imputarán a la Jurisdicción 1110102000 Secretaría de Hacienda Actividad 01 Coordinación y Gestión Política Económica y Financiera, partida 3.8.3.0. Fuente de Financiamiento 110- Tesoro Municipal

Artículo 3°: Refrenda al Secretario de Gobierno.-

Artículo 4°: Comuníquese a la Secretaría de Acción Social, a los interesados, a Oficina de Cómputos, Oficina Impositiva, Contaduría, Tesorería y a quién más corresponda.- Publíquese en el Boletín Oficial Municipal.- Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ / OLABERRIA
LINCOLN, 19 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 1118/15

DECLARANDO DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2015, EXPEDIENTE 4065-0025/15 PARA LA CONSTRUCCION DE UN JARDIN MATERNAL EN EL BARRIO SAN JOSE DE LA CIUDAD DE LINCOLN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES.-

Lincoln, 19 de Marzo de 2015.-

VISTO:

El Decreto N° 539/2015, mediante el cual se dispuso el llamado a Licitación Pública N° 03/2015, para la “CONSTRUCCION DE UN JARDIN MATERNAL EN EL BARRIO SAN JOSE DE LA CIUDAD DE LINCOLN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES”

Y CONSIDERANDO:

Que del Acta de Apertura Realizada el Día Jueves 19 de Marzo de 2015 a las 10:00 hs., en la cual no hubo presentaciones de oferentes a cotizar, por no haberse adquirido pliegos.-

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispóngase Desierta la Licitación Pública N° 03/2015, para la “CONSTRUCCION DE UN JARDIN MATERNAL EN EL BARRIO SAN JOSE DE LA CIUDAD DE LINCOLN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES”, en la cual no hubo presentaciones de oferentes.-

ARTICULO 2: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud.-

ARTICULO 3°: Comuníquese a los Adjudicatarios, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras, Sub-Secretaria Legal y Técnica y a quien más corresponda. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO. FERNANDEZ/OLABERRIA
Lincoln, 19 de Marzo de 2015.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 1119/15

DISPONIENDO EL LLAMADO A CONCURSO DE PRECIOS N° 03/2015 PARA LA “ADQUISICION DE UNA CAMIONETA CERO KILÓMETRO” EXPEDIENTE N° 4065-0045/2015.

Lincoln, 19 de Marzo de 2015

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de disponer el llamado a CONCURSO DE PRECIOS N° 03/2015 PARA LA “ADQUISICION DE UNA CAMIONETA CERO KILÓMETRO” EXPEDIENTE N° 4065-0045/2015.-

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1° : Dispónese el llamado a CONCURSO DE PRECIOS N° 03/2015 PARA LA “ADQUISICION DE UNA CAMIONETA CERO KILÓMETRO” EXPEDIENTE N° 4065-0045/2015 según el detalle adjunto:

ESPECIFICACIONES TECNICA

MOTOR 1.4L 8v

Combustible	Nafta
N° cilindros	4 en línea
Cilindrada (cm3)	1.360
Potencia máxima: CV (Kw) / r.p.m.	73 (54) / 5.200
Torque máximo: Kgm (Nm) / r.p.m.	12,3 (118) / 2.600
Nivel de emisiones	Euro 5

DISTRIBUCIÓN

Árbol de levas	1 ALC
Alimentación	Inyección electrónica multipunto secuencial en fase con sistema returnless
Encendido	Electrónico incorporado en la inyección

DIRECCIÓN

Caja de dirección	Hidráulica con piñón y cremallera
Diámetro mínimo de giro (m)	10,55

TRANSMISIÓN

Número de marchas	5 hacia delante y marcha atrás
Tracción	Delantera con juntas homocinéticas
Embrague	Monodisco a seco con comando hidráulico

SUSPENSIÓN

Suspensión Delantera	McPherson con ruedas independientes, resortes helicoidales y amortiguadores hidráulicos telescópicos de doble efecto.
Suspensión Trasera	Puente torsional, resortes y amortiguadores hidráulicos



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

NEUMÁTICOS

Neumáticos 185/65 R15" - 195/55 R16"

FRENOS

Delanteros A disco (Ø 257mm) con pinza flotante
Traseros A tambor (Ø 203 mm)

CAPACIDADES / PESOS

Tanque de combustible (litros) 45
Peso en orden de marcha (kg) 1.180
Carga útil (kg) 510
Capacidad baúl mín / máx (litros) 650 / 2.500

DIMENSIONES EXTERNAS

Largo (mm) 3.959
Ancho (mm) 1.716
Alto (mm) 1.735
Distancia entre ejes (mm) 2.513

PRESTACIONES

Velocidad máxima (km/h) 155
Aceleración de 0 a 100 Km/h (seg) 15,2

CARACTERÍSTICAS

Apoyabrazos central delantero
Asiento del conductor con ajuste lumbar
Cierre Centralizado de Puertas
Dirección hidráulica
Luneta térmica
Sistema Blue&Me™ con Bluetooth® y puerto USB" en Confort
Volante regulable en altura y profundidad
Computadora de a bordo multifunción
Guantera portaobjetos con tapa
Radio AM/FM con CD player + MP3 + Puerto USB integrada al panel.
Red interna para fijación de carga
Toma corriente de 12V
Doble puerta lateral corrediza
Espejos exteriores calefaccionados con regulación eléctrica
Faros antiniebla delanteros
Llantas de aleación 16"
Paragolpes color carrocería
EBD (Electronic Brake Distribution)
Airbags frontales (Doble airbag: Conductor + acompañante)
Alarma antirrobo volumétrica y de posición con telecomando
Cinturones de seguridad delanteros Inerciales
Cinturones de seguridad traseros inerciales
Fijaciones ISOFIX para sillas de bebés
Anti-lock Brake System)
EBD (Electronic Brake Distribution)
Airbags frontales (Doble airbag: Conductor + acompañante)
Alarma antirrobo volumétrica y de posición con telecomando
Cinturones de seguridad delanteros Inerciales
Cinturones de seguridad traseros inerciales
Fijaciones ISOFIX para sillas de bebés
Tercera luz de stop



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN
=

ARTICULO 2º: Determinase el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CON 00/100.- (\$ 234.000,00).-

ARTÍCULO 3º: Determinase el valor del pliego en la suma de \$ 235,00 (Pesos doscientos treinta y cinco con 00/100.-).-

ARTICULO 4º: Fijase como fecha de apertura de las propuestas el día Viernes 27 de Marzo a las 10:00 horas.-

ARTICULO 5º: Determinese que la vista de los pliegos, será sin cargo.-

ARTICULO 6º: La compra solicitada corresponde imputarse a la Jurisdicción 1110101000 Conducción Superior, Actividad 01 Intendente Municipal; Fuente de Financiación 110 Tesoro Municipal; Partida 4.3.2.0. Equipo De Transporte Tracción y Elevación, del presupuesto de gastos vigente, existiendo saldo disponible a la fecha y reservando preventivamente la suma de \$ 234.000,00 (Pesos doscientos treinta y cuatro mil con 00/100). Conforme a las disposiciones legales vigentes, la adquisición debe realizarse mediante Concurso de Precios.-

ARTICULO 7º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 8º: Comuníquese a Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras y a quien más corresponda.-

ARTICULO 9º: Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO. FERNANDEZ/OLABERRIA
Lincoln, 19 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 1120/15

RECONOCIENDO LA POSESION DE LA SEÑORA NOELIA GEORGINA VILCHES, D.N.I. 36.512.527 DE UN INMUEBLE EN LA CIUDAD DE LINCOLN.-

LINCOLN, 19 de Marzo de 2015

VISTO:

La solicitud efectuada por la Sra. Noelia Georgina Vilches, D.N.I N° 36.512.527.

Y CONSIDERANDO:

Que la Sra. Noelia Georgina Vilches, solicita a este Municipio la posibilidad que el Estado Comunal otorgue un reconocimiento de su estado de poseedor y ocupante del inmueble ubicado en calle Provincia de Córdoba N° 850 y cuyos datos catastrales se detallan: Circunscripción: II, Sección: E, Manzana: 462 Let. AA, Parcela: 12, de la Ciudad de Lincoln.

Que la peticionante se encuentra efectivamente conviviendo con su familia en el inmueble de referencia, de acuerdo al relevamiento ocupacional realizado por este Municipio.

Que es menester dictar el acto administrativo correspondiente, a los fines de reconocer la calidad de poseedor del inmueble a quien efectivamente reside en el mismo;

Que además de ser un derecho constitucionalmente reconocido a la vivienda propia, es un deber del Municipio, arbitrar todos los medios a su alcance para tratar de satisfacer requerimiento de esa índole, por su vital importancia para la consolidación familiar y el mantenimiento de la paz social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Reconócese la posesión de la Sra. Noelia Georgina Vilches, D.N.I N° 36.512.527, sobre el inmueble ubicado en calle Provincia de Córdoba N° 850 y cuyos datos catastrales se detallan: Circunscripción: II, Sección: E, Manzana: 462 Let. AA, Parcela: 12, de la Ciudad de Lincoln.-

ARTÍCULO 2°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al interesado, Dirección de Viviendas, Dirección de Catastro, y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ / OLABERRIA
LINCOLN, 19 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 1121/15

DISPONIENDO LA ENTREGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN, REFACCIÓN Y/ REPARACIÓN DE VIVIENDAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL UBICADA EN EL BARRIO “**SAN JOSE**” DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 20 de Marzo de 2015

VISTO:

La necesidad habitacional registrada por familias de la ciudad de Lincoln ante la Dirección de Promoción Social;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia seleccionada según informe social pertinente;

Que se trata de una familia, con escasos recursos humanos y económicos para llevar a cabo las refacciones que su vivienda requiere;

Que por carecer de recursos suficientes para enfrentar dichos gastos, se solicita a esta Dirección de Viviendas el tratamiento de los mismos;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1° Dispóngase la entrega de materiales de construcción para ampliación, refacción y / o reparación de las viviendas de las familias que a continuación se detalla:

Apellido y Nombre	Dirección	DNI
MORIS JUAN ALBERTO	PELEGRINI 850	20.830.620
PALACIOS LUISA	ACCESO F. CANÉ 1125	29.263.257

ARTICULO 2° La asistencia está destinada a dicha familia que será asistida a través del Programa de Mejoramiento Habitacional.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Compras, Dirección de Promoción Social, Dirección de Viviendas y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ /OLABERRIA
LINCOLN, 20 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 1122/15

DISPONIENDO LA ENTREGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN, REFACCIÓN Y/ REPARACIÓN DE VIVIENDAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL UBICADA EN EL BARRIO “**SAN JOSE**” DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 20 de Marzo de 2015

VISTO:

La necesidad habitacional registrada por familias de la ciudad de Lincoln ante la Dirección de Promoción Social;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia seleccionada según informe social pertinente;

Que se trata de una familia, con escasos recursos humanos y económicos para llevar a cabo las refacciones que su vivienda requiere;

Que por carecer de recursos suficientes para enfrentar dichos gastos, se solicita a esta Dirección de Viviendas el tratamiento de los mismos;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1° Dispóngase la entrega de materiales de construcción para ampliación, refacción y / o reparación de las viviendas de las familias que a continuación se detalla:

Apellido y Nombre	Dirección	DNI
CUBAS ANDREA	AV. SALTA 685	26.863.099
HERRERA ALBERTO	BALCARCE 717	10.095.631

ARTICULO 2° La asistencia está destinada a dicha familia que será asistida a través del Programa de Mejoramiento Habitacional.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Compras, Dirección de Promoción Social, Dirección de Viviendas y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ /OLABERRIA
LINCOLN, 20 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 1123/15

DISPONIENDO LA ENTREGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN, REFACCIÓN Y/ REPARACIÓN DE VIVIENDAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL UBICADA EN EL BARRIO “**NORTE**” DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN

Lincoln, 20 de Enero de 2015

VISTO:

La necesidad habitacional registrada por familias de la ciudad de Lincoln ante la Dirección de Promoción Social;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de familias designadas según informe social pertinente;

Que las familias solicitan una ayuda de provisión de materiales para mejorar sus viviendas y poder elevar su calidad de vida;

Que por carecer de recursos suficientes para enfrentar dichos gastos, solicitan a esta Dirección de Viviendas el tratamiento de los mismos;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Dispóngase la entrega de materiales de construcción para ampliación, refacción y / o reparación de la vivienda de las familias que a continuación se detallan:

Apellido y nombre	Dirección	DNI
STAFFIERI MIGUEL	ITUIZANGO 543	5.065.248

ARTICULO 2° La asistencia está destinada a dicha familia que será asistida a través del Programa de Mejoramiento Habitacional.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Compras, Dirección de Promoción Social, Dirección de Viviendas y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ / OLABERRIA
LINCOLN, 20 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 1124/15

DISPONIENDO LA ENTREGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN, REFACCIÓN Y/ REPARACIÓN DE VIVIENDAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL UBICADA EN EL BARRIO “**NORTE**” DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN

Lincoln, 20 de Marzo de 2015

VISTO:

La necesidad habitacional registrada por familias de la ciudad de Lincoln ante la Dirección de Promoción Social;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de familias designadas según informe social pertinente;

Que las familias solicitan una ayuda de provisión de materiales para mejorar sus viviendas y poder elevar su calidad de vida;

Que por carecer de recursos suficientes para enfrentar dichos gastos, solicitan a esta Dirección de Viviendas el tratamiento de los mismos;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Dispóngase la entrega de materiales de construcción para ampliación, refacción y / o reparación de la vivienda de las familias que a continuación se detallan:

Apellido y nombre	Dirección	DNI
MOLINA MOIRA ROSA	PERON 89	14.626.215
BECQ YOSELINE	PCIA. BS AS E ITUZAINGO	36.818.832
PARRA CAROLINA	FONAVI M.6 C.15	36.818.689

ARTICULO 2° La asistencia está destinada a dicha familia que será asistida a través del Programa de Mejoramiento Habitacional.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Compras, Dirección de Promoción Social, Dirección de Viviendas y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ / OLABERRIA
LINCOLN, 20 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 1125/15

DISPONIENDO LA ENTREGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN, REFACCIÓN Y/ REPARACIÓN DE VIVIENDAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL UBICADA EN EL BARRIO “**SAGRADO CORAZÓN**” DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN

Lincoln, 20 de Marzo de 2015

VISTO:

La necesidad habitacional registrada por familias de la ciudad de Lincoln ante la Dirección de Promoción Social;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de familias designadas según informe social pertinente;

Que las familias solicitan una ayuda de provisión de materiales para mejorar sus viviendas y poder elevar su calidad de vida;

Que por carecer de recursos suficientes para enfrentar dichos gastos, solicitan a esta Dirección de Viviendas el tratamiento de los mismos;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Dispóngase la entrega de materiales de construcción para ampliación, refacción y / o reparación de la vivienda de las familias que a continuación se detallan:

Apellido y Nombre	Dirección	DNI
GAVIRATI LILIANA	ANDRADE 445	6.531.792
GIL HUGO	TUCUMAN 495	27.509.019

ARTICULO 2º La asistencia está destinada a dicha familia que será asistida a través del Programa de Mejoramiento Habitacional.

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5º: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Compras, Dirección de Promoción Social, Dirección de Viviendas y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ / OLABERRIA
LINCOLN, 20 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 1126/15

DISPONIENDO LA ENTREGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN, REFACCIÓN Y/ REPARACIÓN DE VIVIENDAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL UBICADA EN EL BARRIO “**SAGRADO CORAZÓN**” DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN

Lincoln, 20 de Marzo de 2015

VISTO:

La necesidad habitacional registrada por familias de la ciudad de Lincoln ante la Dirección de Promoción Social;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de familias designadas según informe social pertinente;

Que las familias solicitan una ayuda de provisión de materiales para mejorar sus viviendas y poder elevar su calidad de vida;

Que por carecer de recursos suficientes para enfrentar dichos gastos, solicitan a esta Dirección de Viviendas el tratamiento de los mismos;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Dispóngase la entrega de materiales de construcción para ampliación, refacción y / o reparación de la vivienda de las familias que a continuación se detallan:

Apellido y Nombre	Dirección	DNI
GONZALEZ ELIAS	SUIPACHA 526	5.011.552

ARTICULO 2º La asistencia está destinada a dicha familia que será asistida a través del Programa de Mejoramiento Habitacional.

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5º: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Compras, Dirección de Promoción Social, Dirección de Viviendas y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ / OLABERRIA
LINCOLN, 20 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 1127/15

DISPONIENDO LA ENTREGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN, REFACCIÓN Y/ REPARACIÓN DE VIVIENDAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL UBICADA EN EL BARRIO “**SAGRADO CORAZÓN**” DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN

Lincoln, 20 de Marzo de 2015

VISTO:

La necesidad habitacional registrada por familias de la ciudad de Lincoln ante la Dirección de Promoción Social;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de familias designadas según informe social pertinente;

Que las familias solicitan una ayuda de provisión de materiales para mejorar sus viviendas y poder elevar su calidad de vida;

Que por carecer de recursos suficientes para enfrentar dichos gastos, solicitan a esta Dirección de Viviendas el tratamiento de los mismos;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Dispóngase la entrega de materiales de construcción para ampliación, refacción y / o reparación de la vivienda de las familias que a continuación se detallan:

Apellido y Nombre	Dirección	DNI
LUDUEÑA MARCELO	SUIPACHA 50	26.524.602
SOUTO SOLEDAD	SAN LUIS 558	28.468.290

ARTICULO 2° La asistencia está destinada a dicha familia que será asistida a través del Programa de Mejoramiento Habitacional.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Compras, Dirección de Promoción Social, Dirección de Viviendas y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ / OLABERRIA
LINCOLN, 20 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 1128/15

DISPONIENDO LA ENTREGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN, REFACCIÓN Y/ REPARACIÓN DE VIVIENDAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL UBICADA EN EL BARRIO “**SAGRADO CORAZÓN**” DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN

Lincoln, 20 de Marzo de 2015

VISTO:

La necesidad habitacional registrada por familias de la ciudad de Lincoln ante la Dirección de Promoción Social;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de familias designadas según informe social pertinente;

Que las familias solicitan una ayuda de provisión de materiales para mejorar sus viviendas y poder elevar su calidad de vida;

Que por carecer de recursos suficientes para enfrentar dichos gastos, solicitan a esta Dirección de Viviendas el tratamiento de los mismos;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Dispóngase la entrega de materiales de construcción para ampliación, refacción y / o reparación de la vivienda de las familias que a continuación se detallan:

Apellido y Nombre	Dirección	DNI
PEREYRA ESTELA MARINA	MARTIN RODRIGUEZ 2384	34.540.637
ZALAZAR MIRTA	FTIN. VIGILANCIA 527	5.399.863

ARTICULO 2° La asistencia está destinada a dicha familia que será asistida a través del Programa de Mejoramiento Habitacional.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Compras, Dirección de Promoción Social, Dirección de Viviendas y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ / OLABERRIA
LINCOLN, 20 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 1129/15

DISPONIENDO LA ENTREGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN, REFACCIÓN Y/ REPARACIÓN DE VIVIENDAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL UBICADA EN EL BARRIO “**SAN JOSE**” DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 20 de Marzo de 2015

VISTO:

La necesidad habitacional registrada por familias de la ciudad de Lincoln ante la Dirección de Promoción Social;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia seleccionada según informe social pertinente;

Que se trata de una familia, con escasos recursos humanos y económicos para llevar a cabo las refacciones que su vivienda requiere;

Que por carecer de recursos suficientes para enfrentar dichos gastos, se solicita a esta Dirección de Viviendas el tratamiento de los mismos;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1° Dispóngase la entrega de materiales de construcción para ampliación, refacción y / o reparación de las viviendas de las familias que a continuación se detalla:

Apellido y Nombre	Dirección	DNI
TORRES VERONICA	FORTIN EL TRIUNFO 466	31.584.022

ARTICULO 2° La asistencia está destinada a dicha familia que será asistida a través del Programa de Mejoramiento Habitacional.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Compras, Dirección de Promoción Social, Dirección de Viviendas y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ /OLABERRIA
LINCOLN, 20 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 1130/15

DISPONIENDO LA ENTREGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN, REFACCIÓN Y/ REPARACIÓN DE VIVIENDAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL UBICADA EN EL BARRIO “**PLAZA ESPAÑA**” DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 20 de Marzo de 2015

VISTO:

La necesidad habitacional registrada por familias de la ciudad de Lincoln ante la Dirección de Promoción Social;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia seleccionada según informe social pertinente;

Que se trata de una familia, con escasos recursos humanos y económicos para llevar a cabo las refacciones que su vivienda requiere;

Que por carecer de recursos suficientes para enfrentar dichos gastos, se solicita a esta Dirección de Viviendas el tratamiento de los mismos;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1° Dispóngase la entrega de materiales de construcción para ampliación, refacción y / o reparación de las viviendas de las familias que a continuación se detalla:

Apellido y Nombre	Dirección	DNI
MONTES M. DEL CARMEN	CASEROS 888	12.014.624
MULLEN GRECIA	MANUEL ORTEGA 295	36.818.885

ARTICULO 2° La asistencia está destinada a dicha familia que será asistida a través del Programa de Mejoramiento Habitacional.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Compras, Dirección de Promoción Social, Dirección de Viviendas y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ /OLABERRIA
LINCOLN, 20 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln
2000 LINCOLN

DECRETO N° 1131/15

DISPONIENDO ABONAR ADICIONAL POR PRODUCTIVIDAD A LOS AGENTES MUNICIPALES QUE DESEMPEÑAN SUS TAREAS EN EL AREA DE LA DIRECCION DE DEPORTES.-

LINCOLN, 20 de Marzo de 2015

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 380/12, se ha promulgando la Ordenanza de Presupuesto N° 2064/12 sancionada por el Concejo Deliberante;

Que dicho ordenamiento legal autoriza al Departamento Ejecutivo a abonar al personal permanente y temporario, titulares de cargos electivos, Secretarios, Subsecretarios, Delegados Municipales, personal de bloques políticos del Departamento Deliberativo, Secretario y Prosecretario del Departamento Deliberativo, cuerpos de asesores, Secretarios Privados e Inspector General, al personal municipal incluido en otros regímenes, salvo en los aspectos que ellos no hubieren previsto y funcionarios municipales para cuyo nombramiento y/o remoción, las leyes fijan procedimientos determinados; las retribuciones, bonificaciones, compensaciones, subsidios e indemnizaciones, que expresamente establecen la Ley 11.757 y la Ley 10430 y/ o cualquier otra norma que en su reemplazo o complementación se dicten en el futuro, facultando, asimismo a establecer, para determinadas actividades y/o funciones, horarios normales de labor, con una extensión mayor o menor de 6 horas diarias, con la determinación del salario básico respectivo, según el agrupamiento y las categorías del personal, tanto para el incluido en planta permanente, como el de planta temporaria.

Que es política de Gobierno destacar los progresos y méritos en cuanto a Recursos Humanos;

Que los agentes Municipales del Área Dirección de Deportes, a través de su labor, han mentado su productividad de forma significativa a través de la realización de diversas tareas:

- Mantenimiento General de Instalaciones en el Camping, Vestuarios y Natatorios.-
- Jornadas Recreativas
- Jornadas Recreativas Especiales
- Escuelita de Fútbol

Que el personal del Área Dirección de Deportes, amén de las tareas descriptas anteriormente se ha dedicado a sus tareas diarias sin limitar ninguna de ellas;

Que siendo indispensable dar curso a la situación descripta se torna necesario el dictado del presente acto administrativo.



Municipalidad de Lincoln
2000 LINCOLN

DECRETA

ARTICULO 1º: Procédase a liquidarse en concepto de Adicional Por Productividad, correspondiente al Período marzo - mayo 2015 inclusive, a los siguientes Agentes Municipales, el monto que a continuación se detalla:

<u>LEGAJO</u>	<u>APELLIDO y NOMBRE</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>IMPORTE</u>
5901	BOLLI FERNANDO	27.167.402	4.500,00
5868	GRAZIANO FACUNDO	36.747.807	2.810,00

ARTICULO 2º: Refrenda el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 3º: Comunique a los interesados, Área Legal y Técnica, Dirección General de Personal, Departamento Liquidaciones de Sueldos y a quien más corresponda. Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/OLABERRIA
LINCOLN, 20 de Marzo de 2015



DECRETO N° 1132/15

OTORGANDO APOYO ECONÓMICO DE \$ 1.000.- AL DEPORTISTA MARTIN CASTRO DE NUESTRA CIUDAD.-

Lincoln, 20 de marzo de 2015

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el señor Martín Castro destinada a solventar gastos de traslado y estadía a la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que deberá viajar a la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, dónde se desarrollará el Master Final Nacional durante los días 21,22 y 23 de marzo del año en curso;

Que a través del deporte logramos que se consoliden los valores, inclusión social y profundizar la articulación de actividades con cada uno de los deportistas;

Que uno de los objetivos de ésta Gestión Municipal, es afianzar el sentido de la integración, mejorar la calidad de vida y utilización del tiempo libre;

Que en consecuencia y por ello EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórguese la suma de \$ 1.000.00.- (pesos mil) al señor Martín Castro, DNI N° 16.161.130, para solventar gastos de traslado y estadía a la ciudad de Córdoba, los días 21,22 y 23 de marzo del presente año, donde se desarrollará el Master Final Nacional de Padel.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 Conducción Superior Programa 25-02-00 Partidas 5.1.4.0 -- Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal.-

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Dirección de Deportes, Dirección de Compras, Tesorería, Contaduría y a quién mas corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal.- Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ / OLABERRIA
LINCOLN, 20 de Marzo de 2015



DECRETO N° 1133/15

OTORGANDO APOYO ECONÓMICO DE \$ 1.000.- AL DEPORTISTA ROJAS JUAN CARLOS DE NUESTRA CIUDAD.-

Lincoln, 20 de Marzo de 2015

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el señor Rojas Juan Carlos destinada a solventar gastos de traslado y estadía a la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos;

Y CONSIDERANDO:

Que deberá viajar a la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, dónde se desarrollará una nueva edición del Campeonato Argentino de Ruta categorías Master y Promocionales, organizada por la Asociación Ciclista Río Uruguay, desde el jueves 02 al domingo 05 de abril del año en curso;

Que a través del deporte logramos que se consoliden los valores, inclusión social y profundizar la articulación de actividades con cada uno de los deportistas;

Que uno de los objetivos de ésta Gestión Municipal, es afianzar el sentido de la integración, mejorar la calidad de vida y utilización del tiempo libre;

Que en consecuencia y por ello EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórguese la suma de \$ 1.000.00.- (pesos mil) al señor Rojas Juan Carlos, DNI N° 17.918.632, con domicilio en la calle El Triunfo N° 170 de nuestra ciudad, para solventar gastos de traslado y estadía a la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, desde el jueves 02 al domingo 05 de abril, donde se desarrollará una nueva edición del Campeonato Argentino de Ruta categorías Master y Promocionales.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 Conducción Superior Programa 25-02-00 Partidas 5.1.4.0 -- Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal.-

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Dirección de Deportes, Dirección de Compras, Tesorería, Contaduría y a quién mas corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal.- Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ / OLABERRIA
LINCOLN, 20 de Marzo de 2015



DECRETO N° 1134/15

OTORGANDO APOYO ECONÓMICO DE \$ 3.000.- AL DEPORTISTA NICOLAS TODINO DE NUESTRA CIUDAD.-

Lincoln, 20 de marzo de 2015

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el señor Nicolás Todino destinada a solventar gastos de traslado y estadía a la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fé;

Y CONSIDERANDO:

Que deberá viajar a la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fé, dónde se desarrollará el Torneo Nacional Profesional de Tenis en el Lawn Tennis Club Esperancino desde el miércoles 08 de abril al Sábado 11 de abril del año en curso;

Que a través del deporte logramos que se consoliden los valores, inclusión social y profundizar la articulación de actividades con cada uno de los deportistas;

Que uno de los objetivos de ésta Gestión Municipal, es afianzar el sentido de la integración, mejorar la calidad de vida y utilización del tiempo libre;

Que en consecuencia y por ello EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórguese la suma de \$ 3.000.00.- (pesos tres mil) al señor Nicolás Todino, DNI N° 32.555.160, para solventar gastos de traslado y estadía a la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fé, desde el miércoles 08 al sábado 11 de abril, donde se desarrollará el Torneo Nacional Profesional de Tenis en el Lawn Tennis Club Esperancino.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 Conducción Superior Programa 25-02-00 Partidas 5.1.4.0 -- Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal.-

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Dirección de Deportes, Dirección de Compras, Tesorería, Contaduría y a quién mas corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal.- Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ / OLABERRIA
LINCOLN, 20 de Marzo de 2015



DECRETO N° 1135/15

OTORGANDO APOYO ECONÓMICO DE \$ 2.000.- AL DEPORTISTA MIGUEL CHAU DE NUESTRA CIUDAD.-

Lincoln, 20 de marzo de 2015

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el señor Miguel Chau destinada a solventar gastos de traslado y estadía a la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos;

Y CONSIDERANDO:

Que deberá viajar a la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, dónde se desarrollará una nueva edición del Campeonato Argentino de Ruta categorías Master y Promocionales, organizada por la Asociación Ciclista Río Uruguay, desde el jueves 02 al domingo 05 de abril del año en curso;

Que a través del deporte logramos que se consoliden los valores, inclusión social y profundizar la articulación de actividades con cada uno de los deportistas;

Que uno de los objetivos de ésta Gestión Municipal, es afianzar el sentido de la integración, mejorar la calidad de vida y utilización del tiempo libre;

Que en consecuencia y por ello EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórguese la suma de \$ 2.000.00.- (pesos dos mil) al señor Miguel Chau, DNI N° 11.241.670, para solventar gastos de traslado y estadía a la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, desde el jueves 02 al domingo 05 de abril, donde se desarrollará una nueva edición del Campeonato Argentino de Ruta categorías Master y Promocionales.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 Conducción Superior Programa 25-02-00 Partidas 5.1.4.0 -- Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal.-

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Dirección de Deportes, Dirección de Compras, Tesorería, Contaduría y a quién mas corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal.- Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ / OLABERRIA
LINCOLN, 20 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln
2000 LINCOLN

DECRETO N° 1136/15

DISPONIENDO ABONAR ADICIONAL POR PRODUCTIVIDAD AL AGENTE MUNICIPAL PABLO BOQUIN, DNI 25.677.692.-

LINCOLN, 20 de Marzo de 2015

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 380/12, se ha promulgando la Ordenanza de Presupuesto N° 2064/12 sancionada por el Concejo Deliberante;

Que dicho ordenamiento legal autoriza al Departamento Ejecutivo a abonar al personal permanente y temporario, titulares de cargos electivos, Secretarios, Subsecretarios, Delegados Municipales, personal de bloques políticos del Departamento Deliberativo, Secretario y Prosecretario del Departamento Deliberativo, cuerpos de asesores, Secretarios Privados e Inspector General, al personal municipal incluido en otros regímenes, salvo en los aspectos que ellos no hubieren previsto y funcionarios municipales para cuyo nombramiento y/o remoción, las leyes fijen procedimientos determinados; las retribuciones, bonificaciones, compensaciones, subsidios e indemnizaciones, que expresamente establecen la Ley 11.757 y la Ley 10430 y/ o cualquier otra norma que en su reemplazo o complementación se dicten en el futuro, facultando, asimismo a establecer, para determinadas actividades y/o funciones, horarios normales de labor, con una extensión mayor o menor de 6 horas diarias, con la determinación del salario básico respectivo, según el agrupamiento y las categorías del personal, tanto para el incluido en planta permanente, como el de planta temporaria.

Que es política de Gobierno destacar los progresos y méritos en cuanto a Recursos Humanos;

Que los agentes Municipales del Área Dirección de Deportes, a través de su labor, han incrementado su productividad de forma significativa a través de la realización de diversas tareas:

- Capacitadora en Alto Rendimiento

Que el personal del Área Dirección de Deportes, amén de las tareas descriptas anteriormente se ha dedicado a sus tareas diarias sin limitar ninguna de ellas;

Que siendo indispensable dar curso a la situación descripta se torna necesario el dictado del presente acto administrativo.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:



Municipalidad de Lincoln
2000 LINCOLN

DECRETA

ARTICULO 1º: Procédase a liquidarse en concepto de Adicional Por Productividad, correspondiente al Período marzo – diciembre inclusive 2015 al siguiente Agente Municipal, el monto que a continuación se detalla:

<u>LEGAJO</u>	<u>APELLIDO y NOMBRE</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>IMPORTE</u>
5990	Boquín Pablo Alberto	25.677.692	\$ 3.350,00

ARTICULO 2º: Refrenda el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 3º: Comunique a los interesados, Area Legal y Técnica, Dirección General de Personal, Departamento Liquidaciones de Sueldos y a quien más corresponda. Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/OLABERRIA
LINCOLN, 20 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 1137/15

DISPONIENDO LA DESIGNACION COMO JEFE INTERINO DEL SERVICIO DE GINECOLOGIA AL DOCTOR MALIO CESAR BUCETA EN EL HOSPITAL MUNICIPAL "DR. RUBEN O. MIRAVALLE"

LINCOLN, 20 de marzo de 2015

VISTO:

El Decreto 6179/14 de fecha 22/11/2014, donde se dispone la cesación inmediata en el cargo de Jefe del Servicio de Ginecología y Obstetricia del Hospital Municipal de Lincoln del Dr. Alberto Juárez; Legajo N° 630, para el que fuera nombrado mediante Decreto N° 5384/98;

Y CONSIDERANDO:

Que para una mejor organización, es indispensable cubrir el cargo interinamente;

Que el artículo 47° de la Ley 10.471, faculta al Departamento Ejecutivo a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta tanto se realice el pertinente concurso; el interinato no podrá exceder el plazo de (1) año;

Que los antecedentes académicos y el compromiso con la Institución que el Dr. Buceta posee, son fundamentos suficientes para cubrir dicho cargo;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase al Dr. MALIO CESAR BUCETA - DNI N° 8.427.924, Legajo N° 28, como Jefe Interino del Servicio de Ginecología y Obstetricia en el Hospital Municipal de Lincoln "Dr. Ruben O. Miravalle", a partir del 01/03/15 hasta tanto se realice el pertinente concurso para cubrir el citado cargo.

ARTICULO 2°: Otórgase al mencionado profesional la autoridad que la Jefatura atribuye a fin de que pueda resolver en consecuencia ante cualquier inconveniente.

ARTICULO 3°: Refredan el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestion Publica el y el Secretario de Salud.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Dirección de Personal, Departamento de Liquidaciones de Sueldos, Hospital Municipal, Contaduría, Tesorería y a quién más corresponda. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ / OLABERRIA
LINCOLN, 20 de marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 1138/15

DECLARANDO DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2015, EXPEDIENTE 4065-0026/15 PARA LA CONSTRUCCION DE UN JARDIN MATERNAL EN EL BARRIO LA LOMA DE LA CIUDAD DE LINCOLN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES.-

Lincoln, 20 de Marzo de 2015.-

VISTO:

El Decreto N° 541/2015, mediante el cual se dispuso el llamado a Licitación Pública N° 04/2015, para la “CONSTRUCCION DE UN JARDIN MATERNAL EN EL BARRIO LA LOMA DE LA CIUDAD DE LINCOLN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES”

Y CONSIDERANDO:

Que del Acta de Apertura Realizada el Día Viernes 20 de Marzo de 2015 a las 10:00 hs., en la cual no hubo presentaciones de oferentes a cotizar, por no haberse adquirido pliegos.-

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispóngase Desierta la Licitación Pública N° 04/2015, para la “CONSTRUCCION DE UN JARDIN MATERNAL EN EL BARRIO LA LOMA DE LA CIUDAD DE LINCOLN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES”, en la cual no hubo presentaciones de oferentes.-

ARTICULO 2: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud.-

ARTICULO 3°: Comuníquese a los Adjudicatarios, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras, Sub-Secretaria Legal y Técnica y a quien más corresponda. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO. FERNANDEZ/OLABERRIA
Lincoln, 20 de Marzo de 2015.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 1139/15

DISPONIENDO LA ADJUDICACION DEL CONCURSO DE PRECIOS N° 01/2015 EXPEDIENTE N° 4065-0033/2015 PARA LA “ADQUISICION DE 20 (VEINTE) TUBOS NUEVOS DE OXIGENO”, PARA USO DE LOS DISTINTOS SERVICIOS DEL HOSPITAL MUNICIPAL, UNIDADES SANITARIAS Y SALAS PERIFÉRICAS DEL PARTIDO DE LINCOLN.....

Lincoln, 20 de Marzo de 2015.-

VISTO:

El Decreto N° 754/2015, mediante el cual se dispuso el llamado a Concurso de Precios N° 01/2015 Expediente N° 4065-0033/2015 para la “Adquisición de 20 (veinte) Tubos de Oxígeno Nuevos”, para uso de los distintos Servicios del Hospital Municipal, Unidades Sanitarias y Salas Periféricas del Partido de Lincoln.-

Y CONSIDERANDO:

Que se cursaron invitaciones a las firmas: ROPERO SANDRA - AIR PRODUCTS S.R.L. - PROFETA KARINA ANDREA - BELEN OSMAR GILBERTO Y UJHELY CLAUDIO DANIEL ; según resulta de las notificaciones debidamente firmadas.-

Que al Concurso de Precios se presento Una (1) propuestas, de las firmas: AIR PRODUCTS S.R.L. ; según surge del acta de apertura de sobres.

Proveedor	Detalle	Cantidad	Marca	Precio Unitario	Costo Total
AIR PRODUCTS S.R.L.	CTUBO DE OXIGENO – TUBO DE OXIGENO MEDICINAL DE 50 LTS. (7,5M3 A 150 BAR – 10 M3 A 200 BAR CON TULIPA Y VALVULAS INCLUIDAS – MARCA KIOSHI -	20	KIOSHI	\$ 6,800,00	\$ 136.000,00

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1° : Adjudicase el Concurso de Precios N° 01/2015 Expediente N° 4065-0033/2015 para la “Adquisición de 20 (veinte) Tubos de Oxígeno Nuevos”, para uso de los distintos Servicios del Hospital Municipal, Unidades Sanitarias y Salas Periféricas del Partido de Lincoln a la firma:

Proveedor	Detalle	Cantidad	Marca	Precio Unitario	Costo Total
AIR PRODUCTS S.R.L.	CTUBO DE OXIGENO – TUBO DE OXIGENO MEDICINAL DE 50 LTS. (7,5M3 A 150 BAR – 10 M3 A 200 BAR CON TULIPA Y VALVULAS INCLUIDAS – MARCA KIOSHI -	20	KIOSHI	\$ 6,800,00	\$ 136.000,00



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

ARTÍCULO 2º: Adjudíquese a la firma AIR PRODUCTS S.R.L. por considerar que dicha propuesta es económicamente conveniente y la cual se ajusta a las especificaciones Técnicas establecidas en Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 3º: La compra solicitada corresponde imputarse a la Jurisdicción 1110106000 Secretarías de Salud; Fuente de Financiación 131 De Origen Municipal; Programa 6.7. Fondo de Recupero de Costos Hospitalarios; Partida 4.3.3.0. Equipo Sanitario y de Laboratorio, del presupuesto de gastos vigente, existiendo saldo disponible a la fecha y reservando preventivamente la suma de \$ 140.000,00 (Pesos Ciento Cuarenta Mil Con 00/100). Conforme a las disposiciones legales vigentes, la adquisición debe realizarse mediante Concurso de Precios.-.-

ARTICULO 4º: Refrenda al Sr. Intendente, el Secretario de Gobierno Gestión Pública y al Secretario de Salud.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a los Adjudicatarios, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras y a quien más corresponda. Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO. FERNANDEZ/OLABERRIA/ COMESAÑA
Lincoln, 20 de Marzo de 2015.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 1140/15

DISPONIENDO LA APROBACIÓN DEL CONTRATO DE ADQUISICION CELEBRADO CON LA EMPRESA “AIR PRODUCTS S.R.L.” EN EL MARCO DEL CONCURSO DE PRECIOS N° 01/2015 EXPEDIENTE N° 4065-0033/2015 PARA LA “ADQUISICION DE 20 (VEINTE) TUBOS NUEVOS DE OXIGENO”, PARA USO DE LOS DISTINTOS SERVICIOS DEL HOSPITAL MUNICIPAL, UNIDADES SANITARIAS Y SALAS PERIFÉRICAS DEL PARTIDO DE LINCOLN.....

LINCOLN, 20 de Marzo de 2015.

VISTO:

El Decreto N° 754/2015, mediante el cual se dispuso el llamado a Concurso de Precios N° 01/2015 Expediente N° 4065-0033/2015 para la “Adquisición de 20 (veinte) Tubos de Oxígeno Nuevos”, para uso de los distintos Servicios del Hospital Municipal, Unidades Sanitarias y Salas Periféricas del Partido de Lincoln.-.-

Y CONSIDERANDO:

El Decreto N° 1139/2015 por el cual se adjudicó dicha Concurso de Precios a la firma AIR PRODUCTS S.R.L.;
EL Contrato celebrado con fecha 20 de Diciembre de 2015 con las firma “AIR PRODUCTS S.R.L.” para la “ADQUISICION DE 20 (VEINTE) TUBOS NUEVOS DE OXIGENO”, PARA USO DE LOS DISTINTOS SERVICIOS DEL HOSPITAL MUNICIPAL, UNIDADES SANITARIAS Y SALAS PERIFÉRICAS DEL PARTIDO DE LINCOLN.-

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Apruébese el contrato celebrado con fecha 20 de Marzo de 2015 celebrado con la firma “AIR PRODUCTS S.R.L” en carácter de Adjudicatario de la Concurso de Precios N° 01/2015 Expediente N° 4065-0033/2015 para la “Adquisición de 20 (veinte) Tubos de Oxígeno Nuevos”, para uso de los distintos Servicios del Hospital Municipal, Unidades Sanitarias y Salas Periféricas del Partido de Lincoln.-

ARTÍCULO 2°: La compra solicitada corresponde imputarse a la Jurisdicción 1110106000 Secretarías de Salud; Fuente de Financiación 131 De Origen Municipal; Programa 6.7. Fondo de Recupero de Costos Hospitalarios; Partida 4.3.3.0. Equipo Sanitario y de Laboratorio, del presupuesto de gastos vigente, existiendo saldo disponible a la fecha y reservando preventivamente la suma de \$ 140.000,00 (Pesos Ciento Cuarenta Mil Con 00/100). Conforme a las disposiciones legales vigentes, la adquisición debe realizarse mediante Concurso de Precios.-

ARTÍCULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, Sr. Secretario De Salud.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

ARTICULO 4º: Comuníquese a los Adjudicatarios, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras, y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO. FERNANDEZ/OLABERRIA/ COMESÑA
LINCOLN, 20 de Marzo de 2015.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

D E C R E T O N° 1141/15

DISPONIENDO LA ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN PRIVADA N° 11/2015 EXPEDIENTE N° 4065-0041/15, PARA LA **“ADQUISICION DE HORMIGON ELABORADO Y MANO DE OBRA PARA BOCA – CALLES DE LA LOCALIDAD DE BAYAUCA, PARTIDO DE LINCOLN”**.

LINCOLN, 20 DE MARZO DE 2015.-

VISTO:

El ***Decreto N° 893/2015***, mediante el cual se dispuso el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 11/2015 EXPEDIENTE N° 4065-0041/15, PARA LA **“ADQUISICION DE HORMIGON ELABORADO Y MANO DE OBRA PARA BOCA – CALLES DE LA LOCALIDAD DE BAYAUCA, PARTIDO DE LINCOLN”**.

Y CONSIDERANDO:

Que a la Licitación se presentaron dos (2) propuestas, de las firmas:

1° PROPUESTA.

“CRUZA CONSTRUCCIONES SA.”

COTIZA LA SUMA TOTAL \$ 300.000,00.- (PESOS TRECIENTOS MIL CON 00/100).-

➤ ITEM 1 = \$ 300.000,00.-

2° PROPUESTA.

“COOPERATIVA DE TRABAJO OBRERA GRAL PINTO LIMITADA.”

COTIZA LA SUMA TOTAL DE \$ 298.000,00 (PESOS DOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CON 00/100).-

➤ ITEM I = \$ 298.000,00.-

Según surge del acta de apertura de sobres.

Que en consecuencia y por ello, **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:**

D E C R E T A



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

ARTICULO 1°: Adjudíquese la LICITACIÓN PRIVADA N° 11/2015 EXPEDIENTE N° 4065-0041/15, PARA LA “**ADQUISICION DE HORMIGON ELABORADO Y MANO DE OBRA PARA BOCA - CALLES DE LA LOCALIDAD DE BAYAUCA, PARTIDO DE LINCOLN**”.

Por mejor precio a la firma “**COOPERATIVA DE TRABAJO OBRERA GRAL PINTO LIMITADA**” por el monto de total \$ **298.000,00 (PESOS DOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL 00/100)**.-

ARTICULO 2°: La compra solicitada corresponde imputarse a la fuente de financiamiento **132 de Origen Provincial, Jurisdicción 1110104000** Secretaria de Obra y Servicios Públicos, **actividad central 56.00.00; partida 3.3.1.0**, del presupuesto de gastos vigente, existiendo saldo disponible a la fecha y reservando preventivamente la suma de TOTAL \$ **298.000,00 (PESOS DOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL 00/100)**.-

Conforme a las disposiciones legales vigentes, la adquisición debe realizarse mediante **LICITACIÓN PRIVADA**.-

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese a los Adjudicatarios, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras y a quien más corresponda. Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO. FERNANDEZ/OLABERRIA.
LINCOLN, 20 DE MARZO DE 2015.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 1142/15

DISPONIENDO LA APROBACIÓN DEL CONTRATO DE ADQUISICION DE LA ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN PRIVADA N° 11/2015 EXPEDIENTE N° 4065-0041/15, PARA LA “ADQUISICION DE HORMIGON ELABORADO Y MANO DE OBRA PARA BOCA – CALLES DE LA LOCALIDAD DE BAYAUCA, PARTIDO DE LINCOLN”.

LINCOLN, 20 de MARZO del 2015.

VISTO :

El Decreto N° 893/2015, mediante el cual se dispuso el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 11/2015 EXPEDIENTE N° 4065-0041/15, PARA LA “ADQUISICION DE HORMIGON ELABORADO Y MANO DE OBRA PARA BOCA – CALLES DE LA LOCALIDAD DE BAYAUCA, PARTIDO DE LINCOLN”.

Y CONSIDERANDO :

El Decreto N° 1141/15, por el cual se adjudicó dicha Licitación a la firma “COOPERATIVA DE TRABAJO OBRERA GRAL PINTO LIMITADA.”

El Contrato celebrado con fecha 20 de Marzo de 2015 con la firma “COOPERATIVA DE TRABAJO OBRERA GRAL PINTO LIMITADA.”, para la “ADQUISICION DE HORMIGON ELABORADO Y MANO DE OBRA PARA BOCA – CALLES DE LA LOCALIDAD DE BAYAUCA, PARTIDO DE LINCOLN”.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Apruébese el contrato de fecha 20 de Marzo de 2015 celebrado con la firma “COOPERATIVA DE TRABAJO OBRERA GRAL PINTO LIMITADA.”, en su carácter de Adjudicatario de la LICITACIÓN PRIVADA N° 11/2015 EXPEDIENTE N° 4065-0041/15, a la “COOPERATIVA DE TRABAJO OBRERA GRAL PINTO LIMITADA.”

ARTÍCULO 2°: La compra solicitada corresponde imputarse a la fuente de financiamiento 132 de Origen Provincia, Jurisdicción 1110104000 Secretaria De Obras y Servicios Públicos, actividad central 56.00.00; partida 3.3.1.0 HORMIGON ELABORADO, del presupuesto de gastos vigente, existiendo saldo disponible a la fecha y reservando preventivamente la suma de \$ 298.000,00 (PESOS DOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL 00/100).-

--Conforme a las disposiciones legales vigentes, la adquisición debe realizarse mediante LICITACIÓN PRIVADA.-

ARTÍCULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 4°: Comuníquese a los Adjudicatarios, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras, y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO. FERNANDEZ/OLABERRIA/SIRI.
LINCOLN, 20 DE MARZO DE 2015.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 1143/15

RECONOCIENDO EL CARÁCTER DE POSEEDOR PUBLICO Y PACIFICO SOBRE PARTE DE UN INMUEBLE EN LA LOCALIDAD DE ARENAZA AL SR. GUTIERREZ CARLOS FABIAN

LINCOLN, 20 de Marzo de 2015

VISTO:

La gran demanda de lotes para construcción de viviendas, verificada en la Localidad de Arenaza del Partido de Lincoln.

Y CONSIDERANDO:

Que además de ser un derecho constitucionalmente reconocido el acceso al lote propio, es un deber del Municipio, arbitrar todos los medios a su alcance para tratar de satisfacer el requerimiento de esa índole, por su vital importancia para la consolidación familiar y el mantenimiento de la paz social.

Que en la Localidad de Arenaza, existen varias parcelas dentro de una misma manzana, sin afectación a uso comunitario alguno y en estado de abandono, que poseen todas las condiciones para satisfacer necesidades, como las señaladas en los vistos.

Que no obstante el Municipio tiene la obligación moral de dar solución inmediata, para luego, en el futuro, gestionar ante los organismos provinciales competentes, la regularización dominial que corresponda.

Que en virtud de ello corresponde decretar la constatación de carácter de poseedor/a de la parte nombrada.-

Que en consecuencia y por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Reconociendo el carácter de poseedor, público y pacífico, hasta el presente, por parte del señor Gutiérrez Carlos Fabián con DNI: 25.539.272, sobre el inmueble identificado como Circ: VII, Sec: A Mza: 3, Parcela: 4 Pte. Subparc.: A, en la localidad de Arenaza.-

ARTICULO 2º: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 3º: Comuníquese a los interesados, Dirección de Tierras, Cómputos, Dirección de Catastro, Secretaria de Desarrollo Social y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.
FDO. FERNANDEZ / OLABERRIA
LINCOLN, 20 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 1144/15

RECONOCIENDO EL CARÁCTER DE POSEEDOR PUBLICO Y PACIFICO SOBRE PARTE DE UN INMUEBLE EN LA LOCALIDAD DE ARENAZA A LA SRA. VICENTE DALMA NEREA

LINCOLN, 20 de Marzo de 2015

VISTO:

La gran demanda de lotes para construcción de viviendas, verificada en la Localidad de Arenaza del Partido de Lincoln.

Y CONSIDERANDO:

Que además de ser un derecho constitucionalmente reconocido el acceso al lote propio, es un deber del Municipio, arbitrar todos los medios a su alcance para tratar de satisfacer el requerimiento de esa índole, por su vital importancia para la consolidación familiar y el mantenimiento de la paz social.

Que en la Localidad de Arenaza, existen varias parcelas dentro de una misma manzana, sin afectación a uso comunitario alguno y en estado de abandono, que poseen todas las condiciones para satisfacer necesidades, como las señaladas en los vistos.

Que no obstante el Municipio tiene la obligación moral de dar solución inmediata, para luego, en el futuro, gestionar ante los organismos provinciales competentes, la regularización dominial que corresponda.

Que en virtud de ello corresponde decretar la constatación de carácter de poseedor/a de la parte nombrada.-

Que en consecuencia y por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Reconociendo el carácter de poseedor, público y pacífico, hasta el presente, por parte de la señora Vicente Dalma Nerea con DNI: 34.951.079, sobre el inmueble identificado como Circ: VII, Sec: A Mza: 3, Parcela: 2 Pte. Subparc.: L, en la localidad de Arenaza.-

ARTICULO 2º: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 3º: Comuníquese a los interesados, Dirección de Tierras, Cómputos, Dirección de Catastro, Secretaria de Desarrollo Social y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.
FDO. FERNANDEZ / OLABERRIA
LINCOLN, 20 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 1145/15

RECONOCIENDO EL CARÁCTER DE POSEEDOR PUBLICO Y PACIFICO SOBRE PARTE DE UN INMUEBLE EN LA LOCALIDAD DE ARENAZA A LA SRA. FRIAS JACQUELINE

LINCOLN, 20 de Marzo de 2015

VISTO:

La gran demanda de lotes para construcción de viviendas, verificada en la Localidad de Arenaza del Partido de Lincoln.

Y CONSIDERANDO:

Que además de ser un derecho constitucionalmente reconocido el acceso al lote propio, es un deber del Municipio, arbitrar todos los medios a su alcance para tratar de satisfacer el requerimiento de esa índole, por su vital importancia para la consolidación familiar y el mantenimiento de la paz social.

Que en la Localidad de Arenaza, existen varias parcelas dentro de una misma manzana, sin afectación a uso comunitario alguno y en estado de abandono, que poseen todas las condiciones para satisfacer necesidades, como las señaladas en los vistos.

Que no obstante el Municipio tiene la obligación moral de dar solución inmediata, para luego, en el futuro, gestionar ante los organismos provinciales competentes, la regularización dominial que corresponda.

Que en virtud de ello corresponde decretar la constatación de carácter de poseedor/a de la parte nombrada.-

Que en consecuencia y por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Reconociendo el carácter de poseedor, público y pacífico, hasta el presente, por parte de la señora Frias Jacqueline con DNI: 31.584.250, sobre el inmueble identificado como Circ: VII, Sec: A Mza: 3, Parcela: 2 Pte. Subparc.: K, en la localidad de Arenaza.-

ARTICULO 2º: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 3º: Comuníquese a los interesados, Dirección de Tierras, Cómputos, Dirección de Catastro, Secretaria de Desarrollo Social y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.
FDO. FERNANDEZ / OLABERRIA
LINCOLN, 20 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 1146/15

RECONOCIENDO EL CARÁCTER DE POSEEDOR PÚBLICO Y PACÍFICO SOBRE PARTE DE UN INMUEBLE EN LA LOCALIDAD DE ARENAZA AL SR. SÁNCHEZ RODRIGO ANDRÉS

LINCOLN, 20 de Marzo de 2015

VISTO:

La gran demanda de lotes para construcción de viviendas, verificada en la Localidad de Arenaza del Partido de Lincoln.

Y CONSIDERANDO:

Que además de ser un derecho constitucionalmente reconocido el acceso al lote propio, es un deber del Municipio, arbitrar todos los medios a su alcance para tratar de satisfacer el requerimiento de esa índole, por su vital importancia para la consolidación familiar y el mantenimiento de la paz social.

Que en la Localidad de Arenaza, existen varias parcelas dentro de una misma manzana, sin afectación a uso comunitario alguno y en estado de abandono, que poseen todas las condiciones para satisfacer necesidades, como las señaladas en los vistos.

Que no obstante el Municipio tiene la obligación moral de dar solución inmediata, para luego, en el futuro, gestionar ante los organismos provinciales competentes, la regularización dominial que corresponda.

Que en virtud de ello corresponde decretar la constatación de carácter de poseedor/a de la parte nombrada.-

Que en consecuencia y por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Reconociendo el carácter de poseedor, público y pacífico, hasta el presente, por parte del señor Sánchez Rodrigo Andrés con DNI: 28.714.884, sobre el inmueble identificado como Circ: VII, Sec: A Mza: 3, Parcela: 3 Pte. Subparc.: J, en la localidad de Arenaza.-

ARTICULO 2º: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 3º: Comuníquese a los interesados, Dirección de Tierras, Cómputos, Dirección de Catastro, Secretaria de Desarrollo Social y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.
FDO. FERNANDEZ / OLABERRIA
LINCOLN, 20 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 1147/15

RECONOCIENDO EL CARÁCTER DE POSEEDOR PÚBLICO Y PACÍFICO SOBRE PARTE DE UN INMUEBLE EN LA LOCALIDAD DE ARENAZA AL SR. BARRAGAN HÉRNAN

LINCOLN, 20 de Marzo de 2015

VISTO:

La gran demanda de lotes para construcción de viviendas, verificada en la Localidad de Arenaza del Partido de Lincoln.

Y CONSIDERANDO:

Que además de ser un derecho constitucionalmente reconocido el acceso al lote propio, es un deber del Municipio, arbitrar todos los medios a su alcance para tratar de satisfacer el requerimiento de esa índole, por su vital importancia para la consolidación familiar y el mantenimiento de la paz social.

Que en la Localidad de Arenaza, existen varias parcelas dentro de una misma manzana, sin afectación a uso comunitario alguno y en estado de abandono, que poseen todas las condiciones para satisfacer necesidades, como las señaladas en los vistos.

Que no obstante el Municipio tiene la obligación moral de dar solución inmediata, para luego, en el futuro, gestionar ante los organismos provinciales competentes, la regularización dominial que corresponda.

Que en virtud de ello corresponde decretar la constatación de carácter de poseedor/a de la parte nombrada.-

Que en consecuencia y por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Reconociendo el carácter de poseedor, público y pacífico, hasta el presente, por parte del señor Barragan Héryan con DNI: 36.488.745, sobre el inmueble identificado como Circ: VII, Sec: A Mza: 3, Parcela: 4 Pte. Subparc.: B, en la localidad de Arenaza.-

ARTICULO 2º: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 3º: Comuníquese a los interesados, Dirección de Tierras, Cómputos, Dirección de Catastro, Secretaria de Desarrollo Social y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.
FDO. FERNANDEZ / OLABERRIA
LINCOLN, 20 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 1148/15

RECONOCIENDO EL CARÁCTER DE POSEEDOR PÚBLICO Y PACÍFICO SOBRE PARTE DE UN INMUEBLE EN LA LOCALIDAD DE ARENAZA AL SR. CLER JOAQUÍN

LINCOLN, 20 de Marzo de 2015

VISTO:

La gran demanda de lotes para construcción de viviendas, verificada en la Localidad de Arenaza del Partido de Lincoln.

Y CONSIDERANDO:

Que además de ser un derecho constitucionalmente reconocido el acceso al lote propio, es un deber del Municipio, arbitrar todos los medios a su alcance para tratar de satisfacer el requerimiento de esa índole, por su vital importancia para la consolidación familiar y el mantenimiento de la paz social.

Que en la Localidad de Arenaza, existen varias parcelas dentro de una misma manzana, sin afectación a uso comunitario alguno y en estado de abandono, que poseen todas las condiciones para satisfacer necesidades, como las señaladas en los vistos.

Que no obstante el Municipio tiene la obligación moral de dar solución inmediata, para luego, en el futuro, gestionar ante los organismos provinciales competentes, la regularización dominial que corresponda.

Que en virtud de ello corresponde decretar la constatación de carácter de poseedor/a de la parte nombrada.-

Que en consecuencia y por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Reconociendo el carácter de poseedor, público y pacífico, hasta el presente, por parte del señor Cler Joaquín con DNI: 36.512.509, sobre el inmueble identificado como Circ: VII, Sec: A Mza: 3, Parcela: 3 Pte. Subparc.: C, en la localidad de Arenaza.-

ARTICULO 2º: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 3º: Comuníquese a los interesados, Dirección de Tierras, Cómputos, Dirección de Catastro, Secretaria de Desarrollo Social y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.
FDO. FERNANDEZ / OLABERRIA
LINCOLN, 20 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 1149/15

RECONOCIENDO EL CARÁCTER DE POSEEDOR PÚBLICO Y PACÍFICO SOBRE PARTE DE UN INMUEBLE EN LA LOCALIDAD DE ARENAZA AL SR. TODINO JOAQUÍN

LINCOLN, 20 de Marzo de 2015

VISTO:

La gran demanda de lotes para construcción de viviendas, verificada en la Localidad de Arenaza del Partido de Lincoln.

Y CONSIDERANDO:

Que además de ser un derecho constitucionalmente reconocido el acceso al lote propio, es un deber del Municipio, arbitrar todos los medios a su alcance para tratar de satisfacer el requerimiento de esa índole, por su vital importancia para la consolidación familiar y el mantenimiento de la paz social.

Que en la Localidad de Arenaza, existen varias parcelas dentro de una misma manzana, sin afectación a uso comunitario alguno y en estado de abandono, que poseen todas las condiciones para satisfacer necesidades, como las señaladas en los vistos.

Que no obstante el Municipio tiene la obligación moral de dar solución inmediata, para luego, en el futuro, gestionar ante los organismos provinciales competentes, la regularización dominial que corresponda.

Que en virtud de ello corresponde decretar la constatación de carácter de poseedor/a de la parte nombrada.-

Que en consecuencia y por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Reconociendo el carácter de poseedor, público y pacífico, hasta el presente, por parte del señor Todino Joaquín con DNI: 36.894.924, sobre el inmueble identificado como Circ: VII, Sec: A Mza: 3, Parcela: 3 Pte. Subparc.: D, en la localidad de Arenaza.-

ARTICULO 2º: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 3º: Comuníquese a los interesados, Dirección de Tierras, Cómputos, Dirección de Catastro, Secretaria de Desarrollo Social y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.
FDO. FERNANDEZ / OLABERRIA
LINCOLN, 20 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 1150/15

RECONOCIENDO EL CARÁCTER DE POSEEDOR PÚBLICO Y PACÍFICO SOBRE PARTE DE UN INMUEBLE EN LA LOCALIDAD DE ARENAZA A LA SRA. LUMBRERAS ANAHÍ

LINCOLN, 20 de Marzo de 2015

VISTO:

La gran demanda de lotes para construcción de viviendas, verificada en la Localidad de Arenaza del Partido de Lincoln.

Y CONSIDERANDO:

Que además de ser un derecho constitucionalmente reconocido el acceso al lote propio, es un deber del Municipio, arbitrar todos los medios a su alcance para tratar de satisfacer el requerimiento de esa índole, por su vital importancia para la consolidación familiar y el mantenimiento de la paz social.

Que en la Localidad de Arenaza, existen varias parcelas dentro de una misma manzana, sin afectación a uso comunitario alguno y en estado de abandono, que poseen todas las condiciones para satisfacer necesidades, como las señaladas en los vistos.

Que no obstante el Municipio tiene la obligación moral de dar solución inmediata, para luego, en el futuro, gestionar ante los organismos provinciales competentes, la regularización dominial que corresponda.

Que en virtud de ello corresponde decretar la constatación de carácter de poseedor/a de la parte nombrada.-

Que en consecuencia y por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Reconociendo el carácter de poseedor, público y pacífico, hasta el presente, por parte la señora Lumbreras Anahí con DNI: 27.623.210, sobre el inmueble identificado como Circ: VII, Sec: A Mza: 3, Parcela: 3 Pte. Subparc.: F, en la localidad de Arenaza.-

ARTICULO 2º: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 3º: Comuníquese a los interesados, Dirección de Tierras, Cómputos, Dirección de Catastro, Secretaria de Desarrollo Social y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.
FDO. FERNANDEZ / OLABERRIA
LINCOLN, 20 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 1151/15

RECONOCIENDO EL CARÁCTER DE POSEEDOR PÚBLICO Y PACÍFICO SOBRE PARTE DE UN INMUEBLE EN LA LOCALIDAD DE ARENAZA AL SR. DELGADO DAMIÁN

LINCOLN, 20 de Marzo de 2015

VISTO:

La gran demanda de lotes para construcción de viviendas, verificada en la Localidad de Arenaza del Partido de Lincoln.

Y CONSIDERANDO:

Que además de ser un derecho constitucionalmente reconocido el acceso al lote propio, es un deber del Municipio, arbitrar todos los medios a su alcance para tratar de satisfacer el requerimiento de esa índole, por su vital importancia para la consolidación familiar y el mantenimiento de la paz social.

Que en la Localidad de Arenaza, existen varias parcelas dentro de una misma manzana, sin afectación a uso comunitario alguno y en estado de abandono, que poseen todas las condiciones para satisfacer necesidades, como las señaladas en los vistos.

Que no obstante el Municipio tiene la obligación moral de dar solución inmediata, para luego, en el futuro, gestionar ante los organismos provinciales competentes, la regularización dominial que corresponda.

Que en virtud de ello corresponde decretar la constatación de carácter de poseedor/a de la parte nombrada.-

Que en consecuencia y por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Reconociendo el carácter de poseedor, público y pacífico, hasta el presente, por parte del señor Delgado Damián con DNI: 38.436.115, sobre el inmueble identificado como Circ: VII, Sec: A Mza: 3, Parcela: 3 Pte. Subparc.: E, en la localidad de Arenaza.-

ARTICULO 2º: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 3º: Comuníquese a los interesados, Dirección de Tierras, Cómputos, Dirección de Catastro, Secretaria de Desarrollo Social y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.
FDO. FERNANDEZ / OLABERRIA
LINCOLN, 20 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 1152/15

RECONOCIENDO EL CARÁCTER DE POSEEDOR PÚBLICO Y PACÍFICO SOBRE PARTE DE UN INMUEBLE EN LA LOCALIDAD DE ARENAZA AL SR. OLIVERA NICOLÁS

LINCOLN, 20 de Marzo de 2015

VISTO:

La gran demanda de lotes para construcción de viviendas, verificada en la Localidad de Arenaza del Partido de Lincoln.

Y CONSIDERANDO:

Que además de ser un derecho constitucionalmente reconocido el acceso al lote propio, es un deber del Municipio, arbitrar todos los medios a su alcance para tratar de satisfacer el requerimiento de esa índole, por su vital importancia para la consolidación familiar y el mantenimiento de la paz social.

Que en la Localidad de Arenaza, existen varias parcelas dentro de una misma manzana, sin afectación a uso comunitario alguno y en estado de abandono, que poseen todas las condiciones para satisfacer necesidades, como las señaladas en los vistos.

Que no obstante el Municipio tiene la obligación moral de dar solución inmediata, para luego, en el futuro, gestionar ante los organismos provinciales competentes, la regularización dominial que corresponda.

Que en virtud de ello corresponde decretar la constatación de carácter de poseedor/a de la parte nombrada.-

Que en consecuencia y por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Reconociendo el carácter de poseedor, público y pacífico, hasta el presente, por parte del señor Olivera Nicolás con DNI: 38.919.027, sobre el inmueble identificado como Circ: VII, Sec: A Mza: 3, Parcela: 3 Pte. Subparc.: G, en la localidad de Arenaza.-

ARTICULO 2°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 3°: Comuníquese a los interesados, Dirección de Tierras, Cómputos, Dirección de Catastro, Secretaria de Desarrollo Social y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.
FDO. FERNANDEZ / OLABERRIA
LINCOLN, 20 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 1153/15

RECONOCIENDO EL CARÁCTER DE POSEEDOR PÚBLICO Y PACÍFICO SOBRE PARTE DE UN INMUEBLE EN LA LOCALIDAD DE ARENAZA AL SR. DÍAZ CRISTIÁN

LINCOLN, 20 de Marzo de 2015

VISTO:

La gran demanda de lotes para construcción de viviendas, verificada en la Localidad de Arenaza del Partido de Lincoln.

Y CONSIDERANDO:

Que además de ser un derecho constitucionalmente reconocido el acceso al lote propio, es un deber del Municipio, arbitrar todos los medios a su alcance para tratar de satisfacer el requerimiento de esa índole, por su vital importancia para la consolidación familiar y el mantenimiento de la paz social.

Que en la Localidad de Arenaza, existen varias parcelas dentro de una misma manzana, sin afectación a uso comunitario alguno y en estado de abandono, que poseen todas las condiciones para satisfacer necesidades, como las señaladas en los vistos.

Que no obstante el Municipio tiene la obligación moral de dar solución inmediata, para luego, en el futuro, gestionar ante los organismos provinciales competentes, la regularización dominial que corresponda.

Que en virtud de ello corresponde decretar la constatación de carácter de poseedor/a de la parte nombrada.-

Que en consecuencia y por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Reconociendo el carácter de poseedor, público y pacífico, hasta el presente, por parte del señor Díaz Cristián con DNI: 37.785.049, sobre el inmueble identificado como Circ: VII, Sec: A Mza: 3, Parcela: 3 Pte. Subparc.: H, en la localidad de Arenaza.-

ARTICULO 2º: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 3º: Comuníquese a los interesados, Dirección de Tierras, Cómputos, Dirección de Catastro, Secretaria de Desarrollo Social y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.
FDO. FERNANDEZ / OLABERRIA
LINCOLN, 20 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 1154/15

RECONOCIENDO EL CARÁCTER DE POSEEDOR PÚBLICO Y PACÍFICO SOBRE PARTE DE UN INMUEBLE EN LA LOCALIDAD DE ARENAZA AL SR. TURQUIETO EBER

LINCOLN, 20 de Marzo de 2015

VISTO:

La gran demanda de lotes para construcción de viviendas, verificada en la Localidad de Arenaza del Partido de Lincoln.

Y CONSIDERANDO:

Que además de ser un derecho constitucionalmente reconocido el acceso al lote propio, es un deber del Municipio, arbitrar todos los medios a su alcance para tratar de satisfacer el requerimiento de esa índole, por su vital importancia para la consolidación familiar y el mantenimiento de la paz social.

Que en la Localidad de Arenaza, existen varias parcelas dentro de una misma manzana, sin afectación a uso comunitario alguno y en estado de abandono, que poseen todas las condiciones para satisfacer necesidades, como las señaladas en los vistos.

Que no obstante el Municipio tiene la obligación moral de dar solución inmediata, para luego, en el futuro, gestionar ante los organismos provinciales competentes, la regularización dominial que corresponda.

Que en virtud de ello corresponde decretar la constatación de carácter de poseedor/a de la parte nombrada.-

Que en consecuencia y por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Reconociendo el carácter de poseedor, público y pacífico, hasta el presente, por parte del señor Turkieto Eber con DNI: 34.951.158, sobre el inmueble identificado como Circ: VII, Sec: A Mza: 3, Parcela: 3 Pte. Subparc.: I, en la localidad de Arenaza.-

ARTICULO 2º: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 3º: Comuníquese a los interesados, Dirección de Tierras, Cómputos, Dirección de Catastro, Secretaria de Desarrollo Social y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.
FDO. FERNANDEZ / OLABERRIA
LINCOLN, 20 de Marzo de 2015



DECRETO N° 1155/15

RECONOCIENDO EL CARÁCTER DE POSEEDOR PÚBLICO Y PACÍFICO SOBRE PARTE DE UN INMUEBLE EN LA LOCALIDAD DE ARENAZA AL SR. MONTOYA DANIEL

LINCOLN, 20 de Marzo de 2015

VISTO:

La gran demanda de lotes para construcción de viviendas, verificada en la Localidad de Arenaza del Partido de Lincoln.

Y CONSIDERANDO:

Que además de ser un derecho constitucionalmente reconocido el acceso al lote propio, es un deber del Municipio, arbitrar todos los medios a su alcance para tratar de satisfacer el requerimiento de esa índole, por su vital importancia para la consolidación familiar y el mantenimiento de la paz social.

Que en la Localidad de Arenaza, existen varias parcelas dentro de una misma manzana, sin afectación a uso comunitario alguno y en estado de abandono, que poseen todas las condiciones para satisfacer necesidades, como las señaladas en los vistos.

Que no obstante el Municipio tiene la obligación moral de dar solución inmediata, para luego, en el futuro, gestionar ante los organismos provinciales competentes, la regularización dominial que corresponda.

Que en virtud de ello corresponde decretar la constatación de carácter de poseedor/a de la parte nombrada.-

Que en consecuencia y por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Reconociendo el carácter de poseedor, público y pacífico, hasta el presente, por parte del señor Montoya Daniel con DNI: 23.620.061, sobre el inmueble identificado como Circ: VII, Sec: A Mza: 3, Parcela: 1 Pte. Subparc.: U, en la localidad de Arenaza.-

ARTICULO 2º: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 3º: Comuníquese a los interesados, Dirección de Tierras, Cómputos, Dirección de Catastro, Secretaria de Desarrollo Social y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.
FDO. FERNANDEZ / OLABERRIA
LINCOLN, 20 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 1156/15

DISPONIENDO LA DEVOLUCION DEL PAGO DE LA TASA POR “ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VIA PUBLICA”, AL Sr. ALBERTO DE LAS HERAS

LINCOLN, 20 de Marzo de 2015

VISTO:

La nota elevada por el Sr. Alberto de las Heras, solicitando se le reintegre el valor abonado respecto de la “Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, por habersele facturado un servicio no existente en el predio donde se encuentra ubicado el inmueble del contribuyente;

Y CONSIDERANDO:

Que del informe suministrado por el Subsecretario de Hacienda surge efectuar la devolución de Pesos Cuatrocientos treinta y tres y con cinco centavos (\$433,05)

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese la devolución al Sr. Alberto de las Heras, de Pesos Cuatrocientos treinta y tres y con cinco centavos (\$433,05); con cargo a la partida 1210102 “Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública-Ejercicios Anteriores”.

ARTICULO 2°: Los gastos que demande lo dispuesto en el artículo primero se imputarán a la Jurisdicción 1110102000 Secretaria de Hacienda Actividad 01 Coordinación y Gestión Política Económica y Financiera , partida 3.8.3.0. Fuente de Financiamiento 110-Tesoro Municipal

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Recaudación y a quien más corresponda. Publíquese en el boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Fdo: FERNÁNDEZ/OLABERRIA

LINCOLN, 20 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 1157/15

DISPONIENDO LA ENTREGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN, REFACCIÓN Y/ REPARACIÓN DE VIVIENDAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL UBICADA EN EL BARRIO “**SAN JOSE**” DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 25 de Marzo de 2015

VISTO:

La necesidad habitacional registrada por familias de la ciudad de Lincoln ante la Dirección de Promoción Social;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia seleccionada según informe social pertinente;

Que se trata de una familia, con escasos recursos humanos y económicos para llevar a cabo las refacciones que su vivienda requiere;

Que por carecer de recursos suficientes para enfrentar dichos gastos, se solicita a esta Dirección de Viviendas el tratamiento de los mismos;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1° Dispóngase la entrega de materiales de construcción para ampliación, refacción y / o reparación de las viviendas de las familias que a continuación se detalla:

Apellido y Nombre	Dirección	DNI
GONZALEZ M. EDITH	GUTIERREZ 1012	17.760.016

ARTICULO 2° La asistencia está destinada a dicha familia que será asistida a través del Programa de Mejoramiento Habitacional.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Compras, Dirección de Promoción Social, Dirección de Viviendas y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ /OLABERRIA
LINCOLN, 25 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

DECRETO N° 1158/15

DISPONIENDO LA ENTREGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN, REFACCIÓN Y/ REPARACIÓN DE VIVIENDAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL UBICADA EN EL BARRIO “**LA RURAL**” DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN

Lincoln, 25 de Marzo de 2015

VISTO:

La necesidad habitacional registrada por familias de la ciudad de Lincoln ante la Dirección de Promoción Social;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de familias designadas según informe social pertinente;

Que las familias solicitan una ayuda de provisión de materiales para mejorar sus viviendas y poder elevar su calidad de vida;

Que por carecer de recursos suficientes para enfrentar dichos gastos, solicitan a esta Dirección de Viviendas el tratamiento de los mismos;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Dispóngase la entrega de materiales de construcción para ampliación, refacción y / o reparación de la vivienda de las familias que a continuación se detallan:

Apellido y Nombre	Dirección	DNI
POLATO LETICIA S.	S. DE LA VENTANA 234	30.228.002

ARTICULO 2º La asistencia está destinada a dicha familia que será asistida a través del Programa de Mejoramiento Habitacional.

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5º: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Compras, Dirección de Promoción Social, Dirección de Viviendas y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ / OLABERRIA
LINCOLN, 25 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 1159/15

DISPONIENDO LA ENTREGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN, REFACCIÓN Y/ REPARACIÓN DE VIVIENDAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL UBICADA EN EL BARRIO “**SAGRADO CORAZÓN**” DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN

Lincoln, 25 de Marzo de 2015

VISTO:

La necesidad habitacional registrada por familias de la ciudad de Lincoln ante la Dirección de Promoción Social;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de familias designadas según informe social pertinente;

Que las familias solicitan una ayuda de provisión de materiales para mejorar sus viviendas y poder elevar su calidad de vida;

Que por carecer de recursos suficientes para enfrentar dichos gastos, solicitan a esta Dirección de Viviendas el tratamiento de los mismos;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Dispóngase la entrega de materiales de construcción para ampliación, refacción y / o reparación de la vivienda de las familias que a continuación se detallan:

Apellido y Nombre	Dirección	DNI
ZUCCA CLARISA	BARRIO CADAL 62	16.046.738
INSUA ALEJANDRO	SAN LUIS 210	17.335.781

ARTICULO 2º La asistencia está destinada a dicha familia que será asistida a través del Programa de Mejoramiento Habitacional.

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5º: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Compras, Dirección de Promoción Social, Dirección de Viviendas y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ / OLABERRIA
LINCOLN, 25 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 1160/15

DISPONIENDO LA ENTREGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN, REFACCIÓN Y/ REPARACIÓN DE VIVIENDAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL UBICADA EN EL BARRIO “**SAN JOSE**” DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 25 de Marzo de 2015

VISTO:

La necesidad habitacional registrada por familias de la ciudad de Lincoln ante la Dirección de Promoción Social;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia seleccionada según informe social pertinente;

Que se trata de una familia, con escasos recursos humanos y económicos para llevar a cabo las refacciones que su vivienda requiere;

Que por carecer de recursos suficientes para enfrentar dichos gastos, se solicita a esta Dirección de Viviendas el tratamiento de los mismos;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1° Dispóngase la entrega de materiales de construcción para ampliación, refacción y / o reparación de las viviendas de las familias que a continuación se detalla:

Apellido y Nombre	Dirección	DNI
GONZALEZ EMANUEL	HUERGO 539	25.826.822
SUSSI M. SOLEDAD	L. TISEYRA 1947	36.818.706

ARTICULO 2° La asistencia está destinada a dicha familia que será asistida a través del Programa de Mejoramiento Habitacional.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Compras, Dirección de Promoción Social, Dirección de Viviendas y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ /OLABERRIA
LINCOLN, 25 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 1161/15

DISPONIENDO LA ENTREGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN, REFACCIÓN Y/ REPARACIÓN DE VIVIENDAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL UBICADA EN EL BARRIO “**SAN JOSE**” DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 256 de Marzo de 2015

VISTO:

La necesidad habitacional registrada por familias de la ciudad de Lincoln ante la Dirección de Promoción Social;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia seleccionada según informe social pertinente;

Que se trata de una familia, con escasos recursos humanos y económicos para llevar a cabo las refacciones que su vivienda requiere;

Que por carecer de recursos suficientes para enfrentar dichos gastos, se solicita a esta Dirección de Viviendas el tratamiento de los mismos;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1° Dispóngase la entrega de materiales de construcción para ampliación, refacción y / o reparación de las viviendas de las familias que a continuación se detalla:

Apellido y Nombre	Dirección	DNI
SUSSI CARLOS	COLON 1315	13.787.389
GONZALEZ B. AZUCENA	HUERGO 545	28.714.968

ARTICULO 2° La asistencia está destinada a dicha familia que será asistida a través del Programa de Mejoramiento Habitacional.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Compras, Dirección de Promoción Social, Dirección de Viviendas y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ /OLABERRIA
LINCOLN, 25 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 1162/15

DISPONIENDO LA ENTREGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN, REFACCIÓN Y/ REPARACIÓN DE VIVIENDAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL UBICADA EN EL BARRIO “**NORTE**” DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN

Lincoln, 25 de Marzo de 2015

VISTO:

La necesidad habitacional registrada por familias de la ciudad de Lincoln ante la Dirección de Promoción Social;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de familias designadas según informe social pertinente;

Que las familias solicitan una ayuda de provisión de materiales para mejorar sus viviendas y poder elevar su calidad de vida;

Que por carecer de recursos suficientes para enfrentar dichos gastos, solicitan a esta Dirección de Viviendas el tratamiento de los mismos;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Dispóngase la entrega de materiales de construcción para ampliación, refacción y / o reparación de la vivienda de las familias que a continuación se detallan:

Apellido y nombre	Dirección	DNI
CONTRERAS E. BEATRIZ	VICENTE LOPEZ 779	13.852.549
MORIS MARIANA	VICENTE LOPEZ 874	36.818.491

ARTICULO 2° La asistencia está destinada a dicha familia que será asistida a través del Programa de Mejoramiento Habitacional.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Compras, Dirección de Promoción Social, Dirección de Viviendas y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ / OLABERRIA
LINCOLN, 25 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 1163/15

DISPONIENDO LA ENTREGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN, REFACCIÓN Y/ REPARACIÓN DE VIVIENDAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL UBICADA EN EL BARRIO “**SAGRADO CORAZÓN**” DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN

Lincoln, 25 de Marzo de 2015

VISTO:

La necesidad habitacional registrada por familias de la ciudad de Lincoln ante la Dirección de Promoción Social;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de familias designadas según informe social pertinente;

Que las familias solicitan una ayuda de provisión de materiales para mejorar sus viviendas y poder elevar su calidad de vida;

Que por carecer de recursos suficientes para enfrentar dichos gastos, solicitan a esta Dirección de Viviendas el tratamiento de los mismos;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Dispóngase la entrega de materiales de construcción para ampliación, refacción y / o reparación de la vivienda de las familias que a continuación se detallan:

Apellido y Nombre	Dirección	DNI
PEREZ HORACIO ALBERTO	SAN LUIS 515	23.620.243
FERNANDEZ D. YOLANDA	CADAL CASA 62	4.239.986

ARTICULO 2º La asistencia está destinada a dicha familia que será asistida a través del Programa de Mejoramiento Habitacional.

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5º: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Compras, Dirección de Promoción Social, Dirección de Viviendas y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ / OLABERRIA
LINCOLN, 25 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 1164/15

DISPONIENDO LA ENTREGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN, REFACCIÓN Y/ REPARACIÓN DE VIVIENDAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL UBICADA EN EL BARRIO “**NORTE**” DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN

Lincoln, 25 de Marzo de 2015

VISTO:

La necesidad habitacional registrada por familias de la ciudad de Lincoln ante la Dirección de Promoción Social;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de familias designadas según informe social pertinente;

Que las familias solicitan una ayuda de provisión de materiales para mejorar sus viviendas y poder elevar su calidad de vida;

Que por carecer de recursos suficientes para enfrentar dichos gastos, solicitan a esta Dirección de Viviendas el tratamiento de los mismos;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Dispóngase la entrega de materiales de construcción para ampliación, refacción y / o reparación de la vivienda de las familias que a continuación se detallan:

Apellido y nombre	Dirección	DNI
CARRIZO AMERICO	DON VICENTE M2 C7	8.365.818
VAZQUEZ CARLOS JUAN	FTIN. CHIQUILO 1720	37.828.426

ARTICULO 2° La asistencia está destinada a dicha familia que será asistida a través del Programa de Mejoramiento Habitacional.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Compras, Dirección de Promoción Social, Dirección de Viviendas y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ / OLABERRIA
LINCOLN, 25 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 1165/15

DISPONIENDO LA ENTREGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN, REFACCIÓN Y/ REPARACIÓN DE VIVIENDAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL UBICADA EN EL BARRIO “**LA RURAL**” DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN

Lincoln, 25 de Marzo de 2015

VISTO:

La necesidad habitacional registrada por familias de la ciudad de Lincoln ante la Dirección de Promoción Social;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de familias designadas según informe social pertinente;

Que las familias solicitan una ayuda de provisión de materiales para mejorar sus viviendas y poder elevar su calidad de vida;

Que por carecer de recursos suficientes para enfrentar dichos gastos, solicitan a esta Dirección de Viviendas el tratamiento de los mismos;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Dispóngase la entrega de materiales de construcción para ampliación, refacción y / o reparación de la vivienda de las familias que a continuación se detallan:

Apellido y Nombre	Dirección	DNI
SANCHEZ JULIANA	PCIA. DE CORDOBA 150	36.512.474

ARTICULO 2º La asistencia está destinada a dicha familia que será asistida a través del Programa de Mejoramiento Habitacional.

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5º: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Compras, Dirección de Promoción Social, Dirección de Viviendas y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ / OLABERRIA
LINCOLN, 25 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 1166/15

DISPONIENDO LA ENTREGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN, REFACCIÓN Y/ REPARACIÓN DE VIVIENDAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL UBICADA EN EL BARRIO “**PLAZA ESPAÑA**” DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 25 de Marzo de 2015

VISTO:

La necesidad habitacional registrada por familias de la ciudad de Lincoln ante la Dirección de Promoción Social;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia seleccionada según informe social pertinente;

Que se trata de una familia, con escasos recursos humanos y económicos para llevar a cabo las refacciones que su vivienda requiere;

Que por carecer de recursos suficientes para enfrentar dichos gastos, se solicita a esta Dirección de Viviendas el tratamiento de los mismos;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1° Dispóngase la entrega de materiales de construcción para ampliación, refacción y / o reparación de las viviendas de las familias que a continuación se detalla:

Apellido y Nombre	Dirección	DNI
GARRIDO SOLANGE	AVELLANEDA 865	31.802.034

ARTICULO 2° La asistencia está destinada a dicha familia que será asistida a través del Programa de Mejoramiento Habitacional.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5°: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Compras, Dirección de Promoción Social, Dirección de Viviendas y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ /OLABERRIA
LINCOLN, 25 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 1167/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 1000, A LA SRA. JOANA HAYDEE ZAPATA, DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN;

LINCOLN, 25 de Marzo de 2015

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por a la. Sra. JOANA HAYDEE ZAPATA, ante la Secretaria de Desarrollo Social, Farmac. Ingrid Andrés, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con hijos menores a cargo, carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que vive en una situación de inseguridad económica-laboral y sanitaria, y carece de los medios para poder superarla por sí misma;

Que por el estado en que se encuentra se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Mil (\$1000) la Sra. **JOANA HAYDEE ZAPATA**, DNI N° 30.702.726 domiciliada en Brown 565, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Desarrollo Social, bajo el Legajo N° 8740, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Desarrollo Social. Programa 71.00.00, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 4° Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, y Secretaría de Desarrollo Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/OLABERRIA/ANDRES

Lincoln, 25 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 1168/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 2000, A LA SRTA. CARINA VALERIA CARDOSO, DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN;

LINCOLN, 25 de Marzo de 2015

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por a la. Sra. CARINA VALERIA CARDOSO, ante la Secretaria de Desarrollo Social, Farmac. Ingrid Andrés, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con una hija menor a cargo, carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que vive en una situación de inseguridad económica-laboral y sanitaria, y carece de los medios para poder superarla por sí misma;

Que por el estado en que se encuentra se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos dos mil (\$2000) la Srta. **CARINA VALERIA CARDOSO**, DNI N° 27.507.705, domiciliada en Estrada 2249, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Desarrollo Social, bajo el Legajo N° 4010, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Desarrollo Social. Programa 71.00.00, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 4° Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, y Secretaría de Desarrollo Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/OLABERRIA/ANDRES

Lincoln, 25 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 1169/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 2200 A LA ASOCIACION LINQUEÑA DE PROTECCION AL ANIMAL, (A.L.P.A)

LINCOLN, 25 de marzo de 2015

VISTO:

La solicitud presentada por los directivos de la Asociación Linqueña de Protección al Animal (A.L.P.A.), ante la Secretaria de Desarrollo Social: Farmac. Ingrid Andrés, referida a un aporte económico para solventar gastos de compra de alimento, destinado a los animales que se encuentran alojados en el predio de la mencionada institución;

Y CONSIDERANDO:

Que la mencionada Asociación cumple una función destacable en la ciudad de Lincoln, protegiendo y alojando a los animales que se encuentran en la calle y sin dueños;

Que la entidad, no cuenta con los recursos económicos, como para afrontar los gastos que demanda la alimentación de los animales que en el predio se encuentran;

Que en consecuencia y por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de: Pesos Dos mil doscientos (\$ 2200) a la ASOCIACION LINQUEÑA DE PROTECCION AL ANIMAL, (A.L.P.A), inscrita en el Registro Municipal de Entidades de Bien Público bajo el Legajo N° 113, según Resolución Municipal N° 133/1989, destinados a solventar gastos por compra de alimento para los animales alojados en el predio de la institución.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande lo dispuesto por el Art.1°, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Desarrollo Social, Programa 71.00.00 - Partida 5.1.7.0. Fuente de Financiamiento 110- del Presupuesto de gastos Vigente.-

ARTICULO 3°: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y gestión Pública y la Secretaria de Desarrollo Social.-

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Entidad beneficiaria, Contaduría, Tesorería, Sec. de Desarrollo Social y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO. FERNÁNDEZ/ OLABERRIA/ ANDRES

Lincoln, 25 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 1170/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 700, A LA SRA. GRACIELA MABEL ARMARIO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.-

Lincoln, 25 de Marzo de 2015

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Graciela Mabel Armario ante la Secretaria de Desarrollo Social: Farmac. Ingrid Andrés, referida a solventar gastos por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con escasos ingresos como para satisfacer las necesidades básicas, especialmente las habitacionales y alimentarias;

Que por el estado económico de la solicitante, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio, de Pesos setecientos (\$ 700), a la Sra. **GRACIELA MABEL ARMARIO**, DNI. N° 12.278.576, domiciliada en la calle Las Heras 763, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Desarrollo Social, bajo el legajo N° 1602, destinados a solventar gastos por sustento familiar.-

ARTICULO 2°: Líbrese el cheque correspondiente al mencionado subsidio a favor de la hija de la beneficiaria Sra. **JESSICA LARRAZA**, DNI N° 35.170.061.

ARTICULO 3°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 4°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000- Secretaría de Acción Social 71.00.00 - Partida 5.1.4.0, 110- Fuente de Financiamiento:110, del presupuesto de gastos vigentes.-

ARTICULO 5°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Desarrollo Social.-

ARTICULO 6°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, y Secretaría de Desarrollo Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/OLABERRIA/ANDRES

Lincoln, 25 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 1171/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$1500 A LA SRA. ANALIA CABRAL, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 25 de Marzo de 2015

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Analía Cabral, ante la Secretaria de Desarrollo Social: Farmac. Ingrid Andrés, referida a solventar gastos por sustento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar con menores a cargo, problemas sanitarios, ingresos mínimos, y necesidades básicas insatisfechas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que por el estado en que se encuentran se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos mil quinientos (\$1500) a la Sra. **ANALIA CABRAL**, DNI N° 16.046.734 domiciliada en Brown 548, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Desarrollo Social, bajo el Legajo N° 1081, destinados a solventar gastos por sustento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71.00.00, partida 5.1.4.0 Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y la Secretaria de Desarrollo social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería,. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/OLABERRIA/ANDRES

Lincoln, 25 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 1172/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 1200 A LA SRA. CLAUDIA MARCELA LEDESMA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 25 de Marzo de 2015

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. CLAUDIA MARCELA LEDESMA, ante la Secretaria de Desarrollo Social: Farmac. Ingrid Andrés, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con un hijo menor de 4 años a cargo, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos mil doscientos (\$1200) a la Sra **CLAUDIA MARCELA LEDESMA** DNI. N° 18.416.249, domiciliada en la calle Uriburu 1700 , de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Desarrollo Social, bajo el Legajo N° 74 destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Desarrollo Social. Programa 71.00.00, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y la Secretaria de Desarrollo Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, y Secretaría de Desarrollo Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/OLABERRIA/ANDRES
Lincoln, 25 de Marzo de 2015



DECRETO N° 1173/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$500 A LA SRA. NELIDA NOEMI LORA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 25 de Marzo de 2015

VISTO:

La solicitud de ayuda económica, efectuada por la Sra. NELIDA NOEMI LORA, ante la Secretaria de Desarrollo Social, Farmac. Ingrid Andrés, referida a solventar gastos de sostenimiento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con una hija menor a cargo, ingresos insuficientes y necesidades básicas insatisfechas;

Que viven en una situación de inseguridad económica-laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que les permita solventar los gastos mencionados.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Quinientos (\$500) a la Sra. **NELIDA NOEMI LORA**, D.N.I. N° 12.575.248, domiciliada en la calle Hernández 720, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Desarrollo Social, bajo el legajo N° 7365, destinados a solventar gastos de sostenimiento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.

ARTÍCULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Desarrollo Social. Programa 71.00.00, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 110.

ARTÍCULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y la Secretaria de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Desarrollo Social y a quien más corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO: FERNÁNDEZ/OLABERRIA/ANDRES

Lincoln, 25 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 1174/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 500 AL SR. WALTER DANIEL LORA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 25 de Marzo de 2015

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por el Sr. WALTER DANIEL LORA, ante la Secretaria de Desarrollo Social, Farmac. Ingrid Andrés, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre solo, con problemas de salud, ingresos insuficientes como para satisfacer las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentran se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Quinientos (\$500) al Sr. **WALTER DANIEL LORA**, DNI. N° 16.269.974, domiciliado en Virgilio Tedin 2310, de la Ciudad de Lincoln, registrado en la Secretaría de Desarrollo Social, bajo el Legajo N° 101 destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Desarrollo Social. Programa 71.00.00, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y la Secretaría de Desarrollo Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, y Secretaría de Desarrollo Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/OLABERRIA/ANDRES
Lincoln, 25 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 1175/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 1000 A LA SRTA. BARBARA PALAVECINO,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 25 de Marzo de 2015

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Srta. BARBARA PALAVECINO, ante la Secretaria de Desarrollo Social: Farmac. Ingrid Andrés, referida a solventar gastos por sustento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer, con menores a cargo, escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos mil (\$1000) a la Srta. **PALAVECINO BARBARA**, DNI. N° 24.129.619, domiciliada en la calle Almafuerte 325, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Desarrollo Social, bajo el Legajo N° 8166, destinados a solventar gastos por sustento familiar.

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Desarrollo Social. Programa 71.00.00, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y la Secretaria de Desarrollo Social.

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, la Secretaría de Desarrollo Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/OLABERRIA/ANDRES

Lincoln, 25 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 1176/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 1000 A LA SRA. SILVIA SUSANA SANTILLAN,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 25 de Marzo de 2015

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. SILVIA SUSANA SANTILLAN, ante la Secretaria de Desarrollo Social: Farmac. Ingrid Andrés, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos mil (\$1000) a la Sra. **SILVIA SUSANA SANTILLAN**, DNI. N° 29.827.504, domiciliada en la calle Sargento Cabral 62 , de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Desarrollo Social, bajo el Legajo N° 6071 destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Desarrollo Social. Programa 71.00.00, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y la Secretaria de Desarrollo Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, y Secretaría de Desarrollo Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/OLABERRIA/ANDRES
Lincoln, 25 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 1177/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 800, AL SR. DIEGO OMAR OZES, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 25 de Marzo de 2015

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por el Sr. DIEGO OMAR OZES, ante la Secretaria de Desarrollo Social Farmac. Ingrid Andrés, referida a solventar gastos por sustento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre, con ingresos mínimos, y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra, se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ochocientos (\$800) al Sr. **DIEGO OMAR OZES**, DNI N° 29.827.642, domiciliado en Pirovano 469, de la Ciudad de Lincoln, registrado en la Secretaria de Desarrollo Social, bajo el Legajo N° 6759 destinados a solventar gastos por sustento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Desarrollo Social. Programa 71.00.00., partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y la Secretaria de Desarrollo Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, y Secretaría de Desarrollo Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/OLABERRIA/ANDRES

Lincoln, 25 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 1178/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 300, AL SR. SANTILLAN DANIEL, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 25 de Marzo de 2015

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por el Sr. SANTILLAN DANIEL, ante la Secretaria de Desarrollo Social: Farmac. Ingrid Andrés, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre discapacitado, con ingresos minimos, y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra, se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos trescientos (\$300) al Sr. **SANTILLAN DANIEL**, DNI. N° 33.798.926, domiciliado en la calle Sargento Cabral 62 de la Ciudad de Lincoln, registrado en la Secretaría de Desarrollo Social, bajo el Legajo N° 8165, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Desarrollo Social. Programa 71.00.00, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y la Secretaria de Desarrollo Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, y Secretaría de Desarrollo Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/OLABERRIA/ANDRES

Lincoln, 25 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 1179/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 700, A LA SRTA. MARIA JAZMIN MARTIN, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 25 de Marzo de 2015

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Srta. María Jazmín Martín, ante la Secretaria de Desarrollo Social, Farmac. Ingrid Andrés, referida a solventar gastos por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar con un hijo menor a cargo, con ingresos mínimos, y necesidades básicas insatisfechas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que por el estado en que se encuentran, se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos setecientos (\$700) a la Srta. **MARIA JAZMIN MARTIN**, DNI N° 30.943.280, domiciliada en Andrade 849, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Desarrollo Social, bajo el Legajo N° 11327, destinados a solventar gastos por sustento familiar.

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Desarrollo Social. Programa 71.00.00, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y la Secretaria de Desarrollo Social.

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Desarrollo Social y a quién mas corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/OLABERRIA/ANDRES

Lincoln, 25 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 1180/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 700, A LA SRA. LORENA GABRIELA RAMOS, DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN;

LINCOLN, 25 de Marzo de 2015

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por a la. Sra. LORENA GABRIELA RAMOS, ante la Secretaria de Desarrollo Social, Farmac. Ingrid Andrés, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con hijos menores a cargo, carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que vive en una situación de inseguridad económica-laboral y sanitaria, y carece de los medios para poder superarla por sí misma;

Que por el estado en que se encuentra se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos setecientos (\$700) la Sra. **LORENA GABRIELA RAMOS**, DNI N° 30.228.231, domiciliada en Bucharado 425, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Desarrollo Social, bajo el Legajo N° 8439, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Desarrollo Social. Programa 71.00.00, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 4º Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, y Secretaría de Desarrollo Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/OLABERRIA/ANDRES

Lincoln, 25 de Marzo de 2015



DECRETO N° 1181/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 800 A LA SRA. YANELA CHANTAL RIOS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 25 de Marzo de 2015

VISTO:

La solicitud de ayuda económica, efectuada por la Sra. Yanela Chantal Rios, ante la Secretaria de Desarrollo Social, Farmac. Ingrid Andrés, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar con un hijo menor a cargo, con ingresos insuficientes y necesidades básicas insatisfechas;

Que viven en una situación de inseguridad económica-laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que les permita solventar los gastos mencionados.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ochocientos (\$ 800) a la Sra. **YANELA CHANTAL RIOS**, D.N.I. N° 37.828.346, domiciliada en la calle V. Tedín 642, depto. 1, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Desarrollo Social, bajo el legajo N° 8094, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.

ARTÍCULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Desarrollo Social. Programa: 71.00.00 – Partida: 5.1.4.0 – Fuente de Financiamiento: 110.

ARTÍCULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y la Secretaria de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Desarrollo Social y a quien más corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO: FERNÁNDEZ/OLABERRIA/ANDRES

Lincoln, 25 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 1182/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 300 A LA SRTA. MARIA ALEJANDRA CONSTANTINO, DE LA LOCALIDAD DE ROBERTS.

LINCOLN, 25 de Marzo de 2015

VISTO:

La solicitud de ayuda económica, efectuada por la Srta. María Alejandra Constantino, ante la Secretaria de Desarrollo Social: Farmac. Ingrid Andrés, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con menores a cargo, carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en el que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Trescientos (\$300) a la Srta **MARIA ALEJANDRA CONSTANTINO**, DNI. N° 22.259.448, domiciliada en la localidad de Roberts, partido de Lincoln, registrada en la Secretaría de Desarrollo Social, bajo el Legajo N° 7183, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Desarrollo Social. Programa 71.00.00, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y la Secretaria de Desarrollo Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, y Secretaría de Desarrollo Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/OLABERRIA/ANDRES

Lincoln, 25 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 1183/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 700 AL SR. PABLO ALARCON, DE LA LOCALIDAD DE ROBERTS

LINCOLN, 25 de Marzo de 2015

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por el Sr. PABLO ALARCON, ante la Secretaria de Desarrollo Social: Farmac. Ingrid Andrés, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona, con tres hijos menores a cargo, con ingresos mínimos, carente de recursos y necesidades básicas insatisfechas;

Que vive en una situación de inseguridad económica – laboral y carece de los medios para poder superarla por sí mismo;

Que por el estado en el que se encuentra, se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos setecientos (\$700) al Sr. **PABLO ALARCON**, DNI N° 30.175.278, domiciliado en la Localidad de Roberts, registrado en la Secretaría de Desarrollo Social, bajo el Legajo N° 7945, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Desarrollo Social. Programa 71.00.00, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y la Secretaria de Desarrollo Social

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Desarrollo Social y a quién mas corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/OLABERRIA/ANDRES

Lincoln, 25 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 1184/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 1200, A LA SRTA. JULIANA RODRIGUEZ FERNANDEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 25 de Marzo de 2015

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Srta. JULIANA RODRIGUEZ FERNANDEZ, ante la Secretaria de Desarrollo Social: Farmc. Ingrid Andrés, referida a solventar gastos por sustento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar con mínimos ingresos, y necesidades básicas insatisfechas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismos.

Que por el estado en que se encuentran se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos mil doscientos (\$1200) a la Srta. **JULIANA RODRIGUEZ FERNANDEZ**, DNI N° 39.506.273, domiciliada en Pringles 572, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaria de Desarrollo Social, bajo el Legajo N° 7307, destinados a solventar gastos por sustento familiar.

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social. Programa 71.00.00, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y la Secretaria de Desarrollo Social.

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, la Secretaría de Desarrollo Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/OLABERRIA /ANDRES
Lincoln, 25 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 1185/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 1800 AL SR. ROBERTO PERUGINI, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 25 de Marzo de 2015

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por el Sr. Roberto Perugini, ante la Secretaria de Desarrollo Social: Farmac. Ingrid Andrés, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar, con ingresos mínimos, carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que por el estado en el que se encuentran, se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos mil ochocientos (\$1800) al Sr. **ROBERTO PERUGINI**, DNI N° 13.359.000, domiciliado en Monseñor Surce y Almafuerte, de la ciudad de Lincoln, registrado en la Secretaría de Desarrollo Social, bajo el Legajo N° 7679, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Desarrollo Social. Programa 71.00.00, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y la Secretaria de Desarrollo Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Desarrollo Social y a quién mas corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/OLABERRIA/ANDRES

Lincoln, 25 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 1186/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 150 A LA SRA. NORMA CRISTINA MOYANO,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 25 de Marzo de 2015

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Norma Cristina Moyano ante la Secretaria de Desarrollo Social: Farmac. Ingrid Andrés, referida a solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio con cuatro hijos a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta (\$150) a la Sra. **NORMA CRISTINA MOYANO**, DNI. N° 14.382.284, domiciliada Chacabuco 536, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Desarrollo Social, bajo el Legajo N° 2074, destinados a solventar gasto de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Desarrollo Social. Programa 71.00.00, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 110

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y la Secretaria de Desarrollo Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Desarrollo Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/OLABERRIA/ANDRES
Lincoln, 25 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 1187/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 300 A LA SRA. PATRICIA LOPEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 25 de Marzo de 2015

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Patricia López, ante la Secretaria de Desarrollo Social: Farmac. Ingrid Andrés, referida a solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de grupo familiar con menores a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos Trescientos (\$300) a la Sra. **PATRICIA LOPEZ**, DNI. N° 22.022.804, domiciliada en Pcia. de Neuquén 153, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Desarrollo Social, bajo el Legajo N° 6506, destinados a solventar gastos de sustento familiar

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71.00.00, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y la Secretaria de Desarrollo Social.

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, y Secretaría de Desarrollo Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/OLABERRIA/ANDRES

Lincoln, 25 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 1188/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 500 A LA SRA. LORENA ELIZABETH GRINSBERG DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 25 de Marzo de 2015

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Lorena Elizabeth Grinsberg ante la Secretaria de Desarrollo Social: Farmac. Ingrid Andrés, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con hijos menores a cargo, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Quinientos (\$500) a la Sra. **LORENA ELIZABETH GRINSBERG**, DNI. N° 24.083.163, domiciliada en Brown 330, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Desarrollo Social, bajo el Legajo N° 6599 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Desarrollo Social. Programa 71.00.00, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y la Secretaria de Desarrollo Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, y Secretaría de Desarrollo Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/OLABERRIA/ANDRES
Lincoln, 25 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 1189/15

APROBANDO EL CONTRATO DE CONCESIÓN SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN Y EL SR. JORGE ALBERTO VIDELA.

Lincoln, 25 de Marzo de 2015.

VISTO:

El Contrato de Concesión suscripto entre la Municipalidad de Lincoln, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Jorge Abel Fernández y el Sr. Jorge Alberto Videla de fecha 05 de Marzo de 2015, que tiene por objeto la concesión de un nicho ubicado en Sección VIII Sector Parque del Cementerio Municipal de Lincoln.

Y CONSIDERANDO:

Que en el mencionado contrato se establecen las cláusulas para el arrendamiento de un nicho ubicado en Sección VIII Sector Parque Fila 4ª nicho N° 57 de donde resulta concesionario el Sr. Jorge Alberto Videla.

Que las referidas cláusulas son las adecuadas para la protección de los derechos del Estado Municipal como así también para el concesionario, fijando un marco legal completo y estable a los efectos de la concesión

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébase el contrato que forma parte integrante del presente Decreto como Anexo I, suscripto entre la Municipalidad de Lincoln, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Jorge Abel Fernández y el Sr. Jorge Alberto Videla, domiciliado en Av. Intendente Menarvino N° 432 de la ciudad de Lincoln.-

ARTICULO 2º: Refrenda el presente Decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, -

ARTICULO 3º: Comuníquese a los interesados, Secretaría de Gobierno y Gestión Pública, Subsecretaría Legal y Técnica, Oficina de Cementerio, Hacienda, Tesorería, Contaduría y a quién más corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/OLABERRIA

Lincoln, 25 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 1190/15

APROBANDO EL CONTRATO DE CONCESIÓN SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN Y EL SR. EDUARDO HECTOR MAGGI.

Lincoln, 25 de Marzo de 2015

VISTO:

El Contrato de Concesión suscripto entre la Municipalidad de Lincoln, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Jorge Abel Fernández y el Sr. Eduardo Héctor Maggi de fecha 19 de Febrero de 2015, que tiene por objeto la concesión de un nicho ubicado en Sección IX Sector Parque del Cementerio Municipal de Lincoln.

Y CONSIDERANDO:

Que en el mencionado contrato se establecen las cláusulas para el arrendamiento de un nicho ubicado en Sección IX Sector Parque Fila 2da nicho N° 34 de donde resulta concesionario el Sr. Eduardo Héctor Maggi.-

Que las referidas cláusulas son las adecuadas para la protección de los derechos del Estado Municipal como así también para el concesionario, fijando un marco legal completo y estable a los efectos de la concesión

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase el contrato que forma parte integrante del presente Decreto como Anexo I, suscripto entre la Municipalidad de Lincoln, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Jorge Abel Fernández y el Sr. Eduardo Héctor Maggi, domiciliado en calle Posadas N° 1363 Piso 1° de la ciudad de Lincoln, provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente Decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, -

ARTICULO 3°: Comuníquese a los interesados, Secretaría de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría Legal y Técnica, Oficina de Cementerio, Hacienda, Tesorería, Contaduría y a quién más corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/OLABERRIA
Lincoln, 25 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 1193/15

DISPONIENDO ABONAR ADICIONAL POR MERITO A LOS AGENTES PINO YÈSICA, MALVASORA FANNY, COLMANO, GABRIELA, SALANDARI BARBARA, SÁNCHEZ SOLEDAD, ISMAEL CATALINA, DÍAZ BELEN, NAVARRO LUCRECIA, CATTAI NADIA, FORESI ANA LAURA Y SANZ, MARÍA BELEN.

LINCOLN, 26 de Marzo de 2015

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por decreto 649/06 Artículo 4° inciso 1) se establece el ADICIONAL POR MÉRITO;

Que la ley 11.757 del Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, Artículo 21° "...La remuneración de las tareas extraordinarias realizadas por el agente en cumplimiento de funciones distintas de las que sean propias del cargo, será determinada por la índole de la tarea a cumplir en horario extraordinario, fijando el valor por hora o por cantidad de trabajo realizado...";

Que es política de Gobierno destacar los progresos y méritos en cuanto a Recursos Humanos;

Que los agentes Pino, Colmano, Malvassora, Salandari, Sanchez, Ismael, Díaz, Navarro, Cattai, Foresi y Sanz, realizan diversas acciones territoriales, en el ámbito de la Secretaria de Desarrollo Social. En ese sentido, las trabajadoras sociales mencionadas cumplen con la realización de visitas domiciliarias en el barrio de su competencia, llevan adelante proyectos comunitarios en conjunto con distintos actores barriales, entre otras actividades; prestando servicio en muchas ocasiones fuera del horario regular de trabajo.

Que ha dedicado a sus tareas diarias sin limitar ninguna de ellas;

Que siendo indispensable dar curso a la situación descripta se torna necesario el dictado del presente acto administrativo.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Procédase a liquidarse durante los meses de marzo, abril, mayo y junio del corriente año, la suma de pesos Un Mil Quinientos (\$1500.-) mensuales a los agentes que se detallan a continuación:

Apellido y Nombre	D.N.I.	Importe
PINO, YÈSICA	31.377.968	\$1500.-
COLMANO, GABRIELA	21.471.733	\$1500.-
MALVASSORA, FANNY	34.214.189	\$1500.-
SALANDARI, BARBARA	28.714.827	\$1500.-
SANCHEZ, SOLEDAD	32.555.162	\$1500.-
ISMAEL, CATALINA	36.818.703	\$1500.-
DIAZ, BELEN	32.066.772	\$1500.-
NAVARRO, LUCRECIA	33.788.569	\$1500.-
CATTAI, NADIA	31.208.266	\$1500.-
FORESI, ANA LAURA	36.102.167	\$1500.-
SANZ, MARIA BELEN	34.214.231	\$1500.-

Estructura programática:

Jurisdicción :1110102000

Actividad-Programa: 1

Actividad-Proyecto: 0

Coord. y Gestión de la Política Económica y Financiera

1-6-0-0- Bonificaciones y compensaciones

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el Señor Secretario de Gobierno y Gestión



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

Publica.-

ARTICULO 3º: Comuniquese a la interesada, Dirección General de Personal, Departamento Liquidaciones de Sueldos, Contaduría, Tesorería y a quien más corresponda Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DE ORIGINAL
FDO:FERNANDEZ/OLABERRIA
LINCOLN, 26 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

D E C R E T O N° 1194/15

DISPONIENDO LA ADJUDICACION DE LA PRIVADA N° 12/2015 EXPEDIENTE N° 4065-0042/15 PARA EL -“MANT. REP. DE VIAS DE COMUNICACIÓN Y DESAGUES – REFORZAR Y CONSOLIDAR ALTEO DESDE Est. 13 DE ABRIL HASTA Est. EL CARMEN”.

-“CONTRATACION DEMANO DE OBRA PARA LA COLOCACION DE 4 CRUCES EN CAMINO PARA DESAGUES FLUVIALES, EN DICHO ALTEO DE 0,80 DE DIAMETRO x 10Mts DE LARGO CON MATERILES”.

LINCOLN, 26 DE MARZO DE 2015.-

VISTO:

El Decreto N° 961/2015, mediante el cual se dispuso el llamado PRIVADA N° 12/2015 EXPEDIENTE N° 4065-0042/15 PARA EL -“MANT. REP. DE VIAS DE COMUNICACIÓN Y DESAGUES – REFORZAR Y CONSOLIDAR ALTEO DESDE Est. 13 DE ABRIL HASTA Est. EL CARMEN”.

-“CONTRATACION DEMANO DE OBRA PARA LA COLOCACION DE 4 CRUCES EN CAMINO PARA DESAGUES FLUVIALES, EN DICHO ALTEO DE 0,80 DE DIAMETRO x 10Mts DE LARGO CON MATERILES”.

Y CONSIDERANDO:

Que a la Licitación se presentaron dos (2) propuestas, de las firmas:

1° PROPUESTA

“BEATRIZ INVERSIONES S.A.”

COTIZA LA SUMA TOTAL DE \$ 362.000,00 (PESOS TRECIENTOS SESENTA Y DOS MIL 00/100).-

- ITEM 1 = \$ 30.00.-
- ITEM 2 = \$ 15.500,00.-

2° PROPUESTA

“CISARELLO GUILLERMO”

COTIZA LA SUMA TOTAL \$ 358.000,00.- (PESOS TRECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CON 00/100).-

- ITEM 1 = \$ 29.80.-
- ITEM 2 = \$ 15.000,00.-

Según surge del acta de apertura de sobres.

Que en consecuencia y por ello, **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:**



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

D E C R E T A.

ARTICULO 1º: Adjudíquese la PRIVADA N° 12/2015 EXPEDIENTE N° 4065-0042/15 PARA EL -“MANT. REP. DE VIAS DE COMUNICACIÓN Y DESAGUES – REFORZAR Y CONSOLIDAR ALTEO DESDE Est. 13 DE ABRIL HASTA Est. EL CARMEN”.

-“CONTRATACION DEMANO DE OBRA PARA LA COLOCACION DE 4 CRUCES EN CAMINO PARA DESAGUES FLUVIALES, EN DICHO ALTEO DE 0,80 DE DIAMETRO x 10Mts DE LARGO CON MATERILES”.

por mejor precio a la firma “CISARELLO GUILLERMO” por el monto de total PESOS TRECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CON 00/100.-(\$ 358.000,00.-)

ARTICULO 2º: La compra solicitada corresponde imputarse a la fuente de financiamiento 132 de Origen Provincial, Jurisdicción 111010100 Conducción Superior, actividad central 32.00.00; partidas 3.3.4.0 y 3.4.9.0 del presupuesto de gastos vigente, existiendo saldo disponible a la fecha y reservando preventivamente la suma de TOTAL \$ 358.000,00.- (PESOS TRECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CON 00/100).-

Conforme a las disposiciones legales vigentes, la adquisición debe realizarse mediante LICITACIÓN PRIVADA.-

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4º: Comuníquese a los Adjudicatarios, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras y a quien más corresponda. Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.
FDO. FERNANDEZ/OLABERRIA.
LINCOLN, 26 DE MARZO DE 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 1195/15

DISPONIENDO LA APROBACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA DE LA ADJUDICACION DE LA LICITACION PRIVADA N° 12/2015 - EXPEDIENTE N° 4065-0042/15 PARA EL - “MANT. REP. DE VIAS DE COMUNICACIÓN Y DESAGUES – REFORZAR Y CONSOLIDAR ALTEO DESDE Est. 13 DE ABRIL HASTA Est. EL CARMEN”.

-“CONTRATACION DEMANO DE OBRA PARA LA COLOCACION DE 4 CRUCES EN CAMINO PARA DESAGUES FLUVIALES, EN DICHO ALTEO DE 0,80 DE DIAMETRO x 10Mts DE LARGO CON MATERILES”

LINCOLN, 26 DE MARZO DE 2015

VISTO :

El Decreto N° 961/2015, mediante el cual se dispuso el llamado a LICITACION PRIVADA N° 12/2015 - EXPEDIENTE N° 4065-0042/15 PARA EL -“MANT. REP. DE VIAS DE COMUNICACIÓN Y DESAGUES – REFORZAR Y CONSOLIDAR ALTEO DESDE Est. 13 DE ABRIL HASTA Est. EL CARMEN”.

-“CONTRATACION DEMANO DE OBRA PARA LA COLOCACION DE 4 CRUCES EN CAMINO PARA DESAGUES FLUVIALES, EN DICHO ALTEO DE 0,80 DE DIAMETRO x 10Mts DE LARGO CON MATERILES”.

Y CONSIDERANDO :

El Decreto N° 1194/15, por el cual se adjudicó dicha Licitación a la firma “*CISARELLO, GUILLERMO*”.

El Contrato celebrado con fecha 26 de Marzo del 2015 con la firma “*CISARELLO, GUILLERMO*” CUIT: 23-18469843-9. PARA EL PARA EL -“MANT. REP. DE VIAS DE COMUNICACIÓN Y DESAGUES – REFORZAR Y CONSOLIDAR ALTEO DESDE Est. 13 DE ABRIL HASTA Est. EL CARMEN”.

-“CONTRATACION DEMANO DE OBRA PARA LA COLOCACION DE 4 CRUCES EN CAMINO PARA DESAGUES FLUVIALES, EN DICHO ALTEO DE 0,80 DE DIAMETRO x 10Mts DE LARGO CON MATERILES”.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Apruébese el contrato de fecha 26 de Marzo del 2015 celebrado con la firma “*CISARELLO, GUILLERMO*”, en su carácter de Adjudicatario de la LICITACION PRIVADA N° 12/2015 - EXPEDIENTE N° 4065-0042/15 PARA EL PARA EL -“MANT. REP. DE VIAS DE COMUNICACIÓN Y DESAGUES – REFORZAR Y CONSOLIDAR ALTEO DESDE Est. 13 DE ABRIL HASTA Est. EL CARMEN”.

-“CONTRATACION DEMANO DE OBRA PARA LA COLOCACION DE 4 CRUCES EN CAMINO PARA DESAGUES FLUVIALES, EN DICHO ALTEO DE 0,80 DE DIAMETRO x 10Mts DE LARGO CON MATERILES”

ARTÍCULO 2°: La compra solicitada corresponde imputarse a la fuente de financiamiento 132 de Origen Provincial, Jurisdicción 111010100 Conducción Superior, actividad central



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

32.00.00; partidas 3.3.4.0 y 3.4.9.0 del presupuesto de gastos vigente, existiendo saldo disponible a la fecha y reservando preventivamente la suma de PESOS TRECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$358.000,00.-).- Conforme a las disposiciones legales vigentes, la adquisición debe realizarse mediante LICITACIÓN PRIVADA.-

ARTÍCULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4º: Comuníquese a los Adjudicatarios, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras, y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ/OLABERRIA
LINCOLN, 26 DE MARZO DE 2015.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 1196/15

DISPONIENDO ABONAR ADICIONAL POR PRODUCTIVIDAD A LA AGENTE MUNICIPAL LICENCIADA NERINA SANCHEZ

Lincoln, 26 de Marzo de 2015

VISTO:

Que por Decreto N° 6203/14, se ha promulgado la Ordenanza de Presupuesto N° 2198/14 sancionada por el Concejo Deliberante;

Y CONSIDERANDO:

Que dicho ordenamiento legal autoriza al Departamento Ejecutivo a abonar al personal permanente y temporario, titulares de cargos electivos, Secretarios, Subsecretarios, Delegados Municipales, personal de bloques políticos del Departamento Deliberativo, Secretario y Prosecretario del Departamento Deliberativo, cuerpos de asesores, Secretarios Privados e Inspector General, al personal municipal incluido en otros regímenes, salvo en los aspectos que ellos no hubieren previsto y funcionarios municipales para cuyo nombramiento y/o remoción, las leyes fijan procedimientos determinados; las retribuciones, bonificaciones, compensaciones, subsidios e indemnizaciones, que expresamente establecen la Ley 11.757 y la Ley 10430 y/ o cualquier otra norma que en su reemplazo o complementación se dicten en el futuro, facultando, asimismo a establecer, para determinadas actividades y/o funciones, horarios normales de labor, con una extensión mayor o menor de 6 horas diarias, con la determinación del salario básico respectivo, según el agrupamiento y las categorías del personal, tanto para el incluido en planta permanente, como el de planta temporaria.

Que es política de Gobierno destacar los progresos y méritos en cuanto a Recursos Humanos;

Que la nutricionista Lic NERINA SANCHEZ, además de sus tareas diarias en el Centro de Salud Barrio Norte, cumple a partir de Marzo con funciones específicas de su profesión, tendientes a mejorar la calidad de los almuerzos en los jardines maternas Mi Bebé, Barrio San José y Plaza España, Pibelandia y Hogar de Día Príncipe Di Napole.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Procédase a liquidarse en concepto de Adicional Por Productividad, correspondiente a los meses de Marzo, Abril, Mayo y Junio de 2015 a la agente NERINA SANCHEZ, el monto que a continuación se detalla: siguiente Agentes Municipales, los montos que a continuación se detallan:

LEGAJO	Apellido y Nombre	D.N.I.	Importe
5427	Sánchez Nerina	32.918.216	\$ 2.500



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN
=

ARTICULO 2º: Refrenda el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 3º: Comunique a los interesados, Área Legal y Técnica, Dirección General de Personal, Departamento Liquidaciones de Sueldos y a quien más corresponda. Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ/OLABERRIA
Lincoln, 26 de Marzo de 2015



DECRETO N° 1197/15

DISPONIENDO LA ADJUDICACION AD REFERÉNDUM DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LINCOLN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2014 EXPEDIENTE N° 4065-0087/14, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCION DE RESIDUOS DOMICILIARIOS, BARRIDO MANUAL DE CALLES, BARRIDO MECANICO DE CALLES Y RECOLECCION DE CONTENEDORES DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN, PARTIDO DE LINCOLN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Lincoln, 26 de Marzo de 2015

VISTO:

El Decreto N° 5521/2014, mediante el cual se dispuso el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2014 EXPEDIENTE N° 4065-0087/14, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCION DE RESIDUOS DOMICILIARIOS, BARRIDO MANUAL DE CALLES, BARRIDO MECANICO DE CALLES Y RECOLECCION DE CONTENEDORES DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN, PARTIDO DE LINCOLN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES y el articulo N° 155 de la Ley Orgánica Municipal.

Y CONSIDERANDO:

Que únicamente se ha presentado a dicha Licitación Pública la firma "AGROTECNICA FUEGUINA S.A.C.I.F" según consta en acta de apertura de fecha 22 de Diciembre de 2014,

Que la oferta de la firma ha sido presentada en legal tiempo y forma y asimismo se ajusta a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Generales;

Que dicha oferta fue aprobada por los dictámenes emitidos con fechas 08 de Enero de 2015 y 26 de Marzo de 2015 por la COMISION DE PRE ADJUDICACION formada para este proceso por Decretos 5567/14 y 5745/14;

Que el Servicio Licitado es de suma urgencia e importancia para la higiene urbana y social de la localidad de Lincoln, Partido de Lincoln, Provincia de Buenos aires;

Que haciendo méritos de economía y celeridad licitatoria y administrativa municipal, resulta apropiado aprobar la siguiente oferta, salvando los tiempos que pudieran irrogar un segundo llamado, con idénticos resultados que el presente;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudíquese ad referéndum del Concejo Deliberante de Lincoln la LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2014 EXPEDIENTE N° 4065-0087/14, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCION DE RESIDUOS DOMICILIARIOS, BARRIDO MANUAL DE CALLES, BARRIDO MECANICO DE CALLES Y RECOLECCION DE CONTENEDORES DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN, PARTIDO DE LINCOLN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, a la firma "AGROTECNICA FUEGUINA S.A.C.I.F", de plena conformidad con la oferta allegada por la misma.

ARTICULO 2°: Elévese el presente Decreto al Concejo Deliberante de Lincoln a los efectos de su aprobación legislativa.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN
=

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese a los Adjudicatarios, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras, Secretaria Legal y Técnica, Secretaría de Obras y Servicios Públicos y a quien más corresponda. Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO. FERNANDEZ/OLABERRIA/SIRI
LINCOLN, 26 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 1198/15

DISPONIENDO EL LLAMADO A LICITACION PRIVADA N° 14/2015 EXPEDIENTE N° 4065-0047/15 PARA EL -MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y MOVIMIENTO DE SUELO PARA LA RECTIFICACION Y LIMPIEZA DE CANAL EXISTENTE PARA LA CONTENCIÓN Y DESAGUE DE AGUA EN LA LOCALIDAD DE CARLOS SALAS HASTA Est. LA CONCORDIA CON NIVELACION DE ALCANTARILLAS, DISTANCIA 5600mts x 4m3 DE EXTRACCIÓN LATERAL”

Lincoln, 26 de Marzo del Año 2015

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de disponer el llamado a PRIVADA N° 14/2015 EXPEDIENTE N° 4065-0047/15 PARA EL -MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y MOVIMIENTO DE SUELO PARA LA RECTIFICACION Y LIMPIEZA DE CANAL EXISTENTE PARA LA CONTENCIÓN Y DESAGUE DE AGUA EN LA LOCALIDAD DE CARLOS SALAS HASTA Est. LA CONCORDIA CON NIVELACION DE ALCANTARILLAS, DISTANCIA 5600mts x 4m3 DE EXTRACCIÓN LATERAL”

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese el llamado a LICITACION PRIVADA N° 14/2015 EXPEDIENTE N° 4065-0047/15 PARA EL -MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y MOVIMIENTO DE SUELO PARA LA RECTIFICACION Y LIMPIEZA DE CANAL EXISTENTE PARA LA CONTENCIÓN Y DESAGUE DE AGUA EN LA LOCALIDAD DE CARLOS SALAS HASTA Est. LA CONCORDIA CON NIVELACION DE ALCANTARILLAS, DISTANCIA 5600mts x 4m3 DE EXTRACCIÓN LATERAL”

ARTICULO 2°: Fijase como fecha y hora de apertura de las propuestas el día Viernes 10 de Abril del 2015 a las 10:00 Hs.

ARTICULO 3°: Determinase el Presupuesto Oficial estimado en la suma PESOS SEICIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100.- (\$ 694.400,00)

ARTÍCULO 4°: Determínese que la vista de los pliegos, será sin cargo.-

ARTICULO 5°: Determínese el valor del pliego en la suma de PESOS SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 700,00).-

ARTÍCULO 6°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 7°: Comuníquese a la Secretaría de Gobierno y Gestión Pública, Secretaria de Obras y Servicios Públicos, Subsecretaría Legal y Técnica, Dirección de Compras las entidades y a quien más corresponda, publíquese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO. FERNÁNDEZ/OLABERRIA
Lincoln, 26 de Marzo del Año 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 1199/15

DISPONIENDO LA APROBACIÓN DE LA PRORROGA DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE UN LOCAL EN UN INMUEBLE DE LA CIUDAD DE LINCOLN, DESTINADO A OFICINA DE LA DELEGACION LINCOLN DEL P.A.M.I.

LINCOLN, 27 de Marzo de 2015

VISTO Y CONSIDERANDO:

El contrato de locación suscripto oportunamente en referencia al inmueble donde funciona la Delegación Lincoln del P.A.M.I.;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Apruébase el contrato de locación de inmueble celebrado oportunamente en referencia al local identificado como Nro. 2, sito en calle Moreno Nro. 78 de la Ciudad de Lincoln, suscripto con la Sra. María Josefa Onofrio, en un todo de acuerdo al contrato que forma parte del presente.

ARTICULO 2º: El presente Decreto posee efectos retroactivos al 01/02/2015.

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 1 y 2 del presente Decreto será imputada al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción 1110103000, Secretaría de Gobierno y Gestión Pública, Categoría Programática 01.00.00, Programa 3.2.1.0, Alquileres de Edificios y Locales, Fuente de Financiamiento 110, Tesoro Municipal.

ARTICULO 4º: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5º: Comuníquese al Interesado, al Area Legal y Técnica, Contaduría, Tesorería, y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ/OLABERRIA
LINCOLN, 27 de Marzo de 2015.



Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

DECRETO N° 1200/15

DECLARANDO DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2015, EXPEDIENTE N° 4065-0031/2015 PARA LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOGENICOS DE LOS CENTROS DE SALUD DE LA CIUDAD DE LINCOLN Y UNIDADES SANITARIAS DEL PARTIDO DE LINCOLN”

Lincoln, 27 de Marzo de 2015.-

VISTO:

El Decreto N° 694/2015, mediante el cual se dispuso el llamado a Licitación Pública N° 07/2015, para la “Contratación del servicio de recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos patogénicos de los centros de salud de la ciudad de Lincoln y unidades sanitarias del partido de Lincoln”

Y CONSIDERANDO:

Que del Acta de Apertura Realizada el Día Viernes 27 de Marzo de 2015 a las 10:00 hs., en la cual no hubo presentaciones de oferentes a cotizar, por no haberse adquirido pliegos.-

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispóngase Desierta la Licitación Pública N° 07/2014, para la “Contratación del servicio de recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos patogénicos de los centros de salud de la ciudad de Lincoln y unidades sanitarias del partido de Lincoln”, en la cual no hubo presentaciones de oferentes.-

ARTICULO 2: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud.-

ARTICULO 3°: Comuníquese a los Adjudicatarios, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras, Sub-Secretaría Legal y Técnica y a quien más corresponda. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO. FERNANDEZ/OLABERRIA / COMESAÑA

Lincoln, 27 de Marzo de 2015.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 1201/15

DISPONIENDO EL SEGUNDO LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2015, EXPEDIENTE N° 4065-0031/2015 PARA LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PATOGENICOS DE LOS CENTROS DE SALUD DE LA CIUDAD DE LINCOLN Y UNIDADES SANITARIAS DEL PARTIDO DE LINCOLN”.....

Lincoln, 27 de Marzo de 2015.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de disponer el Segundo llamado a Licitación Pública N° 07/2015, para la “Contratación del Servicio de Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Patogénicos de los centros de Salud de la Ciudad de Lincoln y Unidades Sanitarias del Partido de Lincoln”, con destino al Hospital Municipal Dr. Rubén Miravalle de la ciudad de Lincoln, Servicio de Farmacia.-

La contratación solicitada corresponde imputarse a la fuente de financiamiento, Jurisdicción 1110106000 Secretaria de Salud, Categoría Programática 61.01.00 Coordinación y Gestión Hospital Municipal; Fuente de Financiamiento 110; Partida 3.9.9 Otros Servicios Recolección de Residuos Patológicos, del presupuesto de gastos vigente, existiendo saldo disponible a la fecha y reservando preventivamente la suma de \$ 470.000,00 (Pesos Cuatrocientos Setenta Mil Con 00/100). Conforme a las disposiciones legales vigentes, la adquisición debe realizarse mediante Licitación Pública.-

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese el Segundo llamado a Licitación Pública N° 07/2015, para la “Contratación del Servicio de Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Patogénicos de los centros de Salud de la Ciudad de Lincoln y Unidades Sanitarias del Partido de Lincoln”, con destino al Hospital Municipal Dr. Rubén Miravalle de la ciudad de Lincoln.-

ARTICULO 2°: Determinase el Presupuesto Oficial de la compra es de Carácter Orientativo y Ascende a la suma \$ 470.000,00 (Pesos Cuatrocientos Setenta Mil Con 00/100).-

ARTICULO 3°: Determinase el valor del pliego en la suma de \$ 470,00 (Pesos Cuatrocientos Setenta Con 00/100).-

ARTICULO 4°: Fijase como fecha de apertura de las propuestas el día Martes 14 de Abril de 2015 a las 10:00 horas.-

ARTICULO 5°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud.-

ARTICULO 6°: Comuníquese a Contaduría, Tesorería, Secretaria De Salud, Dirección de Compras y a quien más corresponda.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

ARTICULO 7º: Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO. FERNANDEZ/OLABERRIA/ COMESAÑA
Lincoln, 27 de Marzo de 2015.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 1202/15

DISPONIENDO LA ADJUDICACION DEL CONCURSO DE PRECIOS N° 3/2015
“ADQUISICION DE UNA CAMIONETA 0 KM”

LINCOLN, 27 de Marzo de 2015.-

VISTO:

El Decreto N° 1119/2015, mediante el cual se dispuso el llamado a Concurso de Precios N° 03/2015 destinado a la “ Adquisición de una camioneta 0 Km”;

Y CONSIDERANDO:

Que se cursaron invitaciones a las firmas: MONTANARI MACCHINE SA – VISCIARELLI DANIEL HORACIO – BERNINI JULIO CESAR – MONTANARI AUTOMOTORES SA – MONTANARI MOTORS SA; según resulta de las notificaciones debidamente firmadas.

Que al Concurso de Precios se presentaron una (1) propuesta, de la Firma Montanari Macchine SA; según surge del acta de apertura de sobres:

Alt.	Proveedor	Detalle	U. Medida	Cantidad	Costo Total	E.T.
Ítem: - 1 - CAMIONETA – CAMIONETA Cantidad: 1.000 - Costo Estimado: 234.000,00	MONTANARI MACCHINE SA	CAMIONETA - CAMIONETA	CADA UNO	1.000	\$ 233,000.00	C.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudíquese el Concurso de Precios N° 3/2015 “Adquisición de una camioneta 0 Km”, a la firma MONTANARI MACCHINE SA por considerar a dicha propuesta como la más conveniente a los intereses de este municipio, adquiriéndose una camioneta Fiat QUBO DYNAMIC, color rojo bossa, el cual se encuentra a valor de mercado y se ajusta a la totalidad de las especificaciones técnicas contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-.

ARTICULO 2°: La compra solicitada corresponde imputarse a la Jurisdicción 1110101000 Conducción Superior; Apertura Programática 0.1.; Fuente de Financiación 110 Tesoro Municipal; Partida 4.3.2.0. Equipo de Transporte Tracción y Elevación, del presupuesto de gastos vigente, existiendo saldo disponible a la fecha y reservando preventivamente la suma de \$ 234.000,00 (Pesos Doscientos treinta y cuatro mil Con 00/100). Conforme a las disposiciones legales vigentes, la adquisición debe realizarse mediante Concurso de Precios.-

ARTICULO 3°: Refrenda al Sr. Intendente y al Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 4°: Comuníquese a los Adjudicatarios, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras y a quien más corresponda. Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO. FERNANDEZ/OLABERRIA
Lincoln, 27 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 1203/15

DISPONIENDO LA APROBACIÓN DEL CONTRATO DE ADQUISICION DE LA ADJUDICACION DEL CONCURSO DE PRECIOS N° 3/2015 “ADQUISICION DE UNA CAMIONETA 0 KM”

LINCOLN, 27 de Marzo de 2015.

VISTO :

El Decreto N° 1119/2015, mediante el cual se dispuso el llamado a CONCURSO DE PRECIOS N° 3/2015 “ADQUISICION DE UNA CAMIONETA 0 KM”;

Y CONSIDERANDO :

El Decreto N° 1202/15, por el cual se adjudicó dicha Licitación a la firma “Montanari Macchine SA”;
El Contrato celebrado con fecha 27 de Marzo de 2015 con la firma “Montanari Macchine SA”, para la “ADQUISICION DE UNA CAMIONETA 0 KM”;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Apruébese el contrato de fecha 27 de Marzo de 2015 celebrado con la firma “SAN FIOR AUTOMOTORES SA”, en su carácter de Adjudicatario del CONCURSO DE PRECIOS N° 3/2015 para la “ADQUISICION DE UNA CAMIONETA 0 KM”.

ARTÍCULO 2°: La compra solicitada corresponde imputarse a la Jurisdicción 1110101000 Conducción Superior; Apertura Programática 0.1.; Fuente de Financiación 110 Tesoro Municipal; Partida 4.3.2.0. Equipo de Transporte Tracción y Elevación, del presupuesto de gastos vigente, existiendo saldo disponible a la fecha y reservando preventivamente la suma de \$ 234.000,00 (Pesos Doscientos treinta y cuatro mil Con 00/100). Conforme a las disposiciones legales vigentes, la adquisición debe realizarse mediante Concurso de Precios.-

ARTÍCULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 4°: Comuníquese a los Adjudicatarios, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras, y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ/OLABERRIA.-
LINCOLN, 27 DE MARZO DE 2015.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 1204/15

DISPONIENDO LA ADJUDICACION DE LA LICITACION PRIVADA N°13/2015 – EXPEDIENTE N°4065-0044/15.- PARA EL -“MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINO CON EXTRACION LATERAL PARA LEVANTAMIENTO DE CAMINO Y PERMITIR ESCURRIMIENTO DE AGUA DESDE CAMPO DEL Sr GIORDANO HASTA Est. LA CONCORDIA, 6000m3”.

-“MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE DESAGUESDE LA PLANTA URBANA DE MARTINEZ DE HOZ 7800m3”.

LINCOLN, 27 DE MARZO DE 2015.-

VISTO:

El Decreto N° 995/2015, mediante el cual se dispuso el llamado a LICITACION PRIVADA N°13/2015 – EXPEDIENTE N°4065-0044/15.- PARA EL -“MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINO CON EXTRACION LATERAL PARA LEVANTAMIENTO DE CAMINO Y PERMITIR ESCURRIMIENTO DE AGUA DESDE CAMPO DEL Sr GIORDANO HASTA Est. LA CONCORDIA, 6000m3”.

-“MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE DESAGUESDE LA PLANTA URBANA DE MARTINEZ DE HOZ 7800m3”.

Y CONSIDERANDO:

Que a la Licitación se presentaron dos (2) propuestas, de las firmas:

1° PROPUESTA

“BEATRIZ INVERSIONES S.A.”

COTIZA LA SUMA TOTAL DE \$ 411.240,00 (PESOS CUATROCIENTOS ONCE MIL DOCIENTOS CUARENTA 00/100).-

- ITEM 1 = \$ 29.80.-
- ITEM 2 = \$ 29.80.-

2° PROPUESTA

“CISARELLO, GUILLERMO.”

COTIZA LA SUMA TOTAL \$ 409.860,00- (PESOS CUATROCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 00/100).-

- ITEM 1 = \$ 29.70.-
- ITEM 2 = \$ 29.70.-

Según surge del acta de apertura de sobres.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Adjudíquese la PRIVADA N°13/2015 – EXPEDIENTE N°4065-0044/15 PARA EL -“MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINO CON EXTRACION LATERAL PARA LEVANTAMIENTO DE CAMINO Y PERMITIR ESCURRIMIENTO DE AGUA DESDE CAMPO DEL Sr GIORDANO HASTA Est. LA CONCORDIA, 6000m3”.

-“MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE DESAGUESDE LA PLANTA URBANA DE MARTINEZ DE HOZ 7800m3”.

por mejor precio a la firma “CISARELLO, GUILLERMO.” por el monto de total PESOS CUATROCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 00/100.- \$ 409.860,00.-

ARTICULO 2°: La compra solicitada corresponde imputarse a la fuente de financiamiento 132 de Origen Provincial, Jurisdicción 111010100 Conducción Superior, actividad central 32.00.00; partidas 3.3.4.0 y 3.3.6.0 del presupuesto de gastos vigente, existiendo saldo disponible a la fecha y reservando preventivamente la suma de TOTAL \$ 409.860,00- (PESOS CUATROCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 00/100).-Conforme a las disposiciones legales vigentes, la adquisición debe realizarse mediante LICITACIÓN PRIVADA.-

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese a los Adjudicatarios, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras y a quien más corresponda. Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.
FDO. FERNANDEZ/OLABERRIA.
LINCOLN, 27 DE MARZO DE 2015.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 1205/15

DISPONIENDO LA APROBACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA DE LA ADJUDICACION DE LA PRIVADA N°13/2015 – EXPEDIENTE N°4065-0044/15 PARA EL -“MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINO CON EXTRACION LATERAL PARA LEVANTAMIENTO DE CAMINO Y PERMITIR ESCURRIMIENTO DE AGUA DESDE CAMPO DEL Sr GIORDANO HASTA Est. LA CONCORDIA, 6000m3”.

-“MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE DESAGUESDE LA PLANTA URBANA DE MARTINEZ DE HOZ 7800m3

LINCOLN, 27 DE MARZO DEL 2015.

VISTO :

El Decreto N° 995/2015, mediante el cual se dispuso el llamado PRIVADA N°13/2015 – EXPEDIENTE N°4065-0044/15 PARA EL - “MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINO CON EXTRACION LATERAL PARA LEVANTAMIENTO DE CAMINO Y PERMITIR ESCURRIMIENTO DE AGUA DESDE CAMPO DEL Sr GIORDANO HASTA Est. LA CONCORDIA, 6000m3”.

-“MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE DESAGUESDE LA PLANTA URBANA DE MARTINEZ DE HOZ 7800m3”.

Y CONSIDERANDO :

El Decreto N° 1204/15, por el cual se adjudicó dicha Licitación a la firma “CISARELLO, GUILLERMO”.

El Contrato celebrado con fecha 27 de Marzo del 2015 con la firma “CISARELLO, GUILLERMO” CUIT: 23-18469843-9. PARA EL PARA - “MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINO CON EXTRACION LATERAL PARA LEVANTAMIENTO DE CAMINO Y PERMITIR ESCURRIMIENTO DE AGUA DESDE CAMPO DEL Sr GIORDANO HASTA Est. LA CONCORDIA, 6000m3”.

-“MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE DESAGUESDE LA PLANTA URBANA DE MARTINEZ DE HOZ 7800m3”.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Apruébese el contrato de fecha 27 de Marzo del 2015 celebrado con la firma “CISARELLO, GUILLERMO”, en su carácter de Adjudicatario de la LICITACION PRIVADA N° 13/2015 - EXPEDIENTE N° 4065-0044/15 PARA EL PARA EL -“MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINO CON EXTRACION LATERAL PARA LEVANTAMIENTO DE CAMINO Y PERMITIR ESCURRIMIENTO DE AGUA DESDE CAMPO DEL Sr GIORDANO HASTA Est. LA CONCORDIA, 6000m3”.

-“MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE DESAGUESDE LA PLANTA URBANA DE MARTINEZ DE HOZ 7800m3”.

ARTÍCULO 2°: La compra solicitada corresponde imputarse a la fuente de financiamiento 132 de Origen Provincial, Jurisdicción 1110101000 Conducción Superior, actividad central 32.00.00; partida 3.3.4.0 Y 3.3.6.0 del presupuesto de gastos vigente, existiendo saldo disponible a la fecha y reservando preventivamente la suma de PESOS \$ 409.860,00- (PESOS



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=
CUATROCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 00/100)-.
Conforme a las disposiciones legales vigentes, la adquisición debe realizarse
mediante LICITACIÓN PRIVADA.-

ARTÍCULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4º: Comuníquese a los Adjudicatarios, Contaduría, Tesorería,
Dirección de Compras, y a quien más corresponda.- Publíquese en el
Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ/OLABERRIA
LINCOLN, 27 DE MARZO DEL 2015.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 1206/15

DISPONIENDO LA EXIMICION DEL PAGO DEL DERECHO POR TRAMITE DE REGISTRO AL CONDUCTOR ACTIVO DE PERSONAL DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 27 de Marzo de 2015

VISTO:

La solicitud formulada por Jefe de Cuerpo de BBVV Sr Jorge Ramos, referida a la eximición del pago de derecho por trámite de licencia al conductor de personal de Bomberos.

Y CONSIDERANDO:

Que la ordenanza 1.257/98 promulgada por el Decreto N° 4756/98 de fecha 04 de mayo de 1998. modifica el inciso h) del Artículo 12 de la Ordenanza Impositiva vigente, estableciendo los nuevos en sus distintas categorías;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese la eximición de pago del derecho por trámite de registro al conductor de Bomberos, Sr Martinez Carlos Raú DNI 27.767.453 domiciliado en la Ciudad de Lincoln

ARTICULO 2°: Refrenda el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3°: Comuníquese, Oficina Licencia de Conductor, Contaduría, Tesorería y Dirección de Transito. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ/OLABERRIA
LINCOLN, 27 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 1207/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 3000.- AL SR. CLAUDIO ANGEL CORDERO DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 27 de Marzo de 2015

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el señor Claudio Ángel Cordero con DNI 5.066.375 domiciliado en Uriburu 1383, de la ciudad de Lincoln, referida a solventar gastos por problemas de Salud de su madre Elsa Haída Bernini;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Claudio Ángel Cordero, acude a la Secretaría de Salud manifestando el problema de salud neumonológico que padece su madre Elsa Haída Bernini, por lo que debe someterse a una intervención quirúrgica con laparoscopia en la ciudad de Junín, ya que en el Hospital Municipal de Lincoln Dr. Rubén Miravalle no hay profesional neumonólogo cirujano.

Que para la realización de la cirugía deben abonar la suma de \$ 9000.- y considerando que la Sra. Elsa Haída Bernini es una persona jubilada con ingresos mínimos y los mismos apenas satisfacen las necesidades básicas, y sus hijos están en igual situación, es que su hijo Claudio Ángel Cordero solicita ayuda para costear los gastos que demanda el problema de salud de su mamá Sra. Elsa Haída Bernini.

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo parcial de la cirugía laparoscópica neumonológica en la ciudad de Junín.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$3000.- (pesos tres mil), al Sr. Claudio Ángel Cordero DNI N° 17190233, domiciliado en calle Tiseyra 910 de la ciudad de Lincoln, registrado en la Secretaría de Salud con legajo N° 2243, destinado a solventar gastos por cirugía laparoscópica neumonológica de su madre Sra. Elsa Haída Bernini a realizarse en la ciudad de Junín.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/OLABERRIA/DE MINGO /ANDRES.

LINCOLN, 27 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN





Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 1208/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 650.- AL SR. NATALIA SANDOVAL DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 27 de Marzo de 2015

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Natalia Sandoval referida a solventar gastos por problemas de salud de sus hijas Dulce Molina y Alma Molina.

Y CONSIDERANDO:

Que la niña Dulce padece graves problemas de salud , que luego de haber sido atendida en el Hospital “Dr. Ruben A. Miravalle” por el Servicio de Pediatría se resuelve trasladarla de urgencia al Hospital Garrahan de Bs. As. ;

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado por tratamientos. antes mencionado ;

Que de acuerdo a la evaluación social desde la Secretaría de Salud, puede observarse que se trata de una familia integrada por matrimonio y dos hijas de 1 y 5 años ambas con graves problemas de salud, y que si bien cuentan con ingresos económicos fijos no cuentan con cobertura social, los mismos no alcanzan a cubrir la demanda de gastos que se genera con el problema de salud de Dulce y Alma;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$650.- (pesos seiscientos cincuenta), al Sr. Natalia Sandoval, DNI: 31.652.252, domiciliada en calle Huergo 833 de la ciudad de Lincoln, registrado en la Secretaría de Salud con legajo N° 2278, destinado a solventar gastos de traslado y tratamiento por problemas de salud de sus hijas Dulce y Alma Molina .-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ OLABERRIA / DE MINGO /ANDRES.

LINCOLN, 27 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 1209/15

DISPONIENDO ABONAR ADICIONAL POR MÉRITO A DISTINTOS AGENTES ABOCADOS A LA OBRA DE CLOACAS-AGUA

LINCOLN, 27 de Marzo de 2015

VISTO:

Las Obras dispuestas para el año 2014 para la ampliación de la red colectora de afluentes cloacales y red domiciliaria;

La Ley 11.757 del Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, Artículo 21° ...” La remuneración de las tareas extraordinarias realizadas por el agente en cumplimiento de funciones distintas de las que sean propias del cargo, será determinada por la índole de la tarea a cumplir en horario extraordinario, fijando el valor por hora o por cantidad de trabajo realizado”...;Y

CONSIDERANDO:

Que por decreto 649/06 Artículo 4° inciso 1) se establece el ADICIONAL POR MERITO;

Que es política de Gobierno destacar los progresos y méritos en cuanto a Recursos Humanos;

Que los agentes se están desempeñando en el área de Cloacas,

Que se han destacado en la labor diaria cumpliendo con lo encomendado por sus superiores;

Que siendo indispensable dar curso a la situación descripta se torna necesario el dictado del presente acto administrativo.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Según Certificado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos se ha realizado la obra sanitaria (cámara de ingreso a colector) entre las siguiente cuadra:

- Fn.La Guardia e Int.Menarvino

Procédase a liquidarse en concepto de Adicional Por Mérito, correspondiente al Período del 02 al 15 de Marzo de 2015 a los siguiente Agentes Municipales.-

<u>Leg</u>	<u>Apellido y Nombre</u>	<u>Doc.</u>	<u>Total</u>
3710	BENITEZ ADOLFO	5.066.423	500-
2149	SARALEGUY RAUL	5.066.341	500-

ARTICULO 2°: Lo dispuesto anteriormente se imputará a la siguiente partida presupuestaria:

Estructura programática:

Estructura programática:

Jurisdicción :1110104000

Actividad-Programa:45



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN
=

Actividad-Proyecto:75

Actividad-Obra : 00

Obras de Infraestructura

1-3-1-0- Retribuciones Extraordinarias.

ARTICULO 3º: Refrendan el presente decreto el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 4º: Comunique al Interesado, Secretaría de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Dirección General de Personal, Contaduría, Tesorería, Departamento Liquidaciones de Sueldos y a quien más corresponda regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.:FERNANDEZ/OLABERRIA
LINCOLN, 27 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 1210/15

DISPONIENDO ABONAR ADICIONAL POR MÉRITO A DISTINTOS AGENTES ABOCADOS A LA OBRA DE CLOACAS-AGUA

LINCOLN, 27 de Marzo de 2015

VISTO:

Las Obras dispuestas para el año 2014 para la ampliación de la red colectora de afluentes cloacales y red domiciliaria;

La Ley 11.757 del Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, Artículo 21° ..." La remuneración de las tareas extraordinarias realizadas por el agente en cumplimiento de funciones distintas de las que sean propias del cargo, será determinada por la índole de la tarea a cumplir en horario extraordinario, fijando el valor por hora o por cantidad de trabajo realizado"...;Y

CONSIDERANDO:

Que por decreto 649/06 Artículo 4° inciso l) se establece el ADICIONAL POR MERITO;

Que es política de Gobierno destacar los progresos y méritos en cuanto a Recursos Humanos;

Que los agentes se están desempeñando en el área de Cloacas,

Que se han destacado en la labor diaria cumpliendo con lo encomendado por sus superiores;

Que siendo indispensable dar curso a la situación descripta se torna necesario el dictado del presente acto administrativo.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Según Certificado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos se ha realizado la obra sanitaria cloacas en las siguiente cuadra:

- Fn.Ancalú E/Ameghino y Belgrano -----100MTS..

Procédase a liquidarse en concepto de Adicional Por Mérito, correspondiente al Período del 02 al 20 de Marzo de 2015 a los siguiente Agentes Municipales.-

<u>Leg</u>	<u>Apellido y Nombre</u>	<u>Doc.</u>	<u>Red de Agua</u>	<u>Total</u>
2622	GALLIANO JULIO CESAR	16.188.247	\$8.00x 50mts.-	400-
3710	BENITEZ ADOLFO	5.066.423	\$8.00X 100mts.-	800-
2149	SARALEGUY RAUL	5.066.341	\$10.00X 100mts.-	1000-
4092	VENERO RODOLFO ABEL	14.805.468	\$8.00X 100mts.-	800-
2476	VINELA BERNARDO	24.677.645	\$8.00x 100mts.-	800-
3755	ORTIZ CARLOS	8.427.878	\$8.00X 50mts.-	400-
			TOTAL GENERAL	4200-

ARTICULO 2°: Lo dispuesto anteriormente se imputará a la siguiente partida presupuestaria:

Estructura programática:

Estructura programática:



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN
=

Jurisdicción :1110104000
Actividad-Programa:45
Actividad-Proyecto:75
Actividad-Obra : 00
Obras de Infraestructura
1-3-1-0- Retribuciones Extraordinarias.

ARTICULO 3°: Refrendan el presente decreto el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 4°: Comuniquen al Interesado, Secretaría de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Dirección General de Personal, Contaduría, Tesorería, Departamento Liquidaciones de Sueldos y a quien más corresponda regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.:FERNANDEZ/OLABERRIA
LINCOLN, 27 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 1211/15

DISPONIENDO LA ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN PUBLICA N° 05/2015, EXPEDIENTE N° 4065-0029/2015 PARA LA “ADQUISICION DE MEDICAMENTOS”, CON DESTINO AL HOSPITAL MUNICIPAL Dr. RUBEN MIRAVALLE DE LA CIUDAD DE LINCOLN, SERVICIO DE FARMACIA POR EL TERMINO DE 6 (SEIS) MESES.....

Lincoln, 30 de Marzo de 2015.-

VISTO:

El Decreto N° 690/2015, mediante el cual se dispuso el llamado a Licitación Pública N° 05/2015, para la “ Adquisición de Medicamentos ”, con destino al Hospital Municipal Dr. Rubén Miravalle de la ciudad de Lincoln, Servicio de Farmacia por el termino de 6 (Seis) meses.-

Y CONSIDERANDO:

Que a dicha Licitación se presentaron Tres (3) Ofertas, de las firmas: DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.; VALENTINETTI, MARIO ARIEL Y DELTORN S.R.L. según surge del acta de apertura de sobres:

Alt.	Proveedor	Detalle	U. Medida	Cantidad	Precio	Costo Total	E.T.
1	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	ACARICIDA - PRODUCTO PERMETRINA 1% - PRESENTACION LOCION SOL. X 100 CC.- LAFEDAL	CADA UNO	100,000	\$ 52,50	\$ 5.250,00	C.
	5365 DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	ACARICIDA - PRODUCTO PERMETRINA 1% - PRESENTACION LOCION SOL. X 100 CC.	CADA UNO	100,000	\$ 55,00	\$ 5.500,00	C.
	4720 DELTORN S.R.L	ACARICIDA - PRODUCTO PERMETRINA 1% - PRESENTACION LOCION SOL. X 100 CC.- FABRA	CADA UNO	100,000	\$ 55,80	\$ 5.580,00	C.
2	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	ACARICIDA - PRODUCTO PERMETRINA + BENCILO BENZOATO - PRESENTACION EMULSION 100GRS.- LAFEDAR - ROUX	SIN UNIDAD	100,000	\$ 82,37	\$ 8.237,00	C.
3	4720 DELTORN S.R.L	AGUA BIDESTILADA - TIPO USO MEDICINAL PRESENTACION AMPOLLA 5 ML. - DRAWER	SIN UNIDAD	7.500,000	\$ 4,98	\$ 37.350,00	C.
4	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	ANALGESICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA D- PROPOXIFENO 50 MG. + DAPIRONA 1500 MG. - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5 ML.- LAFEDAR- KLONAL	CADA UNO	300,000	\$ 14,54	\$ 4.362,00	C.
	5365 DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	ANALGESICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA D- PROPOXIFENO 50 MG. + DAPIRONA 1500 MG. - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5 ML.	CADA UNO	300,000	\$ 15,00	\$ 4.500,00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

5	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	ANALGESICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA IBUPROFENO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 400 MG. - SURAR	CADA UNO	300,000	\$ 8,05	\$ 2.415,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	ANALGESICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA IBUPROFENO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 400 MG. - DRAWER	CADA UNO	300,000	\$ 8,90	\$ 2.670,00	C.
7	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PARACETAMOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500 MG.- FABOP	CADA UNO	3.000,000	\$ 0,33	\$ 990,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PARACETAMOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500 MG.- FABRA	CADA UNO	3.000,000	\$ 0,38	\$ 1.140,00	C.
	5365 DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PARACETAMOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500 MG.	CADA UNO	3.000,000	\$ 0,38	\$ 1.140,00	C.
8	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA/NOVALGINA - DROGA GENERICA DAPIRONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1GR.- DRAWER	CADA UNO	3.000,000	\$ 5,20	\$ 15.600,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA/NOVALGINA - DROGA GENERICA DAPIRONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1GR.- DRAWER	CADA UNO	3.000,000	\$ 5,50	\$ 16.500,00	C.
9	4720 DELTORNI S.R.L	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DICLOFENAC - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 75 MG.- DRAWER	SIN UNIDAD	4.000,000	\$ 4,98	\$ 19.920,00	C.
	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DICLOFENAC - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 75 MG.- DRAWER	SIN UNIDAD	4.000,000	\$ 5,05	\$ 20.200,00	C.
11	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PARACETAMOL - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION FRASCO GOTERO - FABOP - LAFEDAR	SIN UNIDAD	150,000	\$ 7,64	\$ 1.146,00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

12	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	ANESTESICO GENERAL - DROGA GENERICA BUPIVACAINA HIPERBARICA 0,50% S/E S/C - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 4 ML. - TIPO MONODROGA - GEMEPE -LARJAN	CADA UNO	100,000	\$ 10,62	\$ 1.062,00	C.
13	5365 DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LIDOCAINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA 5 ML. - PRESENTACION 1 %	SIN UNIDAD	500,000	\$ 13,56	\$ 6.780,00	C.
	4720 DELTORN S.R.L	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LIDOCAINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA 5 ML. - PRESENTACION 1 %- KLONAL	SIN UNIDAD	500,000	\$ 13,70	\$ 6.850,00	C.
14	5365 DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LIDOCAINA 2% - FORMA FARMACEUTICA JALEA - PRESENTACION POMO.	CADA UNO	200,000	\$ 21,82	\$ 4.364,00	C.
15	5365 DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LIDOCAINA 2% SIN EPINEFRINA S/C - FORMA FARMACEUTICA POLYAMPOLLA - PRESENTACION 5 CC.	CADA UNO	500,000	\$ 4,55	\$ 2.275,00	C.
	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LIDOCAINA 2% SIN EPINEFRINA S/C - FORMA FARMACEUTICA POLYAMPOLLA - PRESENTACION 5 CC. - KLONAL - DENVER	CADA UNO	500,000	\$ 4,80	\$ 2.400,00	C.
	4720 DELTORN S.R.L	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LIDOCAINA 2% SIN EPINEFRINA S/C - FORMA FARMACEUTICA POLYAMPOLLA - PRESENTACION 5 CC.- KLONAL	CADA UNO	500,000	\$ 5,70	\$ 2.850,00	C.
16	5365 DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NALBUFINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10mg.	CADA UNO	50,000	\$ 8,45	\$ 422,50	C.
17	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA / SEVORANE - DROGA GENERICA SEVOFLUORANE - FORMA FARMACEUTICA FRASCO - PRESENTACION 250 CC. - ABBOTT	CADA UNO	50,000	\$ 2.500,00	\$ 125.000,00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

18	5365 DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	ANESTESICO LOCAL - TIPO SOLUCION - DROGA GENERICA LIDOCAINA - FORMA FARMACEUTICA SPRAY - PRESENTACION 10%.	CADA UNO	25,000	\$ 1,31	\$ 32,75	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	ANESTESICO LOCAL - TIPO SOLUCION - DROGA GENERICA LIDOCAINA - FORMA FARMACEUTICA SPRAY - PRESENTACION 10%-KLONAL	CADA UNO	25,000	\$ 59,80	\$ 1.495,00	C.
19	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ALPRAZOLAM - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 0,50mg. - FABOP - PUNTANOS	CADA UNO	7.500,000	\$ 0,41	\$ 3.075,00	C.
20	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BROMAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 3mg.- DUNCAN - VANNIER	CADA UNO	2.000,000	\$ 0,38	\$ 760,00	C.
21	4720 DELTORNI S.R.L	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10mg.- FABRA	CADA UNO	100,000	\$ 6,10	\$ 610,00	C.
22	5365 DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg.	CADA UNO	3.000,000	\$ 0,31	\$ 930,00	C.
23	5365 DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LORAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 4 MG/ML..	CADA UNO	100,000	\$ 20,54	\$ 2.054,00	C.
	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LORAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 4 MG/ML..- SURAR - VANNIER	CADA UNO	100,000	\$ 21,90	\$ 2.190,00	C.
25	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLONAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 0.5MG.- FABOP	SIN UNIDAD	6.000,000	\$ 0,59	\$ 3.540,00	C.
26	5365 DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	ANTIACIDO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA ALUMINIO HIDROXIDO-MAGNESIO - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION 150ml.	CADA UNO	100,000	\$ 90,80	\$ 9.080,00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

27	5365 DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	ANTIACIDO - TIPO TAURAL - DROGA GENERICA RANITIDINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 50 MG.	CADA UNO	1.500,000	\$ 4,95	\$ 7.425,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	ANTIACIDO - TIPO TAURAL - DROGA GENERICA RANITIDINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 50 MG.- DRAWER	CADA UNO	1.500,000	\$ 4,99	\$ 7.485,00	C.
	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	ANTIACIDO - TIPO TAURAL - DROGA GENERICA RANITIDINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 50 MG. - LARJAN - DRAWER	CADA UNO	1.500,000	\$ 5,10	\$ 7.650,00	C.
28	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	ANTIACIDO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HIDROXIDO DE MAGNESIO - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION POTE 120 ML. - TIPO LECHE DE MAGNESIA- WUNDER PHARMA	SIN UNIDAD	3,000	\$ 54,05	\$ 162,15	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	ANTIACIDO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HIDROXIDO DE MAGNESIO - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION POTE 120 ML. - TIPO LECHE DE MAGNESIA- FABRA	SIN UNIDAD	3,000	\$ 59,70	\$ 179,10	C.
29	5365 DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	ANTIALERGICO - ANTIHISTAMINICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIFENHIDRAMINA CLORHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA FRASCO AMPOLLA - PRESENTACION 10 ML.	SIN UNIDAD	300,000	\$ 36,25	\$ 10.875,00	C.
31	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	ANTIANGINOSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NITROGLICERINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 25 A 30 MG.- NORTHIA	CADA UNO	200,000	\$ 54,36	\$ 10.872,00	C.
32	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	ANTIANGINOSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ISOSORBIDE MONO NITRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 20 MG.- TECHSPERE	SIN UNIDAD	2.000,000	\$ 0,77	\$ 1.540,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	ANTIANGINOSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ISOSORBIDE MONO NITRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 20 MG.- KLONAL	SIN UNIDAD	2.000,000	\$ 0,90	\$ 1.800,00	C.
33	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	SOLUCIONES - TIPO GLUCONATO DE CALCIO AL 10% - PRESENTACION AMPOLLA DE 10ml.- SURAR - DRAWER	CADA UNO	200,000	\$ 4,77	\$ 954,00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

34	4720 DELTORNI S.R.L	SOLUCIONES - TIPO SULFATO DE MAGNESIO AL 25% - PRESENTACION AMPOLLA DE 5ml.- KLONAL	CADA UNO	200,000	\$ 7,50	\$ 1.500,00	C.
35	5365 DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	ANTIARRITMICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA BISMUTO COLOIDAL + PECTINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO SUSPENSION - PRESENTACION 3 g / 750 mg.	CADA UNO	30,000	\$ 23,76	\$ 712,80	C.
37	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	ANTIARRITMICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMIODARONA - FORMA FARMACEUTICA CAPSULA - PRESENTACION 200mg.- VANNIER	CADA UNO	2.000,000	\$ 0,87	\$ 1.740,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	ANTIARRITMICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMIODARONA - FORMA FARMACEUTICA CAPSULA - PRESENTACION 200mg.- KLONAL	CADA UNO	2.000,000	\$ 0,99	\$ 1.980,00	C.
38	5365 DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	ANTIARRITMICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMIODARONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 150mg.	CADA UNO	200,000	\$ 6,58	\$ 1.316,00	C.
	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	ANTIARRITMICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMIODARONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 150mg. - NORTHIA	CADA UNO	200,000	\$ 7,15	\$ 1.430,00	C.
39	5365 DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BUDESONIDE - FORMA FARMACEUTICA AEROSOL - PRESENTACION 200 MCG/DOSIS X 120 DOSIS	SIN UNIDAD	50,000	\$ 41,50	\$ 2.075,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BUDESONIDE - FORMA FARMACEUTICA AEROSOL - PRESENTACION 200 MCG/DOSIS X 120 DOSIS- DENVER	SIN UNIDAD	50,000	\$ 47,80	\$ 2.390,00	C.
40	4720 DELTORNI S.R.L	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BUDESONIDE - FORMA FARMACEUTICA GOTAS P/NEBULIZAR - PRESENTACION A ESPECIFICAR- DENVER	UNIDAD	50,000	\$ 56,68	\$ 2.834,00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

41	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IPRATROPIO BROMURO - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/GOTAS - PRESENTACION 025 MG - LAFERAR	CADA UNO	200,000	\$ 19,95	\$ 3.990,00	C.
42	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO VENTOLIN - DROGA GENERICA SALBUTALMOL - FORMA FARMACEUTICA FRASCO AEROSOL SPRAY - PRESENTACION 100 MG. - CASSARA	CADA UNO	150,000	\$ 33,42	\$ 5.013,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO VENTOLIN - DROGA GENERICA SALBUTALMOL - FORMA FARMACEUTICA FRASCO AEROSOL SPRAY - PRESENTACION 100 MG.- DENVER	CADA UNO	150,000	\$ 37,30	\$ 5.595,00	C.
43	5365 DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA CIPROFLOXACINA + DEXAMETAZONA - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION COLIRIO	SIN UNIDAD	30,000	\$ 39,01	\$ 1.170,30	C.
44	5365 DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA AMOXICILINA TRIHIDRATO 875 mg. + ACIDO CLAVULAN 125 g. - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 875 mg. + 125 g.	CADA UNO	4.000,000	\$ 3,56	\$ 14.240,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA AMOXICILINA TRIHIDRATO 875 mg. + ACIDO CLAVULAN 125 g. - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 875 mg. + 125 g.- SAINT GALL	CADA UNO	4.000,000	\$ 3,98	\$ 15.920,00	C.
45	4720 DELTORNI S.R.L	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA AMPICILINA + SULBACTAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1,5GR. - DRAWER	CADA UNO	2.000,000	\$ 23,50	\$ 47.000,00	C.
	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA AMPICILINA + SULBACTAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1,5GR. - NORTHIA- DRAWER	CADA UNO	2.000,000	\$ 25,50	\$ 51.000,00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

46	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA SULFAMETOXAZOL+TRIMETROPRI MA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 400/80. - FABOP - KLONAL	CADA UNO	500,000	\$ 0,88	\$ 440,00	C.
	5365 DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA SULFAMETOXAZOL+TRIMETROPRI MA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 400/80.	CADA UNO	500,000	\$ 0,90	\$ 450,00	C.
47	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA TOBRAMICINA+DEXAMETASONA - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION 5ml. - KLONAL	CADA UNO	50,000	\$ 25,87	\$ 1.293,50	C.
	5365 DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA TOBRAMICINA+DEXAMETASONA - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION 5ml.	CADA UNO	50,000	\$ 27,00	\$ 1.350,00	C.
	4720 DELTORN S.R.L	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA TOBRAMICINA+DEXAMETASONA - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION 5ml.- KLONAL	CADA UNO	50,000	\$ 28,30	\$ 1.415,00	C.
48	5365 DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMOXICILINA - FORMA FARMACEUTICA SUSP. - PRESENTACION 500 MG. X 90 ML.	CADA UNO	300,000	\$ 17,51	\$ 5.253,00	C.
	4720 DELTORN S.R.L	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMOXICILINA - FORMA FARMACEUTICA SUSP. - PRESENTACION 500 MG. X 90 ML.- SAINT GALL	CADA UNO	300,000	\$ 18,50	\$ 5.550,00	C.
	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMOXICILINA - FORMA FARMACEUTICA SUSP. - PRESENTACION 500 MG. X 90 ML. - FABOP - SAINT GALL	CADA UNO	300,000	\$ 19,40	\$ 5.820,00	C.
49	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMPICILINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR. - NORTHIA	CADA UNO	600,000	\$ 17,35	\$ 10.410,00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	4720 DELTORNI S.R.L	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMPICILINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR.- DRAWER	CADA UNO	600,000	\$ 19,30	\$ 11.580,00	C.
50	5365 DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMPICILINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500mg.	CADA UNO	500,000	\$ 1,82	\$ 910,00	C.
51	5365 DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFALEXINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/SUSPENSION - PRESENTACION 500mg./ 5 ml:	CADA UNO	60,000	\$ 19,09	\$ 1.145,40	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFALEXINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/SUSPENSION - PRESENTACION 500mg./ 5 ml:- SAINT GALL	CADA UNO	60,000	\$ 19,90	\$ 1.194,00	C.
52	5365 DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFALOTINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR.	CADA UNO	2.000,000	\$ 23,50	\$ 47.000,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFALOTINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR. - DRAWER	CADA UNO	2.000,000	\$ 23,90	\$ 47.800,00	C.
	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFALOTINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR.- NORTHIA	CADA UNO	2.000,000	\$ 24,30	\$ 48.600,00	C.
53	4720 DELTORNI S.R.L	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFTRIAXONA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR.- DRAWER	CADA UNO	2.000,000	\$ 22,70	\$ 45.400,00	C.
	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFTRIAXONA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR.- NORTHIA DRAWER	CADA UNO	2.000,000	\$ 23,15	\$ 46.300,00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

54	5365 DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CIPROFLOXACINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500mg.	CADA UNO	2.000,000	\$ 1,05	\$ 2.100,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CIPROFLOXACINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500mg.- SAINT GALL	CADA UNO	2.000,000	\$ 1,20	\$ 2.400,00	C.
	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CIPROFLOXACINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500mg.- FABOP - BIOTENK	CADA UNO	2.000,000	\$ 1,80	\$ 3.600,00	C.
57	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLINDAMICINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 300mg.- LAFERAR	CADA UNO	1.000,000	\$ 6,36	\$ 6.360,00	C.
	5365 DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLINDAMICINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 300mg.	CADA UNO	1.000,000	\$ 7,00	\$ 7.000,00	C.
58	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NORFLOXACINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 400 MG- FABOP	CADA UNO	2.000,000	\$ 0,91	\$ 1.820,00	C.
	5365 DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NORFLOXACINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 400 MG	CADA UNO	2.000,000	\$ 0,95	\$ 1.900,00	C.
60	5365 DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA SULFAMETOXAZOL+TRIMETROPRI MA - FORMA FARMACEUTICA JARABE - PRESENTACION 200/40.	CADA UNO	50,000	\$ 20,52	\$ 1.026,00	C.
61	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLARITROMICINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500mg.- FABOP - LEPETIT	CADA UNO	2.000,000	\$ 4,22	\$ 8.440,00	C.
	5365 DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLARITROMICINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500mg.	CADA UNO	2.000,000	\$ 4,40	\$ 8.800,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLARITROMICINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500mg.- KLONAL	CADA UNO	2.000,000	\$ 5,10	\$ 10.200,00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

62	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLARITROMICINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 500mg.- NORTHIA	CADA UNO	100,000	\$ 58,98	\$ 5.898,00	C.
63	5365 DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLINDAMICINA FOSFATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 600mg.	CADA UNO	200,000	\$ 9,98	\$ 1.996,00	C.
	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLINDAMICINA FOSFATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 600mg.- SURAR - DRAWER	CADA UNO	200,000	\$ 10,50	\$ 2.100,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLINDAMICINA FOSFATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 600mg.- DRAWER	CADA UNO	200,000	\$ 10,80	\$ 2.160,00	C.
64	5365 DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DOXICILINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 100 MG.	CADA UNO	500,000	\$ 1,11	\$ 555,00	C.
65	5365 DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA GENTAMICINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 80mg.	CADA UNO	500,000	\$ 4,76	\$ 2.380,00	C.
	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA GENTAMICINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 80mg.- SURAR - DRAWER	CADA UNO	500,000	\$ 4,95	\$ 2.475,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA GENTAMICINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 80mg.- DRAWER	CADA UNO	500,000	\$ 5,80	\$ 2.900,00	C.
66	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MUPIROCINA - FORMA FARMACEUTICA POMO. - PRESENTACION UNGUENTO- FORTRENTON	CADA UNO	50,000	\$ 73,62	\$ 3.681,00	C.
67	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METRONIZADOL - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION 500mg. I.V.- SURAR	CADA UNO	2.000,000	\$ 29,56	\$ 59.120,00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	4720 DELTORNI S.R.L	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METRONIZADOL - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION 500mg. I.V.- NORGREEN	CADA UNO	2.000,000	\$ 30,50	\$ 61.000,00	C.
68	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METRONIZADOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500mg.- FABOP	CADA UNO	500,000	\$ 0,73	\$ 365,00	C.
	5365 DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METRONIZADOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500mg.	CADA UNO	500,000	\$ 0,75	\$ 375,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METRONIZADOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500mg.- SAINT GALL	CADA UNO	500,000	\$ 0,85	\$ 425,00	C.
70	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA AMOXICILINA 400 MG/CLAVULANICO 57 MG - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION JARABE X 70 ML.- FARMA	SIN UNIDAD	50,000	\$ 32,46	\$ 1.623,00	C.
	5365 DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA AMOXICILINA 400 MG/CLAVULANICO 57 MG - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION JARABE X 70 ML.	SIN UNIDAD	50,000	\$ 33,00	\$ 1.650,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA AMOXICILINA 400 MG/CLAVULANICO 57 MG - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION JARABE X 70 ML.- SAINT GALL	SIN UNIDAD	50,000	\$ 35,80	\$ 1.790,00	C.
71	5365 DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMICACINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 500mg./ 2 ml.	CADA UNO	100,000	\$ 6,93	\$ 693,00	C.
72	5365 DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA CIPROFLOXACINA + HIDROCORTISONA - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION GOTAS OTICAS	SIN UNIDAD	50,000	\$ 18,07	\$ 903,50	C.
74	5365 DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	ANTICOAGULANTE - TIPO ACIDO - DROGA GENERICA ACETIL SACILICO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 100 MG	SIN UNIDAD	7.500,000	\$ 0,26	\$ 1.950,00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

75	5365 DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	ANTICOAGULANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HEPARINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA. - PRESENTACION 5.000 U.I.	CADA UNO	500,000	\$ 65,65	\$ 32.825,00	C.
	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	ANTICOAGULANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HEPARINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA. - PRESENTACION 5.000 U.I.- FABRA - DUNCAN	CADA UNO	500,000	\$ 72,00	\$ 36.000,00	C.
76	5365 DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	ANTIDEPRESIVO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMITRIPTILINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 25mg.	CADA UNO	2.000,000	\$ 0,84	\$ 1.680,00	C.
	4720 DELTORMI S.R.L	ANTIDEPRESIVO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMITRIPTILINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 25mg.- KLONAL	CADA UNO	2.000,000	\$ 0,98	\$ 1.960,00	C.
77	5365 DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	ANTIDEPRESIVO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FLUOXETINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 20 MG.	SIN UNIDAD	2.000,000	\$ 0,44	\$ 880,00	C.
78	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	ANTIDEPRESIVO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA RISPERIDONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 1MG.- FABOP	SIN UNIDAD	7.500,000	\$ 0,61	\$ 4.575,00	C.
	5365 DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	ANTIDEPRESIVO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA RISPERIDONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 1MG.	SIN UNIDAD	7.500,000	\$ 0,65	\$ 4.875,00	C.
79	5365 DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	ANTIDEPRESIVO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA RISPERIDONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2 MG.	SIN UNIDAD	6.000,000	\$ 0,65	\$ 3.900,00	C.
80	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	ANTIEPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CARBAMAZEPINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 200mg.- DENVER	CADA UNO	10.000,000	\$ 0,91	\$ 9.100,00	C.
	5365 DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	ANTIEPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CARBAMAZEPINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 200mg.	CADA UNO	10.000,000	\$ 0,95	\$ 9.500,00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

81	5365 DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	ANTIEPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLONAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2mg.	CADA UNO	15.000,000	\$ 0,36	\$ 5.400,00	C.
	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	ANTIEPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLONAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2mg.- FABOP	CADA UNO	15.000,000	\$ 0,41	\$ 6.150,00	C.
82	4720 DELTORN S.R.L	ANTIEPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIVALPROATO DE SODIO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 250 MG.- FABRA	SIN UNIDAD	3.000,000	\$ 5,15	\$ 15.450,00	C.
	5365 DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	ANTIEPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIVALPROATO DE SODIO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 250 MG.	SIN UNIDAD	3.000,000	\$ 5,50	\$ 16.500,00	C.
83	5365 DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	ANTIEPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIVALPROATO DE SODIO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500 MG.	SIN UNIDAD	2.000,000	\$ 5,45	\$ 10.900,00	C.
	4720 DELTORN S.R.L	ANTIEPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIVALPROATO DE SODIO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500 MG.- FABRA	SIN UNIDAD	2.000,000	\$ 6,10	\$ 12.200,00	C.
84	5365 DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	ANTIPARKINSONIANO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BIPERIDENO CLORHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2mg.	CADA UNO	2.000,000	\$ 0,58	\$ 1.160,00	C.
	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	ANTIPARKINSONIANO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BIPERIDENO CLORHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2mg.- ROSPAW	CADA UNO	2.000,000	\$ 0,70	\$ 1.400,00	C.
	4720 DELTORN S.R.L	ANTIPARKINSONIANO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BIPERIDENO CLORHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2mg.- FABRA	CADA UNO	2.000,000	\$ 0,71	\$ 1.420,00	C.
85	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	ANTIEPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FENITOINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 100mg. - BIOTENK	CADA UNO	8.000,000	\$ 0,73	\$ 5.840,00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

86	5365 DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	ANTIEPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FENITOINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 50mg.	CADA UNO	300,000	\$ 4,90	\$ 1.470,00	C.
87	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	ANTIEPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA VALPROATO DE MAGNESIO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 400 MG.- IVAX	SIN UNIDAD	3.000,000	\$ 2,32	\$ 6.960,00	C.
	5365 DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	ANTIEPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA VALPROATO DE MAGNESIO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 400 MG.	SIN UNIDAD	3.000,000	\$ 2,50	\$ 7.500,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	ANTIEPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA VALPROATO DE MAGNESIO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 400 MG.- KLONAL	SIN UNIDAD	3.000,000	\$ 2,55	\$ 7.650,00	C.
88	5365 DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	ANTIESPASMODICO - TIPO BUSCAPINA - DROGA GENERICA HIOSCINA N-BUTILBROMURO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 20 MG/ML	CADA UNO	800,000	\$ 7,25	\$ 5.800,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	ANTIESPASMODICO - TIPO BUSCAPINA - DROGA GENERICA HIOSCINA N-BUTILBROMURO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 20 MG/ML - DRAWER	CADA UNO	800,000	\$ 9,10	\$ 7.280,00	C.
89	5365 DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	ANTIESPASMODICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ATROPINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1 X 1000	CADA UNO	200,000	\$ 4,91	\$ 982,00	C.
90	4720 DELTORNI S.R.L	ANTIESPASMODICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TRIMEBUTINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 200 MG.- SAINT GALL	SIN UNIDAD	10.000,000	\$ 2,35	\$ 23.500,00	C.
91	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	ANTIESPASMODICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA HIOSCINA N-BUTILBROMURO- DIPIRO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5ml.- NORTHIA - DRAWER	CADA UNO	600,000	\$ 9,95	\$ 5.970,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	ANTIESPASMODICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA HIOSCINA N-BUTILBROMURO- DIPIRO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5ml.- DRAWER	CADA UNO	600,000	\$ 11,20	\$ 6.720,00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

92	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	ANTIESPASMODICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA TRIMETOXIBENCENO+FLOROGLUCIN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 40mg.- ELEA - BIOTECHNO	CADA UNO	24,000	\$ 32,20	\$ 772,80	C.
93	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	ANTIESPASMODICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA OXIBUTININA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 5 MG.- DRISTON	SIN UNIDAD	1.000,000	\$ 1,99	\$ 1.990,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	ANTIESPASMODICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA OXIBUTININA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 5 MG.- FABRA	SIN UNIDAD	1.000,000	\$ 2,90	\$ 2.900,00	C.
95	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	ANTIMICOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA KETOCONAZOL - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 15 GR.- LAFERAR	SIN UNIDAD	100,000	\$ 19,95	\$ 1.995,00	C.
96	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	ANTIMICOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MICONAZOL - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 2,5mg.- LAFEDAR	CADA UNO	100,000	\$ 24,96	\$ 2.496,00	C.
98	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	ANTIMICOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NISTATINA - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 30mg.- LAFEDAR	CADA UNO	100,000	\$ 35,81	\$ 3.581,00	C.
99	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	ANTIMICOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FLUCONAZOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 150 MG.- VANNIER - FABOP	SIN UNIDAD	300,000	\$ 2,61	\$ 783,00	C.
101	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	ANTITROMBOTICO - UNIDAD BASE TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLOPIDOGREL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 75 MG.- ROSPAW	SIN UNIDAD	6.000,000	\$ 2,33	\$ 13.980,00	C.
102	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	ANTIULCEROSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA SUCRALFATO - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION 1 GR./ 5 ML. X 200 ML.-DENVER	SIN UNIDAD	50,000	\$ 63,59	\$ 3.179,50	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

103	5365 DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	ANTIULCEROSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA OMEPRAZOL - FORMA FARMACEUTICA CAPSULA - PRESENTACION 20mg.	CADA UNO	10.000,000	\$ 0,40	\$ 4.000,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	ANTIULCEROSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA OMEPRAZOL - FORMA FARMACEUTICA CAPSULA - PRESENTACION 20mg.- SAINT GALL	CADA UNO	10.000,000	\$ 0,45	\$ 4.500,00	C.
	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	ANTIULCEROSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA OMEPRAZOL - FORMA FARMACEUTICA CAPSULA - PRESENTACION 20mg.- FABOP	CADA UNO	10.000,000	\$ 0,50	\$ 5.000,00	C.
104	4720 DELTORNI S.R.L	ANTIULCEROSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA OMEPRAZOL - FORMA FARMACEUTICA FRASCO AMPOLLA - PRESENTACION 40 mg.- DRAWER	CADA UNO	50,000	\$ 26,50	\$ 1.325,00	C.
	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	ANTIULCEROSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA OMEPRAZOL - FORMA FARMACEUTICA FRASCO AMPOLLA - PRESENTACION 40 mg.- KLONAL - SURAR	CADA UNO	50,000	\$ 27,90	\$ 1.395,00	C.
105	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	DIURETICOS - TIPO CATAPRESAN - DROGA GENERICA CLONIDINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 0,15 MG.- DRAWER - SURAR	CADA UNO	20,000	\$ 7,98	\$ 159,60	C.
106	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	BETA ADRENERGICO - DROGA GENERICA ISOPROTENEROL - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1mg./ 5 ML.- GRAY	CADA UNO	100,000	\$ 74,91	\$ 7.491,00	C.
107	5365 DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	BLOQUEANTE NEUROMUSCULAR - DROGA GENERICA MONODROGA - FORMA FARMACEUTICA VECURONIO BROMURO - PRESENTACION F/A - TIPO 4 MG.	CADA UNO	200,000	\$ 23,64	\$ 4.728,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	BLOQUEANTE NEUROMUSCULAR - DROGA GENERICA MONODROGA - FORMA FARMACEUTICA VECURONIO BROMURO - PRESENTACION F/A - TIPO 4 MG.- FABRA	CADA UNO	200,000	\$ 26,30	\$ 5.260,00	C.
108	5365 DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	BLOQUEANTE NEUROMUSCULAR - DROGA GENERICA PANCURONIO BROMURO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 4 mg/ 2ml - TIPO PAVULON.	CADA UNO	100,000	\$ 9,09	\$ 909,00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	4720 DELTORMI S.R.L	BLOQUEANTE NEUROMUSCULAR - DROGA GENERICA PANCURONIO BROMURO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 4 mg/ 2ml - TIPO PAVULON.- FABRA	CADA UNO	100,000	\$ 11,90	\$ 1.190,00	C.
109	5365 DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	BLOQUEANTE NEUROMUSCULAR - DROGA GENERICA SUCCINILCOLINA LIOFILIZADO - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 500mg - TIPO PARANOVAL.	CADA UNO	200,000	\$ 32,55	\$ 6.510,00	C.
111	5365 DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	COLINERGICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NEOSTIGMINA METILSULFATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 0.50 mg/ml.	CADA UNO	300,000	\$ 5,44	\$ 1.632,00	C.
112	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	CORTICOESTEROIDE - TIPO C.C.D. - DROGA GENERICA BETAMETASONA FOST.DISODICO+ BETAMETASONA ACETATO - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 6 mg. / 6 mg.- CEBALLOS - KLONAL	CADA UNO	100,000	\$ 19,64	\$ 1.964,00	C.
113	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BETAMETASONA DIPROPIONATO - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 30GR.- LAFEDAR	CADA UNO	200,000	\$ 18,18	\$ 3.636,00	C.
	4720 DELTORMI S.R.L	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BETAMETASONA DIPROPIONATO - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 30GR.- DRAWER	CADA UNO	200,000	\$ 22,30	\$ 4.460,00	C.
114	4720 DELTORMI S.R.L	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DEXAMETASONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 8 MG.- DRAWER	CADA UNO	3.000,000	\$ 4,95	\$ 14.850,00	C.
	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DEXAMETASONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 8 MG.- BIOL - DRAWER	CADA UNO	3.000,000	\$ 5,10	\$ 15.300,00	C.
115	5365 DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DEXAMETASONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 0,50mg.	CADA UNO	2.000,000	\$ 0,51	\$ 1.020,00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	4720 DELTORNI S.R.L	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DEXAMETASONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 0,50mg.- FABRA	CADA UNO	2.000,000	\$ 0,70	\$ 1.400,00	C.
116	4720 DELTORNI S.R.L	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HIDROCORTISONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 500mg.- DRAWER	CADA UNO	300,000	\$ 44,65	\$ 13.395,00	C.
	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HIDROCORTISONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 500mg.- DRAWER	CADA UNO	300,000	\$ 45,90	\$ 13.770,00	C.
117	5365 DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PREDNISONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 40mg.	CADA UNO	1.000,000	\$ 4,90	\$ 4.900,00	C.
	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PREDNISONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 40mg.-BIOTENK	CADA UNO	1.000,000	\$ 5,60	\$ 5.600,00	C.
118	4720 DELTORNI S.R.L	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HIDROCORTISONA - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 1%- FABRA	SIN UNIDAD	50,000	\$ 25,42	\$ 1.271,00	C.
119	5365 DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MEPREDNISONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 8 MG.	SIN UNIDAD	1.000,000	\$ 1,58	\$ 1.580,00	C.
120	4720 DELTORNI S.R.L	DIURETICOS - TIPO LASIX - DROGA GENERICA FUROSEMIDA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 20 mg.- DRAWER	CADA UNO	3.000,000	\$ 4,98	\$ 14.940,00	C.
121	5365 DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	DIURETICOS - TIPO LASIX - DROGA GENERICA FURSEMIDA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 40mg.	CADA UNO	3.000,000	\$ 0,53	\$ 1.590,00	C.
	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	DIURETICOS - TIPO LASIX - DROGA GENERICA FURSEMIDA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 40mg.FABOP - KLONAL	CADA UNO	3.000,000	\$ 0,59	\$ 1.770,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	DIURETICOS - TIPO LASIX - DROGA GENERICA FURSEMIDA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 40mg.- KLONAL	CADA UNO	3.000,000	\$ 0,65	\$ 1.950,00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

122	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	DIURETICOS - TIPO ALDATONE - DROGA GENERICA ESPIRONOLACTONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 100mg.- DENVER - KLONAL	CADA UNO	2.000,000	\$ 1,90	\$ 3.800,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	DIURETICOS - TIPO ALDATONE - DROGA GENERICA ESPIRONOLACTONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 100mg.- KLONAL	CADA UNO	2.000,000	\$ 1,99	\$ 3.980,00	C.
123	5365 DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	DROGA ACTUA SOBRE UTERO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA OCITOCINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5 UI	SIN UNIDAD	3.000,000	\$ 5,27	\$ 15.810,00	C.
124	5365 DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	INOTROPICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIGOXINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 0,25 MG.	SIN UNIDAD	100,000	\$ 5,09	\$ 509,00	C.
125	5365 DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	ESTIMULANTE CENTRAL - TIPO DOBUTREX - FORMA FARMACEUTICA FRASCO AMPOLLA - DROGA GENERICA DOBUTAMINA - PRESENTACION 250 MG/20 ML.	CADA UNO	10,000	\$ 67,27	\$ 672,70	C.
126	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	EXPANSOR PLASMATICO - PRINCIPIO ACTIVO POLIPEPTIDO DE GELATINA (HAEMACEL) - CONCENTRACION SACHET 500 ML.- BRAWN	CADA UNO	20,000	\$ 105,45	\$ 2.109,00	C.
127	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	HIPERTENSOR - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA DOPAMINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 200 MG.- NORTHIA	CADA UNO	200,000	\$ 7,18	\$ 1.436,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	HIPERTENSOR - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA DOPAMINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 200 MG.- DRAWER	CADA UNO	200,000	\$ 7,90	\$ 1.580,00	C.
128	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	HIPERTENSOR - TIPO EFFORTIL - DROGA GENERICA ETILFENILEFRINA CLORHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10mg.- GRAY	CADA UNO	100,000	\$ 8,91	\$ 891,00	C.
129	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	HIPNOTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MIDAZOLAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5mg./ml.- NORGREEN	CADA UNO	3.500,000	\$ 6,71	\$ 23.485,00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	4720 DELTORNI S.R.L	HIPNOTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MIDAZOLAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5mg./ml.- NORTHIA	CADA UNO	3.500,000	\$ 8,30	\$ 29.050,00	C.
130	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	HIPOCOLESTEROMIANTE - UNIDAD BASE MONODROGA - DROGA GENERICA SINVASTATINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10 MG.- FABOP	SIN UNIDAD	8.000,000	\$ 0,18	\$ 1.440,00	C.
132	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	HIPOTENSOR - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA DORZOLAMIDA + TIMOLOL - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION GOTAS- DENVER	SIN UNIDAD	15,000	\$ 140,00	\$ 2.100,00	C.
133	5365 DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ALFA METIL DOPA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500MG.	SIN UNIDAD	1.000,000	\$ 4,14	\$ 4.140,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ALFA METIL DOPA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500MG.- KLONAL	SIN UNIDAD	1.000,000	\$ 4,50	\$ 4.500,00	C.
134	5365 DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TIMOLOL - FORMA FARMACEUTICA COLIRIO - PRESENTACION 0.5%	SIN UNIDAD	10,000	\$ 19,69	\$ 196,90	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TIMOLOL - FORMA FARMACEUTICA COLIRIO - PRESENTACION 0.5%- KLONAL	SIN UNIDAD	10,000	\$ 22,80	\$ 228,00	C.
135	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	HIPOTENSOR - TIPO AMLOC - DROGA GENERICA AMLOPIDINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg.- FABOP - ROSPAW	CADA UNO	3.000,000	\$ 0,41	\$ 1.230,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	HIPOTENSOR - TIPO AMLOC - DROGA GENERICA AMLOPIDINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg.- FABRA - SAINT GALL	CADA UNO	3.000,000	\$ 0,55	\$ 1.650,00	C.
136	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PROPANOLOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 40mg.- VANNIER	CADA UNO	1.500,000	\$ 0,42	\$ 630,00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

137	5365 DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BISOPROLOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 5 MG.	SIN UNIDAD	3.000,000	\$ 0,93	\$ 2.790,00	C.
138	5365 DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CARVEDILOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 25MG	SIN UNIDAD	3.000,000	\$ 0,93	\$ 2.790,00	C.
	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CARVEDILOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 25MG - FADOP	SIN UNIDAD	3.000,000	\$ 1,15	\$ 3.450,00	C.
139	5365 DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NIFEDIPINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 20 MG.	SIN UNIDAD	2.000,000	\$ 0,65	\$ 1.300,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NIFEDIPINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 20 MG.- KLONAL	SIN UNIDAD	2.000,000	\$ 0,95	\$ 1.900,00	C.
140	5365 DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LOSARTAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 50 MG.	SIN UNIDAD	5.000,000	\$ 0,51	\$ 2.550,00	C.
	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LOSARTAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 50 MG. - FADOP - PUNTANOS	SIN UNIDAD	5.000,000	\$ 0,57	\$ 2.850,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LOSARTAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 50 MG.- FABRA	SIN UNIDAD	5.000,000	\$ 0,65	\$ 3.250,00	C.
141	5365 DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	HIPOTIROIDISMO - DROGA GENERICA LEVOTIROXINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO 100 MCG. RANURADA	SIN UNIDAD	8.000,000	\$ 0,97	\$ 7.760,00	C.
142	5365 DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	HIPOURICEMIANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ALLOPURINOL (DIVIDOSIS) - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 300mg.	CADA UNO	2.000,000	\$ 0,82	\$ 1.640,00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

143	5365 DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	INOTROPICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ADRENALINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1mg.	CADA UNO	200,000	\$ 5,09	\$ 1.018,00	C.
	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	INOTROPICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ADRENALINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1mg.- LARJAN	CADA UNO	200,000	\$ 5,50	\$ 1.100,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	INOTROPICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ADRENALINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1mg.- DRAWER	CADA UNO	200,000	\$ 5,90	\$ 1.180,00	C.
144	5365 DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	LAXANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LACTULOSA - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION 65 MG. / 100 ML. x 250 ML.	SIN UNIDAD	30,000	\$ 29,09	\$ 872,70	C.
145	5365 DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	LAXANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA VASELINA - FORMA FARMACEUTICA LIQUIDA ESPESA - PRESENTACION ENVASE X LITRO.	CADA UNO	20,000	\$ 79,00	\$ 1.580,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	LAXANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA VASELINA - FORMA FARMACEUTICA LIQUIDA ESPESA - PRESENTACION ENVASE X LITRO.- DELVA	CADA UNO	20,000	\$ 82,90	\$ 1.658,00	C.
146	5365 DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	LAXANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA VASELINA - FORMA FARMACEUTICA SOLIDA - PRESENTACION POTE X KG	SIN UNIDAD	20,000	\$ 95,00	\$ 1.900,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	LAXANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA VASELINA - FORMA FARMACEUTICA SOLIDA - PRESENTACION POTE X KG- DELVA	SIN UNIDAD	20,000	\$ 99,50	\$ 1.990,00	C.
148	5365 DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	NEUROLEPTICO - TIPO AMPLIACTIL - DROGA GENERICA CLORPROMACINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA I.M. - PRESENTACION 25mg./ml	CADA UNO	200,000	\$ 4,83	\$ 966,00	C.
149	5365 DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLORPROMACINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 25mg.	CADA UNO	2.000,000	\$ 1,00	\$ 2.000,00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

150	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HALOPERIDOL - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5mg./ ml. - DRAWER	CADA UNO	200,000	\$ 4,75	\$ 950,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HALOPERIDOL - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5mg./ ml.- FABRA	CADA UNO	200,000	\$ 5,30	\$ 1.060,00	C.
151	4720 DELTORNI S.R.L	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HALOPERIDOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg.- FABRA	CADA UNO	2.000,000	\$ 0,82	\$ 1.640,00	C.
153	4720 DELTORNI S.R.L	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HALOPERIDOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 5 MG.- KLONAL	SIN UNIDAD	2.000,000	\$ 0,34	\$ 680,00	C.
154	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LEVOMEPROMAZINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 25mg. - CEBALLOS	CADA UNO	4.000,000	\$ 0,91	\$ 3.640,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LEVOMEPROMAZINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 25mg.- KLONAL	CADA UNO	4.000,000	\$ 0,99	\$ 3.960,00	C.
155	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PROMETAZINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 50MG/ML. - LARJAN - CEBALLOS	CADA UNO	100,000	\$ 36,11	\$ 3.611,00	C.
	5365 DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PROMETAZINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 50MG/ML.	CADA UNO	100,000	\$ 37,00	\$ 3.700,00	C.
156	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PROMETAZINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 25mg. - VANNIER	CADA UNO	3.000,000	\$ 1,02	\$ 3.060,00	C.
	5365 DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PROMETAZINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 25mg.	CADA UNO	3.000,000	\$ 1,05	\$ 3.150,00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

157	4720 DELTORNI S.R.L	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA SERTRALINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 50MG.- FABRA	SIN UNIDAD	7.000,000	\$ 0,98	\$ 6.860,00	C.
	5365 DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA SERTRALINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 50MG.	SIN UNIDAD	7.000,000	\$ 1,00	\$ 7.000,00	C.
	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA SERTRALINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 50MG. - ROSPAW	SIN UNIDAD	7.000,000	\$ 1,20	\$ 8.400,00	C.
159	5365 DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PAROXETINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 20 MG.	SIN UNIDAD	6.000,000	\$ 1,40	\$ 8.400,00	C.
160	4720 DELTORNI S.R.L	NORMALIZADOR DE CALEMIA - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA GLUCONATO DE POTACIO - FORMA FARMACEUTICA ELIXIR - PRESENTACION 150ml.- KLONAL	MILILITRO	30,000	\$ 30,00	\$ 900,00	C.
	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	NORMALIZADOR DE CALEMIA - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA GLUCONATO DE POTACIO - FORMA FARMACEUTICA ELIXIR - PRESENTACION 150ml. - LAFEDAR	MILILITRO	30,000	\$ 37,00	\$ 1.110,00	C.
161	5365 DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	OCITOCICO - TIPO BASOFORTINA - DROGA GENERICA MALEATO METILERGONOVINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 0,20 MG/ML.	CADA UNO	2.000,000	\$ 5,69	\$ 11.380,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	OCITOCICO - TIPO BASOFORTINA - DROGA GENERICA MALEATO METILERGONOVINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 0,20 MG/ML.- KLONAL	CADA UNO	2.000,000	\$ 6,50	\$ 13.000,00	C.
163	4720 DELTORNI S.R.L	PROQUINETICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METOCLOPRAMIDA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10mg. - DRAWER	CADA UNO	3.000,000	\$ 4,98	\$ 14.940,00	C.
	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	PROQUINETICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METOCLOPRAMIDA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10mg.- DRAWER	CADA UNO	3.000,000	\$ 5,15	\$ 15.450,00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

165	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	SIMPATICOMIMETICO - UNIDAD BASE NORADRENALINA 1MG/1ML. AMPOLLA - BIOL - MAXVISION	SIN UNIDAD	200,000	\$ 12,36	\$ 2.472,00	C.
166	5365 DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	SOLUCIONES - TIPO BICARBONATO 1 MOLAR - PRESENTACION SACHET DE 100ml.	CADA UNO	50,000	\$ 49,67	\$ 2.483,50	C.
167	4720 DELTORNI S.R.L	SOLUCIONES - TIPO CLORURADA HIPERTONICA AL 20% - PRESENTACION AMPOLLA X 20ml.- FABRA	CADA UNO	200,000	\$ 6,52	\$ 1.304,00	C.
168	4720 DELTORNI S.R.L	SOLUCIONES - TIPO CLORURO DE POTACIO - PRESENTACION AMPOLLA DE 5ml.- DRAWER	CADA UNO	3.000,000	\$ 4,95	\$ 14.850,00	C.
169	4720 DELTORNI S.R.L	SOLUCIONES - TIPO FISIOLÓGICA - PRESENTACION AMPOLLA DE 5ml.- DRAWER	CADA UNO	3.000,000	\$ 4,95	\$ 14.850,00	C.
170	5365 DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	SOLUCIONES - TIPO GLUCOSA HIPERTONICA AL 25 % - PRESENTACION AMPOLLA.	CADA UNO	300,000	\$ 10,18	\$ 3.054,00	C.
171	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	SULFONAMIDA-QUIMIOTERAPICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA SULFADIAZINA+VITA+LIDOCAINA - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 400mg.- LAFEDAR	CADA UNO	150,000	\$ 145,69	\$ 21.853,50	C.
172	4720 DELTORNI S.R.L	TERAPEUTICA PROSTATICA - TIPO MONODROGA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - DROGA GENERICA FINASTERIDE - PRESENTACION 5 MG- KLONAL	SIN UNIDAD	1.000,000	\$ 1,30	\$ 1.300,00	C.
173	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	VASODILATADOR CORONARIO - TIPO ACALIX - DROGA GENERICA DILTIAZEM - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 60 MG.- BIOTENK	CADA UNO	1.000,000	\$ 0,70	\$ 700,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	VASODILATADOR CORONARIO - TIPO ACALIX - DROGA GENERICA DILTIAZEM - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 60 MG.- KLONAL	CADA UNO	1.000,000	\$ 0,75	\$ 750,00	C.
174	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	VASODILATADOR - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TERAZOCINA - PRESENTACION 2MG.- NORTHIA	SIN UNIDAD	1.500,000	\$ 0,46	\$ 690,00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

175	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	VASODILATADOR - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TERAZOCINA - PRESENTACION 5 MG.- NORTHIA	SIN UNIDAD	1.500,000	\$ 0,69	\$ 1.035,00	C.
176	4720 DELTORNI S.R.L	VITAMINA - TIPO TRIVISOL - DROGA GENERICA VITAMINA A, C, D, - FORMA FARMACEUTICA FRASCO GOTAS - PRESENTACION 30ml.- KLONAL	CADA UNO	200,000	\$ 17,62	\$ 3.524,00	C.
177	5365 DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	VITAMINA - TIPO VIT K (KONAKION) ADULTO - DROGA GENERICA FITOMETADIONA VITAMINA K1 SINTETICA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10 MG/ML	CADA UNO	100,000	\$ 4,91	\$ 491,00	C.
	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	VITAMINA - TIPO VIT K (KONAKION) ADULTO - DROGA GENERICA FITOMETADIONA VITAMINA K1 SINTETICA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10 MG/ML-BIOL	CADA UNO	100,000	\$ 5,10	\$ 510,00	C.
178	5365 DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	VITAMINA - TIPO VIT K (KONAKION) - DROGA GENERICA FITOMENADIONA VIT K1 SINTETICA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1 MG/0,5 ML.	CADA UNO	100,000	\$ 4,91	\$ 491,00	C.
	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	VITAMINA - TIPO VIT K (KONAKION) - DROGA GENERICA FITOMENADIONA VIT K1 SINTETICA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1 MG/0,5 ML.- BIOL	CADA UNO	100,000	\$ 5,10	\$ 510,00	C.
179	5365 DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	VITAMINA - TIPO VITAMINA B1,B6,B12 - DROGA GENERICA ASOCIACION - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 5000 UI	UNIDAD	1.000,000	\$ 0,68	\$ 680,00	C.
180	5365 DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	VITAMINA - TIPO BAGO - DROGA GENERICA B1,B6,B12 - FORMA FARMACEUTICA . - PRESENTACION AMPOLLA	SIN UNIDAD	100,000	\$ 8,40	\$ 840,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	VITAMINA - TIPO BAGO - DROGA GENERICA B1,B6,B12 - FORMA FARMACEUTICA . - PRESENTACION AMPOLLA- KLONAL	SIN UNIDAD	100,000	\$ 9,45	\$ 945,00	C.
181	5365 DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	PROQUINETICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METOCLOPRAMIDA - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION FRASCO GOTERO	SIN UNIDAD	10,000	\$ 9,00	\$ 90,00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	4720 DELTORNI S.R.L	PROQUINETICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METOCLOPRAMIDA - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION FRASCO GOTEROKLONAL	SIN UNIDAD	10,000	\$ 9,30	\$ 93,00	C.
183	5365 DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	VITAMINA - TIPO DROGA GENERICA - DROGA GENERICA CALCITRIOL (VITAMINA D3) - FORMA FARMACEUTICA CAPSULAS BLANDAS - PRESENTACION 0,25 MG	SIN UNIDAD	900,000	\$ 7,88	\$ 7.092,00	C.
184	5365 DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	VACUNA - TIPO GLOBULINA ANTI RH 330 PG - PRESENTACION F/AMPOLLA	CADA UNO	20,000	\$ 670,00	\$ 13.400,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	VACUNA - TIPO GLOBULINA ANTI RH 330 PG - PRESENTACION F/AMPOLLA- BEHRING	CADA UNO	20,000	\$ 679,50	\$ 13.590,00	C.
186	4720 DELTORNI S.R.L	ANTICOAGULANTE - TIPO SINTROM - DROGA GENERICA ACENOCUMAROL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 4 MG.- KLONAL	CADA UNO	500,000	\$ 0,76	\$ 380,00	C.
187	4720 DELTORNI S.R.L	MEDIO DE CONTRASTE - DROGA GENERICA SULFATO DE BARIO - FORMA FARMACEUTICA POLVO - PRESENTACION 340mg.- TEMIS	CADA UNO	20,000	\$ 396,50	\$ 7.930,00	C.
188	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	MEDIO DE CONTRASTE - DROGA GENERICA MEGLUMINA IOXITALAMATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 50ml.- TEMIS	CADA UNO	30,000	\$ 249,70	\$ 7.491,00	C.
	5365 DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	MEDIO DE CONTRASTE - DROGA GENERICA MEGLUMINA IOXITALAMATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 50ml.	CADA UNO	30,000	\$ 250,10	\$ 7.503,00	C.
189	5365 DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	ANTAGONISTA BENZODIAZEPINICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FLUMAZENIL - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 0,50mg./ 5 ML.	CADA UNO	10,000	\$ 7,09	\$ 70,90	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	ANTAGONISTA BENZODIAZEPINICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FLUMAZENIL - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 0,50mg./ 5 ML.- FABRA	CADA UNO	10,000	\$ 8,50	\$ 85,00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

190	5365 DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	ANTAGONISTA DE NARCOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NALOXONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 0,4mg.	CADA UNO	10,000	\$ 13,09	\$ 130,90	C.
191	4720 DELTORNI S.R.L	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA IMPENEN + CILASTINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 500mg.- DRAWER	CADA UNO	100,000	\$ 109,93	\$ 10.993,00	C.
	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA IMPENEN + CILASTINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 500mg.- NORTHIA - DRAWER	CADA UNO	100,000	\$ 115,00	\$ 11.500,00	C.
193	5365 DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	ANTIARRITMICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ADEMOSINA - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION 3 MG/ML. AMPOLLA	SIN UNIDAD	100,000	\$ 35,45	\$ 3.545,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	ANTIARRITMICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ADEMOSINA - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION 3 MG/ML. AMPOLLA- KLONAL	SIN UNIDAD	100,000	\$ 37,50	\$ 3.750,00	C.
194	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	ANTINEOPLASICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HIDROXIUREA 500 MG - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION X 100- VANIFHARMA	SIN UNIDAD	300,000	\$ 3,62	\$ 1.086,00	C.
	5365 DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	ANTINEOPLASICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HIDROXIUREA 500 MG - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION X 100	SIN UNIDAD	300,000	\$ 3,70	\$ 1.110,00	C.
195	5365 DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	ANTIEMETICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ONDASENTRON - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 8MMG X 4 ML	SIN UNIDAD	200,000	\$ 8,40	\$ 1.680,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	ANTIEMETICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ONDASENTRON - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 8MMG X 4 ML- NORTHIA	SIN UNIDAD	200,000	\$ 9,50	\$ 1.900,00	C.
196	5365 DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA KETOROLAC - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 20 MG.	SIN UNIDAD	1.500,000	\$ 0,77	\$ 1.155,00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	4720 DELTORNI S.R.L	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA KETOROLAC - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 20 MG.- FABRA	SIN UNIDAD	1.500,000	\$ 0,90	\$ 1.350,00	C.
197	5365 DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA QUETEAPINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 100 MG.	SIN UNIDAD	300,000	\$ 5,80	\$ 1.740,00	C.
	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA QUETEAPINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 100 MG.- ROSPAW	SIN UNIDAD	300,000	\$ 5,90	\$ 1.770,00	C.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudíquese la *Licitación Pública N° 05/2015*, para la “ Adquisición de Medicamentos ”, con destino al Hospital Municipal Dr. Rubén Miravalle de la ciudad de Lincoln, Servicio de Farmacia a las siguientes firmas:

Ítem	Razón Social	Descripción	Cant. Adj.	Precio Unit.	Total
1	VALENTINETTI MARIO ARIEL	ACARICIDA - PRODUCTO PERMETRINA 1% - PRESENTACION LOCION SOL. X 100 CC.- LAFEDAL	29,000	\$ 52,50	\$ 1.522,50
4	VALENTINETTI MARIO ARIEL	ANALGESICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA D-PROPOXIFENO 50 MG. + DAPIRONA 1500 MG. - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5 ML.- LAFEDAR- KLONAL	92,000	\$ 14,54	\$ 1.337,68
5	VALENTINETTI MARIO ARIEL	ANALGESICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA IBUPROFENO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 400 MG. - SURAR	61,000	\$ 8,05	\$ 491,05
7	VALENTINETTI MARIO ARIEL	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PARACETAMOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500 MG.- FABOP	3.000,000	\$ 0,33	\$ 990,00
8	VALENTINETTI MARIO ARIEL	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA/NOVALGINA - DROGA GENERICA DAPIRONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1GR.- DRAWER	3.000,000	\$ 5,20	\$ 15.600,00
9	DELTORNI S.R.L	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DICLOFENAC - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 75 MG.- DRAWER	4.000,000	\$ 4,98	\$ 19.920,00
13	DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LIDOCAINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA 5 ML. - PRESENTACION 1 %	85,000	\$ 13,56	\$ 1.152,60



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

15	DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LIDOCAINA 2% SIN EPINEFRINA S/C - FORMA FARMACEUTICA POLYAMPOLLA - PRESENTACION 5 CC.	500,000	\$ 4,55	\$ 2.275,00
18	DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	ANESTESICO LOCAL - TIPO SOLUCION - DROGA GENERICA LIDOCAINA - FORMA FARMACEUTICA SPRAY - PRESENTACION 10%.	25,000	\$ 1,31	\$ 32,75
23	DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LORAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 4 MG/ML..	100,000	\$ 20,54	\$ 2.054,00
27	DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	ANTIACIDO - TIPO TAURAL - DROGA GENERICA RANITIDINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 50 MG.	1.500,000	\$ 4,95	\$ 7.425,00
32	VALENTINETTI MARIO ARIEL	ANTIANGINOSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ISOSORBIDE MONO NITRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 20 MG.- TECHSPERE	1.740,000	\$ 0,77	\$ 1.339,80
37	VALENTINETTI MARIO ARIEL	ANTIARRITMICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMIODARONA - FORMA FARMACEUTICA CAPSULA - PRESENTACION 200mg.- VANNIER	1.770,000	\$ 0,87	\$ 1.539,90
38	DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	ANTIARRITMICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMIODARONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 150mg.	200,000	\$ 6,58	\$ 1.316,00
39	DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BUDESONIDE - FORMA FARMACEUTICA AEROSOL - PRESENTACION 200 MCG/DOSIS X 120 DOSIS	30,000	\$ 41,50	\$ 1.245,00
42	VALENTINETTI MARIO ARIEL	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO VENTOLIN - DROGA GENERICA SALBUTALMOL - FORMA FARMACEUTICA FRASCO AEROSOL SPRAY - PRESENTACION 100 MG. - CASSARA	150,000	\$ 33,42	\$ 5.013,00
44	DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA AMOXICILINA TRIHIDRATO 875 mg. + ACIDO CLAVULAN 125 g. - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 875 mg. + 125 g.	4.000,000	\$ 3,56	\$ 14.240,00
45	DELTORNI S.R.L	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA AMPICILINA + SULBACTAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1,5GR. - DRAWER	2.000,000	\$ 23,50	\$ 47.000,00
46	VALENTINETTI MARIO ARIEL	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA SULFAMETOXAZOL+TRIMETROPRIMA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 400/80. - FABOP - KLONAL	500,000	\$ 0,88	\$ 440,00
47	VALENTINETTI MARIO ARIEL	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA TOBRAMICINA+DEXAMETASONA - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION 5ml. - KLONAL	50,000	\$ 25,87	\$ 1.293,50
48	DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMOXICILINA - FORMA FARMACEUTICA SUSP. - PRESENTACION 500 MG. X 90 ML.	180,000	\$ 17,51	\$ 3.151,80



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

49	VALENTINETTI MARIO ARIEL	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMPICILINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR. - NORTHIA	600,000	\$ 17,35	\$ 10.410,00
51	DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFALEXINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/SUSPENSION - PRESENTACION 500mg./ 5 ml:	60,000	\$ 19,09	\$ 1.145,40
52	DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFALOTINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 1GR.	2.000,000	\$ 23,50	\$ 47.000,00
53	DELTORNI S.R.L	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFTRIAXONA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR.- DRAWER	2.000,000	\$ 22,70	\$ 45.400,00
54	DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CIPROFLOXACINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500mg.	2.000,000	\$ 1,05	\$ 2.100,00
57	VALENTINETTI MARIO ARIEL	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLINDAMICINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 300mg.- LAFERAR	1.000,000	\$ 6,36	\$ 6.360,00
58	VALENTINETTI MARIO ARIEL	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NORFLOXACINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 400 MG- FABOP	1.690,000	\$ 0,91	\$ 1.537,90
61	VALENTINETTI MARIO ARIEL	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLARITROMICINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500mg.- FABOP - LEPETIT	2.000,000	\$ 4,22	\$ 8.440,00
63	DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLINDAMICINA FOSFATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 600mg.	200,000	\$ 9,98	\$ 1.996,00
65	DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA GENTAMICINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 80mg.	295,000	\$ 4,76	\$ 1.404,20
67	VALENTINETTI MARIO ARIEL	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METRONIZADOL - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION 500mg. I.V.- SURAR	2.000,000	\$ 29,56	\$ 59.120,00
68	VALENTINETTI MARIO ARIEL	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METRONIZADOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500mg.- FABOP	500,000	\$ 0,73	\$ 365,00
70	VALENTINETTI MARIO ARIEL	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA AMOXICILINA 400 MG/CLAVULANICO 57 MG - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION JARABE X 70 ML.- FARMA	50,000	\$ 32,46	\$ 1.623,00
75	DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	ANTICOAGULANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HEPARINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA. - PRESENTACION 5.000 U.I.	500,000	\$ 65,65	\$ 32.825,00
76	DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	ANTIDEPRESIVO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMITRIPTILINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 25mg.	1.975,000	\$ 0,84	\$ 1.659,00
78	VALENTINETTI MARIO ARIEL	ANTIDEPRESIVO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA RISPERIDONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 1MG.- FABOP	7.130,000	\$ 0,61	\$ 4.349,30



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

80	VALENTINETTI MARIO ARIEL	ANTIEPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CARBAMAZEPINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 200mg.- DENVER	10.000,000	\$ 0,91	\$ 9.100,00
81	DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	ANTIEPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLONAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2mg.	15.000,000	\$ 0,36	\$ 5.400,00
82	DELTORNI S.R.L	ANTIEPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIVALPROATO DE SODIO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 250 MG.- FABRA	2.600,000	\$ 5,15	\$ 13.390,00
83	DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	ANTIEPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIVALPROATO DE SODIO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500 MG.	2.000,000	\$ 5,45	\$ 10.900,00
84	DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	ANTIPARKINSONIANO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BIPERIDENO CLORHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2mg.	2.000,000	\$ 0,58	\$ 1.160,00
87	VALENTINETTI MARIO ARIEL	ANTIEPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA VALPROATO DE MAGNESIO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 400 MG.- IVAX	3.000,000	\$ 2,32	\$ 6.960,00
88	DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	ANTIESPASMODICO - TIPO BUSCAPINA - DROGA GENERICA HIOSCINA N-BUTILBROMURO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 20 MG/ML	800,000	\$ 7,25	\$ 5.800,00
91	VALENTINETTI MARIO ARIEL	ANTIESPASMODICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA HIOSCINA N-BUTILBROMURO-DIPIRO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5ml.- NORTHIA - DRAWER	600,000	\$ 9,95	\$ 5.970,00
93	VALENTINETTI MARIO ARIEL	ANTIESPASMODICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA OXIBUTININA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 5 MG.- DRISTON	260,000	\$ 1,99	\$ 517,40
103	DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	ANTIULCEROSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA OMEPRAZOL - FORMA FARMACEUTICA CAPSULA - PRESENTACION 20mg.	10.000,000	\$ 0,40	\$ 4.000,00
104	DELTORNI S.R.L	ANTIULCEROSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA OMEPRAZOL - FORMA FARMACEUTICA FRASCO AMPOLLA - PRESENTACION 40 mg.- DRAWER	50,000	\$ 26,50	\$ 1.325,00
107	DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	BLOQUEANTE NEUROMUSCULAR - DROGA GENERICA MONODROGA - FORMA FARMACEUTICA VECURONIO BROMURO - PRESENTACION F/A - TIPO 4 MG.	200,000	\$ 23,64	\$ 4.728,00
108	DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	BLOQUEANTE NEUROMUSCULAR - DROGA GENERICA PANCURONIO BROMURO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 4 mg/ 2ml - TIPO PAVULON.	100,000	\$ 9,09	\$ 909,00
113	VALENTINETTI MARIO ARIEL	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BETAMETASONA DIPROPIONATO - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 30GR.- LAFEDAR	85,000	\$ 18,18	\$ 1.545,30
114	DELTORNI S.R.L	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DEXAMETASONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 8 MG.- DRAWER	3.000,000	\$ 4,95	\$ 14.850,00



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

115	DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DEXAMETASONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 0,50mg.	1.490,000	\$ 0,51	\$ 759,90
116	DELTORNI S.R.L	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HIDROCORTISONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 500mg.- DRAWER	300,000	\$ 44,65	\$ 13.395,00
117	DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PREDNISONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 40mg.	1.000,000	\$ 4,90	\$ 4.900,00
121	DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	DIURETICOS - TIPO LASIX - DROGA GENERICA FURSEMIDA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 40mg.	3.000,000	\$ 0,53	\$ 1.590,00
122	VALENTINETTI MARIO ARIEL	DIURETICOS - TIPO ALDATONE - DROGA GENERICA ESPIRONOLACTONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 100mg.- DENVER - KLONAL	2.000,000	\$ 1,90	\$ 3.800,00
127	VALENTINETTI MARIO ARIEL	HIPERTENSOR - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA DOPAMINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 200 MG.- NORTHIA	200,000	\$ 7,18	\$ 1.436,00
129	VALENTINETTI MARIO ARIEL	HIPNOTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MIDAZOLAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5mg./ml.- NORGREEN	3.500,000	\$ 6,71	\$ 23.485,00
133	DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ALFA METIL DOPA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500MG.	1.000,000	\$ 4,14	\$ 4.140,00
134	DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TIMOLOL - FORMA FARMACEUTICA COLIRIO - PRESENTACION 0.5%	10,000	\$ 19,69	\$ 196,90
135	VALENTINETTI MARIO ARIEL	HIPOTENSOR - TIPO AMLOC - DROGA GENERICA AMLOPIDINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg.- FABOP - ROSPAW	3.000,000	\$ 0,41	\$ 1.230,00
138	DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CARVEDILOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 25MG	3.000,000	\$ 0,93	\$ 2.790,00
139	DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NIFEDIPINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 20 MG.	1.200,000	\$ 0,65	\$ 780,00
140	DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LOSARTAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 50 MG.	4.100,000	\$ 0,51	\$ 2.091,00
143	DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	INOTROPICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ADRENALINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1mg.	200,000	\$ 5,09	\$ 1.018,00
145	DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	LAXANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA VASELINA - FORMA FARMACEUTICA LIQUIDA ESPESA - PRESENTACION ENVASE X LITRO.	20,000	\$ 79,00	\$ 1.580,00
146	DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	LAXANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA VASELINA - FORMA FARMACEUTICA SOLIDA - PRESENTACION POTE X KG	20,000	\$ 95,00	\$ 1.900,00



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

150	VALENTINETTI MARIO ARIEL	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HALOPERIDOL - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5mg./ ml. - DRAWER	200,000	\$ 4,75	\$ 950,00
154	VALENTINETTI MARIO ARIEL	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LEVOMEPROMAZINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 25mg. - CEBALLOS	4.000,000	\$ 0,91	\$ 3.640,00
155	VALENTINETTI MARIO ARIEL	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PROMETAZINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 50MG/ML. - LARJAN - CEBALLOS	100,000	\$ 36,11	\$ 3.611,00
156	VALENTINETTI MARIO ARIEL	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PROMETAZINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 25mg. - VANNIER	2.520,000	\$ 1,02	\$ 2.570,40
157	DELTORNI S.R.L	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA SERTRALINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 50MG.- FABRA	7.000,000	\$ 0,98	\$ 6.860,00
160	DELTORNI S.R.L	NORMALIZADOR DE CALEMIA - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA GLUCONATO DE POTACIO - FORMA FARMACEUTICA ELIXIR - PRESENTACION 150ml.- KLONAL	17,000	\$ 30,00	\$ 510,00
161	DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	OCITOCICO - TIPO BASOFORTINA - DROGA GENERICA MALEATO METILERGONOVINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 0,20 MG/ML.	1.850,000	\$ 5,69	\$ 10.526,50
163	DELTORNI S.R.L	PROQUINETICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METOCLOPRAMIDA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10mg. - DRAWER	3.000,000	\$ 4,98	\$ 14.940,00
173	VALENTINETTI MARIO ARIEL	VASODILATADOR CORONARIO - TIPO ACALIX - DROGA GENERICA DILTIAZEM - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 60 MG.- BIOTENK	370,000	\$ 0,70	\$ 259,00
177	DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	VITAMINA - TIPO VIT K (KONAKION) ADULTO - DROGA GENERICA FITOMETADIONA VITAMINA K1 SINTETICA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10 MG/ML	100,000	\$ 4,91	\$ 491,00
178	DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	VITAMINA - TIPO VIT K (KONAKION) - DROGA GENERICA FITOMENADIONA VIT K1 SINTETICA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1 MG/0,5 ML.	100,000	\$ 4,91	\$ 491,00
180	DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	VITAMINA - TIPO BAGO - DROGA GENERICA B1,B6,B12 - FORMA FARMACEUTICA . - PRESENTACION AMPOLLA	100,000	\$ 8,40	\$ 840,00
181	DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	PROQUINETICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METOCLOPRAMIDA - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION FRASCO GOTERO	5,000	\$ 9,00	\$ 45,00
184	DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	VACUNA - TIPO GLOBULINA ANTI RH 330 PG - PRESENTACION F/AMPOLLA	20,000	\$ 670,00	\$ 13.400,00
188	VALENTINETTI MARIO ARIEL	MEDIO DE CONTRASTE - DROGA GENERICA MEGLUMINA IOXITALAMATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 50ml.- TEMIS	12,000	\$ 249,70	\$ 2.996,40
189	DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	ANTAGONISTA BENZODIAZEPINICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FLUMAZENIL - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 0,50mg./ 5 ML.	10,000	\$ 7,09	\$ 70,90



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

191	DELTORNI S.R.L	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA IMPENEN + CILASTINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 500mg.- DRAWER	100,000	\$ 109,93	\$ 10.993,00
193	DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	ANTIARRITMICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ADEMOSINA - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION 3 MG/ML. AMPOLLA	100,000	\$ 35,45	\$ 3.545,00
194	VALENTINETTI MARIO ARIEL	ANTINEOPLASICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HIDROXIUREA 500 MG - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION X 100- VANIFHARMA	300,000	\$ 3,62	\$ 1.086,00
195	DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	ANTIEMETICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ONDASENTRON - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 8MMG X 4 ML	150,000	\$ 8,40	\$ 1.260,00
196	DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA KETOROLAC - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 20 MG.	1.500,000	\$ 0,77	\$ 1.155,00
197	DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA QUETEAPINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 100 MG.	300,000	\$ 5,80	\$ 1.740,00

ARTICULO 2°: Se genera una nueva solicitud de Pedido con N° 2825, en la cual figuran todos los Ítems no Adjudicados y a través de la cual se solicita un segundo llamado a licitación pública.-

ARTICULO 3°: La propuesta de la firma D.N.M. Farma S.A. se da de baja por no cumplimentar con el Art: 7° punto f) del Pliego de Especificaciones Legales y Particulares, donde se solicita la constancia Original de Pago del Pliego.-

ARTICULO 4°: La compra solicitada corresponde imputarse a la jurisdicción 1110106000 Secretaria De Salud, Programa 6.1.; Hospital Municipal; Actividad 0.6.; Servicio De Farmacia 0.4.; Partida 2.5.2 Productos Farmacéuticos y Medicinales; del presupuesto de gastos vigente, existiendo saldo disponible a la fecha y reservando preventivamente la suma de \$ 1.350.917,45 (Pesos Un Millón Trescientos Cincuenta Mil Novecientos Diecisiete Con 45/100). Conforme a las disposiciones legales vigentes, la adquisición debe realizarse mediante Licitación Pública.

ARTICULO 5°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario Salud.-

ARTICULO 6°: Comuníquese a los Adjudicatarios, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras, Secretaria Legal y Técnica y a quien más corresponda. Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO. FERNANDEZ/ OLABERRIA /COMESAÑA
Lincoln, 30 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 1212/15

DISPONIENDO LA APROBACION DE LOS CONTRATOS DE CONCESION DE LA LICITACIÓN PUBLICA N° 05/2015, EXPEDIENTE N° 4065-0029/2015 PARA LA “ADQUISICION DE MEDICAMENTOS”, CON DESTINO AL HOSPITAL MUNICIPAL Dr. RUBEN MIRAVALLE DE LA CIUDAD DE LINCOLN, SERVICIO DE FARMACIA POR EL TERMINO DE 6 (SEIS) MESES.....

Lincoln, 30 de Marzo de 2015.-

VISTO:

El Decreto N° 690/2015, mediante el cual se dispuso el llamado a Licitación Pública N° 05/2015, para la “ Adquisición de Medicamentos ”, con destino al Hospital Municipal Dr. Rubén Miravalles de la ciudad de Lincoln, Servicio de Farmacia por el termino de 6 (Seis) meses.-

Y CONSIDERANDO:

El Decreto de Adjudicación N° 1211/2015, dicha Licitación queda adjudicada de la siguiente manera:

Ítem	Razón Social	Descripción	Cant. Adj.	Precio Unit.	Total
1	VALENTINETTI MARIO ARIEL	ACARICIDA - PRODUCTO PERMETRINA 1% - PRESENTACION LOCION SOL. X 100 CC.- LAFEDAL	29,000	\$ 52,50	\$ 1.522,50
4	VALENTINETTI MARIO ARIEL	ANALGESICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA D-PROPOXIFENO 50 MG. + DIPIRONA 1500 MG. - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5 ML.- LAFEDAR- KLONAL	92,000	\$ 14,54	\$ 1.337,68
5	VALENTINETTI MARIO ARIEL	ANALGESICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA IBUPROFENO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 400 MG. - SURAR	61,000	\$ 8,05	\$ 491,05
7	VALENTINETTI MARIO ARIEL	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PARACETAMOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500 MG.- FABOP	3.000,000	\$ 0,33	\$ 990,00
8	VALENTINETTI MARIO ARIEL	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA/NOVALGINA - DROGA GENERICA DIPIRONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1GR.- DRAWER	3.000,000	\$ 5,20	\$ 15.600,00
9	DELTORNI S.R.L	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DICLOFENAC - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 75 MG.- DRAWER	4.000,000	\$ 4,98	\$ 19.920,00
13	DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LIDOCAINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA 5 ML. - PRESENTACION 1 %	85,000	\$ 13,56	\$ 1.152,60
15	DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	ANESTESICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LIDOCAINA 2% SIN EPINEFRINA S/C - FORMA FARMACEUTICA POLYAMPOLLA - PRESENTACION 5 CC.	500,000	\$ 4,55	\$ 2.275,00
18	DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	ANESTESICO LOCAL - TIPO SOLUCION - DROGA GENERICA LIDOCAINA - FORMA FARMACEUTICA SPRAY - PRESENTACION 10%.	25,000	\$ 1,31	\$ 32,75



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

23	DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	ANSIOLITICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LORAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 4 MG/ML..	100,000	\$ 20,54	\$ 2.054,00
27	DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	ANTIACIDO - TIPO TAURAL - DROGA GENERICA RANITIDINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 50 MG.	1.500,000	\$ 4,95	\$ 7.425,00
32	VALENTINETTI MARIO ARIEL	ANTIANGINOSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ISOSORBIDE MONO NITRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 20 MG.- TECHSPERE	1.740,000	\$ 0,77	\$ 1.339,80
37	VALENTINETTI MARIO ARIEL	ANTIARRITMICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMIODARONA - FORMA FARMACEUTICA CAPSULA - PRESENTACION 200mg.- VANNIER	1.770,000	\$ 0,87	\$ 1.539,90
38	DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	ANTIARRITMICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMIODARONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 150mg.	200,000	\$ 6,58	\$ 1.316,00
39	DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BUDESONIDE - FORMA FARMACEUTICA AEROSOL - PRESENTACION 200 MCG/DOSIS X 120 DOSIS	30,000	\$ 41,50	\$ 1.245,00
42	VALENTINETTI MARIO ARIEL	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO VENTOLIN - DROGA GENERICA SALBUTALMOL - FORMA FARMACEUTICA FRASCO AEROSOL SPRAY - PRESENTACION 100 MG. - CASSARA	150,000	\$ 33,42	\$ 5.013,00
44	DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA AMOXICILINA TRIHIDRATO 875 mg. + ACIDO CLAVULAN 125 g. - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 875 mg. + 125 g.	4.000,000	\$ 3,56	\$ 14.240,00
45	DELTORNI S.R.L	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA AMPICILINA + SULBACTAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1,5GR. - DRAWER	2.000,000	\$ 23,50	\$ 47.000,00
46	VALENTINETTI MARIO ARIEL	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA SULFAMETOXAZOL+TRIMETROPRIMA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 400/80. - FABOP - KLONAL	500,000	\$ 0,88	\$ 440,00
47	VALENTINETTI MARIO ARIEL	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA TOBRAMICINA+DEXAMETASONA - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION 5ml. - KLONAL	50,000	\$ 25,87	\$ 1.293,50
48	DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMOXICILINA - FORMA FARMACEUTICA SUSP. - PRESENTACION 500 MG. X 90 ML.	180,000	\$ 17,51	\$ 3.151,80
49	VALENTINETTI MARIO ARIEL	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMPICILINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR. - NORTHIA	600,000	\$ 17,35	\$ 10.410,00
51	DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFALEXINA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/SUSPENSION - PRESENTACION 500mg./ 5 ml:	60,000	\$ 19,09	\$ 1.145,40



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

52	DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFALOTINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR.	2.000,000	\$ 23,50	\$ 47.000,00
53	DELTORNI S.R.L	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CEFTRIAXONA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA - PRESENTACION 1GR.- DRAWER	2.000,000	\$ 22,70	\$ 45.400,00
54	DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CIPROFLOXACINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500mg.	2.000,000	\$ 1,05	\$ 2.100,00
57	VALENTINETTI MARIO ARIEL	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLINDAMICINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 300mg.- LAFERAR	1.000,000	\$ 6,36	\$ 6.360,00
58	VALENTINETTI MARIO ARIEL	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NORFLOXACINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 400 MG- FABOP	1.690,000	\$ 0,91	\$ 1.537,90
61	VALENTINETTI MARIO ARIEL	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLARITROMICINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500mg.- FABOP - LEPETIT	2.000,000	\$ 4,22	\$ 8.440,00
63	DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLINDAMICINA FOSFATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 600mg.	200,000	\$ 9,98	\$ 1.996,00
65	DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA GENTAMICINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 80mg.	295,000	\$ 4,76	\$ 1.404,20
67	VALENTINETTI MARIO ARIEL	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METRONIZADOL - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION 500mg. I.V.- SURAR	2.000,000	\$ 29,56	\$ 59.120,00
68	VALENTINETTI MARIO ARIEL	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METRONIZADOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500mg.- FABOP	500,000	\$ 0,73	\$ 365,00
70	VALENTINETTI MARIO ARIEL	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA AMOXICILINA 400 MG/CLAVULANICO 57 MG - FORMA FARMACEUTICA SUSPENSION - PRESENTACION JARABE X 70 ML.- FARMA	50,000	\$ 32,46	\$ 1.623,00
75	DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	ANTICOAGULANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HEPARINA SODICA - FORMA FARMACEUTICA FRASCO/AMPOLLA. - PRESENTACION 5.000 U.I.	500,000	\$ 65,65	\$ 32.825,00
76	DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	ANTIDEPRESIVO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA AMITRIPTILINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 25mg.	1.975,000	\$ 0,84	\$ 1.659,00
78	VALENTINETTI MARIO ARIEL	ANTIDEPRESIVO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA RISPERIDONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 1MG.- FABOP	7.130,000	\$ 0,61	\$ 4.349,30
80	VALENTINETTI MARIO ARIEL	ANTIPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CARBAMAZEPINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 200mg.- DENVER	10.000,000	\$ 0,91	\$ 9.100,00
81	DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	ANTIPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLONAZEPAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2mg.	15.000,000	\$ 0,36	\$ 5.400,00



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

82	DELTORNI S.R.L	ANTIEPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIVALPROATO DE SODIO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 250 MG.- FABRA	2.600,000	\$ 5,15	\$ 13.390,00
83	DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	ANTIEPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DIVALPROATO DE SODIO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 500 MG.	2.000,000	\$ 5,45	\$ 10.900,00
84	DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	ANTIPARKINSONIANO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BIPERIDENO CLORHIDRATO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 2mg.	2.000,000	\$ 0,58	\$ 1.160,00
87	VALENTINETTI MARIO ARIEL	ANTIEPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA VALPROATO DE MAGNESIO - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 400 MG.- IVAX	3.000,000	\$ 2,32	\$ 6.960,00
88	DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	ANTIESPASMODICO - TIPO BUSCAPINA - DROGA GENERICA HIOSCINA N-BUTILBROMURO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 20 MG/ML	800,000	\$ 7,25	\$ 5.800,00
91	VALENTINETTI MARIO ARIEL	ANTIESPASMODICO - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA HIOSCINA N-BUTILBROMURO-DIPIRO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5ml.- NORTHIA - DRAWER	600,000	\$ 9,95	\$ 5.970,00
93	VALENTINETTI MARIO ARIEL	ANTIESPASMODICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA OXIBUTININA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 5 MG.- DRISTON	260,000	\$ 1,99	\$ 517,40
103	DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	ANTIULCEROSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA OMEPRAZOL - FORMA FARMACEUTICA CAPSULA - PRESENTACION 20mg.	10.000,000	\$ 0,40	\$ 4.000,00
104	DELTORNI S.R.L	ANTIULCEROSO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA OMEPRAZOL - FORMA FARMACEUTICA FRASCO AMPOLLA - PRESENTACION 40 mg.- DRAWER	50,000	\$ 26,50	\$ 1.325,00
107	DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	BLOQUEANTE NEUROMUSCULAR - DROGA GENERICA MONODROGA - FORMA FARMACEUTICA VECURONIO BROMURO - PRESENTACION F/A - TIPO 4 MG.	200,000	\$ 23,64	\$ 4.728,00
108	DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	BLOQUEANTE NEUROMUSCULAR - DROGA GENERICA PANCURONIO BROMURO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 4 mg/ 2ml - TIPO PAVULON.	100,000	\$ 9,09	\$ 909,00
113	VALENTINETTI MARIO ARIEL	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA BETAMETASONA DIPROPIONATO - FORMA FARMACEUTICA CREMA - PRESENTACION 30GR.- LAFEDAR	85,000	\$ 18,18	\$ 1.545,30
114	DELTORNI S.R.L	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DEXAMETASONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 8 MG.- DRAWER	3.000,000	\$ 4,95	\$ 14.850,00
115	DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA DEXAMETASONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 0,50mg.	1.490,000	\$ 0,51	\$ 759,90



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

116	DELTORNI S.R.L	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HIDROCORTISONA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 500mg.- DRAWER	300,000	\$ 44,65	\$ 13.395,00
117	DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	CORTICOESTEROIDE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PREDNISONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 40mg.	1.000,000	\$ 4,90	\$ 4.900,00
121	DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	DIURETICOS - TIPO LASIX - DROGA GENERICA FURSEMIDA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 40mg.	3.000,000	\$ 0,53	\$ 1.590,00
122	VALENTINETTI MARIO ARIEL	DIURETICOS - TIPO ALDATONE - DROGA GENERICA ESPIRONOLACTONA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 100mg.- DENVER - KLONAL	2.000,000	\$ 1,90	\$ 3.800,00
127	VALENTINETTI MARIO ARIEL	HIPERTENSOR - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA DOPAMINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 200 MG.- NORTHIA	200,000	\$ 7,18	\$ 1.436,00
129	VALENTINETTI MARIO ARIEL	HIPNOTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA MIDAZOLAN - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5mg./ml.- NORGREEN	3.500,000	\$ 6,71	\$ 23.485,00
133	DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ALFA METIL DOPA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 500MG.	1.000,000	\$ 4,14	\$ 4.140,00
134	DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TIMOLOL - FORMA FARMACEUTICA COLIRIO - PRESENTACION 0.5%	10,000	\$ 19,69	\$ 196,90
135	VALENTINETTI MARIO ARIEL	HIPOTENSOR - TIPO AMLOC - DROGA GENERICA AMLOPIDINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 10mg.- FABOP - ROSPAW	3.000,000	\$ 0,41	\$ 1.230,00
138	DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CARVEDILOL - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 25MG	3.000,000	\$ 0,93	\$ 2.790,00
139	DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NIFEDIPINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 20 MG.	1.200,000	\$ 0,65	\$ 780,00
140	DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	HIPOTENSOR - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LOSARTAN - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 50 MG.	4.100,000	\$ 0,51	\$ 2.091,00
143	DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	INOTROPICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ADRENALINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1mg.	200,000	\$ 5,09	\$ 1.018,00
145	DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	LAXANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA VASELINA - FORMA FARMACEUTICA LIQUIDA ESPESA - PRESENTACION ENVASE X LITRO.	20,000	\$ 79,00	\$ 1.580,00
146	DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	LAXANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA VASELINA - FORMA FARMACEUTICA SOLIDA - PRESENTACION POTE X KG	20,000	\$ 95,00	\$ 1.900,00
150	VALENTINETTI MARIO ARIEL	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HALOPERIDOL - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 5mg./ ml. - DRAWER	200,000	\$ 4,75	\$ 950,00



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

154	VALENTINETTI MARIO ARIEL	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA LEVOMEPRIMAZINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 25mg. - CEBALLOS	4.000,000	\$ 0,91	\$ 3.640,00
155	VALENTINETTI MARIO ARIEL	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PROMETAZINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 50MG/ML. - LARJAN - CEBALLOS	100,000	\$ 36,11	\$ 3.611,00
156	VALENTINETTI MARIO ARIEL	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PROMETAZINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 25mg. - VANNIER	2.520,000	\$ 1,02	\$ 2.570,40
157	DELTORNI S.R.L	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA SERTRALINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 50MG.- FABRA	7.000,000	\$ 0,98	\$ 6.860,00
160	DELTORNI S.R.L	NORMALIZADOR DE CALEMIA - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA GLUCONATO DE POTACIO - FORMA FARMACEUTICA ELIXIR - PRESENTACION 150ml.- KLONAL	17,000	\$ 30,00	\$ 510,00
161	DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	OCITOCICO - TIPO BASOFORTINA - DROGA GENERICA MALEATO METILERGONOVINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 0,20 MG/ML.	1.850,000	\$ 5,69	\$ 10.526,50
163	DELTORNI S.R.L	PROQUINETICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METOCLOPRAMIDA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10mg. - DRAWER	3.000,000	\$ 4,98	\$ 14.940,00
173	VALENTINETTI MARIO ARIEL	VASODILATADOR CORONARIO - TIPO ACALIX - DROGA GENERICA DILTIAZEM - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 60 MG.- BIOTENK	370,000	\$ 0,70	\$ 259,00
177	DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	VITAMINA - TIPO VIT K (KONAKION) ADULTO - DROGA GENERICA FITOMETADIONA VITAMINA K1 SINTETICA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 10 MG/ML	100,000	\$ 4,91	\$ 491,00
178	DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	VITAMINA - TIPO VIT K (KONAKION) - DROGA GENERICA FITOMENADIONA VIT K1 SINTETICA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 1 MG/0,5 ML.	100,000	\$ 4,91	\$ 491,00
180	DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	VITAMINA - TIPO BAGO - DROGA GENERICA B1,B6,B12 - FORMA FARMACEUTICA . - PRESENTACION AMPOLLA	100,000	\$ 8,40	\$ 840,00
181	DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	PROQUINETICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METOCLOPRAMIDA - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION FRASCO GOTERO	5,000	\$ 9,00	\$ 45,00
184	DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	VACUNA - TIPO GLOBULINA ANTI RH 330 PG - PRESENTACION F/AMPOLLA	20,000	\$ 670,00	\$ 13.400,00
188	VALENTINETTI MARIO ARIEL	MEDIO DE CONTRASTE - DROGA GENERICA MEGLUMINA IOXITALAMATO - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 50ml.- TEMIS	12,000	\$ 249,70	\$ 2.996,40
189	DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	ANTAGONISTA BENZODIAZEPINICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FLUMAZENIL - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 0,50mg./ 5 ML.	10,000	\$ 7,09	\$ 70,90
191	DELTORNI S.R.L	ANTIBIOTICOS - TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA IMPENEN + CILASTINA - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 500mg.- DRAWER	100,000	\$ 109,93	\$ 10.993,00



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

193	DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	ANTIARRITMICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ADEMOSINA - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION 3 MG/ML. AMPOLLA	100,000	\$ 35,45	\$ 3.545,00
194	VALENTINETTI MARIO ARIEL	ANTINEOPLASICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA HIDROXIUREA 500 MG - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION X 100- VANIFHARMA	300,000	\$ 3,62	\$ 1.086,00
195	DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	ANTIEMETICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA ONDASENTRON - FORMA FARMACEUTICA AMPOLLA - PRESENTACION 8MMG X 4 ML	150,000	\$ 8,40	\$ 1.260,00
196	DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	ANALGESICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA KETOROLAC - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 20 MG.	1.500,000	\$ 0,77	\$ 1.155,00
197	DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.	NEUROLEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA QUETEAPINA - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDOS - PRESENTACION 100 MG.	300,000	\$ 5,80	\$ 1.740,00

Según los contratos celebrados con fecha Treinta de Marzo de 2015 con las firmas DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.; VALENTINETTI, MARIO ARIEL Y DELTORNI S.R.L. destinada a la “ Adquisición de Medicamentos ” para el Hospital Municipal Dr. Rubén Miravalle, de la ciudad de Lincoln.-

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébese los contratos celebrados con fecha Treinta de Marzo de 2015 con las firmas, DISTRIBUIDORA LELOIR S.A.; VALENTINETTI, MARIO ARIEL Y DELTORNI S.R.L. en carácter de Adjudicatarios de la Licitación Pública N° 05/2015 destinada a la “ Adquisición de Medicamentos ”, para el Servicio de Farmacia del Hospital Municipal Dr. Rubén Miravalle, de la ciudad de Lincoln.-

ARTICULO 2: La compra solicitada corresponde imputarse a la Jurisdicción 1110106000 Secretaria De Salud, Programa 6.1.; Hospital Municipal; Actividad 0.6.; Servicio De Farmacia 0.4.; Partida 2.5.2 Productos Farmacéuticos y Medicinales; del presupuesto de gastos vigente, existiendo saldo disponible a la fecha y reservando preventivamente la suma de \$ 1.350.917,45 (Pesos Un Millón Trescientos Cincuenta Mil Novecientos Diecisiete Con 45/100). Conforme a las disposiciones legales vigentes, la adquisición debe realizarse mediante Licitación Pública.-

ARTICULO 3°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario Salud

ARTICULO 4°: Comuníquese a los Adjudicatarios, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras, Secretaria Legal y Técnica y a quien más corresponda. Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO. FERNANDEZ/ OLABERRIA /COMESAÑA
Lincoln, 30 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 1213/15

DISPONIENDO LA CONTRATACION Y LA APROBACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA DE REALIZACION DE PERFORACION, BOMBEO Y SISTEMA DE DISTRIBUCION DE AGUA PARA EL RIEGO DE LA LOCALIDAD DE ARENAZA

LINCOLN, 30 de Marzo de 2015

VISTO :

La necesidad y urgencia en la realización de la obra de infraestructura para la extracción de agua para el regado en las calles de la localidad de Arenaza, partido de Lincoln, dado que el sistema anterior quedo obsoleto en su funcionamiento;

Y CONSIDERANDO :

Que la obra a realizarse es de suma importancia para los ciudadanos que habitan la localidad y para su calidad de vida, y que la Firma Marchisio Carlos Eduardo Cuit.20-12575213-7, con dirección en calle J. Newbery N° 39, de la localidad de Lincoln, tiene suficiente experiencia y trayectoria en perforaciones de extracción de aguas y la fabricación de bombas; y que la contratación se realizara de acuerdo a el articulo N° 133 de la LOM;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Apruébese el contrato de OBRA DE REALIZACION DE PERFORACION, BOMBEO Y SISTEMA DE DISTRIBUCION DE AGUA PARA EL RIEGO DE LA LOCALIDAD DE ARENAZA por el monto final de pesos doscientos treinta y cuatro mil con 00/100 (\$ 234.000,00).

ARTÍCULO 2°: Los gastos que demande lo dispuesto en el artículo primero se imputaran a la correspondiente partida del presupuesto General de Gastos Vigentes.

ARTÍCULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese a los Adjudicatarios, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras, y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ/OLABERRIA/SIRI
LINCOLN, 30 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 1214/15

DISPONIENDO LA EXIMICION DEL PAGO DEL DERECHO POR TRAMITE DE REGISTRO DE CONDUCTOR A DISTINTOS AGENTES DE LA POLICIA DEL DISTRITO LINCOLN

LINCOLN, 30 de Marzo de 2015

VISTO:

La solicitud formulada por el Sub-Comisario Guillermo Alonso, Jefe de la Comisaria de Lincoln, referida a la eximición del pago del derecho por trámite de licencia de conductor del Cuerpo de Policía del Distrito Lincoln;

Y CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza 2196/14 promulgada por el Decreto N° 6201/14, de fecha 29 de Diciembre de 2014, la cual establece los nuevos valores económicos en cuanto al trámite de registro de conducir, en sus distintas categorías;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese la eximición de pago del derecho por trámite de registro de conductor al Cuerpo de Policía del Distrito Lincoln, cuyos integrantes se adjuntan a la presente como Anexo I.

ARTICULO 2°: Refrenda el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3°: Comuníquese, Oficina Licencia de Conductor, Contaduría, Tesorería y Dirección de Transito. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ/OLABERRIA
LINCOLN, 30 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

LISTADO TOTALIDAD PERSONAL

Jerarquía	Nº Documento	Apellido y Nombres	Dependencia
1. Subcomisario	22.577.000	VERON Carlos Miguel	Sub-Cría. Roberts
2. Subcomisario	26.168.718	ALONSO, Guillermo Oscar	Cría. Lincoln
3. Oficial Principal	27.167.359	HERRERA, Carmen Andrea	Cría.de La Mujer
4. Oficial Principal	22.680.653	ROLANDO, Víctor Daniel	Dto. Arenaza
5. Oficial Principal	25.035.364	LOPORASSI, Alejandro Martín	Dto. M.de Hoz
6. Oficial Principal	25.035.478	MEZZETTI, María Soledad	Cría. Lincoln
7. Oficial Principal	27.855.103	CARRIZO, Pablo Alejandro	Dto. Pasteur
8. Oficial Principal	30.228.282	GONZALEZ, Eugenia Mariana	Cría. Lincoln
9. Oficial Principal	30.228.111	DIBASTIANI Franco	Cría. Lincoln
10. Oficial Sub-Inspector	32.066.655	GABRIEL, Juan Ignacio	Cría. Lincoln
11. Oficial Sub-Inspector	27.845.772	AIASSA Luis Alberto	Ptlla.Rural Lincoln
12. Oficial Sub-Inspector	31.377.953	ORMAZABAL Damian Alexis	Cría. Lincoln
13. Oficial Sub-Inspector	32.066.593	ORMAZABAL, Matías Jesús	Cría. Lincoln
14. Oficial Sub-Inspector	27.623.370	MAREGA, Gabriela Liliانا	Cría. Lincoln
15. Mayor	12.014.625	ARIAS, Francisco Antonio	Cría. Lincoln
16. Mayor	13.409.749	BENITO, Ernesto Enrique	Subcría. Roberts
17. Mayor	16.624.742	BARBATO, Walter Osvaldo	Dto. Pasteur
18. Mayor	16.603.428	MALVASSORA Estaban Fabián	Dto. El Triunfo
19. Capitán	13.787.440	MALVASSORA, Eduardo Abel	Patrulla Rural
20. Capitán	14.382.054	CASTELLANO, Raúl Rodolfo	Ptlla.Rural Lincoln
21. Capitán	16.475.247	MARTINEZ Jorge Alberto	Cría.de La Mujer
22. Capitán	11.999.052	PATIÑO, Luis Sixto	Pto.Vig. Bayauca
23. Capitán	16.093.515	DUARTE, Héctor Alejandro	Cría. Lincoln
24. Capitán	17.033.569	AGUILAR, Juan Ramón	Cría. Lincoln
25. Capitán	17.612.450	ACUÑA, Alberto Fabián	Cría. Lincoln
26. Capitán	13.358.954	PEREZ, Juan Domingo	Cría. Lincoln
27. Capitán	14.382.293	MALVASSORA, Edgardo Héctor	Pto.Vig.Las Toscas
28. Capitán	13.787.424	VERA, Adriana Iris	Cría. Lincoln
29. Teniente 1º	16.925.453	ENCINA, Ernesto Rubén	Cría. Lincoln
30. Teniente 1º	17.612.449	JIMENEZ Guillermo Raul	Subcría. Roberts
31. Teniente 1º	23.530.182	LOPEZ Roberto Carlos	Pto.Vig. C.Salas
32. Teniente 1º	16.477.128	CRESPO, César Oscar	Ptlla.Rural Lincoln
33. Teniente 1º	22.904.827	ALVAREZ, Marta Susana	Dto. Arenaza
34. Teniente	22.966.589	DI MATTEO Néstor Javier	Cría. Lincoln
35. Teniente	25.035.373	VERONESE, Jorge Alfredo	Cría. Lincoln
36. Teniente	23.168.620	SCHULTZ, Enrique Sergio	Dto. M.de Hoz
37. Teniente	26.839.237	STEGGEL, Guillermo Alberto Jesús	Cría. Lincoln
38. Teniente	26.347.380	LA BLUNDA, Juan Manuel	Dto. Arenaza
39. Subteniente	13.166.844	BALLESTEROS Eduardo Abel	Dto. Arenaza
40. Subteniente	29.263.275	BECERRA, Analía Verónica	Cría.de La Mujer
41. Subteniente	30.228.587	NICOLAI, Yamil Horacio	Dto.Pasteur
42. Subteniente	29.263.217	ORMAZABAL, Lucas Javier	Cría. Lincoln
43. Subteniente	31.584.291	TRAVELLA, Gastón Alberto	Dto. M.de Hoz
44. Sargento	23.347.074	RICHIERI Juan José	Cría. Lincoln
45. Sargento	28.154.505	GOMEZ, Andrea Celeste	Subcría. Roberts
46. Sargento	26.839.086	UVILLA Natalia Rosana	Cría.de La Mujer
47. Sargento	32.918.111	GOMEZ Joaquín	Ptlla.Rural Lincoln
48. Sargento	29.913.534	LEGUIZAMÓN, Diego Mauro	Cría. Lincoln
49. Sargento	31.377.953	ORMAZABAL Damian Alexis	Cría. Lincoln



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

Jerarquía	Nº Documento	Apellido y Nombres	Dependencia
50. Sargento	27.623.370	MAREGA, Gabriela Liliana	Cría. Lincoln
51. Sargento	32.555.246	TRAVELLA, Gabriela Vanesa	Ptlla.Rural Lincoln
52. Sargento	27.329.383	COSTA, Andrea Solange	SubCría. Roberts
53. Sargento	33.798.901	DARRIEU, Yesica	Cría. Lincoln
54. Sargento	29.574.651	TICEYRA Mario Ariel	Cría. Lincoln
55. Sargento	27.667.052	DE SANTO, Gabriel Enrique	Cría. Lincoln
56. Sargento	30.227.010	ACOSTA, Diego Matías	Dto. M de Hoz
57. Sargento	32.748.946	PALPACELLI, Cristián Miguel	Cría. Lincoln
58. Sargento	30.612.860	ORMAZABAL, Cintia Lujan	Cría. Lincoln
59. Sargento	32.748.955	BANEGAS Julieta Jimena	Dto. M de Hoz
60. Sargento	33.851.288	BALLESTEROS, Saúl Alberto	Cría. Lincoln
61. Sargento	27.855.045	ALIBERTO, Adrián	Subcría. Roberts
62. Sargento	30.948.824	TOLEDO, Néstor Gabriel	Cría. Lincoln
63. Sargento	30.001.292	ALMADA Giselle Natalia	Cría. Lincoln
64. Oficial de Policía	27.623.609	BACHER María Leticia	Ptlla.Rural Lincoln
65. Oficial de Policía	36.713.251	RAIMONDI Guido Daniel	Cría. Lincoln
66. Oficial de Policía	34.490.773	ALBIENI VELA Maximiliano Miguel	Cría. Lincoln
67. Oficial de Policía	36.512.632	MALVASSORA Federico Andrés	Cría. Lincoln
68. Oficial de Policía	34.547.342	ANTUNEZ Juan Antonio	Cría. Lincoln
69. Oficial de Policía	36.574.147	CORDOBA Luciana Evelin	Cría. Lincoln
70. Oficial de Policía	36.364.432	ROJAS Maria Josefa	Cría. Lincoln
71. Oficial de Policía	35.903.772	DICUNDO Lidia Esther	Cría. Lincoln
72. Oficial de Policía	34.475.436	BASUALDO Paz María Teresa	Cría. Lincoln
73. Oficial de Policía	32.512.558	CABALLERO Mariana Soledad	Cría Lincoln
74. Oficial de Policía	35.539.710	AGUIAR PELAYES Julieta Belén	Cría. Lincoln
75. Oficial de Policía	33.798.955	LARRIAGA María Laura	Cría. Lincoln
76. Oficial de Policía	36.512.689	MONTENEGRO Ever Emanuel	Patrulla Rural Lincoln
77. Oficial de Policía	35.407.513	ORTEGA Ezequiel Antonio	Ptlla.Rural Lincoln
126 Oficial de Policía	36.818.626	PEREZ Lorena Paola	Cría. Lincoln
128 Oficial de Policía	33.415.901	ALEMANI Andrea Araceli	Cría Lincoln
129 Oficial de Policía	35.235.966	BILBAO Diana	Cría. Lincoln
130 Oficial de Policía	36.818.754	CAMPAÑA Mercedes Nicolina	Sub-Cría. Roberts
131 Oficial de Policía	37.953.823	CARABALLO Sergio	Cría. Lincoln
132 Oficial de Policía	32.359.272	CUADRO Y COSTANTINO Pablo M	Cría. Lincoln
133 Oficial de Policía	36.216.543	JIMENEZ Sebastián	Ptlla.Rural Lincoln
134 Oficial de Policía	35.408.380	LENAIN German	Cría. Lincoln
137 Oficial de Policía	37.785.023	LORA Yemina Natali	Cría Lincoln
139 Oficial de Policía	33.348.677	MALVASSORA Hernán	Cría Lincoln
140 Oficial de Policía	31.802.056	MALVASSORA Flavio	Cría. Lincoln
142 Oficial de Policía	34.214.181	MOYANO Eliana Nahir	Subcría Roberts
144 Oficial de Policía	34.214.181	PACHECO Leonela Ivon	Cría Lincoln
145 Oficial de Policía	38.663.106	PERALTA Verónica N	Cría. Lincoln
146 Oficial de Policía	33.731.470	PEREIRA GOMEZ Romina	Cría. Lincoln
147 Oficial de Policía	38.323.541	RODRIGUEZ José Luis	Cría. Lincoln
148 Oficial de Policía	36.818.709	SILVANI Nicolás	Cría. Lincoln
149 Oficial de Policía	37.370.176	SALVATTIERRA Nicolás	Cría. Lincoln
			Cría. Lincoln



Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN
=

DECRETO N° 1215/15

DECLARANDO DE INTERÉS PÚBLICO MUNICIPAL EN LO CULTURAL EL PROGRAMA PARA EL FOMENTO DE LA REUTILIZACIÓN, REDUCCIÓN Y RECICLAJE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, DENOMINADO “LINCOLN SUSTENTABLE 2015”.

LINCOLN, 30 de Marzo de 2015

VISTO:

Que durante el transcurso del año 2015 se desarrollará la campaña de concientización ambiental y fomento de la reutilización, reducción y reciclaje de residuos denominada “Lincoln Sustentable 2015”.

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Municipal Lincoln a través de la Secretaría de Producción y Medio Ambiente ha adoptado políticas medioambientales enfocadas a la reutilización, reducción y reciclaje de Residuos Sólidos Urbanos (RSU).

Que el desafío del año 2015 es difundir y afianzar aún más estas políticas en la comunidad y en todas las localidades del partido.

Que para ejecutar éste desafío se sumarán diversas campañas consistentes en la reutilización, reducción y reciclaje de residuos. Las campañas consistirán en diversas jornadas de concientización y recolección de residuos reciclables en las que participarán el Municipio, entidades educativas y la comunidad en general.

Que todos los residuos recolectados serán destinados al Programa “ECOART” que desarrollará en simultáneo la Secretaría de Cultura.

Que para dichas campañas, será necesario contratar servicios de publicidad, imprenta, logística en general y todo aquel servicio necesario para la ejecución de las mismas y no necesariamente explicitado en el presente pero que surja de las mismas.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:



Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárese de interés Público Municipal el Programa denominado “Lincoln Sustentable 2015”.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la Partida del Presupuesto de gastos vigentes.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese a los interesados, Secretaría de Producción y Medio Ambiente, Secretaría de Cultura y Educación, Contador Municipal, Tesorero Municipal y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/OLABERRIA
LINCOLN, 30 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 1216/15

DISPONIENDO LA CONTRATACIÓN DE LA DRA. LAURA GARCIA, M.P. 62485, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL HOSPITAL MUNICIPAL DE LINCOLN “RUBEN O. MIRAVALLE”.-

LINCOLN, 30 de Marzo de 2015

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con profesionales de la salud idóneos y con una vasta experiencia para que cumplan servicios de Guardia Activa y Atención de consultorio en el Hospital Municipal de Lincoln “Rubén Miravalle”;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Dispóngase la contratación de la Dra. Laura Garcia, DNI 17.920.217, MP 62.485, para cumplir servicios de Guardia Activa y Atención de consultorio en El Hospital Municipal de Lincoln “Rubén Miravalle”, en un todo conforme con el contrato que forma parte del presente.-

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto tiene efectos retroactivos al día 1° de Marzo de 2015.-

ARTÍCULO 3°: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 4°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción Salud 1110106000, Programa 61, Actividad 02, Objeto del Gasto 3.4.2.0, Fuente de Financiamiento 110.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Sub-secretaría Legal y Técnica, Dirección De Personal, Dirección del Hospital Municipal de Lincoln, Tesorería, Contaduría y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ/OLABERRIA
LINCOLN, 30 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 1217/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 500, A LA SRA. GABRIELA ALZURI, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 30 de Marzo de 2015

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por la Sra. Gabriela Alzuri ante la Secretaria de Desarrollo Social: Farmac. Ingrid Andrés, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una madre sola con cuatro hijos menores a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades basicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por si mismas ;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos quinientos (\$500) a la Sra. **GABRIELA ALZURI**, DNI. N° 28.933.684, domiciliada en Delta del Paraná 443, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Desarrollo Social, bajo el Legajo N° 2755, destinados a solventar gastos de sustento familiar

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Desarrollo Social. Programa 71 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y la Secretaria de Desarrollo social

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, y Secretaría de Desarrollo Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/OLABERRIA/ANDRES

Lincoln, 30 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 1218/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 500, AL SR. DARIO ANDRES FERNANDEZ,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 30 de Marzo de 2015

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por el Sr. Darío Andrés Fernández, ante la Secretaria de Desarrollo Social: Farmac. Ingrid Andrés, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar, con hijos menores a cargo, ingresos mínimos, y necesidades básicas insatisfechas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que por el estado en el que se encuentran, se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos quinientos (\$500) al Sr. **DARIO ANDRES FERNANDEZ**, DNI N° 31.584.007, domiciliado en Av. Salta 333, de la Ciudad de Lincoln, registrado en la Secretaría de Desarrollo Social, bajo el Legajo N° 6737, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Desarrollo Social. Programa 71.00.00, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y la Secretaria de Desarrollo Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Desarrollo Social y a quién mas corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/OLABERRIA/ANDRES
Lincoln, 30 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 1219/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$400 A LA SRA. NORMA EDITH CHAPERON,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 30 de Marzo de 2015

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Srta. Norma Edith Chaperon, ante la Secretaria de Desarrollo Social: Farmac. Ingrid Andrés, referida a solventar gastos por sustento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con una hija menor a cargo, ingresos minimos, y necesidades básicas insatisfechas;

Que vive en una situación de inseguridad económica – laboral y carece de los medios para poder superarla por sí misma;

Que por el estado en que se encuentra se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Cuatrocientos (\$400) a la Sra. **NORMA EDITH CHAPERON**, DNI N° 13.787.033, domiciliada en la intersección de las calles Almafuerte y Saavedra, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Desarrollo Social, bajo el Legajo N° 267, destinados a solventar gastos por sustento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71.00.00, partida 5.1.4.0 Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y la Secretaria de Desarrollo social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería,. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/OLABERRIA/ANDRES

Lincoln, 30 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 1220/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 800, A LA SRA. ELSA AMALIA LIBRANDI, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 30 de Marzo de 2015

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Elsa Amalia Librandi, ante la Secretaria de Desarrollo Social: Farmac. Ingrid Andrés, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio de edad avanzada, con ingresos minimos, carente de recursos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentran, se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Ochocientos (\$800) a la Sra. **ELSA AMALIA LIBRANDI**, DNI. N° 5.474.541, domiciliada en Gutiérrez 25, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Desarrollo Social, bajo el Legajo N° 4831, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Desarrollo Social. Programa 71.00.00, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y la Secretaria de Desarrollo Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, y la Secretaría de Desarrollo Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO: FERNÁNDEZ/OLABERRIA/ANDRES

Lincoln, 30 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 1221/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 300 A LA SRA. CAROLINA LORENA CALIANI,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 30 de Marzo de 2015

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Sra. Carolina Lorena Caliani, ante la Secretaria de Desarrollo Social: Farmac. Ingrid Andrés, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar con tres hijos menores a cargo, con ingresos mínimos, y necesidades básicas insatisfechas;

Que viven en una situación de inseguridad económica-laboral-sanitaria y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que por el estado en que se encuentran se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos trescientos (\$ 300) a la Sra. **CAROLINA LORENA CALIANI**, DNI N° 30.175.284, domiciliada en Int. Menarvino 522, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Desarrollo Social, bajo el Legajo N° 7971, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Desarrollo Social. Programa 71.00.00, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y la Secretaria de Desarrollo Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, y Secretaría de Desarrollo Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/OLABERRIA/ANDRES

Lincoln, 30 de Marzo de 2015



DECRETO N° 1222/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 500, A LA SRA. EVELIN IVONNE GOMEZ, DE LA LOCALIDAD DE PASTEUR

Lincoln, 30 de Marzo de 2015

VISTO:

La solicitud de ayuda económica, efectuada por la Sra. EVELIN IVONNE GOMEZ, ante la Secretaria de Desarrollo Social, Farmac. Ingrid Andrés, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar con un menor a cargo, con ingresos insuficientes y necesidades básicas insatisfechas;

Que viven en una situación de inseguridad económica-laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que les permita solventar los gastos mencionados.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos quinientos (\$500) a la Sra. **EVELIN IVONNE GOMEZ**, D.N.I. N° 40.024.143, domiciliada en la localidad de Pasteur, registrada en la Secretaría de Desarrollo Social, bajo el legajo N° 6674, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.

ARTÍCULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Desarrollo Social. Programa: 71.00.00 – Partida: 5.1.4.0 – Fuente de Financiamiento: 110

ARTÍCULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y la Secretaria de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Desarrollo Social y a quien más corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO: FERNÁNDEZ/OLABERRIA/ANDRES

Lincoln, 30 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 1223/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 200, AL SR. OSVALDO HERNANDEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 30 de Marzo de 2015

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por el Sr. Osvaldo Hernández, ante la Secretaria de Desarrollo Social: Farmac. Ingrid Andrés, referida a solventar gastos por pago parcial de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre con problemas de salud, ingresos mínimos y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos doscientos (\$200) al Sr. **OSVALDO HERNANDEZ**, DNI. N° 16.713.536, domiciliado en la calle J. Newbery 850, de la Ciudad de Lincoln, registrado en la Secretaría de Desarrollo Social, bajo el Legajo N° 3174 destinados a solventar gasto por pago parcial de energía eléctrica;

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71.00.00, partida 5.1.4.0- Fuente de Financiamiento 110

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y la Secretaria de Desarrollo Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, y Secretaría de Desarrollo Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/ OLABERRIA/ANDRES

Lincoln, 30 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 1224/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$800 A LA SRTA. IVANA DANIELA MACHADO,
DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 30 de Marzo de 2015

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Srta. Ivana Daniela Machado, ante la Secretaria de Desarrollo Social: Farmac. Ingrid Andrés, referida a solventar gastos por sustento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar con dos hijos menores a cargo, ingresos minimos, y necesidades básicas insatisfechas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que por el estado en que se encuentran se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos ochocientos (\$800) a la Srta. **IVANA DANIELA MACHADO**, DNI N° 23.686.925, domiciliada en la calle Las Heras 417, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Desarrollo Social, bajo el Legajo N° 6690, destinados a solventar gastos por sustento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71.00.00, partida 5.1.4.0 Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y la Secretaria de Desarrollo social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería,. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO:FERNÁNDEZ/OLABERRIA/ANDRES

Lincoln, 30 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 1225/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$500 A LA SRTA. ANA PAMELA CABRERA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 30 de Marzo de 2015

VISTO:

La solicitud de ayuda efectuada por la Srta. Ana Pamela Cabrera ante la Secretaria de Desarrollo Social: Farmac. Ingrid Andrés, referida a solventar gastos por sustento familiar.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una madre sola con un hijo menor a cargo a cargo, con ingresos minimos, y necesidades básicas insatisfechas;

Que vive en una situación de inseguridad económica – laboral y carece de los medios para poder superarla por sí misma;

Que por el estado en que se encuentra se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos quinientos (\$500) a la Srta. **ANA PAMELA CABRERA**, DNI. N° 33.798.977, domiciliada en F. Ancalú 1810, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Desarrollo Social, bajo el Legajo N° 7031, destinados a solventar gastos por sustento familiar.

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 71.00.00, partida 5.1.4.0 Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y la Secretaria de Desarrollo social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería,. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/OLABERRIA/ANDRES
Lincoln, 30 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 1226/15

MODIFICANDO EL ARTICULO 1 DEL DECRETO N° 1167/2015.-

LINCOLN, 30 de Marzo de 2015

VISTO Y CONSIDERANDO :

Que se ha producido un error en el tipeo del número de documento del beneficiario que figura en el artículo 1 del Decreto N° 1167/2015;

Que es necesario modificarlo para que se pueda realizar el pago correspondiente;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Modificase el artículo 1 del Decreto N° 1167/15, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio de Pesos Mil (\$1000) la Sra. **JOANA HAYDEE ZAPATA**, DNI N° 37.370.736, domiciliada en Brown 565, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaría de Desarrollo Social, bajo el Legajo N° 8740, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar;”.

ARTICULO 2°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y la Secretaria de Desarrollo Social

ARTICULO 3°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Desarrollo Social. y a quien más corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/OLABERRIA/ANDRES
LINCOLN, 30 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 1227/15

DANDO DE BAJA EL SUBSIDIO OTORGADO POR EL DECRETO N° 529/15

LINCOLN, 30 de Marzo de 2015

VISTO Y CONSIDERANDO :

Que la beneficiaria del mencionado Subsidio se ha ausentado del Distrito de Lincoln, para radicarse en otra provincia;

Que es necesario darla de baja para que se pueda cerrar el acto administrativo correspondiente;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dese de baja el Subsidio otorgado por Decreto N° 529/15, de Pesos ochocientos (\$800) a la Srta. **VICTORIA ELIZABETH LUNA**, DNI. N° 18.770.526, domiciliada en San Lorenzo 1760, de la Ciudad de Lincoln, registrada en la Secretaria de Desarrollo Social, bajo el Legajo N° 8018.

ARTICULO 2°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y la Secretaria de Desarrollo Social

ARTICULO 3°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Desarrollo Social. y a quien más corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/OLABERRIA/ANDRES

LINCOLN, 30 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 1228/15

DANDO DE BAJA EL SUBSIDIO OTORGADO POR EL DECRETO N° 400/15

LINCOLN, 30 de Marzo de 2015

VISTO Y CONSIDERANDO :

Que por fallecimiento de la beneficiaria, no se ha hecho efectivo el pago del mencionado subsidio;

Que es necesario darlo de baja para que se pueda cerrar el acto administrativo;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dese de baja el Subsidio otorgado por Decreto N° 400/15, de Pesos quinientos (\$500) a la Sra. **MARÍA CARMEN RODRÍGUEZ**, DNI. N° 14.979.037, domiciliada en la Localidad de El Triunfo, registrada en la Secretaría de Desarrollo Social, bajo el Legajo N° 6577.

ARTICULO 2°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y la Secretaria de Desarrollo Social

ARTICULO 3°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Desarrollo Social. y a quien más corresponda. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNANDEZ/OLABERRIA/ANDRES

LINCOLN, 30 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 1229/15

MODIFICANDO EL DECRETO 872/15 CON FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO 2015.-

LINCOLN, 30 de Marzo de 2015

VISTO Y CONSIDERANDO

Que se ha cometido un error en el tipeo del D.N.I. en el decreto 872/15, se solicita su modificación ;

Que es necesario su modificación para realizar el pago correspondiente;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Modifíquese el Art. 1° del Decreto 872/15, que quedara redactado de la siguiente manera:

(ARTICULO 1°): Otórgase un Subsidio para cubrir de \$2000 (dos mil) a la Sra. Claudia Renee Zunino , DNI N°:16.847.136 domiciliada en la calle Malvinas Argentinas 632 de la ciudad de Lincoln , para solventar gastos de traslado y hospedaje en la ciudad de La Plata ,que deberá afrontar por problemas de salud de su esposo Jorge Nelson.-

(ARTICULO 2): La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

(ARTICULO 3°): Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/OLABERRIA/ANDRES/DE MINGO.

LINCOLN, 30 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 1230/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 1700.- AL SR. MARCELO PABLO DANIEL QUINTEROS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 30 de Marzo de 2015

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el Sr. Marcelo Pablo Daniel Quinteros, DNI 20034091, domiciliado en la calle Fortín Chiquiló 352 de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos por problemas de Salud;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Marcelo Pablo Daniel Quinteros padece graves problemas de salud cardiológicos y traumatológicos que habiendo sido tratado en el Hospital Municipal "Dr. Rubén A. Miravalle" por especialistas correspondientes los mismos certifican que no puede desenvolverse por sí mismo, está imposibilitado de trabajar, y requiere de medicación y control de su salud en forma permanente.

Que debido a su problema de salud expresado anteriormente y la incapacidad para trabajar, solicita ayuda económica para sustento y cobertura de gastos de salud.

Que de acuerdo a lo manifestado por el Sr. Marcelo Pablo Daniel Quinteros, no puede solventar los gastos que le demanda su problema de salud, el mismo está tramitando una pensión por discapacidad pero aun no ha tenido respuestas, por consiguiente se sugiere otorgar ayuda hasta tanto obtenga sus propios ingresos, considerando que no puede auto valerse;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$1700.- (pesos un mil setecientos), al Sr. Marcelo Pablo Daniel Quinteros, DNI N° 20.034.091, domiciliado en la Fortín Chiquiló 352 de la ciudad de Lincoln, registrado en la Secretaría de Salud con legajo N°2232 , destinado a solventar gastos por problemas de salud cardiológicos y traumatológicos.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ OLABERRIA/ANDRES /DE MINGO.

LINCOLN, 30 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 1231/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 6000.- A LA SRA. ALEJANDRA CUELLAS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 30 de Marzo de 2015

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Alejandra Cuellas con d.n.i 18.276.551 domiciliada en Barrio Don Vicente – Fo.N.a.Vi. de la ciudad de Lincoln, referida a solventar gastos por problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la Sra. Alejandra Cuellas padece serios problemas emocionales, psicológicos y se encuentra bajo tratamiento médico psiquiátrico y debe internarse por un mes aproximadamente en la ciudad de Junín;

Que desde la Secretaria de Salud , el trabajador social se acerca al domicilio de la Sra. Alejandra Cuellas y se constata que la misma convive con cuatro menores a su cargo, a partir del nacimiento de su último hijo, padeció trastornos psiquiátricos, y debe realizar tratamiento permanente, se encuentra medicada, no puede trabajar, atiende a su hijo y nieto ambos de cuatro años mientras su hija de 20 años de edad trabaja, ya que es la única persona del grupo familiar que puede aportar ingresos económicos, también recibe ayuda económica de \$ 400.- por parte de el Sr. Gabriel Suzzi padre de su hijo Franco de 4 años. Cabe destacar que los ingresos no satisfacen las necesidades básicas que el grupo familiar necesita para sustento y cubrir los gastos que esa familia demanda.

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de medicamentos, tratamiento y sustento familiar considerando que es una persona sola, sin trabajo, por consiguiente sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un Subsidio de \$ 6000.-(pesos seis mil), a la Sra. Alejandra Cuellas DNI N° 18.276.551, domiciliada en el barrio Don Vicente-FONAVI, de la ciudad de Lincoln, registrado en la Secretaría de Salud con legajo N° 760, destinado a solventar gastos por problemas de salud.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3º: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN
=

ARTICULO 4º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ OLABERRIA/ DE MINGO / ANDRES.

LINCOLN, 30 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 1232/15

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 3000.- A LA SRA. KARINA VERONICA BARRERA DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 30 de Marzo de 2015

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Karina Veronica Barrera, DNI:26.839.120, domiciliada en Malvinas Argentinas 632 de la ciudad de Lincoln, para solventar gastos que deberá afrontar por problemas de salud su Padre Jorge Nelson Barrera.

Y CONSIDERANDO:

Que la Sra. Karina Veronica Barrera, debió viajar con carácter urgente a la ciudad de La Plata, ya que su esposo Jorge Nelson fue derivado en Ambulancia, desde el servicio de UTI del Hospital Municipal de Lincoln al Hospital Rossi de La Plata;

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado y estadía por 30 días en la ciudad de La Plata de LA Sra. Claudia Reneé Zunino;

Que la Sra. Karina Veronica Barrera acude a la Secretaría de Salud solicitando ayuda ya que no puede solventar los gastos que le demanda el problema de salud de su padre Jorge Nelson, el mismo pertenece a un hogar carenciado, donde es el único sustento y debido al problema de salud de su esposo no puede trabajar momentáneamente, que no cuenta con trabajo estable, por consiguiente no cuenta con ingresos fijos ni cobertura social.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un Subsidio de \$3.000.- (tres mil), a la Sra. Karina Veronica Barrera, DNI:26.839.120, domiciliada en Malvinas Argentinas 632 de la ciudad de Lincoln, para solventar gastos que deberá afrontar por problemas de salud su padre Jorge Nelson, registrado en la Secretaría de Salud, destinado a solventar gastos de traslado y Hospedaje en la ciudad de La Plata.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110106000 Secretaría de Salud, Programa 01.00.00, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica, Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.: FERNÁNDEZ/ OLABERRIA/ANDRES/DE MINGO.

LINCOLN, 30 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=



DECRETO N° 1233/15

DISPONIENDO LA DESADJUDICACIÓN DE UN TERRENO, AL SR. SANCHEZ RAUL JAVIER D.N.I. 26.839.296 Y ADJUDICANDO LA TOTALIDAD DEL MISMO AL SR. GUZMAN MARIANO ANDRES D.N.I. 34.951.187 EN LA CIUDAD DE LINCOLN.-

LINCOLN, 30 de marzo de 2015

VISTO:

La solicitud efectuada por el Guzmán Mariano Andrés DNI: 34.951.187, reclamando la adjudicación de la concesión de uso en forma precaria de un terreno municipal en la Ciudad de Lincoln.-

Y CONSIDERANDO:

Que dicha concesión fue adjudicada por Decreto N° 2847/14, al Sr. Sánchez, Raúl Javier DNI: 26.839.296.-

Que el Sr. Sánchez, Raúl Javier DNI: 26.839.296 cede todos sus derechos y acciones posesorias al Sr. Guzmán Mariano Andrés DNI: 34.951.187 mediante contrato de Cesión de Derechos posesorios firmado el día 27 de marzo de 2015.-

Que según revela el informe socio ambiental realizado, el grupo familiar en la actualidad cumple con los requisitos para ser adjudicatario.-

Que ante esta situación, el Sr. Guzmán Mariano Andrés DNI: 34.951.187, solicita que se le adjudique la titularidad absoluta del inmueble a su favor.-

Que esta Dirección de Tierras considera viable la solicitud de transferencia efectuada por el Sr. Guzmán Mariano Andrés DNI: 34.951.187;

Que para tal fin es necesario dictar la norma legal a los efectos de que el nuevo adjudicatario disponga de la documentación que le brinde la seguridad jurídica para disponer del bien adquirido;

Que en consecuencia y por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dése de baja a la adjudicación a favor del Sr. Sánchez, Raúl Javier DNI: 26.839.296 de un lote de terreno identificado catastralmente como Circ. II – Secc. G – Chr. 658 – Lote N° 331 de esta ciudad de Lincoln y re adjudíquese el mismo al Sr Guzmán Mariano Andrés DNI: 34.951.187.-

ARTICULO 2 °: El nuevo adjudicatario deberá respetar todos los requisitos y obligaciones determinadas por las Ordenanzas que regulan este tipo de adjudicaciones, quedando expresamente prohibido disponer de la vivienda para su venta, alquiler o permuta, aun a título gratuito sin la previa conformidad de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: El valor del terreno será determinado en el momento de su regularización dominial y de acuerdo a los normas vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 6°: Comuníquese a los interesados, Sub- Secretaría Legal y Técnica, Dirección de Tierras, Oficina de Vivienda, Oficina de Cómputos, Oficina de Catastro, a los interesados y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.
FDO. FERNANDEZ / OLABERRIA
Lincoln, 30 de marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 1234/15

DISPONIENDO LA EXIMICION DEL PAGO DEL DERECHO POR TRAMITE DE REGISTRO DE CONDUCTOR AL SEÑOR CRISTIAN PABLO GABRIEL SANTELLAN DE LA CIUDAD DE LINCOLN

Lincoln, 31 de Marzo de 2014

VISTO:

La solicitud formulada ante la Secretaría de Desarrollo Social, referida a la eximición del pago del derecho por trámite de licencia de conductor al Sr. Pablo Gabriel Santellan.

Y CONSIDERANDO:

Que la ordenanza 1.257/98 promulgada por el Decreto N° 4756/98 de fecha 04 de mayo de 1998. modifica el inciso h) del Artículo 12 de la Ordenanza Impositiva vigente, estableciendo los nuevos en sus distintas categorías;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese la eximición de pago del derecho por trámite de registro de conductor al Sr. Pablo Gabriel Santellan con D.N.I. N° 21.636.345, de la ciudad de Lincoln;

ARTICULO 2°: Refrenda el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3°: Comuníquese, Oficina Licencia de Conducir, Contaduría, Tesorería y Dirección de Transito. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ / OLABERRIA
Lincoln, 31 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

DECRETO N° 1235/15

DISPONIENDO LA EXIMICION DEL PAGO DEL DERECHO POR TRAMITE DE REGISTRO DE CONDUCTOR A DISTINTOS AGENTES MUNICIPALES QUE TIENEN VEHICULOS A CARGO

Lincoln, 31 de Marzo de 2015

VISTO:

Las solicitudes recibidas por parte de los Secretarios y de los Delegados Municipales, referida a la eximición del pago del derecho por trámite de Licencia de Conductor a distintos agentes que tiene a su cargo vehículos;

Y CONSIDERANDO:

Que los agentes; tienen asignados vehículos, tractores, camiones y maquinarias pesadas;

Que la Ordenanza 1.257/98 promulgada por el Decreto N° 4.756/98 de fecha 04 de Mayo de 1998, modifica el inciso h) del Artículo 12 de la Ordenanza Impositiva vigente, estableciendo los nuevos valores en sus distintas Categorías;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese la eximición de pago del derecho por trámite de registro de Conductor, al agente quien se desempeña como chofer en la Delegación de Arenaza:

- AGUILAR, MIGUEL ANGEL – Legajo 3907 – DNI 20.663.097

ARTICULO 2°: Refrenda el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3°: Comuníquese a los interesados, Of. Licencia de Conductor, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/OLABERRIA
Lincoln, 31 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 1236/15

DISPONIENDO LA ADJUDICACION DE LA LICITACION PUBLICA N° 06/2015, EXPEDIENTE N° 4065-0030/2015 PARA LA ADQUISICION DE “MATERIALES DESCARTABLES” CON DESTINO AL HOSPITAL MUNICIPAL Dr. RUBEN MIRAVALLE, DE LA CIUDAD DE LINCOLN, SERVICIO DE FARMACIA POR EL TERMINO DE 6 (SEIS) MESES.....

Lincoln, 31 de Marzo de 2015

VISTO:

El Decreto N° 692/2015, mediante el cual se dispuso el llamado a Licitación Pública N° 06/2015, para la Adquisición de “Materiales Descartables” con destino al Hospital Dr. Rubén Miravalle de la ciudad de Lincoln, Servicio de Farmacia por el termino de 6 (Seis) meses.-

Y CONSIDERANDO:

Que a dicha Licitación Pública se presentaron Cuatro (4) Ofertas, de las firmas: DEL TORNI S.R.L., EURO SWISS S.A., CASA LIBRA y DROGUERIA GLAMAMED según surge del acta de apertura de sobres:

Alt.	Proveedor	Detalle	U. Medida	Cantidad	Precio	Costo Total	E.T.
2	4843 EURO SWISS S.A	AGUA OXIGENADA USO FARMACEUTIC - VOLUMEN 10 - CAPACIDAD 1000cm ³ . NEW ZEN	CADA UNO	90,000	\$ 31,54	\$ 2.838,60	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	AGUA OXIGENADA USO FARMACEUTIC - VOLUMEN 10 - CAPACIDAD 1000cm ³ . DELVA	CADA UNO	90,000	\$ 32,90	\$ 2.961,00	C.
	5091 ROPERO SANDRA RAQUEL	AGUA OXIGENADA USO FARMACEUTIC - VOLUMEN 10 - CAPACIDAD 1000cm ³ .- NEUZEN	CADA UNO	90,000	\$ 33,00	\$ 2.970,00	C.
3	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	AGUJA QUIRURGICA - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - ESPECIFICACION 15/6 ó 16/5 (23G X 5/8) - UNIDAD VENTA UNIDAD. MCM	CADA UNO	10.000,000	\$ 0,55	\$ 5.500,00	C.
	5091 ROPERO SANDRA RAQUEL	AGUJA QUIRURGICA - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - ESPECIFICACION 15/6 ó 16/5 (23G X 5/8) - UNIDAD VENTA UNIDAD- MCM	CADA UNO	10.000,000	\$ 0,57	\$ 5.700,00	C.
	4843 EURO SWISS S.A	AGUJA QUIRURGICA - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - ESPECIFICACION 15/6 ó 16/5 (23G X 5/8) - UNIDAD VENTA UNIDAD. MCM	CADA UNO	10.000,000	\$ 0,62	\$ 6.200,00	C.
4	5091 ROPERO SANDRA RAQUEL	AGUJA QUIRURGICA - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - ESPECIFICACION 25/8 (21G X 1) - UNIDAD VENTA UNIDAD- MCM	CADA UNO	30.000,000	\$ 0,55	\$ 16.500,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	AGUJA QUIRURGICA - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - ESPECIFICACION 25/8 (21G X 1) - UNIDAD VENTA UNIDAD. WEBEST	CADA UNO	30.000,000	\$ 0,57	\$ 17.100,00	C.
	4843 EURO SWISS S.A	AGUJA QUIRURGICA - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - ESPECIFICACION 25/8 (21G X 1) - UNIDAD VENTA UNIDAD. MCM	CADA UNO	30.000,000	\$ 0,62	\$ 18.600,00	C.
5	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	AGUJA QUIRURGICA - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - ESPECIFICACION 50/8 (21G X 2) - UNIDAD VENTA UNIDAD. MCM	CADA UNO	500,000	\$ 0,74	\$ 370,00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	5091 ROPERO SANDRA RAQUEL	AGUJA QUIRURGICA - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - ESPECIFICACION 50/8 (21G X 2) - UNIDAD VENTA UNIDAD - MCM	CADA UNO	500,000	\$ 0,76	\$ 380,00	C.
	4843 EURO SWISS S.A	AGUJA QUIRURGICA - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - ESPECIFICACION 50/8 (21G X 2) - UNIDAD VENTA UNIDAD. MCM	CADA UNO	500,000	\$ 0,83	\$ 415,00	C.
6	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	AGUJA QUIRURGICA - TIPO DESCARTABLE - ESPECIFICACION 40/8 - UNIDAD VENTA 100. MCM	CAJA	20.000,000	\$ 0,55	\$ 11.000,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	AGUJA QUIRURGICA - TIPO DESCARTABLE - ESPECIFICACION 40/8 - UNIDAD VENTA 100. WEBEST	CAJA	20.000,000	\$ 0,57	\$ 11.400,00	C.
	5091 ROPERO SANDRA RAQUEL	AGUJA QUIRURGICA - TIPO DESCARTABLE - ESPECIFICACION 40/8 - UNIDAD VENTA 100.- MCM	CAJA	20.000,000	\$ 0,57	\$ 11.400,00	C.
	4843 EURO SWISS S.A	AGUJA QUIRURGICA - TIPO DESCARTABLE - ESPECIFICACION 40/8 - UNIDAD VENTA 100. MCM	CAJA	20.000,000	\$ 0,62	\$ 12.400,00	C.
7	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	AGUJA QUIRURGICA - TIPO ESPINAL - ESPECIFICACION 40/12 -18G *1 1/2 - UNIDAD VENTA C/U. MCM	SIN UNIDAD	500,000	\$ 17,30	\$ 8.650,00	C.
	5091 ROPERO SANDRA RAQUEL	AGUJA QUIRURGICA - TIPO ESPINAL - ESPECIFICACION 40/12 -18G *1 1/2 - UNIDAD VENTA C/U.- MCM	SIN UNIDAD	500,000	\$ 17,80	\$ 8.900,00	C.
	4843 EURO SWISS S.A	AGUJA QUIRURGICA - TIPO ESPINAL - ESPECIFICACION 40/12 -18G *1 1/2 - UNIDAD VENTA C/U. MCM	SIN UNIDAD	500,000	\$ 19,20	\$ 9.600,00	C.
8	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	ALCOHOL USO MEDICINAL - PUREZA 96° - CAPACIDAD 1000CC. BIALCOHOL	CADA UNO	500,000	\$ 40,57	\$ 20.285,00	C.
	5091 ROPERO SANDRA RAQUEL	ALCOHOL USO MEDICINAL - PUREZA 96° - CAPACIDAD 1000CC.- BIALCOHOL	CADA UNO	500,000	\$ 42,00	\$ 21.000,00	C.
	4843 EURO SWISS S.A	ALCOHOL USO MEDICINAL - PUREZA 96° - CAPACIDAD 1000CC. BIALCOHOL	CADA UNO	500,000	\$ 47,32	\$ 23.660,00	C.
9	4843 EURO SWISS S.A	ALGODON - TIPO COMUN - CAPACIDAD 500GR. RYM	CADA UNO	300,000	\$ 52,72	\$ 15.816,00	C.
	5091 ROPERO SANDRA RAQUEL	ALGODON - TIPO COMUN - CAPACIDAD 500GR.- RYM	CADA UNO	300,000	\$ 53,00	\$ 15.900,00	C.
10	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO CIDEX - DROGA GENERICA GLUTARALDEHIDO C/ACTIVADOR PH NEUTRO USO MEDICO DE 28 DIAS DE ACT. S/SURFRACTACTES - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION AL 2% - PRESENTACION LITRO. SENTEX	CADA UNO	30,000	\$ 102,16	\$ 3.064,80	C.
11	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FORMOL - FORMA FARMACEUTICA FRASCO - PRESENTACION AL 40%. IQB	CADA UNO	15,000	\$ 160,33	\$ 2.404,95	C.
	4843 EURO SWISS S.A	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FORMOL - FORMA FARMACEUTICA FRASCO - PRESENTACION AL 40%. IQB	CADA UNO	15,000	\$ 214,30	\$ 3.214,50	C.
12	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IODOPOVIDONA - FORMA FARMACEUTICA JABON LIQUIDO - PRESENTACION 5 LTS. IQB	UNIDAD	20,000	\$ 380,06	\$ 7.601,20	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	4720 DELTORNI S.R.L	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IODOPOVIDONA - FORMA FARMACEUTICA JABON LIQUIDO - PRESENTACION 5 LTS. PHOENIX	UNIDAD	20,000	\$ 397,80	\$ 7.956,00	C.
13	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IODOPOVIDONA - FORMA FARMACEUTICA SOLUCIÓN - PRESENTACION X 5 LTS. IQB	UNIDAD	20,000	\$ 653,92	\$ 13.078,40	C.
14	4843 EURO SWISS S.A	BAJALENGUA DESCARTABLE - USO ADULTOS - MATERIAL MADERA PULIDA. CLERICOT	CADA UNO	7.500,000	\$ 0,46	\$ 3.450,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	BAJALENGUA DESCARTABLE - USO ADULTOS - MATERIAL MADERA PULIDA. SM	CADA UNO	7.500,000	\$ 0,49	\$ 3.675,00	C.
15	4720 DELTORNI S.R.L	CATETER - Nº 18 - TIPO ABOCATH - PRESENTACION P/ DE MEDIANA DURACION DE TEFLON CON SILICONAS. JELCO	SIN UNIDAD	300,000	\$ 11,90	\$ 3.570,00	C.
	5091 ROPERO SANDRA RAQUEL	CATETER - Nº 18 - TIPO ABOCATH - PRESENTACION P/ DE MEDIANA DURACION DE TEFLON CON SILICONAS- JELCO	SIN UNIDAD	300,000	\$ 12,50	\$ 3.750,00	C.
	4843 EURO SWISS S.A	CATETER - Nº 18 - TIPO ABOCATH - PRESENTACION P/ DE MEDIANA DURACION DE TEFLON CON SILICONAS. JELCO	SIN UNIDAD	300,000	\$ 15,40	\$ 4.620,00	C.
16	4720 DELTORNI S.R.L	CATETER - Nº 14 - TIPO ABOCATH - PRESENTACION UNIDAD. JELCO	SIN UNIDAD	50,000	\$ 11,90	\$ 595,00	C.
	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	CATETER - Nº 14 - TIPO ABOCATH - PRESENTACION UNIDAD. JELCO	SIN UNIDAD	50,000	\$ 12,05	\$ 602,50	C.
	5091 ROPERO SANDRA RAQUEL	CATETER - Nº 14 - TIPO ABOCATH - PRESENTACION UNIDAD- JELCO	SIN UNIDAD	50,000	\$ 12,50	\$ 625,00	C.
	4843 EURO SWISS S.A	CATETER - Nº 14 - TIPO ABOCATH - PRESENTACION UNIDAD. JELCO	SIN UNIDAD	50,000	\$ 15,40	\$ 770,00	C.
17	4720 DELTORNI S.R.L	CATETER - Nº 16 - TIPO ABOCATH - PRESENTACION UNIDAD. JELCO	SIN UNIDAD	50,000	\$ 11,90	\$ 595,00	C.
	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	CATETER - Nº 16 - TIPO ABOCATH - PRESENTACION UNIDAD. JELCO	SIN UNIDAD	50,000	\$ 12,05	\$ 602,50	C.
	5091 ROPERO SANDRA RAQUEL	CATETER - Nº 16 - TIPO ABOCATH - PRESENTACION UNIDAD- JELCO	SIN UNIDAD	50,000	\$ 12,50	\$ 625,00	C.
	4843 EURO SWISS S.A	CATETER - Nº 16 - TIPO ABOCATH - PRESENTACION UNIDAD. JELCO	SIN UNIDAD	50,000	\$ 15,40	\$ 770,00	C.
18	4720 DELTORNI S.R.L	CATETER - Nº 20 - TIPO CATETER JELCO - PRESENTACION CATETER. JELCO	SIN UNIDAD	2.000,000	\$ 11,90	\$ 23.800,00	C.
	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	CATETER - Nº 20 - TIPO CATETER JELCO - PRESENTACION CATETER JELCO	SIN UNIDAD	2.000,000	\$ 12,05	\$ 24.100,00	C.
	5091 ROPERO SANDRA RAQUEL	CATETER - Nº 20 - TIPO CATETER JELCO - PRESENTACION CATETER JELCO	SIN UNIDAD	2.000,000	\$ 12,50	\$ 25.000,00	C.
	4843 EURO SWISS S.A	CATETER - Nº 20 - TIPO CATETER JELCO - PRESENTACION CATETER JELCO	SIN UNIDAD	2.000,000	\$ 15,40	\$ 30.800,00	C.
19	4720 DELTORNI S.R.L	CATETER - Nº 24 - TIPO CATETER JELCO - PRESENTACION CATETER. JELCO	SIN UNIDAD	1.000,000	\$ 11,90	\$ 11.900,00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	CATETER - Nº 24 - TIPO CATETER JELCO - PRESENTACION CATETER JELCO	SIN UNIDAD	1.000,000	\$ 12,05	\$ 12.050,00	C.
	5091 ROPERO SANDRA RAQUEL	CATETER - Nº 24 - TIPO CATETER JELCO - PRESENTACION CATETER JELCO	SIN UNIDAD	1.000,000	\$ 12,50	\$ 12.500,00	C.
	4843 EURO SWISS S.A	CATETER - Nº 24 - TIPO CATETER JELCO - PRESENTACION CATETER JELCO	SIN UNIDAD	1.000,000	\$ 15,40	\$ 15.400,00	C.
20	4720 DELTORNI S.R.L	CATETER - Nº 22 - TIPO ABOCATH- PRESENTACION P/PROCESO MEDIANA DURACION DE TEFLON C/SILICONA - PRESENTACION JELCO 22	SIN UNIDAD	1.500,000	\$ 11,90	\$ 17.850,00	C.
	5091 ROPERO SANDRA RAQUEL	CATETER - Nº 22 - TIPO ABOCATH- PRESENTACION P/PROCESO MEDIANA DURACION DE TEFLON C/SILICONA - PRESENTACION JELCO 22-	SIN UNIDAD	1.500,000	\$ 12,50	\$ 18.750,00	C.
	4843 EURO SWISS S.A	CATETER - Nº 22 - TIPO ABOCATH- PRESENTACION P/PROCESO MEDIANA DURACION DE TEFLON C/SILICONA - PRESENTACION JELCO 22	SIN UNIDAD	1.500,000	\$ 15,40	\$ 23.100,00	C.
21	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	BOLSA COLECTORA - TIPO DE ORINA GRADUACION ESTERIL - USO ADULTO - CAPACIDAD 2000ml. ENVASE DOBLE BOLSA. CMC	CADA UNO	350,000	\$ 7,02	\$ 2.457,00	C.
	4843 EURO SWISS S.A	BOLSA COLECTORA - TIPO DE ORINA GRADUACION ESTERIL - USO ADULTO - CAPACIDAD 2000ml. ENVASE DOBLE BOLSA. MCM	CADA UNO	350,000	\$ 8,90	\$ 3.115,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	BOLSA COLECTORA - TIPO DE ORINA GRADUACION ESTERIL - USO ADULTO - CAPACIDAD 2000ml. ENVASE DOBLE BOLSA. BARCAT	CADA UNO	350,000	\$ 19,90	\$ 6.965,00	C.
22	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	BOLSA COLECTORA - TIPO DE ORINA - USO PEDIATRICO - CAPACIDAD 1500ml. SHINOBI	CADA UNO	200,000	\$ 6,26	\$ 1.252,00	C.
	4843 EURO SWISS S.A	BOLSA COLECTORA - TIPO DE ORINA - USO PEDIATRICO - CAPACIDAD 1500ml. SHINOBI	CADA UNO	200,000	\$ 8,90	\$ 1.780,00	C.
23	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	CATETER - Nº 25 - TIPO BUTTER FLY - PRESENTACION UNIDAD. MCM	SIN UNIDAD	100,000	\$ 2,34	\$ 234,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	CATETER - Nº 25 - TIPO BUTTER FLY - PRESENTACION UNIDAD. AURINCO	SIN UNIDAD	100,000	\$ 2,60	\$ 260,00	C.
	5091 ROPERO SANDRA RAQUEL	CATETER - Nº 25 - TIPO BUTTER FLY - PRESENTACION UNIDAD- MCM	SIN UNIDAD	100,000	\$ 3,00	\$ 300,00	C.
	4843 EURO SWISS S.A	CATETER - Nº 25 - TIPO BUTTER FLY - PRESENTACION UNIDAD. MCM	SIN UNIDAD	100,000	\$ 4,20	\$ 420,00	C.
24	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	CATETER - Nº 19 - TIPO BUTTER FLY - PRESENTACION UNIDAD. MCM	SIN UNIDAD	50,000	\$ 2,34	\$ 117,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	CATETER - Nº 19 - TIPO BUTTER FLY - PRESENTACION UNIDAD. AURINCO	SIN UNIDAD	50,000	\$ 2,60	\$ 130,00	C.
	5091 ROPERO SANDRA RAQUEL	CATETER - Nº 19 - TIPO BUTTER FLY - PRESENTACION UNIDAD - MCM	SIN UNIDAD	50,000	\$ 3,00	\$ 150,00	C.
	4843 EURO SWISS S.A	CATETER - Nº 19 - TIPO BUTTER FLY - PRESENTACION UNIDAD. MCM	SIN UNIDAD	50,000	\$ 4,20	\$ 210,00	C.
25	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	CATETER - Nº 23 - TIPO BUTTER FLY - PRESENTACION UNIDAD. MCM	SIN UNIDAD	50,000	\$ 2,34	\$ 117,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	CATETER - Nº 23 - TIPO BUTTER FLY - PRESENTACION UNIDAD. AURINCO	SIN UNIDAD	50,000	\$ 2,60	\$ 130,00	C.
	5091 ROPERO SANDRA RAQUEL	CATETER - Nº 23 - TIPO BUTTER FLY - PRESENTACION UNIDAD- ,MCM	SIN UNIDAD	50,000	\$ 3,00	\$ 150,00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	4843 EURO SWISS S.A	CATETER - Nº 23 - TIPO BUTTER FLY - PRESENTACION UNIDAD. MCM	SIN UNIDAD	50,000	\$ 4,20	\$ 210,00	C.
26	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	CLAMPS - USO UMBRICALES - PRESENTACION ROSA-CELESTE Y BLANCO. NACIONAL	CADA UNO	150,000	\$ 2,99	\$ 448,50	C.
	4843 EURO SWISS S.A	CLAMPS - USO UMBRICALES - PRESENTACION ROSA-CELESTE Y BLANCO. NACIONAL	CADA UNO	150,000	\$ 3,70	\$ 555,00	C.
27	4843 EURO SWISS S.A	CUBRE COLCHON - UNIDAD BASE SABANAS AJUSTABLES 1 PLAZA - MATERIAL PLASTICO - NACIONAL	SIN UNIDAD	50,000	\$ 148,05	\$ 7.402,50	C.
28	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	ELECTRODOS P/ECG - DESCRIPCION AUTOADHESIVO DESCARTABLE - USO ADULTO - PRESENTACION POR UNIDAD. SKINTATAKT	CADA UNO	1.500,000	\$ 3,83	\$ 5.745,00	C.
	5091 ROPERO SANDRA RAQUEL	ELECTRODOS P/ECG - DESCRIPCION AUTOADHESIVO DESCARTABLE - USO ADULTO - PRESENTACION POR UNIDAD- SKINTALAC	CADA UNO	1.500,000	\$ 4,00	\$ 6.000,00	C.
	4843 EURO SWISS S.A	ELECTRODOS P/ECG - DESCRIPCION AUTOADHESIVO DESCARTABLE - USO ADULTO - PRESENTACION POR UNIDAD. SKINTAKT	CADA UNO	1.500,000	\$ 5,10	\$ 7.650,00	C.
29	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	ELECTRODO P/ MONITOREO DESC. ADULTO T/3M - UNIDAD BASE ELECTRODO P/ MONITOREO DESC. PEDIATRICO T/3M. KENDALL	UNIDAD	50,000	\$ 2,88	\$ 144,00	C.
	5091 ROPERO SANDRA RAQUEL	ELECTRODO P/ MONITOREO DESC. ADULTO T/3M - UNIDAD BASE ELECTRODO P/ MONITOREO DESC. PEDIATRICO T/3M- SKINTALAC	UNIDAD	50,000	\$ 3,20	\$ 160,00	C.
	4843 EURO SWISS S.A	ELECTRODO P/ MONITOREO DESC. ADULTO T/3M - UNIDAD BASE ELECTRODO P/ MONITOREO DESC. PEDIATRICO T/3M. KENDALL	UNIDAD	50,000	\$ 4,73	\$ 236,50	C.
30	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	FRASCO ESTERIL USO BIOL - CAPACIDAD 125cm ³ - PRESENTACION EN BOLSA. NIPRO	CADA UNO	1.000,000	\$ 5,34	\$ 5.340,00	C.
	5091 ROPERO SANDRA RAQUEL	FRASCO ESTERIL USO BIOL - CAPACIDAD 125cm ³ - PRESENTACION EN BOLSA.- PLASTMED	CADA UNO	1.000,000	\$ 7,00	\$ 7.000,00	C.
	4843 EURO SWISS S.A	FRASCO ESTERIL USO BIOL - CAPACIDAD 125cm ³ - PRESENTACION EN BOLSA. NIPRO	CADA UNO	1.000,000	\$ 7,15	\$ 7.150,00	C.
31	4720 DELTORNI S.R.L	GASA - TIPO HIDROFILA TEJIDO TUBULAR DOBLE - MEDIDAS 80 CM. DE ANCHO X 40 MTS. PESO 1800 GRS., ENVASE INDIVIDUAL DE POLIETILENO ROTULADO, RESPONDERA A NORMAS IRAM Y FARMACOPEA ARGENTINA - UNIDAD VENTA PIEZA. SIGLO XXI	CADA UNO	450,000	\$ 214,50	\$ 96.525,00	C.
	5091 ROPERO SANDRA RAQUEL	GASA - TIPO HIDROFILA TEJIDO TUBULAR DOBLE - MEDIDAS 80 CM. DE ANCHO X 40 MTS. PESO 1800 GRS., ENVASE INDIVIDUAL DE POLIETILENO ROTULADO, RESPONDERA A NORMAS IRAM Y FARMACOPEA ARGENTINA - UNIDAD VENTA PIEZA - INSUMOS	CADA UNO	450,000	\$ 216,00	\$ 97.200,00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	4843 EURO SWISS S.A	GASA - TIPO HIDROFILA TEJIDO TUBULAR DOBLE - MEDIDAS 80 CM. DE ANCHO X 40 MTS. PESO 1800 GRS., ENVASE INDIVIDUAL DE POLIETILENO ROTULADO, RESPONDERA A NORMAS IRAM Y FARMACOEPA ARGENTINA - UNIDAD VENTA PIEZA. INSUMOS XXI	CADA UNO	450,000	\$ 291,00	\$ 130.950,00	C.
32	4843 EURO SWISS S.A	GEL - TIPO PARA ECOGRAFIAS - CAPACIDAD 5 KG - PRESENTACION POTES. DELVA	UNIDAD	3,000	\$ 217,52	\$ 652,56	C.
	5091 ROPERO SANDRA RAQUEL	GEL - TIPO PARA ECOGRAFIAS - CAPACIDAD 5 KG - PRESENTACION POTES- DELVA	UNIDAD	3,000	\$ 220,00	\$ 660,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	GEL - TIPO PARA ECOGRAFIAS - CAPACIDAD 5 KG - PRESENTACION POTES. DELVA	UNIDAD	3,000	\$ 225,00	\$ 675,00	C.
33	4843 EURO SWISS S.A	BARBIJO - TIPO RECTO DESCARTABLE. PADEMED	CADA UNO	1.000,000	\$ 1,42	\$ 1.420,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	BARBIJO - TIPO RECTO DESCARTABLE. PADEMED	CADA UNO	1.000,000	\$ 1,55	\$ 1.550,00	C.
34	5091 ROPERO SANDRA RAQUEL	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO MEDIANO - MATERIAL LATEX PRESENTACIÓN CAJA X 100 UNIDADES- MCM	CAJA	750,000	\$ 89,00	\$ 66.750,00	C.
	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO MEDIANO - MATERIAL LATEX PRESENTACIÓN CAJA X 100 UNIDADES. MCM	CAJA	750,000	\$ 93,00	\$ 69.750,00	C.
	4843 EURO SWISS S.A	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO MEDIANO - MATERIAL LATEX PRESENTACIÓN CAJA X 100 UNIDADES. MCM	CAJA	750,000	\$ 93,45	\$ 70.087,50	C.
35	5091 ROPERO SANDRA RAQUEL	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO CHICO - MATERIAL LATEX , CAJA X 100 - MCM	CAJA	500,000	\$ 89,00	\$ 44.500,00	C.
	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO CHICO - MATERIAL LATEX , CAJA X 100. MCM	CAJA	500,000	\$ 93,00	\$ 46.500,00	C.
	4843 EURO SWISS S.A	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO CHICO - MATERIAL LATEX , CAJA X 100. MCM	CAJA	500,000	\$ 93,45	\$ 46.725,00	C.
36	5091 ROPERO SANDRA RAQUEL	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO GRANDE - MATERIAL LATEX PRESENTACIÓN CAJA X 100 UNIDADES - MCM	CAJA	200,000	\$ 89,00	\$ 17.800,00	C.
	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO GRANDE - MATERIAL LATEX PRESENTACIÓN CAJA X 100 UNIDADES. MCM	CAJA	200,000	\$ 93,00	\$ 18.600,00	C.
	4843 EURO SWISS S.A	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO GRANDE - MATERIAL LATEX PRESENTACIÓN CAJA X 100 UNIDADES. MCM	CAJA	200,000	\$ 93,45	\$ 18.690,00	C.
37	5091 ROPERO SANDRA RAQUEL	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO N° 7 , PUÑO LARGO - MATERIAL DE GOMA LATEX. - MCM	PAR	2.000,000	\$ 7,20	\$ 14.400,00	C.
	4843 EURO SWISS S.A	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO N° 7 , PUÑO LARGO - MATERIAL DE GOMA LATEX. MCM	PAR	2.000,000	\$ 8,35	\$ 16.700,00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO N° 7 , PUÑO LARGO - MATERIAL DE GOMA LATEX. MCM	PAR	2.000,000	\$ 9,20	\$ 18.400,00	C.
38	5091 ROPERO SANDRA RAQUEL	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO 7 1/2 , PUÑO LARGO - MATERIAL GOMA LATEX - MCM	PAR	2.000,000	\$ 7,20	\$ 14.400,00	C.
	4843 EURO SWISS S.A	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO 7 1/2 , PUÑO LARGO - MATERIAL GOMA LATEX. MCM	PAR	2.000,000	\$ 8,35	\$ 16.700,00	C.
	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO 7 1/2 , PUÑO LARGO - MATERIAL GOMA LATEX. MCM	PAR	2.000,000	\$ 9,20	\$ 18.400,00	C.
39	5091 ROPERO SANDRA RAQUEL	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO N° 8, PUÑO LARGO - MATERIAL DE GOMA LATEX - MCM	PAR	2.000,000	\$ 7,20	\$ 14.400,00	C.
	4843 EURO SWISS S.A	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO N° 8, PUÑO LARGO - MATERIAL DE GOMA LATEX. MCM	PAR	2.000,000	\$ 8,35	\$ 16.700,00	C.
	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO N° 8, PUÑO LARGO - MATERIAL DE GOMA LATEX. MCM	PAR	2.000,000	\$ 9,20	\$ 18.400,00	C.
40	5091 ROPERO SANDRA RAQUEL	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO 8 1/2 PUÑO LARGO - MATERIAL DE GOMA LATEX. - MCM	PAR	500,000	\$ 7,20	\$ 3.600,00	C.
	4843 EURO SWISS S.A	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO 8 1/2 PUÑO LARGO - MATERIAL DE GOMA LATEX. MCM	PAR	500,000	\$ 8,35	\$ 4.175,00	C.
	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO 8 1/2 PUÑO LARGO - MATERIAL DE GOMA LATEX. MCM	PAR	500,000	\$ 9,20	\$ 4.600,00	C.
41	4720 DELTORNI S.R.L	GUIA DE SUERO - USO P/SOLUCION PARENTERAL - AGUJA SIN - MODELO B 14 Ó V14/V13 - TIPO MACROGOTERO. POLYMED	CADA UNO	10.000,000	\$ 8,72	\$ 87.200,00	C.
	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	GUIA DE SUERO - USO P/SOLUCION PARENTERAL - AGUJA SIN - MODELO B 14 Ó V14/V13 - TIPO MACROGOTERO. CHK/SQL	CADA UNO	10.000,000	\$ 8,99	\$ 89.900,00	C.
	4843 EURO SWISS S.A	GUIA DE SUERO - USO P/SOLUCION PARENTERAL - AGUJA SIN - MODELO B 14 Ó V14/V13 - TIPO MACROGOTERO. SHINOBI	CADA UNO	10.000,000	\$ 17,20	\$ 172.000,00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

42	4843 EURO SWISS S.A	GUIA DE SUERO - USO ADMINISTRACION DE SOLUCIONES PARENTERALES - AGUJA SIN - MODELO B 17 ó V 17 - TIPO MICROGOTERO. SHINOBI	CADA UNO	500,000	\$ 15,00	\$ 7.500,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	GUIA DE SUERO - USO ADMINISTRACION DE SOLUCIONES PARENTERALES - AGUJA SIN - MODELO B 17 ó V 17 - TIPO MICROGOTERO. POLYMED	CADA UNO	500,000	\$ 15,90	\$ 7.950,00	C.
	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	GUIA DE SUERO - USO ADMINISTRACION DE SOLUCIONES PARENTERALES - AGUJA SIN - MODELO B 17 ó V 17 - TIPO MICROGOTERO. SHINOBI	CADA UNO	500,000	\$ 15,90	\$ 7.950,00	C.
43	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	HILO DE SUTURA - PRESENTACION CARRETE - MATERIAL LINO - COLOR BLANCO - MEDIDAS N° 60. GRUSCHWITZ	CADA UNO	3,000	\$ 215,63	\$ 646,89	C.
	4843 EURO SWISS S.A	HILO DE SUTURA - PRESENTACION CARRETE - MATERIAL LINO - COLOR BLANCO - MEDIDAS N° 60. GRUSCHWITZ	CADA UNO	3,000	\$ 254,00	\$ 762,00	C.
44	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	HILO DE SUTURA - PRESENTACION CARRETEL - MATERIAL LINO - COLOR BLANCO - MEDIDAS N° 90. GRUSCHWITZ	CADA UNO	4,000	\$ 312,18	\$ 1.248,72	C.
	4843 EURO SWISS S.A	HILO DE SUTURA - PRESENTACION CARRETEL - MATERIAL LINO - COLOR BLANCO - MEDIDAS N° 90. GRUSCHWITZ	CADA UNO	4,000	\$ 415,00	\$ 1.660,00	C.
45	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	HILO DE SUTURA - PRESENTACION CARRETE - MATERIAL LINO - COLOR BLANCO - MEDIDAS N° 40. GRUSCHWITZ	CADA UNO	4,000	\$ 175,81	\$ 703,24	C.
	4843 EURO SWISS S.A	HILO DE SUTURA - PRESENTACION CARRETE - MATERIAL LINO - COLOR BLANCO - MEDIDAS N° 40. GRUSCHWITZ	CADA UNO	4,000	\$ 244,00	\$ 976,00	C.
46	4843 EURO SWISS S.A	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - N° 11. MCM	CADA UNO	100,000	\$ 1,14	\$ 114,00	C.
	5091 ROPERO SANDRA RAQUEL	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - N° 11 - MCM	CADA UNO	100,000	\$ 1,40	\$ 140,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - N° 11. PARAMOUNT	CADA UNO	100,000	\$ 1,50	\$ 150,00	C.
	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - N° 11. MCM	CADA UNO	100,000	\$ 1,90	\$ 190,00	C.
47	4843 EURO SWISS S.A	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - N° 15. MCM	CADA UNO	200,000	\$ 1,14	\$ 228,00	C.
	5091 ROPERO SANDRA RAQUEL	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - N° 15 - MCM	CADA UNO	200,000	\$ 1,40	\$ 280,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - N° 15. PARAMOUNT	CADA UNO	200,000	\$ 1,50	\$ 300,00	C.
	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - N° 15. MCM	CADA UNO	200,000	\$ 1,90	\$ 380,00	C.
48	4843 EURO SWISS S.A	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - N° 22. MCM	CADA UNO	200,000	\$ 1,14	\$ 228,00	C.
	5091 ROPERO SANDRA RAQUEL	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - N° 22 - MCM	CADA UNO	200,000	\$ 1,40	\$ 280,00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	4720 DELTORNI S.R.L	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - Nº 22. PARAMOUNT	CADA UNO	200,000	\$ 1,50	\$ 300,00	C.
	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - Nº 22.MCM	CADA UNO	200,000	\$ 1,90	\$ 380,00	C.
49	4843 EURO SWISS S.A	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - Nº 23. MCM	CADA UNO	300,000	\$ 1,14	\$ 342,00	C.
	5091 ROPERO SANDRA RAQUEL	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - Nº 23 - MCM	CADA UNO	300,000	\$ 1,40	\$ 420,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - Nº 23. PARAMOUNT	CADA UNO	300,000	\$ 1,50	\$ 450,00	C.
	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - Nº 23. MCM	CADA UNO	300,000	\$ 1,90	\$ 570,00	C.
50	4843 EURO SWISS S.A	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - Nº 24. MCM	CADA UNO	500,000	\$ 1,14	\$ 570,00	C.
	5091 ROPERO SANDRA RAQUEL	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - Nº 24 - MCM	CADA UNO	500,000	\$ 1,40	\$ 700,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - Nº 24. PARAMOUNT	CADA UNO	500,000	\$ 1,50	\$ 750,00	C.
	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - Nº 24. MCM	CADA UNO	500,000	\$ 1,90	\$ 950,00	C.
52	5091 ROPERO SANDRA RAQUEL	JERINGAS - TIPO DE INSULINA/DESCARTABLE ESTERIL - CAPACIDAD 100 U.I. - NEM	SIN UNIDAD	5.000,000	\$ 1,38	\$ 6.900,00	C.
	4843 EURO SWISS S.A	JERINGAS - TIPO DE INSULINA/DESCARTABLE ESTERIL - CAPACIDAD 100 U.I. MCM	SIN UNIDAD	5.000,000	\$ 2,30	\$ 11.500,00	C.
53	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	JERINGAS - TIPO DESCARTABLE ESTERIL TRES CUERPOS - CAPACIDAD 2,5 CC. MCM	SIN UNIDAD	6.000,000	\$ 2,35	\$ 14.100,00	C.
	5091 ROPERO SANDRA RAQUEL	JERINGAS - TIPO DESCARTABLE ESTERIL TRES CUERPOS - CAPACIDAD 2,5 CC. - NEO	SIN UNIDAD	6.000,000	\$ 2,50	\$ 15.000,00	C.
	4843 EURO SWISS S.A	JERINGAS - TIPO DESCARTABLE ESTERIL TRES CUERPOS - CAPACIDAD 2,5 CC. MCM	SIN UNIDAD	6.000,000	\$ 3,40	\$ 20.400,00	C.
54	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	JERINGAS - TIPO DESCARTABLE ESTERIL (3 CUERPOS) - CAPACIDAD 5 C.C. MCM	CADA UNO	25.000,000	\$ 2,47	\$ 61.750,00	C.
	5091 ROPERO SANDRA RAQUEL	JERINGAS - TIPO DESCARTABLE ESTERIL (3 CUERPOS) - CAPACIDAD 5 C.C. - NEO	CADA UNO	25.000,000	\$ 3,10	\$ 77.500,00	C.
	4843 EURO SWISS S.A	JERINGAS - TIPO DESCARTABLE ESTERIL (3 CUERPOS) - CAPACIDAD 5 C.C. MCM	CADA UNO	25.000,000	\$ 3,52	\$ 88.000,00	C.
55	4843 EURO SWISS S.A	JERINGAS - TIPO DESCARTABLE ESTERIL 3 CUERPOS - CAPACIDAD X 10 C.C. MCM	CADA UNO	12.000,000	\$ 2,29	\$ 27.480,00	C.
	5091 ROPERO SANDRA RAQUEL	JERINGAS - TIPO DESCARTABLE ESTERIL 3 CUERPOS - CAPACIDAD X 10 C.C. - NEO	CADA UNO	12.000,000	\$ 3,50	\$ 42.000,00	C.
57	4843 EURO SWISS S.A	MALLA - TIPO TUBULAR - Nº 5. NACIONAL	SIN UNIDAD	3,000	\$ 95,31	\$ 285,93	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	MALLA - TIPO TUBULAR - Nº 5. SM	SIN UNIDAD	3,000	\$ 99,80	\$ 299,40	C.
58	4843 EURO SWISS S.A	MALLA - TIPO TUBULAR - Nº 10. NACIONAL	SIN UNIDAD	2,000	\$ 137,94	\$ 275,88	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	4720 DELTORNI S.R.L	MALLA - TIPO TUBULAR - Nº 10. SM	SIN UNIDAD	2,000	\$ 145,30	\$ 290,60	C.
59	4843 EURO SWISS S.A	MALLA - TIPO TUBULAR - Nº 15. NACIONAL	SIN UNIDAD	2,000	\$ 179,33	\$ 358,66	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	MALLA - TIPO TUBULAR - Nº 15. SM	SIN UNIDAD	2,000	\$ 187,40	\$ 374,80	C.
60	4843 EURO SWISS S.A	MALLA - TIPO TUBULAR - Nº 20. NACIONAL	SIN UNIDAD	1,000	\$ 200,61	\$ 200,61	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	MALLA - TIPO TUBULAR - Nº 20. SM	SIN UNIDAD	1,000	\$ 216,40	\$ 216,40	C.
61	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	PAPEL PARA ECOGRAFIA - TIPO COLOR BLANCO Y NEGRO UPP 110 - PRESENTACION CAJA POR 10. SONY	SIN UNIDAD	30,000	\$ 351,61	\$ 10.548,30	C.
	5091 ROPERO SANDRA RAQUEL	PAPEL PARA ECOGRAFIA - TIPO COLOR BLANCO Y NEGRO UPP 110 - PRESENTACION CAJA POR 10 - SONY	SIN UNIDAD	30,000	\$ 360,00	\$ 10.800,00	C.
	4843 EURO SWISS S.A	PAPEL PARA ECOGRAFIA - TIPO COLOR BLANCO Y NEGRO UPP 110 - PRESENTACION CAJA POR 10. SONY	SIN UNIDAD	30,000	\$ 401,50	\$ 12.045,00	C.
62	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	SET VIA CENTRAL - Nº 16 G - MATERIAL ESTERIL X 32 CM. BALTON	CADA UNO	40,000	\$ 296,50	\$ 11.860,00	C.
	4843 EURO SWISS S.A	SET VIA CENTRAL - Nº 16 G - MATERIAL ESTERIL X 32 CM. BALTON	CADA UNO	40,000	\$ 298,50	\$ 11.940,00	C.
	5091 ROPERO SANDRA RAQUEL	SET VIA CENTRAL - Nº 16 G - MATERIAL ESTERIL X 32 CM. BALTON	CADA UNO	40,000	\$ 300,00	\$ 12.000,00	C.
63	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	SONDAS - TIPO NASOGASTRICA (DIAMETRO 2,8 MM. X 105/110 CM. DE LARGO) - Nº K 30 - DESCRIPCION MARCADA DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA. SHINOBI	CADA UNO	150,000	\$ 8,07	\$ 1.210,50	C.
	5091 ROPERO SANDRA RAQUEL	SONDAS - TIPO NASOGASTRICA (DIAMETRO 2,8 MM. X 105/110 CM. DE LARGO) - Nº K 30 - DESCRIPCION MARCADA DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA - SHINOBI	CADA UNO	150,000	\$ 9,00	\$ 1.350,00	C.
	4843 EURO SWISS S.A	SONDAS - TIPO NASOGASTRICA (DIAMETRO 2,8 MM. X 105/110 CM. DE LARGO) - Nº K 30 - DESCRIPCION MARCADA DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA. SHINOBI	CADA UNO	150,000	\$ 11,20	\$ 1.680,00	C.
64	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	SONDAS - TIPO LEVINE - Nº K 11 (DIAMETRO 6 MM. LARGO 125 CM) - DESCRIPCION INTUBACION GASTRICA MARCADA DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA. TOMFAC	CADA UNO	150,000	\$ 10,93	\$ 1.639,50	C.
	5091 ROPERO SANDRA RAQUEL	SONDAS - TIPO LEVINE - Nº K 11 (DIAMETRO 6 MM. LARGO 125 CM) - DESCRIPCION INTUBACION GASTRICA MARCADA DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA - TOM	CADA UNO	150,000	\$ 12,00	\$ 1.800,00	C.
	4843 EURO SWISS S.A	SONDAS - TIPO LEVINE - Nº K 11 (DIAMETRO 6 MM. LARGO 125 CM) - DESCRIPCION INTUBACION GASTRICA MARCADA DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA. TOM FAC	CADA UNO	150,000	\$ 12,10	\$ 1.815,00	C.
65	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	SONDAS - TIPO LEVINE - Nº K 9 (DIAMETRO 4 MM., LARGO 125 CM.) - DESCRIPCION INTUBACION GASTRICA MARCADA, DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA. TOMFAC	CADA UNO	100,000	\$ 8,33	\$ 833,00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	5091 ROPERO SANDRA RAQUEL	SONDAS - TIPO LEVINE - Nº K 9 (DIAMETRO 4 MM., LARGO 125 CM.) - DESCRIPCION INTUBACION GASTRICA MARCADA,DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA.- TOM	CADA UNO	100,000	\$ 10,00	\$ 1.000,00	C.
	4843 EURO SWISS S.A	SONDAS - TIPO LEVINE - Nº K 9 (DIAMETRO 4 MM., LARGO 125 CM.) - DESCRIPCION INTUBACION GASTRICA MARCADA,DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA. TOM FAC	CADA UNO	100,000	\$ 11,20	\$ 1.120,00	C.
66	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	SONDAS - TIPO FRENCH K 108 - Nº K 108 (DE 110 CM. LARGO X 10 A 12 DE DIAMETRO) - DESCRIPCION PARA NUTRICION ENTERAL DE POLIURETANO, RADIOPACAS, CON MANDRIL TRENZADO DE PUNTA ROMA ,AUTOLUBRICANTE Y P/INYECTARSE CON MANDRIL COLOCADO CON PROXIMAL EN Y. TOMF	CADA UNO	30,000	\$ 76,07	\$ 2.282,10	C.
	5091 ROPERO SANDRA RAQUEL	SONDAS - TIPO FRENCH K 108 - Nº K 108 (DE 110 CM. LARGO X 10 A 12 DE DIAMETRO) - DESCRIPCION PARA NUTRICION ENTERAL DE POLIURETANO, RADIOPACAS, CON MANDRIL TRENZADO DE PUNTA ROMA ,AUTOLUBRICANTE Y P/INYECTARSE CON MANDRIL - COLOCADO CON PROXIMAL EN Y. -	CADA UNO	30,000	\$ 78,00	\$ 2.340,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	SONDAS - TIPO FRENCH K 108 - Nº K 108 (DE 110 CM. LARGO X 10 A 12 DE DIAMETRO) - DESCRIPCION PARA NUTRICION ENTERAL DE POLIURETANO, RADIOPACAS, CON MANDRIL TRENZADO DE PUNTA ROMA ,AUTOLUBRICANTE Y P/INYECTARSE CON MANDRIL COLOCADO CON PROXIMAL EN Y. BIOF	CADA UNO	30,000	\$ 85,40	\$ 2.562,00	C.
	4843 EURO SWISS S.A	SONDAS - TIPO FRENCH K 108 - Nº K 108 (DE 110 CM. LARGO X 10 A 12 DE DIAMETRO) - DESCRIPCION PARA NUTRICION ENTERAL DE POLIURETANO, RADIOPACAS, CON MANDRIL TRENZADO DE PUNTA ROMA ,AUTOLUBRICANTE Y P/INYECTARSE CON MANDRIL COLOCADO CON PROXIMAL EN Y. TOM FAC	CADA UNO	30,000	\$ 97,50	\$ 2.925,00	
67	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	SONDAS - TIPO PEZZER RECTAS - Nº 18 - DESCRIPCION ESTERIL DESCARTABLE DOBLE BOLSA. NACIONAL	CADA UNO	5,000	\$ 12,54	\$ 62,70	C.
	5091 ROPERO SANDRA RAQUEL	SONDAS - TIPO PEZZER RECTAS - Nº 18 - DESCRIPCION ESTERIL DESCARTABLE DOBLE BOLSA - NAC	CADA UNO	5,000	\$ 14,00	\$ 70,00	C.
	4843 EURO SWISS S.A	SONDAS - TIPO PEZZER RECTAS - Nº 18 - DESCRIPCION ESTERIL DESCARTABLE DOBLE BOLSA. NACIONAL	CADA UNO	5,000	\$ 15,00	\$ 75,00	C.
68	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	SONDAS - TIPO PEZZER RECTAS - Nº 22 - DESCRIPCION ESTERIL DESCARTABLE DOBLE BOLSA. NACIONAL	CADA UNO	5,000	\$ 12,54	\$ 62,70	C.
	5091 ROPERO SANDRA RAQUEL	SONDAS - TIPO PEZZER RECTAS - Nº 22 - DESCRIPCION ESTERIL DESCARTABLE DOBLE BOLSA - NAC	CADA UNO	5,000	\$ 14,00	\$ 70,00	C.
	4843 EURO SWISS S.A	SONDAS - TIPO PEZZER RECTAS - Nº 22 - DESCRIPCION ESTERIL DESCARTABLE DOBLE BOLSA. NACIONAL	CADA UNO	5,000	\$ 15,00	\$ 75,00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	4720 DELTORNI S.R.L	SONDAS - TIPO PEZZER RECTAS - Nº 22 - DESCRIPCION ESTERIL DESCARTABLE DOBLE BOLSA. SM	CADA UNO	5,000	\$ 15,50	\$ 77,50	C.
69	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	SONDAS - TIPO PEZZER RECTAS - Nº 24 - DESCRIPCION ESTERIL DESCARTABLE DOBLE BOLSA. NACIONAL	CADA UNO	5,000	\$ 12,54	\$ 62,70	C.
	5091 ROPERO SANDRA RAQUEL	SONDAS - TIPO PEZZER RECTAS - Nº 24 - DESCRIPCION ESTERIL DESCARTABLE DOBLE BOLSA - NAC	CADA UNO	5,000	\$ 14,00	\$ 70,00	C.
	4843 EURO SWISS S.A	SONDAS - TIPO PEZZER RECTAS - Nº 24 - DESCRIPCION ESTERIL DESCARTABLE DOBLE BOLSA. NACIONAL	CADA UNO	5,000	\$ 15,00	\$ 75,00	C.
70	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	SONDAS - TIPO PEZZER RECTAS - Nº 26 - DESCRIPCION ESTERIL DESCARTABLE DOBLE BOLSA. NACIONAL	CADA UNO	5,000	\$ 12,54	\$ 62,70	C.
	5091 ROPERO SANDRA RAQUEL	SONDAS - TIPO PEZZER RECTAS - Nº 26 - DESCRIPCION ESTERIL DESCARTABLE DOBLE BOLSA - NAC	CADA UNO	5,000	\$ 14,00	\$ 70,00	C.
	4843 EURO SWISS S.A	SONDAS - TIPO PEZZER RECTAS - Nº 26 - DESCRIPCION ESTERIL DESCARTABLE DOBLE BOLSA. NACIONAL	CADA UNO	5,000	\$ 15,00	\$ 75,00	C.
71	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	SONDAS - TIPO PEZZER RECTAS - Nº 28 - DESCRIPCION ESTERIL DESCARTABLE DOBLE BOLSA. NACIONAL	CADA UNO	5,000	\$ 12,54	\$ 62,70	C.
	5091 ROPERO SANDRA RAQUEL	SONDAS - TIPO PEZZER RECTAS - Nº 28 - DESCRIPCION ESTERIL DESCARTABLE DOBLE BOLSA - NAC	CADA UNO	5,000	\$ 14,00	\$ 70,00	C.
72	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	SONDAS - TIPO PEZZER RECTAS - Nº 30 - DESCRIPCION ESTERIL DESCARTABLE DOBLE BOLSA. NACIONAL	CADA UNO	5,000	\$ 12,54	\$ 62,70	C.
	5091 ROPERO SANDRA RAQUEL	SONDAS - TIPO PEZZER RECTAS - Nº 30 - DESCRIPCION ESTERIL DESCARTABLE DOBLE BOLSA - NAC	CADA UNO	5,000	\$ 14,00	\$ 70,00	C.
	4843 EURO SWISS S.A	SONDAS - TIPO PEZZER RECTAS - Nº 30 - DESCRIPCION ESTERIL DESCARTABLE DOBLE BOLSA. NACIONAL	CADA UNO	5,000	\$ 15,00	\$ 75,00	C.
73	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	SONDAS - TIPO PEZZER RECTAS - Nº 32 - DESCRIPCION ESTERIL DESCARTABLE DOBLE BOLSA. NACIONAL	CADA UNO	5,000	\$ 12,54	\$ 62,70	C.
	5091 ROPERO SANDRA RAQUEL	SONDAS - TIPO PEZZER RECTAS - Nº 32 - DESCRIPCION ESTERIL DESCARTABLE DOBLE BOLSA - NAC	CADA UNO	5,000	\$ 14,00	\$ 70,00	C.
	4843 EURO SWISS S.A	SONDAS - TIPO PEZZER RECTAS - Nº 32 - DESCRIPCION ESTERIL DESCARTABLE DOBLE BOLSA - NAC	CADA UNO	5,000	\$ 15,00	\$ 75,00	C.
74	4843 EURO SWISS S.A	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY DOBLE VIA - Nº 12 - DESCRIPCION CON BALON 5 CC. SILICONADA ESTERIL DOBLE BOLSA SILIC. MCM	CADA UNO	10,000	\$ 14,88	\$ 148,80	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY DOBLE VIA - Nº 12 - DESCRIPCION CON BALON 5 CC. SILICONADA ESTERIL DOBLE BOLSA SILIC. WELL LEAD	CADA UNO	10,000	\$ 15,50	\$ 155,00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	5091 ROPERO SANDRA RAQUEL	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY DOBLE VIA - Nº 12 - DESCRIPCION CON BALON 5 CC. SILICONADA ESTERIL DOBLE BOLSA SILIC. - MCM	CADA UNO	10,000	\$ 16,00	\$ 160,00	C.
75	4843 EURO SWISS S.A	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY DOBLE VIA - Nº 16 - DESCRIPCION C/BALON 5 CC. SILICONADA ESTERIL DOBLE BOLSA SILIC. MCM	CADA UNO	60,000	\$ 14,88	\$ 892,80	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY DOBLE VIA - Nº 16 - DESCRIPCION C/BALON 5 CC. SILICONADA ESTERIL DOBLE BOLSA SILIC. WELL LEAD	CADA UNO	60,000	\$ 15,50	\$ 930,00	C.
	5091 ROPERO SANDRA RAQUEL	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY DOBLE VIA - Nº 16 - DESCRIPCION C/BALON 5 CC. SILICONADA ESTERIL DOBLE BOLSA SILIC. - MCM	CADA UNO	60,000	\$ 16,00	\$ 960,00	C.
76	4843 EURO SWISS S.A	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY DOBLE VIA - Nº 18 - DESCRIPCION C/BALON 5 CC. SILICONADA ESTERIL DOBLE BOLSA SILIC. MCM	CADA UNO	30,000	\$ 14,88	\$ 446,40	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY DOBLE VIA - Nº 18 - DESCRIPCION C/BALON 5 CC. SILICONADA ESTERIL DOBLE BOLSA SILIC. WELL LEAD	CADA UNO	30,000	\$ 15,50	\$ 465,00	C.
	5091 ROPERO SANDRA RAQUEL	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY DOBLE VIA - Nº 18 - DESCRIPCION C/BALON 5 CC. SILICONADA ESTERIL DOBLE BOLSA SILIC. - MCM	CADA UNO	30,000	\$ 16,00	\$ 480,00	C.
77	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY DOBLE VIA - Nº 20 - DESCRIPCION C/BALON 5 CC. SILICONADA ESTERIL DOBLE BOLSA SILIC. WELL LEAD	CADA UNO	10,000	\$ 12,40	\$ 124,00	C.
	4843 EURO SWISS S.A	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY DOBLE VIA - Nº 20 - DESCRIPCION C/BALON 5 CC. SILICONADA ESTERIL DOBLE BOLSA SILIC. WELL LEAD	CADA UNO	10,000	\$ 14,88	\$ 148,80	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY DOBLE VIA - Nº 20 - DESCRIPCION C/BALON 5 CC. SILICONADA ESTERIL DOBLE BOLSA SILIC. WELL LEAD	CADA UNO	10,000	\$ 16,20	\$ 162,00	C.
78	4843 EURO SWISS S.A	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY DOBLE VIA - Nº 22 - DESCRIPCION C/BALON 5 CC. SILICONADA ESTERIL DOBLE BOLSA SILIC. MCM	CADA UNO	10,000	\$ 14,88	\$ 148,80	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY DOBLE VIA - Nº 22 - DESCRIPCION C/BALON 5 CC. SILICONADA ESTERIL DOBLE BOLSA SILIC. WELL LEAD	CADA UNO	10,000	\$ 15,50	\$ 155,00	C.
79	4843 EURO SWISS S.A	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY DOBLE VIA - Nº 10 - DESCRIPCION C/BALON 5 CM3 SILICONADA ESTERIL DOBLE BOLSA. MCM	SIN UNIDAD	10,000	\$ 14,88	\$ 148,80	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY DOBLE VIA - Nº 10 - DESCRIPCION C/BALON 5 CM3 SILICONADA ESTERIL DOBLE BOLSA. WELL LEAD	SIN UNIDAD	10,000	\$ 15,50	\$ 155,00	C.
80	5091 ROPERO SANDRA RAQUEL	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY TRIPLE VIA HEMATURICA C/ESPIRAL - Nº 18 - DESCRIPCION ESTERIL DOBLE BOLSA - RUSCHO	CADA UNO	10,000	\$ 353,96	\$ 3.539,60	C.
	4843 EURO SWISS S.A	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY TRIPLE VIA HEMATURICA C/ESPIRAL - Nº 18 - DESCRIPCION ESTERIL DOBLE BOLSA. RUSCH	CADA UNO	10,000	\$ 437,00	\$ 4.370,00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

81	5091 ROPERO SANDRA RAQUEL	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY TRIPLE VIA HEMATURICA C/ESPIRAL - Nº 20 - DESCRIPCION ESTERIL DOBLE BOLSA - RUSCHO	CADA UNO	10,000	\$ 353,96	\$ 3.539,60	C.
	4843 EURO SWISS S.A	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY TRIPLE VIA HEMATURICA C/ESPIRAL - Nº 20 - DESCRIPCION ESTERIL DOBLE BOLSA. RUSCH	CADA UNO	10,000	\$ 437,00	\$ 4.370,00	C.
82	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	SONDAS - TIPO LEVINE (DIAMETRO 503, LARGO 125CM.) - Nº K 10 - DESCRIPCION INTUBACION GASTRICA, MARCADA DESC. ESTERIL DOBLE BOLSA. SHINOBI	CADA UNO	150,000	\$ 13,63	\$ 2.044,50	C.
	4843 EURO SWISS S.A	SONDAS - TIPO LEVINE (DIAMETRO 503, LARGO 125CM.) - Nº K 10 - DESCRIPCION INTUBACION GASTRICA, MARCADA DESC. ESTERIL DOBLE BOLSA. SHINOBI	CADA UNO	150,000	\$ 15,20	\$ 2.280,00	C.
83	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	SONDAS - TIPO NASOGASTRICA (DIAMETRO 2,3 MM. X 105 CM. DE LARGO) - Nº K 31 - DESCRIPCION MARCADA DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA. TOMFAC	CADA UNO	100,000	\$ 5,34	\$ 534,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	SONDAS - TIPO NASOGASTRICA (DIAMETRO 2,3 MM. X 105 CM. DE LARGO) - Nº K 31 - DESCRIPCION MARCADA DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA. BIOFIL	CADA UNO	100,000	\$ 6,10	\$ 610,00	C.
	4843 EURO SWISS S.A	SONDAS - TIPO NASOGASTRICA (DIAMETRO 2,3 MM. X 105 CM. DE LARGO) - Nº K 31 - DESCRIPCION MARCADA DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA. TOM FAC	CADA UNO	100,000	\$ 7,20	\$ 720,00	C.
84	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	SONDAS - TIPO NASOGASTRICA - Nº K 33 - DESCRIPCION DIAMETRO 2 MM. X 45 CM. DE LARGO, DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA. TOMFAC	CADA UNO	150,000	\$ 6,12	\$ 918,00	C.
	4843 EURO SWISS S.A	SONDAS - TIPO NASOGASTRICA - Nº K 33 - DESCRIPCION DIAMETRO 2 MM. X 45 CM. DE LARGO, DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA. TOM FAC	CADA UNO	150,000	\$ 7,20	\$ 1.080,00	C.
85	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	SONDAS - TIPO NASOGASTRICA - Nº K 35 - DESCRIPCION DIAMETRO 1,4 MM. X 45 CM. DE LARGO, DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA. SHINOBI	CADA UNO	30,000	\$ 5,77	\$ 173,10	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	SONDAS - TIPO NASOGASTRICA - Nº K 35 - DESCRIPCION DIAMETRO 1,4 MM. X 45 CM. DE LARGO, DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA. TOMFAC	CADA UNO	30,000	\$ 6,10	\$ 183,00	C.
	4843 EURO SWISS S.A	SONDAS - TIPO NASOGASTRICA - Nº K 35 - DESCRIPCION DIAMETRO 1,4 MM. X 45 CM. DE LARGO, DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA. SHINOBI	CADA UNO	30,000	\$ 7,20	\$ 216,00	C.
86	4720 DELTORNI S.R.L	TELA ADHESIVA - ANCHO 5.00Cm - LONGITUD 9m. MAXITEL	CADA UNO	350,000	\$ 24,20	\$ 8.470,00	C.
	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	TELA ADHESIVA - ANCHO 5.00Cm - LONGITUD 9m. SANANA	CADA UNO	350,000	\$ 24,40	\$ 8.540,00	C.
	5091 ROPERO SANDRA RAQUEL	TELA ADHESIVA - ANCHO 5.00Cm - LONGITUD 9m.- SAVANA	CADA UNO	350,000	\$ 25,00	\$ 8.750,00	C.
	4843 EURO SWISS S.A	TELA ADHESIVA - ANCHO 5.00Cm - LONGITUD 9m. SANANA	CADA UNO	350,000	\$ 32,00	\$ 11.200,00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

87	4720 DELTORNI S.R.L	TELA ADHESIVA - ANCHO 10.00Cm - LONGITUD 9m. MAXITEL	CADA UNO	300,000	\$ 48,50	\$ 14.550,00	C.
	5091 ROPERO SANDRA RAQUEL	TELA ADHESIVA - ANCHO 10.00Cm - LONGITUD 9m. - SAVANA	CADA UNO	300,000	\$ 48,80	\$ 14.640,00	C.
	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	TELA ADHESIVA - ANCHO 10.00Cm - LONGITUD 9m. SANANA	CADA UNO	300,000	\$ 49,99	\$ 14.997,00	C.
	4843 EURO SWISS S.A	TELA ADHESIVA - ANCHO 10.00Cm - LONGITUD 9m. SANANA	CADA UNO	300,000	\$ 54,00	\$ 16.200,00	C.
88	4720 DELTORNI S.R.L	TELA ADHESIVA - VARIEDAD HIPOALERGENICA DE PAPEL - ANCHO 2.5Cm DE ANCHO - LONGITUD ROLLO X 9m. ADHESUR	ROLLO	300,000	\$ 10,20	\$ 3.060,00	C.
	5091 ROPERO SANDRA RAQUEL	TELA ADHESIVA - VARIEDAD HIPOALERGENICA DE PAPEL - ANCHO 2.5Cm DE ANCHO - LONGITUD ROLLO X 9m.M. CROSH	ROLLO	300,000	\$ 11,00	\$ 3.300,00	C.
	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	TELA ADHESIVA - VARIEDAD HIPOALERGENICA DE PAPEL - ANCHO 2.5Cm DE ANCHO - LONGITUD ROLLO X 9m. MICROFIX	ROLLO	300,000	\$ 11,49	\$ 3.447,00	C.
	4843 EURO SWISS S.A	TELA ADHESIVA - VARIEDAD HIPOALERGENICA DE PAPEL - ANCHO 2.5Cm DE ANCHO - LONGITUD ROLLO X 9m. MICROFIX	ROLLO	300,000	\$ 13,40	\$ 4.020,00	C.
89	5091 ROPERO SANDRA RAQUEL	TELA ADHESIVA - ANCHO 2.50Cm - LONGITUD 9m.- SAVANA	CADA UNO	350,000	\$ 12,20	\$ 4.270,00	C.
	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	TELA ADHESIVA - ANCHO 2.50Cm - LONGITUD 9m. SANANA	CADA UNO	350,000	\$ 12,90	\$ 4.515,00	C.
	4843 EURO SWISS S.A	TELA ADHESIVA - ANCHO 2.50Cm - LONGITUD 9m. SANANA	CADA UNO	350,000	\$ 22,00	\$ 7.700,00	C.
90	4843 EURO SWISS S.A	TELA ADHESIVA DE PAPEL - TIPO TELA ADHESIVA DE PAPEL ANCHO 18 MM. NACIONAL	SIN UNIDAD	200,000	\$ 32,39	\$ 6.478,00	C.
	5091 ROPERO SANDRA RAQUEL	TELA ADHESIVA DE PAPEL - TIPO TELA ADHESIVA DE PAPEL ANCHO 18 MM.- NAHOANAL	SIN UNIDAD	200,000	\$ 34,00	\$ 6.800,00	C.
	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	TELA ADHESIVA DE PAPEL - TIPO TELA ADHESIVA DE PAPEL ANCHO 18 MM. NACIONAL	SIN UNIDAD	200,000	\$ 34,15	\$ 6.830,00	C.
91	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	BOTAS DESCARTABLES PAR - CANTIDAD PAR /BOTAS DESCARTABLES. CLOTHIER	SIN UNIDAD	1.000,000	\$ 6,90	\$ 6.900,00	C.
	5091 ROPERO SANDRA RAQUEL	BOTAS DESCARTABLES PAR - CANTIDAD PAR /BOTAS DESCARTABLES - CLOTHIER	SIN UNIDAD	1.000,000	\$ 7,20	\$ 7.200,00	C.
	4843 EURO SWISS S.A	BOTAS DESCARTABLES PAR - CANTIDAD PAR /BOTAS DESCARTABLES. CLOTHIER	SIN UNIDAD	1.000,000	\$ 8,01	\$ 8.010,00	C.
92	4720 DELTORNI S.R.L	TANZA - MEDIDAS 0,20 MM. - PRESENTACION EN ROLLOS. R X R	CADA UNO	10,000	\$ 215,00	\$ 2.150,00	C.
93	4720 DELTORNI S.R.L	TANZA - MEDIDAS 0.30 MM. - PRESENTACION EN ROLLOS. R X R	CADA UNO	10,000	\$ 215,00	\$ 2.150,00	C.
94	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	TERMOMETRO - CALIDAD CLINICOS. NACIONAL	CADA UNO	50,000	\$ 38,79	\$ 1.939,50	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	TERMOMETRO - CALIDAD CLINICOS. MICROLIFE	CADA UNO	50,000	\$ 39,90	\$ 1.995,00	C.
	4843 EURO SWISS S.A	TERMOMETRO - CALIDAD CLINICOS. NACIONAL	CADA UNO	50,000	\$ 45,00	\$ 2.250,00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

95	4843 EURO SWISS S.A	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL SIN MANGUITO - Nº 3. WELL LEAD	CADA UNO	10,000	\$ 15,25	\$ 152,50	C.
	5091 ROPERO SANDRA RAQUEL	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL SIN MANGUITO - Nº 3- WELLBED	CADA UNO	10,000	\$ 16,00	\$ 160,00	C.
96	4843 EURO SWISS S.A	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL SIN MANGUITO - Nº 3 1/2. WELL LEAD	CADA UNO	10,000	\$ 15,25	\$ 152,50	C.
	5091 ROPERO SANDRA RAQUEL	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL SIN MANGUITO - Nº 3 1/2- WELL BED	CADA UNO	10,000	\$ 16,00	\$ 160,00	C.
97	4843 EURO SWISS S.A	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL SIN MANGUITO - Nº 4. WELL LEAD	CADA UNO	10,000	\$ 15,25	\$ 152,50	C.
	5091 ROPERO SANDRA RAQUEL	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL SIN MANGUITO - Nº 4- WELL BED	CADA UNO	10,000	\$ 16,00	\$ 160,00	C.
98	4843 EURO SWISS S.A	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL SIN MANGUITO - Nº 4 1/2. WELL LEAD	CADA UNO	10,000	\$ 15,25	\$ 152,50	C.
	5091 ROPERO SANDRA RAQUEL	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL SIN MANGUITO - Nº 4 1/2- WELL BED	CADA UNO	10,000	\$ 16,00	\$ 160,00	C.
99	4843 EURO SWISS S.A	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL CON MANGUITO (FRENCH) - Nº 5. WELL LEAD	CADA UNO	10,000	\$ 21,54	\$ 215,40	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL CON MANGUITO (FRENCH) - Nº 5. AURINCO	CADA UNO	10,000	\$ 22,80	\$ 228,00	C.
	5091 ROPERO SANDRA RAQUEL	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL CON MANGUITO (FRENCH) - Nº 5- WELL BED	CADA UNO	10,000	\$ 23,00	\$ 230,00	C.
100	4843 EURO SWISS S.A	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL CON MANGUITO (FRENCH) - Nº 5 1/2. WELL LEAD	CADA UNO	10,000	\$ 21,54	\$ 215,40	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL CON MANGUITO (FRENCH) - Nº 5 1/2. AURINCO	CADA UNO	10,000	\$ 22,80	\$ 228,00	C.
	5091 ROPERO SANDRA RAQUEL	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL CON MANGUITO (FRENCH) - Nº 5 1/2- WELL BED	CADA UNO	10,000	\$ 23,00	\$ 230,00	C.
101	4843 EURO SWISS S.A	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 24) - Nº 6. WELL LEAD	CADA UNO	10,000	\$ 21,54	\$ 215,40	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 24) - Nº 6. AURINCO	CADA UNO	10,000	\$ 22,80	\$ 228,00	C.
	5091 ROPERO SANDRA RAQUEL	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 24) - Nº 6- WELL BED	CADA UNO	10,000	\$ 23,00	\$ 230,00	C.
102	4843 EURO SWISS S.A	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH) - Nº 6 1/2. WELL LEAD	CADA UNO	10,000	\$ 21,54	\$ 215,40	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH) - Nº 6 1/2. AURINCO	CADA UNO	10,000	\$ 22,80	\$ 228,00	C.
	5091 ROPERO SANDRA RAQUEL	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH) - Nº 6 1/2- WELLBED	CADA UNO	10,000	\$ 23,00	\$ 230,00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

103	4843 EURO SWISS S.A	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 28) - Nº 7. WELL LEAD	CADA UNO	100,000	\$ 21,54	\$ 2.154,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 28) - Nº 7. AURINCO	CADA UNO	100,000	\$ 22,80	\$ 2.280,00	C.
	5091 ROPERO SANDRA RAQUEL	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 28) - Nº 7 - WELLBED	CADA UNO	100,000	\$ 23,00	\$ 2.300,00	C.
104	4843 EURO SWISS S.A	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 30) - Nº 7 1/2. WELL LEAD	CADA UNO	100,000	\$ 21,54	\$ 2.154,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 30) - Nº 7 1/2. AURINCO	CADA UNO	100,000	\$ 22,80	\$ 2.280,00	C.
	5091 ROPERO SANDRA RAQUEL	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 30) - Nº 7 1/2 - WELLBED	CADA UNO	100,000	\$ 23,00	\$ 2.300,00	C.
105	4843 EURO SWISS S.A	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 32) - Nº 8. WELL LEAD	CADA UNO	100,000	\$ 21,54	\$ 2.154,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 32) - Nº 8. AURINCO	CADA UNO	100,000	\$ 22,80	\$ 2.280,00	C.
	5091 ROPERO SANDRA RAQUEL	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 32) - Nº 8 - WELLBED	CADA UNO	100,000	\$ 23,00	\$ 2.300,00	C.
106	4843 EURO SWISS S.A	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 34) - Nº 8 1/2. WELL LEAD	CADA UNO	100,000	\$ 21,54	\$ 2.154,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 34) - Nº 8 1/2. AURINCO	CADA UNO	100,000	\$ 22,80	\$ 2.280,00	C.
	5091 ROPERO SANDRA RAQUEL	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 34) - Nº 8 1/2 - WELLBED	CADA UNO	100,000	\$ 23,00	\$ 2.300,00	C.
107	4843 EURO SWISS S.A	VENDA USO MEDICO - TIPO ENYESADA FRAG. RAPIDO - MEDIDAS 15 X 5. AYEP	METRO	100,000	\$ 40,11	\$ 4.011,00	C.
	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	VENDA USO MEDICO - TIPO ENYESADA FRAG. RAPIDO - MEDIDAS 15 X 5. AYEP	METRO	100,000	\$ 41,90	\$ 4.190,00	C.
	5091 ROPERO SANDRA RAQUEL	VENDA USO MEDICO - TIPO ENYESADA FRAG. RAPIDO - MEDIDAS 15 X 5. - AYEP	METRO	100,000	\$ 45,00	\$ 4.500,00	C.
108	4843 EURO SWISS S.A	VENDA USO MEDICO - TIPO ENYESADA FRAG. RAPIDO - MEDIDAS 20 X 5. AYEP	METRO	80,000	\$ 51,43	\$ 4.114,40	C.
	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	VENDA USO MEDICO - TIPO ENYESADA FRAG. RAPIDO - MEDIDAS 20 X 5. AYEP	METRO	80,000	\$ 52,30	\$ 4.184,00	C.
	5091 ROPERO SANDRA RAQUEL	VENDA USO MEDICO - TIPO ENYESADA FRAG. RAPIDO - MEDIDAS 20 X 5. - AYEP	METRO	80,000	\$ 55,00	\$ 4.400,00	C.
109	4843 EURO SWISS S.A	VENDA USO MEDICO - TIPO ENYESADA FRAG. RAPIDO - MEDIDAS 10 X 5. AYEP	METRO	50,000	\$ 28,97	\$ 1.448,50	C.
	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	VENDA USO MEDICO - TIPO ENYESADA FRAG. RAPIDO - MEDIDAS 10 X 5. AYEP	METRO	50,000	\$ 29,98	\$ 1.499,00	C.
	5091 ROPERO SANDRA RAQUEL	VENDA USO MEDICO - TIPO ENYESADA FRAG. RAPIDO - MEDIDAS 10 X 5. - AYEP	METRO	50,000	\$ 30,00	\$ 1.500,00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

110	4843 EURO SWISS S.A	VENDA USO MEDICO - TIPO OVATA DE ALGODON - MEDIDAS 15 X 3. AYEP	METRO	50,000	\$ 21,35	\$ 1.067,50	C.
	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	VENDA USO MEDICO - TIPO OVATA DE ALGODON - MEDIDAS 15 X 3. AYEP	METRO	50,000	\$ 22,70	\$ 1.135,00	C.
	5091 ROPERO SANDRA RAQUEL	VENDA USO MEDICO - TIPO OVATA DE ALGODON - MEDIDAS 15 X 3. - AYEP	METRO	50,000	\$ 25,00	\$ 1.250,00	C.
111	4843 EURO SWISS S.A	VENDA USO MEDICO - TIPO OVATA DE ALGODON - MEDIDAS 10 X 3. AYEP	METRO	100,000	\$ 16,94	\$ 1.694,00	C.
	5091 ROPERO SANDRA RAQUEL	VENDA USO MEDICO - TIPO OVATA DE ALGODON - MEDIDAS 10 X 3.-AYEP	METRO	100,000	\$ 18,00	\$ 1.800,00	C.
	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	VENDA USO MEDICO - TIPO OVATA DE ALGODON - MEDIDAS 10 X 3. AYEP	METRO	100,000	\$ 18,90	\$ 1.890,00	C.
112	4843 EURO SWISS S.A	VENDA USO MEDICO - TIPO OVATA DE ALGODON - MEDIDAS 20 X 3. AYEP	METRO	50,000	\$ 27,05	\$ 1.352,50	C.
	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	VENDA USO MEDICO - TIPO OVATA DE ALGODON - MEDIDAS 20 X 3. AYEP	METRO	50,000	\$ 29,05	\$ 1.452,50	C.
	5091 ROPERO SANDRA RAQUEL	VENDA USO MEDICO - TIPO OVATA DE ALGODON - MEDIDAS 20 X 3. AYEP	METRO	50,000	\$ 30,00	\$ 1.500,00	C.
113	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	VENDA USO MEDICO - TIPO CAMBRIC - MEDIDAS 10. VENDSUR	METRO	30,000	\$ 9,32	\$ 279,60	C.
	5091 ROPERO SANDRA RAQUEL	VENDA USO MEDICO - TIPO CAMBRIC - MEDIDAS 10.- VENDSUR	METRO	30,000	\$ 10,00	\$ 300,00	C.
	4843 EURO SWISS S.A	VENDA USO MEDICO - TIPO CAMBRIC - MEDIDAS 10. VENDSUR	METRO	30,000	\$ 13,20	\$ 396,00	C.
114	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	VENDA USO MEDICO - TIPO CAMBRIC - MEDIDAS 20. VENDSUR	METRO	30,000	\$ 20,57	\$ 617,10	C.
	5091 ROPERO SANDRA RAQUEL	VENDA USO MEDICO - TIPO CAMBRIC - MEDIDAS 20. - VENDSUR	METRO	30,000	\$ 22,00	\$ 660,00	C.
	4843 EURO SWISS S.A	VENDA USO MEDICO - TIPO CAMBRIC - MEDIDAS 20. VENDSUR	METRO	30,000	\$ 24,60	\$ 738,00	C.
115	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	VENDA USO MEDICO - TIPO CAMBRIC - MEDIDAS 7. VENDSUR	METRO	30,000	\$ 6,73	\$ 201,90	C.
	5091 ROPERO SANDRA RAQUEL	VENDA USO MEDICO - TIPO CAMBRIC - MEDIDAS 7.VENDSUR	METRO	30,000	\$ 8,00	\$ 240,00	C.
	4843 EURO SWISS S.A	VENDA USO MEDICO - TIPO CAMBRIC - MEDIDAS 7. VENDSUR	METRO	30,000	\$ 9,20	\$ 276,00	C.
116	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	VENDA USO MEDICO - TIPO DE GOMA SMARCH - MEDIDAS 10. NACIONAL	METRO	5,000	\$ 201,29	\$ 1.006,45	C.
	5091 ROPERO SANDRA RAQUEL	VENDA USO MEDICO - TIPO DE GOMA SMARCH - MEDIDAS 10. - NAL	METRO	5,000	\$ 203,00	\$ 1.015,00	C.
	4843 EURO SWISS S.A	VENDA USO MEDICO - TIPO DE GOMA SMARCH - MEDIDAS 10. NACIONAL	METRO	5,000	\$ 325,00	\$ 1.625,00	C.
117	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	VENDA USO MEDICO - TIPO DE GOMA SMARCH - MEDIDAS 15. NACIONAL	METRO	5,000	\$ 293,46	\$ 1.467,30	C.
	5091 ROPERO SANDRA RAQUEL	VENDA USO MEDICO - TIPO DE GOMA SMARCH - MEDIDAS 15. - NAL	METRO	5,000	\$ 301,00	\$ 1.505,00	C.
	4843 EURO SWISS S.A	VENDA USO MEDICO - TIPO DE GOMA SMARCH - MEDIDAS 15. NACIONAL	METRO	5,000	\$ 354,00	\$ 1.770,00	C.
118	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	VENDA USO MEDICO - TIPO DE GOMA SMARCH - MEDIDAS 5. NACIONAL	METRO	5,000	\$ 86,27	\$ 431,35	C.
	5091 ROPERO SANDRA RAQUEL	VENDA USO MEDICO - TIPO DE GOMA SMARCH - MEDIDAS 5. - NAL	METRO	5,000	\$ 90,00	\$ 450,00	C.
	4843 EURO SWISS S.A	VENDA USO MEDICO - TIPO DE GOMA SMARCH - MEDIDAS 5. NACIONAL	METRO	5,000	\$ 215,00	\$ 1.075,00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

119	4720 DELTORNI S.R.L	CATETER - Nº 2,5 - TIPO UMBILICAL - PRESENTACION ENVASE. AURINCO	SIN UNIDAD	10,000	\$ 110,50	\$ 1.105,00	C.
120	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	LLAVE CONDUCTORA DE VIAS - MATERIAL PLASTICAS DESCARTABLES ESTERILES. MCM	CADA UNO	100,000	\$ 6,29	\$ 629,00	C.
	4843 EURO SWISS S.A	LLAVE CONDUCTORA DE VIAS - MATERIAL PLASTICAS DESCARTABLES ESTERILES. MCM	CADA UNO	100,000	\$ 7,14	\$ 714,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	LLAVE CONDUCTORA DE VIAS - MATERIAL PLASTICAS DESCARTABLES ESTERILES. POLYMED	CADA UNO	100,000	\$ 7,90	\$ 790,00	C.
121	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	PORTAOBJETO - MATERIAL BORDE ESMERILADO - PRESENTACION CAJA X 50UN - TAMAÑO UNICO. IMP.	CAJA	50,000	\$ 28,11	\$ 1.405,50	C.
	4843 EURO SWISS S.A	PORTAOBJETO - MATERIAL BORDE ESMERILADO - PRESENTACION CAJA X 50UN - TAMAÑO UNICO. IMP.	CAJA	50,000	\$ 33,60	\$ 1.680,00	C.
122	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	MASCARA - TIPO RELLENA DE GOMA PEDIATR.. NACIONAL	CADA UNO	50,000	\$ 78,69	\$ 3.934,50	C.
	4843 EURO SWISS S.A	MASCARA - TIPO RELLENA DE GOMA PEDIATR.. NACIONAL	CADA UNO	50,000	\$ 82,64	\$ 4.132,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	MASCARA - TIPO RELLENA DE GOMA PEDIATR.. DRAGER	CADA UNO	50,000	\$ 85,40	\$ 4.270,00	C.
123	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA NITROFUZAZONA SOLUCION AL 22% - FORMA FARMACEUTICA LIQUIDO - PRESENTACION X LITRO. IQB	LITROS	20,000	\$ 215,24	\$ 4.304,80	C.
124	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	ESPATULAS - TIPO DE AYRE CAJA X 100. CLERICOT	CAJA	2,000	\$ 112,71	\$ 225,42	C.
	4843 EURO SWISS S.A	ESPATULAS - TIPO DE AYRE CAJA X 100. CLERICOT	CAJA	2,000	\$ 123,00	\$ 246,00	C.
125	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	ESPECULOS - MATERIAL DESCARTABLE - TAMAÑO MEDIANO. GINECOS	CADA UNO	600,000	\$ 10,21	\$ 6.126,00	C.
	4843 EURO SWISS S.A	ESPECULOS - MATERIAL DESCARTABLE - TAMAÑO MEDIANO. GINECOS	CADA UNO	600,000	\$ 12,00	\$ 7.200,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	ESPECULOS - MATERIAL DESCARTABLE - TAMAÑO MEDIANO. PROGINS	CADA UNO	600,000	\$ 12,30	\$ 7.380,00	C.
126	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	ESPECULOS - MATERIAL DESCARTABLES - TAMAÑO CHICO. GINECOS	CADA UNO	50,000	\$ 10,04	\$ 502,00	C.
	4843 EURO SWISS S.A	ESPECULOS - MATERIAL DESCARTABLES - TAMAÑO CHICO. GINECOS	CADA UNO	50,000	\$ 12,00	\$ 600,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	ESPECULOS - MATERIAL DESCARTABLES - TAMAÑO CHICO. PROGINS	CADA UNO	50,000	\$ 12,10	\$ 605,00	C.
127	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	ESPECULOS - MATERIAL DESCARTABLE - TAMAÑO GRANDE. GINECOS	CADA UNO	100,000	\$ 10,53	\$ 1.053,00	C.
	4843 EURO SWISS S.A	ESPECULOS - MATERIAL DESCARTABLE - TAMAÑO GRANDE. GINECOS	CADA UNO	100,000	\$ 12,00	\$ 1.200,00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	4720 DELTORNI S.R.L	ESPECULOS - MATERIAL DESCARTABLE - TAMAÑO GRANDE. PROGINS	CADA UNO	100,000	\$ 12,50	\$ 1.250,00	C.
128	5091 ROPERO SANDRA RAQUEL	FRASCOS PLASTICOS - DESTINO PARA OXIGENO - CAPACIDAD X 500 CC. - REBRON	CADA UNO	30,000	\$ 290,00	\$ 8.700,00	C.
129	5091 ROPERO SANDRA RAQUEL	GOMA CRISTAL - TIPO . - DESCRIPCION GOMA CRISTAL 8 X 11 MTS - MCM	SIN UNIDAD	50,000	\$ 13,00	\$ 650,00	C.
130	4720 DELTORNI S.R.L	MANGO ELECTROBISTURI - CANTIDAD MANGO PARA ELECTROBISTURI. AURINCO	SIN UNIDAD	30,000	\$ 116,80	\$ 3.504,00	C.
	5091 ROPERO SANDRA RAQUEL	MANGO ELECTROBISTURI - CANTIDAD MANGO PARA ELECTROBISTURI - NAL	SIN UNIDAD	30,000	\$ 120,00	\$ 3.600,00	C.
	4843 EURO SWISS S.A	MANGO ELECTROBISTURI - CANTIDAD MANGO PARA ELECTROBISTURI. NACIONAL	SIN UNIDAD	30,000	\$ 126,32	\$ 3.789,60	C.
131	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	SUTURA - TIPO CATGUT SIMPLE 1 C/AGUJA - USO QUIRURGICO - PRESENTACION SOBRES CAJA X 36U COD. 845T. ABLE	SIN UNIDAD	72,000	\$ 51,53	\$ 3.710,16	C.
	5091 ROPERO SANDRA RAQUEL	SUTURA - TIPO CATGUT SIMPLE 1 C/AGUJA - USO QUIRURGICO - PRESENTACION SOBRES CAJA X 36U COD. 845T - ABLE	SIN UNIDAD	72,000	\$ 53,00	\$ 3.816,00	C.
	4843 EURO SWISS S.A	SUTURA - TIPO CATGUT SIMPLE 1 C/AGUJA - USO QUIRURGICO - PRESENTACION SOBRES CAJA X 36U COD. 845T. ABLE	SIN UNIDAD	72,000	\$ 68,20	\$ 4.910,40	C.
132	4843 EURO SWISS S.A	SUTURA - TIPO CATGUT SIMPLE 0 S/AGUJA - USO QUIRURGICO - PRESENTACION SOBRE X 150 CM. ESTERIL. ABLE	CADA UNO	24,000	\$ 47,19	\$ 1.132,56	C.
	5091 ROPERO SANDRA RAQUEL	SUTURA - TIPO CATGUT SIMPLE 0 S/AGUJA - USO QUIRURGICO - PRESENTACION SOBRE X 150 CM. ESTERIL - ABLE	CADA UNO	24,000	\$ 49,00	\$ 1.176,00	C.
133	4843 EURO SWISS S.A	SUTURA - TIPO CATGUT CROMADO Nº 0 S/AGUJA - USO QUIRURGICO - PRESENTACION SOBRES X 150 CM. ABLE	CADA UNO	36,000	\$ 49,65	\$ 1.787,40	C.
	5091 ROPERO SANDRA RAQUEL	SUTURA - TIPO CATGUT CROMADO Nº 0 S/AGUJA - USO QUIRURGICO - PRESENTACION SOBRES X 150 CM. - ABLE	CADA UNO	36,000	\$ 51,00	\$ 1.836,00	C.
134	4843 EURO SWISS S.A	SUTURA - TIPO CATGUT CROMADO CAL 1 S/AGUJA ESTERIL - USO QUIRURGICO - PRESENTACION SOBRE HEBRA X 150 CM. ABLE	SOBRES	36,000	\$ 58,40	\$ 2.102,40	C.
	5091 ROPERO SANDRA RAQUEL	SUTURA - TIPO CATGUT CROMADO CAL 1 S/AGUJA ESTERIL - USO QUIRURGICO - PRESENTACION SOBRE HEBRA X 150 CM. - ABLE	SOBRES	36,000	\$ 60,00	\$ 2.160,00	C.
135	4843 EURO SWISS S.A	SUTURA - TIPO CATGUT CROMADO CAL 2 S/AGUJA ESTERIL - USO QUIRURGICO - PRESENTACION SOBRE HEBRA X 150 CM. ABLE	CADA UNO	72,000	\$ 49,65	\$ 3.574,80	C.
	5091 ROPERO SANDRA RAQUEL	SUTURA - TIPO CATGUT CROMADO CAL 2 S/AGUJA ESTERIL - USO QUIRURGICO - PRESENTACION SOBRE HEBRA X 150 CM. - ABLE	CADA UNO	72,000	\$ 51,00	\$ 3.672,00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

136	4843 EURO SWISS S.A	SUTURA - TIPO CATGUT CROMADO CAL 3/0 ESTERIL - USO QUIRURGICO - PRESENTACION SOBRE HEBRA X 150 CM. COVIDIEN	SOBRES	108,000	\$ 132,94	\$ 14.357,52	C.
	5091 ROPERO SANDRA RAQUEL	SUTURA - TIPO CATGUT CROMADO CAL 3/0 ESTERIL - USO QUIRURGICO - PRESENTACION SOBRE HEBRA X 150 CM. - COYID	SOBRES	108,000	\$ 134,00	\$ 14.472,00	C.
137	4843 EURO SWISS S.A	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 0 CON AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA DE 40 - DESCRIPCION HEBRA DE 90 CM. ESTERIL CAT. J 358 H. COVIDIEN	CADA UNO	72,000	\$ 132,94	\$ 9.571,68	C.
	5091 ROPERO SANDRA RAQUEL	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 0 CON AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA DE 40 - DESCRIPCION HEBRA DE 90 CM. ESTERIL CAT. J 358 H - COYID	CADA UNO	72,000	\$ 134,00	\$ 9.648,00	C.
138	4843 EURO SWISS S.A	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 1 - DESCRIPCION C/AGUJA 1/2 CIRC. REDONDA DE 40, HEBRA DE 90 CM.,ESTERIL CAT J 359 H. COVIDIEN	CADA UNO	108,000	\$ 91,07	\$ 9.835,56	C.
	5091 ROPERO SANDRA RAQUEL	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 1 - DESCRIPCION C/AGUJA 1/2 CIRC. REDONDA DE 40, HEBRA DE 90 CM.,ESTERIL CAT J 359 H.- COYID	CADA UNO	108,000	\$ 92,00	\$ 9.936,00	C.
139	4843 EURO SWISS S.A	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 2/0 - DESCRIPCION C/AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA DE 20 A 25 MM., HEBRA DE 70 CM. ESTERIL CAT J 317 H. COVIDIEN	CADA UNO	72,000	\$ 92,89	\$ 6.688,08	C.
	5091 ROPERO SANDRA RAQUEL	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 2/0 - DESCRIPCION C/AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA DE 20 A 25 MM., HEBRA DE 70 CM. ESTERIL CAT J 317 H- COYID	CADA UNO	72,000	\$ 94,00	\$ 6.768,00	C.
140	4843 EURO SWISS S.A	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 3/0 - DESCRIPCION C/AGUJA 1/2 CIRC. REDONDA DE 20 MM.,HEBRA DE 70 CM. ESTERIL CAT 311 H. COVIDIEN	CADA UNO	72,000	\$ 154,84	\$ 11.148,48	C.
	5091 ROPERO SANDRA RAQUEL	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 3/0 - DESCRIPCION C/AGUJA 1/2 CIRC. REDONDA DE 20 MM.,HEBRA DE 70 CM. ESTERIL CAT 311 H.- COYID	CADA UNO	72,000	\$ 156,00	\$ 11.232,00	C.
141	4843 EURO SWISS S.A	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 4/0 - DESCRIPCION C/AGUJA/ CIRC.TRIANGULAR DE MM., HEBRA DE 70 CM. ESTERIL CAT J 310 H. COVIDIEN	CADA UNO	72,000	\$ 130,52	\$ 9.397,44	C.
	5091 ROPERO SANDRA RAQUEL	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 4/0 - DESCRIPCION C/AGUJA/ CIRC.TRIANGULAR DE MM., HEBRA DE 70 CM. ESTERIL CAT J 310 H - COYID	CADA UNO	72,000	\$ 132,00	\$ 9.504,00	C.
142	4843 EURO SWISS S.A	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 5/0 - DESCRIPCION C/AGUJA 3/8 CIRC. TRIANGULAR 15 A 18 MM.,HEBRA DE 45 CM. ESTERIL CAT JP 500 G. COVIDIEN	CADA UNO	72,000	\$ 160,89	\$ 11.584,08	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

	5091 ROPERO SANDRA RAQUEL	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 5/0 - DESCRIPCION C/AGUJA 3/8 CIRC. TRIANGULAR 15 A 18 MM.,HEBRA DE 45 CM. ESTERIL CAT JP 500 G - COYID	CADA UNO	72,000	\$ 162,00	\$ 11.664,00	C.
143	4843 EURO SWISS S.A	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 6/0 - DESCRIPCION POLIGLICOLICO HEBRAS DE 70CM C/AGUJA. COVIDIEN	SIN UNIDAD	36,000	\$ 160,89	\$ 5.792,04	C.
	5091 ROPERO SANDRA RAQUEL	SOBRES POLIGLACTINA 910 O ACIDO POLIGLICOLICO - CALIBRE 6/0 - DESCRIPCION POLIGLICOLICO HEBRAS DE 70CM C/AGUJA - COYID	SIN UNIDAD	36,000	\$ 162,00	\$ 5.832,00	C.
144	4843 EURO SWISS S.A	SOBRES POLIPROPILENO MONOFILAMENTO - CALIBRE 0 - DESCRIPCION C/AGUJA 1/2 CIRC. REDONDA DE 20 A 25 MM.,HEBRA DE 75 CM. ESTERIL. COVIDIEN	CADA UNO	24,000	\$ 190,01	\$ 4.560,24	C.
	5091 ROPERO SANDRA RAQUEL	SOBRES POLIPROPILENO MONOFILAMENTO - CALIBRE 0 - DESCRIPCION C/AGUJA 1/2 CIRC. REDONDA DE 20 A 25 MM.,HEBRA DE 75 CM. ESTERIL - COYID	CADA UNO	24,000	\$ 192,00	\$ 4.608,00	C.
145	4843 EURO SWISS S.A	SOBRES POLIPROPILENO MONOFILAMENTO - CALIBRE 3/0 - DESCRIPCION C/DOBLE AGUJA 1/2 CIRC. REDONDA DE 20 A 25 MM., HEBRA DE 75 CM., ESTERIL CAT 9522 T. COVIDIEN	CADA UNO	24,000	\$ 181,06	\$ 4.345,44	C.
	5091 ROPERO SANDRA RAQUEL	SOBRES POLIPROPILENO MONOFILAMENTO - CALIBRE 3/0 - DESCRIPCION C/DOBLE AGUJA 1/2 CIRC. REDONDA DE 20 A 25 MM., HEBRA DE 75 CM., ESTERIL CAT 9522 T. - COYID	CADA UNO	24,000	\$ 230,00	\$ 5.520,00	C.
146	4843 EURO SWISS S.A	SOBRES POLIPROPILENO MONOFILAMENTO - CALIBRE 5/0 - DESCRIPCION C/AGUJA 1/2 CIRC. REDONDO DE 15 MM., HEBRA DE 75 CM. ESTERIL CAT 9556 T. COVIDIEN	CADA UNO	24,000	\$ 211,23	\$ 5.069,52	C.
	5091 ROPERO SANDRA RAQUEL	SOBRES POLIPROPILENO MONOFILAMENTO - CALIBRE 5/0 - DESCRIPCION C/AGUJA 1/2 CIRC. REDONDO DE 15 MM., HEBRA DE 75 CM. ESTERIL CAT 9556 T - COYIDIEM	CADA UNO	24,000	\$ 214,00	\$ 5.136,00	C.
147	4843 EURO SWISS S.A	SOBRES POLIPROPILENO MONOFILAMENTO - CALIBRE 6/0 - DESCRIPCION C/AGUJA 20 A 25 MM. CAT. 8693 T. COVIDIEN	CADA UNO	24,000	\$ 160,89	\$ 3.861,36	C.
	5091 ROPERO SANDRA RAQUEL	SOBRES POLIPROPILENO MONOFILAMENTO - CALIBRE 6/0 - DESCRIPCION C/AGUJA 20 A 25 MM. CAT. 8693 T - COYIDIEM	CADA UNO	24,000	\$ 165,00	\$ 3.960,00	C.
149	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	ELECTRODOS P/ECG - DESCRIPCION AUTOADHESIVO DESCARTABLE - USO ADULTO - PRESENTACION CAJA X 50 UNIDADES. SKINTAKT	CAJA	1.500,000	\$ 1,92	\$ 2.880,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	ELECTRODOS P/ECG - DESCRIPCION AUTOADHESIVO DESCARTABLE - USO ADULTO - PRESENTACION CAJA X 50 UNIDADES. SWAROMED	CAJA	1.500,000	\$ 2,10	\$ 3.150,00	C.
	4843 EURO SWISS S.A	ELECTRODOS P/ECG - DESCRIPCION AUTOADHESIVO DESCARTABLE - USO ADULTO - PRESENTACION CAJA X 50 UNIDADES. SKINTAKT	CAJA	1.500,000	\$ 5,10	\$ 7.650,00	C.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

150	4843 EURO SWISS S.A	PAPAGAYO - MATERIAL METALICO. VERTICE	CADA UNO	20,000	\$ 24,61	\$ 492,20	C.
	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	PAPAGAYO - MATERIAL METALICO. VERTICE	CADA UNO	20,000	\$ 26,50	\$ 530,00	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	PAPAGAYO - MATERIAL METALICO. ATUCHA	CADA UNO	20,000	\$ 27,30	\$ 546,00	C.
151	4843 EURO SWISS S.A	CHATA - MATERIAL PLASTICO. VERTICE	CADA UNO	20,000	\$ 83,63	\$ 1.672,60	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	CHATA - MATERIAL PLASTICO. ATUCHA	CADA UNO	20,000	\$ 86,50	\$ 1.730,00	C.
	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	CHATA - MATERIAL PLASTICO. VERTICE	CADA UNO	20,000	\$ 89,97	\$ 1.799,40	C.
152	4843 EURO SWISS S.A	CAL SODADA - CANTIDAD CAL SODADA GRANULADA X KG. IQB	SIN UNIDAD	20,000	\$ 125,45	\$ 2.509,00	C.
153	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	GOMA DE LATEX - DIAMETRO 10 X 15 MM - LARGO 1m. S/M	CADA UNO	50,000	\$ 30,64	\$ 1.532,00	C.
154	4843 EURO SWISS S.A	PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAM. - MEDIDAS PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAMA 50 X 30.SENSITHERM	SIN UNIDAD	80,000	\$ 19,93	\$ 1.594,40	C.
	5091 ROPERO SANDRA RAQUEL	PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAM. - MEDIDAS PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAMA 50 X 30 - SENSIHSN	SIN UNIDAD	80,000	\$ 22,00	\$ 1.760,00	C.
155	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	SONDAS - TIPO PEZZER RECTAS - Nº 20 - DESCRIPCION ESTERIL DESCARTABLE DOBLE BOLSA. NACIONAL	CADA UNO	5,000	\$ 11,07	\$ 55,35	C.
	4843 EURO SWISS S.A	SONDAS - TIPO PEZZER RECTAS - Nº 20 - DESCRIPCION ESTERIL DESCARTABLE DOBLE BOLSA. NACIONAL	CADA UNO	5,000	\$ 15,00	\$ 75,00	C.
156	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	SONDA - USO ASPIRACION DE SECRECIONES - TIPO K32P. SHINOBI	CADA UNO	200,000	\$ 10,00	\$ 2.000,00	C.
	4843 EURO SWISS S.A	SONDA - USO ASPIRACION DE SECRECIONES - TIPO K32P. SHINOBI	CADA UNO	200,000	\$ 12,20	\$ 2.440,00	C.
157	5066 VALENTINETTI MARIO ARIEL	DETERGENTE - DESCRIPCION DETERGENTE ENZIMATICO BIDON X 5 Lts. SENTEX	SIN UNIDAD	6,000	\$ 449,33	\$ 2.695,98	C.
	4720 DELTORNI S.R.L	DETERGENTE - DESCRIPCION DETERGENTE ENZIMATICO BIDON X 5 Lts. COVIDEX	SIN UNIDAD	6,000	\$ 649,30	\$ 3.895,80	C.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

ARTICULO 1°: Adjudíquese la Licitación Pública N° 06/2015, para la Adquisición de “Materiales Descartables” con destino al Hospital Dr. Rubén Miravalle de la ciudad de Lincoln, Servicio de Farmacia por el termino de 6 (Seis) meses, a las siguientes firmas:

Ítem	Razón Social	Descripción	Cant. Adj.	Precio Unit.	Total Adj.
2	EURO SWISS S.A	AGUA OXIGENADA USO FARMACEUTIC - VOLUMEN 10 - CAPACIDAD 1000cm ³ . NEW ZEN	60,000	\$ 31,54	\$ 1.892,40
3	VALENTINETTI MARIO ARIEL	AGUJA QUIRURGICA - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - ESPECIFICACION 15/6 ó 16/5 (23G X 5/8) - UNIDAD VENTA UNIDAD. MCM	8.000,000	\$ 0,55	\$ 4.400,00
4	ROPERO SANDRA RAQUEL	AGUJA QUIRURGICA - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - ESPECIFICACION 25/8 (21G X 1) - UNIDAD VENTA UNIDAD- MCM	10.000,000	\$ 0,55	\$ 5.500,00
5	VALENTINETTI MARIO ARIEL	AGUJA QUIRURGICA - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - ESPECIFICACION 50/8 (21G X 2) - UNIDAD VENTA UNIDAD. MCM	500,000	\$ 0,74	\$ 370,00
6	VALENTINETTI MARIO ARIEL	AGUJA QUIRURGICA - TIPO DESCARTABLE - ESPECIFICACION 40/8 - UNIDAD VENTA 100. MCM	9.000,000	\$ 0,55	\$ 4.950,00
7	VALENTINETTI MARIO ARIEL	AGUJA QUIRURGICA - TIPO ESPINAL - ESPECIFICACION 40/12 -18G *1 1/2 - UNIDAD VENTA C/U. MCM	5,000	\$ 17,30	\$ 86,50
8	VALENTINETTI MARIO ARIEL	ALCOHOL USO MEDICINAL - PUREZA 96° - CAPACIDAD 1000CC. BIALCOHOL	300,000	\$ 40,57	\$ 12.171,00
9	EURO SWISS S.A	ALGODON - TIPO COMUN - CAPACIDAD 500GR. RYM	250,000	\$ 52,72	\$ 13.180,00
11	VALENTINETTI MARIO ARIEL	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FORMOL - FORMA FARMACEUTICA FRASCO - PRESENTACION AL 40%. IQB	3,000	\$ 160,33	\$ 480,99
12	VALENTINETTI MARIO ARIEL	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IODOPOVIDONA - FORMA FARMACEUTICA JABON LIQUIDO - PRESENTACION 5 LTS. IQB	15,000	\$ 380,06	\$ 5.700,90
14	EURO SWISS S.A	BAJALENGUA DESCARTABLE - USO ADULTOS - MATERIAL MADERA PULIDA. CLERICOT	3.000,000	\$ 0,46	\$ 1.380,00
15	DELTORNI S.R.L	CATETER - N° 18 - TIPO ABOCATH - PRESENTACION P/ DE MEDIANA DURACION DE TEFLON CON SILICONAS. JELCO	300,000	\$ 11,90	\$ 3.570,00
16	DELTORNI S.R.L	CATETER - N° 14 - TIPO ABOCATH - PRESENTACION UNIDAD. JELCO	8,000	\$ 11,90	\$ 95,20
17	DELTORNI S.R.L	CATETER - N° 16 - TIPO ABOCATH - PRESENTACION UNIDAD. JELCO	30,000	\$ 11,90	\$ 357,00
18	DELTORNI S.R.L	CATETER - N° 20 - TIPO CATETER JELCO - PRESENTACION CATETER. JELCO	2.000,000	\$ 11,90	\$ 23.800,00
19	DELTORNI S.R.L	CATETER - N° 24 - TIPO CATETER JELCO - PRESENTACION CATETER. JELCO	400,000	\$ 11,90	\$ 4.760,00
20	DELTORNI S.R.L	CATETER - N° 22 - TIPO ABOCATH-PRESENTACION P/PROCESO MEDIANA DURACION DE TEFLON C/SILICONA - PRESENTACION JELCO 22	1.250,000	\$ 11,90	\$ 14.875,00
21	VALENTINETTI MARIO ARIEL	BOLSA COLECTORA - TIPO DE ORINA GRADUACION ESTERIL - USO ADULTO - CAPACIDAD 2000ml. ENVASE DOBLE BOLSA. CMC	350,000	\$ 7,02	\$ 2.457,00
22	VALENTINETTI MARIO ARIEL	BOLSA COLECTORA - TIPO DE ORINA - USO PEDIATRICO - CAPACIDAD 1500ml. SHINOBI	100,000	\$ 6,26	\$ 626,00
23	VALENTINETTI MARIO ARIEL	CATETER - N° 25 - TIPO BUTTER FLY - PRESENTACION UNIDAD. MCM	60,000	\$ 2,34	\$ 140,40
24	VALENTINETTI MARIO ARIEL	CATETER - N° 19 - TIPO BUTTER FLY - PRESENTACION UNIDAD. MCM	2,000	\$ 2,34	\$ 4,68
25	VALENTINETTI MARIO ARIEL	CATETER - N° 23 - TIPO BUTTER FLY - PRESENTACION UNIDAD. MCM	2,000	\$ 2,34	\$ 4,68
26	VALENTINETTI MARIO ARIEL	CLAMPS - USO UMBRICALES - PRESENTACION ROSA-CELESTE Y BLANCO. NACIONAL	30,000	\$ 2,99	\$ 89,70
28	VALENTINETTI MARIO ARIEL	ELECTRODOS P/ECG - DESCRIPCION AUTOADHESIVO DESCARTABLE - USO ADULTO - PRESENTACION POR UNIDAD. SKINTATAKT	1.000,000	\$ 3,83	\$ 3.830,00



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

29	VALENTINETTI MARIO ARIEL	ELECTRODO P/ MONITOREO DESC. ADULTO T/3M - UNIDAD BASE ELECTRODO P/ MONITOREO DESC. PEDIATRICO T/3M. KENDALL	6,000	\$ 2,88	\$ 17,28
30	VALENTINETTI MARIO ARIEL	FRASCO ESTERIL USO BIOL - CAPACIDAD 125cm ³ - PRESENTACION EN BOLSA. NIPRO	600,000	\$ 5,34	\$ 3.204,00
31	DELTORNI S.R.L	GASA - TIPO HIDROFILA TEJIDO TUBULAR DOBLE - MEDIDAS 80 CM. DE ANCHO X 40 MTS. PESO 1800 GRS., ENVASE INDIVIDUAL DE POLIETILENO ROTULADO, RESPONDERA A NORMAS IRAM Y FARMACOEPA ARGENTINA - UNIDAD VENTA PIEZA. SIGLO XXI	450,000	\$ 214,50	\$ 96.525,00
32	EURO SWISS S.A	GEL - TIPO PARA ECOGRAFIAS - CAPACIDAD 5 KG - PRESENTACION POTES. DELVA	2,000	\$ 217,52	\$ 435,04
33	EURO SWISS S.A	BARBIJO - TIPO RECTO DESCARTABLE. PADEMED	600,000	\$ 1,42	\$ 852,00
34	ROPERO SANDRA RAQUEL	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO MEDIANO - MATERIAL LATEX PRESENTACIÓN CAJA X 100 UNIDADES- MCM	750,000	\$ 89,00	\$ 66.750,00
35	ROPERO SANDRA RAQUEL	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO CHICO - MATERIAL LATEX , CAJA X 100 - MCM	500,000	\$ 89,00	\$ 44.500,00
36	ROPERO SANDRA RAQUEL	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO GRANDE - MATERIAL LATEX PRESENTACIÓN CAJA X 100 UNIDADES - MCM	200,000	\$ 89,00	\$ 17.800,00
37	ROPERO SANDRA RAQUEL	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO Nº 7 , PUÑO LARGO - MATERIAL DE GOMA LATEX. - MCM	1.000,000	\$ 7,20	\$ 7.200,00
38	ROPERO SANDRA RAQUEL	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO 7 1/2 , PUÑO LARGO - MATERIAL GOMA LATEX - MCM	1.000,000	\$ 7,20	\$ 7.200,00
39	ROPERO SANDRA RAQUEL	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO Nº 8, PUÑO LARGO - MATERIAL DE GOMA LATEX - MCM	1.000,000	\$ 7,20	\$ 7.200,00
40	ROPERO SANDRA RAQUEL	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO 8 1/2 PUÑO LARGO - MATERIAL DE GOMA LATEX. - MCM	300,000	\$ 7,20	\$ 2.160,00
44	VALENTINETTI MARIO ARIEL	HILO DE SUTURA - PRESENTACION CARRETEL - MATERIAL LINO - COLOR BLANCO - MEDIDAS Nº 90. GRUSCHWITZ	2,000	\$ 312,18	\$ 624,36
45	VALENTINETTI MARIO ARIEL	HILO DE SUTURA - PRESENTACION CARRETE - MATERIAL LINO - COLOR BLANCO - MEDIDAS Nº 40. GRUSCHWITZ	2,000	\$ 175,81	\$ 351,62
46	EURO SWISS S.A	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - Nº 11. MCM	100,000	\$ 1,14	\$ 114,00
47	EURO SWISS S.A	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - Nº 15. MCM	200,000	\$ 1,14	\$ 228,00
48	EURO SWISS S.A	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - Nº 22. MCM	200,000	\$ 1,14	\$ 228,00
49	EURO SWISS S.A	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - Nº 23. MCM	300,000	\$ 1,14	\$ 342,00
50	EURO SWISS S.A	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - Nº 24. MCM	400,000	\$ 1,14	\$ 456,00
52	ROPERO SANDRA RAQUEL	JERINGAS - TIPO DE INSULINA/DESCARTABLE ESTERIL - CAPACIDAD 100 U.I. - NEM	5.000,000	\$ 1,38	\$ 6.900,00
53	VALENTINETTI MARIO ARIEL	JERINGAS - TIPO DESCARTABLE ESTERIL TRES CUERPOS - CAPACIDAD 2,5 CC. MCM	3.000,000	\$ 2,35	\$ 7.050,00
54	VALENTINETTI MARIO ARIEL	JERINGAS - TIPO DESCARTABLE ESTERIL (3 CUERPOS) - CAPACIDAD 5 C.C. MCM	25.000,000	\$ 2,47	\$ 61.750,00
55	EURO SWISS S.A	JERINGAS - TIPO DESCARTABLE ESTERIL 3 CUERPOS - CAPACIDAD X 10 C.C. MCM	12.000,000	\$ 2,29	\$ 27.480,00
57	EURO SWISS S.A	MALLA - TIPO TUBULAR - Nº 5. NACIONAL	2,000	\$ 95,31	\$ 190,62
58	EURO SWISS S.A	MALLA - TIPO TUBULAR - Nº 10. NACIONAL	1,000	\$ 137,94	\$ 137,94
59	EURO SWISS S.A	MALLA - TIPO TUBULAR - Nº 15. NACIONAL	1,000	\$ 179,33	\$ 179,33
61	VALENTINETTI MARIO ARIEL	PAPEL PARA ECOGRAFIA - TIPO COLOR BLANCO Y NEGRO UPP 110 - PRESENTACION CAJA POR 10. SONY	20,000	\$ 351,61	\$ 7.032,20
63	VALENTINETTI MARIO ARIEL	SONDAS - TIPO NASOGASTRICA (DIAMETRO 2,8 MM. X 105/110 CM. DE LARGO) - Nº K 30 - DESCRIPCION MARCADA DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA. SHINOBI	100,000	\$ 8,07	\$ 807,00



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

64	VALENTINETTI MARIO ARIEL	SONDAS - TIPO LEVINE - Nº K 11 (DIAMETRO 6 MM. LARGO 125 CM) - DESCRIPCION INTUBACION GASTRICA MARCADA DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA. TOMFAC	10,000	\$ 10,93	\$ 109,30
65	VALENTINETTI MARIO ARIEL	SONDAS - TIPO LEVINE - Nº K 9 (DIAMETRO 4 MM., LARGO 125 CM.) - DESCRIPCION INTUBACION GASTRICA MARCADA,DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA. TOMFAC	15,000	\$ 8,33	\$ 124,95
66	VALENTINETTI MARIO ARIEL	SONDAS - TIPO FRENCH K 108 - Nº K 108 (DE 110 CM. LARGO X 10 A 12 DE DIAMETRO) - DESCRIPCION PARA NUTRICION ENTERAL DE POLIURETANO, RADIOPACAS, CON MANDRIL TRENZADO DE PUNTA ROMA ,AUTOLUBRICANTE Y P/INYECTARSE CON MANDRIL COLOCADO CON PROXIMAL EN Y. TOMF	6,000	\$ 76,07	\$ 456,42
67	VALENTINETTI MARIO ARIEL	SONDAS - TIPO PEZZER RECTAS - Nº 18 - DESCRIPCION ESTERIL DESCARTABLE DOBLE BOLSA. NACIONAL	5,000	\$ 12,54	\$ 62,70
68	VALENTINETTI MARIO ARIEL	SONDAS - TIPO PEZZER RECTAS - Nº 22 - DESCRIPCION ESTERIL DESCARTABLE DOBLE BOLSA. NACIONAL	5,000	\$ 12,54	\$ 62,70
69	VALENTINETTI MARIO ARIEL	SONDAS - TIPO PEZZER RECTAS - Nº 24 - DESCRIPCION ESTERIL DESCARTABLE DOBLE BOLSA. NACIONAL	5,000	\$ 12,54	\$ 62,70
70	VALENTINETTI MARIO ARIEL	SONDAS - TIPO PEZZER RECTAS - Nº 26 - DESCRIPCION ESTERIL DESCARTABLE DOBLE BOLSA. NACIONAL	5,000	\$ 12,54	\$ 62,70
71	VALENTINETTI MARIO ARIEL	SONDAS - TIPO PEZZER RECTAS - Nº 28 - DESCRIPCION ESTERIL DESCARTABLE DOBLE BOLSA. NACIONAL	5,000	\$ 12,54	\$ 62,70
72	VALENTINETTI MARIO ARIEL	SONDAS - TIPO PEZZER RECTAS - Nº 30 - DESCRIPCION ESTERIL DESCARTABLE DOBLE BOLSA. NACIONAL	5,000	\$ 12,54	\$ 62,70
73	VALENTINETTI MARIO ARIEL	SONDAS - TIPO PEZZER RECTAS - Nº 32 - DESCRIPCION ESTERIL DESCARTABLE DOBLE BOLSA. NACIONAL	5,000	\$ 12,54	\$ 62,70
74	EURO SWISS S.A	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY DOBLE VIA - Nº 12 - DESCRIPCION CON BALON 5 CC. SILICONADA ESTERIL DOBLE BOLSA SILIC. MCM	10,000	\$ 14,88	\$ 148,80
75	EURO SWISS S.A	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY DOBLE VIA - Nº 16 - DESCRIPCION C/BALON 5 CC. SILICONADA ESTERIL DOBLE BOLSA SILIC. MCM	60,000	\$ 14,88	\$ 892,80
76	EURO SWISS S.A	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY DOBLE VIA - Nº 18 - DESCRIPCION C/BALON 5 CC. SILICONADA ESTERIL DOBLE BOLSA SILIC. MCM	30,000	\$ 14,88	\$ 446,40
77	VALENTINETTI MARIO ARIEL	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY DOBLE VIA - Nº 20 - DESCRIPCION C/BALON 5 CC. SILICONADA ESTERIL DOBLE BOLSA SILIC. WELL LEAD	10,000	\$ 12,40	\$ 124,00
78	EURO SWISS S.A	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY DOBLE VIA - Nº 22 - DESCRIPCION C/BALON 5 CC. SILICONADA ESTERIL DOBLE BOLSA SILIC. MCM	10,000	\$ 14,88	\$ 148,80
79	EURO SWISS S.A	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY DOBLE VIA - Nº 10 - DESCRIPCION C/BALON 5 CM3 SILICONADA ESTERIL DOBLE BOLSA. MCM	3,000	\$ 14,88	\$ 44,64
80	ROPERO SANDRA RAQUEL	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY TRIPLE VIA HEMATURICA C/ESPIRAL - Nº 18 - DESCRIPCION ESTERIL DOBLE BOLSA - RUSCHO	1,000	\$ 353,96	\$ 353,96
81	ROPERO SANDRA RAQUEL	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY TRIPLE VIA HEMATURICA C/ESPIRAL - Nº 20 - DESCRIPCION ESTERIL DOBLE BOLSA - RUSCHO	1,000	\$ 353,96	\$ 353,96
82	VALENTINETTI MARIO ARIEL	SONDAS - TIPO LEVINE (DIAMETRO 503, LARGO 125CM.) - Nº K 10 - DESCRIPCION INTUBACION GASTRICA, MARCADA DESC. ESTERIL DOBLE BOLSA. SHINOBI	100,000	\$ 13,63	\$ 1.363,00
83	VALENTINETTI MARIO ARIEL	SONDAS - TIPO NASOGASTRICA (DIAMETRO 2,3 MM. X 105 CM. DE LARGO) - Nº K 31 - DESCRIPCION MARCADA DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA. TOMFAC	40,000	\$ 5,34	\$ 213,60



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

84	VALENTINETTI MARIO ARIEL	SONDAS - TIPO NASOGASTRICA - Nº K 33 - DESCRIPCION DIAMETRO 2 MM. X 45 CM. DE LARGO, DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA. TOMFAC	100,000	\$ 6,12	\$ 612,00
85	VALENTINETTI MARIO ARIEL	SONDAS - TIPO NASOGASTRICA - Nº K 35 - DESCRIPCION DIAMETRO 1,4 MM. X 45 CM. DE LARGO, DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA. SHINOBI	10,000	\$ 5,77	\$ 57,70
86	DELTORNI S.R.L	TELA ADHESIVA - ANCHO 5.00Cm - LONGITUD 9m. MAXITEL	350,000	\$ 24,20	\$ 8.470,00
87	DELTORNI S.R.L	TELA ADHESIVA - ANCHO 10.00Cm - LONGITUD 9m. MAXITEL	300,000	\$ 48,50	\$ 14.550,00
88	DELTORNI S.R.L	TELA ADHESIVA - VARIEDAD HIPOALERGENICA DE PAPEL - ANCHO 2.5Cm DE ANCHO - LONGITUD ROLLO X 9m. ADHESUR	300,000	\$ 10,20	\$ 3.060,00
89	ROPERO SANDRA RAQUEL	TELA ADHESIVA - ANCHO 2.50Cm - LONGITUD 9m.- SAVANA	350,000	\$ 12,20	\$ 4.270,00
90	EURO SWISS S.A	TELA ADHESIVA DE PAPEL - TIPO TELA ADHESIVA DE PAPEL ANCHO 18 MM. NACIONAL	120,000	\$ 32,39	\$ 3.886,80
91	VALENTINETTI MARIO ARIEL	BOTAS DESCARTABLES PAR - CANTIDAD PAR /BOTAS DESCARTABLES. CLOTHIER	500,000	\$ 6,90	\$ 3.450,00
94	VALENTINETTI MARIO ARIEL	TERMOMETRO - CALIDAD CLINICOS. NACIONAL	50,000	\$ 38,79	\$ 1.939,50
95	EURO SWISS S.A	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL SIN MANGUITO - Nº 3. WELL LEAD	10,000	\$ 15,25	\$ 152,50
96	EURO SWISS S.A	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL SIN MANGUITO - Nº 3 1/2. WELL LEAD	10,000	\$ 15,25	\$ 152,50
97	EURO SWISS S.A	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL SIN MANGUITO - Nº 4. WELL LEAD	9,000	\$ 15,25	\$ 137,25
98	EURO SWISS S.A	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL SIN MANGUITO - Nº 4 1/2. WELL LEAD	10,000	\$ 15,25	\$ 152,50
99	EURO SWISS S.A	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL CON MANGUITO (FRENCH) - Nº 5. WELL LEAD	10,000	\$ 21,54	\$ 215,40
100	DELTORNI S.R.L	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL CON MANGUITO (FRENCH) - Nº 5 1/2. AURINCO	10,000	\$ 22,80	\$ 228,00
101	DELTORNI S.R.L	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 24) - Nº 6. AURINCO	10,000	\$ 22,80	\$ 228,00
102	DELTORNI S.R.L	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH) - Nº 6 1/2. AURINCO	10,000	\$ 22,80	\$ 228,00
103	DELTORNI S.R.L	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 28) - Nº 7. AURINCO	50,000	\$ 22,80	\$ 1.140,00
104	DELTORNI S.R.L	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 30) - Nº 7 1/2. AURINCO	50,000	\$ 22,80	\$ 1.140,00
105	DELTORNI S.R.L	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 32) - Nº 8. AURINCO	60,000	\$ 22,80	\$ 1.368,00
106	DELTORNI S.R.L	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 34) - Nº 8 1/2. AURINCO	20,000	\$ 22,80	\$ 456,00
107	EURO SWISS S.A	VENDA USO MEDICO - TIPO ENYESADA FRAG. RAPIDO - MEDIDAS 15 X 5. AYEP	40,000	\$ 40,11	\$ 1.604,40
108	EURO SWISS S.A	VENDA USO MEDICO - TIPO ENYESADA FRAG. RAPIDO - MEDIDAS 20 X 5. AYEP	50,000	\$ 51,43	\$ 2.571,50
109	EURO SWISS S.A	VENDA USO MEDICO - TIPO ENYESADA FRAG. RAPIDO - MEDIDAS 10 X 5. AYEP	30,000	\$ 28,97	\$ 869,10
110	EURO SWISS S.A	VENDA USO MEDICO - TIPO OVATA DE ALGODON - MEDIDAS 15 X 3. AYEP	30,000	\$ 21,35	\$ 640,50
111	EURO SWISS S.A	VENDA USO MEDICO - TIPO OVATA DE ALGODON - MEDIDAS 10 X 3. AYEP	30,000	\$ 16,94	\$ 508,20
112	EURO SWISS S.A	VENDA USO MEDICO - TIPO OVATA DE ALGODON - MEDIDAS 20 X 3. AYEP	50,000	\$ 27,05	\$ 1.352,50
113	VALENTINETTI MARIO ARIEL	VENDA USO MEDICO - TIPO CAMBRIC - MEDIDAS 10. VENDSUR	10,000	\$ 9,32	\$ 93,20
114	VALENTINETTI MARIO ARIEL	VENDA USO MEDICO - TIPO CAMBRIC - MEDIDAS 20. VENDSUR	20,000	\$ 20,57	\$ 411,40
115	VALENTINETTI MARIO ARIEL	VENDA USO MEDICO - TIPO CAMBRIC - MEDIDAS 7. VENDSUR	30,000	\$ 6,73	\$ 201,90
118	VALENTINETTI MARIO ARIEL	VENDA USO MEDICO - TIPO DE GOMA SMARCH - MEDIDAS 5. NACIONAL	1,000	\$ 86,27	\$ 86,27
120	VALENTINETTI MARIO ARIEL	LLAVE CONDUCTORA DE VIAS - MATERIAL PLASTICAS DESCARTABLES ESTERILES. MCM	50,000	\$ 6,29	\$ 314,50



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

121	VALENTINETTI MARIO ARIEL	PORTAOBJETO - MATERIAL BORDE ESMERILADO - PRESENTACION CAJA X 50UN - TAMAÑO UNICO. IMP.	20,000	\$ 28,11	\$ 562,20
122	VALENTINETTI MARIO ARIEL	MASCARA - TIPO RELLENA DE GOMA PEDIATR.. NACIONAL	30,000	\$ 78,69	\$ 2.360,70
124	VALENTINETTI MARIO ARIEL	ESPATULAS - TIPO DE AYRE CAJA X 100. CLERICOT	1,000	\$ 112,71	\$ 112,71
125	VALENTINETTI MARIO ARIEL	ESPECULOS - MATERIAL DESCARTABLE - TAMAÑO MEDIANO. GINECOS	100,000	\$ 10,21	\$ 1.021,00
126	VALENTINETTI MARIO ARIEL	ESPECULOS - MATERIAL DESCARTABLES - TAMAÑO CHICO. GINECOS	30,000	\$ 10,04	\$ 301,20
127	VALENTINETTI MARIO ARIEL	ESPECULOS - MATERIAL DESCARTABLE - TAMAÑO GRANDE. GINECOS	80,000	\$ 10,53	\$ 842,40
147	EURO SWISS S.A	SOBRES POLIPROPILENO MONOFILAMENTO - CALIBRE 6/0 - DESCRIPCION C/AGUJA 20 A 25 MM. CAT. 8693 T. COVIDIEN	8,000	\$ 160,89	\$ 1.287,12
149	VALENTINETTI MARIO ARIEL	ELECTRODOS P/ECG - DESCRIPCION AUTOADHESIVO DESCARTABLE - USO ADULTO - PRESENTACION CAJA X 50 UNIDADES. SKINTAKT	1.500,000	\$ 1,92	\$ 2.880,00
150	EURO SWISS S.A	PAPAGAYO - MATERIAL METALICO. VERTICE	20,000	\$ 24,61	\$ 492,20
151	EURO SWISS S.A	CHATA - MATERIAL PLASTICO. VERTICE	4,000	\$ 83,63	\$ 334,52
154	EURO SWISS S.A	PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAM. - MEDIDAS PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAMA 50 X 30.SENSITHERM	80,000	\$ 19,93	\$ 1.594,40
155	VALENTINETTI MARIO ARIEL	SONDAS - TIPO PEZZER RECTAS - Nº 20 - DESCRIPCION ESTERIL DESCARTABLE DOBLE BOLSA. NACIONAL	5,000	\$ 11,07	\$ 55,35
156	VALENTINETTI MARIO ARIEL	SONDA - USO ASPIRACION DE SECRECIONES - TIPO K32P. SHINOBI	100,000	\$ 10,00	\$ 1.000,00
157	VALENTINETTI MARIO ARIEL	DETERGENTE - DESCRIPCION DETERGENTE ENZIMATICO BIDON X 5 Lts. SENTEX	4,000	\$ 449,33	\$ 1.797,32

ARTICULO 2°: Se genera una nueva solicitud de Pedido con N° 2846, en la cual figuran todos los Ítems no Adjudicados y a través de la cual se solicita un segundo llamado a licitación pública.-

ARTICULO 3°: Los ítems N° 100, 101, 102, 103, 104, 105 y 106 han sido adjudicados a mayor precio por considerar a dicha marca como las más eficientes a la hora de ser utilizada en los distintos servicios del Hospital.-

ARTICULO 4°: La compra solicitada corresponde imputarse a la jurisdicción 1110106000 Secretaria De Salud, Programa 61 Hospital Municipal; Actividad 04 Servicio De Farmacia; Partida 2.5.2. Productos Farmacéuticos y Medicinales; 2.9.5. Útiles Menores Médicos Quirúrgico y de Laboratorio; del presupuesto de gastos vigente, existiendo saldo disponible a la fecha y reservando preventivamente la suma de \$ 1.067.836,02 (Pesos un millón sesenta y siete mil ochocientos treinta y seis con 02/100). Conforme a las disposiciones legales vigentes, la adquisición debe realizarse mediante Licitación Pública.-

ARTICULO 5°: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario Salud.-

ARTICULO 6°: Comuníquese a los Adjudicatarios, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras, Secretaria Legal y Técnica y a quien más corresponda. Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 FDO. FERNANDEZ/ OLABERRIA /COMESAÑA
 Lincoln, 31 de Marzo de 2015.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 1237/15

DISPONIENDO LA APROBACION DE LOS CONTRATOS DE CONCESION DE LA LICITACION PUBLICA N° 06/2015, EXPEDIENTE N° 4065-0030/2015 PARA LA ADQUISICION DE “MATERIALES DESCARTABLES” CON DESTINO AL HOSPITAL MUNICIPAL Dr. RUBEN MIRAVALLE, DE LA CIUDAD DE LINCOLN, SERVICIO DE FARMACIA POR EL TERMINO DE 6 (SEIS) MESES

Lincoln, 31 de Marzo de 2015

VISTO:

El *Decreto N° 692/2015*, mediante el cual se dispuso el llamado a Licitación Pública N° 06/2015, para la Adquisición de “Materiales Descartables” con destino al Hospital Dr. Rubén Miravalles de la ciudad de Lincoln, Servicio de Farmacia por el termino de 6 (Seis) meses.-

Y CONSIDERANDO:

El *Decreto de Adjudicación N° 1236/2015*, dicha Licitación queda adjudicada de la siguiente manera:

Ítem	Razón Social	Descripción	Cant. Adj.	Precio Unit.	Total Adj.
2	EURO SWISS S.A	AGUA OXIGENADA USO FARMACEUTIC - VOLUMEN 10 - CAPACIDAD 1000cm ³ . NEW ZEN	60,000	\$ 31,54	\$ 1.892,40
3	VALENTINETTI MARIO ARIEL	AGUJA QUIRURGICA - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - ESPECIFICACION 15/6 ó 16/5 (23G X 5/8) - UNIDAD VENTA UNIDAD. MCM	8.000,000	\$ 0,55	\$ 4.400,00
4	ROPERO SANDRA RAQUEL	AGUJA QUIRURGICA - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - ESPECIFICACION 25/8 (21G X 1) - UNIDAD VENTA UNIDAD- MCM	10.000,000	\$ 0,55	\$ 5.500,00
5	VALENTINETTI MARIO ARIEL	AGUJA QUIRURGICA - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - ESPECIFICACION 50/8 (21G X 2) - UNIDAD VENTA UNIDAD. MCM	500,000	\$ 0,74	\$ 370,00
6	VALENTINETTI MARIO ARIEL	AGUJA QUIRURGICA - TIPO DESCARTABLE - ESPECIFICACION 40/8 - UNIDAD VENTA 100. MCM	9.000,000	\$ 0,55	\$ 4.950,00
7	VALENTINETTI MARIO ARIEL	AGUJA QUIRURGICA - TIPO ESPINAL - ESPECIFICACION 40/12 -18G *1 1/2 - UNIDAD VENTA C/U. MCM	5,000	\$ 17,30	\$ 86,50
8	VALENTINETTI MARIO ARIEL	ALCOHOL USO MEDICINAL - PUREZA 96° - CAPACIDAD 1000CC. BIALCOHOL	300,000	\$ 40,57	\$ 12.171,00
9	EURO SWISS S.A	ALGODON - TIPO COMUN - CAPACIDAD 500GR. RYM	250,000	\$ 52,72	\$ 13.180,00
11	VALENTINETTI MARIO ARIEL	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA FORMOL - FORMA FARMACEUTICA FRASCO - PRESENTACION AL 40%. IQB	3,000	\$ 160,33	\$ 480,99
12	VALENTINETTI MARIO ARIEL	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IODOPOVIDONA - FORMA FARMACEUTICA JABON LIQUIDO - PRESENTACION 5 LTS. IQB	15,000	\$ 380,06	\$ 5.700,90
14	EURO SWISS S.A	BAJALENGUA DESCARTABLE - USO ADULTOS - MATERIAL MADERA PULIDA. CLERICOT	3.000,000	\$ 0,46	\$ 1.380,00
15	DELTORNI S.R.L	CATETER - N° 18 - TIPO ABOCATH - PRESENTACION P/ DE MEDIANA DURACION DE TEFLON CON SILICONAS. JELCO	300,000	\$ 11,90	\$ 3.570,00
16	DELTORNI S.R.L	CATETER - N° 14 - TIPO ABOCATH - PRESENTACION UNIDAD. JELCO	8,000	\$ 11,90	\$ 95,20
17	DELTORNI S.R.L	CATETER - N° 16 - TIPO ABOCATH - PRESENTACION UNIDAD. JELCO	30,000	\$ 11,90	\$ 357,00
18	DELTORNI S.R.L	CATETER - N° 20 - TIPO CATETER JELCO - PRESENTACION CATETER. JELCO	2.000,000	\$ 11,90	\$ 23.800,00
19	DELTORNI S.R.L	CATETER - N° 24 - TIPO CATETER JELCO - PRESENTACION CATETER. JELCO	400,000	\$ 11,90	\$ 4.760,00



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

20	DELTORNI S.R.L	CATETER - Nº 22 - TIPO ABBOCATH-PRESENTACION P/PROCESO MEDIANA DURACION DE TEFLON C/SILICONA - PRESENTACION JELCO 22	1.250,000	\$ 11,90	\$ 14.875,00
21	VALENTINETTI MARIO ARIEL	BOLSA COLECTORA - TIPO DE ORINA GRADUACION ESTERIL - USO ADULTO - CAPACIDAD 2000ml. ENVASE DOBLE BOLSA. CMC	350,000	\$ 7,02	\$ 2.457,00
22	VALENTINETTI MARIO ARIEL	BOLSA COLECTORA - TIPO DE ORINA - USO PEDIATRICO - CAPACIDAD 1500ml. SHINOBI	100,000	\$ 6,26	\$ 626,00
23	VALENTINETTI MARIO ARIEL	CATETER - Nº 25 - TIPO BUTTER FLY - PRESENTACION UNIDAD. MCM	60,000	\$ 2,34	\$ 140,40
24	VALENTINETTI MARIO ARIEL	CATETER - Nº 19 - TIPO BUTTER FLY - PRESENTACION UNIDAD. MCM	2,000	\$ 2,34	\$ 4,68
25	VALENTINETTI MARIO ARIEL	CATETER - Nº 23 - TIPO BUTTER FLY - PRESENTACION UNIDAD. MCM	2,000	\$ 2,34	\$ 4,68
26	VALENTINETTI MARIO ARIEL	CLAMPS - USO UMBRICALES - PRESENTACION ROSA-CELESTE Y BLANCO. NACIONAL	30,000	\$ 2,99	\$ 89,70
28	VALENTINETTI MARIO ARIEL	ELECTRODOS P/ECG - DESCRIPCION AUTOADHESIVO DESCARTABLE - USO ADULTO - PRESENTACION POR UNIDAD. SKINTATAKT	1.000,000	\$ 3,83	\$ 3.830,00
29	VALENTINETTI MARIO ARIEL	ELECTRODO P/ MONITOREO DESC. ADULTO T/3M - UNIDAD BASE ELECTRODO P/ MONITOREO DESC. PEDIATRICO T/3M. KENDALL	6,000	\$ 2,88	\$ 17,28
30	VALENTINETTI MARIO ARIEL	FRASCO ESTERIL USO BIOL - CAPACIDAD 125cm ³ - PRESENTACION EN BOLSA. NIPRO	600,000	\$ 5,34	\$ 3.204,00
31	DELTORNI S.R.L	GASA - TIPO HIDROFILO TEJIDO TUBULAR DOBLE - MEDIDAS 80 CM. DE ANCHO X 40 MTS. PESO 1800 GRS. ENVASE INDIVIDUAL DE POLIETILENO ROTULADO, RESPONDERA A NORMAS IRAM Y FARMACOPEA ARGENTINA - UNIDAD VENTA PIEZA. SIGLO XXI	450,000	\$ 214,50	\$ 96.525,00
32	EURO SWISS S.A	GEL - TIPO PARA ECOGRAFIAS - CAPACIDAD 5 KG - PRESENTACION POTES. DELVA	2,000	\$ 217,52	\$ 435,04
33	EURO SWISS S.A	BARBIJO - TIPO RECTO DESCARTABLE. PADEMED	600,000	\$ 1,42	\$ 852,00
34	ROPERO SANDRA RAQUEL	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO MEDIANO - MATERIAL LATEX PRESENTACIÓN CAJA X 100 UNIDADES- MCM	750,000	\$ 89,00	\$ 66.750,00
35	ROPERO SANDRA RAQUEL	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO CHICO - MATERIAL LATEX , CAJA X 100 - MCM	500,000	\$ 89,00	\$ 44.500,00
36	ROPERO SANDRA RAQUEL	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO GRANDE - MATERIAL LATEX PRESENTACIÓN CAJA X 100 UNIDADES - MCM	200,000	\$ 89,00	\$ 17.800,00
37	ROPERO SANDRA RAQUEL	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO Nº 7 , PUÑO LARGO - MATERIAL DE GOMA LATEX. - MCM	1.000,000	\$ 7,20	\$ 7.200,00
38	ROPERO SANDRA RAQUEL	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO 7 1/2 , PUÑO LARGO - MATERIAL GOMA LATEX - MCM	1.000,000	\$ 7,20	\$ 7.200,00
39	ROPERO SANDRA RAQUEL	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO Nº 8, PUÑO LARGO - MATERIAL DE GOMA LATEX - MCM	1.000,000	\$ 7,20	\$ 7.200,00
40	ROPERO SANDRA RAQUEL	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO 8 1/2 PUÑO LARGO - MATERIAL DE GOMA LATEX. - MCM	300,000	\$ 7,20	\$ 2.160,00
44	VALENTINETTI MARIO ARIEL	HILO DE SUTURA - PRESENTACION CARRETEL - MATERIAL LINO - COLOR BLANCO - MEDIDAS Nº 90. GRUSCHWITZ	2,000	\$ 312,18	\$ 624,36
45	VALENTINETTI MARIO ARIEL	HILO DE SUTURA - PRESENTACION CARRETE - MATERIAL LINO - COLOR BLANCO - MEDIDAS Nº 40. GRUSCHWITZ	2,000	\$ 175,81	\$ 351,62
46	EURO SWISS S.A	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - Nº 11. MCM	100,000	\$ 1,14	\$ 114,00
47	EURO SWISS S.A	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - Nº 15. MCM	200,000	\$ 1,14	\$ 228,00
48	EURO SWISS S.A	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - Nº 22. MCM	200,000	\$ 1,14	\$ 228,00
49	EURO SWISS S.A	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - Nº 23. MCM	300,000	\$ 1,14	\$ 342,00



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

50	EURO SWISS S.A	HOJA DE BISTURI - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - Nº 24. MCM	400,000	\$ 1,14	\$ 456,00
52	ROPERO SANDRA RAQUEL	JERINGAS - TIPO DE INSULINA/DESCARTABLE ESTERIL - CAPACIDAD 100 U.I. - NEM	5.000,000	\$ 1,38	\$ 6.900,00
53	VALENTINETTI MARIO ARIEL	JERINGAS - TIPO DESCARTABLE ESTERIL TRES CUERPOS - CAPACIDAD 2,5 CC. MCM	3.000,000	\$ 2,35	\$ 7.050,00
54	VALENTINETTI MARIO ARIEL	JERINGAS - TIPO DESCARTABLE ESTERIL (3 CUERPOS) - CAPACIDAD 5 C.C. MCM	25.000,000	\$ 2,47	\$ 61.750,00
55	EURO SWISS S.A	JERINGAS - TIPO DESCARTABLE ESTERIL 3 CUERPOS - CAPACIDAD X 10 C.C. MCM	12.000,000	\$ 2,29	\$ 27.480,00
57	EURO SWISS S.A	MALLA - TIPO TUBULAR - Nº 5. NACIONAL	2,000	\$ 95,31	\$ 190,62
58	EURO SWISS S.A	MALLA - TIPO TUBULAR - Nº 10. NACIONAL	1,000	\$ 137,94	\$ 137,94
59	EURO SWISS S.A	MALLA - TIPO TUBULAR - Nº 15. NACIONAL	1,000	\$ 179,33	\$ 179,33
61	VALENTINETTI MARIO ARIEL	PAPEL PARA ECOGRAFIA - TIPO COLOR BLANCO Y NEGRO UPP 110 - PRESENTACION CAJA POR 10. SONY	20,000	\$ 351,61	\$ 7.032,20
63	VALENTINETTI MARIO ARIEL	SONDAS - TIPO NASOGASTRICA (DIAMETRO 2,8 MM. X 105/110 CM. DE LARGO) - Nº K 30 - DESCRIPCION MARCADA DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA. SHINOBI	100,000	\$ 8,07	\$ 807,00
64	VALENTINETTI MARIO ARIEL	SONDAS - TIPO LEVINE - Nº K 11 (DIAMETRO 6 MM. LARGO 125 CM) - DESCRIPCION INTUBACION GASTRICA MARCADA DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA. TOMFAC	10,000	\$ 10,93	\$ 109,30
65	VALENTINETTI MARIO ARIEL	SONDAS - TIPO LEVINE - Nº K 9 (DIAMETRO 4 MM., LARGO 125 CM.) - DESCRIPCION INTUBACION GASTRICA MARCADA,DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA. TOMFAC	15,000	\$ 8,33	\$ 124,95
66	VALENTINETTI MARIO ARIEL	SONDAS - TIPO FRENCH K 108 - Nº K 108 (DE 110 CM. LARGO X 10 A 12 DE DIAMETRO) - DESCRIPCION PARA NUTRICION ENTERAL DE POLIURETANO, RADIOPACAS, CON MANDRIL TRENZADO DE PUNTA ROMA ,AUTOLUBRICANTE Y P/INYECTARSE CON MANDRIL COLOCADO CON PROXIMAL EN Y. TOMF	6,000	\$ 76,07	\$ 456,42
67	VALENTINETTI MARIO ARIEL	SONDAS - TIPO PEZZER RECTAS - Nº 18 - DESCRIPCION ESTERIL DESCARTABLE DOBLE BOLSA. NACIONAL	5,000	\$ 12,54	\$ 62,70
68	VALENTINETTI MARIO ARIEL	SONDAS - TIPO PEZZER RECTAS - Nº 22 - DESCRIPCION ESTERIL DESCARTABLE DOBLE BOLSA. NACIONAL	5,000	\$ 12,54	\$ 62,70
69	VALENTINETTI MARIO ARIEL	SONDAS - TIPO PEZZER RECTAS - Nº 24 - DESCRIPCION ESTERIL DESCARTABLE DOBLE BOLSA. NACIONAL	5,000	\$ 12,54	\$ 62,70
70	VALENTINETTI MARIO ARIEL	SONDAS - TIPO PEZZER RECTAS - Nº 26 - DESCRIPCION ESTERIL DESCARTABLE DOBLE BOLSA. NACIONAL	5,000	\$ 12,54	\$ 62,70
71	VALENTINETTI MARIO ARIEL	SONDAS - TIPO PEZZER RECTAS - Nº 28 - DESCRIPCION ESTERIL DESCARTABLE DOBLE BOLSA. NACIONAL	5,000	\$ 12,54	\$ 62,70
72	VALENTINETTI MARIO ARIEL	SONDAS - TIPO PEZZER RECTAS - Nº 30 - DESCRIPCION ESTERIL DESCARTABLE DOBLE BOLSA. NACIONAL	5,000	\$ 12,54	\$ 62,70
73	VALENTINETTI MARIO ARIEL	SONDAS - TIPO PEZZER RECTAS - Nº 32 - DESCRIPCION ESTERIL DESCARTABLE DOBLE BOLSA. NACIONAL	5,000	\$ 12,54	\$ 62,70
74	EURO SWISS S.A	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY DOBLE VIA - Nº 12 - DESCRIPCION CON BALON 5 CC. SILICONADA ESTERIL DOBLE BOLSA SILIC. MCM	10,000	\$ 14,88	\$ 148,80
75	EURO SWISS S.A	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY DOBLE VIA - Nº 16 - DESCRIPCION C/BALON 5 CC. SILICONADA ESTERIL DOBLE BOLSA SILIC. MCM	60,000	\$ 14,88	\$ 892,80
76	EURO SWISS S.A	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY DOBLE VIA - Nº 18 - DESCRIPCION C/BALON 5 CC. SILICONADA ESTERIL DOBLE BOLSA SILIC. MCM	30,000	\$ 14,88	\$ 446,40
77	VALENTINETTI MARIO ARIEL	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY DOBLE VIA - Nº 20 - DESCRIPCION C/BALON 5 CC. SILICONADA ESTERIL DOBLE BOLSA SILIC. WELL LEAD	10,000	\$ 12,40	\$ 124,00



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

78	EURO SWISS S.A	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY DOBLE VIA - Nº 22 - DESCRIPCION C/BALON 5 CC. SILICONADA ESTERIL DOBLE BOLSA SILIC. MCM	10,000	\$ 14,88	\$ 148,80
79	EURO SWISS S.A	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY DOBLE VIA - Nº 10 - DESCRIPCION C/BALON 5 CM3 SILICONADA ESTERIL DOBLE BOLSA. MCM	3,000	\$ 14,88	\$ 44,64
80	ROPERO SANDRA RAQUEL	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY TRIPLE VIA HEMATURICA C/ESPIRAL - Nº 18 - DESCRIPCION ESTERIL DOBLE BOLSA - RUSCHO	1,000	\$ 353,96	\$ 353,96
81	ROPERO SANDRA RAQUEL	SONDAS - TIPO URETRAL FOLEY TRIPLE VIA HEMATURICA C/ESPIRAL - Nº 20 - DESCRIPCION ESTERIL DOBLE BOLSA - RUSCHO	1,000	\$ 353,96	\$ 353,96
82	VALENTINETTI MARIO ARIEL	SONDAS - TIPO LEVINE (DIAMETRO 503, LARGO 125CM.) - Nº K 10 - DESCRIPCION INTUBACION GASTRICA, MARCADA DESC. ESTERIL DOBLE BOLSA. SHINOBI	100,000	\$ 13,63	\$ 1.363,00
83	VALENTINETTI MARIO ARIEL	SONDAS - TIPO NASOGASTRICA (DIAMETRO 2,3 MM. X 105 CM. DE LARGO) - Nº K 31 - DESCRIPCION MARCADA DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA. TOMFAC	40,000	\$ 5,34	\$ 213,60
84	VALENTINETTI MARIO ARIEL	SONDAS - TIPO NASOGASTRICA - Nº K 33 - DESCRIPCION DIAMETRO 2 MM. X 45 CM. DE LARGO, DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA. TOMFAC	100,000	\$ 6,12	\$ 612,00
85	VALENTINETTI MARIO ARIEL	SONDAS - TIPO NASOGASTRICA - Nº K 35 - DESCRIPCION DIAMETRO 1,4 MM. X 45 CM. DE LARGO, DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA. SHINOBI	10,000	\$ 5,77	\$ 57,70
86	DELTORNI S.R.L	TELA ADHESIVA - ANCHO 5.00Cm - LONGITUD 9m. MAXITEL	350,000	\$ 24,20	\$ 8.470,00
87	DELTORNI S.R.L	TELA ADHESIVA - ANCHO 10.00Cm - LONGITUD 9m. MAXITEL	300,000	\$ 48,50	\$ 14.550,00
88	DELTORNI S.R.L	TELA ADHESIVA - VARIEDAD HIPOALERGENICA DE PAPEL - ANCHO 2.5Cm DE ANCHO - LONGITUD ROLLO X 9m. ADHESUR	300,000	\$ 10,20	\$ 3.060,00
89	ROPERO SANDRA RAQUEL	TELA ADHESIVA - ANCHO 2.50Cm - LONGITUD 9m.- SAVANA	350,000	\$ 12,20	\$ 4.270,00
90	EURO SWISS S.A	TELA ADHESIVA DE PAPEL - TIPO TELA ADHESIVA DE PAPEL ANCHO 18 MM. NACIONAL	120,000	\$ 32,39	\$ 3.886,80
91	VALENTINETTI MARIO ARIEL	BOTAS DESCARTABLES PAR - CANTIDAD PAR /BOTAS DESCARTABLES. CLOTHIER	500,000	\$ 6,90	\$ 3.450,00
94	VALENTINETTI MARIO ARIEL	TERMOMETRO - CALIDAD CLINICOS. NACIONAL	50,000	\$ 38,79	\$ 1.939,50
95	EURO SWISS S.A	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL SIN MANGUITO - Nº 3. WELL LEAD	10,000	\$ 15,25	\$ 152,50
96	EURO SWISS S.A	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL SIN MANGUITO - Nº 3 1/2. WELL LEAD	10,000	\$ 15,25	\$ 152,50
97	EURO SWISS S.A	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL SIN MANGUITO - Nº 4. WELL LEAD	9,000	\$ 15,25	\$ 137,25
98	EURO SWISS S.A	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL SIN MANGUITO - Nº 4 1/2. WELL LEAD	10,000	\$ 15,25	\$ 152,50
99	EURO SWISS S.A	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL CON MANGUITO (FRENCH) - Nº 5. WELL LEAD	10,000	\$ 21,54	\$ 215,40
100	DELTORNI S.R.L	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL CON MANGUITO (FRENCH) - Nº 5 1/2. AURINCO	10,000	\$ 22,80	\$ 228,00
101	DELTORNI S.R.L	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 24) - Nº 6. AURINCO	10,000	\$ 22,80	\$ 228,00
102	DELTORNI S.R.L	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH) - Nº 6 1/2. AURINCO	10,000	\$ 22,80	\$ 228,00
103	DELTORNI S.R.L	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 28) - Nº 7. AURINCO	50,000	\$ 22,80	\$ 1.140,00
104	DELTORNI S.R.L	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 30) - Nº 7 1/2. AURINCO	50,000	\$ 22,80	\$ 1.140,00
105	DELTORNI S.R.L	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 32) - Nº 8. AURINCO	60,000	\$ 22,80	\$ 1.368,00
106	DELTORNI S.R.L	TUBO TRAQUEAL - TIPO ENDOTRAQUEAL C/MANGUITO (FRENCH 34) - Nº 8 1/2. AURINCO	20,000	\$ 22,80	\$ 456,00
107	EURO SWISS S.A	VENDA USO MEDICO - TIPO ENYESADA FRAG. RAPIDO - MEDIDAS 15 X 5. AYEP	40,000	\$ 40,11	\$ 1.604,40
108	EURO SWISS S.A	VENDA USO MEDICO - TIPO ENYESADA FRAG. RAPIDO - MEDIDAS 20 X 5. AYEP	50,000	\$ 51,43	\$ 2.571,50



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

109	EURO SWISS S.A	VENDA USO MEDICO - TIPO ENYESADA FRAG. RAPIDO - MEDIDAS 10 X 5. AYEP	30,000	\$ 28,97	\$ 869,10
110	EURO SWISS S.A	VENDA USO MEDICO - TIPO OVATA DE ALGODON - MEDIDAS 15 X 3. AYEP	30,000	\$ 21,35	\$ 640,50
111	EURO SWISS S.A	VENDA USO MEDICO - TIPO OVATA DE ALGODON - MEDIDAS 10 X 3. AYEP	30,000	\$ 16,94	\$ 508,20
112	EURO SWISS S.A	VENDA USO MEDICO - TIPO OVATA DE ALGODON - MEDIDAS 20 X 3. AYEP	50,000	\$ 27,05	\$ 1.352,50
113	VALENTINETTI MARIO ARIEL	VENDA USO MEDICO - TIPO CAMBRIC - MEDIDAS 10. VENDSUR	10,000	\$ 9,32	\$ 93,20
114	VALENTINETTI MARIO ARIEL	VENDA USO MEDICO - TIPO CAMBRIC - MEDIDAS 20. VENDSUR	20,000	\$ 20,57	\$ 411,40
115	VALENTINETTI MARIO ARIEL	VENDA USO MEDICO - TIPO CAMBRIC - MEDIDAS 7. VENDSUR	30,000	\$ 6,73	\$ 201,90
118	VALENTINETTI MARIO ARIEL	VENDA USO MEDICO - TIPO DE GOMA SMARCH - MEDIDAS 5. NACIONAL	1,000	\$ 86,27	\$ 86,27
120	VALENTINETTI MARIO ARIEL	LLAVE CONDUCTORA DE VIAS - MATERIAL PLASTICAS DESCARTABLES ESTERILES. MCM	50,000	\$ 6,29	\$ 314,50
121	VALENTINETTI MARIO ARIEL	PORTAOBJETO - MATERIAL BORDE ESMERILADO - PRESENTACION CAJA X 50UN - TAMAÑO UNICO. IMP.	20,000	\$ 28,11	\$ 562,20
122	VALENTINETTI MARIO ARIEL	MASCARA - TIPO RELLENA DE GOMA PEDIATR.. NACIONAL	30,000	\$ 78,69	\$ 2.360,70
124	VALENTINETTI MARIO ARIEL	ESPATULAS - TIPO DE AYRE CAJA X 100. CLERICOT	1,000	\$ 112,71	\$ 112,71
125	VALENTINETTI MARIO ARIEL	ESPECULOS - MATERIAL DESCARTABLE - TAMAÑO MEDIANO. GINECOS	100,000	\$ 10,21	\$ 1.021,00
126	VALENTINETTI MARIO ARIEL	ESPECULOS - MATERIAL DESCARTABLES - TAMAÑO CHICO. GINECOS	30,000	\$ 10,04	\$ 301,20
127	VALENTINETTI MARIO ARIEL	ESPECULOS - MATERIAL DESCARTABLE - TAMAÑO GRANDE. GINECOS	80,000	\$ 10,53	\$ 842,40
147	EURO SWISS S.A	SOBRES POLIPROPILENO MONOFILAMENTO - CALIBRE 6/0 - DESCRIPCION C/AGUJA 20 A 25 MM. CAT. 8693 T. COVIDIEN	8,000	\$ 160,89	\$ 1.287,12
149	VALENTINETTI MARIO ARIEL	ELECTRODOS P/ECG - DESCRIPCION AUTOADHESIVO DESCARTABLE - USO ADULTO - PRESENTACION CAJA X 50 UNIDADES. SKINTAKT	1.500,000	\$ 1,92	\$ 2.880,00
150	EURO SWISS S.A	PAPAGAYO - MATERIAL METALICO. VERTICE	20,000	\$ 24,61	\$ 492,20
151	EURO SWISS S.A	CHATA - MATERIAL PLASTICO. VERTICE	4,000	\$ 83,63	\$ 334,52
154	EURO SWISS S.A	PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAM. - MEDIDAS PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAMA 50 X 30.SENSITHERM	80,000	\$ 19,93	\$ 1.594,40
155	VALENTINETTI MARIO ARIEL	SONDAS - TIPO PEZZER RECTAS - Nº 20 - DESCRIPCION ESTERIL DESCARTABLE DOBLE BOLSA. NACIONAL	5,000	\$ 11,07	\$ 55,35
156	VALENTINETTI MARIO ARIEL	SONDA - USO ASPIRACION DE SECRECIONES - TIPO K32P. SHINOBI	100,000	\$ 10,00	\$ 1.000,00
157	VALENTINETTI MARIO ARIEL	DETERGENTE - DESCRIPCION DETERGENTE ENZIMATICO BIDON X 5 Lts. SENTEK	4,000	\$ 449,33	\$ 1.797,32

Según los contratos celebrados con fecha treinta y uno de 2015 con las firmas CASA LIBRA, DROGUERIA GLAMAMED, EURO SWISS S.A. y DELTORNI S.R.L. destinada a la "Adquisición de Materiales Descartables" para el Hospital Municipal Dr. Rubén Miravalle, de la ciudad de Lincoln.-

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese los contratos celebrados con fecha treinta y uno de Marzo de 2015 con las firmas, CASA LIBRA, DROGUERIA GLAMAMED, EURO SWISS S.A. y DELTORNI S.R.L. en carácter de Adjudicatarios de la Licitación Pública Nº 06/2015, para la Adquisición de "Materiales Descartables" con destino al Hospital Dr. Rubén Miravalle de la ciudad de Lincoln, Servicio de Farmacia por el termino de 6 (Seis) meses.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

ARTICULO 2: La compra solicitada corresponde imputarse a la jurisdicción 1110106000 Secretaria De Salud, Programa 61 Hospital Municipal; Actividad 04 Servicio De Farmacia; Partida 2.5.2. Productos Farmacéuticos y Medicinales; 2.9.5. Útiles Menores Médicos Quirúrgico y de Laboratorio; del presupuesto de gastos vigente, existiendo saldo disponible a la fecha y reservando preventivamente la suma de \$ 1.067.836,02 (Pesos un millón sesenta y siete mil ochocientos treinta y seis con 02/100). Conforme a las disposiciones legales vigentes, la adquisición debe realizarse mediante Licitación Pública.-

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario Salud

ARTICULO 4º: Comuníquese a los Adjudicatarios, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras, Sub-Secretaria Legal y Técnica y a quien más corresponda. Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO. FERNANDEZ/ OLABERRIA /COMESAÑA
Lincoln, 31 de Marzo de 2015.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 1239/15

DISPONIENDO LA DESIGNACION COMO PERSONAL TEMPORARIO MENSUALIZADO AL PERSONAL DE ENFERMERIA Y SERVICIOS QUE CUMPLIRA TAREAS EN EL HOSPITAL MUNICIPAL “DR. RUBEN O. MIRAVALLE” SALAS PERIFERICAS Y UNIDADES SANITARIAS.

LINCOLN, 31 de Marzo de 2015

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que debido al incremento de tareas y las licencias presentados por el personal del servicio de enfermería y mucama en el Hospital Municipal, Salas Periféricas y Unidades Sanitarias, es necesario designar personal en forma temporaria por el término de noventa días;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, desde 01/04/2015 y hasta el 30/06/2015, inclusive, al personal que se desempeñará en distintas dependencias de la Secretaría de Salud, teniendo el beneficio Jubilatorio é IOMA, realizándosele los respectivos descuentos:

<u>Apellido y Nombre</u>	<u>Documento N°</u>	<u>Eq. Categoría</u>	<u>Lugar</u>	<u>Función</u>	<u>Bonf. Jor.</u>
AGUILAR, Laura M.	21.455.356	13	Hospital	Aux. Enfermería	60%
AIDUC, Jennifer	37.828.455	16	Hospital	Mucama	60%
ALMIRON, Marcelo Samuel	25.485.935	11	Chofer ambulancia	U. S. Roberts	
ALZUGUREN, María S.	30.612.958	16	U.S. Arenaza	Maestranza	60%
ANDRIOLA, Ignacio Ramón	25.726.950	8	Hospital	Planta Oxigeno	
ALVARENGA, Luciana .C.	27.623.382	15	Hospital	Ayu. Enfer. (guardia)	60%
ANSORENA, Patricia L.	18.565.997	14	Hospital	Aux. Enfermería	60%
ARIAS, Rocío Yanel	32.918.228	15	Hospital Municipal	Serv. Social	
ARGUELLO, María A.	20.514.566	16	U.S. Roberts	Enfermera	60 %
ARGUMERO, Alicia Liliana	20.499.140	15	Hospital Municipal	Mucama	60%
ARENAS, Marta Elizabet	16.188.124	16	Hospital Municipal	Maestranza	60%
AVILA, Silvia E.	26.080.470	15	Hospital	Administrativa	
BALBUENA, María De Los	23.385.211	16	Hospital	Mucama	60%
BALSAMO, Maria .A.	22.966.517	16	CIC Plaza España	Mucama	
BARBERIS, Oscar F.	13.605.173	10	U.S. El Triunfo	Chofer	30%
BARBERO, Brenda Rosana	36.818.875	15	Serv. vacunación	Hospital	20%
BARCINA, Daniela M.	28.468.232	15	Hospital	Administrativa	
BARRAZA, Marcela A.	17.300.081	15	U.S. Las Toscas	Mucama	
BARRIONUEVO, Maria D	28.329.650	16	Hospital	Cocina	60%
BASUALDO Sandra Karin	25.035.262	16	Hospital	Mucama	60%
BECERRA, Claudia R.	20.068.470	14	U.S. El Triunfo	Enfermera	
BELLINGERI, Elisa Haydee	28.958.421	16	Hogar Ancianos-	Mucama -M. de Hoz	60%
BERTHELOT, María Celia	31.967.902	16	U.S. Carlos Salas	Maestranza	
BLANCHET, Silvana Julieta	23.480.286	16	U.S. El Triunfo	Mucama	60%
BLANCO, María Gabriela	21.823.912	15	U.S. M. de Hoz	Administrativa	60%
BOARI, Patricia L.	26.384.550	10	Hospital	Instrumentadora	60%
BORIS, María de los Ángeles	25.341.755	16	U.S. El Triunfo	Mucama	
BUSTO, María Alejandra	25.951.884	16	U.S. Roberts	Mucama	60%
BRATUZ, Micaela	37.382.205	10	Laboratorio		60%
BRITOS, Susana Araceli	18.274.155	16	U.S. Pasteur	Mucama	60%
BRITOS, Natalia Gisela	34.341.935	16	U.S. Pasteur	Mucama	
BRUNO, Jorge O.	14.679.086	12	U.S. Pasteur	Chofer	60%



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

BRUNO, Vanesa Soledad	28.933.601	16	Hospital Municipal	Mucama	60%
CAFFARATTO, Edith. E.	12.750.057	13	U.S. El Triunfo	Administrativa	
CAMINO, Erica Soledad	29.263.269	13	Hospital Municipal	Enfermera	60%
CAMPORA, María L.	29.827.512	16	Hospital Municipal	Pers.de Servicio	60%
CARRAL, Silvia del Carmen	28.153.480	16	Hospital	mucama	60%
CARRIZO, Nidia Elisa	26.063.009	15	Hospital Municipal	Aux. enfermería	60%
CASADO, Ángeles Rosana	24.175.975	16	U.S. Pasteur	Enfermera	60%
CASAGRANDE, Analía O.	29.197.940	10	Hospital	Mucama	60%
CASANOVAS. Norma N.	17.335.878	16	Hospital	Mucama	60%
CASTRO, Rosa Mabel	27.563.559	16	U. S. Roberts	Mucama	60%
CEBALLOS, Claudia Mabel	22.051.288	16	Hospital Municipal	Pers. Servicio	60%
CEBALLOS, Ivana R.N.	35.407.452	16	Hospital	Mucama	60%
CENTENO, Nora Haydee	22.682.852	16	U.S. Pasteur	Mucama	60%
CORIA, Lucia M.	33.798.846	15	Hospital	Mucama	60%
COSTA, Silvia M.	18.055.496	16	U.S.M. de Hoz	Enfermera	
COSTAS, María Claudia	31.168.531	15	Promotora de Salud	C. Salud Barrio Norte	
de la IGLESIA, Nicolás R.	32.066.513	15	Hospital	Serv. telefónico	60%
DE SANTO, María Verónica	24.847.989	10	Sec. Salud	Administrativa	
DE VEGA, María Cecilia	29.387.957	11	U.S. Pasteur	Psicóloga	
DELGADO, María. I.	29.639.002	13	Hospital	Enfermera	60%
DELGESO ,Claudia Marcel	21.003.081	16	U.S. Arenaza	Sec. de Rayos	
DISTEFFANO, María Noelia	33.304.413	15	U.S. Pasteur	Enfermera	60%
DUARTE, Marta G.	13.166.811	15	U.S. Roberts	Enfermera	60%
ETCHART, Nelda E.	32.918.098	10	Hospital	Administración	50%
ERCOLE, Juan de Dios	17.918777	16	Bermúdez	Enfermero	60%
ESPINOSA, Hugo Eduardo	16.188.261	15	Chofer Ambulancia	U.S. Bayauca	
FARIAS, Laura. G.	20.034.146	16	U.S. Pasteur	Mucama	60%
FERNANDEZ, Andrea .K.	32.521.963	12	U.S. Pasteur	Enfermera	
FERRARI, Fabián. E.	24.254.378	7	U.S. Arenaza	Administrativo	
FERREYRA, Paula Andrea	28.945.492	10	U.S. Pasteur - Roberts		
FRAMIS, Ludmila. S.	31.149.689	13	Hospital	Enfermera	60%
FRANCESCHINI, Alexia R.	34.951.148	16	Hospital Municipal	Asist. archivo	60%
FRANCO, Erica Karina	33.239.884	15	U.S. Bayauca	Aux. Enfermería	
FRANCO, Mariana Andrea	24.533.831	15	U.S. M. de Hoz	Hogar de Ancianos	
FRANCO, Julia Marina	28.368.431	15	U.S. M. de Hoz	Asist. de Ancianos	60%
FUGAGNOLI, Ma. de los A.	31.377.986	16	Hospital	Mucama	60%
GALIANO, Osvaldo G.	22.590.256	7	Hospital Municipal	Chofer	60%
GARCIA, Rita María	16.603.469	16	Hospital Municipal	Pers. Servicio	60%
GOMEZ, María Laura	24.886.052	16	Hospital Municipal	Pers. Servicio	60%
GOMEZ, Cesar Patricio	36.818.676	15	Hospital Municipal	Camillero	60%
GOMEZ, Ana María	18.625.148	16	Hospital Municipal	Mucama	60%
GOMEZ, Jesús María	22.680.561	14	Hospital Municipal	Parquero	
GONZALEZ, Mariana	28.933.595	14	Hospital	Enfermera	60%
GONZALEZ, Amalia Rosa	17.190.190	16	Hospital Arenaza	Cocinera	60%
GORJON, María Evelyn	33.851.234	13	Hospital	Enfermera	60%
GOROSITO, Lorena E.	27.623.307	16	Hospital Municipal	Maestranza	60%
GRACIANO, Alicia Gladys	16.188.050	14	U.S. El Triunfo	Enfermera	
GUARDIA, Joana Vanesa	36.753.987	16	Hospital Municipal	Pers. Servicio	60%
GUTIERREZ, Mercedes A.	25.525.267	16	Hospital Municipal	Pers. Servicio	60%
GUZMAN, Rocío R.	38.323.504	16	Hospital	Mucama	60%
HEREDIA, Carlos D.	27.509.051	10	U.S. Bayauca	Chofer	20%
HERNANDEZ, Sandra V.	23.168.529	16	U.S. Roberts	Mucama	60%
HERNANDEZ, Waldo E.	27.167.458	10	Hospital	Enfermero	60%
HERRERA, Laura E.	30.228.003	16	Hospital	Pers.de Servicio	60%
HERRERO, Romina Soledad	35.407.563	15	Promotora de Salud	CIC. San José	
HOARE, Patricia Silvana	24.700.106	15	Hospital Municipal	Pers. Servicio	
IMPARRAGUIRRE, Celina	31.601.026	15	Hospital Municipal	Enfermera	60%



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

IZAGUIRRE, María Soledad	34.214.237	15	Hospital Municipal	Instrumentadora	60%
LACOSTE, Verónica A.	31.584.263	10	Hospital	Serv.de Rayos	60%
LADO, Diana Gisela	29.116.838	13	Hospital	Aux. Enfermería	60%
LAIOLO, Vanesa M.	34.214.236	13	Hospital		
LAIOLO, Ana M.	17.918.694	15	Hospital	Pers.de Servicio	60%
LARRIAGA, Sebastian	23.620.275	15	Hospital Municipal	Cocinera	60%
LEDESMA, Jorge Luis	22.982.811	15	U.S. Pasteur	Técnico Radiólogo	
LEMOS, Analía Ivana	27.167.508	13	Hospital Municipal	Enfermera	60%
LEMOS, María C.	24.652.672	15	Hospital	Mucama	60%
LESCANO, Silvia E.	18.207.699	15	Hospital	Serv. Laboratorio	
LEZCANO, Claudia A.	17.918.747	16	Hospital	Mucama	60%
LOPEZ, Cristina Viviana	23.620.141	15	CIC. Plaza España	Promotora Salud	
LOSAS, Liliana Yolanda	16.603.413	16	Hospital Municipal	Maestranza	
LOZA, Ivana Andrea	28.329.749	14	Hospital Municipal	Aux. enfermería	60%
LUISI, Martín	35.903.619	15	Centro de Salud	Adm. Barrio Norte	
LUNA, Sofía Noemí	24.254.478	16	U.S. El Triunfo	Pers. De Servicio	
MACIEL, Carolina M.	24.735.935	16	Hospital	Enfermera	60%
MAGALLANES, Natalia B.	31.601.018	16	Hospital Municipal	Mucama	60%
MAGALLANES, Liliana L.	17.513.753	15	Hospital Municipal	Mucama	60%
MAGISTRELLO, Graciela	20.391.713	15	Hospital	Enfermera	60%
MALDONADO, Claudia L	24.289.008	15	CIC. San José	Enfermera	60%
MANSILLA, Valeria Anabel	31.988.782	15	U.S. Carlos Salas	Enfermera	
MARTINEZ, Beatriz Nélica	27.623.336	16	Hospital Municipal	Pers. Servicio	60%
MEDINA, Adriana N	14.963.700	12	U.S. Pasteur	Enfermera	60%
MEDINA, Eleonora G.	30.612.730	15	Hospital Municipal	Serv. Social	
MENDEZ, Cintia Florencia	33.798.980	16	Hospital Municipal	Mucama	
MENDEZ, Silvana Mercedes	21.823.908	15	Hogar Ancianos	M. de Hoz	60%
MONTINI, Andrea C.	27.623.252	13	Hospital	Enfermera	60%
MORIS, Marcia Elizabeth	33.348.879	16	Hospital Municipal	Mucama	60%
MORIS, Yanina S.	35.407.484	16	Hospital	Mucama	60%
MOYANO, Romina V.	27.167.318	13	Hospital	Técnica Laboratorio	60%
MULLER, Angélica Mabel	21.433.874	16	Hospital Municipal	Pers. de Servicio	60%
MUNDO, Viviana Inés	24.254.308	6	Hospital Municipal	Administrativa	60%
MUNGUÍA, Silvia Valeria	26.279.859	15	U.S. Las Toscas	Administrativa	
MUÑIZ, Analía. F.	17.631.446	15	Hospital	Pers.de Servicio	60%
MUÑOZ, Marisa Claudia	17.918.643	15	Hospital	Mucama	60%
MUSSO, Teresa Gabriela	14.805.350	16	U.S. Bayauca	Mucama	
NAVAZO, Daiana Rocío	34.547.335	15	Hospital Municipal	Asist. Consultorios Ex.	60%
ORMAZABAL, Mónica R.	27.167.416	16	Hospital Municipal	Mucama	
ORTIZ, Mariana Jimena	28.714.875	16	U.S. Arenaza	cocinera	60%
ORTIZ, Ramiro Antonio	37.372.941	14	Hospital Municipal	Aux. enfermería	60%
ORTIZ,, Melisa Belén	35.664.604	11	U.S. Roberts	Psicopedagoga	
ORZO. Zulema. N.	24.154.046	16	Hospital	Pers.de Servicio	60%
PACHECO, Estela Fernanda	22.839.508	16	Hospital P. Lacau	Mucama	60%
PAGANO, Georgina V.	27.855.198	16	U.S. Roberts	Enfermera	60%
PALACIOS, Marina Lilian	17.918.604	15	Hospital Municipal	Mucama	60%
PAVIOLO, Matías Leonel	30.948.785	10	Hospital Municipal	Serv. Telefónico	60%
PERA, José Aníbal	17.335.806	7	U.S. Arenaza	Chofer	60%
PERA, Marina I.	18.470.141	16	U.S. Arenaza	Pers.de Servicio	20%
PERAZZO, José Luis	16.624.747	11	Hospital	Serv. de esterilización	60%
PEREYRA, Luciana	24.254.531	16	Hospital	Pers.de Servicio	60%
PEREYRA, Eliana Daniela	34.214.263	16	Hospital Municipal	Pers. Servicio	60%
PEREZ, Eliana V.	30.612.711	15	Hospital	Ayudante Enfermería	60%
PEREZ, Silvia Azucena	16.437.713	13	U. S. Las Toscas	Enfermera	60%
PIRONI, María C.	11.427.197	13	Hospital	Enfermera	60%
PISARRO, María Esther	21.973.689	9	Hospital Municipal	Adm. Gral. de Compras	60%
POLATO, Leticia Susana	30.228.002	15	Hospital Municipal	Mucama	60%



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

POLATO, Pamela Liliana	34.951.109	15	Hospital	Administrativa	60%
POLISE, Andrea Verónica	25.035.284	16	Hospital Municipal	Pers. de Servicio	60%
POLO, Antonela Beatriz	35.407.416	15	Hospital Municipal	Enfermera	60%
PROSPERI, Griselda Marina	21.548.003	16	U.S. El Triunfo	Enfermera	
QUILES, Marianela Elina	32.395.750	16	U.S. Pasteur	Pers. Servicio	
RAMIREZ, Mónica Daniela	30.613.667	15	U.S. Carlos Salas	Enfermera	
RAMIREZ, Héctor A.	17.334.845	15	U.S. M. de Hoz	Mantenimiento	60%
RAMIREZ, Vanesa Elizabet	30.228.120	15	Hospital Municipal	Control Mercaderías	
RAMOS, Silvina Alejandra	28.329.756	16	Hospital Municipal	Pers. servicio	60%
REVECHINI, María del Car	17.788.436	15	U.S. Roberts	Mucama	60%
RIOS, Virginia	17.233.566	15	Hospital Municipal	Administrativa	40%
RIOS, Raúl Alfredo	17.918.561	16	Hospital Municipal	Mantenimiento	
RIVAS, Susana	16.583.127	13	Hospital	Enfermera	60%
RODRIGUEZ, Johana R.	38.663.150	10	Hospital	Admistrativa	60%
RISSO, Patricia Mabel	16.603.313	15	Hospital Municipal	Sector admisión-Teléfono	60%
RODRIGUEZ, Sandra Mabel	20.686.799	14	Hospital	Enfermera	60%
ROLDAN, Natalia Soledad	29.827.514	15	Hospital	Ayudante enfermería	60%
ROLDAN Luz	37.828.405	10	Hospital	Serv. Telefónico	60%
ROLDAN, Gisela Romina	32.918.113	16	Hospital Municipal	Mucama	60%
ROLDAN, Daiana Maricel	36.628.416	15	Administrativa	Hospital	
ROLDAN, Patricia Marcela	20.830.722	15	Hospital Municipal	Asist. consultorios	60%
RONCARI, Nelba Silvana	17.335.884	16	U.S. Arenaza	mucama	60%
ROSALES, Griselda B.	17.760.107	15	Hospital	Pers. de Servicio	60%
ROSALES, Nancy.	21.547.454	13	Hospital	Telefonista	60%
SABINO, Omar Enrique	16.188.221	6	U.S. El Triunfo	Chofer	60%
SALAZAR, Patricia .E.	20.431.474	16	Hospital	Mucama	60%
SANZ, Evangelina	32.066.687	15	Hospital	Administrativas	
SAMARIANI, Blanca B.	16.845.684	14	Hospital	Enfermera	60%
SANCHEZ, Federico	32.918.149	10	Hospital	Servicio de Informática	60%
SANCHEZ, Yanina P.	31.584.186	15	Hospital	Enfermera	60%
SANCHEZ, Mariela	27.626.281	15	Hospital	Serv. telefónico	60%
SANCHEZ, Nerina	32.918.216	3	Centro de Salud	Barrio Norte	20%
SANCHEZ, Carolina Vanesa	30.716.654	9	Podóloga	CIC. San José-Pl. España	
SANZ, María Celeste	30.948.876	16	Carnet Hospitalario	Hospital Municipal	
SARCO, Mirta Isabel	20.034.166	15	U.S. Arenaza	Cocinera	60%
SERRANO, Marta V.	17.760.045	16	Roberts	Enfermera	
SCHWEIKART, Enrique A.	22.474.089	13	Técnico Laboratorio	Hospital	60%
SILVA, Nancy Beatriz	20.034.135	16	Hospital Municipal	Mucama	60%
SILVA, Bárbara Judith	38.663.113	16	Hospital Municipal	Mucama	60%
SILVA, Gabriel Ignacio	35.202.343	15	Hospital Municipal	Serv. Social	
SONDA, Andrea Soledad	34.951.165	16	Hospital Municipal	Pers. Servicio	60%
SORIA, Sebastián Fermin	28.329.740	10	Hospital Municipal	Ambulanciero	60%
STEGGEL, Rosa K.	25.035.447	16	Hospital	Mucama	60%
SUAREZ, Ana Isabel	22.989.224	16	U.S. Arenaza	Enfermera	60%
TABARIS, Cintia M.	31.675.619	15	Hospital	Mucama	60%
TAPIA, Susana.	12.578.688	15	U.S. Las Toscas	Pers.de Servicio	
TISSONI, Leandro R.	21.785.741	15	U.S. Arenaza	Enfermero	60%
TITO, Marisa Miriam	16.247.733	15	Hospital	Enfermera	
TITTARELLI, Daniela C.	20.034.021	15	Hospital	Instrumentadora	60%
TIZEIRA, María Florencia	30.090.668	14	Hospital	Aux. Enfermería	60%
TREJO, Antonela	35.214.984	14	Hospital Municipal	Aux. enfermería	60%
VARELA, Analía Verónica	23.620.134	15	Hospital	Administrativa	60%
VANIGLIO IBARRA, María	28.390.753	15	Hospital	Enfermera	60%
VELASQUEZ, Claudia M.	20.686.751	14	Hospital Municipal	Aux. enfermería	60%
VICENTE, Adriana M.	26.839.012	10	Hospital municipal	Radiología	60%
VILLARREAL, Paola Lorena	28.329.737	12	Hospital	Serv. Pediatría	60%
VILLEGAS, Florencia A.	28.329.535	13	Hospital	Mucama	60%



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

VILLEGAS, Manuel A.	26.384.550	15	Hospital	Telefonista	60%
VIOLA, Patricio	30.228.223	15	Hospital	Servicio Telefónico	60%
WOLFER, María M.	14.979.188	16	Hospital	Enfermera	60%
YAMONICO, Susana B.	13.787.072	15	Hospital	Enfermera	40%
ZANNI, Nora Mabel	12.415.383	16	U.S. Roberts	Lavadero-Cocina	60%
ZARATE, María de los A.	22.966.570	15	Hospital Municipal	Enfermera	60%
SOZZI, Beatriz H.	21.823.905	15	Hospital	Enfermera	60%
ZUZZI, Carlos D.	13.787.389	15	Hospital	Recepcionista	

ARTICULO 2°: La Municipalidad con o sin causa y unilateralmente, podrá rescindir la presente designación temporaria en cualquier instancia, sin que ello genere derecho a reclamo por parte del personal designado.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida del Presupuesto de gastos vigente.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5° Comuníquese a los interesados, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Contaduría, Tesorería, Unidad Sanitaria de Arenaza, Roberts, Bayauca, Martínez de Hoz, Pasteur, Las Toscas y El Triunfo, Hospital Municipal “Dr. Rubén O. Miravalle”. Publíquese en Boletín Oficial Municipal.- Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 FDO.: FERNANDEZ/OLABERRIA
 LINCOLN, 31 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 1240/15

DISPONIENDO LA DESIGNACION COMO PERSONAL MENSUALIZADO Y DESTAJISTA DE LA PLANTA TEMPORARIA AL PERSONAL QUE CUMPLIRA TAREAS EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 31 de Marzo de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de designar personal temporario mensualizado y destajista para cumplir diversas tareas en los distintos sectores de la Municipalidad;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/04/2015 y hasta el 30/06/2015, inclusive, al siguiente personal que cumple tareas en distintos sectores de la Municipalidad, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándoseles los respectivos descuentos.

Apellido y Nombre	N° Doc.	Eq.C at.	Lugar	Función	Bonificaci
ABADIA, María Virginia	25.726.737	4	Coros Municipales	Cultura	
ALMASIO ABBA, Juliana Y.	28.474.394	8	Direcc. Compras	Administrativa	
ALVAREZ, Mariela Lujan	29.263.197	15	Oficina Empleo	Administrativa	
AGÜERO, Andrea Soledad	29.613.705	15	Cultura	Biblioteca	
ALCALDE, Mónica Gabriela	21.374.096	16	Pers. Servicio		
ALEGRE PEIRON, María F.	34.951.268	8	Administrativa	Direcc. Compras	
ALEKS, Andrea Susana	24.563.046	15	Administración	U.S. Arenaza	
ALMIRON, Daniela Alejan.	33.798.816	16	Deleg. Bayauca	Maestranza	
ALONSO, Marta Noemí	11.825.730	10	U.S.Roberts	Administrativa	
ALVAREZ, Sonia Andrea	30.548.794	11	Carnet Conductor	Administrativa	
ALVAREZ, German Gaston	26.118.797	16	Direc. Deportes		
ALLEMANDI, Ruben Alberto	14.382.417	15	Of. Habilitaciones	Administrativo	
AMADOR, Valeria Lucia	28.329.636	8	Direcc. Despacho	Administrativa	40%
ARCHUVI, Yolanda Elizabe	14.988.273	15	Deleg. M.de Hoz	Dist. tareas	
AUGUSTO, Elsa Lujan	22.966.579	15	Biblioteca Ba. Espa		
AYALA, Juan Carlos	37.366.820	15	Biblioteca barriales	Taller informática	
AYALA, Jimena del Rosario	34.339.506	15	Tesorería	Caja	
BADANO, Juan C.	13.166.824	15	Sec.Hacienda	Notificador	
BAJO, Bernardo	22.051.318	15	Of. Compras	Administrativo	50%
BANEGAS, Griselda Elba	16.603.277	15	Cultura	Biblioteca	
BANEGAS, Maira Anahi	34.484.905	15	Deleg.Las Toscas	Administración	
BALLARDINI, Marcos Julia	36.894.952	16	Prensa	Administrativo	
BARBAN, Gabriela Saleda	29.263.008	10	Of. Cementerio	Administrativa	
BARBATO, Franco David	38.210.409	7	Centro Monitoreo	Operador	
BARRAZA, Sebastián Ant.	28.289.757	15	Deleg.Las Toscas	Administrativo	
BARRERA, Evelin Johanna	37.828.568	15	Biblioteca Munici	Administrativas	
BARTOLOME, María Laura	21.785.609	7	Centro La Estación	Dist. tareas	
BASUALDO, Luis Oscar	5.065.294	14	Sec.Hacienda	Notificador	
BASUALDO, Flavia Belen	32.791.307	16	Deleg. M. de Hoz	Tareas dist.sectore	
BECQ SALA, Astrid Evelyn	38.323.733	15	Biblioteca Ba.Norte		
BENEVENT, Eduardo R.	14.805.458	8	Direcc.Deportes	Boxeo	



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

BERGAMESCHINO, Yanina	34.803.322	16	Biblioteca FONAVI		
BERNARDI, Héctor H.	25.035.206	11	Cultura	Area Cultura	
BEZZI, Daniela Agustina	35.903.797	15	Cultura	Administrativo	
BIANCHI, Alberto Mario	11.427.128	16	A.L.P.A.		
BIDART, Mariana Vanesa	28.933.695	16	Deleg. Bayauca	Mantenimiento	
BONETTI, Giuliano	38.663.303	16	Direcc. Deportes		
BOTTEGA, Nadia S.	28.329.774	11	Biblioteca	Ordenanza	
BROU, Eliana Verónica	30.228.058	16	Deleg. Bayauca		
BROU, Gabriela Maricel	24.146.443	15	Direcc. Viviendas		
CABALEIRO, Marcelo D.	29.839.245	10	Deleg. Pasteur	Administrativo	
CABRERA, Ana Paula	35.803.712	15	Biblioteca Rural	Cultura	
CAMPANA, Ana Paula	33.479.665	15	Bibl. D.F. Sarmiento	Administrativa	
CANDIA, Juan Edmundo	21.380.589	16	Deleg. Carlos Salas	Chofer	
CARDOSO, Elisabet Liliana	16.603.296	11	Municipalidad	Maestranza	
CARRELO, Cintia Anabel	34.951.294	16	Of. Contaduría		
CAYZAC, Estela Beatriz	16.847.074	15	Biblioteca	Ba. Sagrado Cora.	
CENICERO, Marcos Rodolfo	28.933.718	9	Direcc. Prensa		
CERETTA, Ornela	31.584.281	16	Direcc. Cultura	Adm.	
CHAPERON, Victor Ignacio	25.035.282	7	Centro Monitoreo	Operador	60%
CHENA, Laura Marcela	12.014.505	15	Mesa Entrada	Administrativa	
CHEVEZ TOLEDO, Leonard	35.214.941	16	Direcc. Deportes		
CHIATTELLINO, Alejandra	29.839.225	16	Deleg. Pasteur	Administrativa	
CHIATTELLINO, Andrea G.	32.521.957	10	Recreate		
CINGOLANI, Maria Alicia	35.903.614	16	Biblioteca S.Cora		
CONTARDI, Daiana Yanil	33.190.238	15	Cultura	Biblioteca San Jos	
CONTRERAS, Daiana M.	34.214.123	16	Fiscalía		
CORDERO, Guillermo O.	16.188.109	15	Cobrador Munic		4,5%
CORONEL, Yamila Mariel	36.895.005	15	Biblio. La Rural	Cultura	
CORRAL, Marianela	30.942.962	12	U.S.Pasteur	Administrativa	
COSTA, Celeste Soledad	33.798.974	13	Carnet Conductor	Administrativa	
COSTANTINO, Pablo D.	31.584.121	16	Esc. de Basquet		
COX, María Cecilia	23.620.004	15	Biblioteca	Administrativa	
CUADRADO, Ma. Cecilia	32.918.217	6	Of. Compras	Administrativa	20%
DALMASSO, José María	26.086.984	15	Of. Informática		
DEBONIS, Haydee Rosana	18.328.676	15	Direcc. Viviendas	Auxiliar Adm.	
DELGADO, Nelida Beatriz	16.311.574	15	Municipalidad	Maestranza	
De la SOTA, Hernan Diego	28.946.588	15	Sec. Cultura		
DI LORENZO, Sebastián A.	32.555.192	15	Sub.Sec. Legal Tec.	Administrativo	
DICUNDO, Carla Rocio	37.828.456	16	Deleg. Bayauca	Mantenimiento	
DIAZ, Pablo Alejandro	27.854.613	10	Of. Tesorería	Administrativo	
DIAZ, Silvia Ester	17.353.607	16	Biblioteca Sol. Her	Cultura	
DI PLACIDO, María Vanina	24.899.000	15	Biblioteca Municip	Apoyo escolar	
DUBRA, José Héctor	13.787.136	16	Direcc. Deportes	Esc. Tenis	
DURANTE, Mariana P.	25.726.971	15	Deleg. Bayauca	Administrativa	
EDER, Eloina Leonor	29.574.672	8	Tesorería	Administrativa	
EMANUELE, Johana M.	38.927.124	13	Cultura		
ENRIQUEZ, Jimena S.	34.547.380	15	Direcc. Vivienda	Aux. administrati	
ESNAOLA, Carolina Ines	28.468.263	10	Administrativo	Direcc. Personal	
ESPINDOLA, Andrés G	24.707.108	12	Terminal Omb.	Pers. Servicio	
ESPINAZO, Héctor Daniel	22.661.315	16	Deleg. Bayauca	Mantenimiento	
FABRIAN, Sergio Gaston	27.845.594	13	La Estación	Maestranza	
FEITH, Daniel Alejandro	30.612.838	16	A.L.P.A.		
FERNANDEZ, Aurora E.	14.805.414	11	Carnet Conductor	Administrativa	
FERNANDEZ, Maira J.	31.974.782	8	Deleg. Roberts	Administrativa	
FERNANDEZ, Patricia E.	16.847.062	10	Tesorería	Administrativa	
FERNANDEZ, Facundo A.	38.927.033	15	Juzgado Faltas		



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

FERREYA, Viviana Raquel	21.643.394	7	Biblioteca	Ba. Plaza España	
FLORES, Silvia Graciela	14.443.999	16	Cabina sanitaria	Deleg. M. de Hoz	
FUENZALIDA, María Alejan	35.407.466	16	Biblioteca B. Norte		
GARCIA, Andrea B.	35.407.474	15	Cultura	Distintas tareas	
GARCIA, Mariana	28.873.051	9	Deleg. Arenaza	Area Social	
GARCIA, Miriam Rosana	16.764.304	3	Bibliotecas barria	Sec. de Cultura	10%
GARCIA RUIZ, Maximiliano	34.707.846	16	Direcc. Deporte	Entrenador futbol	
GEIDO, María Soledad	32.748.917	13	Cultura	Administrativa	
GENTILE, Claudia B.	18.602.568	9	Of. Tesorería	Administrativa	
GEORGEVICH, Ana M.	17.503.255	16	Municipalidad	Pers. Servicio	
GIANNINI, Andrea Paola	24.700.119	6	Deleg. Roberts	Administrativa	
GIGLIOTTI, Rosana Isabel	21.556.823	15	Obras Públicas	Administrativa	
GIMENEZ, Marcia Alejandr	24.401.826	10	Museo	Cultura	
GOMEZ, Víctor R.	29.197.946	16	Deleg. Roberts	Distintas tareas	
GOMEZ, Virginia Carolina	30.396.643	10	Deleg. Roberts	Administrativa	
GOMEZ, Dora Alicia	18.245.760	16	Deleg. Roberts	Parroquia	
GONZALEZ BENZI, María	30.228.094	15	Deleg. Bayauca	Administrativa	
GONZALEZ Miniscarco, Tomas E.	36.512.434	16	U. Productiva	CIC Pl. España	40%
GOROSITO, M. Alejandra	21.785.611	10	Cultura	Biblioteca D.F.S.	
GUGLIELMINO, Julia	29.038.111	15	La Estación	Administrativa	
GUTIERREZ, Adrian Gusta	21.524.853	16	Direcc. Cultura	Mantenimiento	
GUTIERREZ, Clara Virginia	27.509.004	16	Of. Contaduría		
GUZMAN, María Luz	33.798.889	8	Contaduría		
GUZMAN, María Magdalena	33.956.809	16	Direcc. Deportes		
HERNANDEZ, María Floren	36.512.444	16	Biblioteca B. La Ru	Cultura	
HERNANDO, Silvia	10.855.214	8	Archivo		
HERRERA, María E.	28.933.618	15	Bromatología	Castración	
IÑIGUEZ, Mauro Miguel	30.948.712	10	Sec. Producción	Administrativo	
IRIGOYEN, Aldana J.	29.193.037	15	Deleg. Arenaza	Registro Civil	
LAIOLO, Liliana Beatriz	23.168.799	3	Centro Educativo	“La Estación”	
LANGAN, Paula María	30.948.674	16	Biblioteca barriales	Cultura	
LENCINA, Matias Nicolas	36.216.522	16	Deleg. Pasteur	Tareas varias	
LOMBARDO, María Alejan	22.885.836	6	Cultura	Administrativo	
LOPEZ, Nadia Yolanda	31.841.091	16	Deleg. M. de Hoz	Maestranza	
LOPEZ, Javier Dario	27.487.189	6	Vivienda	Dibujante	
LOPEZ CUERVO, Romina V	31.584.113	14	C.E. La Estación	Administrativa	
LORENZANI, Celsa Johann	37.610.300	16	Direcc. Vivienda	Administrativa	
LOZA, Sergio Ezequiel	26.524.536	10	Direcc. Tierras	Administrativas	
LUDUEÑA, Sandro Javier	25.813.243	10	Terminal colectivo	Maestranza	
LUENGO, Angeles Mercedes	35.972.571	15	Centro Cultural	Pantalones Cortos	
LUISI, Agustin	30.948.715	15	Sec. Cultura	Bibliotecas Muni	
LUMBRERAS, Vanesa S.	25.408.814	15	Deleg. Arenaza	Administrativa	
MALVASSORA, Mauro A.	32.748.902	7	Cen. De monitoreo		
MAGAN, Vanesa Viviana	28.714.787	15	Recreate	Maestranza	
MANCA, María Loredana	35.240.712	10	Deportes		
MARINELLI, Carmen Andre	27.005.948	16	Deleg. Roberts		
MARTINEZ, Marianela C.	29.860.575	15	Deleg. M. de Hoz	Administrativa	
MARTINEZ, Amalia Yanina	36.512.502	16	Deleg. Bayauca	Mantenimiento	
MARINELLI, Gladys Mabel	23.620.039	15	Obras Particulares	Administrativa	
MARQUETTI, Mariela Vane	23.583.210	15	Biblioteca S. José	Cultura	
MARQUEZ, Julio	32.918.046	16	Viviendas	Dep. de Materiales	
MARTIN, Natalia Carina	28.714.754	16	Deleg. El Triunfo		
MARTIN CARRIZO, Cintia	32.066.707	15	Deleg. M. de Hoz	Administrativa	
MARTINEZ, Carolina R.	28.049.775	15	Sec. Prensa	Administrativa	
MARTINEZ, María Laura	27.509.031	16	Deleg. Bayauca	Mantenimiento	
MASSA, María de los Ange	31.464.201	15	Deleg. Arenaza	Administrativa	
MASSARO, Mariana	33.858.942	16	Biblioteca B. España		
MERCADO, Sofia Edith	33.798.956	16	Deleg. Bayauca		



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

MERLO, Soraya Daiana	40.479.354	15	Sec. Cultura		
MOLINA, Malen	33.029.316	14	Direcc. Deportes	Profesora	
MONTAÑO, José Luis	21.652.184	5	Direcc. Cultura		
MONTERO, Enrique R.	10.673.077	16	Maestranza	Palacio Municipal	
MONTES, María Ofelia	12.014.634	12	Of. de Empleo	Administrativa	
MONTI, German José	22.966.547	16	Maestranza	Hogar V. Niña	
MOYANO, Alejandro Agusti	26080.249	10	Direcc. Tierras	Administrativas	50%
MUÑOZ, Estefanía Magali	38.927.035	16	CIC. San José	Limpieza	
MUÑOZ, Tomas Exequiel	38.210.473	16	Deleg. Pasteur	Tareas varias	
MUSSO, Inés Victoria	24.533.807	15	Deleg. M. de Hoz	Maestranza	
NASIFF, Mariano Gaston	26.524.742	16	Esc. Carroceros		
ORMAZABAL, Noelia A.	36.818.467	13	Turismo	Adm.	
PAGANO, Luciana	37.785.034	16	Deleg. Roberts	Pers. Servicio	
PABLO, Silvano D.	28.714.721	16	Delg. El Triunfo	Distintas tareas	
PACHAME, Pablo J.	27.509.082	16	Deleg. Roberts	Distintas tareas	
PAEZ, Matías N.	38.256.782	15	Def. del Consumidor	Adimistracion	
PALOMEQUE, Sergio Migue	35.407.583	15	Direcc. Zoonosis		
PALACIOS, Luisa Adriana	29.263.257	16	Maestranza		
PARRA, Mariana Elisa	32.918.099	16	Biblioteca	Barrio FONAVI	
PARRA, Verónica Noemí	26.524.744	16	Deleg. Bayauca	Mantenimiento	
PASCUALE, Yesica Nemesia	32.555.102	16	Deleg. Bayauca	Maestranza	
PEDROZA, Leandro Marcel	36.259.379	15	Cultura	Biblioteca La Rura	
PELIZZA, Mario Javier	23.228.727	15	Deleg. M. de Hoz	Administrativas	
PERA, Jorge	30.228.194	15	Deleg. Arenaza	Administrativo	
PEREYRA, Vanesa Elisabet	29.350.652	16	Direcc. Deportes	Act. Físicas	
PEREZ SAGARNA, Pablo J.	30.948.635	16	Juzgado Faltas	Notificador	
PEREZ, Héctor Mario	6.152.823	9	Serv. Públicos	Adm. y cobranza	4,5%
PEREZ, Horacio A.	23.620.243	16	Municipalidad	Pers. Servicio	
PEREZ, Juan Pablo	29.263.002	6	Dpto. de sueldos	Administrativo	50%
PEREZ, María Elena	23.599.931	15	Municipalidad	Maestranza	
PEREZ, Cristian Franco	24.677.695	15	Of. Habilitaciones	Administrativa	
PREZ, Hector Alejandro	24.254.577	10	Zoonosis		
PEROTTI, Laura R.	27.785.894	15	Administrativa	Juzgado Faltas	
PETOVELLO, Gustavo Mig	22.229.700	1	Of. Compras	Administrativo	
PETRELLA, Vanesa B.	27.623.337	15	Ins. Centro Capac.	El Triunfo	
PEYNETTI, Hernan Alberto	25.726.731	13	Chofer larga distan	Municipalidad	
PINO, Hugo Aroldo	11.641.065	10	Obras Públicas	Administrativo	
POMARGO, Raquel Adriana	16.188.058	15	Direcc. Zoonosis		
PRIETO, Valentina	31.601.079	15	Biblioteca B. San J.	Cultura	
QUIROGA, Enrique Marco	30.228.113	10	Of. Comunicaciones	Administrativo	
QUIROGA, Rocio Antonella	32.918.167	15	Sec. de Cultura		
RAELE, Florencia	38.927.048	15	Cultura	Bib. D.F. Sarmiento	
RAMONDA, Valeria A.	24.642.427	5	Biblioteca Popular	Administrativa	
RAMOS, Marisol	28.329.726	16	C.I.C.	Maestranza	
REGALINI, Juan Alberto	24.677.694	10	Notificador		
REYES, Nélida Mabel	13.209.420	16	Deleg. Bayauca	Maestranza	
ROJAS, Freda Gisela	25.504.140	11	Biblioteca	Barrio S. Corazón	
RICHARD, Lumila	26.839.024	14	Recreate	Administrativa	
RIOS, Claudio Aurelio	25.312.340	4	Sec. Gobierno	Administrativo	30%
RIVAS, Andrea Celeste	32.873.552	15	Deleg. Las Toscas	Administrativa	
RIVERO, Laureana Ester	29.172.946	16	Deleg. Pasteur		60%
RODRIGUEZ Gisela Vanin	25.179.024	16	Deleg. Bayauca	Maestranza	
RODRIGUEZ, Mariela Jose	31.584.150	16	Deleg. Bayauca	Maestranza	
RODRIGUEZ, Horacio M.	25.084.372	5	Informática	Municipalidad	
RODRIGUEZ, María Victori	30.612.986	16	Deleg. Bayauca	Mantenimiento	
RODRIGUEZ, Iris Elida B.	21.823.927	16	Direcc. deportes		
ROLDAN, Domingo Eduard	11.199.351	10	Administrativo	Deleg. El Triunfo	
ROLDAN L., Martín Alejan	33.798.886	16	Natatorios	Mantenimiento	



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

ROSAS, Nicolás Miguel	30.612.859	6	Of. Contaduría	Administrativo	
ROUILLET, Nicola	33.348.796	8	Sec. De Producción	Administrativo	
ROVITO, Daiana J.	33.576.149	16	Deleg. El Triunfo	Barrendera	
RUSSO, Martín A.	23.906.997	3	Sub-Legal y Técni	Administrativo	30%
SAINZ, Claudia Daniela	33.348.608	14	Maestranza	Municipalidad	
SALA, Sofia Yanel	34.547.275	14	Of. Contaduría	Administrativa	
SANCHEZ, Juan Marcelo	25.035.386	6	Of. Liq.sueldos	Administrativo	50%
SANCHEZ, Sandra Sofia	26.384.523	15	Museo Bellas Artes	Cultura	
SANCHEZ, Gonzalo José	30.018.478	10	Deportes	Bibliotecas barria	
SANCHEZ, Micaela	37.370.216	15	Dir. de Zoonosis	Administrativa	
SANCHEZ, Vanesa Paola	25.406.892	16	Cobrador		4.5%
SANCHEZ, Julieta Daniela	38.663.366	15	Archivo Histórico	Administrativa	
SANCHEZ, Facundo N.	35.493.989	9	Biblioteca Sarmien	Administrativo	50%
SANTIAGO, Nicolas René	35.407.406	7	Centro Monitoreo	Operador	60%
SARMIENTO, Jesús Esteba	28.149.653	16	Direcc. Prensa		
SAROBE, Belen Ines	33.348.871	8	Sec. Producción		
SCALZO, Rosana	14.805.357	15	Natatorio-Parque	Maestranza	
SCARPELLI, Natalia V.	27.023.368	4	Tesorería-Contadu	Administrativa	
SCARPINO, Laureano	35.903.511	15	Of. De IOMA		
SCOPONI, Marcela P.	23.168.555	11	Bibliot.plaza Esp.	.Administrativa	
SEI, Mónica Graciela	18.673.671	16	Maestranza	CIC Pla. España	
SEGUROLA, Gisela Daniela	32.918.126	16	Palacio Municipal	Maestranza	
SILVA, Luis Daniel	33.798.727	16	Maestranza	La Estación	
SORIA, Karina Gabriela	21.785.869	16	Cobrador Munici		
SOUTO, Marisa Laura	17.190.372	10	Dep. Materiales	Logística	
SPERONI, Natalia Valeria	27.845.626	16	Recreate		
SUELDO, Marisol S.	30.612.841	15	Tesorería	Administrativa	
SUTIL, Guillermo F.	20.830.789	13	Sereno	P. Municipal	
STOLA, Pablo Miguel	21.828.594	8	Direcc.Compras	Administrativo	
TABARES, Mario Anibal	25.406.912	16	A.L.P.A.		
TANGARO, Natalia Teresa	28.329.728	15	Sec. Cultura	Museo Bellas Arte	
TASENDE, Marianela	30.948.703	15	Program Sin Muro	Cultura	
TELECHEA, Matias Darian	36.628.412	16	Direcc. Deportes		
TODINO, Marcela H.	14.382.441	13	Deleg. Arenaza	Administrativa	
TOLOMEI, Cristian	24.254.587	9	Sec. Produccion	U. Produc. CIC	
TOLOMEI, Natalia Anabel	31.802.051	13	Recreate	Administrativa	
TRAVERSA, Raúl Dario	16.847.176	3	Esc. Carroceros	Cultura	
UVILLA, Franco A.	34.951.249	16	Logistica	Dep. de Materiales	
VALDEZ, Georgina Soraya	32.066.789	14	Deleg. Bayauca	Tareas varias	
VALENTE, Constanza	31.802.021	15	Biblioteca Eva P.	Cultura	
VALERO, Luis Enrique	12.510.912	12	Centro información	sereno	
VARGAS, Silvia Noemi	21.526.148	12	Ceremonial	Administrativa	
VARGAS, María Rosa	22.680.566	15	Archivo		
VELAZQUEZ, Joana	36.753.984	15	Direcc Viviendas	Administrativa	
VELASCO, Antonella E.	35.408.325	16	Dele. Pasteur	Maestranza	
VENERO, Pablo A.	34.951.129	16	Deportes	Distintas tareas	
VERGAGNI, Paulo Cesar	26.839.016	5	Jefe Aerodromo		
VERA, Miguel .A.	30.291.432	16	Deleg.M. de Hoz	Maestanza	
VERON, Carlos Alberto	12.574.333	5	Escuela Futbol	Deporte	
VICENTE, Marisol Ester	24.700.127	15	Coord. Fab. alimen	Deleg. Roberts	
VIDELA SANABRIA, Paola	28.466.235	16	Sec. Salud	Administrativa	
VIGLIETTI, José Luis	23.168.880	8	Prensa	Administrativo	30%
VILLAREAL, Agustín	37.828.366	16	Logistica	Distintas tareas	
VILLEGAS, Fernanda S.	28.468.282	13	Sec.Serv.Públicos	Administrativa	
ZALAZAR, Sofia Soledad	38.323.540	15	Direcc. Tierras	Administrativa	
ZARATE, José María	22.051.228	7	Centro Monitoreo	Operador	60%

ARTICULO 2º: Designase Personal Destajista de la Planta Temporarily de acuerdo



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

a los art. 94° y 97° de la Ley 11.757, a partir del 01/04/2015 y hasta el 30/06/2015, inclusive al siguiente personal para desempeñarse como cobradores de las tasas municipales (conservación vía pública, cloacas, escoria, planes de pago, pavimento y viviendas).

La retribución bruta a percibir por el personal mencionado será de pesos: Ciento cincuenta (\$ 150.-) ó el tres por ciento (3%) cuando la aplicación de éste porcentaje sobre el monto total recaudado supere dicha suma.

Dicha retribución será incrementada al cinco por ciento (5%) cuando la cobrabilidad supere los porcentajes históricos fijados en el veinticinco por ciento (25%), teniendo el beneficio jubilariorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

Apellido y Nombre	Documento N°	Lugar
CAMPBELL, Valeria C.	26.080.231	Sec. Hacienda
GANLY, Marcos Patricio	25.524.600	Sec. Hacienda
GANLY, Santiago Osvaldo	32.555.174	Sec. Hacienda
GAUNA, Pablo Cesar	22.051.380	Sec. Hacienda
LLANOS, Jacinto Horacio	14.382.349	Sec. Hacienda

ARTICULO 3°: La Municipalidad con o sin causa y unilateralmente, podrá rescindir las presentes designaciones en cualquier instancia, sin que ello genere derecho a reclamo por parte del personal designado.

ARTICULO 4°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 5°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 6°: Comuníquese a los interesados, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Delegación de M. de Hoz, Delegación Las Toscas, Delegación El Triunfo, Delegación Roberts, Delegación Pasteur, Delegación Arenaza, Delegación Bayauca, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 FDO.: FERNANDEZ/OLABERRIA
 LINCOLN, 31 de Marzo de 2015.



Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN
=



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 1241/15

DISPONIENDO LA INCORPORACIÓN COMO PERSONAL TEMPORARIO MENSUALIZADO AL PERSONAL QUE REALIZARA TAREAS EN SERVICIOS ESPECIALES URBANOS

LINCOLN, 31 de Marzo de 2015

VISTO:

La necesidad de designar personal idóneo para realizar tareas en el Parque General San Martín, Corralón Municipal y Delegaciones;

Y CONSIDERANDO:

Que no existiendo dentro de la Planta Permanente personal para realizar tareas en los mencionados lugares, es necesario designar personal temporario mensualizado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Designese Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art/12° Inc. a), 92° y 98°)de la Ley 11.757, a partir del 01/04/2015 y hasta el 30/06/2015, inclusive, al personal que se desempeñará en distintas dependencias de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, teniendo el beneficio Jubilatorio é IOMA, realizándosele los respectivos descuentos

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>N° DOC.</u>	<u>Cat.</u>	<u>Lugar Trabajo</u>	<u>Función</u>
ABELLA, Marcelo Oscar	21.785.972	16	Deleg. M.de Hoz	Regador
ACUÑA VESCO, Miguel A.	25.450.707	16	Palacio Municipal	Maestranza
ACUÑA, Norberto Oscar	14.679.079	16	Deleg. Pasteur	S.E.U.
AGUIAR, Miguel Ángel	29.978.986	6	Direcc. Viviendas	Dep. materiales
AGUILAR, Miguel Ángel	20.663.097	16	Deleg. Arenaza	Obrero
AGUIRRE, Telesforo Horacio	17.190.300	16	Planta Reciclado	
ALBARRACIN, José Luis	12.891.066	16	Maestranza	P. Municipal
ALFOCEA, Nora Edith	29.781.770	16	Deleg. El Triunfo	Obrero
ALFONSO, Axel Daniel	37.828.330	16	Espacios Verdes	Poda
ALLEMAND, Pablo Martín	31.584.090	16	Espacios Verdes	
ANIBAL, Gustavo A.	14.037.250	16	Deleg. Pasteur	Obrero
ANIBAL, Guillermo Alberto	36.216.510	16	Deleg. Pasteur	Obrero
ARAUJO, Raúl Alfredo	06.152.898	5	Deleg. El Triunfo	
ARGUMERO, Tomas	39.506.295	16	Espacios Verdes	Poda
ARRIZABALAGA, Gustavo B.	14.979.104	16	Obrero	Vialidad
AUDISIO, María Florencia	27.167.590	1	Serv. Públicos	Administrativa
AVALOS, Néstor F.	30.612.952	16	Espacios verdes	
AVILA, Carlos Alberto	23.628.253	16	Espacios verdes	Obrero
AYALA, Ezequiel Jorge Luis	31.241.230	16	Espacios Verdes	
BAGATTO, Alberto Ezequiel	30.228.048	16	Deleg. Arenaza	S.E.U.
BAGATTO, Miguel Angel	23.621.712	16	Deleg. Pasteur	S.E.U.
BALLESTEROS, Marcelo F.	17.788.401	16	Deleg. Roberts	Obrero
BALLESTEROS, Roberto Luis	33.851.275	16	Espacios Verdes	Parque
BARISONE, Alfredo Néstor	16.624.716	16	Deleg. Roberts	Obrero
BARRERA, Darío Javier	31.798.225	16	Deleg. Pasteur	S.E.U.
BARRERA, Roberto O.	17.190.154	16	Viviendas	Albañil
BARROSO, Pablo L.	20.702.696	10	Logística	Albañil



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

BASUALDO, Dionisio Rosendo	17.055.795	16	Deleg. M. de Hoz	vialidad
BATISTELLI, Omar P.	10.416.112	5	Deleg. Roberts	S:E:U
BENAVIDEZ, Leonardo J.	24.847.919	16	Deleg. Roberts	S.E.U.
BENITEZ, Adolfo Martín	05.066.423	Dest.	Obras Municipales	Obrero
BLONDEL, Daniel Alfredo	14.679.070	12	Deleg. Roberts	S.E.U.
BOGADO, Walter Alejandro	28.770.908	16	Espacios Verdes	
BRITOS, Rogelio Alberto	29.613.701	16	Deleg. Pasteur	Obrero
BRUSCONI, Adrián Luis	23.385.210	16	Deleg. Pasteur	S.E.U.
BUSTAMANTE, José Iván	35.408.396	16	Deleg. Arenaza	
CABRAL, José Luis	31.584.407	16	Maestranza	Terminal Omnibus
CABRERA, Roberto Claudio	30.942.976	5	Deleg. Pasteur	Oficial mecánico
CANEVA, Pablo Sebastián	25.341.765	2	Direcc. Logística	30% jornada
CARRANZA ANDRADE, Julio A	36.361.538	16	Deleg. Las Toscas	
CARRANZA, Julio Cesar	21.653.332	16	Deleg. Las Toscas	Obrero
CARRANZA RIOS, Jesús E.	36.747.801	16	Deleg. M. de Hoz	Obras Públicas
CARRELO, Néstor Horacio	17.190.227	13	Ser. Esp. Urbanos	
CARRERAS, Sergio Bernabé	23.052.232	16	Deleg. Roberts	50% jornada
CARRIZO, Ismael Roberto	05.051.254	Dest.	Obras Municipales	Obrero
CARRIZO, Roberto Carlos	13.787.203	16	Tareas varias	Cementerio
CASTRO, Matías Ezequiel	32.066.579	16	Cuadrilla Pavimento	Sec.Obras Públicas
CEBALLOS, Cristian J.	28.714.851	16	Espacios verdes	
CEBALLOS, Luis Daniel	35.407.405	16	Tareas varios	Cementerio
CENZORIO, Walter Adrián	30.948.682	7	Serv. Esp. Urbanos	50% jornada
CHAPERON, Alexis Rubén	29.827.702	16	Cementerio municipal	Obrero
CHAVEZ, Jorge Pablo	22.141.876	16	Direcc. Esp. Verdes	Obrero
CHIATTELLINO, Fabio Daniel	22.305.704	16	Deleg. Pasteur	S.E.U.
CID, Juan Carlos	11.213.363	9	Deleg. M. de Hoz	Vialidad
COCCHI, Sebastián	37.370.063	11	Deleg. Bayauca	Cementerio
COCHI, Graciela Griselda	14.382.423	16	Baños parque	Pers. Servicio
COLLA, Augusto G.	29.147.026	16	Esp. Verdes	Tareas varias
COLOMBI, Gustavo Ariel	27.855.072	13	Deleg. Roberts	Tareas varias
CORIA, Rogelio Rubén	11.128.318	10	Deleg. Las Toscas	S.E.U.
CORIA CABRERA, Juan Carlos	38.210.475	16	Deleg. Pasteur	
CORONEL, Abelardo A.	12.070.395	16	Deleg. Las Toscas	S:E:U
CORTEZ, Manuel A.	10.519.775	10	Planta residuos dom.	Producción
COTELO, Mario Alberto	26.839.151	12	Parque	S.E.U.
CRUSATE, Néstor Darío	17.918.784	14	Logística	Obrero
CUELLAS, Claudio Javier	23.052.206	8	Deleg. Robert	Cementerio
D´ESTEFANO, Jorge Raúl	10.211.622	6	Deleg. M. de Hoz	S.E.U.
DALIO, Juan Raúl	21.601.486	12	Logística	S.E.U
DE LEON, Alain Gustavo	38.961.131	16	Chofer regador	Deleg. Arenaza
DE LILLO, Sergio Vicente	16.603.371	15	Viviendas	
DI MATEO, Juan Ignacio	29.263.040	16	Deleg. Arenaza	S.E.U.
DIAZ, Luis Agustín	36.818.402	16	Esp. Verdes	
DORADO, Julio Oscar	13.209.302	16	Parque	S.E.U.
DUARTE, Damián Rodrigo	35.206.676	16	Deleg. M. de Hoz	
ELOLA, Pedro José	29.254.479	16	Deleg. M. De Hoz	S.E.U.
ENRIQUE, Eduardo	14.979.092	16	Cementerio	S.E.U.
ENRIQUE, José Ramón	27.812.320	16	Deleg. Arenaza	Cementerio
ESTERLUS Hugo Luis	11.427.004	15	Plaza	Espacios Verdes
ETCHELUZ, Carlos N.	26.694.797	16	Deleg. Roberts	S.E.U.
ETCHELUZ, Pablo Mariano	29.197.944	16	Cuadrilla pavimento	Sec.Obras Pública
FERNANDEZ, Jorge Oscar	20.499.078	12	Deleg. Bayauca	Tareas varias
FERNANDEZ, Oscar	22.051.301	12	Limpieza cunetas	S.E.U.
FERNANDEZ, Ricardo	13.382.476	16	Parque Industrial	Producción
FERNANDEZ, Maximiliano J.	32.918.179	16	Espacios Verdes	Poda



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

FERREYRA, Juan Francisco	30.942.965	16	Deleg. Pasteur	Esp. Verdes
FICHERA, Elisandro	29.827.623	16	Logística	S.E.U
FLORES, Marcelo Abel	36.628.401	16	Deleg. M. de Hoz	Obrero
FONTANA, Roberto	4.698.542	16	Deleg. El Triunfo	S.E.U.
FRAMIS, Pablo Daniel	34.484.907	16	Deleg. M. de Hoz	Vialidad
FRANCO, Martín	35.677.171	16	Deleg. M. de Hoz	
FREDES, Javier Adolfo	26.080.395	16	Direcc. caminos	Administrativo
FRIAS, Gerardo Rafael	28.329.706	16	Deleg, Roberts	
GALLIANO, Julio Cesar	16.188.247	10	Cloacas	S.E.U
GARCIA, Gustavo Ezequiel	32.066.781	14	Vialidad	50% jornada
GARCIA, Franco Gastón	26.839.160	16	Espacios Verdes	
GIAMBRUNI, Marcelo Ezequiel	37.379.168	14	Vialidad	50%jornada
GIL, Demetrio Oscar	05.055.300	Dest.	Obras Municipales	Obras Municipales
GIL, Miguel Ángel	21.445.327	16	Obras Públicas	
GOMEZ, Alberto Javier	23.168.777	8	Deleg. Roberts	Cementerio
GOMEZ, Cristian José	29.639.030	16	Deleg. Roberts	S.E.U.
GOMEZ, José Miguel	29.233.014	16	Espacios Verdes	S.E.U.
GOMEZ, Leandro David	37.370.019	16	S.E.U.	
GOMEZ, Luis Carlos	29.263.078	16	Logística	S.E.U.
GOMEZ, Edgardo Andino	13.787.456	15	Logística	Taller metalúrgico
GOMEZ, Fabián Guillermo	17.927.326	10	Deleg. Pasteur	Trabajos varios
GOMEZ, Carlos Oscar	36.894.938	16	Espacios Verdes	Parque
GOMEZ, Victor Rodolfo	29.197.946	16	Deleg. Roberts	Trabajos varios
GONZALEZ, Claudio D.	24.847.934	16	Deleg. Roberts	S.E.U.
GONZALEZ, Enzo Obdulio	33.851.263	16	Deleg. Arenaza	S.E.U.
GONZALEZ, Héctor J.	10.211.677	14	Deleg. Carlos Salas	S.E.U.
GONZALEZ, Jorge Alejandro	20.391.702		Direcc. Vialidad	Obrero
GRANDE, Hernán Esteban	23.632.744	12	Deleg. Pasteur	Chofer
GUILLERMO, Ángel Alfredo	16.269.973	16	Deleg. Roberts	S.E.U.
GUTIERREZ, Humberto E.	14.963.652	13	Deleg. Roberts	S.E.U.
GUTIERREZ, Jorge Feliciano	12.294.161	16	Deleg. Roberts	S.E.U.
GUTIERREZ, Marcela Esther	20.068.471	12	Deleg. El Triunfo	Serv. Esp. Urbanos
HERNANDEZ, Emmanuel S.	35.407.265	16	Deleg. Las Toscas	Obrero
HERRERA, Carlos Adrian	30.612.959	16	Cuadrilla pavimento	Sec.Obras Públicas
HERRERA, Orlando D	20.033.202	Dest.	Pavimento	
HERRERA, Héctor Agustín	22.051.218	11	Deleg. Roberts	S.E.U
HERRERO, Rubén Oscar	16.269.930	14	Deleg. Roberts	S:E:U
HUECHUQUEO, Clarisa Noel	36.818.497	16	Camping	Mantenimiento
IÑIGUEZ, Roberto Carlos	27.167.498	16	Vialidad	50% jornada
JAIME, Cristian Daniel	35.407.554	16	Espacios Verdes	Obrero
JEREZ, Florencio R.	8.486.036	16	Sec. Obras Públicas	obra pavimento
JONES, Miguel Ángel	20.499.161	12	S.E.U.	Cementerio
LA GIOIA, Jesús Emanuel	32.555.088	16	Cementerio-LOGISTICA	Obrero
LARA, Nicolás Ezequiel	33.348.635	16	Cuadrilla pavimento	Sec.Obras Públicas
LARRETAPE, Bernardo Federico	30.228.057	16	Serv. Esp. Urbanos	Obrero
LARRETAPE, Nelson Oscar	28.468.245	16	Espacios Verdes	Obrero
LARRETAPE, Orlando Oscar	11.427.074	16	Direcc. Esp. Verdes	Obrero
LITARDO, Luis Santos	10.574.158	Dest.	Obras Municipales	Obrero
LUACES, Matías Daniel	32.273.272	16	Deleg. Arenaza	Obrero
LUDUEÑA MARTINEZ, Fabio D	27.626.263	16	Cuadrilla Acceso	Espacios Verdes
LUDUEÑA MARTINEZ, Marcelo	26.524.602	16	Direcc. Logística	
LUGONES, Rubén Darío	24.682.178	16	Deleg. El Triunfo	Espacios Verdes
LUMBRERAS, Ariel G.	28.468.210	15	Deleg. Arenaza	S.E.U
LUNA, Oscar Alberto	11.583.672	16	Deleg. Roberts	S:E:U
MAC ALLISTER, José	16.564.674	11	Deleg. Roberts	S.E.U.
MADARIETA, Jesus Daniel	28.714.851	16	Sec. Producción	



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

MAGGI, Eduardo H.	21.526,118	16	Viviendas	Albañil
MALDONADO, Hugo Martin	23.168.602	15	Obras Públicas	Obrero
MALPELO, Rosa Itatí	26.931.660	15	Deleg. M. de Hoz	
MANINO, Nelson A.	13.021.479	16	Espacios Verdes	
MANSILLA, Guillermo Ovidio	17.335.887	16	Dirección de Logística	
MANSILLA, Claudio Roberto	20.034.081	16	Direcc. Esp. Verdes	Obrero
MARCELLINO, Guillermo A.	12.371.556	16	Espacios Verdes	Obrero
MARINELLI, Carlos Daniel	23.752.506	11	Deleg. Roberts	S.E.U.
MARQUESIN, Santiago E.	18.489.336	16	Deleg. Pasteur	Tareas Gral.
MARTIN, Angela Noemi	17.033.572	16	Deleg. El Triunfo	S.E.U.
MARTINEZ, Luciano Javier	30.553.033	16	Taller herramientas	Las Toscas
MARTINEZ, Sergio B.	31.584.004	16	Direcc. Des. Social	Vivienda
MATEOS, Julio Cesar	13.358.940	16	Camping. Municipal	
MEMBREDES, Osvaldo Rubén	21.653.320	10	Vialidad -Roberts	50% jornada
MENDEZ, Hugo Jorge	20.034.118	16	Camping. Municipal	S.E.U
MICHELLI, Gustavo Adrian	22.051.137	12	Logística	área operaciones
MIGUEL, Juan Miguel	16.475.233	5	Logística	encargado-regador
MOLINA, Raúl Alberto	34.214.006	16	Direcc. Logística	
MORALES, Jorge E.	10.261.543	6	Deleg. El Triunfo	Tareas varias
MORETTI, Oscar A.	12.575.386	16	Chofer regador	S.E.U.
MUJICA, Juan Manuel	28.933.554	16	Cuadrilla pavimento	Sec.Obras Públicas
NEIMAN, Marcos Daniel	36.817.004	16	Espacios Verdes	Arbolado Público
NEIMAN, Franco Jeremias	36.817.064	16	Direcc. Logística	
OCHOA, Julio Jorge	17.918.728	16	Logística	mecánico
OLIVA, Lucas Emanuel	37.828.412	16	Espacios Verdes	
OLMOS, Carlos Ariel	24.545.587	16	Deleg. Bayauca	S:E:U
OTTAVIANO, Nicolás	39.206.726	16	Bayauca	S.E.U.
ONTIVERO B., Jonathan E.	36.894.907	16	Deleg. Arenaza	S.E.U.
ONTIVERO, Cristian Alberto	34.547.251	16	Deleg. Arenaza	S.E.U.
ORTEGA, Rubén Fabián	20.360.587	16	Cementerio	Obrero
ORTIZ, Carlos	8.427.878	16	Logística	obra pavimento
PACHAME, Pedro Rodolfo	24.927.328	16	Deleg. Pasteur	Obrero
PACHECO, Cristian José	38.210.433	16	Deleg. Pasteur	Obrero
PADILLA, Bernardo José	20.686.765	16	Deleg. Pasteur	Obrero
PAGANINI DELGADO, Gonzalo	38.629.675	16	Deleg. Arenaza	Obrero
PAGANINI, Juan Daniel	12.294.175	2	Direcc. Logística	30% jornada
PALACIOS, Juan Ángel	11.212.023	16	Espacios Verdes	S.E.U.
PALOMEQUI, Domingo A.	8.365.030	14	Parque	Espacios Verdes
PAPPALARDO, Graciela Esther	14.186.495	12	Deleg. El Triunfo	S. E.U.
PERALTA, Luciano	16.188.299	16	Parque	Distintos sectores
PEREGO, Anibal E.	21.785.859	14	Parque	S.E.U
PEREZ BAY, Fernando	25.035.344	8	S.E.U.	Obra Cloacas
PEREZ, Pedro Ángel	13.328.850	16	Cementerio	Obras Públicas
PEROTTI, Lautaro Alexis	42.345.867	16	Logística	
PEROTTI, Santiago Jesús	37.370.188	16	Obras Serv. Públicos	Obrero
PICCARDO, Gustavo Daniel	16.188.093	16	Direcc. Logística	Sereno
RAMOS, Fernando Ariel	29.827.753	14	Obras Serv. Públicos	Obrero
RAMOS, Darío Marcelo	16.188.016	16	Espacios Verdes	Parque
RILLO, Carlos Nahuel	34.173.250	10	Sec. Obras Públicas	
RIOS, Gustavo Alberto	16.603.301	10	Direcc. Caminos	Chofer 50% jorn.
RIOS, Román Alfredo	20.499.277	16	Sec. Producción	
RODRIGUEZ, Carlos J.	17.664.805	16	Deleg. Carlos Salas	S.E.U.
RODRIGUEZ, Hugo. O.	13.209.391	16	Logística	Electricista
RODRIGUEZ, Luis Faustino	20.514.579	16	Deleg. Roberts	Obrero
RODRIGUEZ, Maximiliano J.	33.348.742	16	Espacios verdes	Parque
RODRIGUEZ, Juan Manuel	35.903.644	16	Direcc. Logística	
ROJAS, Marcelo R.	12.014.481	16	Parque Industrial	Producción



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

ROLDAN, Roberto R.	30.228.084	11	Espacios Verdes	S.E.U.
ROSALES, Raúl Alberto	17.055.767	16	Espacios Verdes	Poda
ROSSI, Víctor Luis	21.445.361	16	Logística	Arbolado Público
SALA, José Luis	7.849.735	12	Cloacas	S.E.U
SALAZAR, Aldo Oscar	20.034.028	16	Logística	mecánico
SALAZAR, Carlos Alberto	8.103.458	16	Esp. Verdes .Parque	S.E.U.
SANCHEZ, Ernesto Alberto	16.624.760	16	Deleg. Pasteur	Obrero
SANCHEZ, Fabián Ariel	24.271.043	16	Deleg. El Triunfo	Cementerio
SCAMINACI RUSSO, José A.	18.589.002	16	Deleg. M.de Hoz	Tareas Grales.
SOSA, Sergio Luis	24.466.002	16	Deleg. Pasteur	Obrero
SOTO GUTIERREZ, Alexis	36.818.781	16	Espacios Verdes	Parque
STOLA, Carmelo José	10.574.215	7	Obras Públicas	50%jornada
SUSI, Daniel Donato	17.918.635	10	Maestranza	P. Municipal
SUSSI, Omar Horacio	17.918.676	16	Parque	S.E.U.
TABAREZ, Mario Alberto	23.620.063	16	Espacios Verdes	Cementerio
TESTA, Pablo Matías	36.512.495	16	Logística	Obras Públicas
TISSONI, Rodrigo Miguel I.	33.477.608	16	Deleg. Las Toscas	Obrero
TOLEDOCHIPI, Héctor Marcelo	17.927.301	16	Deleg. Pasteur	Obrero
TORRES, Jorge	13.209.199	12	Espacios Verdes	S.E.U
TORRES, Jorge Daniel	29.263.260	16	Cuadrilla ferrocarril	Obrero
TORRES, Leonel David	35.042.521	16	Deleg. Roberts	Obrero
TORRILA, Gustavo Cesar	24.146.412	16	Deleg. Bayauca	S.E.U.
TORRILLA, Ángel Adrian	25.116.343	16	Tareas varias	Deleg. Bayauca
TORRILLA, Miguel Eduardo	25.726.792	16	Tareas varias	Deleg. Bayauca
TREJO, Edgardo Daniel	12.575.330	16	Obras Cloacas	Obras Públicas
TREJO, Enzo Daniel	32.066.510	16	Espacios Verdes	Parque
URRIZA, Damián Eduardo	30.942.998	16	Deleg. Pasteur	Obrero
VARELA, Diego Sebastián	30.948.799	6	Espacios Verdes	Obrero
VARELA, Pedro David	26.080.455	16	Deleg. Arenaza	S.E.U.
VELASCO, Hugo Oscar	13.562.995	16	Deleg. Roberts	Vialidad- 60%
VELAZQUEZ, Ubaldo L.	28.368.402	16	Espacios verdes	Parque
VENERO, Rodolfo Abel	14.805.478	16	Obras Públicas	Cloacas
VICENTE, Brain Horacio	36.894.945	16	Tareas varias	Deleg. Arenaza
VICENTE, Federico Daniel	38.436.172	16	Deleg. Arenaza	Esp. verdes
VIÑALES, Héctor E.	17.190.252	12	Espacios verdes	Parque
VIOLA, Pablo Emilio	32.066.662	16	Logística	
VITURRO, Ezequiel H.	29.859.034	15	Logística	S.E.U.
ZANNI, Guido	36.488.703	16	Deleg. Arenaza	S.E.U.
ZARATE, Pablo Teodoro	25.406.960	16	Esp. Verdes	
ZUCCARI, José Martín	10.211.651	10	Deleg. Carlos Salas	S.E.U.
ZUZZI, Leonardo Ariel	29.263.224	16	Espacios Verdes	

ARTICULO 2°: Desígnese Personal Destajista de la Planta Temporaria de acuerdo a los art.12° - Inc. a), 94° y 98°)de la Ley 11.757, a partir del 01/04/2015 y hasta el 30/06/2015, inclusive, al personal que se desempeñará en Servicios Especiales Urbanos “CUADRILLA I”, percibiendo pesos Ciento veinte (\$ 120,00) o pesos ciento cincuenta (\$150,00) la cuadrilla por cada cuadra realizada en horario diurno, de acuerdo al informe realizado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, teniendo el beneficio Jubilatorio é IOMA, realizándosele los respectivos descuentos.

Apellido y Nombre	Doc. N°	Terea	Lugar
BUSTI, Alberto Fabián	20.499.045	Cuadrilla	S.E.U.
CARRIZO, Claudio Javier	23.168.877	Cuadrilla	S.E.U.
CARRIZO, Juan Marcelo	28.329.622	Cuadrilla	S.E.U.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

ARTICULO 3°: Desígnese Personal Destajista de la Planta Temporaria de acuerdo a los art.12° - Inc. a), 94° y 98°)de la Ley 11.757, a partir del 01/04/2015 y hasta el 30/06/2015 inclusive, al personal que realizará trabajos de albañilería en distintos sectores de la Municipalidad de acuerdo al informe realizado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, teniendo el beneficio Jubilatorio é IOMA, realizándosele los respectivos descuentos

Apellido y Nombre	Doc. N°	Equi. Cat.	Tarea	Lugar
ALVAREZ, Hugo Franco	27.167.367	destajista	Albañil	Dist.sec. Municipalidad
CARRIZO, Facundo R.	10.095.637	destajista	Albañil	Dist.sec. Municipalidad
CEBALLOS, Osvaldo D.	24.146.426	destajista	Albañil	Dist.sec. Municipalidad
CUELLO, Osvaldo M.	21.785.637	destajista	Albañil	Dist.sec. Municipalidad
DUMPIERRES, Néstor A.	17.033.575	destajista	Albañil	Dist.sec. Municipalidad
GUTIERREZ, Argentino	16.847.030	destajista	Albañil	Dist.sec. Municipalidad
LEZCANO, Jorge Oscar	12.014.498	destajista	Albañil	Dist.sec. Municipalidad
POTES, Héctor Oscar	29.839.247	destajista	Albañil	Dist.sec. Municipalidad
ROJO, Lucas Daniel	29.263.180	destajista	Albañil	Dist.sec. Municipalidad

ARTICULO 4°: La Municipalidad con o sin causa y unilateralmente, podrá rescindir las presentes designaciones en cualquier instancia, sin que ello genere derecho a reclamo por parte del personal designado.

ARTICULO 5°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 6°: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 7°: Comuníquese a los interesados, Dirección General de Personal, Departamento de Liquidación de Sueldos, Delegaciones de Roberts, Pasteur, El Triunfo, Las Toscas, Bayauca, Arenaza y Martínez de Hoz, Contaduría, Tesorería Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNANDEZ/OLABERRIA
LINCOLN, 31 de Marzo de 2015.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 1242/15

DANDO DE BAJA PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS JUBILATORIOS AL SEÑOR VICTORIO JOSE HERRERA.

LINCOLN, 31 de Marzo de 2015

VISTO:

La situación de revista del agente municipal Raúl José Costa Personal Obrero -Cat. 10, para acogerse a los beneficios jubilatorios;

Y CONSIDERANDO:

Que el citado agente ha alcanzado las condiciones de edad y servicios exigidos por las disposiciones vigentes;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dése de baja a partir del 30 de Junio de 2015, para acogerse a los beneficios jubilatorios, al agente municipal VICTORIO JOSE HERRERA- DNI N° 10.855.309 - Leg. 254/1- Personal de Vialidad -Categoría 4, para acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3°: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Departamento de Jubilaciones, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNANDEZ/OLABERRIA
LINCOLN, 31 de Marzo de 2015.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 1243/15

DISPONIENDO LA DESIGNACION COMO PERSONAL MENSUALIZADO DE LA PLANTA TEMPORARIA AL PERSONAL QUE CUMPLIRA TAREAS EN DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 31 de Marzo de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de designar personal temporario mensualizado para cumplir diversas tareas en la Dirección General de Control Urbano;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/04/2015 y hasta el 30/06/2015, inclusive, al personal que se desempeñará en distintas dependencias de la Secretaría Legal y Técnica y la Secretaria de Gobierno y Gestión Pública teniendo el beneficio Jubilatorio é IOMA, realizándosele los respectivos descuentos:

<u>Apellido y Nombre</u>	<u>D.NI</u>	<u>Categoría</u>	<u>Lugar</u>	<u>Función</u>	<u>Bonif.</u>
ACOSTA, Claudio Osmar	14.524.547	13	Direcc. Tránsito	Inspector	
AGUIRRE, Valeria E.	27.616.527	14	Bromatología	Inspectora	
ALTAMIRANO, Evangelina S.	27.626.659	10	Bromatología	Inspectora	
BADANO, Daniel Oscar	20.034.174	15	Habilitaciones	Inspector de Comercio	
BALDEBENITEZ, Rubén A.	16.760.578	13	Dir. de Tránsito	Inspector de Tránsito	
CARAPPELLI, Marisa G.	27.845.774	15	Dir. de Tránsito	Administración	
CARRIZO, Carlos Francisco	28.004.185	3	Bromatología	Castración canina	
CENTURION, Lucas D.	36.777.266	13	Dir. de Tránsito	Inspector de Tránsito	
FERRER, José Luis	17.190.181	7	Habilitaciones	Inspector de Comercio	
FRANCISQUE, Felipe A.	21.444.999	13	Dir. de Tránsito	Inspector de Tránsito	
GALLIANO, Claudia E.	26.839.257	13	Habilitaciones	Inspectora de Comercio	
GENTILINI, Ariel I.	28.714.799	13	Dir. de Tránsito	Chofer	
GÓMEZ, Marcela Marta	17.216.331	8	Inspección General	Tareas Admi. /Inspec.	
GONZALEZ, Daniel G.	24.500.387	13	Dir. de Tránsito	Inspector de Tránsito	
GUZMAN, Raul Alberto	16.437.624	13	Direcc. Tránsito	Inspector	
IGLESIAS, Lucas M.	28.933.660	13	Dir. de Tránsito	Inspector de Tránsito	
MUÑOZ, Jorge Horacio	20.915.049	15	Bromatología	Inspector	
MUÑOZ, Sofia Soledad	36.512.413	13	Dir. de Tránsito	Inspector de Tránsito	
PARRA, Jorge Enrique	36.984.914	13	Dir. de Tránsito	Inspector de Tránsito	
REYNOSO, María Jimena	27.855.043	13	Direcc. Tránsito	Inspector	
SANCHEZ, Micaela	37.370.216	15	Zoonosis	Administración	
SARRIES, Federico Luciano	26.839.212	10	Bromatología	Cabina Sanitaria	
SUAREZ, María Ester	16.302.970	8	Dir. de Tránsito	Cursos Educ. Vial	
UALDEGARAY, María C.	25.726.788	16	Zoonosis	Administración	
VEGA, María Rosario	17.918.757	8	Dir. de Tránsito	Cursos de Educ. Vial	
VILCHES, Jorge Omar	17.335.780	12	Habilitaciones	Inspector	50%

ARTICULO 2°: La municipalidad con o sin causa y unilateralmente, podrá rescindir las presentes designaciones en cualquier instancia, sin que ello genere derecho a reclamo por parte del personal designado.

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5°: Comuníquese a los interesados, Dirección General de Personal, Departamento



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

Liquidación de Sueldos, Delegación Arenaza, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/OLABERRIA
LINCOLN, 31 de Marzo de 2015.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 1244/15

DISPONIENDO LA DESIGNACION COMO PERSONAL TEMPORARIO MENSUALIZADO AL PERSONAL QUE CUMPLIRA TAREAS EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 31 de Marzo de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de designar personal temporario mensualizado para cumplir tareas en las distintas dependencias de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Lincoln;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/04/2015 y hasta el 30/06/2015, inclusive, al siguiente personal que se desempeña en el área de Desarrollo Social y en uso de las facultades que otorga el art. 104° de la mencionada Ley, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

Apellido y Nombre	Doc. N°	Eq. Cat.	Lugar	Jorn.
ACOSTA, Romanela Yanina	35.903.550	16	Acción Social	
ALFONSO, Vanesa Yanina	31.584.065	15	Hogar de Día	
ALONSO, Mariela	26.839.292	16	Hogar de Día	
ALVAREZ, Teresa E.	33.348.932	11	Jardín Maternal	
AMAYA, Rocio Anahi	35.235.964	16	Biblioteca Sagrado Corazón	
AMIANO, Marcela Patricia	21.507.041	11	Pers. Docente Jardín Maternal CIC.S. José	
ARCE, Stella Maris	21.823.928	11	Jardín Maternal	
ARENAS, Yesica Gisela	30.228.188	16	Hogar de Día	
ARRIZABALAGA, Gisela N.	34.951.265	11	Jardín Maternal San José	
ASSANDRI, Yesica Nerea	32.555.207	15	Palacio Municipal	
AVILA, Graciela Noemí	25.260.489	11	Jardín Maternal	
BARBERIS, Jorgelina	32.066.518	11	Jardín Maternal	
BENGOA, Yanina Natalin	33.171.965	15	Casa de la Mujer	
BERGAMINI, Rosa Edith	21.595.008	15	Auxiliar C.A.E.M. Pibelandia	
BRAMAJO, Andrea Susana	33.348.606	11	CAEM Pibelandia- Psicopedagoga	
BRATSCHI, Carmen	34.547.265	11	Maternal CIC Plaza España	
BRASCA, Tatiana	34.951.295	16	Casa de la Mujer	
CABRERA, Mariela Gladys	20.063.205	16	Hogar de Día	
CALIANI, Ivana Yanina	27.509.025	16	Centro Integrador	
CARMISCIANO, Jorgelina B.	29.263.213	3	Sec. de Desarrollo Social (ENVION)	
CATTAL, Nadia Romina	31.208.266	11	Trabajadora Social-Sec. Desarrollo Social	
CINGOLANI, Claudia Adriana	17.335.796	15	CAEM Pibelandia	
COLMANO, Gabriela G.	21.471.733	11	Direcc.Promoc.Social	
COMBA, Guadalupe Luz	34.214.101	11	Jardín Maternal CIC Plaza España	
CONLEDO, María José	20.034.148	13	C.A.E.M. Pibelandia	
COPELLO, María del Rosario	28.821.772	16	Psicóloga – CIC. Plaza España	
CUFRE, Claudia Andrea	20.499.154	15	La Casa de la Mujer	
CURTI, Silvana Lorena	25.666.938	10	Casa de la Mujer- Sec. Acción Social	
CURTI, María de los Angeles	31.584.151	5	Sec. Acción Social – (30% Jornada)	
DARRIEU, Fiana	36.818.733	15	Hogar de Día	
DE LAS HERAS, Laura B.	27.623.202	15	Hogar de Día	
DELGADO, María Laura	28.329.698	3	Sec, Acción Social (Prog. ENVION)	
DEL VALLE, Enzo Gustavo	37.370.155	15	Hogar de Día	
DIAZ, María Belen	32.066.772	9	Psicóloga- COAF.	



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DIAZ, Sofia	36.818.604	11	CAEM. Pibelandia
FERNANDEZ, Marcela E.	20.499.251	15	C.A.E.M.Pibelandia
FERREYRA,Cinthia Edith	35.214.911	11	CAEM Pibelandia (Pers. Técnico)
FERREYRA,Leandro Ramiro	22.051.294	14	CIC. Plaza España (Peluquero)
FORMARIZ, Micaela	33.348.708	11	CIC. Barrio San José
FERREYRA, Karen	35.206.674	9	COAF
FORESI, Ana L.	36.102.167	11	Trabajadora Social B° Norte
FORTUNA, Marianela	32.066.619	11	CAEM. Pibelandia-Docente
GARCIA, Mariela Alejandra	24.254.365	16	Hogar de Día
GOMEZ, Elvira A.	26.384.534	16	Hogar de Día
GONZALEZ, Moira Elizabeth	26.839.036	16	Sagrado Corazon
GONZALEZ,Mayra Alejandra	33.348.658	16	Pers. Maestranza- Sec. Desarrollo Social
HEREDIA,Rocio Antonela	37.370.158	11	Trabajadora Social
ISIDRO, María Pía	32.918.067	9	Psicóloga- COAF
ISMAEL, Catalina	36.818.703	11	Trabajadora Social-Sec. Desarrollo Social
JAIME,Carolina Leonor	27.850.561	11	Peres. Técnico Jardín Maternal CIC.S.José
LARRAZA, Yanina	24.677.796	11	Casa de la Mujer
LARRIAGA, Yesica Noemi	32.555.176	11	CAEM Pibelandia- Docente
LEDESMA, Yesica	36.628.421	11	CIC. San José. Docente
LEGUIZAMON, Analía Karina	22.680.506	11	Jardín Maternal
LEZCANO, María Cristina	13.787.473	15	Direcc.Promoc.Social
LIZARAZU, Paola Gisela	34.341.919	11	Sec. Acción Social
LLANOS, Sonia Beatriz	20.830.802	16	Ropero Comunitario B. Sagrado Corazón
MALVASSORA, Fanny	34.214.189	11	Sec. Acción Social
MARQUISIO, Natalia	37.370.227	16	Maestranza CIC Plaza España
MARTIN, Jimena	29.250.161	9	Psicóloga- EMERGER
MASSAROTTI,Claudia Silvia	20.499.111	16	Hogar de Noche
MEDINA, Nicolás Adrian	37.370.047	16	Depósito mercaderías
MELIMAN,Josefina Laura	31.443.991	14	Asist. Social- Deleg. Pasteur
MELO, Maria Cristina	13.787.264	16	Ropero Comunitario B. Sagrado Corazón
MENA, Nadia Carolina	32.430.514	11	Palacio Municipal
MINISCARCO,Silvina Andrea	18.426,269	11	Jardín Maternal
MOLINA, Mirta Mabel	16.603.473	15	Direcc.Promoc.Social
MOREIRA, Susana Andrea	20.494.380	16	CIC. San José (maestranza)
MUÑOZ, Graciela	29.827.745	15	Hogar de Noche
MUÑOZ, María José	38.323.701	16	C.I.C. San José (maestranza)
NAVARRO,Lucrecia Anahi	33.788.569	10	Psicologa-Sec. Desarrollo Social
NECHI,Elba Rosana	26.839.286	16	Jardin Maternal "Mi Bebé" (cocinera)
ORELLANO, Ma. De los Ange	29.954.058	15	Casa de la Mujer
ORTIZ, Roxana Elizabeth	34.417.982	15	Auxiliar CAEM. Pibelandia
PACHADO, Lucrecia Viviana	27.509.056	10	Casa de la Mujer-Sec. Acción Social
PALACIOS, Paola Rosana	26.839.004	15	Hogar de Noche
PALACIOS, Mayra Macarena	37.828.417	15	CAEM Pibelandia
PALOMEQUE,María de los A.	26.839.219	11	Pers. Docente
PANTANETTI, Ma. Gabriela	27.623.284	11	C.I.C. San José
PEÑALBA, Ivana Natalin	30.228.146	11	Jardin Maternal
PEREYRA,María de los Ange	28.933.647	12	Jardín Maternal CIC
PEREZ, Claudia Roxana	17.335.881	16	Maestranza – CIC San José
PEREZ, Carolina	27.623.264	4	Docente CIC. San José
PEREZ, Olga Beatriz	22.051.031	16	Hogar de Día
PINO, Yesica	31.377.968	11	Servicio Local-Derechos del Niño
ORZON, Soraya Celina	27.623.332	11	CAEM Pibelandia
OZES,María de los Angeles	35.903.604	11	Jardín Maternal "Mi Bebé"
QUINTEROS, Dalma Nerea	33.348.790	16	Programa ENVION
RODRIGUEZ, Maria Pilar	34.475.321	11	Sec. Acción- Area de Discapacidad SACAR
RODRIGUEZ,Melisa Celeste	30.612.756	10	CIC Biblioteca Barrio San José
RODRIGUEZ, Romina Ayelen	37.370.232	16	Hogar de Día
ROLDAN, Estela Adriana	17.335.922	12	Direcc.Promoc.Social
ROLDAN, Marcela Elisa	23.620.388	11	Direcc.Promoc.Social
ROLDAN,Moira Nerea Celeste	25.035.402	4	Hogar de Día



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

ROLDAN, Jorgelina Magdalen	26.524.752	16	Depósito Materiales
ROSALES, José María	13.230.393	10	Direcc.Promoc.Social
SALANDARI, Bárbara Marcela	28.714.827	11	Asist. Social – Sec. Acción Social
SALAZAR, Julieta Romina	34.547.255	11	Jardín Maternal “Mi Bebé”
SAN VITALE, Pamela Melina	27.167.468	11	Pers. Técnico Jardín Maternal CIC. S.José
SANCHEZ, Rocio Celeste	29.340.089	10	Jardín Maternal
SANCHEZ, Marcos Fabian	31.377.853	15	Depósito mercadería
SANCHEZ, Soledad Gisela	32.555.162	11	Sec. Acción Social
SANCHEZ, Yesica Yanina	32.918.082	11	Maternal CIC San José (Docente)
SANZ, María Belén	34.214.231	11	Trabajadora Social
SARCO, Maricel Ivonne	24.847.993	11	CAEM. Pibelandia-Docente
SARMIENTO, Valeria Leonor	28.329.581	16	Hogar de Noche
SILVA, Carlos Omar	22.051.373	16	C.I.C.
SOSA, María Consuelo	32.038.234	15	CIC. Maestranza
SOUTO, Mónica María	22.966.642	11	Sec. Acción Social
SUAREZ, Graciela Ester	16.603.443	15	Hogar de Día
SURANO, María Noelia	30.228.203	15	Sec. Acción Social (Adm.)
TORRES, Jorgelina Vanesa	38.407.582	11	CAEM Pibelandia-Docente
TORRES, María Marcela	30.991.773	15	Jardín Maternal “Mi Bebé”
TORRILLA, Brenda Fabiana M	36.512.566	11	CAE, M. Pibelandia (Psicopedagoga)
VERA, Leandra Lujan	34.951.097	11	Hogar de Día
VIOLA, Lina Vanesa	26.080.218	11	Unidad Productiva-CIC Plaza España
YAPUR, Natalia Gabriela	25.035.379	5	Coordinadora Int.Orientación Comunitaria
ZALDUA, Erica Mariela	25.371.476	11	Jardín Maternal

60 %

ARTICULO 2° La Municipalidad con o sin causa y unilateralmente, podrá rescindir la presente designación temporaria en cualquier instancia, sin que ello genere derecho a reclamo por parte del personal designado.

ARTICULO 3° La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida del Presupuesto de gastos vigente.

ARTICULO 4°: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Desarrollo Social.

ARTICULO 5°: Comuníquese a los interesados, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Dirección de Promoción Social, Delegación Pasteur, Tesorería, Contaduría Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 FDO.: FERNANDEZ/OLABERRIA
 LINCOLN, 31 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN
=



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 1245/15

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN EN LA PLANTA TEMPORARIA AL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑARA EN DISTINTOS SECTORES DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 31 de Marzo de 2015

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de designar personal capacitado para cumplir tareas en las distintas áreas de la Municipalidad de Lincoln;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1° Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757 desde el 01/04/2015 y hasta el 30/06/2015 a NATALIA ELIZABET GRANADO – DNI N° 32.357.806 para cumplir tareas administrativas en la Sub-Secretaría Legal y Técnica de la Municipalidad de Lincoln, percibiendo un sueldo de bolsillo de pesos un mil quinientos (\$ 1.500.-), mas los aportes de IPS e IOMA

ARTICULO 2°:Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/04/2015 y hasta el 30/06/2015, inclusive, al señor CARLOS ALBERTO COMESAÑA-DNI N° 17.335.712 como Técnico en Seguridad, teniendo bajo su responsabilidad la implementación de las normas sobre Seguridad é Higiene en el trabajo en todas las dependencias municipales y capacitación del personal, percibiendo un básico mensual de pesos: Un mil doscientos dieciséis con setenta y cinco ctvos (\$ 1.216,75), teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándoseles los respectivos descuentos.

ARTICULO 3°:Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/04/2015 y hasta el 30/06/2015, inclusive, a los señores LUCIANO FEDERICO MARTINEZ -DNI N° 28.933.649 y JESUS ANDRES DEFENDENTE – DNI N° 30.948.773 para cumplir distintas labores en el área de Prensa y Ceremonial de la Municipalidad de Lincoln, percibiendo un total bruto mensual de pesos: Dos mil cuatrocientos sesenta (\$ 2.460.-), teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 4° Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757 desde el 01/04/2015 y hasta el 30/06/2015 a la señorita SOFIA BARTOLI DE PALMA - DNI N° 31.584.200 para cumplir tareas en el área de Prensa de la Municipalidad de Lincoln, percibiendo un sueldo de bolsillo de pesos dos mil setecientos nueve con treinta y cinco ctvos (\$ 2.709,35-), teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 5°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/04/2015 y hasta el 30/06/2015, inclusive, al señor CARLOS LEANDRO VAZQUEZ – DNI N° 25.326.609, quién desempeñará tareas de diseño y publicidad en la Dirección de Cultura y Educación de la Municipalidad de Lincoln, percibiendo un importe fijo de pesos: Tres mil setenta y ocho con ochenta y un ctvo (\$ 3.078,81), con los respectivos descuentos Jubilatorios é Ioma, realizándosele



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

los descuentos correspondientes.

ARTICULO 6°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/04/2015 y hasta el 30/06/2015, inclusive, a NADIA LADO -DNI N° 32.342.686 quién estará a cargo de la organización y ejecución de los Juegos B.A. 2012, dependiente de la Dirección de Deportes de la Municipalidad de Lincoln, percibiendo un básico mensual de pesos: Dos mil doscientos dieciséis con setenta y cinco ctvos (\$ 2.216,75), teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los descuentos correspondientes.

ARTICULO 7°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/04/2015 y hasta el 30/06/2015, inclusive, al señor OSCAR ANIBAL RUIZ – DNI N° 11.427.109, para desempeñarse como sereno en el Frigorífico, percibiendo un importe fijo de pesos: Tres mil (3.000,00), con los respectivos descuentos Jubilatorios é Ioma, realizándosele los descuentos correspondientes.

ARTICULO 8°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/04/2015 al 30/06/2015, inclusive, a la señorita CECILIA VANESA STAFFIERI – DNI N° 31.584.099 para cumplir funciones en la Dirección de Prensa y Comunicación Institucional de la Municipalidad de Lincoln, percibiendo un sueldo de bolsillo de pesos un Dos mil cuatrocientos (\$ 2.400.-), más los aportes de IPS é IOMA

ARTICULO 9°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/04/2015 y hasta el 30/06/2015, inclusive, a la Lic. en Psicología MARÍA LAURA ÁLVAREZ- DNI N° 28.329.734 para cumplir tareas en “ENVIÓN”, percibiendo un básico mensual de dos mil ochocientos pesos (\$ 2.800.-), teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los descuentos correspondientes.

ARTICULO 10°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 11°: La Municipalidad con o sin causa y unilateralmente, podrá rescindir las presentes designaciones temporarias en cualquier instancia, sin que ello genere derecho a reclamo por parte del personal designado.-

ARTICULO 12°: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 13°: Comuníquese a los interesados, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNANDEZ/OLABERRIA
LINCOLN, 31 de Marzo de 2015.



Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN
=



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 1246/15

DESIGNANDO EN FORMA INTERINA A LA AGENTE GARCIA MIRTA GRACIELA COMO ENCARGADA EN EL SERVICIO DE LAVADERO EN EL HOSPITAL MUNICIPAL “RUBEN O. MIRAVALLE”.

LINCOLN, 31 de Marzo de 2015

VISTO:

La nota elevada por el Director del Hospital Municipal solicitando la designación de la agente Mirta Graciela Garcia en forma interina para cubrir el cargo de encargada en el servicio de lavadero;

Y CONSIDERANDO:

Que a fin de continuar brindando un mejor servicio a la comunidad es necesario dicha designación;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase en forma interina por el término de tres (3) meses a partir del 1° de abril de 2015 y hasta el 30 de junio, del corriente año inclusive, a la señora MIRTA GRACIELA GARCIA – DNI N° 20.830.767 Leg. N° 170/1 como encargada en el servicio de lavadero en el Hospital Municipal “Dr. Ruben O. Miravalle” (cat. Técnico 6) con retención de la categoría (13) de su actual revista.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida: **Jurisdicción 1110106000-Act. Prog. 61-Act. Proyecto 1 Coordinacion Hospital Municipal.**

ARTICULO 3°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal Departamento de Liquidación de Sueldos, Hospital Municipal, Contaduría, Tesorería .Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/OLABERRIA
LINCOLN, 31 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 1247/15

RENOVANDO LA DESIGNACIÓN EN FORMA INTERINA DE LA AGENTE NORA GRACIELA LEIRO COMO CABA EN EL SERVICIO DE GERIATRIA EN EL HOSPITAL MUNICIPAL “RUBEN O. MIRAVALLE”.

LINCOLN, 31 de Marzo de 2015.

VISTO:

Que el día 31 de marzo de 2015 venció la designación interina de la agente Nora Graciela Leiro como caba (Cat..6) en el Servicio de Geriatria en el Hospital Municipal “Dr. Ruben O. Miravalle”;

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo expuesto es necesario seguir cubriendo en forma interina el mencionado servicio a fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento del mismo;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Renuévase por el término de tres (3) meses, a partir del 1° de abril de 2015 y hasta el 30 de junio, del corriente año, inclusive, la designación en forma interina como caba en el Servicio de Geriatria “(Cat. 6) en el Hospital Municipal “Dr. Ruben O. Miravalle” a la señora LEIRO, Nora Graciela DNI N° 11.212.197 con retención de la categoría y funciones que venía desempeñando hasta la fecha (Cat. 13 Enfermera en el Servicio de Geriatria). **Jurisdicción 1.1.1.0.1.0.6.0.0.0- Act. Prog. 61-Act. Proyecto 1- Coord. Hospital Municipal.**

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y Secretario de Salud.

ARTICULO 3°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal Departamento de Liquidación de Sueldos, Hospital Municipal, Contaduría, Tesorería .Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/OLABERRIA/DE MINGO
LINCOLN, 31 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 1248/15

DESIGNANDO EN FORMA INTERINA A LA AGENTE HILDA HAYDEE COSTANTINO COMO CABA EN EL SERVICIO DE RAYOS EN EL HOSPITAL MUNICIPAL “RUBEN O. MIRAVALLE”.

LINCOLN, 31 de Marzo de 2015.

VISTO:

La nota elevada por el Director del Hospital Municipal solicitando la designación de la agente Hilda Haydee Costantino en forma interina para cubrir el cargo de caba en el servicio de rayos;

Y CONSIDERANDO:

Que a fin de continuar brindando un mejor servicio a la comunidad es necesario dicha designación;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase en forma interina por el término de tres (3) meses a partir del 1° de abril de 2015 y hasta el 30 de junio, del corriente año inclusive, a la señora HILDA HAYDEE COSTANTINO – DNI N° 11.641.250 Leg. N° 163/1 como caba en el servicio de Rayos en el Hospital Municipal “Dr. Ruben O. Miravalle” (cat. Técnico 6) con retención de la categoría (Técnico 7) de su actual revista.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida: **Jurisdicción 1110106000-Act. Prog. 61-Act. Proyecto 2 Servicio Diagnóstico y Tratamiento.**

ARTICULO 3°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal Departamento de Liquidación de Sueldos, Hospital Municipal, Contaduría, Tesorería .Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.:FERNÁNDEZ/OLABERRIA
LINCOLN, 31 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 1249/15

DESIGNANDO EN FORMA INTERINA A LA AGENTE MUNICIPAL MARIA ESTER ZOTTI COMO ENCARGADA DEL SERVICIO DE COCINA EN EL HOSPITAL MUNICIPAL “RUBEN O. MIRAVALLE”.

LINCOLN, 31 de Marzo de 2015

VISTO:

La nota elevada por el Director del Hospital Municipal solicitando la designación de la agente María Ester Zotti como encargada del servicio de cocina en forma interina;

Y CONSIDERANDO:

Que a fin de continuar brindando un mejor servicio a la comunidad es necesario dicha designación;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase en forma interina por el término de tres (3) meses a partir del 1° de abril de 2015 y hasta el 30 de junio, del corriente año, inclusive, a la señora MARIA ESTER ZOTTI- L.C. N° 6.526.836-Leg. N° 269/1 como encargada del servicio de cocina en el Hospital Municipal “Dr. Ruben O. Miravalle” (cat. Técnico 6) con retención de la categoría nueve (9) de su actual revista.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1° se imputará a la siguiente partida: **Jurisdicción 1110106000-Act. Programa 61-Act. Proyecto 2 –Serv. Diagnóstico y Tratamiento.**

ARTICULO 3°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal Departamento de Liquidación de Sueldos, Hospital Municipal, Contaduría, Tesorería .Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.:FERNÁNDEZ/OLABERRIA/DE MINGO

LINCOLN, 31 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 1250/15

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN EN LA PLANTA TEMPORARIA DEL SEÑOR ROBERTO ENRIQUE FINELLI.

LINCOLN, 31 de Marzo de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con una persona idónea con una basta formación musical y experiencia para que cumpla con la función de Director de la Banda de Música Municipal:

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/04/2015 y hasta el 30/06/2015, inclusive, al señor ROBERTO ENRIQUE FINELLI -DNI N° 23.347.035 para cumplir la función de Director de la Banda de Música Municipal, percibiendo un básico mensual equivalente a la categoría 16 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida: **Jurisdicción 1110101000-Act.Programa 16- Act. Proyecto 3 Banda de Música Municipal.**

ARTICULO 3°: La Municipalidad con o sin causa y unilateralmente, podrá rescindir la presente designación temporaria en cualquier instancia, sin que ello genere derecho a reclamo por parte del personal designado.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría .Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNANDEZ/OLABERRIA
LINCOLN, 31 de Marzo de 2.015.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 1251/15

DESIGNANDO EN FORMA INTERINA A LA AGENTE MUNICIPAL OLGA BEATRIZ ROJAS COMO ENCARGADA DEL SERVICIO DE ROPERIA EN EL HOSPITAL MUNICIPAL “RUBEN O. MIRAVALLE”.

LINCOLN, 31 de Marzo de 2015

VISTO:

La nota elevada por el Director del Hospital Municipal solicitando la designación de la agente Olga Beatriz Rojas como encargada del servicio de ropería en forma interina;

Y CONSIDERANDO:

Que a fin de continuar brindando un mejor servicio a la comunidad es necesario dicha designación;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase en forma interina por el término de tres (3) meses a partir del 1° de abril de 2015 y hasta el 30 de junio, del corriente año inclusive, a la señora OLGA BEATRIZ ROJAS – DNI N° 11.212.119 Leg. N° 435/1 como encargada del servicio de ropería en el Hospital Municipal “Dr. Ruben O. Miravalle” (Cat. Técnico 6) con retención de la categoría (Tecnico 7) de su actual revista.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida: **Jurisdicción 1110106000-Act. Prog. 61-Act. Proyecto 1 Coordinacion Hospital Municipal.**

ARTICULO 3°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal Departamento de Liquidación de Sueldos, Hospital Municipal, Contaduría, Tesorería .Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.:FERNÁNDEZ/OLABERRIA/DE MINGO

LINCOLN, 31 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 1252/15

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN EN LA PLANTA TEMPORARIA AL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑARA EN LA BANDA DE MUSICA MUNICIPAL.

LINCOLN 31 de Marzo de 2015.

VISTO:

La necesidad de designar personal temporario mensualizado a los integrantes de la Banda de Música Municipal, como así también, su clasificación y asignación;

Y CONSIDERANDO:

Que a los efectos de alentar el desempeño de los jóvenes músicos que integran la Banda de Música en forma temporaria, se hace necesario proceder a su designación;

Que también es loable la dedicación de algunos jóvenes en el difícil aprendizaje de los distintos instrumentos que componen la banda y que permitirá su preservación en el futuro;

Que el nombramiento que instrumenta el presente importa la adhesión al Reglamento Interno del Personal que Integra la Banda Municipal de Música de la Municipalidad de Lincoln, que como Anexo I, forma parte del presente;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a) 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/04/2015 y hasta el 30/06/2015, inclusive, al personal que se desempeña en la Banda de Música Municipal:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°	IMPORTE
AGUIRRE, Jorge Oscar	17.190.213	810.-
ALFONSO, Valeria Paola	25.726.977	810.-
ALFONSO, Juan Daniel	23.168.772	700.-
AMORENA DAMICO, Laureano	27.623.335	1.330.-
AMORENA, Miriam Agustina	30.612.791	810.-
ARRIZABALAGA, Gustavo O.	39.289.206	590.-
BUCETA, Marina	28.933.631	350.-
DAVIN, Alejandro Luis	12.575.484	810.-
GAINA, Roberto Marcelo	22.051.233	163,79
GOMEZ, Alejandro Fabián	36.818.474	700.-
GONZALEZ, Luis Andrés	25.406.729	810.-
IBALO, Lourdes Yamila	32.773.149	590.-
IRRAZABAL, Nelson Fabián	26.524.625	590.-
MORAN, Francisco Horacio L.	20.830.557	700.-
OSTOLAZA, Martín	32.918.245	590.-
PALOMEQUE, Guillermo	26.080.367	700.-
PASSONE, Facundo Guillermo	37.828.524	700.-



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

PILUSO, Alberto Andrés	29.263.046	700.-
RAMOS, Claudia Cristina	28.933.772	810.-
RAMOS, Alfredo José	10.574.112	810.-
RAMOS, Verónica Cristina	28.714.732	810.-
ROLDAN, Valeria R.	30.228.083	700.-
RUIZ, Andrés Alejandro	21.785.695	700.-
SANCHEZ, Araceli Marcela	20.034.721	126,50
SCARPINO, Salvador	39.506.266	590.-
TAGLIAFERRI, Alberto D.	20.034.008	700.-
TOPA, Gustavo Nicolás	34.951.251	700.-
TOPA, Roberto Daniel	17.335.861	810.-
TOPA, Ricardo Fabián	20.034.161	810.-

ARTICULO 2°: La Municipalidad con o sin causa y unilateralmente, podrá rescindir las presentes designaciones temporarias en cualquier instancia, sin que ello genere derecho a reclamo por parte del personal designado.-

ARTICULO 3° La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4°: Todo el personal contratado acepta y queda sometido a la previsiones que establece “El Reglamento Interno del Personal que Integra la Banda Municipal de Música de la Municipalidad de Lincoln”, que como Anexo I es parte del presente.

ARTICULO 5°: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 6°: Comuníquese a los interesados, Dirección General de Personal, Departamento de Liquidación de Sueldos, Contaduría, Tesorería. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/OLABERRIA
LINCOLN, 31 de Marzo de 2015.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 1253/15

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN EN EL “PLAN GERENCIAR” AL PERSONAL QUE REALIZARA TAREAS EN DISTINTAS AREAS DEL MUNICIPIO.

LINCOLN, 31 de Marzo de 2015.

VISTO:

La necesidad de designar personal idóneo para realizar tareas en las distintas áreas de la Municipalidad de Lincoln.-

Y CONSIDERANDO:

Que no existiendo dentro de la Planta Permanente personal para cumplir dichas tareas, es necesario designar agentes en el “Plan Gerenciar”.-

Que el art.56° de la Ley12.355, faculta al departamento Ejecutivo a la implementación y ejecución de programas de empleo,

Que mediante el Decreto Provincial n° 2723-00 se crea el Plan “Gerenciar” destinado a la realización de obras y servicios menores, teniendo a su cargo el Municipio, la selección, el pago y la contratación del seguro de riesgos de trabajo de los beneficiarios;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase en el “Plan Gerenciar”, desde 01/04/2015 y hasta el 30/06/2015, inclusive, a las siguientes personas:

<u>Apellido y Nombre</u>	<u>DNI</u>	<u>Remuneración</u>	<u>Lugar</u>	<u>Función</u>
ARCE, Juan Carlos	20.657.859	1.000.00	Deleg. C. Salas	Albañil
ARGUELLO, Ángel Joaquín	31.974.747	300.00	Deleg. Roberts	Espacios verdes
BALSAMO, Leandro O.	27.167.428	2.000.00	Sec. Cultura	Distintas tareas
BAEZ, Laura Romina	40.138915	800.00	Hospital Municipal	Distintas tareas
BARBERIS, Alberto Omar	7.683.408	800.00	Pl. Sarmiento	Guardián
BAY, Ricardo Antonio	7.683.422	1.000.00	Dirección de Prensa	Distintas tareas
BORDA, Eminia	10.289.392	1.200.00	Hospital Municipal	Costura
BRASCA, Hugo Alberto	20.034.067	500.00	Promoción social	Distintas tareas
BUSTOS, María Eugenia	35.903.791	500.00	Casa de la Mujer	Distintas tareas
CABALEIRO, Pablo	33.798.780	1.600.00	Dirección de Prensa	Distintas tareas
CARO, Celia	10.155.738	1.000.00	Desarrollo Social	Distintas tareas
CARP, Mario Abel	13.605.157	5.000,00	Deleg. El Triunfo	Albañilería
CEBALLOS, Abel A.	11.641.009	700.00	Obras y S. Públicos	Distintas tareas
CENICERO, Ángel José	8.103.475	750.00	Espacios Verdes	Distintas tareas
CISNEROS, Marta Ester	5.399.832	250.00	Hospital Municipal	Farmacia
COSTA, Leandro Martín	29.639.009	1.000.00	Deleg. C. Salas	Mecánico
DE HOZ, Rosa Ángela	6.024.453	1.400.00	Geriátrico Hospital	Taller de música
EMANUELE, Matias	33.798.840	1.500.00	Sec. de Cultura	Distintas tareas
FEITH, Guillermo Marcelo	28.714.918	700.00	A.L.P.A	Distintas tareas
FERNÁNDEZ, Carlos D.	26.382.958	2.700,00	D.Social- Prensa	Distintas tareas
FERNANDEZ, Yanina R.	32.555.217	1.500.00	Desarrollo Social	Distintas tareas
FERRERO, Sebastián E.	31.377.787	600.00	Dep. de Mercadería	Distintas tareas
FRASSONE, Juan Marcos	34.547.352	1.700.00	Dirección de Prensa	Distintas tareas



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

GONZALEZ, Mercedes M.	39.289.296	800,00	Jardín M. CIC San J.	Distintas tareas
GODOY, Maria Mercedes	25.651.642	2.300	Pibelandia	Maestra Jardinera
GAMARRA, Ramona A.	6.439.312	750.00	A.L.P.A	Distintas tareas
GÓMEZ, Eduardo Rafael	20.830.790	600.00	C.I.C. Pl. España	Sereno
GOMEZ GIARDULLLO, Cinthia Daniela	29.827.640	400,00	CAEM Pibelandia	Taller de malabares
IGARZA, Cristian Daniel	38.364.487	800,00	CIC. San José	Distintas Tareas
IUVONE, Estefanía	37.828.448	400.00	Desarrollo social	Distintas tareas
LEGUIZAMON, Maria	13.787.184	350.00	Pibelandia	Distintas tareas
LOPEZ, Andrea Maricel	30.942.961	450.00	Deleg. Pasteur	Distintas tareas
NOGARA, Jorgelina Nieves	37.828.307	800,00	Jardín M. Mi Bebé	Distintas tareas
MAGALDI, Edgardo Javier	23.620.273	800.00	Dirección de Prensa	Distintas tareas
MAGAN, Milton	35.214.915	1.000,00	Sec. Obras y Serv.	Obrero
MARINELLI, Andrea S.	37.785.099	350.00	Deleg. Roberts	Distintas tareas
MARTINEZ, Noelia E.	30.601.742	1.500.00	Enviación	Apoyo escolar
MARTINEZ, Rubén Oscar	13.787.362	350.00	Espacios verdes	Distintas tareas
MENA, Natalia	38.961.115	1.500.00	U.Productiva-CIC	Asist. Infantil
MORIS, Mariana Micaela	36.818.491	800,00	Jardín M. Mi Bebé	Distintas tareas
MULLEN,Walter Ramon	35.903.651	1.575,00	CIC.Plaza España	Distintas tareas
OLIVIERI, Fernando Aníbal	12.575.441	700.00	Deleg. Bayauca	Personal de Servicio
PONZO, María Bárbara	23.499.919	400.00	Hogar de Día	Distintas tareas
QUIROGA, Haydee	6.253.973	220.00	Hospital Municipal	Peluquería
RAMONDA, Carolina	28.433.098	1.600	Ctro. Cultural Pantalones Cortos	Administrativa
RAMOS, Miguel Ángel	6.066.054	500.00	Sec. de Hacienda	Reparto correspondencia
RESSER, Stella Maris	22.328.775	1.500.00	C.I.C. Pl. España	Aux. jardín
RODRIGUEZ BAUZA, Mariana	17.969.023	1.000.00	Esc Mun. de Patín	Clases
RODRIGUEZ, María Pilar	34.475.321	2.500,00	S. Desarrollo Social	Junta Discapacidad
RUS, María Imelda	22.051.195	1.200.00	Bibliotecas	Distintas tareas
SARMIENTO,Fatima M.	38663165	800,00.	Jardín M. P.España	Distintas tareas
SCARPELLI, Lucia	29.263.054	800.00	Enviación	Capacitadora cocina
SILVA, Juan Luis	20.499.184	600.00	Dep. de Materiales	Distintas tareas
SOUZA, Graciela Mabel	13.209.102	1.200.00	Sala Bo. Norte	Distintas tareas
TOLEDO, María Julia	11.641.186	1.600.00	C.I.C.	Distintas tareas
TORNELLO, Daniel F.	21.500.866	1.000.00	Escuela de Box	Ayudante
TRICOTTI, Mario Francisco	35.903.546	500.00	Colegio Nuestra Sra	Distinta tareas
VELASCO, Juan Carlos	21.526.235	1.000.00	Escuela de Box	Ayudante
VELEZ, María Victoria	37.370.294	800,00	CIC Plaza España	Distintas tareas
VIEYRA, Gisela	36.407.521	800,00	CIC. San José	Distintas tareas

ARTICULO 2°: la erogación que demande el presente, se imputará a la partida de gastos vigentes, “Plan Gerenciar”.

ARTICULO 3° Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese a los interesados, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Hospital Municipal, Delegación Bayauca, Delegación Roberts, Delegación El Triunfo, Delegación Arenaza, Delegación Las Toscas, Contaduría, Tesorería, Publíquese en Boletín Oficial Municipal.- Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.:FERNANDEZ/OLABERRIA
LINCOLN, 31 de Marzo de 2015.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 1254/15

DESIGNANDO PERSONAL TEMPORARIO A LOS MEDICOS AFECTADOS A DISTINTAS AREAS DE SALUD EN EL HOSPITAL MUNICIPAL “DR. RUBEN O. MIRAVALLE”, UNIDADES SANITARIAS DE PASTEUR Y ROBERTS Y PROFESIONALES VETERINARIOS DE LOS PUEBLOS DEL PARTIDO DE LINCOLN

LINCOLN, 31 de Marzo de 2015

VISTO:

La necesidad de designar Personal Temporario a los Médicos afectados a distintas áreas de Salud en el Hospital Municipal y Unidades Sanitarias de Pasteur, Arenaza y Roberts, y Profesionales Veterinarios de los pueblos del Partido de Lincoln;

Y CONSIDERANDO:

Que según reglamentaciones vigente y la complejidad del Hospital Municipal, es necesario designar como personal transitorio a los Médicos que se desempeñarán en las distintas Áreas de Salud;

Que no existiendo dentro de la Planta Permanente profesionales Veterinarios, es necesario designar personal Temporario mensualizado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12° - Inc. a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a los Profesionales para desempeñarse en Lincoln y en las distintas localidades del Partido de Lincoln, a partir del 01/04/2015 y hasta el 30/06/2015 inclusive, percibiendo un básico (Equiparado a 10 Hs. Semanales sobre un Básico Cat. 16) teniendo el beneficio Jubilatorio, de IOMA, realizándoseles los respectivos descuentos:

<u>Apellido y Nombre</u>	<u>Documento N°</u>	<u>Lugar</u>
MURRILES, Oscar	DNI N°: 10.995.588	Martínez de Hoz
SAROBÉ, Oscar Ignacio	DNI N° 14.187.353	Bayauca

ARTICULO 2°: Designase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12° - Inc. a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a los Profesionales para desempeñarse en Lincoln y en las distintas localidades del Partido de Lincoln, a partir del 01/04/2015 y hasta el 30/06/2015 inclusive, teniendo el beneficio Jubilatorio, de IOMA, realizándoseles los respectivos descuentos:

ARMANI, Maria. M.	DNI N°29.263.013	Lincoln (Hospital)	Eq. Cat.(15)
BANEGAS, RUBEN. G.	DNI N° 13.787.308	Lincoln (Hospital)	Eq. Cat.(13)
IPISALE, María José	DNI N° 27.845.780	Hospital	Eq. Cat.(13)
JIMENEZ, Natalia	DNI N° 30.942.972	Lincoln (Hospital)	Eq. Cat.(13)
MOYANO, Martín. A.	DNI N°:28.933.574	Lincoln (Hospital)	Eq. Cat.(13)
ZALAZAR, Maximiliano	DNI N°:25.726.716	Lincoln (Hospital)	Eq. Cat.(13)



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

ARTICULO 3°: Designase Personal de la Planta Temporaria de acuerdo al Titulo III art, 49° y 50° de la Ley 10471, de la Carrera Profesional Hospitalaria a los siguientes profesionales, a partir del 01/04/2015 y hasta el 30/06/2015, inclusive,

Apellido y Nombre	Documento N°	Lugar	Carga Horaria
ALCAZAR, Juan Martin	28.468.287	Hospital	36hs.
ALDABE, Mariana.	20.027.104	Hospital	12hs.
ALVAREZ, Maria.G.	20.830.632	Hospital	24hs.
ANDRES, Alvaro	22.051.052	Hospital	36hs.
ARDESI, Julian Enrique	28.714.927	Barrio Norte	36 hs.
BADANO, Andrea Fabiana	26.080.306	Hospital	36 hs
BARDIN, Mariano	24.847.976	U.S. Roberts	36 hs.
BIZZERA, Jorgelina.	21.526.259	Ex.Centro Mater.	12hs.
BOLZAN, Rocío	27.742.380	Hospital	24 hs.
BRAMBILLA, MARIA.V.	24.952.927	U.S. Pasteur	36hs
BRUSCA, Gustavo A.	20.270.937	Hospital	24hs.
BUELA, Enrique Javier	22.782.608	Hospital	36 hs.
CALLES, Verónica Inés	23.620.032	Hospital	36 hs.
CATALAN PELLET, Santiago	28.863.276	Hospital	36hs
CHEMES, Jorge R.	22.078.194	Hospital	24hs.
CIRIELLI, Laura	17.918.595	Hospital	24hs.
DALENA, Guillermo D.	21.785.961	Hospital	36hs.
DE MINGO, Néstor Luciano	26.583.665	Hospital	36hs.
DEL CERRO, Maria. F.	23.087.880	Hospital	24hs
DI GANGI, Cintia Carmen	26.382.972	U.S.El Triunfo	24 hs
DIAZ, María Cecilia	23.620.384	Hospital	36hs.
DIZ, Rodrigo	28.061.209	Dir. Act. Fisica	36 hs.
FERREYRA, Ma. Carolina	29.894.620	Hospital	24 hs.
FORCONI, Gisela Eliana	28.329.571	U.S. El Triunfo	24 Hs.
GAGNIERE, María Cecilia	28.714.947	Hospital	24 hs.
GARCIA, M. Patricia	16.188.072	Hospital	36 hs.
GARCIA, Guillermina	32.066.530	Hosp..Salas Peri	36 hs
GILARDENGHI, Celina C.	13.209.445	Hospital	24 hs.
GONZALEZ, Leonardo	26.080.435	C.I.C. B°. Norte	24 hs
HERNANDEZ, Jorgelina V.	30.612.950	Hospital	12 hs
HERRERA, Pamela Erica	30.612.947	Hospital	36 hs
INTROCASO, Luis M.	21.959.512	Hospital	24hs.
LACENTRE, Héctor M.	17.096.633	Hospital	36hs.
LAGROTTE, Silvia Inés	28.329.606	Hospital	24 hs.
LANZILOTTA, Mauricio I.	26.839.058	U.S. Las Toscas	24 hs.
LAVARRA, Enzo	30.281.927	Hospital	36 hs.
LIÑEIRO, Alejandro David	22.854.925	U.S. Pasteur	36hs.
LULUAGA, Juan Pablo	31.265.850	U,S. El Triunfo	36hs.
MARFUL, Ester M.	10.325.599	Hospital	36hs.
MARTIN, Andrés Anselmo	26.080.446	Cic- Bayauca	36hs
MARTINEZ Patricio G	12.014.472	Hospital	24hs.
MONTOYA, María Laura	32.066.523	U.S. Arenaza	36 hs
MORAN, María F.	25.690.806	Hospital	12hs.
MORELLI, Silvia E.	5.783.528	Ex.Centro Mater.	12hs.
MUNDO. Marcela N.	18.276.517	Hospital	36hs
MUSSO, Jorge Pablo	28.714.930	Hospital	24 hs.
NAVARRO, Silvia de las M.	23.020.396	Hospital	36 hs.
OVIEDO, Edgardo A.	10.515.043	Hospital	34 hs.
PAGANO, Alicia	6.057.823	U.S. Roberts	36 hs
PEREYRO, María Jimena	28.933.508	Hospital	24 hs.
PETTOVELO, Fernando	20.830.701	Hospital	24hs.
PICON, María S.	11.838.200	Hospital	24hs.
PIVATO, Diego Hernán	25.406.881	Hospital	24 hs



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

PUJOL, Edgardo N	17.190.151	Hospital	12hs.
QUINTEROS, Anibal J	17.335.868	Hospital	12hs.
RAPOSO, Marcos Yamil	31.161.202	U.S.Toscas-M-Hoz	24 hs.
RASTELLI, Alejandra	24.700.116	Ba.España-US.Ro	24 hs.
REPETTI, María C	17.637.077	Hospital	24hs.
RIBA, Leonardo Alexis	31.377.925	Hospital	24 hs
RIVAROSSA, Pablo David	27.229.503	Hospital	36 hs.
RODHIUS, Marcos E.	28.504.751	Hospital	24 hs.
ROJO LOMEL, Victoria	31.584.222	Hospital	36 hs.
ROMAGNINO, María S	22.051.180	Hospital	36hs.
SCHROEDER, Gabriela	25.726.987	Hospital	36 hs.
SALA, Ricardo Alberto	23.752.569	CIC. San José	12 hs.
SANCHEZ, Agustina	25.406.936	Hospital	12hs.
SANCHEZ, Ivan Manuel	29.263.285	U.S. Roberts	36 hs.
SESSAREGO, María Elena	32.555.068	U.S. El Triunfo	36hs.
STERIN TERAMO, Leonardo	20.987.467	U.S. M. de Hoz	12 hs
ZANIN, José L	13.321.011	U.S.Roberts	36hs.
ZANONI, María.	21.785.970	Hospital	36hs.

ARTICULO 4°: Designese Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/04/2015 y hasta el 30/06/2015 ,inclusive, al Doctor MANUEL BUCETA -DNI N° 26.321.528 para cumplir tareas en el servicio de castración canina dependiente de la Dirección de Zoonosis, percibiendo un haber mensual equivalente a la categoría 4 de la escala de sueldos, con los correspondientes descuentos de I.P.S. é Ioma

ARTICULO 5°: Designese Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a) 92° y 98° de la Ley 11.757, partir del 01/04/2015 y hasta el 30/06/2015, inclusive, al señor AGUSTIN LUJAN ALEGRE PEIRON- DNI N° 31.802.076 para desempeñarse en el servicio de rayos en el Hospital Municipal “Dr. Rubén O. Miravalle” , como también guardias, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales, percibiendo un básico mensual equivalente a la categoría 13 de la escala de sueldos y una bonificación del sesenta (60%) por ciento por jornada prolongada, incorporándose al Régimen de Insalubridad dispuesto por la Resolución N°1.117 del 29 de mayo de 2000, sancionada por la Secretaría de Trabajo de la Provincia de Bs.As. y proceder a efectuar las retenciones y aportes que se encuentran previstas en el Decreto-Ley 9650/80, TO 600/94.Art.4°-Inc. ”b” y “c.”, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 6°: Designese Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/04/2015 y hasta el 30/06/2015, inclusive, a la Profesional FLORENCIA GIOVANANGELO-DNI N° 26.448.501 para desempeñarse como Psicóloga en la localidad de Arenaza, percibiendo un haber mensual equivalente a la categoría 10 de la escala de sueldos, con los correspondientes descuentos de I.P.S. é Ioma.

ARTICULO 7°: Designese Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12°-Inc.a), 92° y 98° de la Ley 11.757, a partir del 01/04/2015 y hasta el 30/06/2015 ,inclusive, a la Doctora ALEJANDRA MARIA LUCHETTI -DNI N° 12.292.632 para cumplir tareas en el servicio de castración canina dependiente de la Dirección de Zoonosis, percibiendo un haber mensual equivalente a la categoría 3 de la escala de sueldos, con los correspondientes descuentos de I.P.S. é Ioma

ARTICULO 8° La Municipalidad con o sin causa y unilateralmente, podrá rescindir la presente designación temporaria en cualquier instancia, sin que ello genere derecho a reclamo por parte del personal designado.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

ARTICULO 9° La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida del Presupuesto de gastos vigente.

ARTICULO 10° Refrenda el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 11° Comuníquese a los interesados, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Contaduría, Tesorería y Unidad Sanitaria de Arenaza, Roberts, Bayauca, Martínez de Hoz, Pasteur y El Triunfo, Hospital Municipal “Dr. Ruben O. Miravalle”. Publíquese en Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNANDEZ/OLABERRIA
LINCOLN, 31 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 1255/15

DANDO DE BAJA PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS JUBILATORIOS A LA SEÑORA ALICIA ZULEMA COZZARIN.

LINCOLN, 31 de Marzo de 2015

VISTO:

La situación de revista de la agente municipal Alicia Zulema Cozzarin Directora de Bromatología- Cat. 1 de Planta Política, para acogerse a los beneficios jubilatorios;

Y CONSIDERANDO:

Que el citado agente ha alcanzado las condiciones de edad y servicios exigidos por las disposiciones vigentes;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Dése de baja a partir del 30 de Junio de 2015, para acogerse a los beneficios jubilatorios, a la agente municipal ALICIA ZULEMA COZZARIN- DNI N° 5.285.380 - Leg. 2024/1- Directora de Bromatología- Cat. 1, revistando en la Planta Política, para acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Departamento de Jubilaciones, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNANDEZ/OLABERRIA
LINCOLN, 31 de Marzo de 2015.



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

...

DECRETO N° 1256/15

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN EN EL “PLAN GERENCIAR” AL AGENTE MUNICIPAL GUILLERMO OMAR ROLDAN PERSONAL QUE REALIZARA TAREAS EN EL AREA DE PRODUCCION, TURISMO Y MEDIO AMBIENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 31 de Marzo de 2015

VISTO:

La necesidad de designar personal responsable para llevar adelante tareas en la Planta de RSU dependiente de la Municipalidad de Lincoln;

Y CONSIDERANDO:

Que no existiendo dentro de la Planta Permanente personal para cumplir dichas tareas, es necesario designar agentes en el “Plan Gerenciar”.-

Que el art.56° de la Ley12.355, faculta al departamento Ejecutivo a la implementación y ejecución de programas de empleo,

Que mediante el Decreto Provincial n° 2723-00 se crea el Plan “Gerenciar” destinado a la realización de obras y servicios menores, teniendo a su cargo el Municipio, la selección, el pago y la contratación del seguro de riesgos de trabajo de los beneficiarios;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Designase en el “Plan Gerenciar” al señor: GUILLERMO OMAR ROLDAN - DNI N° 30.228.288 , a partir del 01/04/2015 y hasta el 30/04/2015, inclusive, para desarrollar tareas en la Planta de RSU, dependiente de la Secretaría de Producción y Medio Ambiente de la Municipalidad de Lincoln, percibiendo por dicha tarea la suma de pesos: dos mil doscientos (\$ 2.200.-) mensual.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el presente, se imputará a la partida de gastos vigente, “Plan Gerenciar”.

ARTICULO 3° Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4°: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Contaduría, Tesorería, Publíquese en Boletín Oficial Municipal.- Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.:FERNANDEZ/OLABERRIA
LINCOLN, 31 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

DECRETO N° 1257/15

ACEPTANDO LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA SEÑORA LORENA MABEL RODRIGUEZ DE LA DELEGACION DE EL TRIUNFO.

LINCOLN, 31 de Marzo de 2015.

VISTO:

La nota de renuncia enviada por la agente municipal Lorena Mabel Rodríguez que se desempeña en la Delegación de El Triunfo, dependiente de la Municipalidad de Lincoln en la Planta Temporaria;

Y CONSIDERANDO:

Que es menester, en consecuencia, arbitrar el acto administrativo aceptando la renuncia de la mencionada agente;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°: Acéptase la renuncia a partir del 6 de abril del 2015 presentada por la señora LORENA MABEL RODRIGUEZ- DNI N° 28.714.771 - Leg. 5224/1, Personal que se desempeña en la Delegacion de El Triunfo, dependiente de la Municipalidad de Lincoln, en la Planta Temporaria.

ARTICULO 2°: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3°: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal. Departamento Liquidación de Sueldos, Contaduría. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/OLABERRIA
LINCOLN, 31 de Marzo de 2015



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN





Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

DECRETO N° 1258/15

DISPONIENDO LA EXIMICION DEL PAGO DEL DERECHO POR TRAMITE DE REGISTRO DE CONDUCTOR A DISTINTOS AGENTES MUNICIPALES QUE TIENEN VEHICULOS A CARGO

LINCOLN, 31 de Marzo de 2015

VISTO:

Las solicitudes recibidas por parte de los Secretarios y de los Delegados Municipales, referida a la eximición del pago del derecho por trámite de Licencia de Conductor a distintos agentes que tiene a su cargo vehículos;

Y CONSIDERANDO:

Que los agentes; tienen asignados vehículos, tractores, camiones y maquinarias pesadas;

Que la Ordenanza 1.257/98 promulgada por el Decreto N° 4.756/98 de fecha 04 de Mayo de 1998, modifica el inciso h) del Artículo 12 de la Ordenanza Impositiva vigente, estableciendo los nuevos valores en sus distintas Categorías;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Dispónese la eximición de pago del derecho por trámite de registro de Conductor, al agente quien se desempeña laboralmente en la Ciudad de Lincoln

- LOSAS MARCELO – Legajo N° 3902 – DNI 18.276.532

ARTICULO 2º: Refrenda el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3º: Comuníquese a los interesados, Of. Licencia de Conductor, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ / OLABERRIA
LINCOLN, 31 de Marzo de 2015